

ENCUENTROS

REVISTA DE CIENCIAS HUMANAS, TEORÍA SOCIAL Y PENSAMIENTO CRÍTICO

ISSN | ISSN-E
2343 | 2610
6131 | 8046



#18

2023

Encuentros. Revista de Ciencias Humanas, Teoría Social y Pensamiento Crítico es una revista fundada por el Centro de Estudios Geo-Históricos y Socio-Culturales de la Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt y editada por la Fundación Centro de Estudios Latinoamericanos en Transformaciones Políticas y Sociales. Su publicación es semestral. El objetivo de la revista es difundir las investigaciones y reflexiones que se hacen desde las humanidades y las ciencias sociales sobre el pensamiento crítico, contrahegemónico y sub-alterno. La revista, se considera como un espacio muy amplio académicamente donde se abordan las problemáticas sociales contemporáneas de América Latina y el Sur Global desde las distintas áreas de estudio como la Filosofía, Historia, Educación, Ciencia Política, Antropología y la Sociología. Se publican artículos académicos que aborden las temáticas ya mencionadas, pero también ensayos, avances de investigación, reseñas de libros y entrevistas de interés a académicos con aportes relevantes en las áreas de la revista. Todas las colaboraciones son evaluadas por un Comité de árbitros. La revista está dirigida a la comunidad académica y científica de las ciencias humanas y sociales de Venezuela, América Latina y el Sur Global, y a quienes se interesen por profundizar en los temas, debates y experiencias que protagonizan nuestras regiones, sujetos y sus transformaciones socio-culturales.

N° 18 Mayo – Agosto (2023)

ISSN: 2343-6131 / ISSN-e: 2610-8046

Depósito legal: ZU2018000195

© Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt

Correo electrónico:

revistaencuentrosve@gmail.com

Sitio web:

http://www.encuentros.unermb.web.ve

Teléfono: +58 424 6763899

Dirección postal: Edificio Posgrado UNERMB. Av 8 Santa Rita.

Maracaibo, Venezuela.

Diseño Editorial y Diagramación:

Fundación Centro de Estudios Latinoamericanos en Transformaciones Políticas y Sociales.

Diseñadora Gráfica:

Kirielys Barroso

Los autores mantienen los derechos sobre los artículos y por tanto son libres de compartir, copiar, distribuir, ejecutar y comunicar públicamente. Todo el contenido de la revista será de libre acceso, distribuido bajo la licencia Creative Commons (BY-NC-SA)



EQUIPO EDITORIAL

DIRECTOR

Rafael Lárez Puche
Universidad Nacional Experimental
Rafael María Baralt, Venezuela.
larezrafael@gmail.com

EDITORA

Kenya Barroso
Universidad Nacional Experimental
Rafael María Baralt, Venezuela.

EDITORA ADJUNTA

Delia Manzanaro Fernández
Universidad Rey Juan Carlos, España.

COMITÉ EDITORIAL

Fernando Gil Cantero
Universidad Complutense De Madrid, España.

Daniel Schugurensky
Arizona State University, Estados Unidos.

Paolo Vittoria
Università Federico II Di Napoli, Italia.

Niklas Schlich
Bergische Universität Wuppertal, Alemania.

Nicolás Arata
Consejo Latinoamericano De Ciencias Sociales,
Argentina.

Manuel Blanco Pérez
Universidad De Sevilla, España.

Yamandú Acosta
Universidad De La República, Uruguay.

Endrina Rojo
Universidad Bolivariana de Venezuela. Venezuela

Emanuele Isadori
Università Di Roma "Foro Italico", Italia.

Jorge Gómez Rendón
Pontificia Universidad Católica Del
Ecuador, Ecuador.

María Victoria Martínez
Universidad Nacional De Educación
A Distancia, España.

Raúl Lombana
Universidad De La Habana, Cuba.

Juan Romero
Universidad De La República, Uruguay.

Mauricio Giraldo
Universidad Católica De Oriente, Colombia.

Ismael Cabero Fayos
Universidad Jaume I de Castellón, España.

Oriana Rincón
Universidad Del Zulia, Venezuela.

COMITÉ ASESOR

Ana Jofré
State University of New York, Estados Unidos.

Diana Richards
University College London, Reino Unido.

Ricardo Salas Astrain
Universidad Católica de Temuco, Chile.

Mari Carmen Muñoz
Universidad Internacional de La Rioja, España.

Jorge Vergara Estévez
Universidad de Chile, Chile.

Carolina Jiménez
Universidad Nacional de Colombia, Colombia.

Alba Carosio
Universidad Central de Venezuela, Venezuela.

Pablo Imen
Centro Cultural de la Cooperación, Argentina.

Alejandro López
Centro Nacional de Estudios Históricos,
Venezuela.

Gregorio Valera-Villegas
Universidad Central de Venezuela, Venezuela.

COMITÉ CIENTÍFICO

Kihachiro Sakai
Minamikyusyu University, Japón.

Estela Quintar
Instituto Pensamiento Y Cultura En
América Latina, México.

Harold Ballesteros
Universidad De La Costa, Colombia.

Zulay Díaz-Montiel
Universidad Del Zulia, Venezuela.

Robinson Salazar
Insumisos Latinoamericanos, México.

Lezy Vargas
Universidad Bolivariana De Venezuela,
Venezuela.

Germán Pirela Pineda
Universidad Del Zulia, Venezuela.

Mitzy Flores
Universidad De Carabobo, Venezuela.

Oneida Chirino
Universidad Católica Cecilio Acosta,
Venezuela.

Encuentros. Revista de Ciencias Humanas, Teoría Social y Pensamiento Crítico se publica electrónicamente utilizando el sistema de edición Open Journal System en: <http://www.encuentros.unermb.web.ve>.

Bases de datos, catálogos e índices:

- SCOPUS.
- SCIMAGO.
- REDALYC. Sistema de Información Científica
- LATINDEX. Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal. (Catálogo v2.0)
- DOAJ. Directory of Open Access Journals.
- ERIHPLUS. European Reference Index for the Humanities and Social Sciences.
- CIRC. Clasificación Integrada de Revistas Científicas. (C)
- MIAR. Matriz de Información para el Análisis de Revistas.
- CiteFactor.
- DIALNET.
- REDIB. Red Iberoamericana de Innovación y Conocimiento Científico.
- CLASE. Citas Latinoamericanas en Ciencias Sociales y Humanidades.
- LATINREV. Red Latinoamericana de Revistas. (FLACSO)
- Biblioteca Virtual de CLACSO.
- LATINOAMERICANA. Asociación de Revistas Académicas de Humanidades y Ciencias Sociales.
- Actualidad Iberoamericana.
- DEYCRIT-SUR. Directorio de Revistas Descoloniales y de Pensamiento Crítico de Nuestro Sur.
- AMELI. Conocimiento abierto para América Latina y el Sur Global.
- I2OR. International Institute of Organized Research.

Encuentros comparte los principios de la Declaración de San Francisco sobre la evaluación de la investigación y la Declaración de México en defensa del ecosistema latinoamericano de acceso abierto no comercial.



SUMARIO / SUMMARY

EDITORIAL

Daniel Castro Aniyar
9-10

ARTÍCULOS

Red social e interacciones sociales en jóvenes y su relación con conductas sexuales de riesgo.

Social network and social interactions in young people and their relationship with risky sexual behaviors.

Junes L. Robles, María Aranda Lopez, Beatriz Montes-Berges.

12-30

La necesidad de identificar la violencia sexual etiquetante en las redes sociales dentro del SIJ y Ecuador: Los ataques hater como tipo penal.

The need to identify labeling sexual violence in social networks within the SIJ and Ecuador: Hater attacks as a criminal type.

Daniel Castro Aniyar, Kristel Cajas

31-49

La constitucionalidad de la sucesión en caso de la concepción post mortem en el sistema jurídico ecuatoriano.

The constitutionality of succession in case of post mortem conception in the Ecuadorian legal system.

Fausto L. Alarcón Cedeño, Sandra Nicole Burau García, Fiamia Victoria Siquihua López

50-63

La ausencia de la noción de verdad científica en la educación de las ciencias sociales a nivel superior. Evidencias en programas de ciencias pedagógicas y criminalísticas en Ecuador

The absence of the notion of scientific truth in the education of social sciences at the University level. Evidences on pedagogical and criminal science programs in Ecuador.

William Lenin Chenche Jácome, Shirley Trinidad Icaza Ronquillo, Lorena del Rosario Yong Torres, Clara Cecilia Guzmán Jordán

64-78

Estrategias financieras informales que afectan la sustentabilidad del emprendimiento en las madres solteras de Guayaquil.

Informal financial strategies that affect the sustainability of entrepreneurship in single mothers in Guayaquil.

Omar Gabriel Mejía Flores, Rómulo Alejandro Barba López, Nubia Elizabeth Casquete Baidal, Italo Omar Martillo Pazmiño

79-95

La obligatoriedad del voto en Ecuador como amenaza a la igualdad jurídica.

Compulsory voting in Ecuador as a threat to legal equality.

Patricio Jaime Vargas Rodríguez, Joselyn Vera, Kevin Solís.

96-109

Intervenciones clínicas, educativas y psicosociales para la prevención de la conducta suicida en adolescentes y adultos jóvenes: una revisión sistemática

Clinical, educational and psychosocial interventions for the prevention of suicidal behavior in adolescents and young adults: a systematic review

Alexis Soto, Bernardino Fernández-Calvo, Patricia Villarroel-Gruener, Juan Antonio Moriana.

110-126

El impacto en la paz social y el ambiente de las actividades turísticas del Parque Nacional Machalilla durante la pandemia del Covid-19: hacia una mirada integral.

The impact on social peace and the environment of during the Covid-19 pandemic tourism in the Machalilla National protected area: towards an integral perspective

Boris Miguel López Vera, Carlos Javier Baños Castiñeira

127-140

La globalización, el quiebre de la generalidad ilusoria y la evolución de los emprendimientos ilícitos en Ecuador

Globalization, the breakdown of the illusory generality and the evolution of illicit entrepreneurs in Ecuador.

Javier Antonio Constantine Castro, María del Pilar Viteri Vera, Jean Steve Carrera López, Pedro Alfredo Huacon Cruz

141-158

Manejo cognitivo conductual empleado por el docente para la convivencia y prevención de la violencia escolar.

Cognitive behavioral management used by the teacher for the prevention of school violence.

Antonelly Castillo, Derfí Francisco Álava Rosado, Félix Reinaldo Pastrán Calles

159-173

Perfil forense de personalidad para competencias parentales aplicado a la tenencia de hijos en Perú: Un aporte a las ciencias sociales situacionales.

Personality profile and parental competences. Court case: possession of children. Peru.

Jesús Luis Torres Coronel, Alberto Gómez Fuertes, Moisés David Reyes Pérez, Dina Marisol Calonge De La Piedra

174-187

Las fortalezas y debilidades del aprendizaje móvil en ambientes educativos. Una mirada crítica de las nuevas TIC en el contexto postmoderno y la seguridad de las personas.

The strengths and weaknesses of mobile learning in educational settings. A critical look at the new ICTs in the postmodern context and the security of people.

William Lenin Chenche Jácome, Elba Dolores Lucio Chávez, Jéssica Elizabeth Posligua Espinoza, Rosa del Carmen Chenche Jácome

188-203

Impacto del confinamiento pandémico en estudiantes universitarios retornando a clases presenciales: una revisión bibliográfica de problemas latentes a partir de la psicología social y la pedagogía.

Impact of the pandemic confinement on university students returning to face-to-face classes: a bibliographic review of latent problems based on social psychology and pedagogy.

Jannina Alexandra Montalván Espinoza, María del Pilar Viteri Vera, Francisco Silva Vera, Mesías Heriberto Pilco Parra

204-225

Criminalización de la comunidad queer. Un estudio comparado con visión latinoamericana.

Criminalization of the Queer Community. A Study Compared to Latin American Vision.

Pedro Luis Bracho Fuenmayor

226-241



Tabaco: influencia de padres, maestros fumadores y el consumo en universitarios.

Tobacco: influence of parents, teachers, smokers and consumption in university.

María Dolores Robles Urgilez, María Calero Zea, Ana María Viteri Rojas, María De Los Angeles Castillo Castillo, Adriana Martínez Calero

242-253

Análisis de las tipologías de agresividad y los efectos en la autoestima de niños.

Analysis of aggression typologies and the effects on children's self-esteem.

Gustavo Valverde Peralta, Diana Pilamunga Asacata, Karla Mora Alvarado, Hugo García Juárez

254-263

Buen gobierno y mecanismos interculturales para la resolución de conflictos en Tulcán- Ecuador.

Good governance and intercultural mechanisms for conflict resolution in Tulcán- Ecuador

Wladimir Pérez Parra, Jorge Mina Ortega, Vladimir Aguilar Castro

264-275

La carga etiquetante en el migrante venezolano en Ecuador. Un estudio comparado entre el procesamiento judicial y la matriz mediática.

The labeling burden on the Venezuelan migrant in Ecuador. A comparative study between judicial processing and the media matrix.

Daniel Castro Aniyar, Luis Rodríguez Macías, Andrés Cañizares Delgado

276-290

Terrorismo socio ambiental y crimen organizado contra la naturaleza: el caso Mapuche en Gulumapu.

Socio-environmental terrorism and organized crime against nature: the Mapuche case in Gulumapu.

Cristian Rodrigo Pacheco Huaiquifil, Camila Juana Vergara Quelpempan

291-302

Hacia comprender los determinantes históricos y macroeconómicos de la corrupción en Ecuador: Un estudio desde la criminología crítica.

Towards understanding the historical and macroeconomic determinants of corruption in Ecuador: A study from critical criminology.

León Cuzme, Jaime Marín, Orly Delgado García, Daniel Castro Aniyar

303-316

**INSTRUCCIONES PARA LOS AUTORES
317-323**

Criminología, Ciencia Penal y Prevención: Un ensayo sobre su invisibilidad institucional

Los tiempos que corren se presentan como paradójicos. Las guerras convencionales han decrecido, los criminales no son los Agatha Christie y los policías no bajan gatos de los árboles. Difícilmente un grupo de guerrilleros podrá derrocar a un tirano y, como decía un periodista en los años 90, no habrá guerras entre países con MacDonalds (un poco en la intención de expresar que la globalización pacifica por fuera y por dentro a las economías). Y, sin embargo, las desigualdades son más latentes: El riesgo del terrorismo, las nuevas formas de imperialismo, la cruel transversalidad del narcotráfico, el sabotaje financiero, el blanqueamiento de activos, los virus informáticos, el acelerado deterioro ecológico y las pandemias de laboratorio, dejaron de ser relatos extraordinarios para convertirse en el nuevo panorama criminológico. También lo que sabemos se transforma: El sentido de las cosas se desplaza porque las cosas se desplazan, sea porque cambian de forma, cambian de estado, porque cambian de nombre, de apariencia o de definición. Lo que es parece no ser, y lo que había sido vuelve a ser.

Los tiempos se convierten en nuevos tiempos. Los campos de significado se mueven. El sentido de la vida, base de la ciencia y el conocimiento, allí donde se evoca a la esencia de la naturaleza humana, ha demostrado resurgir muchas veces de los torcidos callejones de la historia. Pero los tiempos no lucen con esa vitalidad que pareció definir al ilustracionismo, los independentismos, o el brillo tecnológico del capitalismo en el siglo XX. Hoy todo luce rápido y borroso, como en los videos de TikTok ¿De verdad vale la pena vivir? Se preguntan muchos jóvenes. ¿Es posible la felicidad sin tener éxito económico y fama? ¿De verdad somos más que el rol que nos tocó jugar? El movimiento de los campos de significados es el movimiento del mundo, por debajo de las luminosas fuerzas del sentido de la vida. Comprender las formas, velocidades, caudales, y transformaciones de estado, incluso dimensionales, del mundo, supone el reconocimiento del mundo tal cual es y de ese mundo en nosotros mismos, tal cual somos. Comprender el mundo es, por todo eso, reconocer la esencia inmutable de las ideas, la luz escondida en el propósito de las cosas, a pesar de los campos de sentido moviéndose y confundiendo. Comprender el mundo es observar esos movimientos con inteligencia, y describir sus patrones con astucia, reconocer el concierto dentro del desconcierto, para evitar que las fuerzas que nos niegan, siempre al acecho, saquen partido de la confusión.

En el debate criminológico, asistido por tantas disciplinas y cruces de caminos, esto no solo es así, sino que muestra una mayor celeridad. La criminología es una ciencia nueva, y por eso da mucho mientras recibe mucho. No es un cajón estanco. Muchas cosas dispares se llaman criminología, y está bien que sea así. Es una ciencia del movimiento, atenta al movimiento en los campos de significado. Es también una ciencia de ciencias,



porque pone bajo su manto de tolerancia disciplinas dispares como la criminalística y la filosofía social y, al mismo tiempo, bebe de cualquier fuente transversal que tenga que aportar al mundo de la paz, la seguridad y las definiciones de seguridad.

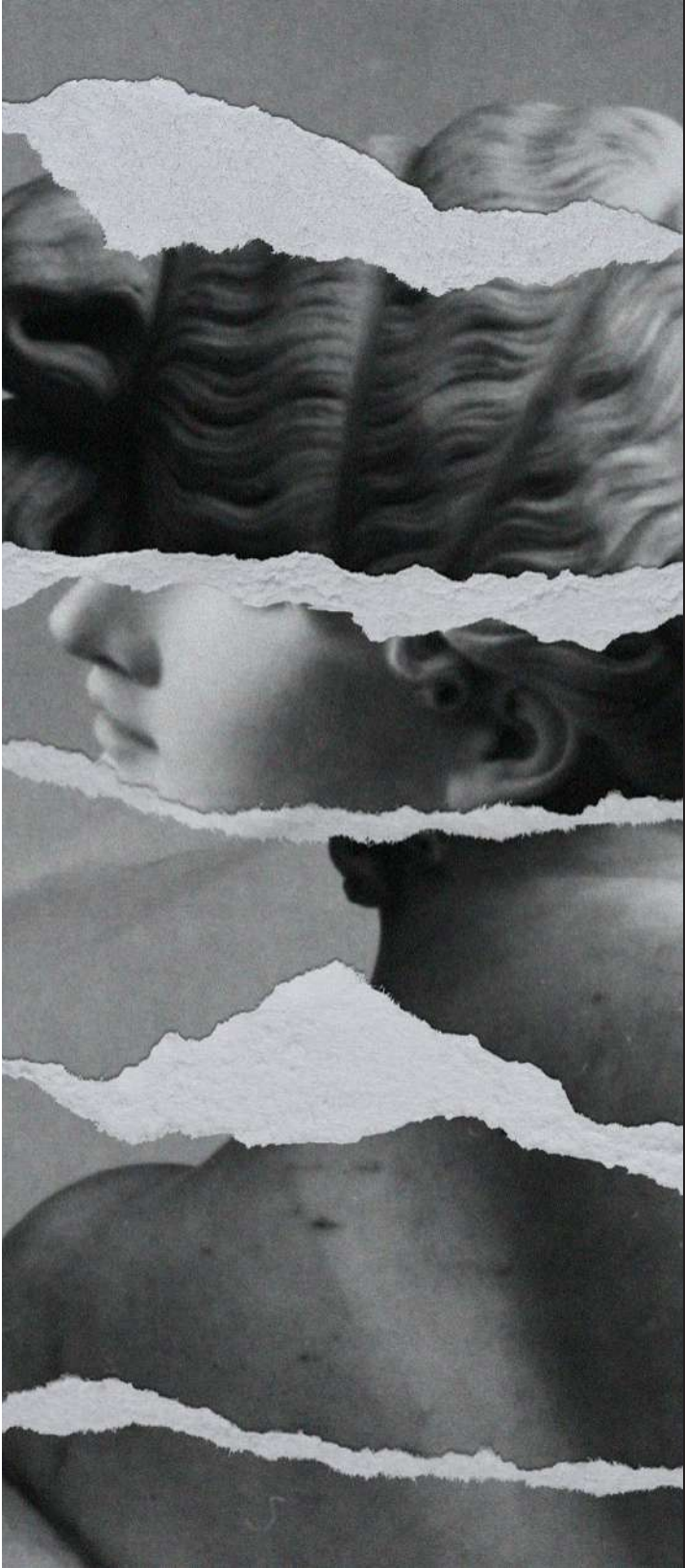
Mientras tanto, en América Latina aumenta la violencia criminal, tanto la estatal, como la reactiva, la familiar, la psicológica y la cultural. El narcotráfico, las migraciones, las tiranías, las deudas externas, la corrupción, y la mano levantada de los machistas, parecen ser hoy más inescrupulosos. Hay menos espacios de defensa institucional. Hay más discursos, pero todo se desborda peligrosamente. Las economías son inciertas y penden espadas de Damocles sobre la seguridad de las familias, de los hijos en las escuelas. Aun el mundo habla de guerras atómicas, el globo se calienta a pesar del discurso solitarios de los ciudadanos, y las especies van desapareciendo. Todas estas formas de violencia, corresponden a esta aceleración, virtual o real, a ese enjambre de delitos comunes, familiares, grupales, estatales, para-estatales, militares o globales, transversales y de huida definición.

La desesperanza parece ser el logro más acabado de estas formas de violencia. Quizás el único logro concreto. Por eso vemos a las instituciones (los ministerios, las escuelas, los gobiernos locales, los partidos, los movimientos sociales, etc...) abandonar el barco por complejidad y desasosiego, como si mantener las utopías de la paz social fuera muy caro en términos de dinero, tiempo y dificultades conceptuales. Es frecuente observar que muchos de estos problemas, en medio de laberintos y la desesperanza, repiten insistentemente acciones reactivistas, represivistas, incluyendo muchas veces fórmulas populistas y autoritaristas, abandonando a su suerte las estrategias integrales de prevención.

Este número de la revista Encuentros, que denominamos Criminología, Ciencia Penal y Prevención, precisamente, convocó a las mentes del entorno hispanoamericano para responder a esta problemática. Convencidos de que el abandono e invisibilidad institucional de las estrategias de paz no son más que formas de pereza e incompreensión de las políticas criminales y preventivas, retomamos el camino e indicamos hacia dónde debemos volver la mirada: hacia la ciencia, la prevención, los DDHH y el ejercicio de la convivencia a pesar de la diferencia y los poderes fácticos.

Las estrategias de prevención deben ser la reconstrucción misma de los tejidos sociales, económicos y de paz. Abandonar o invisibilizar este camino, es abandonar al mundo.

Daniel Castro Aniyar
Editor Invitado




ARTÍCULOS

RED SOCIAL E INTERACCIONES SOCIALES EN JÓVENES Y SU RELACIÓN CON CONDUCTAS SEXUALES DE RIESGO.


Social network and social interactions in young people and their relationship with risky sexual behaviors.

Junes L. RoblesUniversidad Estatal de Milagro,
Ecuador.


jlra0008@red.ujaen.es

 <https://orcid.org/0000-0001-6809-0012>**María Aranda Lopez.**Universidad de Jaén, Jaén,
España.

aranda@ujaen.es

 <https://orcid.org/0000-0003-1905-8379>**Beatriz Montes-Berges**Universidad de Jaén, Jaén,
España.

bmontes@ujaen.es

 <https://orcid.org/0000-0001-7945-1370>

Este trabajo está depositado en Zenodo:

DOI: <https://doi.org/10.5281/zenodo.7901545>**RESUMEN**

Los objetivos del estudio fueron analizar la asociación entre la forma individual y grupal de relacionarse con creencias sobre el consumo de alcohol, percepciones acerca de factores protectores y de riesgo para la salud sexual, y conductas sexuales; y evaluar las diferencias según el sexo, edad, etnia y zona en los indicadores sociométricos y en las conductas sexuales. Participaron 984 estudiantes de universidades de Ecuador, Medad=20,2, $\pm 2,05$, 53,7% mujeres. Se encontró que el realismo perceptivo de rechazos y realismo perceptivo total (índices individuales) se asociaron con una mayor consideración del alcohol como facilitador de interacciones sociales y expresividad. Esos índices se relacionaron con percepciones más objetivas respecto a sus efectos sobre las conductas sexuales. Los índices de conexión afectiva positiva, ajuste perceptivo de elecciones y realismo perceptivo total, y la cohesión grupal se asociaron con percepciones más claras sobre los factores protectores de la salud sexual. Respecto a las conductas sexuales, un mayor realismo perceptivo se asoció a más edad de inicio de relaciones sexuales; además, a más desunión grupal, posición de influencia y poder como líder menor número de parejas sexuales. De las variables sociodemográficas analizadas, el sexo fue la que produjo más diferencias significativas sobre las variables estudiadas.

Palabras claves: Red social, Interacciones sociales, Creencias sobre el alcohol, Percepción del riesgo, Conductas sexuales, Jóvenes.

ABSTRACT

The objectives of the study were to analyze the association between the individual and group way of relating to beliefs about alcohol consumption, perceptions about protective and risk factors for sexual health, and sexual behaviors; and to evaluate the differences according to sex, age, ethnicity and area in the sociometric indicators and in sexual behaviors. 984 students from universities in Ecuador participated, Mage=20.2, ± 2.05 , 53.7% women. It was found that the perceptual realism of rejections and total perceptual realism (individual indices) were associated with a greater consideration of alcohol as a facilitator of social interactions and expressiveness. These indices were related to more objective perceptions regarding their effects on sexual behaviors. Indices of positive affective connection, perceptual adjustment of choices and total perceptual realism, and group cohesion were associated with clearer perceptions about protective factors of sexual health. Regarding sexual behaviors, a greater perceptual realism was associated with an older age at the beginning of sexual relations; In addition, the more group disunity, position of influence and power as a leader, the lower the number of sexual partners. Of the sociodemographic variables analyzed, gender was the one that produced the most significant differences on the variables studied.

Keywords: Social network, social interactions, beliefs about alcohol, risk perception, sexual behavior, young zpeople.

INTRODUCCIÓN

La adolescencia y juventud están especialmente marcadas por factores socioculturales, las relaciones sociales y el apoyo proveniente de redes significativas como las amistades, la familia, el entorno educativo (Alcedo & Quito, 2021). En este contexto, Uribe (2016) evidenció en una muestra de estudiantes universitarios una relación directa entre el apoyo social afectivo de la familia y la edad de inicio sexual. Concretamente, encontraron que a mayor apoyo de parte de padres/madres, sus hijos/hijas iniciaban su vida sexual más tardíamente; además, también se asoció este tipo de apoyo a un menor consumo de alcohol. En esta misma línea, y también en muestras de jóvenes universitarios, las madres aparecen como la principal fuente de apoyo (94%), estando este apoyo relacionado con mayores actitudes preventivas sobre embarazos no planeados y el consumo de alcohol en sus hijos e hijas (Contreras & Hernández, 2019). Zúñiga et al. (2017) encontraron que los padres/madres que tenían más conocimiento sobre sexualidad generaban una mayor actitud positiva hacia el uso del preservativo en sus hijos/hijas. Otro estudio reveló una relación positiva entre la influencia de los iguales y las relaciones sexuales (Magallanes-Lozano et al., 2021). En este sentido, los adolescentes o jóvenes con un mayor apoyo social positivo mostraron menos comportamientos de riesgo para la salud. Contrariamente, resultados de diversas investigaciones encuentran que el efecto del grupo de iguales, dependiendo del rol desempeñado, propician conductas sexuales que ponen en riesgo la salud de los más jóvenes, como la práctica de sexting (Rodríguez-Castro, et al., 2020), la no utilización de medios anticonceptivos, o el establecimiento de relaciones coitales o cambio de pareja (Novellas Rosales, et al., 2021).

Parece, pues, que existen evidencias acerca de la importancia de la red social, ya sea la familia, amistades o grupo de iguales, en las conductas sexuales saludables o de riesgo de adolescentes y jóvenes. Sin embargo, la influencia no parece ser siempre positiva, fundamentalmente cuando se refiere a la proveniente del grupo de iguales. A pesar de las evidencias, los resultados son aun dispares y parece necesario seguir contribuyendo al conocimiento de este tema. Comprender, por tanto, el concepto de red social y sus dinámicas, la forma de medir las complejas y múltiples interacciones dentro de una red resulta fundamental para generar un contexto en el que vislumbrar su efecto en los comportamientos sexuales de los jóvenes.

La red social es un camino en el que convergen los vínculos de soporte entre miembros de un grupo donde se determinan las interrelaciones en las que se involucra el sujeto (Maya, 2021) y es la que define determinadas conductas individuales o grupales. Estas redes generalmente están conformadas por la familia, amistades o grupo de pares (como los compañeros de clase) y tienen como finalidad, facilitar el apoyo social dentro de la familia, como buenos niveles de comunicación (Zúñiga, et al., 2017), para promover el bienestar de adolescentes y jóvenes, sobre todo, cuando el apoyo es positivo y funcional.

Para medir las complejas relaciones recíprocas que configuran las estructuras sociales se ha establecido como método fundamental la autoevaluación sociométrica (Barrasa & Gil, 2004). Ésta permite comparar las elecciones o rechazos entre los miembros de una red ciertamente realizados o percibidos entre sus iguales. De este tipo de análisis surgen distintos descriptores, tanto individuales como grupales, que pueden proveer de información sobre las características percibidas y las interacciones de la persona dentro de la red. Dentro de

los índices sociométricos individuales se encuentran, por ejemplo, la popularidad/impopularidad, las conexiones afectivas positivas/negativas, el realismo perceptivo de lecciones/rechazos. Entre los índices sociométricos grupales se encuentran la cohesión, desunión o intensidad grupal. Así mismo, los índices de relación sujeto-grupo muestran información sobre el liderazgo y el poder.

La autoevaluación sociométrica se basa en la premisa de que es la percepción que tiene cada individuo acerca de otros sujetos, objetos o contextos, lo que dará como resultado una valoración que podría supeditar su conducta (Pastor, 2000). En este sentido, una parte importante de los estudios sobre el efecto o influencia de las redes sociales y la percepción de las personas sobre las interacciones que en ellas se producen, se han centrado en las conductas de participación social (e.g., Martínez-Cardona et al., 2019), en la asimilación de roles y su manifestación conductual, especialmente en lo referido a los roles de género (e.g., Dávila et al., 2020), en conductas de riesgo para la salud como el consumo de alcohol o en comportamientos sexuales de riesgo (Robles & Espinel, 2017).

Los estudios sobre las redes sociales permiten vislumbrar la importancia de la vida asociativa y la participación activa de los individuos, de hombres y mujeres, en los diversos grupos o espacios sociales (García-Valdecasas, 2011). Además, las redes sociales, por ser constituidas bajo determinados paradigmas socio-culturales, son también una forma de transmisión y consolidación de creencias, valores y percepciones (Contreras & Hernández, 2019). En este sentido, la socialización diferencial de género se expresa a través de las redes sociales de adolescentes y jóvenes, produciendo diferencias significativas entre hombres y mujeres en cuanto a la participación y comportamiento social, debido a la influencia

de los estereotipos o roles de género socialmente construidos y compartidos (e.g., se espera que los hombres sean más asertivos, independientes o controladores y que las mujeres sean más sensibles o respondan por el bienestar de otros) (Dávila de León et al., 2020). Como consecuencia, las redes sociales estarían contribuyendo a perpetuar la desigualdad en las oportunidades y formas de participación entre chicos y chicas.

Este potencial de las redes sociales de guiar la construcción de creencias e influir en las conductas se encuentra en otras áreas relevantes de la persona, como son las percepciones y creencias sobre el consumo de alcohol (e.g., Robles & Espinel, 2017) o la construcción de las expresiones íntimas y sexuales (e.g., Bouniot-Escobar et al., 2017). Estudios precedentes indican que la forma en la que los adolescentes y jóvenes se relacionan y perciben las relaciones con sus pares y amigos dentro de una red social, está relacionada con las creencias y percepciones que desarrollan sobre el alcohol y sus efectos. En un estudio realizado en una red universitaria se encontró una relación positiva entre el índice sociométrico individual de percepción de rechazos (número de individuos por los que se cree rechazado el sujeto), con mantener relaciones sexuales bajo los efectos del alcohol (Robles & Espinel, 2017), de manera que cuántos más rechazos percibían que tenían de su grupo, más proclives eran a mantener relaciones sexuales después de consumir alcohol. Martínez-Cardona et al. (2019) en su estudio mostraron que, cerca de la mitad de los participantes creían que el alcohol era el medio para compartir con los amigos, olvidar problemas, relajarse y estar más alegres. Además, las creencias y expectativas acerca del consumo, junto con tradiciones familiares y sociales, se han asociado

de forma significativa y positiva con el consumo de alcohol (Castaño et al., 2014).

En suma, la revisión realizada da cuenta de la importancia de la red o estructura social y el apoyo social para un desarrollo más saludable de adolescentes y jóvenes a través de la promoción de comportamientos de bajo riesgo o protectores. Los estudios previos se han centrado principalmente en el apoyo de la red familiar o con sus pares y relacionados con el consumo de alcohol. Sin embargo, menos se ha escrito sobre la relación e impacto que podría haber entre las interacciones sociales (individuales y grupales) dentro de una estructura social, como la universidad, y las percepciones y conductas sexuales de riesgo. Considerando que no solo la familia, sino también los iguales y amistades, conforman los grupos de influencia en la adolescencia y juventud, resulta fundamental contribuir al conocimiento de su efecto en factores relevantes para la salud de esta población en cuanto a su sexualidad.

Estos antecedentes motivaron el planteamiento de dos objetivos. En primer lugar, analizar la asociación entre la forma individual y grupal de relacionarse con las creencias sobre el consumo de alcohol, las percepciones sobre los factores protectores y de riesgo respecto a la salud sexual, así como las propias conductas sexuales. En segundo lugar, considerando el papel que suelen tener algunas variables sociodemográficas sobre la expresión de actitudes y conductas, se planteó como objetivo estudiar las diferencias en los indicadores de las relaciones individuales y grupales, y en las conductas sexuales en función del sexo, edad, etnia y zona.

Respecto al primer objetivo, hipotetizamos que los indicadores sociométricos individuales, grupales y de relación persona-grupo se asociarían significativamente con: a) las creencias sobre el consumo de alco-

hol y sus efectos; b) las percepciones sobre los factores protectores y de riesgo respecto a salud sexual; c) las conductas sexuales. Dado el amplio número de indicadores sociométricos y la variedad de interacciones que describen, la formulación de hipótesis específicas acerca de la dirección de las relaciones entre variables resulta inviable. Si se pudo anticipar, atendiendo a la revisión de la literatura presentada, que los indicadores de relaciones y posiciones positivas (como una alta conexión afectiva positiva, ajuste perceptivo de elecciones, cohesión o liderazgo) se asociarían con una percepción más objetiva del participante respecto a las variables actitudinales y menos conductas de riesgo. Al mismo tiempo, se esperaría encontrar el efecto contrario con los indicadores de relaciones negativas individuales y grupales.

Finalmente, en cuanto al segundo objetivo se elaboraron hipótesis para cada variable sociodemográfica respecto las diferencias en conductas sexuales de riesgo. Debido al carácter exploratorio del estudio de las formas de interacción individual y grupal de los jóvenes, no se establecieron hipótesis respecto al sentido de su manifestación atendiendo a las variables sociodemográficas. Hipótesis sobre el sexo: se esperaba que los hombres y mujeres difieran significativamente en las conductas sexuales, los hombres mostrarían menos uso del preservativo en la primera relación sexual y tendrían más número de parejas sexuales que las mujeres, así mismo, las mujeres presentarían menos uso del preservativo que los hombres en los encuentros sexuales. Hipótesis sobre la edad: los participantes más jóvenes emitirán más conductas sexuales de riesgo que los participantes mayores. Hipótesis sobre la etnia: los participantes del grupo étnico indígena presentarían más conductas sexuales de riesgo, que los participantes de los demás grupos étnicos (afroecuatorialno/a, cholo/a, montubio/a, mestizo/a).

Hipótesis sobre la zona: los participantes provenientes de zonas rurales mostrarían más conductas sexuales de riesgo que los participantes de zonas urbanas.

MATERIALES Y MÉTODOS

Diseño

Se trata de un estudio transversal, con un diseño cuantitativo descriptivo-correlacional. Se utilizó la técnica de muestreo no probabilístico accidental para la selección de la muestra.

Participantes

La muestra estuvo constituida por 984 estudiantes de tres universidades públicas de Ecuador, ($n_{\text{hombres}} = 46,3\%$; $n_{\text{mujeres}} = 53,7\%$) entre 16 y 25 años de edad ($M = 20,2$, $Dt = 2,05$). El 74% de participantes reportó ser sexualmente activo. El resto de las variables sociodemográficas aparecen descritas en la Tabla 1.

Tabla 1. Descriptivos de datos sociodemográficos.

| | Total | Han tenido relaciones sexuales | |
|---|-------------|--------------------------------|-------------|
| | | Si | No |
| Total | 984 | 729 | 255 |
| Rangos de edad (n, %) | | | |
| 16 a 19 años | 425 (43,2%) | 279 (28,4%) | 146 (14,8%) |
| 20 a 25 años | 559 (56,8%) | 450 (45,7%) | 109 (11,1%) |
| Universidad (n, %) | | | |
| UEB | 253 (25,7%) | 103 (10,5%) | 150 (15,2%) |
| UPSE | 261 (26,5%) | 129 (13,1%) | 132 (13,4%) |
| UNEMI | 470 (47,8%) | 224 (22,8%) | 246 (25,0%) |
| Carrera de estudio (n, %) | | | |
| Ciencias de la salud | 710 (72,2%) | 316 (32,1%) | 394 (40,0%) |
| Ciencias de la ingeniería | 274 (27,8%) | 140 (14,2%) | 134 (13,6%) |
| Autoidentificación étnica (n, %) | | | |
| Mestizo/a | 387 (39,3%) | 279 (28,3%) | 108 (11,0%) |
| Montubio/a | 227 (23,1%) | 168 (14,8%) | 59 (8,3%) |
| Indígena | 212 (21,5%) | 176 (17,8%) | 36 (3,7%) |
| Cholo/a | 88 (8,9%) | 74 (7,5%) | 14 (1,4%) |
| Afroecuatoriano/a | 70 (7,1%) | 55 (5,6%) | 15 (1,5%) |
| Zona de procedencia (n, %) | | | |
| Zona urbana | 509 (51,7%) | 377 (39,6%) | 132 (12,1%) |
| Zona rural | 475 (48,3%) | 352 (34,5%) | 136 (13,8%) |

Medidas

Escala de Percepción del Riesgo para Conducta Sexual en Jóvenes Ecuatorianos (EPRCS) (en prensa).

Contiene 27 ítems y evalúa 4 factores implicados en las conductas sexuales de riesgo o de protección para la salud: (1) Percepción del participante

sobre el riesgo que implica la práctica de ciertas conductas sexuales ($\alpha = .93$, e.g., mantener relaciones sexuales con desconocidos, por presión de los amigos, bajo los efectos del alcohol o con varios contactos sexuales), (2) Percepción sobre el uso de preservativo en las relaciones sexuales ($\alpha = 0,85$, e.g., decisión sobre la utilización del preservativo o la continuidad en su uso), (3) Percepción acerca del conocimiento sobre los antecedentes sexuales de la pareja ($\alpha = .82$, e.g., preguntar a tu pareja si ha tenido si ha tenido infecciones de transmisión sexual o si ha utilizado preservativo en todas sus relaciones sexuales) y (4) Percepción sobre el riesgo de proveerse de información sobre sexualidad de diferentes fuentes ($\alpha = .75$, e.g., los padres, los profesores, los amigos o internet). En relación con la interpretación de la escala, a mayor puntuación en los factores 1 y 4, mayor percepción de las conductas sexuales evaluadas como un riesgo para la salud de la persona. Así mismo, los factores 2 y 3, miden la percepción sobre las conductas protectoras, en este sentido, a mayor puntuación, mayor percepción de la conducta como protectora de la salud. La fiabilidad total de la escala fue $\alpha = 0,91$.

Cuestionario de Expectativas hacia el Alcohol (AEQ) versión adaptada en México por Mora-Ríos et al. (2000) para medir las creencias sobre el consumo de alcohol en estudiantes universitarios. El instrumento consta de 51 ítems con respuestas tipo Likert de cinco puntos (desde 1 "nada de acuerdo" a 5 "totalmente de acuerdo"). Evalúa, a través de ocho dimensiones, las creencias que tienen adolescentes y jóvenes sobre los efectos que les produce el consumo de alcohol en diferentes áreas, así como creencias o mitos generales sobre sus consecuencias: a) Interacción grupal ($\alpha = .95$, e.g., "El alcohol me permite divertirme más en las fiestas"; b) Expresividad verbal ($\alpha = .95$, e.g.,

"Unas cuantas copas hacen más fácil el hablar con la gente"); c) Desinhibición ($\alpha = .93$, e.g., "Una o dos copas hacen que mi lado bromista sobresalga"); d) Incremento de la sexualidad ($\alpha = .97$, e.g., "El alcohol hace a las mujeres más sensuales"); e) Reducción de la tensión psicológica ($\alpha = .96$, e.g., "El alcohol me hace preocuparme menos"); f) Reducción de la tensión física ($\alpha = .92$, e.g., "El alcohol disminuye la tensión muscular"); g) Agresividad y sentimientos de poder ($\alpha = .97$, e.g., "Si siento miedo, el alcohol disminuye mis temores"); h) Cambios psicofisiológicos ($\alpha = .92$, e.g., "El beber me hace sentir acalorado"). La fiabilidad del cuestionario total fue de $\alpha = .98$. Los ítems permiten identificar las creencias o expectativas positivas sobre los efectos del consumo y sobre las consecuencias con respecto al comportamiento sexual. A mayor puntuación, más positiva será la percepción sobre los efectos del consumo de alcohol, así como más estereotípicas serán las creencias.

Test Sociométrico. Se trata de un cuestionario para medir las variables sociométricas. Para el análisis se utilizó el Programa Informático para el Cálculo y la Representación de Índices y Valores Sociométricos (CivSoc) creado por (Barrasa & Gil, 2004). El test constó de 4 preguntas y las opciones de respuestas fueron el/los código/s de la lista de sus compañeros de clase, teniendo como opción a elegir hasta 8 participantes: ¿A quién o a quiénes elegirías como compañero/a(s) de tu equipo de trabajo?, ¿A quién o a quiénes no elegirías como compañero/a(s) de tu equipo de trabajo?, ¿Quién o quiénes crees que te elegirían como compañero/a(s) de su equipo de trabajo?, ¿Quién o quiénes crees que no te elegirían como compañero/a(s) de su equipo de trabajo?

De la aplicación del cuestionario y mediante el Programa CivSoc se obtuvieron y analizaron tres tipos de

indicadores: índices sociométricos individuales, índices sociométricos grupales e índices sociométricos de relación sujeto-grupo.

Los índices sociométricos individuales (n= 13) se obtienen en función

de las elecciones, rechazos, percepción de elecciones y percepción de rechazos. Las puntuaciones van de 0 (mínimo) a 1 (máximo) y son los siguientes (Tabla 2):

Tabla 2. Índices sociométricos individuales

| Índices sociométricos individuales | Significado | Fórmula |
|--|---|---|
| Popularidad (IP) | Grado en que el sujeto i es elegido por el resto del grupo | $IP = \frac{Se_i}{n-1}$ |
| Impopularidad (II) | Grado en que el sujeto i es rechazado por el resto del grupo | $II = \frac{Sri}{n-1}$ |
| Índice de Expansividad de elecciones (IEe) | Grado en que el sujeto i emite elecciones al resto del grupo | $IE = \frac{Sri}{n-1}$ |
| Índice de Expansividad de rechazos (IEr) | Grado en que el sujeto i emite rechazos al resto del grupo | $IEr = \frac{Er_i}{n-1}$ |
| Conexión afectiva positiva (ICap) | Relación entre la reciprocidad de elecciones y las elecciones recibidas por el sujeto i | $ICap = \frac{Re_i}{Se_i}$ |
| Conexión afectiva negativa (ICan) | Relación entre la reciprocidad de rechazos y los rechazos recibidos por el sujeto i | $ICan = \frac{Rr_i}{Sri}$ |
| Ajuste perceptivo de elecciones (IApe) | Grado de ajuste correcto entre las percepciones de elecciones del sujeto i y las elecciones reales | $IApe = \frac{PAe_i}{Se_i}$ |
| Ajuste perceptivo de rechazos (IApr) | Grado de ajuste correcto entre las percepciones de rechazos del sujeto i y los rechazos reales | $IApr = \frac{PAR_i}{Sri}$ |
| Ajuste perceptivo total (IAP) | Grado de ajuste correcto de las percepciones del sujeto i con la realidad | $IAP = \frac{PAe_i + PAR_i}{Se_i + Sri}$ |
| Estatus sociométrico (Iss) | Grado de percepción subjetivo que recibe el del sujeto i dentro del grupo | $IS_{e_i} = \frac{(RE_{e_i} + PE_{e_i}) - (RE_{e_i} + PE_{e_i})}{2(n-1)}$ |
| Realismo perceptivo de elecciones (IRpe) | Grado de ajuste correcto entre la percepción de elecciones del sujeto i y las percepciones de elecciones subjetivas | $IRpe = \frac{PAe_i}{pe_i}$ |
| Realismo perceptivo de rechazos (IRpr) | Grado de ajuste correcto entre la percepción de rechazo del sujeto i y las percepciones de rechazo subjetivas | $IRpr = \frac{PAR_i}{pri}$ |
| Realismo perceptivo total (IRp) | Grado de ajuste correcto entre las percepciones del sujeto i y las percepciones subjetivas | --- |

Los cuatro índices sociométricos grupales que describen la estructura grupal quedan recogidos en la **Tabla 3**.

Tabla 3. Índices sociométricos grupales.

| Índices sociométricos grupales | Significado | Fórmula |
|----------------------------------|---|---|
| Índices de Cohesión (IAg) | Grado de unión existente entre los miembros del grupo | $IAg = \frac{\sum Re_i}{N(n-1)}$ |
| Disociación, (IDg) | Grado de desunión existente entre los miembros del grupo | $IDg = \frac{\sum Rr_i}{N(n-1)}$ |
| Coherencia (IC) | Relación entre la reciprocidad de elementos y las elecciones recibidas por los miembros del grupo | $ICg = -\frac{\sum Re_i}{\sum Se_i}$ |
| Intensidad grupal (Ilg) | Grado de emisión de elecciones y rechazos por los miembros del grupo | $Ilg = \frac{\sum Se_i + \sum Sr_i}{n-1}$ |

Finalmente, los índices sociométricos de relación sujeto-grupo son dos (Tabla 4).

Tabla 4. Índices sociométricos de relación sujeto – grupo.

| Índices sociométricos de relación sujeto - grupo | Significado | Fórmula |
|--|--|---------|
| Índice de Liderazgo (IL) | Grado de facilidad del sujeto i para llegar al resto del grupo | - |
| Índice de Poder (IP) | Grado en que el sujeto i está presente en las distintas relaciones de los miembros del grupo | - |

Cuestionario sobre datos socio-demográficos. Las variables sociodemográficas fueron medidas mediante un instrumento elaborado ad-hoc para el presente estudio que recogía datos sobre: universidad, carrera, edad, sexo, etnia y zona geográfica de procedencia. Además, recoge información sobre la experiencia sexual a través de las siguientes interrogantes, "¿Has tenido relaciones sexuales alguna vez?" Si la respuesta era afirmativa se pasaba a las siguientes preguntas: "¿A qué edad tuviste tu primera experiencia sexual?", "¿Cuántos contactos sexuales has tenido en el último año?", "¿Usaste preservativo en tu primera experiencia sexual?" "¿Utilizas preservativo cuando mantienes relaciones sexuales?" "¿Cuál es la efectividad del preservativo cuando se usa de manera correcta?"

Procedimiento

Se procedió, en primer lugar, a solicitar por escrito la autorización respectiva a las autoridades de las universidades participantes en el estudio. A los grupos de estudiantes se les explicó la finalidad de la investigación y el proceso que se realizaría, se obtuvo el consentimiento informado de manera escrita de parte de los estudiantes. A continuación, se procedió a la autoaplicación de los instrumentos de medida, siendo voluntaria su participación. Además, se garantizó el anonimato en los cuestionarios, la confidencialidad y privacidad de la información. Se realizó un cuadernillo con los 4 cuestionarios para cada uno de los participantes en el estudio. El tiempo fue de aproximadamente de 60 minutos, durante todo el proceso acompañó un investigador.

Análisis de datos

Para el análisis de los datos se utilizaron dos programas informáticos, el SPSS Statistics v25 y el programa CivSoc. Se evaluó la fiabilidad de los instrumentos mediante el Alfa de Cronbach. Para la información sociodemográfica se utilizaron estadísticos descriptivos. Los análisis en torno al primer objetivo del estudio se ejecutaron de la siguiente forma: correlaciones para determinar la asociación entre los índices sociométricos (individuales, grupales, y de relación sujeto-grupo) con las creencias hacia el consumo de alcohol, la percepción del riesgo sexual y comportamientos sexuales. Así mismo, para conocer el nivel predictivo de las variables analizadas se aplicó regresión lineal. Para la consecución del segundo objetivo se empleó el MANOVA para determinar las posibles diferencias en las puntuaciones de los indicadores sociométricos (individuales, grupales y relación persona-grupo) en función del sexo, edad, etnia y zona. Finalmente, se empleó la prueba Chi-cuadrado de contingencia para comprobar la independencia de frecuencias entre las categorías de las variables sociodemográficas y las conductas sexuales de riesgo.

RESULTADOS

Forma individual y grupal de relacionarse con los pares: asociación con las actitudes hacia el alcohol, percepción de riesgo y comportamientos sexuales

Respecto a los índices sociométricos (individuales y grupales), se encontraron asociaciones significativas con las creencias hacia el consumo, las percepciones del riesgo para conducta sexual y conductas sexuales de riesgo.

Específicamente, en cuanto a los factores relacionados con las creencias hacia el consumo de alcohol (AEQ) y los índices sociométricos individuales (ISi), los resultados mostraron una correlación positiva entre

el realismo perceptivo de rechazos y el realismo perceptivo total con la interacción grupal, la expresividad verbal y la desinhibición (e.g., “el alcohol me permite divertirme más en las fiestas”, “unas copas me hacen más sociable”, “el alcohol hace más fácil actuar impulsivamente”), ($r = ,076; ,076; ,074; p < ,005$) y ($r = ,066; ,065; ,067; p < ,005$) respectivamente. Dicho de otra manera, a medida que aumentaba la percepción correcta (realista) de un individuo sobre los rechazos frente a las percepciones subjetivas entre iguales, los participantes consideraban en mayor medida que el consumo de alcohol les produce o puede producir una mejora en las interacciones y mayor expresividad verbal y más desinhibición. Contrariamente, éstos mismos índices (ISi) se relacionaron de forma negativa con cuatro de los nueve factores creencias sobre el consumo (incremento de la sexualidad, reducción de la tensión psicológica, agresividad y sentimientos de poder, y cambios psicofisiológicos) ($r = -,068; -,064; -,070; -,076; p < ,005$) y ($r = -,076; -,081; -,077; -,075; p < ,005$) respectivamente. En concreto, mientras más correcto fue el nivel de percepción de los jóvenes, más disminuyeron las creencias sobre el consumo como “las mujeres/hombres pueden tener orgasmos más fácilmente si han bebido alcohol”, “unas cuantas copas me hacen sentir mejor”, “si siento miedo, el alcohol disminuye mis temores” o “beber me hace sentir acalorado”.

Los resultados sobre las asociaciones de los índices sociométricos con la percepción acerca de los factores de riesgo y protección respecto a la salud sexual mostraron que los índices individuales relativos a conexión afectiva positiva, ajuste perceptivo de elecciones y el realismo perceptivo total correlacionaron de forma directa con el factor 4 de la escala EPRCS (e.g., conversar sólo con padres/madres sobre sexualidad o hacerlo solamente con amigos/ami-

gas), ($r = ,085; ,099; ,096; p < .001$) respectivamente. Es decir, a medida que se producen más relaciones recíprocas entre iguales, una valoración más realista de las elecciones percibidas y recibidas, los jóvenes identificaban más fácilmente las fuentes de información sobre sexualidad que suponen un factor protector para su salud sexual. Además, la cohesión (ISg) correlacionó positivamente con los factores 3 y 4 de la escala EPRCS ($r = ,068; ,077; p < .005$), es decir, a más unión mostrada por el grupo de iguales, mayor conocimiento sobre los antecedentes sexuales de la pareja y mejor nivel de comunicación con sus padres/madres, profesores/profesoras o amigos/amigas, sobre temas de sexualidad.

Finalmente, las correlaciones entre los índices sociométricos y las conductas sexuales de riesgo consideradas en este estudio arrojaron una relación significativa negativa entre el realismo perceptivo total (ISi) y la edad de la primera relación sexual ($r = -,128; p < ,001$). Lo anterior implicaba que, a mayor grado de realismo en la percepción del individuo, mayor fue la edad del inicio sexual. Por su parte, la coherencia y el liderazgo (ISg) se relacionaron de forma positiva con la edad de la primera relación sexual ($r = ,095; ,161; p < ,001$, respectivamente), esto es, una mayor coherencia y más poder como líder del grupo se asoció a inicios más tardíos de las relaciones sexuales. Así mismo, la disociación (ISg), el liderazgo y el poder (ISr-s) correlacionaron de forma inversa con el número de parejas sexuales ($r = -,077; -,153; -,098; p < ,001$, respectivamente), lo que significa que, a mayor desunión e incremento de la influencia y poder como líder del grupo, menor número de parejas sexuales.

El análisis de regresión lineal para verificar si los índices sociométricos individuales y grupales (ISi, ISg, respectivamente) y los índices sociométricos relación sujeto – grupo (ISr-s) podían predecir la percepción del

riesgo para conducta sexual (EPRCS), las creencias sobre el consumo de alcohol (AEQ), y las conductas sexuales de riesgo estudiadas, mostró que las creencias sobre el consumo, la percepción del riesgo y ciertos comportamientos sexuales podían predecirse mediante algunos índices sociométricos (individuales y grupales, y de relación sujeto-grupo) (Tabla 5).

Para el primer modelo se introdujo como variable dependiente (VD) a los indicadores de la escala EPRCS y como variables independientes (VI) la disociación (ISg), los factores relacionados con las consecuencias del consumo (AEQ) y los factores referidos a la percepción del riesgo para conducta sexual (EPRCS), resultando significativo $R^2 = 0,884$, $F(60, 884) = 164,527$; $p < ,000$. Este modelo explicó un 78,2% de la varianza a nivel de las creencias del consumo de alcohol (e. g., “soy mejor amante después de tomar unas copas”, “el alcohol hace más fácil el actuar impulsivamente”, “o los hombres/mujeres pueden tener orgasmos más fácilmente si han estado bebiendo”), los factores de percepción del riesgo para conducta sexual (e. g., “tener relaciones sexuales con la persona más popular o líder del grupo”, “combinar el alcohol con las relaciones sexuales”, “conversar solo con los padres/madres o solo con los amigos sobre temas de sexualidad o utilizar el internet como única fuente de información sobre sexualidad”) y la disociación (ISg). En concreto, frente a la desunión del grupo, la decisión del joven, estará influenciada por las creencias (positivas/negativas) sobre el consumo del alcohol y la percepción de riesgo (vs. protección) acerca de la conducta sexual (Tabla 5).

Con la finalidad de conocer qué dimensión de ciertas conductas sexuales de riesgo podían predecir mejor los índices sociométricos se introdujo como VD a la edad del inicio sexual y como VI a los índices sociométricos (individuales y grupales), y los índices sociométricos de

relación sujeto-grupo. El análisis total fue significativo $R^2 = 0,845$, $F(1,153) = 361,513$; $p < ,000$. El segundo modelo explicó un 71,5% de la varianza a nivel de índices sociométricos individuales

como, la popularidad, impopularidad o la conexión afectiva positiva y con los índices de relación sujeto-grupo como el liderazgo y el poder (Tabla 5).

Tabla 5. Resumen del análisis de regresión lineal correspondiente a los índices sociométricos individuales y grupales, y los índices sociométricos de relación sujeto – grupo, las creencias sobre el consumo de alcohol, la percepción del riesgo y ciertas conductas sexuales.

| | %R ² | F | p | B | p |
|---|-----------------|---------|-------|-------|-------|
| VD | | | | | |
| Escala total EPRCS | 78,20% | 164,527 | 0,000 | | |
| VI | | | | | |
| Disociación (Isg) | | | | 0,04 | 0,044 |
| Creencias sobre consecuencias del consumo | | | | 0,036 | 0,042 |
| Percepción sobre riesgos para conducta sexual | | | | 0,901 | 0,000 |
| VD | | | | | |
| Edad de inicio sexual | 71,50% | 361,513 | 0,000 | | |
| VI | | | | | |
| Índices sociométricos individuales | | | | 0,07 | 0,001 |
| Índices sociométricos de relación sujeto – grupo | | | | 0,115 | 0,000 |
| VD | | | | | |
| Índices sociométricos individuales | 16,60% | 12,969 | 0,000 | | |
| VI | | | | | |
| Número de parejas sexuales | | | | 0,129 | 0,001 |
| Uso del preservativo en las relaciones sexuales | | | | 0,113 | 0,006 |
| Índices sociométricos grupales | | | | 0,353 | |
| VD | | | | | |
| Cuestionario total (AEQ) | 16,40% | 17,315 | 0,000 | | |
| VI | | | | | |
| Impopularidad (Isi) | | | | 0,096 | 0,036 |
| Escala total (EPRCS) | | | | 0,391 | 0,000 |

Nota: Escala total (EPRCS) = Escala de percepción del riesgo para conducta sexual; Cuestionario total (AEQ) = Cuestionario sobre Creencias hacia el alcohol; ISI= Índices sociométricos individuales; ISg= Índices sociométricos grupales; ISr-s= Índices sociométricos relación sujeto-grupo.

Diferencias en los indicadores de las relaciones individuales y grupales, y conductas sexuales de riesgo en función del sexo, edad, etnia y procedencia.

El análisis para determinar diferencias de las variables relacionadas con las interrelaciones entre iguales en función del sexo mostró diferencias significativas respecto a los índices individuales de conexión afectiva positiva, $F = 6,606$, $p = ,010$, $\eta^2 = ,021$, $M_{\text{hombre}} = 0,57$, $M_{\text{mujer}} = 0,52$, y ajuste perceptivo total, $F = 3,96$, $p = ,048$, $\eta^2 = ,006$, $M_{\text{hombre}} = 0,42$, $M_{\text{mujer}} = 0,39$. También los índices grupales de disociación, $F = 13,30$, $p = ,000$, $\eta^2 = ,056$, $M_{\text{hombre}} = 0,04$, $M_{\text{mujer}} = 0,05$, y coherencia, $F = 13,03$, $p = ,000$, $\eta^2 = ,062$, $M_{\text{hombre}} = 0,49$, $M_{\text{mujer}} = 0,47$ difirieron entre hombres y mujeres. En todos los casos, los hombres reflejaron un mejor ajuste perceptivo y relacional con respecto al grupo.

La edad, por su parte, produjo puntuaciones significativamente diferentes en los índices individuales de ajuste perceptivo total, $F = 4,444$, $p = ,035$, $\eta^2 = ,006$, $M_{16-19} = 0,41$, $M_{20-25} = 0,39$, y realismo perceptivo, $F = 4,021$, $p = ,045$, $\eta^2 = ,006$, $M_{16-19} = 0,43$, $M_{20-25} = 0,41$. Además, se encontraron diferencias significativas en el índice de relaciones persona-grupo que indica poder, $F = 7,241$, $p = ,007$, $\eta^2 = ,010$, $M_{16-19} = 49,2$, $M_{20-25} = 55,0$; y en los índices grupales de coherencia, $F = 7,136$, $p = ,008$, $\eta^2 = ,010$, $M_{16-19} = 0,49$, $M_{20-25} = 0,47$, e intensidad grupal, $F = 8,991$, $p = ,003$, $\eta^2 = ,013$, $M_{16-19} = 12,0$, $M_{20-25} = 13$.

Se encontraron diferencias significativas respecto a la etnia en los dos índices descriptivos de la relación entre la persona y el grupo sobre liderazgo, $F = 2,610$, $p = ,024$, $\eta^2 = ,018$, y poder, $F = 10,082$, $p = ,000$, $\eta^2 = ,068$; siendo las medias de cada indicador las siguientes: a) para liderazgo, $M_{\text{indígena}} = 54,4$, $M_{\text{afroecuatoriano}} = 65,9$, $M_{\text{cholo}} = 57,5$, $M_{\text{montubio}} = 78,3$, $M_{\text{mestizo}} = 66,24$; para poder, $M_{\text{indígena}} = 37$, $M_{\text{afroecuatoriano}} =$

$49,49$, $M_{\text{cholo}} = 52,61$, $M_{\text{montubio}} = 57,69$, $M_{\text{mestizo}} = 55,41$. Además, se halló diferencias en el índice grupal de "intensidad", $F = 12,65$, $p = ,000$, $\eta^2 = ,084$, $M_{\text{indígena}} = 10,76$, $M_{\text{afroecuatoriano}} = 12,65$, $M_{\text{cholo}} = 12,66$, $M_{\text{montubio}} = 13,25$, $M_{\text{mestizo}} = 12,58$.

Finalmente, la zona geográfica resultó un factor con impacto significativo en el índice grupal de liderazgo, $F = 4,037$, $p = ,045$, $\eta^2 = ,006$, mostrando los participantes de zonas urbanas una mayor puntuación que los provenientes de zonas rurales, $M_{\text{urbana}} = 66,6$, $M_{\text{rural}} = 64,4$.

Los análisis de contingencias mostraron que existían diferencias significativas en la distribución de frecuencias de mujeres y hombres respecto al número de contactos sexuales, número de parejas sexuales en el último año, y uso del preservativo en el último año. Concretamente, la proporción de mujeres que habían tenido menos de dos contactos sexuales en el último año fue mayor que la de los hombres. Complementariamente, la proporción de mujeres que tuvo más de dos contactos sexuales fue menor que la proporción de hombres. Además, más hombres en comparación con las mujeres, tenían de dos a cuatro parejas en el último año, y de cinco a seis parejas. Finalmente, la proporción de hombres que sí usan el preservativo en las relaciones sexuales es mayor que el de las mujeres (Tabla 6).

Tabla 6. Tabla de contingencia cruzada entre las conductas sexuales y las variables sociodemográficas.

| Conducta sexual de riesgo n (%), p | Sexo n (%), p | Edad n (%), p | Zona geográfica | |
|---|---|--------------------------|-------------------------|--------------------------|
| N° contac- tos sexuales | < 2 contactos sexuales en el último año | Hombre: 155 (37,3%) | 16-19 años: 171 (60,2%) | Zona urbana: 222 (57,8%) |
| | | Mujer: 264 (82,5%) | 20-25 años: 248 (55,0%) | Zona rural: 197 (56,1%) |
| | | * p = ,000 | p = ,164 | p = ,644 |
| | ≥ 2 contactos sexuales | Hombre: 260 (62,7%) | 16-19 años: 113 (39,8%) | Zona urbana: 162 (42,2%) |
| Mujer: 56 (17,55%) | | 20-25 años: 203 (45,0%) | Zona rural: 154 (43,9%) | |
| | * p = ,000 | p = ,164 | p = ,644 | |
| N° parejas sexuales en el último año | 1 pareja | Hombre: 155 (37,3%) | 16-19 años: 171 (60,2%) | Zona urbana: 222 (57,8%) |
| | | Mujer: 264 (82,5%) | 20-25 años: 248 (55,5%) | Zona rural: 197 (56,1%) |
| | | *p = ,000 | p = ,309 | p = ,780 |
| | 2 a 4 parejas | Hombre: 37 (8,9%) | 16-19 años: 22 (7,7%) | Zona urbana: 28 (7,3%) |
| Mujer: 18 (5,6%) | | 20-25 años: 33 (7,3%) | Zona rural: 27 (7,7%) | |
| | *p = ,000 | p = ,309 | p = ,780 | |
| 5 a 6 parejas | Hombre: 138 (33,3%) | 16-19 años: 61 (21,5%) | Zona urbana: 79 (20,6%) | |
| | Mujer: 21 (6,6%) | 20-25 años: 98 (21,7%) | Zona rural: 80 (22,8%) | |
| | *p = ,000 | p = ,309 | p = ,780 | |
| Uso pre- servativo relaciones sexuales | Sí | Hombre: 220 (53,5%) | 16-19 años: 118 (41,5%) | Zona urbana: 157 (40,9%) |
| | | Mujer: 83 (25,9%) | 20-25 años: 185 (41,0%) | Zona rural: 146 (41,6%) |
| | | *p = ,000 | p = ,887 | p = ,845 |
| | No | Hombre: 195 (47,0%) | 16-19 años: 166 (58,5%) | Zona urbana: 227 (59,1%) |
| Mujer: 237 (74,1%) | | 20-25 años: 266 (59,0%) | Zona rural: 205 (58,4%) | |
| | * p = ,000 | p = ,887 | p = ,845 | |

| | | | | |
|---|-----------|-------------------------|-------------------------|--------------------------|
| Uso preservativo en 1ª relación sexual | Sí | Hombre: 192 (46,7%) | 16-19 años: 123 (43,3%) | Zona urbana: 177 (45,9%) |
| | | Mujer: 135 (41,2%) | 20-25 años: 204 (44,8%) | Zona rural: 150 (42,5%) |
| | | p = ,131 | p = ,685 | p = ,358 |
| | No | Hombre: 219 (53,3%) | 16-19 años: 161 (56,7%) | Zona urbana: 209 (54,1%) |
| Mujer: 193 (58,8%) | | 20-25 años: 251 (55,2%) | Zona rural: 203 (57,5%) | |
| | p = ,131 | p = ,685 | p = ,358 | |
| Edad de inicio relaciones sexuales | < 15 años | Hombre: 194 (46,7%) | 16-19 años: 132 (46,3%) | Zona urbana: 173 (45,2%) |
| | | Mujer: 154 (48,1%) | 20-25 años: 216 (48,0%) | Zona rural: 175 (49,7%) |
| | | p = ,711 | | p = ,218 |
| | ≥ 15 años | Hombre: 221 (53,3%) | 16-19 años: 153 (53,7%) | Zona urbana: 210 (54,8%) |
| | | Mujer: 166 (51,9%) | 20-25 años: 234 (52,0%) | Zona rural: 177 (50,3%) |
| | | p = ,711 | | p = ,218 |

Test exacto de Fisher.

Chi-cuadrada de Pearson.

Nota: Las distribuciones en las proporciones atendiendo a la etnia en las diversas conductas sexuales analizadas no difirieron de forma significativa. Por ello, los datos no han sido descritos en la Tabla ya que aumentarían considerablemente el tamaño dificultando la interpretación.

DISCUSIÓN

Los objetivos del presente estudio fueron (i) analizar la asociación entre la forma individual y grupal de relacionarse con las creencias sobre el consumo de alcohol y las percepciones acerca de los factores protectores y de riesgo en torno a las conductas sexuales, así como las propias conductas sexuales; (ii) estudiar las diferencias en los indicadores de las relaciones individuales y grupales y conductas sexuales en función del sexo, edad, etnia y zona geográfica.

De acuerdo con los resultados obtenidos en el presente estudio, algunos índices individuales (realismo perceptivo de rechazos, realismo perceptivo total) se asociaron con niveles más elevados de percepciones más

distorsionadas sobre los efectos del alcohol en áreas eminentemente sociales como facilitador de las interacciones sociales y de la expresividad. Sin embargo, esos mismos índices se relacionaron con percepciones más objetivas respecto a los efectos del alcohol en el ámbito de la sexualidad. Lo anterior se enlaza con lo mostrado por Martínez-Cardona, et al. (2019) en un estudio realizado en Colombia, respecto a las creencias hacia el consumo de alcohol, de adolescentes y jóvenes, como un medio que les permite relajarse y divertirse, así como también relacionarse mejor con los amigos y amigas, y compartir alegrías.

Además, los índices individuales como la conexión afectiva positiva, ajuste perceptivo de elecciones y realismo perceptivo total, y grupales

como la cohesión se relacionaron con una percepción más clara sobre los factores protectores de la salud sexual: mayor facilidad para identificar las fuentes de información sobre sexualidad protectoras y un mejor conocimiento de los antecedentes sexuales de la pareja.

Considerando, estos resultados, se encuentran indicios acerca de la influencia beneficiosa de la red social de compañeros cuando las relaciones entre los miembros es sólida y los individuos dentro de la red tienen conexiones positivas y percepciones realistas sobre las interrelaciones. La consecuencia de redes de apoyo se traduce, a luz de nuestros resultados, en percepciones más realistas también acerca del efecto del alcohol, al menos en el ámbito de la sexualidad, y de los factores protectores para su salud. En el estudio de Calvo (2017) se evidenció que la actitud de reciprocidad entre las elecciones que realizó un individuo y las que ciertamente recibió posibilitó la concreción de acciones colectivas que beneficiaban o perjudicaban mutuamente a cada individuo y al grupo. Este resultado, en combinación con los datos obtenidos en nuestro estudio, parecen indicar que si la reciprocidad de elecciones se refieren a elecciones mutuas, generando cohesión grupal, la influencia sobre la conducta individual será positiva, mientras que rechazos mutuos y la percepción de los mismos podría o bien reducir la influencia de la red grupal o producir un efecto negativo en las actitudes. Sin embargo, ante la escasez de investigaciones similares, el establecimiento de conclusiones en este sentido se dificulta.

Finalmente, respecto al primer bloque de resultados, algunos indicadores de relaciones individuales y grupales de la red social de pares se asociaron con conductas sexuales más protectoras. Así, un mayor realismo perceptivo se asoció a una edad más tardía de inicio de las relaciones sexuales, una mayor desunión grupal

y una mayor posición de influencia y poder como líder del grupo se asoció a un menor número de parejas sexuales en el último año. Lo anterior se alinea con lo propuesto por Magallanes-Lozano et al. (2021) sobre la influencia positiva entre pares y ciertas conductas sexuales, así un alto porcentaje de jóvenes retrasaron el inicio sexual, además; ésta influencia se asoció, también, con actitudes más críticas sobre la coacción sexual o la violencia de género. Así mismo, en el estudio de Robles & Espinel (2017) realizado en Ecuador, se encontró que cuando la percepción de rechazos realizados por el individuo vs las percepciones subjetivas fueron correctas, los comportamientos de riesgo sexual como el mantener relaciones sexuales bajo los efectos del alcohol disminuían. Contrariamente, otros estudios encuentran que en la multiplicidad de las interrelaciones, el grupo de iguales podría ejercer una influencia negativa debido a una fuerte presión ejercida sobre los comportamientos sexuales de adolescentes y jóvenes, como iniciar tempranamente las relaciones sexuales o mantener encuentros sexuales sin protección (Novellas Rosales et al., 2021). Otros resultados apoyan el efecto negativo del grupo sobre el incremento de comportamientos sexuales de riesgo como el sexting, siendo los chicos en el estudio de Rodríguez-Castro et al. (2020) los que enviaban más mensajes de contenido erótico-sexual.

Respecto a las diferencias encontradas entre las interacciones sociales, individuales y grupales y las variables sociodemográficas, los hombres reflejaron un mejor ajuste perceptivo y relacional con respecto al grupo (mayor coherencia y menor disociación) que las mujeres. Los más jóvenes (16 a 19 años) frente a los mayores (20 a 25 años) mostraron un mejor ajuste y realismo perceptivo. Mientras que los índices de relaciones persona-grupo de poder e intensidad grupal fueron más elevados en los participantes mayores. Respecto

a la etnia, los montubios y mestizos en comparación con los indígenas, cholos y afroecuatorianos obtuvieron mejores índices de liderazgo y poder. Los montubios mostraron, además, mayores índices de intensidad en las relaciones del grupo que el resto de participantes de las otras etnias, principalmente en comparación con los indígenas. Ante la ausencia de investigaciones previas, estos resultados por ahora son de tipo eminentemente descriptivo.

El análisis de la proporción de participantes que diferían en conductas sexuales atendiendo a su categorización de sexo, edad, etnia y zona geográfica solo mostró grupos significativamente diferentes en el caso del sexo de los participantes. Concretamente, una mayor proporción de mujeres frente a hombres había tenido menos de dos parejas sexuales en el último año y, complementariamente, una mayor proporción de hombres que de mujeres tuvo más de dos contactos sexuales. Además, más hombres que mujeres tenían de dos a cuatro parejas, y de cinco a seis parejas diferentes en el último año. Siendo la proporción de mujeres que solo tenía una pareja mayor en comparación con los hombres. Si embargo, se observaron más hombres que usan el preservativo frente a los que no lo usan, siendo en el caso de las mujeres la tendencia contraria, más proporción de mujeres no usaban el preservativo frente a las que sí lo usaban. Es posible que, tal como indicaron Uribe et al. (2018), los hombres tengan una posición más favorable para negociar el uso del preservativo en las relaciones sexuales frente a las mujeres. Este hecho suele estar vinculado a estereotipos y roles de género determinados por la sociedad, produciendo también un rol menos activo en la mujer que tendría menos oportunidad de negociar algún medio de protección en un encuentro sexual. En un estudio con población universitaria de Chile se encontraron diferencias significativas en el uso del

preservativo, el número de parejas sexuales y la edad del debut sexual, así mismo, más de la mitad del grupo de hombres tuvieron entre dos y cinco parejas sexuales (Bouniot-Escobar et al., 2017). Nava-Navarro et al. (2017), en un estudio realizado en mujeres indígenas, demostraron que más de la mitad del grupo no usó preservativo en sus encuentros sexuales y las participantes presentaban niveles bajos de autoestima, lo que incrementó el riesgo de mantener conductas sexuales poco saludables.

Por su parte, ni los participantes más jóvenes frente al resto, ni las distintas etnias (mestizo/a, montubio/a, indígena, cholo/a, afroecuatoriano/a), ni los participantes provenientes de zonas rurales frente a las urbanas, mostraron diferencias en las conductas sexuales de riesgo. La edad en el presente estudio fue agrupada (16-20 y 21-25 años) lo que podría explicar la no presencia de diferencias. Los resultados respecto a las etnias y zonas pueden estar indicando que, aunque algunos estudios aún muestra la existencia de situaciones de vulnerabilidad y discriminación sobre algunas etnias (e.g. Nava-Navarro et al., 2017), es posible que el incremento de la migración de población indígena hacia zonas urbanas con predominio de población mestiza, y el fomento de la interculturalidad que estos movimientos suponen (Alcedo & Quito, 2021), esté minimizando el impacto adverso de las divisiones por etnias gracias al aumento de las interrelaciones entre las diversas expresiones culturales que se produce en los contextos educativos.

La interpretación de los resultados del estudio debe hacerse considerando las limitaciones del estudio. En este sentido, el tamaño de algunos grupos muestrales (más de 20 participantes por curso) dificultó el análisis de los valores sociométricos individuales, impidiendo ofrecer información descriptiva de los índices obtenidos por los participantes. En el futuro

es necesario establecer muestras de grupos ≤ 20 participantes que permitan identificar las características de cada uno de los miembros del grupo y la posición sociométrica en base al análisis de los valores individuales. Además, el uso de medidas de autoinforme para la evaluación de constructos sensibles relacionados con percepciones y conductas vinculadas al consumo de alcohol y la sexualidad, pudo haber introducido sesgos de discapacidad social en las respuestas. Finalmente, dado el extenso número de variables a considerar, el carácter exploratorio de algunas hipótesis y el tipo de análisis realizados, no se pueden establecer vínculos causales entre la forma individual y grupal de relacionarse y las conductas sexuales o percepciones. Atendiendo a esta limitación, en futuros trabajos, partiendo del conocimiento proporcionado en el presente estudio, podrían diseñarse investigaciones con hipótesis concretas y diseños de tipo cuasi-experimental.

A pesar de las limitaciones, el presente estudio aporta información relevante a la escasa existente sobre las interacciones sociales (individuales y grupales) en una estructura o red social educativa y su influencia sobre percepciones y conductas. Considerando los resultados, se puede afirmar que el efecto del grupo de iguales sigue siendo importante en edades de transición entre la adolescencia, la juventud y la adultez temprana; extendiéndose esta influencia a aspectos cruciales como las creencias sobre el consumo el alcohol, la capacidad de dilucidar entre factores de riesgo y protectores para la salud sexual o los comportamientos sexuales. Esto hace relevante considerar estrategias integrales de promoción de la salud sexual también en etapas más avanzadas de educación como los estudios universitarios. Además, los resultados de la presente investigación revelan la importancia de atender a la diversidad cuando se explican

procesos psicosociales considerando que factores como el sexo, la edad o la etnia deben ser tenidos en cuenta el las propuestas educativas para fomentar las conductas saludables.

Como profesionales de la salud mental y docentes universitarios, esta investigación también nos ha permitido realizar una reflexión crítica respecto al tipo de apoyo que desde la cátedra y el contexto universitario en general, se debería brindar a chicas y chicos sobre temas de salud sexual y reproductiva, y el impacto (positivo/negativo) en razón de la percepción (riesgo/protección), las creencias (positivas/negativas) sobre el consumo del alcohol y el sentirse o no aceptado en la red o estructura social. En este sentido, sería interesante ampliar esta línea de investigación para conocer cuál es el nivel de compromiso desde la docencia, en el marco de las conductas sexuales saludables y la estructura de las organizaciones (como los entornos universitarios) responsables de plantear estrategias integrales de apoyo social, que contribuyan a crear o fortalecer nuevos vínculos de apoyo social para mejorar la salud sexual y el bienestar general de este importante grupo poblacional.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Abello, R., & Madariaga, C. (1999). Las redes sociales ¿para qué? . *Psicología desde el Caribe. Universidad del Norte*, 2(3), 116-135. Obtenido de <https://rcientificas.uninorte.edu.co/index.php/psicologia/article/view/754/5253>

Alcedo, J., & Quito, L. (2021). La interculturalidad en el Ecuador: un análisis crítico de sus fundamentos, aportes y desafíos en la educación. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(6), 12116-12127. doi: https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i6.1219

Barrasa, A., & Gil, F. (2004). Un programa informático para el cálculo y la representación de índices y valo-

res sociométricos. *Psicothema*, 16(2), 329-335. doi:<http://www.psicothema.com/psicothema.asp?id=1202>

Bouniot-Escobar, S., Muñoz-Viegas, C., Norambuena-Vergara, N., Pinto-Ulloa, C., & Muñoz-Pareja, M. (2017). Conductas sexuales de riesgo en adolescentes estudiantes de primer año de pregrado de la Universidad San Sebastián: Estudio transversal. *Revista Colombia de Obstetricia y Ginecología*, 68(3), 176-185. doi:<https://doi.org/10.18597/rcog.2799>

Calvo, P. (2017). Reciprocidad cordial bases éticas de la cooperación. *Ideas y Valores*, 66(165), 85-109. doi:<https://doi.org/10.15446/ideasyvalores.v66n165.53225>

Castaño, G., García del Castillo, J., & Marzo, J. (2014). Consumo de alcohol y factores intervinientes en estudiantes universitarios. *Revista Cubana de Salud Pública*, 40(1), 47-54. Obtenido de http://bvs.sld.cu/revistas/spu/vol40_1_14/spu06114.htm[07/03/2014 15:24:56].

Contreras, K., & Hernández, E. (2019). Redes de apoyo familiares y feminización del cuidado de jóvenes estudiantes universitarios. *Redes. Revista Hispana para el Análisis de Redes Sociales*, 30(1), 54-67. doi:<https://doi.org/10.5565/rev/redes.766>

Dávila de León, M., Zlobina, A., & Álvarez, G. (2020). La influencia diferencial de las redes sociales en la participación social de mujeres y varones. *REDES Revista Hispana para el Análisis de Redes Sociales*, 31(1), 1-18. doi:<https://doi.org/10.5565/rev/redes.835>

García-Valdecasas, J. (2011). Una definición estructural de capital social. *Redes. Revista Hispana para el Análisis de Redes Sociales*, 20(1), 132-160. Obtenido de Una definición estructural de capital social

Magallanes-Lozano, H., Gómez-Díaz, M., Barbosa-Carrillo, L., Hernández-Llamas, P., Lozano-Chá-

vez, E., & Quiroga-Garza, A. (2021). Influencia de factores socioculturales en la percepción de conductas sexuales de riesgo en adolescentes mexicanos. *Revista Psicodebate*, 21(2), 7-19. doi:<http://dx.doi.org/10.18682/pd.v21i2.3654>

Martínez-Cardona, M., Muñoz-Borja, P., & Barberena-Borja, N. (2019). Consumo de alcohol y sus creencias en adolescentes y jóvenes. *Archivos Venezolanos de Farmacología y Terapéutica*, 58(4), 487-492. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=55964256019>

Maya, I. (2021). Una guía práctica para realizar estudios de redes personales. *REDES Revista Hispana para el Análisis de Redes Sociales*, 32(2), 219-222. doi:<https://doi.org/10.5565/rev/redes.867>

Mora-Ríos, J., Natera, G., Villatoro, J., & Villalvazo, R. (2000). Validez factorial del Cuestionario de Expectativas hacia el Alcohol (AEQ) en estudiantes universitarios. *Psicología Conductual*, 8, 319-328. doi:<http://repositorio.inprf.gob.mx/handle/123456789/7136>

Nava-Navarro, V., Onofre-Rodríguez, D., & Báez-Hernández, F. (2017). Autoestima, violencia de pareja y conducta sexual en mujeres indígenas. *Enfermería Universitaria*, 14(3), 162-169. doi:<http://dx.doi.org/10.1016/j.reu.2017.05.002>

Novellas Rosales, A. M., Prego Beltrán, C. E., Sánchez Leyva, N., García Pozo, N. M., & Zaldívar Infante, A. (2021). Factores de riesgo de embarazo en adolescentes del Policlínico Juan Manuel Páez Inchausti de Moa. *Correo Científico Médico*, 25(3). Obtenido de <http://www.revcoemed.sld.cu/index.php/cocmed/article/view/3534/1950>

Pastor, G. (2000). *Conducta interpersonal: ensayo de Psicología Social sistémica*. Salamanca, España: Publicaciones Universidad Pontificia.

Robles, J., & Espinel, J. (2017).

Riesgo sexual y nivel de popularidad en estudiantes universitarios del Ecuador. *Interamerican Journal of Psychology*, 51, 152-161. doi:<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28454546002>

Rodríguez-Castro, Y., Alonso-Ruido, P., González-Fernández, A., Lameiras-Fernández, M., & Faílde-Garrido, J. (2020). Validación de la Escala de Comportamientos de Sexting en adolescentes: prevalencia y consecuencias asociadas. *Psicología Educativa*, 27(2), 177-185. doi:<https://doi.org/10.5093/psed2021a9>

Uribe, A. F. (2016). Salud sexual, apoyo social y funcionamiento familiar en universitarios. *Revista Virtual Universidad Católica del Norte*(49), 206-229. Obtenido de <https://revistavirtual.ucn.edu.co/index.php/RevistaUCN/article/view/805>

Uribe, J., Carrillo, S., Bautista, M., & Zacarías, X. (2018). Expresiones de la sexualidad y del uso del condón en las relaciones sexuales en jóvenes universitarios de Colombia. *Aportes a la clínica psicológica. Archivos Venezolanos de Farmacología y Terapéutica*, 37(5), 456-462. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/559/55963207005/html/>

Zúñiga, A., Teva, I., & Bermúdez, M. P. (2017). Conocimiento y fuentes de información sobre las ITS/VIH, comunicación sobre sexo y actitud hacia el uso del preservativo en adolescentes y padres/madres salvadoreños. *Revista Iberoamericana de Diagnóstico y Evaluación*, 3(45), 97-107.

LA NECESIDAD DE IDENTIFICAR LA VIOLENCIA SEXUAL ETIQUETANTE EN LAS REDES SOCIALES DENTRO DEL SIJ Y ECUADOR: LOS ATAQUES HATER COMO TIPO PENAL.

The need to identify labeling sexual violence in social networks within the SIJ and Ecuador: Hater attacks as a criminal type. of Health Care.

Daniel Castro Aniyar

Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, Manta, Ecuador

danielcastroaniyar@gmail.com

 <https://orcid.org/0000-0003-0439-7773>

Kristel Cajas

Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, Manta, Ecuador

Este trabajo está depositado en Zenodo:
DOI: <http://doi.org/10.5281/zenodo.7901575>

RESUMEN

Este artículo busca aportar a la construcción e interpretación jurídica de la noción de ataque hater como tipo penal dentro el marco jurídico interamericano, en el derecho comparado y a la luz del enfoque de género. Se describen los antecedentes conceptuales en el derecho penal internacional, en la criminología sobre etiquetamiento/reacción social, y el derecho comparado, tanto para su tipificación como para sus consecuencias en la libertad de expresión. Se concluye a) acerca de la antijuridicidad del ataque hater cuando éste busca dañar la integridad sexual, psicológica, física, así como la relativa a la honra y la dignidad de la persona, b) La precariedad instrumental de normas sobre virtualidad global en las convenciones y tratados internacionales. Se propone proyectar la interpretación del fenómeno a través de la legislación de este tipo penal preciso, con el fin de prevenir el delito dentro o fuera del ciberespacio, relacionado con las formas emergentes de discriminación en las redes sociales.

Palabras claves: Ataque hater, Cibercriminología, Intolerancia, Odio, Género.

ABSTRACT

We are trying to contribute to the construction and legal interpretation of the notion of hater attack (ataque hater, in Spanish) as a criminal offense within the inter-American legal framework, in comparative law and in light of the gender approach. We start describing the conceptual antecedents in International Criminal law, in Criminology (on labeling/social reaction), and some compared law (about similar typifications and about its possible consequences on freedom of expression). It is concluded a) about the illegality of the hater attack when it seeks to damage the sexual, psychological, physical integrity, as well as the honor and dignity of the person, b) The instrumental precariousness of the conventions and international treaties laws according to the global virtual context. We propose to project the interpretation of the social phenomenon of haters through the legislation through this precise criminal type, in order to prevent crime inside and outside cyberspace.

Keywords: Hater attack, Cybercrime, Intolerance, Hate, gender

INTRODUCCIÓN

El cuerpo de Naomi Arcentales fue descubierto sin vida en el piso 13 de un Hotel 5 estrellas del puerto turístico de Manta, en Ecuador. A partir de la noticia, las redes sociales mostraron la vida de una mujer rodeada de lujos, deseada sexualmente en las redes, víctima previamente de una violación múltiple, agredida pública, física y verbalmente en las redes, y la participación de un fiscal de la República, quien fue su novio en el momento de su muerte (Menéndez, 2022).

Para la materia de este artículo, lo que es relevante de este suceso no es el caso en sí, sino identificar la ausencia de recursos normativos penales acerca de la responsabilidad de los actos de odio publicados en las redes sociales en el contexto de denigración y sometimiento que hicieron posible, facilitaron o precipitaron su muerte. Por ello la argumentación que se avanzará en este artículo apunta a definir bases de ponderación jurídica para los problemas de prevención y cautelación de la integridad de las mujeres y personas en general, atacadas por haters en las redes sociales.

El artículo se inicia con relatos publicados por haters, y víctimas, tanto en situaciones de género como de celebridades en general. Estos primeros relatos tienen por objeto que el lector identifique, en la realidad de los hechos, el tópico que asiste. Posteriormente, se adelantan debates conceptuales sobre la posibilidad de construir un tipo penal, el de ataque hater, con el fin de iniciar un diálogo sobre la materia. Se revisarán las fuentes normativas y hermenéuticas desde el Derecho Penal Internacional, y los tratados interamericanos. Posteriormente, con el fin de precisar la ponderación jurídica del concepto que se adelanta, la argumentación se refiere a los límites de la libertad y la libertad de expresión, según fuentes de derecho comparado europeo.

De seguido, se subraya la ausencia de herramientas normativas en las legislaciones interamericana y ecuatoriana que comprendan la especificidad e importancia del fenómeno sociológico en las redes sociales. Con ello, se abre el camino para justificar la pertinencia de la propuesta sobre el nuevo tipo penal. Hasta ese momento, las bases disertacionales se sostienen en la Teoría General del Derecho y su noción de funcionalidad de la norma. Por ello, en el siguiente epígrafe, el ángulo teórico se abre hacia el debate crítico en la criminología a través del uso de los conceptos relativos a las teorías de la reacción social, los cuales también apuntan a los problemas sociológicos y psicosociales que producen los etiquetamientos. Así, se complementa la idea de funcionalidad de la norma (y sus nociones de objetividad, empírea y materialismo en la Teoría General del Derecho) con la prueba científica de estas teorías.

Dado que las entrevistas de campo que se indicaron en el capítulo 2 se ubican fundamentalmente dentro de los problemas de género, el capítulo 6 incluye una reflexión sobre el ataque hater al cuerpo sexualizado, desde la dinámica del espectáculo postmoderno, con el fin de adecuar el análisis clásico de la problemática de género al nuevo fenómeno.

Finalmente, en las conclusiones se adelanta una redacción del tipo penal y se agregan reflexiones personales sobre el problema del empoderamiento de la mujer a través del uso de su cuerpo en el mercado mediático contemporáneo.

ENTREVISTAS SOBRE EL FENÓMENO HATER

El siguiente epígrafe tiene por objeto vaciar el resultado de entrevistas realizadas a mujeres que fueron objeto de violencia verbal e, incluso física, a partir del contexto de su exposición a las redes sociales.

MUJERES ATACADAS

Para recoger la información de mujeres víctimas de ataque haters, se construyó un instrumento de entrevista estructurada con una pregunta abierta. Las primeras preguntas tienen por objeto filtrar a la experiencia que se requiere observar. La pregunta abierta tiene por objeto leer, según la redacción y contexto de cada víctima o testigo de víctima, su relato propio y obtener de sus palabras posibles categorías. La pregunta de marras reza así:

“Describa los hechos y las emociones que Ud. vivió (o de la persona de la cual Ud. es testigo directo) en relación a ese o varios episodios de acoso o haters en las redes sociales. Tome su tiempo para expresar bien y de manera veraz la experiencia vivida.”

La entrevista fue respondida por 10 personas, entre el 10 de marzo y el 24 de marzo del 2022, que podían expresar la experiencia. A continuación, se vacían algunos ejemplos. Las palabras, acentos y expresiones no serán editadas en aras de mantener la veracidad de los documentos.

Anónimo 1: “Todo inicio con mensajes diciendo que era una “puta” y que lo único que tenía para dar era cuerpo y sexo. Que no servía para nada más. Las imágenes eran comunes, en traje de baño. No le vi nada de malo. No deje de publicar lo que a mi me gustaba hasta que todo esto llegó a un punto que ya no pude soportar más. Ya no era solo maltrato verbal, se convirtió en maltrato psicológico inicialmente y luego pasó a maltrato físico. Esta persona lo hizo justificándose que me estaba “educando” y “corrigiendo” para que deje de ser una zorra y de querer “llamar la atención” de todos. Cuando me encontré en esa situación nunca había sentido tanto miedo, en un momento hasta llegué a pensar que tal vez está persona tenía la razón. Se me hacía increíble pensar que alguien pudiera estar tan cer-

ca de asesinar a otra persona con la justificación de que ese tipo de publicaciones eran de lo peor, cuando no es así. Recibí golpes en mi abdomen (donde tuve sangrado interno), senos, brazos y cuello. Tuve que salir del país para poder sanar y darme cuenta de que no tenía nada de malo publicar en redes lo que tú quieras. Es decisión de cada uno y es la vida de cada quien. Todos deciden ser felices a su manera y no deben dejar que comentarios o actitudes negativas afecten lo que te hace feliz.”

Anónimo 3: “Por ejemplo a mi me pasa que cada vez que subo una foto a mi red social me escriben mensajes vulgares sintiéndome acosada e intimidada”

Anónimo 4: “Todo ocurrió cuando alguien decidió hacer una cuenta de ig falsa haciéndose pasar por mi y publicando un link que supuestamente era un onlyfans, en este momento me encontraba trabajando en una institución pública y esto me afecto laboralmente ya que fui motivo de comentarios negativos, en esa cuenta subían desnudos (supuestamente míos) rigiéndose a las normas de ig y pedían que se unan al link del supuesto onlyfans, la persona que dirigía esta cuenta falsa siguió a cada uno de mis seguidores, provocando duda, hubo personas que pensaron que yo era la que salía en los desnudos, hice una denuncia masiva para que cerraran la cuenta, y así fue. Las cosas cambian y ahora la gente busca hacerte daño por algún medio digital. Mi sentimiento fue de enojo e inquietud, quería saber quien estaba detrás de todo eso. Y los acosos diarios se podría decir son de cuentas falsas que te escriben con morbo sexual, te invitan a salir o simplemente dejan su comentario grotesco.”

Anónimo 7: “Mi hija de 21 años participaba en una conversación (en inglés) vía Twitter sobre personajes públicos. Ella utilizó una palabra que luego ella asumió había sido mal in-

terpretada. No expresaba lo que quería decir. Fué acosada por horas, fue agredida con palabras muy ofensivas y tratada como bruta, ignorante, discapacitada mental, retardada, mon-gólica y muchas otras aún más degradantes. Al rato me cuenta, llorando y muy desesperada y por fortuna para ambas, prestó atención a mi sugerencia, bloqueó a quienes le agredieron y salió de la conversación. Aún así, el llanto y malestar mental persistió más de una semana. Se sentía culpable y mal consigo misma. Finalmente desaparecieron las molestias y según me ha contado, evita situaciones como la que vivió.”

Anónimo 9 (porción): “Tengo 10 fotos en traje de baño en mi red social, solo imagínense cuántas veces he recibido hate o fotos de penes indeseadas solo por subir una foto en poca ropa o con la misma ropa que voy a la playa. ¡Páremos esto ya!”

Anónimo 10: “Muchos hombres piensan que porque uno sube fotos en traje de baño o en lencería (son fotos profesionales) piensan que tienen derecho a escribir cosas fuera de lugar, tanto con propuestas indecente, vocabulario sexual no adecuado y hasta mandar fotos siendo un acoso continuo. Está situación molesta afectando emocional y psicológicamente, porque las fotos no son solo para morbo ¡ES Arte!”

CELEBRIDADES ATACADAS

En la investigación de Tecles Llopis (2018, p.44-47) se recogen algunos comentarios hater en contra de El Rubius, uno de los influencers más populares del medio, quizás el segundo o el primero en el habla hispana. La muestra ya fue publicada por la Universitat Politècnica de Valencia. Esta muestra tiene varias virtudes. La primera es mostrar la voz del hater, y no solo la prueba discursiva de la víctima.

La segunda es reflejar la aguda crueldad con la que se trata a este personaje mediático. Ella pasa por

todos los tópicos ofensivos posibles y pertinentes a la lógica del espectáculo: homofobia, fealdad, gordura, humillación sexual, etc.

La tercera consiste en mostrar la dinámica del interjuego de humillaciones, donde el que más humilla, o más morbo genera, puede prevalecer en el discurso, entendiendo que tal prevalecimiento puede provocar, al final del camino, premios económicos y de fama.

Debe entenderse que El Rubius convive normalmente con estos comportamientos, pero también hay que entender que no todos los interjuegos son mutuamente tolerantes en las redes. En caso de querer ahondar en las fuentes de la investigación, la tesis se completa con ataques hater a otros influencers como Risto Mejide, Tamara Gorro, Cristina Pedroche, Paula Echevarría y La Vecina Rubia.

Estos son algunos de los ataques hater al Rubius que se han seleccionados para ilustrar el fenómeno:

- arzaldo: A comido demasiadas pollas el Rubius por eso la papada
- ch_tenllado: Cuando Mangel le está comiendo el nepe al rubius y mira hacia arriba
- kinder_186: Tienes algo entre los dientes
- kinder_186: Es un trozito de polla
- juanandresperezsolera: Oye rubius una pregunta a que sabe la polla de Mangel XD
- hellboys.es: oye tines lefa entre los dientes, a quien se la as chupado??
- gabriel_.x3: Poia
- miguel_ingles2: Oye la chupas @elrubiuswtf ?
- firemark122: Por q tu boca parece un ano?

- elweroblanco: Oh sí sexo anal!!! Uhuhuhuh
- z0_leo_0z: Anal? :v
- ortegonbermudeznicolasstevan: Tengo un cuerno de mamut y te lo meto por el culo
- yt_goldengamer: Un minuto de silencio por el culito del Rubius :v
- xD tania_cd9_lopez_: Rompele el orto de regalo :vvvvv
- sebapuchetta: Apoyo anal
- homyking2hks: Hoy me tiré un pedo pensando en ti.
- elvira_estellaa: Eres feo con ganas
- rechageez: Sos un maldito cara de pito
- brandonstiven6538: sois feo hp
- misscarrusell_: Tienes una cara de enfermo
- flacous2018: Que perra fea jajaja jajaja jajaja jajaja
- oliva148210: Feooo k cuando naciste los medicos creían k venías de culo por la cara k tenias
- rubenperez63: puto feo
- de l migekblanco: Feo
- pepitagonzalezdoloresfuerstes_: Feo
- luis_pedro_giron_: Jajajaja puros dientes de mula prince.
- freddy7: Tú cuando naciste te caíste de las manos de tu madre de cara, dientes fabada
- angelillo_1568: Puto gorrrrod melenudo k paresee un leon ovesooo
- hugo_zona: Puto gordo
- bruno_rosano: Buelbe a shu-

tun puto gordo

- ribes_95: El gordo y el llorica
- Lloron weaz_420: Que Se lave Los deintes.....
- samuelrondon17121: Oui quefeo dientes

INTOLERANCIA, CRÍMENES DE ODIO Y HATERS

Proponemos definir al *ataque hater* como un ciberdelito que conjuga tres conceptos jurídicos previos: el acoso, la intolerancia y, de manera agravada, el odio, el cual define el perfil del tipo penal. El contexto de las redes sociales facilita al *ataque hater* contextos de oportunidad delictiva como el anonimato y la posible comisión de delitos en el multiverso digital.

A continuación, se justifican algunas bases para considerar el *ataque hater* como nuevo tipo penal, inscribiendo el debate en la convención internacional y en el marco del derecho penal internacional.

HATER

Para iniciar el argumento, se introduce el concepto de *fenómeno hater* del léxico actual sobre redes sociales (Mateu, 2019). Se define *hater* como las personas reales

"(...) que utilizan todas las herramientas que tienen en las redes para burlarse, reírse o tratar de generar un impacto negativo en la persona elegida como víctima. No realizan ataques en manada [como los trolls], sino de manera individual, con el objetivo de tener una ida y vuelta con la víctima o con otro usuario, para discutir armándose de argumentos basados en el odio" (Instituto Nacional con la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo, 2020).

El interés del *hater* está relacionado con la celebridad o importancia social de la víctima. Por eso, el ataque tiene también por objeto gozar de una participación en el espectáculo, breve o no, dentro del contexto de su misma relevancia.

Esta particularidad coloca al *hater* en un interjuego diferente al del discriminador clásico. El *hater* puede utilizar discursos intolerantes o de odio característicos en el derecho internacional, pero también puede intentar destruir a su víctima por sí misma, esto es, dando menos importancia a los tópicos étnicos, de género, raciales, xenofóbicos, de orientación sexual, que suelen utilizarse. En otras palabras, puesto que el objetivo es participar en el espectáculo de las redes, no es suficiente tratar de hacer calzar el *ataque hater* dentro de las categorías habituales de la discriminación por grupos alteritarios en el siglo XX. Por lo tanto, el delito del ataque no consiste o no solo consiste en la denigración o amenaza a un grupo característicamente vulnerado, sino a la persona misma que está en el centro de la relación espectacular.

ATAQUE

También se utilizará el concepto "ataque", prestado del Derecho Penal Internacional, con el objeto de indicar que no toda información de un *hater* es intrínsecamente delictiva. Se propone la noción de *ataque* para connotar la existencia de una agresión, esto es, no solo un comentario negativo, la cual responde a una relación entre intolerancia y odio, a partir de prejuicios contruidos sobre las diferencias y en el marco de alteridades negativizantes, discriminantes y/o negadoras, y no de argumento racional alguno. Cruz Marte, importante experto en Derecho Penal Internacional, define la importancia conceptual del *ataque*, no solo como un acto físico, sino también psicológico:

"En primer lugar, nos referiremos al significado de "ataque", cual es definido como la comisión de cualquiera de los actos constitutivos de crímenes contra la humanidad citados en el artículo 7 del Estatuto de la CPI. Al observarlos, podemos intuir que no necesariamente el ataque ha de ser armado, es decir, se pueden cometer ataques contra una población civil sin la necesidad de hacer uso de la fuerza armada o la violencia, cuyo ejemplo paradigmático lo constituye el apar-

theid. Otro ejemplo podría ser infligir daño psicológico a las víctimas como otra forma de maltrato inhumano (otros tratos inhumanos), lo cual consumaría el ataque" (Cruz Marte, 2016b, p. 462)

INTOLERANCIA Y ODIO

Por su parte, se introduce connotativamente la noción de intolerancia. Esta es una variable subjetiva, pero cuenta con un componente material y ponderable en el derecho, en la medida en que se expresa a través de actitudes y comportamientos, activos o pasivos, que buscan vulnerar los derechos fundamentales basados en prejuicios y éstos, a su vez, en las diferencias de las personas. Tales diferencias se producen clásicamente en atención a la etnia, orientación sexual, la nacionalidad, la religión, la ideología, la profesión o el modo de vivir. Es importante indicar que tales prejuicios surgen muchas veces simplemente del aspecto físico o social.

El odio, finalmente, es uno de los resultados finales de estos prejuicios y, por lo tanto, es una expresión última, radical, de la intolerancia. Se trata también de una dimensión subjetiva del comportamiento pero se expresa materialmente: es un sentimiento de antipatía o aversión hacia personas, colectivos o significantes pero particularmente con el objetivo de dañarles. Al igual que la intolerancia, el odio tiene una lectura material, ponderable, útil a la juridicidad positiva, cuando aquel se concreta en agresiones violentas, claramente destructivas, sean simbólicas, económicas o físicas. Un atentado o ataque en contra de la integridad física, psicológica o la vida de las personas basado en la declaración o la interpretación del sentimiento de intolerancia, es un crimen de odio.

Otras muchas veces esos comportamientos, sin manifestarse mediante violencia física o verbal, pueden consistir en actitudes discriminatorias difusas o no aparentes que niegan sus derechos a determinadas personas

por considerarse “diferentes” a las demás.

Se define delito de odio de este modo:

“Cualquier delito o falta, incidente o crimen, realizado contra personas, colectivos sociales y bienes, cuando la víctima, las instalaciones o el objetivo de su acción hayan sido seleccionados por prejuicios o animadversión social, por su condición, vinculación, pertenencia o relación con un grupo social definido por su origen nacional, étnico o racial, su idioma, color, religión, género, edad, discapacidad mental o física, orientación sexual, indigencia, enfermedad o cualquier otro factor heteróforo”. “Las víctimas pueden sufrir miedo, degradación y sentirse estigmatizadas y sin defensa. Además, cuando atacan a una persona por su condición social aterrorizan a todo el colectivo de pertenencia.” (Movimiento contra la Intolerancia, s/f, p.6)

Los crímenes por odio parten de la reducción simbólica del valor humano de la víctima. Este proceso ha sido largamente estudiado por clásicos de las ciencias políticas y la antropología¹. Con el fin de dar identificación material de estos delitos, ni la Constitución de la República del Ecuador ni el Código Orgánico Integral Penal de ese país los define, pero sí establece una pista acerca de las variables de estructura social que acompañan a los crímenes de odio:

“Art. 177.-Actos de odio.-La persona que cometa actos de violencia física o psicológica de odio, contra una o más personas en razón de su nacionalidad, etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género u orientación sexual, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, condición so-

¹ “La totalitaria, pues, es una visión extremadamente simplificada y determinista, según la cual todo cambio está ya escrito y prescrito, «todo es necesario», y todo sucede de acuerdo con este suprasentido oculto, inaccesible a la experiencia inmediata, pero que impera a la vez en la naturaleza y en la historia, sin que ningún hombre ni colectivo pueda enmendar o torcer su curso. El racismo biologicista del nazismo, en el que el individuo quedaba anulado, y el clasismo biologicista del estalinismo, en que el afán de justicia social era despreciado, hunden sus raíces en esa visión totalitaria. De este modo, ambas ideologías eran más bien modelos deformados de una fe ciega en la omnipotencia del poder, que no distinguía entre la naturaleza y la historia, y que acababa considerando al individuo poco menos que algo despreciable y, por tanto, prescindible” (Arendt, 2015, p.8).

cioeconómica, condición migratoria, discapacidad, estado de salud o portar VIH, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años (Asamblea Nacional, 2021).

La norma identifica el problema de la misma manera que la Declaración Universal de DDHH, o el Art. 13 de la Convención Interamericana de DDHH, la cual reza en su numeral 5:

“Estará prohibida por la ley toda propaganda en favor de la guerra y toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituyan incitaciones a la violencia o cualquier otra acción ilegal similar contra cualquier persona o grupo de personas, por ningún motivo, inclusive los de raza, color, religión, idioma u origen nacional” (OEA, 1969)

Esto es, el odio no es definido por el interjuicio social mismo del odio, sino por aquellos prejuicios que la historia ha definido probablemente como más peligrosos hasta la aparición de la realidad virtual: el color de piel, origen étnico, lengua, religión, orientación sexual, discapacidad u otra condición social de baja jerarquía. Además, un crimen por odio afecta a todo el grupo social al que pertenece la víctima, disemina incertidumbre, miedo y horror apuntando a un recorrido que la historia reciente solo ha deparado en “limpiezas étnicas”, guerras, Holocausto y un sin número de genocidios. De tal modo que la ponderabilidad del delito no se refiere al odio por sí mismo, esto es, por el deseo de destruir física, psicológica o culturalmente a una persona, sino a los rasgos jurídicamente ponderables del discurso discriminatorio que ya ha dejado huellas en la historia. El problema es que en la historia ha cambiado la naturaleza de las relaciones hacia escenarios virtuales de un modo no previsto por las necesidades de ponderabilidad jurídica del siglo XX. Esto impone repensar la idea de odio en el contexto dinámico y complejo del espectáculo de las redes sociales, el problema de lo que se considera relevante o célebre, incluso en muy pequeños breves periodos de tiempo, esto es, en escenas líquidas, fugaces y perecederas que definen la era postmoderna (Lipovetsky, 2000).

En las pocas investigaciones que se han hecho sobre el fenómeno ha ter se nota el contaminante conceptual de aplicar prejuicios discriminatorios de raza, nacionalidad, etnicidad, género, orientación sexual en los términos en que el derecho penal internacional lo aprendió a partir de la segunda guerra mundial, esto es, entre grupos sociales cuyas cargas históricas están marcadas por la historia cultural y económica de esos grupos. Si bien esos prejuicios siguen siendo fuente del ataque, el carácter espectacular del ataque impone reconocer los valores de relevancia social, celebridad, competencia, humillación que se explican mejor desde las características de instantaneidad, liquidez y escenario de las redes sociales, que de odios acumulados históricamente.

INTOLERANCIA Y ODIO DE GÉNERO

La intolerancia es un denominador común con muchas caras, siendo una de las más importantes la relativa al sexismo o machismo. En este caso, la intolerancia es jurídicamente ponderable a partir de un conjunto de actitudes y comportamientos que niegan los derechos a la libertad y a la igualdad de las personas de un determinado sexo o género. Si bien la vertiente machista es posiblemente el prejuicio fuente de intolerancia y odio más persistente a lo largo de la historia, asociables a los sistemas de opresión contra la mujer, la espectacularidad de las redes comportan características específicas, en las cuales la mujer es atacada mediante formas de humillación que son el resultado de componentes tradicionales del machismo como de nuevos componentes asociables a la lógica competitiva por la obtención de prestigios, likes, visualizaciones, y el placer mismo de atacar o destruir a alguien célebre, con o sin argumentos, y/o recursos para fortalecer posiciones de poder sexual, tanto virtuales, como de relaciones

reales, tanto de hombres contra mujeres, como de mujeres contra mujeres, normalmente teñidas de malos tratos violentos y en, no pocos casos, asesinatos.

La lógica del espectáculo en las redes utiliza de manera abundante el recurso de la foto o el video sexual, el chiste o meme sexual y, en América Latina, particularmente aderezado por la música altamente sexualizada del trap, el reggaetón, los retos y el twerking, entre otros recursos de acumulación de capital socio-simbólico y competencia (Castro Aniyar, 2021; Bourdieu, 1979).

HATERS Y LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN: ¿CUÁL ES SU IMPORTANCIA EN LA SOCIEDAD?

A nivel jurídico, el argumento que lleva el enjuiciamiento para defender el ataque *hater*, suele basarse en la noción sustantiva de "libertad de expresión" o, en otras palabras, el derecho del hater a expresar sus prejuicios en forma de intolerancia u odio. La importancia de este argumento en el debate político y en la jurisprudencia es conocido, tal como se desarrolla más adelante en el epígrafe 4.1. Por lo tanto, resulta importante disertar acerca de los límites de esta libertad para entender cómo ponderar el tipo penal sugerido.

La noción de libertad es tan importante en la Convención Interamericana que sus víctimas son susceptibles de protección y resarcimiento por parte de los Estados que la hayan violado. La Convención Americana de Derechos Humanos, en el artículo 63, dispone:

"1. Cuando decida que hubo violación de un derecho o libertad protegidos en esta Convención, la Corte dispondrá que se garantice al lesionado en el goce de su derecho o libertad conculcados. Dispondrá, asimismo, si ello fuera procedente, que se reparen las consecuencias de las medidas o situación que ha configurado la vulneración de esos derechos y el pago de una justa indemnización a la parte lesionada" (OEA, 1968).

En correspondencia a los principios de la Teoría General del Derecho, partimos del principio de que la libertad de expresión no se justifica ética o idealmente, sino que tiene una función empírica y, por tanto, es su utilidad la que la justifica (Meza Intriago, 2018). Esta función consiste en que la libertad protege a las diversidades para que ellas se expresen pluralmente. La libertad permite que las fuerzas vivas de una sociedad definan su perfil e interacciones sin la necesidad de ser perseguidas o acosadas. Pero, si la libertad tiene por objeto defender la diversidad natural de la condición humana, la pregunta que resulta cuando se produce un delito de odio, es la siguiente: ¿El *hater* tiene derecho a insultar, degradar, humillar al objeto de sus comentarios, sonidos o imágenes, en nombre de la libertad de expresión? ¿Cómo ponderar la libertad vulnerada, aquella de la persona atacada, cuando es sometida a un proceso de negativización o negación de su existencia, su diversidad, su profesión, opiniones, etc.?

La respuesta la encontramos en la obra de Arendt, en la misma medida en que se ésta se define como una respuesta a las formas de totalitarismos: La libertad es el derecho de la persona de existir libremente en el espacio público, y no solo en el derecho *per se* de la expresión.

"(...) el término público significa el propio mundo, en cuanto es común a todos nosotros y diferenciado de nuestro lugar poseído privadamente en él (...) Vivir juntos en el mundo significa en esencia que un mundo de cosas está entre quienes lo tienen en común, al igual que la mesa está localizada entre los que se sientan alrededor; el mundo, como todo lo que está en el medio, une y separa a los hombres al mismo tiempo. La esfera pública, al igual que en el mundo común, nos junta y no obstante impide que caigamos uno sobre otro, por decirlo así" (Arendt, 2015, p.73)

Funcionalmente, la utilidad de la libertad consiste en la coexistencia de la diversidad en el espacio público, en el ágora política, allí donde supone que la identidad personal o gru-

pal, condición laboral, o, por ejemplo, condición biológica de la persona, debe ser entendida como parte indisoluble dentro del concierto plural de una sociedad. Esta diversidad es la que puede impedir los desequilibrios del poder el cual, por su naturaleza, tiende a concentrar más poder simplificando la lectura de los otros, negativizándolos o negándolos.

Por tanto, la libertad de expresión es solo una pequeña parte del derecho a la libertad por cuanto es ésta la que subyace y define la importancia de la "expresión". La libertad de "expresión" es la garantía de que la existencia plural de la condición humana participe políticamente en el ágora, y por tanto ella no se explica por su ontología ética solamente, sino fundamentalmente por el hecho de que tal expresión garantiza la naturaleza plural de los seres humanos. Así, el derecho sustantivo a la libertad expresión es fundamentalmente el derecho a participar en la escena pública y protegerla. Las redes sociales son la realidad material de esa escena pública, o ágora.

Por ello, el *hater* no tiene el derecho de contradecir la misma libertad con la que justifica un ataque. Esa persona no puede destruir simbólicamente a una persona o grupo por medio de formas de intolerancia y odio, en nombre de la misma libertad de expresión, porque estaría destruyendo las bases del juego que permitirían la supervivencia de la libertad sustantiva plural, que es la realidad y naturaleza misma de la sociedad.

Por ello, no debe entenderse la protección de la Convención Interamericana, solo como una protección a la libertad de expresión *per se*, sino como la misma norma indica, como una protección de los fundamentos de la diversidad que requiere el interjuego social moderno para sobrevivir. De este mismo modo, se entiende que uno de los derechos sustanciales subyacentes a la dignidad y el honor,

es el derecho a conservar sus creencias, como expresión de las condiciones y contextos que hacen diversa a la persona. La protección de la Honra y de la Dignidad, tal como se les define en el artículo 11 de la Convención Interamericana, por tanto, implica el cumplimiento del artículo 12 sobre Libertad de Conciencia y de Religión:

"1. Toda persona tiene derecho a la libertad de conciencia y de religión. Este derecho implica la libertad de conservar su religión o sus creencias, o de cambiar de religión o de creencias, así como la libertad de profesar y divulgar su religión o sus creencias, individual o colectivamente, tanto en público como en privado."

Estén equivocadas o no las personas que se expresaron, sean sus expresiones el resultado de presión social y/o procesos de alienación, todas las creencias de una persona, aquellas que orientan sus decisiones tanto profesionales, políticas, como sexuales o de pareja, son protegidas por esta norma y la noción de diversidad que la justifica. Respetar la diversidad de creencias supone, por tanto, el respeto de la dignidad y honra de la persona, clave de la evolución moderna del pensamiento, y puesto que no existen dos personas iguales en el mundo, es clave de la naturaleza humana.

DERECHO COMPARADO: LOS LÍMITES DE LA LIBERTAD DEL HATER

En términos del derecho comparado, la Constitución Española y la jurisprudencia europea dejan este límite muy claro.

En la primera se establece que el derecho de la libertad de uno no puede extenderse sobre el derecho a la libertad de la otra parte. Según el artº 20.4:

"(...) estas libertades tienen su límite en el respeto a los derechos reconocidos en este Título, en los preceptos de las leyes que lo desarrollen y, especialmente, en el derecho al honor, a la intimidad, a la propia imagen y a la protección de la juventud y de la infancia".

Por su parte, ante un recurso de amparo por delito de injurias contra la Corona, donde se alegaba libertad ideológica y de expresión, la jurisprudencia constitucional española declaró el día 22.7.2015:

"La libertad de expresión no es, en suma, un derecho fundamental absoluto e ilimitado, sino que tiene lógicamente, como todos los demás, sus límites, de manera que cualquier expresión no merece, por el simple hecho de serlo, protección constitucional, toda vez que el art.20.1 a) CE "no reconoce un pretendido derecho al insulto".

Por lo cual, quedan fuera de la protección constitucional del art 20.1: "las expresiones indudablemente injuriosas o sin relación con las ideas u opiniones que se expongan y que resulten innecesarias para la exposición de las mismas". Es decir, las que, "en las concretas circunstancias del caso sean ofensivas u oprobiosas".

A nivel de la comunidad europea, esto también ha sido definido con claridad. A partir de las sentencias del Tribunal Supremo de Europa hacia las organizaciones neonazis *Hammerskin* y *Blood and Honour*, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha afirmado que:

"(...) la tolerancia y el respeto de la igual dignidad de todos los seres humanos constituyen el fundamento de una sociedad democrática y pluralista. De ello resulta que, en principio, se puede considerar necesario, en las sociedades democráticas, sancionar e incluso prevenir todas las formas de expresión que propaguen, inciten, promuevan o justifiquen el odio basado en la intolerancia" (STEDH de 16 de julio de 2009, caso Féret c. Bélgica, § 64), del mismo modo que la libre exposición de las ideas no autoriza el uso de la violencia para imponer criterios propios."

LA AUSENCIA Y LA IMPORTANCIA DE ESTABLECER EL ATAQUE HATER COMO CIBERDELITO

Pero la norma indicada hasta el momento, tanto en Europa como en América Latina, no considera con claridad el hecho de que el fenómeno *hater* tiene implicaciones diferentes en la dinámica del internet y redes sociales.

No existe un tipo penal similar en la norma interamericana ni en la ecuatoriana y, aunque hay similitudes con normas ya redactadas (Art. 13, constitución, COIP), no se encuentra referencia similar alguna a lo largo de la jurisprudencia inter-americana (CIDH, 2022).

La virtualidad interactiva o 2.0 define nuevas dinámicas que deben ser estudiadas y comprendidas en su propio contexto, aun reconociendo que este debate es tributario de los conflictos de intolerancia y odio del siglo XX. El hater, alimentado muchas veces por impulsos personales y premios sociales surgidos de los mismos prejuicios estructurales, mina o destruye los derechos o libertades de personas y colectivos reconocidos por la Convención Interamericana de DDHH, pero también se comporta, al menos, con las siguientes características:

El ataque hater no siempre opone un paradigma cultural o ideológico a otro, como fue característico en el siglo XX. Muchas veces solo tiene por objeto atacar y destruir a una persona en la escena circunstancial del espectáculo mediático.

Las experiencias de campo recogidas en esta investigación permiten describir la siguiente dinámica: el hater, en la medida que actúa junto a un sistema que le premia, un contexto que lo ratifica, y en la cómoda posición de que identificar y justificar el ataque como parte de un espectáculo que debe destruir siempre que pueda provocar placer, morbos y likes (así es la naturaleza del juego), y que luego dejar al olvido el juego, como si se tratase de un juego infantil, desprovisto de responsabilidades.

Pero la escena virtual de las redes sociales es un campo de lucha por poder simbólico (Bourdieu, 1979), aunque se presente de manera líquida (Bauman, 2001), fugaz y transitoria, que busca aceptación y legitimidad hedonista (Lipovetsky, 2000) mediante formas de competencia. Esto se

debe a que el sistema mismo premia a quienes logran aceptación y legitimidad, y castiga a los que no. Así que el sistema de redes sociales, en el mejor de los casos, coadyuva, así como, muchas veces, amplifica el interjuego social del ataque y la destrucción por odio o intolerancia.

Esto hace que el interjuego social no sea solo individual sino que muchas veces se auspicia de acciones colectivas como los trolls y, a veces, propiamente, campañas de descrédito (esto es, a diferencia de los trolls, estrategias planificadas y construidas sistemáticamente en el tiempo). Por la naturaleza de la escena virtual, esta dinámica es implícitamente aceptada por los participantes, incluyendo, tanto el auditorio social como las víctimas, lo que hace más difícil ponderar la acción del hater como negativa o peligrosa.

La peligrosidad del ataque hater se ubica en la fuente cultural del ataque, entendida como los prejuicios y los argumentos discriminatorios que se han alojado simbólicamente, tal como sucede en los delitos de odio tradicionales. Pero, a diferencia de éstos, el hater actúa de manera mucho más eficiente sobre la raíz misma del argumento. Al fin y al cabo, la obra de Weber ha identificado que la fuente de la norma es la legitimidad social (Weber economía y sociedad), así como la Teoría General del Derecho identifica su fuente en la costumbre y las normas convenidas de convivencia (Meza Intriago, 2018)². Estas son fuentes primordiales de la noción construida de ética, convivencia y respeto. Entonces, el hater ha actuado realmente con una importante fuerza de legitimidad social (obtenida del auditorio y la naturaleza del juego), la fuerza argumentativa de

² En esta teoría, Meza reconoce a la costumbre como fuente de a legitimidad de la norma, pero de manera crítica, pues entiende que son las fuerzas materiales, históricas, empíricas y objetivas las que deben definir la evolución de la norma hacia formas más perfectas de la realización de la justicia.

la costumbre (dada la naturaleza del juego pero que también imita la práctica de todos los que participan) y las normas convenidas de convivencia (que incluyen muchas veces la participación de la misma víctima en la dinámica del morbo destructivo).

La posibilidad de definir al *ataque hater* como un ciber-delito en la legislación ecuatoriana como en la interamericana, aun luce particularmente desprovista de recursos jurídicos. Esto se debe en buena medida porque, al no entenderse el proceso criminológico descrito en este artículo, al menos desde su óptica doctrinaria y psico-social, se dejan de lado, cual si fuesen de menor gravedad, actos discriminatorios de odio e intolerancia que están a la orden del día, y que constituyen una suerte de campo de ataques que se presentan como lúdicos, casi inocentes y socialmente permitidos, a partir de los cuales la intolerancia y el odio se vuelven constantes, se naturalizan y se dispersan en el tejido social, facilitando no solo estos delitos, sino la entrada de actos de mayor gravedad delictiva *a posteriori*.

ODIO, INTOLERANCIA Y ETIQUETAMIENTO

Las teorías criminológicas sobre etiquetamiento y estigmatización han comprendido, al menos desde los 60, el papel que cumple el auditorio social en la amplificación de los delitos. En estas teorías, varios autores han logrado relacionar que los procesos de estigmatización y asignación de una etiqueta construyen o modelan la identidad de la persona hasta tal punto que, por efecto de la reacción del auditorio social, esa identidad se amplifica y se consolida (Cohen 1992; Becker, 1970; Aniyar de Castro, 1977).

Esto mostraría la importante relación que existe entre un auditorio que estigmatiza a una mujer que, por ejemplo, muestra sus atributos sexuales en las redes: se la castiga o

se le premia tanto si se sale de su rol (se ridiculiza, se amenaza, o se asfixia económicamente a la mujer que en un momento de su vida, ya no quiere ser tratada como una *ramera*, por ejemplo, o bien se le aplaude como un modelo no morboso, aunque ello implique su desaparición en el sistema de premios de las redes), como si reproduce ese rol (se promueve su condición de *ramera*, con halagos y dinero, sabiendo que pende sobre ella la amenaza de que su belleza desaparecerá, de que su valor dependerá de la competencia contra otras bellezas, y que su valor personal desaparecerá inexorablemente con ello, por ejemplo).

En este juego, la mujer cumple el rol que se le asigna con premios que un día desaparecerán, y es castigada con el abandono si no acepta las partes degradantes del juego, por ejemplo: infidelidades, su rol dócil ante otros hombres, las amenazas o chantajes psicológicos, físicos o económicos. Este juego de aplausos y humillaciones permite al auditorio incidir en el carácter de la mujer que se promueve, permitiendo así disolver la naturaleza diversa de la persona, esto es, modelarla en un juego etiquetante del que se gana mucho a corto plazo, pero en el que, en términos del ser y el amor al ser (Fromm, 1989) solamente se puede perder a mediano o largo plazo. El interjuego social no subraya el aporte de esa mujer como persona, sino en cuanto objeto circunstancial del deseo masculino y femenino colectivo. Por lo cual, su proyecto de vida y autonomía también están en amenaza.

La reacción social define las etiquetas y éstas, generalmente producidas desde la visión cómplice de aquellos que detentan el poder simbólico, como los poderosos (ricos, jueces, sacerdotes, *influencers*, personas percibidas como "exitosas", etc.) afectan a individuos determinados, "convenciéndolos" de su particular "personalidad" y, con ello, propiciando

su conducta, sea normativa, desviada o, incluso delictiva. La definición del rol que juega el individuo, entonces, es también el resultado del juego mismo, más que de la reflexión persona sobre su naturaleza y sus relaciones, cosa ampliamente identificada por la psicología moderna (Mayo, 2022). El premio y el castigo, la aceptación, y el rechazo, terminan entonces siendo cruciales en la definición del comportamiento de la persona en medio del auditorio.

Es importante entender que las teorías del etiquetamiento, estigmatización o reacción social no acusan a individuos puntuales. Ellas entienden que el interjuego de roles tiene aspectos orgánicos y sociales esenciales, por lo que las teorías alejan el tema característicamente jurídico de la responsabilidad delictiva del individuo. Visto así, el *hater* no siempre es el creador de este proceso de estigmatización, pero consolida simbólicamente este proceso en una especie de profecía autocumplida (Becker, 1963). Es tan importante esto que, en la Escuela de Criminología de la Universidad de Berkeley, se asoció el estudio de la construcción de estas formas de personalidad criminal con la injusticia racial, el machismo, la homofobia y la dominación en general (Friedrichs, 2018).

¿Quién es entonces delincuente y quién, por otro lado, ha sido inducido a serlo? La misma dificultad de responder esta pregunta indica la complejidad de los procesos de etiquetamiento. Probablemente la falta de límites claros entre legalidad e ilegalidad, normalidad y desviación no ayude a resolver esta diatriba. Pero, en cualquier caso, en correspondencia a la importancia que las nociones de prevención y precautelación asignadas por la misma criminología crítica que cobija a estas teorías, este enfoque permite indicar la peligrosidad latente de estos juegos en la comisión de delitos reales de odio.

LA MUJER: OBJETO ETIQUETADO Y CRIMEN DE ODI

Los crímenes de odio normalmente identifican a los estereotipos fundamentales del proceso etiquetante. Por ello, en el sistema penal formal, los delincuentes son varones, étnicamente marginales, jóvenes, pobres, violentos, valientes, incultos y cultivan hábitos dependientes a sustancias psicoactivas, entre otras características normalmente comunes. Esa es la etiqueta del delincuente, sobre la que se reproduce el perfil del que entra o no deja de entrar a los centros penitenciarios. Es la etiqueta que se amplifica en el sistema penal formal.

Pero Naomi Arcentales, si bien no corresponde al perfil de la reclusa, sí responde a otra forma de etiquetamiento, con otras formas de reclusión. Esta mujer es joven, guapa, con partes corporales ostentosas, fiestera, que muestra en su cuerpo las medallas que le han galardonado por ser obediente al poder económico: los carros de lujo, las operaciones estéticas, la ropa de marca, los sitios de viaje, las fotos ostentosas de viajes de Instagram (como cuenta la canción de Maluma), por ejemplo. Su belleza y sexualidad tienen un precio y éste es pagado en el mercado de los hombres poderosos, con recursos económicos, y/o con ascendencia política en los sistemas de poder de la sociedad.

Como el delincuente pobre, la mujer que juega ha aceptado orgullosa las etiquetas que le han puesto. Ambos han decidido entregar parte importante de su honra, dignidad y libertad, para cumplir el rol que se les etiquetó: ser fuertes, rudos, valientes, despiadados, o, bien, ser bellas, *sexis*, aparentemente siempre felices, obedientes, crueles, materialistas. Ambos juegos etiquetantes difícilmente tendrán un largo plazo y muchos de esas personas pueden sucumbir en el camino. Esto se debe a que el juego convierte a las perso-

nas en instrumentos y, por tanto, las deshumaniza. Este fue el caso de Naomi Arcentales.

El hater prepara el camino a estas formas de etiquetamiento. Él no es el único responsable del proceso. Es todo el sistema el que disfruta (se trata de un goce, en términos de psicoanálisis) etiquetando, clasificando y dominando a las personas para reproducir formas de poder. Así como la propaganda nazi prepara el contexto para el holocausto antisemita en los años 30 y 40 del siglo XX, el hater hace eco de los prejuicios sociales, y acelera la negación o negativización de las mujeres que juegan este juego. Entonces, también gracias a él, está listo el contexto, o se deja abierta una puerta para torturar física o psicológicamente, acosar, humillar e, incluso, asesinar, a una mujer.

El derecho a la libre expresión de un hater debe tener un límite. Jerárquicamente, el Artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos es el primero en ordenar claramente este límite:

“1. Toda persona tiene derecho a opinar sin interferencias.

2. Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho incluirá la libertad de buscar, recibir y difundir información e ideas de todo tipo, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o impreso, en forma de arte o por cualquier otro medio de su elección.

3. El ejercicio de los derechos previstos en el apartado 2 de este artículo conlleva deberes y responsabilidades especiales. Puede, por tanto, estar sujeto a ciertas restricciones, pero éstas sólo serán las previstas por la ley y sean necesarias:

(a) Por el respeto de los derechos o la reputación de los demás;

(b) Para la protección de la seguridad nacional o del orden público (ordre public), o de la salud o la moral públicas.” (Naciones Unidas, 1976)

EL ATAQUE HATER EN EL CONTEXTO SEXISTA

A pesar de la enorme asociatividad que el concepto de hater como delito de odio muestra, la precariedad del concepto como tipo penal depende de la importancia que tiene la intención interpretativa del juzgador. Esto se produce en la mayor parte de los tipos penales asociados, como el de femicidio, homicidio intencional, persecución, genocidio, por ejemplo, porque su naturaleza depende de la definición del itercriminis, la intención del agresor o lo que el Prof. Cruz Marte denomina para los crímenes de Derecho Penal Internacional, el elemento mental:

“(…) será necesario e indispensable analizar el elemento mental del genocidio o dolus specialis, sin lo cual sería imposible inferir que se ha cometido cualquiera de los eventos antes citados. Sin embargo, se adelanta que este elemento universal al igual que lo evidenciaron la jurisprudencia de los tribunales ad hoc es muy difícil de demostrarlo, por lo que el mismo puede ser deducido de un cúmulo de actos, como tendremos la ocasión de conocer” (Cruz Marte, 2016a, p.16)

Más adelante, Cruz Marte describe como identificar el *elemento mental* en la definición del crimen internacional:

“El elemento mental puede ser dividido en dos: conocimiento e intención, pero son tratados de manera conjunta por la jurisprudencia, y un tercer elemento podría ser discriminatorio (ataque por su pertenencia a un grupo humano)” (Cruz Marte, 2016b, p 473)”

De tal modo que, si el juzgador establece la existencia de conocimiento, intención y discriminación, ello sería suficiente para establecer la existencia de *elemento mental*, completando así el tipo penal. Ante la duda de si el atacante debía ser parte o conocer algún plan de exterminio, persecución, genocidio, delitos sexuales de gravedad, para poder formar parte de él, el exégeta se remite a la jurisprudencia de la CPI de Roma y dice que no es necesario:

“En efecto, para evitar que personas acusadas de haber cometido crímenes contra la humanidad puedan escudarse de haberlos cometido sobre la base de que nunca tuvieron la intención de atacar a una población civil, los elementos de los crímenes aprobados en 2002 aclaran que no es necesario que el autor tuviera conocimiento de todas las características, detalles y planes precisos del ataque preconcebido, basta con que haya tenido la intención” (Cruz Marté, 2016b, p. 474)

Los delitos de odio corresponden a esta misma lógica. Una persona o grupo de personas, que usan medios y redes sociales públicas para humillar, degradar e, incluso justificar violencia en contra de otra persona o grupos de persona, con el interés explícito de hacer daño a otra por su condición, suponen la necesidad de identificar el conocimiento e intención discriminatoria con el fin del daño. No es necesario formar parte ni corresponderse a un plan grupal, estatal, o para estatal de reducción del otro diferente.

Para poder identificar la intención del atacante sexista y sexual han habido, al menos, dos estrategias de ponderación jurídica:

1. Presumir que la estructura social es por naturaleza sexista y patriarcal, por lo cual todo ataque de un hombre contra una mujer, o todo ataque de connotación sexual, es previsiblemente un ataque de género. Sobre los peligros que implica esta estrategia, los investigadores Castro Aniyar e Hidalgo (Castro Aniyar, Hidalgo y Pico, 2020; Castro Aniyar e Hidalgo, 2022) han escrito abundantemente.
2. Identificar a través del lenguaje, y la naturaleza de las acciones componentes que indique sexismo, esto es, no desde el estructuralismo sino del análisis de la situación.

En este sentido, el fenómeno haber, cuando sus componentes son de género, no escapa a a las definiciones

problémicas de este debate³. Las vi-3 Para identificar las formas problémicas de género, el Movimiento contra la Intolerancia, deja algunas pistas:

Las mujeres han llegado al siglo XXI con una larga lista de cargas a sus espaldas. Problemas de desigualdad en el trabajo, en el hogar, en la calle... Sin embargo, no es una consecuencia de la pasividad de la mujer y de su falta de espíritu luchador a lo largo de la Historia. No se debe abandonar la consigna cuando se trata de derechos humanos: falta de libertad, opresión y marginación. Por eso, las mujeres gritan ahora con una fuerza inusual. Situaciones tan intolerantes como la violencia doméstica (mejor llamarla de género), el acoso sexual, la prostitución o el tráfico de mujeres han incrementado el sentimiento de malestar. No sólo entre las mujeres sino en toda la sociedad. Gracias a campañas de sensibilización realizadas por diferentes medios de comunicación, asociaciones, organizaciones no gubernamentales e instituciones políticas, la sociedad ha tomado conciencia de la gravedad de un problema que antes se escondía en el interior de un hogar o de un local de carretera. Los hombres no son agresivos por naturaleza, aprenden a ser violentos. Con este poder se quiere controlar a la gente y al mundo que les rodea, pero la mayoría de estos actos violentos son signos de debilidad, inseguridad y carencia de autoestima, mezclados con un sentimiento de superioridad y capacidad de dominación (física y/o verbal).

La denominada “violencia doméstica” no debería llamarse como tal, sino violencia de género; una definición mucho más acertada. La razón está en la persona del agresor y no en el lugar en que aquella se comete.

La principal causa de esta violencia ancestral es ideológica y proviene de un sistema patriarcal, con conclusiones tan ilógicas como la inferioridad de la mujer por causas biológicas o intelectuales.

La representación en la pantalla de comportamientos violentos normalizados contra las mujeres se asume como algo aceptable. No es que las personas imiten lo que ven en televisión y redes sociales, sino que adoptan actitudes que les llevan a ser agresivas.

Los medios de comunicación convencionales y masivos, y su espejo en las redes sociales, proponen una visión morbosa, sin aportar soluciones u otra imagen de la mujer, como la que puede darse cuando se asciende de posición o escala social.

Los traficantes de personas activos en Europa obtienen ganancias anuales de unos 5 mil millones de dólares. Los traficantes y propietarios de burdeles defienden sus métodos de trabajo, concretamente obligar a las mujeres a prostituirse, alegando que han incurrido en gastos para el traslado de las mujeres, y que tan sólo intentan recuperar sus inversiones.

Las asociaciones y las organizaciones no gubernamentales ayudarán en la labor social. Pero, ¿qué pasa con el resto de la población? Ahí es

siones morbosas, objetualizantes, los discursos sobre el valor económico de la sexualidad de la mujer, la mujer como trofeo masculino, la mujer solo como componente doméstico de un hombre exitoso económica y políticamente, y las formas de violencia contra ella, establecidas en este contexto de división de roles de género, permiten identificar al hater también dentro de los delitos de género y sexuales.

Es evidente que la gravedad del ataque sexual no parece corresponder a los descritos por la CPI, donde es importante la descripción de la población civil cuyos derechos e integridad quiere ser reducida, pero obedece a la misma lógica:

El delito del ataque hater es psicológico, no racional, sino de intolerancia. Cuando tal intolerancia busca dañar al otro, por ejemplo, por su condición de "prostituta", "ramera", o mujer altamente sexualizada, valorable social y económicamente solo por su cuerpo y encantos, facilidad de entrega sexual con objetivos económicos, es también catalogable como delito de odio. De hecho, como en el crimen penal internacional, es posible interpretar la existencia de una población civil con condiciones puntuales, la cual se pretende explotar y reducir. En la medida en que el ataque hater cumple con las condiciones de delito internacional, esto es, conocimiento, intención y discriminación, es posible subrayar un elemento mental que corresponde a la definición de un delito de género y de odio.

CONCLUSIONES

Es posible proponer la existencia de un tipo penal como el *ataque hater* o, al menos, colocar las bases para su discusión a partir de los argumentos de este artículo. Para lograr esto ha sido necesario:

- Reconocer el ataque hater como tributario de los clásicos delitos de intolerancia y

donde reside gran parte del problema, llegar a todos los niveles del sistema.

fundamentalmente, odio, definidos en el Derecho Penal Internacional, pero establecidos en el escenario de las redes sociales contemporáneas.

- Ponderar su existencia jurídica a partir de la conducta de destrucción o de la intención destructiva declarada (el componente mental) del otro, tal como se configuran los tipos delictivos clásicos.
- Reconocer la especificidad del interjuego que domina las relaciones en las redes sociales a partir de características como la relación premio/castigo, fugacidad, liquidez, morbo con fines de obtener atención, celebridad, admiración, legitimidad y aceptación, características típicamente postmodernas que alejan la lectura del tipo penal de las clásicas interpretaciones del siglo XX, más motivadas por las ideologías o paradigmas culturales enraizados en la historia.
- Identificar que el ataque hater descentra en alguna medida la acción del hater individual como responsable penal, puesto que, característica-mente, el interjuego incluye a todos los participantes en formas de violencia o provocación, cuyo resultado peligroso más relevante quizás consiste en que fortalece la naturalización de la intolerancia y el odio. Por lo cual, la identificación de un tipo delictivo así implica reconocer una importante dimensión del daño que este juego produce en la prevención, precautelación del mismo delito, de su amplificación, así como de otros delitos.
- El ataque hater estudiado en este artículo es fundamentalmente de género. Los as-

pectos problemáticos clásicos que identifican a la violencia de género en la mujer dentro de lo doméstico, sometida a la dominación masculina y heteronormativa, lucen insuficientes, sino inadecuados, para comprender este fenómeno. Se propone entender el cuerpo de la mujer como un objeto de poder en un campo de luchas por el poder simbólico (consecuentemente, político y económico), utilizado, legitimado y aceptado, conscientemente o no, por la misma mujer, en el que el deseo juega un rol fundamental en la construcción negadora o negativizante de la víctima.

A partir de todo esto se propone definir el siguiente tipo penal:

Ataque hater: Cibercrimen penal de odio consistente en la publicación de mensajes en las redes sociales que tiene por objeto o interés destruir la honra, dignidad, integridad física o psicológica de una o varias personas. Este ataque debe ser penado en consideración de que no solo perjudica a la víctima, sino que crea las bases para la naturalización del discurso de odio hacia otras

VÍCTIMAS

En el contexto de género, el ataque hater debe considerar una acción conductual o verbal explícita a la reducción de la condición de la persona atacada a su cuerpo, como forma de humillación, despersonalización, negación y/o agravio.

Es importante subrayar que las decisiones sexuales de una mujer (o un hombre), en el contexto del poder que le brinda el mercado sobre su cuerpo, también son formas de empoderamiento positivo. Por tanto, en este artículo no observa como moral o jurídicamente objetable que una mujer, por ejemplo, utilice Only Fans para promover su sexualidad, o que

utilice de cualquier modo sus condiciones físicas para intentar elevar su condición social, de economía o prestigio.

Pero hay que indicar que estos interjuegos no son característicamente fuente de estabilidad emocional y psicológica para la mujer. Producen contextos complejos, que se exponen a las estructuras prejuiciosas de la cultura. Si bien el empoderamiento del cuerpo puede producirse en estos contextos, siempre son formas de luchas interiores y políticas, susceptibles de violencia, que se producen en un contexto donde las relaciones de género también se caracterizan por la violencia.

Por ello, es importante ubicar el debate jurídico de la violencia de género y los delitos de odio a las prácticas de los ataques hater, en el plano de la cibercriminalidad, y pensar en éstos como tipos penales. Dada la vulnerabilidad estructural de las relaciones sexualizadas y de género en la sociedad, tal como la conocemos, el Estado debe desarrollar una comprensión preventiva de la violencia a través de la regulación de los ataques hater. Con ello penalizaría con mayor especificidad ataques de este calibre antijurídico que se están produciendo a la vista de todos y, al mismo tiempo, permitiría disuadir y prevenir situaciones delictivas que ponen en riesgo a mujeres, niñas, adolescentes y sexodiversos, así como que amplifican el problema en los victimarios involucrados. Esto último debería ser el sentido de toda norma penal: disuadir la comisión de actos lesivos.

En este sentido, las redes sociales deben percibirse como lienzos en el que también se inscriben nuevas formas de violencia, odio y delito. Entendida como política pública, la norma debe entenderse, no solo como una manera de controlar los contenidos, sino de debatir los alcances de la nueva mediática y las amenazas latentes en las formas emergentes y ya

estabilizadas de la cultura del anonimato, la multiversalidad y la virtualidad en general.

Que este artículo sirva de base para mejores y más poderosas investigaciones. Que sirva para sentar las bases de una nueva convivencia en la complejidad humana.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANIYAR DE CASTRO, L. (1977). Criminología de la Reacción Social. Instituto de Criminología. Facultad de Derecho. Universidad del Zulia. Maracaibo.

ASAMBLEA NACIONAL (2021) [2014]. Código Orgánico Integral Penal, COIP. Última modificación: 14-may.-2021. Lexis S.A.

BAUMAN, Z. (2001) [1999] En busca de la política. FCE. Buenos Aires.

BECKER, H. S. (1970). 'Whose Side are We on?' Jack D. Douglas (Ed.) The Relevance of Sociology. Appleton-Century-Crofts. New York.

BECKER, H. (2018). Outsiders. Hacia una Sociología de la Desviación. Siglo veintiuno Editores.

BOURDIEU, P. (1979). La Distinction. Critique Sociale du Jugement. París: Les Editions de Minuit.

CASTRO ANIYAR, D. (2021). The Evil of the Buttocks: Negative Labeling of Latino Blackness Through Caribbean Music, and How They Learned to Play the Game. The American Journal of Economics and Sociology. Volume 80, Issue 3, May. [The Evil of the Buttocks: Negative Labeling of Latino Blackness Through Caribbean Music, and How They Learned to Play the Game - Castro Aniyar - 2021 - The American Journal of Economics and Sociology - Wiley Online Library](#)

CASTRO ANIYAR, D., HIDALGO, H. Y PICO, F. (2020). Intenciones y realidades: el femicidio en Ecuador y Argentina a la luz del feminismo olvidado. Boletín Mexicano de Dere-

cho Comparado, nueva serie, año LII, núm. 157, enero-abril de 2020, pp. 385-409.

CIDH (2022). Buscador de Jurisprudencia. Corte Interamericana de Derechos Humanos <https://www.cor-teidh.or.cr/cf/jurisprudencia2/>

COHEN, S. (1992). Against Criminology. New Brunswick, London: Transaction Publishers.

CRUZ MARTE, I. (2016a) Crimen internacional y castigo. La responsabilidad internacional penal del individuo por violación del Derecho Internacional Humanitario en los conflictos armados internos. Tomo I. Editorial Mar Abierto. <https://issuu.com/marabierto/leam/docs/crimen-internacional-y-castigo-tomo/262>

CRUZ MARTE, I. (2016b) Crimen internacional y castigo. La responsabilidad internacional penal del individuo por violación del Derecho Internacional Humanitario en los conflictos armados internos. Tomo II. Editorial Mar Abierto. https://issuu.com/marabierto/leam/docs/crimen-internacional-y-castigo-tomo_ed7b2ae2a-dafa9/281

FRIEDRICH, D. (2018): Critical Criminology and the Critique of Domination, Inequality and Injustice. Criminology and Criminal Justice. Recuperado de DOI: 10.1093/acrefore

FROMM, E. (1989). Del tener al ser. Caminos y extravíos de la conciencia. Paidós. Barcelona, Buenos Aires, México.

Instituto nacional contra la discriminación, la xenofobia y el racismo (2020). INFORME

Haters. INADI. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_haters.pdf

LIPOVETSKY, G. (2000). La era del vacío. Ensayos sobre el individualismo contemporáneo. Colección Argumentos. Barcelona: Editorial Anagrama.

MATEU, J. (2019, 27 de Abril). Fenómeno "Hater": radiografía de los que promueven la violencia y el odio en las redes sociales. INFOBAE

<https://www.infobae.com/tendencias/2019/04/27/fenomeno-hater-radiografia-de-los-que-promueven-la-violencia-y-el-odio-en-las-redes-sociales/>

MAYO, I. (2022). Roles, personalidad y estilo de vida. Hacia una concepción personalógica de los roles. Encuentros. Revista de Ciencias Humanas, Teoría Social y Pensamiento Crítico. Extra Nº 1. UNERMB. Encuentros. Revista de Ciencias Humanas, Teoría Social y Pensamiento Crítico. (unermb.web.ve)

MENENDEZ, Teresa (2021, 21 de Diciembre). Nuevas revelaciones ponen en duda el suicidio de Naomi Arcentales. Primicias. 21 Dic 2021 - 0:04. <https://www.primicias.ec/noticias/lo-ultimo/caso-naomi-arcentales-fiscalia-quito-ecuador/>

MEZA INTRIAGO, D. (2018) "Lecciones de Teoría General del Estado y del Derecho" en Castro Aniyar, D. (edit.) Leccionario de Derecho Fundamental y Criminología. Manta: Ediciones Ulearn.

MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA, s/f. Guía de Apoyo a las Víctimas de la Discriminación, el Odio y la Violencia. Ministerio de Trabajo e Integración. Unión Europea. http://www.movimientocontralaintolerancia.com/html/telefonoVictima/guia_cogregida.pdf

NACIONES UNIDAS (1976). Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los DDHH <https://ohchr.org/EN/ProfessionalInterest/Pages/CCPR.aspx>

OEA (1969). Convención Americana sobre Derechos Humanos Suscrita En La Conferencia Especializada Interamericana Sobre Derechos Humanos (B-32). Tratados Multilaterales.

https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b-32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm


TECLES LLOPIS, L. (2018). Los haters en Instagram: Análisis de los comentarios a Influencers en España. Trabajo Final de Master. Universitat Politècnica de València. Escola Politècnica Superior De Gandia. Master CAL-SI. <https://riunet.upv.es/bitstream/handle/10251/110862/Tecles%20-%20Los%20haters%20en%20Instagram%3A%20an%C3%A1lisis%20de%20los%20comentarios%20a%20influencers%20en%20Espana%3%B1a.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

LA CONSTITUCIONALIDAD DE LA SUCESIÓN EN CASO DE LA CONCEPCIÓN POST MORTEM EN EL SISTEMA JURÍDICO ECUATORIANO

The constitutionality of succession in case of post mortem conception in the Ecuadorian legal system.

Fausto L. Alarcón Cedeño

Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, Manta, Ecuador
fausto.alarcon@uleam.edu.ec

 <https://orcid.org/0000-0002-9518-9672>

Fiana Victoria Siquihua López

Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, Manta, Ecuador
e1314496017@uleam.edu.ec

Sandra Nicole Burau García

Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, Manta, Ecuador
e131115313@live.uleam.edu.ec

Este trabajo está depositado en Zenodo:

DOI: <http://doi.org/10.5281/zenodo.7901577>

RESUMEN

La presente investigación tiene por objetivo determinar la constitucionalidad de la sucesión en caso de la concepción post mortem en el sistema jurídico ecuatoriano, y establecer, a partir de ello, los tipos de sucesión aplicables. El método de la investigación escogido es exegético, enfocado en silogismo, la doctrina nacional y comparada y el análisis teórico-documental. Se evidencia que, en este marco, no se limitan ni se transgreden los derechos de sucesión ni las garantías constitucionales con en el caso de concepción por reproducción asistida post mortem, por cuanto la laguna normativa concede el principio de *permissum videtur id omne quod non prohibetur*. Sin embargo, esta reflexión lleva a un debate recursivo y a otro en el derecho penal internacional. El primero es el resultado de que la Constitución se erige como exhaustiva a todos los temas de salud, y que el Código Civil exige mutuo consentimiento del matrimonio, creando con ello obstáculos procedimentales al recurso por parte de la mujer casada y, sobre todo, soltera. El segundo responde al debate aun abierto sobre el uso del esperma de la persona fallecida como instrumento de la eugénesis positiva, o de fines delictivos y proto-delictivos, que requerirá una investigación ulterior.

Palabras claves: Concepción post mortem, Hijo póstumo, Derechos de sucesión, Constitucionalidad.

ABSTRACT

The objective of this research is to determine the constitutionality of the succession in case of post mortem birth conception in the Ecuadorian legal system, and to establish, from this, the applicable types of succession. The chosen research method is exegetical, focused on syllogism, some national and comparative doctrinal analysis, and theoretical-documentary analysis. We concluded that, in this framework, the rights of succession and the constitutional guarantees are not limited or violated in the case of birth conception by post-mortem assisted reproduction, since the regulatory gap grants the principle of *permissum videtur id omne quod non prohibetur*. However, this reflection leads to a debate on legal resources and another within International Criminal Law. The first implies problems of deadlines in the opening of the succession and that the assisted reproduction techniques admitted in Ecuador are only relevant to fertility treatment in married women and always by mutual consent of the marriage. The second responds to the still open debate on the use of the sperm of the deceased person as an instrument of positive eugenics, or for criminal and proto-criminal purposes, which will require further reflection.

Keywords: Postmortem conception, Posthumous child, Succession rights, Constitutionality.

RECIBIDO: 24/08/2022

ACEPTADO: 29/10/2022

INTRODUCCIÓN

Entre las formas de reproducción humana se encuentra la fecundación post mortem que, de acuerdo con una de las pocas bases jurídicas pertinentes en América Latina, puede parafrasearse como un tipo de fecundación realizada mediante alguna técnica de reproducción asistida con el espermatozoide de un varón fallecido (Comisión Bicameral para la Reforma, Actualización y Unificación de los Códigos Civil y Comercial de la Nación Argentina, 2012). Ello significa que se permite fecundar al óvulo con el espermatozoide del fallecido, siempre que sea susceptible de tratamiento (pues varios factores podrían afectar la fertilidad tanto de la mujer como del varón).

En lo concerniente a los factores a considerar en un procedimiento de reproducción asistida, en España las mujeres deben realizarse un tratamiento en las trompas de Falopio y en su reserva ovárica para que sean susceptibles de fecundación, y, al mismo tiempo, en lo que respecta al espermatozoide del varón, deberá realizarse un estudio para verificar que éste sea fértil (Sociedad Española de Ginecología y Obstetricia, 2021). En tal sentido, el tratamiento a la mujer es precisamente esperar demostrar una reserva suficiente de óvulos para que el espermatozoide introducido mediante alguna técnica de reproducción asistida pueda ser fecundado con éxito.

Por otro lado, ya en materia jurídica, este procedimiento recupera la categoría de hijo póstumo, el cual es definido como aquel nacido posterior al fallecimiento del padre, pero al que la ley reconoce sus derechos hereditarios correspondientes (Martínez Villagómez & Villao Bailón, 2019). En ese sentido, es aplicable el término "póstumo" a aquel nacido después de la muerte de su progenitor, independientemente de las causas de su deceso. La intención de esta categoría es garantizar la juridicidad de su herencia.

La Constitución Ecuatoriana, en su artículo 45, reconoce, garantiza y protege la vida desde la concepción (Constitución de la República del Ecuador, 2008) y el artículo 60 del Código Civil (2005, p.5) de ese país identifica a la persona sujeta de derechos a partir de su nacimiento, en correspondencia a la tradición del Derecho Romano.

Es un elemento básico de la argumentación que se adelanta identificar que, por cuanto estos son los marcos jurídicos coincidentes, no existe de manera implícita o expresa la declaración de distinción alguna entre los hijos cuando alguno de ellos haya sido póstumo (Código Civil, 2005, Art. 244). Es decir, no se menciona al hijo póstumo precisamente porque se asume que éste tiene los mismos derechos que cualquier hijo, independientemente de su filiación paterna o materna.

Sin embargo, es preciso resaltar que algunos derechos de los menores se materializan a partir del nacimiento, como el derecho de sucesión de acuerdo con lo establece el artículo 1005 del (Código Civil, 2005), en el que describe que para ser capaz de suceder es necesaria su existencia al tiempo de abrirse la sucesión, salvo que se suceda el derecho de transmisión, caso en el que sería suficiente que la persona exista cuando se abra la sucesión de la persona por quien será transmitida la herencia o legado. Aunado a esto, la existencia del hijo es un requisito que se materialice este derecho de sucesión que parte como efectos de la filiación del menor nacido con el padre fallecido.

Vinculado a lo mencionado es preciso conocer que el artículo 997 del mismo código estipula que la sucesión de bienes se abre en el momento en que la persona muere; por lo que, teniendo en cuenta el significado de hijo póstumo, que es aquel concebido después del fallecimiento del padre, legalmente no sería capaz de suce-

der debido a que no existía en el momento en que se abrió la sucesión, sin embargo, según el Art. 244 del mismo instrumento, un recién nacido puede gozar de los derechos que debieron corresponder en el tiempo que estuvo en el vientre materno, por lo que podría gozar del derecho de sucesión.

Con base en este sistema argumentativo, el objetivo de esta investigación es determinar la constitucionalidad de la sucesión en caso de la concepción post mortem en el sistema jurídico ecuatoriano, en consideración de las lagunas jurídicas y los plazos dictados por la ley. Por un lado, se sostiene que la inadecuación de la ley a este problema genera, por un lado, un recurso para decisiones de la relación matrimonial, y por el otro lado, en el contexto del Derecho Penal Internacional y la historia de la eugenesia, una puerta para vulnerar tanto su derecho de sucesión, de los hijos que nacieron cuando el fallecido aún vivía, el principio de interés superior del menor y, en cierto ángulo global, los derechos constitucionales republicanos.

METODOLOGÍA

Esta es una investigación jurídica, lo cual puede concluirse de la definición de Héctor Fix-Zamudio (2007, p. 416) que la define como:

“La actividad intelectual que pretende descubrir las soluciones jurídicas, adecuadas para los problemas que plantea la vida social de nuestra época, cada vez más dinámica y cambiante, lo que implica también la necesidad de profundizar en el análisis de dichos problemas, con el objeto de adecuar el ordenamiento jurídico a dichas transformaciones sociales, aun cuando formalmente parezca anticuado”.

Para Jaime Giraldo Ángel (2012, p.13): “la investigación jurídica está encaminada a la formulación de los fundamentos jurídicos, los que por su esencia misma rebasan los linderos del caso concreto”

Por otra parte, Aníbal Bascuñán Valdés (1961, p. 40) la define así:

“Por investigación jurídica debemos entender el conjunto de actividades tendiente a la identificación, individualización, clasificación y registro de las fuentes de conocimiento de lo jurídico en sus aspectos sistemático, genético, y filosófico”.

También se empleó la investigación bibliográfica, que es descrita por los autores (Méndez Rodríguez & Astudillo Moya, 2018) como aquella con la que se obtienen las fuentes de una investigación para posteriormente proceder al análisis de la información. En esta investigación se realizó una selección de fuentes relevantes y apropiadas, en las que se encuentran libros, artículos científicos, archivos web, entre otros de los que se obtuvo información esencial para esta investigación.

Se utilizó el método analítico para la realización y análisis de los derechos de sucesión y su aplicabilidad en los casos de concepción post mortem, que de acuerdo con los autores (Lopera Echavarría, Ramírez Gómez, Zuluaga Aristazábal, & Ortiz Venegas, 2010), este método se caracteriza por la descomposición de ideas u objetos en sus diferentes elementos, para conectarlos o relacionarlos en forma de un todo o conjunto; en sí, este método abarca la información de lo general a lo particular, siendo pertinente y oportuna en la investigación especialmente en la síntesis e interpretación de la información.

En lo que respecta a las técnicas de investigación científica, se hizo uso de la técnica de entrevista, descrita por los autores (Díaz Bravo, Torruco García, Martínez Hernández, & Varela Ruiz, 2013) como una técnica precisa para recabar datos mediante el diálogo directo con determinada población o sujeto de estudio cuya respuesta es de fundamental aporte a la investigación, en este caso se realizaron entrevistas a cuatro profesio-

nales, dos profesionales del derecho y dos profesionales de ciencias médicas con la finalidad de recabar información al respecto de la sucesión en caso de la concepción post mortem, mediante una serie de preguntas a fin a su materia de experticia profesional pero direccionadas directamente al tema de la investigación, que permitieron obtener información valiosa para esta investigación.

En materia de la técnica metodológica, para la realización del presente artículo científico se aplicaron entrevistas, consideradas como instrumentos fundamentales para obtener información experta. Ellas fueron realizadas a especialistas en las áreas de Derecho Civil, y en materia de Ginecología.

RESULTADOS

ENTREVISTAS

Se realizaron cinco preguntas concretas a los entrevistados: Dr. Charles Eridon Vera Granados, Dr. Mauro Alfredo Pinargote Alonzo, ambos jueces de la función judicial, así como a los doctores Ángel Gabriel Timm Duque y Luis Bolívar Reinoso Almeida, ambos ginecólogos de más de 15 años de experiencia. Todos se ciñeron fielmente las preguntas, además de hacer algunos aportes voluntarios al tema.

De las preguntas realizadas a los profesionales del Derecho, se hicieron las siguientes:

- **¿Qué sabe Ud. sobre la concepción post mortem?,**

Se obtuvo el consenso de que es aquella previa a la filiación mediante alguna técnica de reproducción asistida, como por ejemplo la fecundación in vitro y la congelación de óvulo.

- **¿Conoce Ud. alguna normativa ecuatoriana que permita la concepción post mortem?**

Se determinó por consenso que, si bien el Código Civil reconoce los de-

rechos de sucesión y de filiación en general, no hay una norma explícita sobre la filiación para la concepción post mortem.

- **¿Conoce Ud. sobre la regularización sobre la sucesión en casos de concepción post mortem?**

Se obtuvo que no se establece ningún procedimiento de regularización de sucesión post mortem y no hay una clara norma que establezca aquella situación.

- **¿Conoce sobre si conoce si el Código Civil ecuatoriano regulariza la concepción asistida y/o de las técnicas de reproducción asistida?,**

Los entrevistados coincidieron en que el Código Civil no regulariza la concepción asistida ni las técnicas de reproducción asistida, aunque permita el reclamo de derechos como el de filiación, que está sujeto a protocolos y procesos legales.

¿Ud. considera necesario que se reforme el Código Civil con la finalidad de que se incluya la filiación por concepción post mortem de manera natural o a través de alguna de las técnicas de reproducción asistida admitidas en el sistema jurídico ecuatoriano?

Los entrevistados afirmaron que sí se debe reformar la normativa para incluir la filiación por concepción post mortem y las formas en las que procede esta concepción, ya que nos encontramos actualmente en un vacío legal relativo a los derechos de las personas que recoge el Código Civil.

De las preguntas realizadas a los profesionales de Medicina, las respuestas fueron las siguientes:

- **¿Conocen sobre la concepción post mortem?,**

Ninguno de los entrevistados conoce con certeza al respecto.

- **¿Conocen la reproducción asistida?**

Se la describió como la ayuda que se brinda a una mujer para que pueda procrear mediante procedimiento que requieren de instrumentos y equipos sofisticados, y de personal médico especializado capacitado.

- **¿Cuáles son las técnicas de reproducción asistida que conocen y manejan el procedimiento de cada una?**

Se determinó que en el Ecuador se han practicado tres: inseminación artificial, fecundación in vitro y la estimulación ovárica. La inseminación artificial se realiza mediante un catéter especial introducido a través del cuello uterino mediante el que se transportan los espermatozoides al útero para la fecundación. La fecundación in vitro es realizada con una inyección intracitoplasmática; y la estimulación ovárica se refiere a un tratamiento en específico que debe recibir una mujer cuando no produce los óvulos necesarios para la concepción.

- **¿Cuál es la importancia de la regulación de las técnicas de reproducción asistida en la normativa ecuatoriana?**

Se determinó que no hay una normativa ecuatoriana que regule las técnicas de reproducción asistidas.

- **¿Las formas de concepción post mortem, como la reproducción asistida, se encuentran reguladas en el sistema jurídico?**

Ambos doctores establecieron que no se encuentran reguladas en el Ecuador y que, sin embargo, sí se pueden realizar.

ANÁLISIS JURÍDICO

Para poder determinar la constitucionalidad de la sucesión en caso de la concepción post mortem en el sistema jurídico ecuatoriano, se debe partir conociendo sobre la existencia

de una persona y los derechos que de ella se desprenden. De acuerdo con el artículo 60 y 63 del (Código Civil, 2005), se fija el principio de existencia legal con el nacimiento de una persona, y que, de aun encontrarse en el vientre de la madre, los derechos que le correspondiesen, se suspenderían hasta su nacimiento. En otras palabras, con el nacimiento se materializan los derechos del menor, y que, de no haber nacido en el tiempo en el que su existencia fuese un requisito para la adquisición de derechos, éstos quedarían suspendidos hasta que nazca, lo que significa que no los pierde.

Es importante conocer sobre la existencia legal de una persona precisamente porque hay derechos que incluyen el principio de existencia como requisito para adquirirlos, como el derecho de sucesión. No obstante, en lo que respecta a la existencia como tal, se presumen dos: la existencia legal y la existencia natural, entendiéndose a la segunda como la existencia del niño en el vientre. Al respecto, el Código de la Niñez y Adolescencia (2003, Art. 20) establece que, desde la concepción, las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la vida, y que desde que son fecundados en el óvulo de la mujer, hasta su nacimiento, está prohibido cualquier tipo de experimentación o manipulación médica, técnica o práctica que pueda poner en riesgo su vida, integridad o desarrollo integral. Sin embargo, la opinión experta de los ginecólogos aporta a la idea de que ninguna de estas formas de reproducción asistida consiste en una experimentación o manipulación médica, pues la ciencia ya cuenta con los protocolos relacionados.

El artículo mencionado tiene suma importancia en esta investigación porque, desde que el niño o niña es concebido, el Estado ecuatoriano reconoce su existencia y derecho a la vida, velando por su seguridad. Ello tiene implicaciones que luego se desarrollarán desde el ángulo del Derecho Penal Internacional. No obstante,

ni el artículo 60 del Código Civil ni en el artículo 20 del Código de la Niñez y Adolescencia, ni el resto de los artículos de ambos Códigos, se hace referencia a regulaciones sobre forma de la fecundación al óvulo, o la forma en que es concebido el menor. En la presente investigación se ha podido constatar que ninguna de las normativas mencionadas se regula al respecto de las formas de concepción.

Dentro de este marco, en el Ecuador la concepción se produce cuando el óvulo de la mujer es fecundado, por esa razón es pertinente conocer las formas en las que se puede concebir a un niño o niña. Para Jacobson, Linda, Zieve & Conaway (2021), la concepción del bebé se desarrolla dentro del útero de la madre, producto del acto de reproducción sexual entre un hombre y una mujer, en algún momento a lo largo de las dos primeras semanas en las que se produjo la relación sexual. Ello implica que, aunque el acto de reproducción sea asistido, el tiempo de la concepción no podrá contarse sino hasta dos semanas luego de la inoculación, retrasando en este plazo los derechos constitucionales y civiles.

Como su propio nombre indica, son técnicas que asisten al proceso de reproducción, variando probablemente los lapsos y las condiciones que harían al feto sujeto de derecho.

Además de las reconocidas por La Sociedad Española de Ginecología y Obstetricia (2021), todas sujetas a nuevas investigaciones futuras, en el Ecuador si se reconocen dos técnicas de reproducción asistida, que son la inseminación artificial y la fecundación in vitro, de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Salud Pública (Código de Ética Médica, 1992, Capítulo XVIII, Arts. 107 y 109). En el artículo 107 se indica que la inseminación artificial solo podrá ser realizada por médicos especialistas en los casos que los cónyuges estén de acuerdo, o en caso de esterilidad

o impotencia del marido, una vez que científicamente se ha comprobado que las condiciones son propicias. En el artículo 109 se indica que la fecundación in vitro solo podrá ser realizada por médicos especialistas en centros o institutos de investigación autorizados en el Ecuador, en los casos de mutuo consentimiento de los cónyuges o cuando los procedimientos naturales fracasan, previo a una comprobación científica. Aunque la inseminación artificial y la fecundación in vitro estén reconocidas dentro del Código de Ética Médica y, por ende, admitida su ejecución en el Ecuador, no hay ninguna otra normativa o artículo que las regule, lo que significa que el procedimiento de cada una no está regulado ni establecido con claridad. Además de la información obtenida en las entrevistas a los profesionales médicos, se corrobora que en el país se practican las dos técnicas mencionadas, pero también la estimulación ovárica, misma que no se encuentra regulada o reconocida en nuestro ordenamiento jurídico.

En lo que respecta a la inseminación artificial, la descripción que hacen los especialistas (Santiago Romero et al., 2020) indicaría que se trata de un importante antecedente médico y jurídico al uso de espermatozoides de una persona fallecida. Por cuanto la inseminación técnica consiste en la introducción de espermatozoides de forma no natural en el útero de la mujer, con la finalidad de que se fecunden y la mujer quede en estado de gestación efectiva, ya sea con el espermatozoide de la pareja de la mujer o de un donante, el proceso natural (en el que el aparato reproductor masculino directamente libera el esperma) es reemplazado por un catéter especial que se introduce hasta el útero de la mujer, pudiendo hacerse esto con espermatozoides de una persona fallecida, una vez sea adecuado el protocolo de su recolección.

Por otro lado, la fecundación in vitro, de acuerdo con los autores (Mata

Miranda & Vázquez Zapién, 2019), es realizada mediante la extracción o adquisición de ovocitos mitótica y citoplasmáticamente maduros, para que puedan ser fertilizados fuera del cuerpo humano, concretamente en un plato de cultivo de los embriones, que posteriormente serán implantados al útero de la mujer mediante el empleo de jeringuillas o inyecciones especiales. Esta técnica es mucho más invasiva que la inseminación artificial, pero también sienta otro precedente a la concepción post mortem.

ANÁLISIS JURÍDICO DEL NIÑO NACIDO VIVO Y SU MADRE

En lo que respecta a las reglas relativas al hijo póstumo, el (Código Civil, 2005) en el Título VII de los hijos concebidos en matrimonio, en el artículo 243 establece que fallecido el marido, la mujer que se creyere embarazada de él podrá denunciar, en el término de 30 desde que supo del fallecimiento, a quienes estuviesen llamados a suceder por la inexistencia del póstumo; el artículo 244 *ibídem*, indica que la madre tiene el derecho de que se le consigne, de los bienes que le corresponden al hijo póstumo, lo necesario para el parto y para su subsistencia en caso de nacer vivo y en el debido tiempo, además indica que de nacer muerto o de nunca haber estado embarazada del póstumo, no estará obligada a restituir lo asignado, al menos que se pruebe que actuó de mala fe o que el hijo no fue del marido.

En líneas generales, se reconoce como hijo póstumo a aquel concebido dentro del matrimonio en el que el marido ha fallecido antes de su nacimiento, cuyos derechos básicamente los debe exigir la madre mediante la denuncia a quienes sucedieran al marido fallecido, por cuanto el póstumo aún no existe, es decir, que aún no ha nacido; por razón anteriormente si hizo hincapié en la existencia de una persona, porque de acuerdo con los artículos mencionados, los derechos de sucesión del póstumo se materia-

lizan con su nacimiento pero siempre que haya nacido vivo y en el tiempo debido. No obstante, aunque básicamente se permita a la mujer denunciar aún sin haber estado embarazada y recibir parte de los bienes del difunto para cubrir los gastos que supondrían el parto, sin que deba restituirlo, los herederos tienen el derecho de cuestionar la paternidad del difunto y exigir que se realice una prueba de ADN, por cuanto el padre ya no puede hacerlo.

Es evidente que los derechos del hijo póstumo, por no encontrarse debidamente regulados, se ven expuestos a procesos judiciales que afectan directamente el goce de los derechos que la misma normativa le reconoce.

Otro aspecto importante que no se ha tomado en cuenta en el ordenamiento jurídico ecuatoriano es sobre el hijo póstumo fuera del matrimonio, porque este derecho de denunciar a quienes heredarían los bienes del fallecido le corresponde a la esposa del mismo, por lo tanto se desampara al hijo póstumo concebido fuera del matrimonio, en lo relativo no solo a su derecho de sucesión, sino de los demás derechos que se materializan a partir del establecimiento de filiación.

El Código Civil (2005, Art. 24) indica que la filiación se establece a la persona que ha sido concebida dentro del matrimonio verdadero o putativo de los padres, o dentro de la unión de hecho legalmente reconocida. Mientras tanto, el artículo 247 *idem* establece que los hijos nacidos fuera del matrimonio podrán gozar de los derechos que la ley establece, pero respecto al reconocimiento de ambos padres o de solamente uno de ellos. Indiscutiblemente un padre muerto no podrá reconocer su paternidad, por lo tanto, si los herederos no solicitan que se compruebe la filiación de este niño, solo podrá ser reconocido por la madre, debido a que fue concebido sin un vínculo legal entre el padre y la madre como el matrimonio o la unión de hecho.

En este punto, es preciso tratar sobre las reglas generales del derecho de sucesión en el Ecuador, pero enfocadas a su aplicabilidad en caso de concepción post-mortem, por cuanto los derechos relativos a la sucesión son muy amplios. El Código Civil (2005, Art 993) establece que la sucesión de un difunto puede ser mediante título universal, en el que se sucede la totalidad o en cuota los bienes, derechos y obligaciones transferibles del difunto, o mediante título singular, en el que se sucede una o más especies o cuerpos ciertos; y de acuerdo con el artículo 996 *ibídem*, se considera herencia a las asignaciones a título universal y a su asignatario como heredero, mientras que se considera legados a las asignaciones a título singular y a su asignatario como legatario. En otras palabras, la ley permite la repartición de bienes en su totalidad o por partes, que en el caso de que se suceda determinada especie o cuerpo cierto deberá constar la voluntad del difunto en un testamento, es decir, que los legatarios podrán únicamente suceder mediante testamento, debido a que, si no hay un testamento, la repartición de bienes será de la totalidad de los derechos y obligaciones transferibles del difunto en base al procedimiento que la ley establezca al respecto de los derechos de herencia.

Por otra parte, el artículo 997 *ibídem*, indica que la sucesión de una persona se abre con su muerte, en su último domicilio, en base al cual se reglará la sucesión, salvo a excepciones legales. Es decir, con el fallecimiento de una persona se crean y se extinguen a la vez derechos y obligaciones, ya que, al dar apertura a la sucesión de los bienes, para quien falleció se extinguen sus derechos sobre sus bienes, pero son adquiridos o transmitidos a quienes evidentemente la ley determine como capaces para sucederlos. Se podría considerar como una excepción legal cuando en la sucesión hay alguna o algunas condicio-

nes suspensivas debido a la voluntad del difunto en el testamento como, por ejemplo, que en el testamento haya dispuesto que determinado hijo podrá heredar sus bienes una vez que se haya casado, por lo que la sucesión se abriría para ese hijo una vez que ha contraído matrimonio y precisamente desde la muerte del testador.

Como se mencionó anteriormente, para poder adquirir o suceder los bienes de un difunto, el heredero o legatario deberá ser capaz ante la ley, lo que quiere que no haya sido declarado como incapaz o indigno legalmente, no obstante, adicional a ello, de acuerdo con esa norma (Código Civil, 2005, Art. 1005) también es un requisito existir al momento en que se abre la sucesión, al menos que esta sucesión sea por transmisión, y en caso de que la herencia o legado esté bajo condición suspensiva, la persona también deberá existir en el momento en que se cumpla la condición, sin embargo, las personas que no existen pero que se espera que existan, no perderán su derecho de sucesión siempre que existan hasta el 15 años, contados a partir del fallecimiento de la persona de la cual es sucesor. En otras palabras, los requisitos para suceder a una persona son: ser capaz, ser digno y existir en el momento en que se abrió la sucesión, aunque este último requisito tiene excepciones, como que la persona exista dentro de 15 años a partir del fallecimiento del difunto, siempre que su existencia sea esperada; por esa razón, en esta investigación se hizo hincapié en el principio de existencia legal, porque juega un rol esencial para adquirir los derechos de sucesión, ya que la persona que no existe, es evidentemente incapaz de suceder.

En ese mismo contexto, cabe resaltar que la ley ampara al hijo que está por nacer, y en el caso del hijo póstumo, el artículo 506 *ibídem* establece que los bienes que le correspondieren al hijo póstumo están a cargo de uno o más curadores des-

ignados por el padre mediante testamento o por un Juez a petición de la madre o de cualquier de las personas sucesoras de los bienes del padre, en caso de que no suceda el póstumo; en concordancia, el artículo 505 del mismo cuerpo legal indica claramente que después de cuatro años contados desde la muerte de la persona en la que la herencia está sujeta a curaduría, a petición del curador o por conocimiento de causa, el Juez podrá ordenar la venta de esa herencia para sea puesta a interés pero con las debidas seguridades, que en caso de que no hubiere, se depositaría la herencia en las arcas del Estado. Dicho brevemente, si no hay sucesor del fallecido ni testamento o nazca muerto el hijo póstumo, los bienes quedan a potestad del Estado; y en sujeción a los artículos antes mencionados, si el hijo póstumo no existe o nace hasta en 15 años contados desde el fallecimiento del padre, no recibirá herencia, ya que el término de 4 años aplica en el caso de que exista una curaduría en la herencia, y al hijo póstumo se le asigna o nombra uno o más curadores una vez nace vivo.

De lo relativo a las reglas generales del derecho de sucesión revisados, se evidencia que es posible la protección y garantía de los derechos de sucesión del hijo póstumo mediante testamento, ya que, de acuerdo con el artículo 1037 del (Código Civil, 2005), el testamento es un acto más o menos solemne en el que una persona podrá disponer sobre todos sus bienes o partes de ellos, para que surta efecto cuando fallezca. Por lo que, el padre a sabiendas de que ha procreado o no un hijo con su pareja, podrá disponer mediante testamento que sus bienes sean sucedidos una vez que nazca un bebé entre él y su esposa, o que sean sucedidos al bebé que está por nacer de tal persona, en caso de que no exista un vínculo matrimonial entre ambos, ya que el testamento es un acto individual y nadie más que el testador podrá revocarlo o modificarlo.

El hijo póstumo podrá adquirir su derecho de sucesión mediante transmisión o por testamento, pero, hay un punto muy importante presente en el Código Civil que corresponde a un vínculo legal entre los padres; en resumidas palabras, es hijo póstumo el nacido o concebido en un matrimonio o una unión de hecho, y los derechos relativos a su herencia parten debido a ese vínculo legal de la madre con el padre fallecido, por lo que el hijo concebido fuera de ese vínculo es ilegítimo e incapaz de suceder los bienes del difunto, al menos que conste en testamento esta voluntad. Esto supondría que en caso de noviazgo o de compromiso, por cuanto no está consolidada en matrimonio o en unión de hecho su relación con el padre del hijo concebido, este hijo, no solo no será capaz de suceder los bienes de su padre biológico, sino que tampoco tendrá padre.

En paralelo, debido a que esos derechos hereditarios los adquiere el hijo póstumo si nace dentro de un matrimonio o unión de hecho, juega un rol muy importante la investigación de paternidad, ya que si bien no adquiere los mencionados derechos debido a que el padre murió sin haber reconocido su paternidad, el (Código Civil, 2005), amparado en el interés superior del menor, especialmente en su derecho de identidad, nacionalidad, nombre y relaciones familiares, establece en sus artículos 252 y 255 que es derecho del hijo la acción de investigación de paternidad o maternidad cuando el padre o madre no lo ha reconocido voluntariamente, siendo el Juez quien mediante declaración judicial lo declare hijo de determinado padre o madre, pero en caso de sea menor de edad, su representante legal o quien esté a cargo de su patria potestad podrá representar al menor para exigir la investigación de paternidad o maternidad ante la autoridad. En síntesis, una vez nacido el hijo póstumo, la madre podrá demandar ante el Juzgado la investigación

de paternidad de su hijo, teniendo en cuenta que al fallecido si se le puede practicar prueba de ADN, al igual que a sus descendientes para determinar si hay o no una relación parentofilial con el difunto. Sin embargo, transcurridos 15 años desde el fallecimiento del padre, si no ha nacido el hijo, sus derechos de sucesión relativos a los bienes del difunto, expiran.

Mientras no se establezca la relación parentofilial con el padre biológico, el hijo póstumo que nace vivo no podrá adquirir sus derechos sucesorios por transmisión, al menos que la madre demande la investigación de paternidad. A pesar de ello, actualmente una mujer solo puede acceder a las técnicas de reproducción asistida admitidas en el Ecuador si está casada, y se requiere el consentimiento tanto de ella como de su pareja, por lo que si durante el proceso de alguna de estas técnicas, el marido muere, se puede continuar con la misma porque la ley no extingue o prohíbe su continuación en caso de fallecimiento, pero, este requisito del matrimonio limita y restringe el derecho de la mujer soltera a acceder a las técnicas de reproducción asistida, en caso de que desee concebir un hijo y formar una familia sin la necesidad de contraer matrimonio ni tener relaciones sexuales con un varón; es decir, este es un derecho es exclusivo de un matrimonio, que posiciona a la mujer soltera en situación de desigualdad en lo relativo a sus derechos de sexualidad y reproducción, transgrediendo sus derechos constitucionales amparados en la (Constitución de la República del Ecuador, 2008) en sus artículos 11, en cuanto a que el Estado promoverá la igualdad real en favor de los titulares de derechos que estén en situación de desigualdad; artículo 66, numeral 4, derecho a la igualdad formal, igualdad material y no discriminación, numeral 9, derecho de tomar decisiones libres, informadas, voluntarias y responsables sobre su sexualidad, y su vida y orientación sexual, y numeral

10, derecho a tomar decisiones libres, responsables e informadas sobre su salud y vida reproductiva y a decidir cuándo y cuántas hijas e hijos quiere tener; y, artículo 67, el reconocimiento de la familia en sus diversos tipos.

De igual modo, los derechos y garantías de la mujer casada que se somete a un procedimiento de reproducción asistida como la inseminación artificial o la fecundación in vitro, se limitan por cuanto el procedimiento de cada una de ellas no se encuentra plasmado en nuestro ordenamiento jurídico, teniendo en cuenta que el mismo Código de Ética Médica establece que solo médicos especializados están facultados para realizar estos procedimientos, lo que podría dar paso a una mala praxis profesional y vulnerar los siguientes derechos constitucionales, contemplado en el (Constitución de la República del Ecuador, 2008) en sus artículos 359, el derecho a la salud; artículo 361, la responsabilidad del Estado de normar, regular y controlar todas las actividades relacionadas con la salud; y artículo 363, la responsabilidad del Estado de asegurar acciones y servicios de salud sexual y reproductiva, y de garantizar la salud integral y vida de las mujeres. Además de normar y regular los procedimientos de reproducción asistida, el Estado también debería de institucionalizar la figura de la concepción post mortem, que indudablemente en el Ecuador sí sucede.

ANÁLISIS CONSTITUCIONAL Y PENAL

Un par de investigadoras (Guerra Rico & Moadie Orteha, 2018), advierten que resulta importante la decisión del cónyuge, la cual se protege técnicamente mediante la criopreservación seminal. En este caso, se refiere a la entrega en vida que hace un hombre de sus espermatozoides para que, por decisión propia, sean preservados. La transferencia de embriones se refiere al procedimiento de fecun-

dación in vitro donde, por diferentes circunstancias, el hombre muere antes de la transferencia de embriones al útero de la mujer, el cual estaría técnicamente protegido por el consentimiento masculino. En el extremo contrario, la obtención de semen se refiere a recuperar el esperma del fallecido directamente de sus testículos, lo cual no necesariamente se acompaña del consenso de la parte masculina, mientras esto no esté reglamentado. En este sentido, hay derechos de consenso a toda relación sexual que implica la presencia de violación en la normativa extranjera o de abuso sexual en la ecuatoriana. El Código Orgánico Integral Penal establece:

"Art. 170.- Abuso sexual. La persona que, en contra de la voluntad de otra, ejecute sobre ella o la obligue a ejecutar sobre sí misma u otra persona, un acto de naturaleza sexual, sin que exista penetración o acceso carnal, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años" (COIP, 2014).

En general, la importancia de mencionar estas técnicas de reproducción asistida es precisamente porque son practicadas en el Ecuador y, por tanto, tienen formas jurídicas concretas, aunque rodeadas de importantes lagunas jurídicas, como es la ausencia de reglamentaciones. Ello puede dar cabida a negligencias médicas, un uso ideológico o pseudo científico del procedimiento o, incluso, vulnerar el derecho a la salud de las personas, como los derechos de los niños que surgen de estos procedimientos.

Es en este punto que es importante que la Constitución (Constitución de la República del Ecuador, 2008, Art. 359) garantiza que el sistema de salud abarcará todas las dimensiones del derecho a la salud a través de sus instituciones, programas, políticas, recursos, acciones y actores en salud, lo que implica una contradicción doctrinaria entre el principio *permissum videtur id omne quod non prohibetur* y la norma constitucional: El primer principio ("Se considera permitido todo lo no prohibido" según la traducción de la RAE), presume que el vacío

sí forma parte del sistema jurídico, pero la norma constitucional advierte que en materia de salud no deben haber vacíos. De tal modo que, aunque el vacío legal permite el uso de estas técnicas, la Constitución introduce un elemento argumentativo que puede ser impugnador, pues prevé su vinculatividad, incluso aunque no se haya reglamentado tal aspecto.

En general, en el mundo existen muchas más técnicas de reproducción asistida que permiten la concepción después de la muerte, y en el Ecuador únicamente se reconocen dos. Es preciso mencionar que, aunque la concepción post mortem no se encuentra regularizada en el ordenamiento como tal, se puede evidenciar su existencia en las reglas relativas al hijo póstumo, ya que, de acuerdo con la Real Academia Española (2022), es hijo póstumo aquel que ha sido concebido después de la muerte de su padre; en otras palabras, es el hijo producto de la concepción post mortem, habiendo podido o no existir en el vientre de su madre cuando el padre falleció, independiente de las causas de su muerte.

DERECHO PENAL INTERNACIONAL Y CONVENCIONES GARANTISTAS

A pesar de que este debate no es corriente en Ecuador, no es posible atender el problema de la concepción post mortem sin reconocer su historia o su historia asociada a la eugenética, y sus posibles implicaciones en las concepciones futuras del delito.

El tema jurídico, en este sentido, trasciende al tema médico puesto que implica un debate complejo: ¿Tiene el derecho un límite en la vida de la persona o podrá extenderse más allá de su muerte? ¿Pueden regularse el uso de partes humanas, como los testículos, para obtener de éstos funciones vitales en un nuevo ser? ¿Implica criopreservación del semen la intención expresa del hom-

bre de que se utilice su semilla para la procreación en cualquier contexto? ¿Puede la intención de procrear de la mujer preponderar sobre la intención no establecida de su pareja fallecida? Y finalmente: ¿Puede un grupo, una empresa, una institución, organismo, Estado u organismo supranacional tomar la decisión de hacer reproducir los espermatozoides de una persona fallecida, por una causa establecida de interés superior?

Aunque esta última pregunta pareciera extraña a la coyuntura política ecuatoriana, la historia de la humanidad ha mostrado muchas veces su pertinencia, fundamentalmente, a través de la llamada eugenética.

La eugenesia arropa un conjunto de teorías científicas que consideran que la humanidad puede mejorarse mediante la selección artificial del material genético. Puede ser negativa, en el sentido de que busca la eliminación de material genético inadecuado, como fue la experiencia nazi del holocausto, o puede ser positiva, utilizando material genético para mejorar condiciones de nacimiento o reemplazo orgánico, entre otras posibilidades.

El debate aun no finaliza y se encuentra claramente vivo en la comunidad científica. Las comunidades de genómica continúan trabajando para desacreditar científicamente los mitos eugenésicos y combatir las manifestaciones modernas de la eugenesia y el racismo científico, particularmente en lo que afecta a las personas de color, las personas con discapacidades y las personas LGBTQ+ (National Human Genome Research Institute, 2022). La literatura científica y política sobre bioética muestra cómo los movimientos eugenésicos del pasado usaban la información genética para excluir a grupos históricamente marginados. La genética se ha puesto al servicio de desarrollos científicos posteriores a la Alemania Nazi, para marginar y estigmatizar aún más a ciertos grupos. Por ejemplo, ha habi-

do importantes debates en torno a si los empleadores o las compañías de seguros podrían usar información genómica para discriminar a individuos específicos (National Human Genome Research Institute, 2022).

El uso de herramientas genómicas también ha tenido un importante impacto en su imaginada utilidad para reducir el delito. Sobre esto aun se sigue escribiendo. El juez estadounidense Benjamín Cardozo recordaba que es necesaria una política eugenética para combatir el delito en tres ejes:

"(1) enfocarse en la minoría peligrosa, (2) considerar que las posibilidades del Estado en hacer la ley hacer cumplir es un eslabón débil de la política criminal, y (3) castigar al criminal, no al crimen. Cada uno de estos ejes asumió una lógica eugenésica distintiva a principios del siglo XX." (Simon, 2020)

En cualquier caso, la aplicación de las técnicas de fecundación in vitro, entre otros de reproducción asistida, abren la puerta a consideraciones psicológicas, criminológicas (Denno, 2013), teológicas y hasta de planificación, basadas en la tentación de la eugenesia. Por lo cual cabe preguntarse: ¿Cuáles son los límites permitidos, considerando que sus efectos en políticas globales pueden ser radicalmente importantes en la definición futura de persona, delito y sociedad?

Se erige como impostergable la redacción de una legislación que regule la aplicación de la eugenesia llevada a cabo por un equipo multidisciplinario en el que se incluyan especialistas en Bioética. En su contenido se debe velar por la equidad genética y la no expansión de la discriminación de genes mediante la preselección de los llamados genes malos.

CONCLUSIONES

En conclusión, no es inconstitucional la sucesión en caso de la concepción post mortem en el sistema jurídico ecuatoriano, porque no se limita ni se restringe el derecho de sucesión en caso de que el padre muera, y de no haberlo reconocido en vida, el

Código Civil permite la demanda de investigación de paternidad presentado ya sea por el hijo o por su representante legal, para que se reconozca la relación parentofilial de padre e hijo, permitiéndole a este adquirir sus derechos de sucesión correspondientes. No obstante, se presentan algunas consideraciones interpretativas que podrían obstaculizar procesalmente estas conclusiones.

Por otra parte, se ha podido constatar que al no estar institucionalizada la concepción post mortem en el ordenamiento jurídico del Ecuador, las técnicas de reproducción asistida no están debidamente normadas y reguladas en cuanto a su procedimiento y ejecución. Además, se excluye a la mujer soltera de acceder o someterse a una técnica de reproducción asistida, limitando y restringiendo sus derechos constitucionales de igualdad, de tomar decisiones libres, responsables e informadas sobre su salud y vida reproductiva, a decidir cuándo y cuántos hijos quiere tener, y al reconocimiento de la familia en sus diversos tipos.

En el plano del Derecho Penal internacional y las convenciones garantistas, sin embargo, quedaría abierta una puerta para el desarrollo de estrategias eugenésicas, las cuales pueden tener efectos políticos complejos y significativos, en el plano de las políticas y los diseños globales sobre trabajo, crimen, democracia, libertad y derechos de los menores.

Una eugenesia positiva, por ejemplo, que busque cambiar las características fenotípicas del futuro niño, haría que éste encuentre un mundo de personas clasificadas, seleccionadas y no seleccionadas, lo que sujetaría las libertades ciudadanas a estándares preestablecidos llenos de tabúes y desigualdades.

Sus efectos aun están por medirse, pero se estima de un grave peligro a la noción de cultura y humanismo que sostiene al derecho republicano moderno.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Bascuñán Valdés, A. (1961). Manual de Técnica de la Investigación Jurídica. Editorial: Jurídica de Chile, Santiago de Chile.

Comisión Bicameral para la Reforma, Actualización y Unificación de los Códigos Civil y Comercial de la Nación Argentina. (2012). La Fecundación Post Mortem. Obtenido de Comisión Bicameral para la Reforma, Actualización y Unificación de los Códigos Civil y Comercial de la Nación Argentina: https://ccycongresogob.ar/export/hcdn/comisiones/especiales/cbunificacioncodigos/ponencias/lamatanza/pdf/LM_059_MACARENA_FEHLEISEN.pdf

Código Civil. (2005). Obtenido de <https://bde.fin.ec/wp-content/uploads/2021/02/CODIGOCIVILult-modif08jul2019.pdf>

Código de Ética Médica. (1992). Obtenido de Universidad Técnica del Norte: <https://www.studocu.com/ec/document/universidad-tecnica-del-norte/etica/codigo-de-etica-medica/15177761>

Código de la Niñez y Adolescencia. (2003). Obtenido de <https://www.registrocivil.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/01/est-e-s-06-C%3%93DI-GO-DE-LA-NI%C3%91EZ-Y-ADOLESCENCIA-Leyes-conexas.pdf>

Constitución de la República del Ecuador. (2008). Obtenido de <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/08/Constitucion.pdf>

Denno, D. (2013). What Real-World Criminal Cases Tell Us About Genetics Evidence. 64 Hastings L.J. 1591. Obtenido en: http://ir.lawnet.fordham.edu/faculty_scholarship/505

Díaz Bravo, L., Torruco García, U., Martínez Hernández, M., & Varela Ruiz, M. (2013). Metodología de Investigación: la entrevista, re-

curso flexible y dinámico. Obtenido de Investigación educ. médica vol.2 no.7: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-50572013000300009

Escudero Velando, L. E. (2012). Estimulación ovárica en reproducción asistida. Obtenido de Revista Peruana de Ginecología y Obstetricia versión On-line ISSN 2304-5132: http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2304-51322012000300006

Guevara Albán, G. P., Verdesoto Arguello, A. E., & Castro Molina, N. E. (2020). Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación-acción). pp. 163-173. Obtenido de Revista Científica Mundo de la Investigación y el Conocimiento: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7591592.pdf>

Guerra Rico, J. C., & Moadie Orteha, V. (2018). La Fecundación Post-mortem ¿Garantista o vulnerable de derechos? Revista Cultural UNILIBRE, pag. 25-32. Obtenido de https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/revista_cultural/article/download/8380/7437/22977

Jacobson, J., Linda, L., Zieve, D., & Conaway, B. (2021). MedlinePlus. Obtenido de Biblioteca Nacional de Medicina de EE. UU.: <https://medlineplus.gov/spanish/ency/article/002398.htm>

Lopera Echavarría, J. D., Ramírez Gómez, C. A., Zuluaga Aristazábal, M. U., & Ortiz Venegas, J. (2010). El Método Analítico como Método Natural. Obtenido de Euro-Mediterranean University Institute: <https://www.re-dalyc.org/pdf/181/18112179017.pdf>

Martínez Villagómez, Á., & Villalao Bailón, R. (agosto de 2019). Hijo Póstumo; análisis de la valoración de legalidad con el goce efectivo de sus derechos. Guayaquil. Obtenido de Universidad de Guayaquil: <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/re->

[dug/43135/1/Mart%c3%adnez%20Angel%20-%20Villao%20Ruy%20084-2019.pdf](http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/re-dug/43135/1/Mart%c3%adnez%20Angel%20-%20Villao%20Ruy%20084-2019.pdf)

Mata Miranda, M. M., & Vázquez Zapién, G. J. (2019). La Fecundación in-vitro: Louise Brown, a cuatro décadas de su nacimiento. Obtenido de Organización Scielo: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0301-696X2018000400363

Méndez Rodríguez, A., & Astudillo Moya, M. (2018). La Investigación en la era de la información: Guía para realizar la bibliografía y fichas de trabajo. Obtenido de Universidad Nacional Autónoma de México: <http://www.economia.unam.mx/academia/iniae/pdf/iniae1/u115.pdf>

National Human Genome Research Institute (2022). Eugenics and Scientific Racism. <https://www.genome.gov/about-genomics/fact-sheets/Eugenics-and-Scientific-Racism>

Real Academia Española. (2022). Póstumo. Obtenido de Real Academia Española: <https://dle.rae.es/p%C3%B3stumo>





Santiago Romero, E., Izquierdo Urdinola, H. I., Barranquero Gómez, M., Villalobos Plumé, M., Recuerda Tomás, P., & Gómez de Segura, R. (26 de noviembre de 2020). La Inseminación Artificial (IA). Obtenido de Organización Reproducción Asistida: <https://www.reproduccionasistida.org/inseminacion-artificial-ia/>

Simon, J. (2020). Eugenic Thought And American Criminal Justice. Boston University Law Review. Vol. 100:787 <https://www.bu.edu/bulawreview/files/2020/05/02-SIMON.pdf>

Sociedad Española de Ginecología y Obstetricia. (2021). Técnicas de Reproducción Asistida. Obtenido de SEGO: Sociedad Española de Ginecología y Obstetricia. : https://sego.es/mujeres/Reproduccion_asistida.pdf

LA AUSENCIA DE LA NOCIÓN DE VERDAD CIENTÍFICA EN LA EDUCACIÓN DE LAS CIENCIAS SOCIALES A NIVEL SUPERIOR. EVIDENCIAS EN PROGRAMAS DE CIENCIAS PEDAGÓGICAS Y CRIMINALÍSTICAS EN ECUADOR.

The absence of the notion of scientific truth in the education of social sciences at the University level. Evidences on pedagogical and criminal science programs in Ecuador.

William Lenin Chenche JácomeUniversidad de Guayaquil,
Ecuador.william.chenchej@ug.edu.ec <https://orcid.org/0000-0003-4258-2582>**Shirley Trinidad Icaza Ronquillo**Universidad de Guayaquil,
Ecuador.shirley.icaazar@ug.edu.ec <https://orcid.org/0000-0003-1529-995X>**Lorena del Rosario Yong Torres**Universidad de Guayaquil,
Ecuador.lorenayongt@ug.edu.ec <https://orcid.org/0000-0003-4965-6871>**Clara Cecilia Guzmán Jordán**Universidad de Guayaquil,
Ecuador.clara.guzmanj@ug.edu.ec <https://orcid.org/0000-0002-0171-5695>

Este trabajo está depositado en Zenodo:

DOI: <http://doi.org/10.5281/zenodo.7901581>**RESUMEN**

La noción de conocimiento científico es común en la normativa latinoamericana que regula a las IES, reflejándose en los planes nacionales y en los currículos de las ciencias sociales. Desde este ángulo, todo conocimiento científico, y de manera especial las ciencias sociales, son el resultado de la prueba científica y la experimentación, y no de la especulación, la prueba teórica o la problematización verbal. Se analiza la matriz normativa y se compara con una muestra de 13 sílabos y un diseño meso curricular (14 programas) aprobados por las comisiones académicas respectivas y sus consejos de Facultad. Con el fin de comprender este problema se analizan y se contrastan el discurso de 11 sílabos de las ciencias pedagógicas, en representación de una lectura subjetivista de las ciencias sociales, 2 sílabos y un meso currículo de Criminología, en representación de una lectura experimentalista, distribuidos entre universidades públicas, privadas, metropolitanas y de provincia. Se concluye que, en pocos casos, no se incluye el contraste y prueba funcional de los contenidos, así como que no incorporan la idea de verdad científica a la función sustantiva "prácticas de aprendizaje".

Palabras claves: Ciencia, Experimentación, Currículo, Pedagogía, Criminología

ABSTRACT

The notion of scientific knowledge is common in the Latin American regulations that regulate HEIs, reflecting at the national level and in the curricula of the social sciences. From this angle, all scientific knowledge, and especially the social sciences, are the result of scientific proof and experimentation, and not of speculation, theoretical proof, or verbal problematization. The normative matrix is analyzed and compared with a sample of 13 syllables and a mesocurricular design (14 programs) approved by the respective academic commissions and their Faculty councils. In order to understand this problem, the discourse of 11 syllables of the pedagogical sciences is analyzed and contrasted, representing a subjectivist reading of the social sciences, 2 syllables and a Criminology mesocurriculum, representing an experimentalist reading, distributed among public, private, metropolitan and provincial universities. It is concluded that, in few cases, the contrast and functional proof of the contents are not included, as well as that they do not incorporate the idea of scientific truth to the substantive function "learning practices".

Keywords: Science, experimentation, curriculum, pedagogics sciences, criminology

INTRODUCCIÓN

Este artículo trata sobre la práctica del uso de la noción de verdad científica en una muestra no probabilística, pero de relevancia cualitativa, de los programas universitarios en las ciencias sociales del Ecuador. Se sostiene que tal verdad se ha utilizado sin las formas que deberían dar forma y contexto al pensamiento científico. Para hacer esto se propone identificar, en primer lugar, la centralidad de la ciencia en el diseño del sistema educativo del país, luego, reconstruir las nociones de ciencia y verdad científica desde los autores neo-positivistas de referencia, para comprender la importancia de la experimentalidad, la prueba, la validación de lo que se ofrece como conocimiento científico a la sociedad. Se considera la existencia de estas nociones de ciencia en las propuestas de contenidos y objetivos curriculares y en 6 sílabos de una ciencia experimental fundamental en el proceso educativo ecuatoriano: las ciencias pedagógicas. Luego, se exploran estas nociones en 2 sílabos de criminalística/criminología, una disciplina de claro carácter experimental, con el fin de contrastar los resultados.

La preocupación que impulsa este escrito consiste en que se aprecian fuertes vacíos de los alcances del pensamiento científico, como garantía de objetividad, racionalidad, materialidad y utilidad de sus resultados. En contraposición, se observa una fuerte presencia de contenidos de base teórica especulativa, no discutidas en el plano de la experimentación, y ausentes de los debates en el relieve práctico que es la fuente exclusiva de validación de los resultados científicos.

Programas pedagógicos basados en modelos teóricos elegantes, simétricos y altisonantes, por ejemplo, poco tienen que ver con la contundencia en que se presenta la prueba científica que acredita que tales programas realmente resuelven problemas reales,

bien diagnosticados, y no solo derivados de un conjunto de deseos subjetivos e ideales, aunque sean de uso común en la academia. La contundencia ortopráctica del conocimiento científico ofrece a la sociedad soluciones reales, medidas y probadas, que perfeccionan racionalmente la asignación de presupuestos, privados o públicos, y permiten el desarrollo de la sociedad en su conjunto, auspiciando a su vez, la creación de más tejidos técnicos, útiles racionales, rigurosos y objetivos, en el mundo del trabajo.

Por el contrario, la defensa de contenidos teóricos presentados sin prueba y sin debate sobre sus efectos en la realidad, no solo desdican del carácter de ciencia en las ciencias pedagógicas o criminalógicas, según los programas analizados, sino que promueven la formación de oradores de verbo agudo, pero con poca base práctica y utilitaria en las generaciones que el sistema educativo pretende formar. En tal sentido, este artículo busca volcar la práctica pedagógica y la vinculación con la sociedad hacia conceptos de uso práctico, lo que supone la existencia de conocimientos científicos validables, y no solo elegantemente formulados.

Este trabajo es un tributo al pensamiento neopositivista y al retorno de las epistemologías materialistas en la ciencia, las mismas que dieron sentido, forma y definición al mismo pensamiento científico desde sus albores en el siglo XIX y XX.

LA IMPORTANCIA DE LA NOCIÓN DE CIENCIA EN ECUADOR

En Ecuador, la Constitución establece taxativamente que el sentido de la educación de ese país debe ser científico y humanístico:

"El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo (CRE, 2011, Art. 350).

El texto transcrito refiere que el sistema educativo, de base científica, debe coordinarse con los objetivos del desarrollo, entendiendo con ello que las ciencias y las humanidades son la base educativa del desarrollo.

De ello se debe entender la noción de ciencia en el artículo 3 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) el cual declara que es fin de la Educación Superior la ciencia, el humanismo y, se agrega, la interculturalidad:

"Finis de la Educación Superior.- La educación superior de carácter humanista, intercultural y científica constituye un derecho de las personas y un bien público social que, de conformidad con la Constitución de la República, responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos (LOES, 2018, Art. 3).

De igual modo, en este artículo, de carácter central en la norma, se entiende que la ciencia debe responder al interés público, por lo que se puede interpretar que los subjetivismos pueden ser contrarios a sentido del sistema educativo.

Más adelante, la LOES considera que es fin de la educación aportar a la universalidad, la ciencia y la transferencia de sus resultados. Se redacta de este modo: "Aportar al desarrollo del pensamiento universal, al despliegue de la producción científica y a la promoción de las transferencias e innovaciones tecnológicas" (LOES, 2010, Artículo 8, lit. a, d). Y luego reza: "fomentar y ejecutar programas de investigación de carácter científico, tecnológico y pedagógico que coadyuven al mejoramiento y protección del ambiente y promuevan el desarrollo sustentable nacional" (LOES, 2010, Artículo 8, lit. f).

Es fácil entender de esta redacción la intención de este país en colocar a la ciencia y la universalidad (concepto que incluye a la centralidad de la razón científica y el humanismo como estándar común del pensamiento de la especie humana) en el centro de sistema educativo para,

posteriormente, transferir sus resultados con fines del desarrollo público y del público.

En este sentido, se entiende que las bases del sistema educativo beben de la ciencia (para las ciencias sociales, ello se refiere a las ciencias pedagógicas, la economía, la sociología, la criminología, la psicología, etc.) y del humanismo (la filosofía, las artes, la axiología, los fundamentos jurídicos, etc.).

De ello se desprende que el desarrollo científico del país es consistente con el proceso de formación científica del estudiante universitario, también desde el punto de vista la ética y la estética, según se necesite, lo cual involucra el compromiso hacia la contribución a la sociedad mediante el aporte de conocimientos reales y auténticos. Esta es la definición misma de responsabilidad social en la educación, para algunos autores (Martínez-Usarralde et al., 2019; Rojas, 2011).

VERDAD CIENTÍFICA Y CONTENIDOS CIENTÍFICOS

En los años '60, el debate sobre la noción de ciencia y verdad científica tuvo su cúspide en el debate entre el Círculo de Viena, cuna del neopositivismo, y la Escuela de Frankfurt. Este debate trataba de entender el papel de la subjetividad y de la objetividad en el conocimiento.

Desde la Escuela de Frankfurt, Theodor W. Adorno acusaba a las ciencias empiristas de haber reducido el conocimiento al fin, esto es, solo se conoce aquello que fuese utilitarista y pragmático. Para el positivismo del siglo XIX la subjetividad era un obstáculo, y se le asociaba regularmente con la metafísica. La lógica empirista habría dotado a la razón de poderes aboslutistas, puesto que aquello que no era considerable pro esta función del pensamiento parecía quedar excluido de cualquier variedad de la verdad científica, y la razón se define

por su objeto práctico y útil a los intereses de la sociedad, tal como ésta se define a sí misma de manera subjetiva (Adorno y Popper, 1979:59).

La Escuela de Frankfurt observaba que la filosofía y ciencia habían padecido un divorcio peligroso, pues mientras la realidad no fuese demostrable o exacta, parecía ser causa de ineficiencia y cosificación de la realidad (1979:63)

Pero este debate permitió el surgimiento de las bases de lo que hoy se denomina como neo-positivismo. Su más importante fundador, Karl Popper, respondió en *La Logique des Sciences Sociales* (1979: 78):

1. En su 7ma. tesis acusa a la lógica empirista de antes de la guerra de querer transferir el método naturalista a las ciencias sociales como si se tratase del mismo objeto y de la misma naturaleza epistemológica.
2. En su 10ma. tesis observa las ventajas de la ciencia antropológica en convertirse una ciencia, dentro de las ciencias sociales, pues no parece estar dispuesta a perseguir a las teorías universalizantes, tal como hacía su hermana, la sociología. ¿Cómo lo logrará la antropología?
3. En su 11va. tesis explica que no se trata de ser objetivo sino de tener una relación entre métodos y realidad que provea de objetividad, y así escapar de las generalizaciones filosóficas que se disfrazan de ciencia:

"Es totalmente erróneo suponer que la objetividad de la ciencia depende de la objetividad del hombre de ciencia. Es totalmente erróneo creer que aquel que practica las ciencias de la naturaleza sería más objetivo que aquel que practica las ciencias sociales..." (1979: 82).

Para lograr esto, Popper avanza una idea fundamental: El método

científico debe proponerse resolver la tensión entre problema concreto y solución concreta, y no la transmisión de leyes, conceptos invalidados o no probados prácticamente, o lógicas generalizantes que no dan cuenta de la realidad concreta de las cosas experimentadas realmente.

Así, la victoria de la antropología sobre la sociología se debe a que, al ser heredera de las ciencias naturales, propone un método más afinado con la realidad concreta, y no con la supuesta objetividad del cuerpo teórico o de las ideas preconcebidas del investigador. La sociología sería pues acusada de ser personalista, esto es, de respresentar intereses particulares, no públicos, del conocimiento o, dicho de otro modo, intereses no basados en métodos eficientes desde la razón central, fuente de validación de todo pensamiento científico.

Así lo explica Castro Aniyar, uno de los pensadores más reconocidos sobre este problema en la criminología latinoamericana (2016):

"En Popper la tensión entre problema y solución es la clave de la ciencia, lo que permite la considerar de manera más dinámica el rigor, y sin desatender el papel de la extracientificidad en la construcción científica de la disciplina".

Para deshacer las amenazas que penden sobre la verdad científica, Popper identifica varios problemas, quizás siendo dos de ellos los más importantes a tener en cuenta: La observación interior y los problemas verbales (Editec, 2016).

La observación interior, característica de cierta psicología y de las formas teóricas llamadas por él "esencialistas", no son susceptibles de validación científica. No importa si ellas trabajan sobre la tensión problema y solución, puesto que su método se basa en la demostración de lo que solo el sujeto puede saber interiormente. La experiencia interior puede ser materia empírica cuando es estandarizable con los testimonios de las

experiencias interiores de los otros, pero no por sí misma. En sus tesis 22 y 23 de *Les Logiques des Sciences Sociales* (Popper, 1979: 75-253) invita a esas ciencias, como la psicología o el psicoanálisis a formar parte de las ciencias sociales, so pena de perder su carácter de ciencias.

Por ello, la idea durkhemiana de lo que social es aquello que se repite en los sujetos, podría salvar a estas ciencias de caer en interminables soliloquios, aunque a veces elegantes y sugerentes, carentes de valor y validez en la realidad concreta. Las recurrencias colectivamente observables pueden dar a la psicología un rango de ciencia que tiende a perder. Dice (1979:87): “La sicología es una ciencia social pues nuestro pensamiento y nuestra acción dependen en una larga medida de las condiciones sociales”.

Los problemas verbales son otras de las formas del peligroso esencialismo. Para que haya una discusión racional se requiere distinguir entre problemas prácticos (cómo enseñar un contenido matemático abstracto, cómo prevenir la inflación, cómo reducir la violencia, por ejemplo) y los problemas teóricos (cómo explicar la enseñanza de las matemáticas, cómo explicar la inflación, cómo explicar las condiciones de la reducción de la violencia, por ejemplo...). Los primeros y los segundos problemas son teóricos, pero solo los primeros son un intento de solución a un problema.

“Popper entendía las teorías como expectativas que todo organismo tiene acerca de su entorno; por tanto, veía los problemas como desacuerdos entre expectativas y situaciones que frustran expectativas. Las teorías son tan antiguas como la vida y pueden ser simples como la expectativa de que el pan es comestible o complejas como la expectativa de que existe una equivalencia entre masa inercial y gravitacional. Todo animal aprende a través de la eliminación de errores, siendo lo que nos distingue del resto de animales la búsqueda consciente de esos errores. No somos racionales, como si la razón fuera una facultad distintiva de los humanos, sino que devenimos racionales al ejercitar la crítica.”
(Editec, 2016, p. 104)

Es común en los textos de Popper encontrar la siguiente fórmula. En ella se expresa la evolución de un argumento racional, esto es, que produce una verdad científica:

P1 -TT-EE- P2

Ella se lee de este modo. Se plantea problema inicial (P1) y contra ella se establece una solución, libre, inteligente y creativa, que se llamará “teoría tentativa” (TT). Contra ella debe someterse a la crítica con el fin de eliminar errores (EE). De este proceso de “sacudida” surge una nueva forma del problema (P2).

La fórmula hace referencia al sentido experimental de toda verdad científica, pero también indica que la que debe ser cambiada es la problematización. Una confrontación con la realidad no solo lleva a mejores soluciones sino también a mejores diagnósticos y conocimientos del problema. Las teorías esencialistas, las observaciones interiores y los problemas verbales no enuncian una realidad concreta, sino solo juegos lingüísticos, por lo que son incapaces de ser “sacudidas” por la contrastación con la realidad y esa es la razón por la que sus problematizaciones se mantienen impávidas, como si no necesitasen nunca cambiar.

Luego, tal fórmula puede ser susceptible de entender la relación problema solución con varias ecuaciones paralelas, creando matrices y sistemas.

En las ciencias pedagógicas como en la psicología, el material emocional forma parte de la construcción del conocimiento científico, pero no por ser un material cualitativo o de naturaleza aparentemente no material, deben ser exceptuadas de comprensión racional. Para incluir las emociones en la experimentalidad científica no bastan las formulaciones éticas o axiológicas per se, sino aquellas que comprueben, más allá de las percepciones subjetivas de la cultura o la

persona, su existencia y naturaleza mediante descripciones rigurosas. Las emociones y el cuerpo como material de trabajo científico es desarrollado por algunos autores de referencia en América Latina (Castro Aniyar, 2018; Castro Aniyar, 2014; Miranda y Castro Aniyar, 2006).

RESPONSABILIDAD SOCIAL Y PRÁCTICA DE LA CIENCIA

Cuando los contenidos científicos de un programa académico, no son explicados y contrastados científicamente, parecen migrar hacia la transmisión de ideas preconcebidas o problemas verbales inconexos con la prueba de realidad, medida y validada. Lo contrario haría más largo a los procesos de publicación y conduciría a un tiempo de la investigación que depende más del comportamiento de la realidad, que de las planificaciones administrativas y, sobre todo, la fuerte presión que tienen las universidades latinoamericanas en publicar en grandes coantidades y en sistemas de indexación convenidos. Las publicaciones científicas serias, con el fin de apreciar los mecanismos de evaluación institucional han incidido en el aumento de la presión hacia las IES para elevar en cantidad y calidad afectan "la productividad académica de los investigadores, lo cual puede contribuir con alteraciones en el comportamiento ético" (Marulanda y Rojas, 2019, p. 274). Estas alteraciones éticas han traído consecuencias negativas al proceso educativo en el contexto universitario, como por ejemplo el fraude académico, expresado de distintas formas que van desde el plagio en trabajos de investigación y exámenes (Rodríguez et al., 2018; Castro-Rodríguez, 2020) hasta apoyarse en terceras personas para la realización de actividades (Rodríguez, 2022).

Este fenómeno relacionado a la práctica constante de la deshonestidad académica sucede a nivel mundial (Gómez, 2020) y se ha agudizado

en las dos últimas décadas gracias al desarrollo de las tecnologías digitales y las facilidades de estas para realizarla (Lara y Corella, 2018).

Según establecen Guzmán et al. (2022), con ello "se puede generar un nuevo tipo de educación" (p. 97) donde sea posible garantizar un comportamiento basado en la ética como valor fundamental para lograr conocimientos reales y de calidad. Pero para lograr esto, luce necesario recuperar los tiempos primordiales de la experimentación científica, esto es, la relación problema/solución, ensayo/error y la fórmula Popperiana "P1 -TT-EE- P2", como se quieran ver. Esto es, el comportamiento ético no solo debe responder a los concomitantes deontológicos de los pedagogos sino de los tiempos reales y espontáneos de la investigación, retirando o disminuyendo así, la presión cuantitativista que pende sobre el sistema educativo sobre todo, universitario.

En otras palabras, es común entender la ética de manera aislada a su contexto, esto es, pretender que ejercer la responsabilidad consiste solamente en desempeñar "las obligaciones que se derivan de sus propios talentos y capacidades y del puesto que ocupa en el espacio social en que se desarrolla" (Febres, 2007, p. 119). Esta autora establece que la responsabilidad implica que el estudiante universitario debe conocer el estamento legal tanto de su profesión, como el general del ciudadano, pero fundamentalmente vuelve a destacar el tema de la formación en valores cuando menciona el desempeño íntegro, debido a que actuar con integridad implica realizar su labor mediante el cumplimiento de los deberes y obligaciones, independientemente de que exista una supervisión o evaluación, es actuar siempre respetando todos los parámetros legales establecidos.

Pero el estudiante y el docente responden a planes, modelos y tareas

del sistema educativo. Éste a su vez crea sanciones formales o informales a quienes no lo cumplen. Esta relación de poder puede facilitar al docente el establecimiento de marcos de realidad en construcción no probados ni validados, como si se tratase de conocimiento e, incluso, conocimiento científico, cuando no lo es.

Una alternativa para recuperar la relación entre problematización y solución de problemas en los microcurrículos puede residir en la práctica social de la actividad académica. Replicar, simular y estudiar las pruebas de contraste que llevan a las conclusiones del sílabo, implica también un compromiso del sistema educativo con las actividades prácticas. Por lo contrario, desde la soledad del aula es mucho más susceptible de interpretarse alienadamente una realidad, probablemente mal abstraída y distante de lo que se cree que se está diagnosticando o problematizando. La observación en campo, sobre todo en ciencias experimentales como la criminalística, la pedagogía y la psicología, puede permitir la reconstrucción simulada de los procesos de validación científica perdidos originalmente en el simple dictado de cátedra, donde es más fácil de confundir el enunciado científico con los problemas verbales.

En este sentido, Victoriano Camas, un conocido defensor de la vinculación/extensión universitaria como centro de la actividad académica, aduce, en consonancia con Boaventura de Sousa Santos, que la Universidad está en la posición de contribuir en el debate ético y político de la sociedad, pues puede erigirse en una alternativa a los estresantes pragmáticos del mercado que definen la historia en este momento. Y esta función que recupera la comunicación entre las personas, a la luz de la ciencia y la ética, es la vinculación. En este sentido, escribe:

"Esto quiere decir que la relación de la universidad con la sociedad no se expresa únicamente a través de sus actividades de vinculación, sino que integra, además, todo su complejo y diverso quehacer educativo, investigador, científico y cultural que debe traducirse, entre otros factores, en sus políticas de acceso, su oferta académica, sus agendas de investigación, sus modelos educativos, sus prioridades científicas, económicas, políticas. Todo ello desde el imperativo ético de pensarse en sus implicaciones sociales e históricas en cada contexto y circunstancias particulares." (Camas, 2022, p.77)

De tal modo que su visión ayuda a dar importancia a la ciencia, entendida como un medio responsable de construir verdad desde la razón. Con ello, la ciencia contribuiría en la recuperación de la realidad en un mundo sometido a definirla por la pragmatidad del poder, el mercado y otras presiones administrativas o coyunturales.

ACERCA DE LA ACIENTIFICIDAD DE LOS CONOCIMIENTOS EN EL CONTEXTO UNIVERSITARIO

Partiendo del postulado formulado por Vargas-Merino (2021), en el cual expresa que: "las universidades, juegan un papel importantísimo como verdaderos especialistas de la producción de conocimiento público" (p. 437) se evidencia el compromiso que adquieren las IES y la presión que se genera en los directivos, docentes y estudiantes para producir este conocimiento, el cual además debe ser auténtico y pertinente, dando paso a un entorno exigente y competitivo para los actores responsables de este proceso.

Según plantean Escorcía y Barros (2020), mediante el cumplimiento de las funciones de las IES en específico a partir de la "docencia, investigación y extensión, están generando y transmitiendo conocimiento a sus estudiantes, docentes, investigadores, administrativos, sector público, privado, y otros grupos de interés" (p. 92). Ahora bien, es necesario destacar la importancia de que este conocimiento sea verdadero; es decir,

sustentado en bases científicas, obtenido mediante la rigurosidad de la aplicación de algún método, y no una simple abstracción sin fundamento, o una copia de temas que se repiten de forma continua sin aplicación del pensamiento crítico. En este momento, el conocimiento deja de ser riguroso, mucho menos científico, y se convierte en un simple requisito de grado, sobre el que caen dudas de su utilidad y función, lo que provoca consecuencias peligrosas en las bases de desarrollo que construye una nación.

METODOLOGÍA

Luego de sentar algunas bases temáticas (Escudero, 2020), acerca de la precariedad del conocimiento científico en la Educación Superior a partir del neo-positivismo, se seguirá un proceso inductivo con el fin de establecer resultados en el discurso pedagógico (De Souza, 2019). Para ello se observan los contenidos de 14 programas académicos (13 micro currículos y 1 meso currículo) de asignaturas en ciencias pedagógicas o de la educación, y criminalística/criminología. Las disciplinas se justifican por el hecho de que la primera tiene una importancia crucial en la manera como se reproduce la lógica pedagógica en el país, y la segunda pues es probablemente la ciencia social de la que se espera el mayor contenido científico experimental. Se escogieron al azar con el siguiente criterio: que haya representación de universidades públi-

cas y privadas del Ecuador, que sean de nivel universitario no propedéutico, que estén vigentes o que su vigencia no pase de los 7 años, y que las asignaturas no sean de carácter puramente teórico o doctrinario. Los criterios son contrastados mediante el análisis de discurso, técnica que permite a esta investigación ser considerada cualitativa. Los criterios del análisis de discurso implican determinar si, en los objetivos de la materia, resultados de aprendizaje y contenidos mínimos, hay presencia de:

1. Descripción de debates de cuya dialéctica se obtengan los contenidos académicos.
2. Estudios de pruebas comparadas en campo de los que deriven los contenidos académicos.
3. Resultados de aprendizaje asociables a la contrastación y validación de pruebas anteriores al contenido académico.
4. Contrastación de procesos y resultados en la obtención de los contenidos académicos.
5. Simulación u observación de relaciones de ensayo/error para obtener los contenidos académicos impartidos.

Los programas seleccionados fueron:

| Nombre de la asignatura | Carrera | Tipo de programa |
|---|--|-------------------------|
| Primero de Básica Didáctica y Planificación | Carrera de Educación Básica y Especial | Microcurrículo (Sílabo) |
| Didáctica General | Educación Parvularia | Microcurrículo (Sílabo) |
| Pedagogía II | Plurilingüe (Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación) | Microcurrículo (Sílabo) |
| Ciencias Naturales II y su Didáctica | Educación Básica y Especial. MAR/2016 - JUL/2016 | Microcurrículo (Sílabo) |
| Estudios Sociales II y su Didáctica | Educación Básica y Especial. PERIODO MAR/2013 - JUL/2013 | Microcurrículo (Sílabo) |

| | | |
|---|--|--|
| Planificación Curricular | Cultura Física (Facultad de Ciencias Humanas y la Educación). Abril - Septiembre 2015 | Microcurrículo (Sílabo) |
| Seguridad Turística | Industrias Agropecuarias y Ciencias Ambientales | Microcurrículo (Sílabo) |
| Teorías y Modelos Pedagógicos | Educación Parvularia Abril – Septiembre 2015 | Microcurrículo (Sílabo) |
| Didáctica Especial y Evaluación Educativa | Informática (Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación). 2016-2017 | Microcurrículo (Sílabo) |
| Educación para la Salud | Enfermería Rediseño De Registro. 2021-B | Microcurrículo (Sílabo) |
| Introducción a la Criminalística y Ciencias Forenses. | Maestría en Derecho Constitucional. 2019 | Microcurrículo (Sílabo) |
| Investigación Educativa: Diagnóstico. | Pedagogía Técnica de la Mecatrónica (Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación) | Microcurrículo (Sílabo) |
| Corrientes Pedagógicas | Tecnología en Desarrollo Infantil Integral | Microcurrículo (Sílabo) |
| Criminología | Criminología (Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar). 2021-2022 | Meso currículo (Diseño curricular de la carrera) |

Posteriormente se realizó una contrastación teórica relacionada con los temas definidos.

RESULTADOS Y ANÁLISIS O DISCUSIÓN

El marco conceptual lleva a entender la siguiente relación:

| Nombre de la asignatura | Universidad y tipo | Carrera | Tipo de programa | Presencia de componentes con criterio de verdad científica |
|---|---|--|-------------------------|--|
| Primero de Básica Didáctica y Planificación | Universidad del Azuay (Pública) | Carrera de Educación Básica y Especial | Microcurrículo (Sílabo) | No tiene |
| Didáctica General | Pontificia Universidad Católica del Ecuador (Privada) | Educación Parvularia | Microcurrículo (Sílabo) | No tiene. Sin embargo, aunque no comparan su eficiencia probada, se comparan enfoques sustantivamente. |
| Pedagogía II | Universidad Central del Ecuador (Pública) | Plurilingüe (Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación) | Microcurrículo (Sílabo) | No tiene |
| Ciencias Naturales II y su Didáctica | Universidad del Azuay (Pública) | Educación Básica y Especial. MAR/2016 - JUL/2016 | Microcurrículo (Sílabo) | No tiene en lo que son los resultados centrales de aprendizaje, esto es, los pedagógicos, sin embargo, se muestran determinaciones prácticas de los contenidos naturalistas. |

| | | | | |
|---|--|--|--|--|
| Estudios Sociales II y su Didáctica | Universidad del Azuay (Pública) | Educación Básica y Especial. PERIODO MAR/2013 - JUL/2013 | Microcurrículo (Sílabo) | No tiene. |
| Planificación Curricular | Universidad Técnica de Ambato (Pública) | Cultura Física (Facultad de Ciencias Humanas y la Educación). Abril - Septiembre 2015 | Microcurrículo (Sílabo) | No tiene. No se comparan los modelos de planificación según su eficiencia probada, solo se asumen. |
| Seguridad Turística | Universidad Politécnica Estatal del Carchi (Pública) | Industrias Agropecuarias y Ciencias Ambientales | Microcurrículo (Sílabo) | No tiene. No se comparan los modelos de seguridad. |
| Teorías y Modelos Pedagógicos | Universidad Técnica de Ambato (Pública) | Educación Parvularia Abril - Septiembre 2015 | Microcurrículo (Sílabo) | Si tiene. Se indica en 3er módulo: "entender la funcionalidad de cada paradigma educativo" mediante método bibliográfico. |
| Didáctica Especial y Evaluación Educativa | Universidad De Guayaquil (Pública) | Informática (Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación). 2016-2017 | Microcurrículo (Sílabo) | No tiene. Sin embargo, en el módulo 2 discurre entre "Didáctica Especial o Didáctica Específica", lo que implicaría contrastar los modelos por su eficiencia. No hay indicios de que el contraste sea experimental y no teórico. |
| Educación para la Salud | Universidad Politécnica Estatal del Carchi (Pública) | Enfermería Rediseño De Registro. 2021-B | Microcurrículo (Sílabo) | No tiene |
| Introducción a la Criminalística y Ciencias Forenses. | Universidad de Especialidades Espíritu Santo (Privada) | Maestría en Derecho Constitucional. 2019 | Microcurrículo (Sílabo) | No tiene |
| Investigación Educativa: Diagnóstico. | Universidad Central del Ecuador (Pública) | Pedagogía Técnica de la Mecatrónica (Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación) | Microcurrículo (Sílabo) | No tiene |
| Corrientes Pedagógicas | Instituto Tecnológico Superior Central Tecnico (Pública) | Tecnología en Desarrollo Infantil Integral | Microcurrículo (Sílabo) | Si tiene. En la primera unidad se contrastan los modelos con base en "resultados en la aplicación práctica". |
| Criminología | Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí (Pública) | Criminología (Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar). 2021-2022 | Meso currículo (Diseño curricular de la carrera) | Si tiene. Tienes tres asignaturas basadas en eficiencia de las políticas criminales mediante estudios probados. |

En esta muestra se observa que:

1. Los 5 criterios utilizados para el análisis discursivo de los programas están mayormente ausentes.
2. Solo 3/14 programas responden a los criterios de verdad científica. Aun coincidentalmente, todos corresponden a Universidades Públicas.
3. Las carreras de mayor naturaleza experimental, como la criminología y sus derivadas, (criminalística y ciencias de la seguridad) no determinan la presencia de verdades obtenidas científicamente salvo en un caso.
4. En ninguno de los casos analizados, la carrera o las asignaturas contrastan el debate científico previo en el campo, las prácticas, o en las simulaciones áulicas, lo que implica que los criterios A y B son los que prevalecen absolutamente frente a los criterios C, D y E.
5. Para esta muestra, con la excepción de 3 programas, el discurso se centra visiblemente en resultados teóricos y conceptuales cuyos orígenes no son probados en el aula ni en el campo.

En las asignaturas y en la carrera donde se aprecia con mayor claridad el componente de verdad científica en la calidad de los contenidos, no se muestran aun variables específicas a ellos que expliquen estas particularidades, como si la autonomía del docente y su personal formación académica, fuese la que determina la necesidad de vincular los contenidos al método científico.

Dada la precariedad de esta noción de verdad científica en los programas, se presume que las funciones de prácticas académicas y vincula-

ción con la sociedad, tampoco han sido diseñadas con ese propósito, en lo que refiere al acance de estas asignaturas en las funciones sustantivas.

CONCLUSIONES

Los resultados muestran que los contenidos académicos de la muestra son indicativos referenciales de la existencia de un problema sobre el precario uso de la razón científica en la formación académica superior de las ciencias sociales, al menos en este país. Si bien la investigación no alcanza a conocer de manera exhaustiva el universo de programas académicos, por causa de que éstos son de uso primordialmente interno en la instituciones universitarias, ella permite consolidar la intuición de que el problema existe y persiste, incluso a la sombra de las recientes reformas educativas que ha vivido el Ecuador en los últimos 10 años.

Los resultados también indican la necesidad de profundizar el análisis ya avanzado en este artículo con el fin de establecer la generalidad del problema. Futuras investigaciones deberán triangular esta información con otras variables cualitativas como la noción de ciencia en los diseñadores de políticas educativas y legisladores, y las habilidades adquiridas por los docentes para poner en práctica estas nociones. En términos más amplios, se requiere establecer las razones de fondo que provocan este desfase entre la noción de ciencia, defendida por el marco legal y planificador, y la realidad de los discursos de los programas académicos ecuatorianos.

Las habilidades, a su vez, implican el manejo de contenidos por parte de los docentes dentro de la complejidad de los procesos sociales reales, en el plano de las prácticas académicas y la vinculación, lo que supone comprender cuál es el proceso formativo que ha tenido el profesional de la pedagogía universitaria para acometer este ángulo. De tal modo que es posible concluir que la sustancialidad de

la práctica y el compromiso social de la Universidad con el desarrollo de su comunidad a partir de las fortalezas de la verdad científica, aun deben ser diagnosticados apropiadamente.

En atención a estos planteamientos, Obret et al. (2018) mencionan lo siguiente: “La formación profesional es un proceso multifacético, integral y armónico, caracterizado por ser interactivo, en tanto se da un tránsito de lo externo a lo interno, conllevando a la apropiación de conocimientos, habilidades, saberes y valores sociales y profesionales” (p. 259). Estos autores hacen notar la importancia de la participación de actores externos a las IES en el proceso educativo superior y su aporte a la formación integral de los egresados. No obstante, Cedillo y Rivadeneira (2020) manifestaron en su estudio que con todo y el basamento legal que sustenta la participación ciudadana en Ecuador “aún es limitada la participación de los miembros de la ciudadanía, en la contribución de ideas, acciones y control de éstas políticas, para que así respondan a los intereses y necesidades” (p. 215), lo que implica que es un tema necesario de abordar en investigaciones que conlleven a la generación de propuestas de participación ciudadana para ejercer la responsabilidad que estas tienen en el proceso educativo y sobre todo, científico.

El Estado debe jugar un papel central en esta estrategia. En la vinculación Universidad/sociedad, según expresan Bonilla et al. (2019) “El estado tiene gran responsabilidad sobre el actuar de la universidad con la comunidad en la que se encuentra” (p. 62). Estos autores encontraron en los resultados de su estudio que:

Al analizar las Instituciones de Educación Superior del Ecuador, se aplican similares estrategias y actividades de vinculación con la sociedad, es decir, todas estas instituciones tienen el fin de incorporar esta actividad a sus mallas curriculares, con el fin de aplicar la transferencia de conocimientos y la cooperación de los estudiantes universitarios a la comunidad donde pertenecen. (Bonilla et al., 2019, p. 63)

Sin embargo, tal transferencia no debe sentarse con base en contenidos puramente éticos y doctrinarios, o sobre nociones extraídas de problemas verbales, sino sobre información substanciada en el método científico, para lo cual, su pertinencia metodológica y su validación deben mantenerse abiertas, constantes y dinámicas. La base de soluciones pensadas científicamente garantizan, y no ninguna otra, la eficiencia de las políticas y el desarrollo sustentable que los países en desarrollo requieren.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ARÉVALO, Danny, PADILLA, Carmen, PEREZ, José & MATUTE, Manuel. (2019). Diferencias en las Actitudes Frente a la Deshonestad Académica entre Estudiantes de Pregrado de Administración y de Economía en la provincia del Guayas, Ecuador. *Formación universitaria*, Vol. 12, N° 5, pp. 41-50. https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-50062019000500041&script=sci_arttext&tlng=pt

ARIAS, Diana & CORRAL, María. (2020). El papel de las universidades en la sociedad 5.0. *Revista Sistemas*, N° 154, pp. 91-97. DOI: <https://doi.org/10.29236/sistemas.n154a9>

ARRATIA, Alejandrina. (2008). Ética, solidaridad y “aprendizaje servicio” en la educación superior. *Acta bioethica*, Vol. 14, N° 1, pp. 61-67. https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S1726-569X2008000100008&script=sci_arttext&tlng=en

BARROS-BASTIDAS, Carlos & TURPO, Osbaldo. (2020). La formación en investigación y su incidencia en la producción científica del profesorado de educación de una universidad pública de Ecuador. *Publicaciones*, Vol. 50, N° 2, pp. 167-185. doi:10.30827/publicaciones.v50i2.13952. <http://hdl.handle.net/10481/62161>

BONILLA, Diego, OCAMPO, Carlos, CAMACHO, Marco & PINOS, Geofre (2019). Estudio legal y estrategias

sobre vinculación universitaria con la colectividad, Caso Ecuador. *Killkana sociales: Revista de Investigación Científica*, Vol. 3, N° 2, pp. 57-64. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7156091>

CAMAS, Victoriano (2022). Función social de la vinculación con la sociedad en el sistema de educación superior de Ecuador. *ENCUENTROS. Revista de Ciencias Humanas, Teoría Social y Pensamiento Crítico*. N°15 Enero - Junio. <http://encuentros.unermb.web.ve/index.php/encuentros/article/view/262/240>

CASTILLO, Antonelly, PASTRÁN, Felix & MENDOZA, Jorge. (2021). El liderazgo ético del docente universitario en la formación del ethos del futuro profesional en el contexto de la sociedad del Siglo XXI. *Revista Andina De Educación*, Vol. 4, N° 1, pp. 55-64. <https://doi.org/10.32719/26312816.2020.4.1.7>.

CASTRO ANIYAR, D. & MIRANDA, O. (2006). *Ciencias Sociales y Literatura Latinoamericana: Del rigor científico que aprendimos a una teoría de las emociones*. Cinta de Moebio. <https://www.redalyc.org/toc.oa?id=101&numero=3384>

CASTRO ANIYAR, D. (2014). Más acá de la razón. *Utopía y Praxis Latinoamericana*, 4(7). <https://produccioncientificaluz.org/index.php/utopia/article/view/18284>

CASTRO ANIYAR, D. (2021). *Darwin Escuchando Música en el Corredor*. Ediciones de la ULEAM. En proceso de publicación.

CASTRO-RODRÍGUEZ, Yuri. (2020). El plagio académico desde la perspectiva de la ética de la publicación científica. *Revista Cubana de Información en Ciencias de la Salud (ACIMED)*, Vol. 31, N° 4. <https://www.medigraphic.com/cgi-bin/new/resumen.cgi?IDARTICULO=101298>

CEDILLO, Santos & RIVADENEIRA, Elmina. (2020). Participación

ciudadana en la gestión de las políticas educativas. *Revista Conrado*, Vol. 16, N° 72, pp. 210-216. http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S1990-86442020000100210&script=sci_arttext&tlng=pt

CEJAS, Magda, MENDOZA, Derling, ALBAN, Carlos & FRÍAS, Edisson. (2020). Caracterización del perfil de las competencias laborales en el docente universitario. *Orbis: revista de Ciencias Humanas*, Vol. 15, N° 45, pp. 23-37. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7407376>

CÓNDOR, Beatriz & REMACHE, Manuel. (2019). La evaluación al desempeño directivo y docente como una oportunidad para mejorar la calidad educativa. *Revista Cátedra*, Vol. 2, N° 1, pp. 116-131. <https://revistadigital.uce.edu.ec/index.php/CATEDRA/article/view/1436/2697>

DE SOUZA, Luciana. (2019). Investigación con análisis cualitativo de datos: conociendo el Análisis Temático. *Arquivos Brasileiros de Psicologia*, Vol. 71, N° 2, pp. 51-67. http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?pid=S1809-52672019000200005&script=sci_abstract&tlng=es.

DÍAZ, Rocío, MÉNDEZ, Martha, ZAPATA, Diana., & GURROLA, Alejandro. (2022). Deshonestidad académica desde la percepción de estudiantes de posgrado. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, Vol. 6, N° 4, pp. 1963-1980. <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/2721>

ENRÍQUEZ, Álvaro. (2019). Gestión de conocimiento y universidad: visión prospectiva a partir de sus expertos. *CS*, N° 29, pp. 273-297. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2011-03242019000300273

EQUIPO EDITORIAL, ETECÉ (5 de agosto de 2021). Responsabilidad. *Concepto.de*. <https://concepto.de/responsabilidad/>

ESCORTCIA, Jey y BARROS, David. (2020). Gestión del conocimiento en Instituciones de Educación Superior: Caracterización desde una reflexión teórica. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, Vol. XXVI, N° 3, pp. 83-97. <https://repositorio.cuc.edu.co/handle/11323/6896>

ESCUADERO, Camila. (2020). El Análisis Temático como herramienta de investigación en el área de la Comunicación Social: aportes y limitaciones. *La Trama de la Comunicación*, Vol. 24, N° 2, pp.89-100. http://www.scielo.org.ar/scielo.php?pid=S1668-56282020000200005&script=sci_abstract&tlng=en

ESPINOZA, Eudaldo. (2020). El plagio un flagelo en el ámbito académico ecuatoriano. *Revista Universidad y Sociedad*, Vol. 12, N° 3, pp. 407-415. http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S2218-36202020000300407&script=sci_arttext&tlng=pt

ESPINOZA, Eudaldo & CALVA, Daniel. (2020). La ética en las investigaciones educativas. *Revista Universidad y Sociedad*, Vol. 12, N° 4, pp. 333-340. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=s2218-36202020000400333

FEBRES, Ramona. (2007). El valor de la responsabilidad. *Revista Educación en valores*, Vol. 1, N° 7, pp. 119-121. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3090190.pdf>.

GÓMEZ, Marco (2020). La deshonestidad académica en los jóvenes universitarios y la corrupción (Tesis de Maestría, Universidad Autónoma de Aguascalientes). <http://bdigital.dgse.uaa.mx:8080/xmlui/handle/11317/1856>

GUIOT-LIMÓN, Isaias. (2021). Uso de las TICs en la educación superior durante la Pandemia COVID-19: Ventajas y desventajas. *Interconectando Saberes*, N° 12, pp. 223-227. <https://doi.org/10.25009/is.v0i12.2724>

GUZMÁN, Marigina, ALBORNOZ,

Elsa, y ALVARADO, Roberto (2022). La didáctica en los entornos virtuales de aprendizaje. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, Vol. 5, N° 1, pp. 96-102. <http://remca.umet.edu.ec/index.php/REMCA/article/view/474>

HERDIAN, Herdian y WAHIDAH, Fatin. (2021). ¿La determinación garantiza que los estudiantes incurran en la deshonestidad académica? *PANORAMA*, Vol. 15, N° 29. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=343967896002>

LARA, Elva & CORELLA, Flavio. (2018). Uso del triángulo del fraude, para determinar la incidencia del fraude académico en estudiantes. *Revista UNIANDÉS Episteme*, Vol. 5, N° 3, pp. 295-309. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6756320>

LOES (2018). Ley Orgánica de la Educación Superior. Suplemento del Registro Oficial No 298 de 12 de octubre de 2010. Quito, Ecuador. <https://www.ces.gob.ec/documentos/Normativa/LOES.pdf>

MARTÍNEZ-USARRALDE, María, GIL-SALOM, Daniela & MACÍAS-MENDOZA, Doris. (2019). Revisión sistemática de responsabilidad social universitaria y aprendizaje servicio. Análisis para su institucionalización. *Revista mexicana de investigación educativa*, Vol. 24, N° 80, pp. 149-172. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-66662019000100149

MARULANDA, Natalia & ROJAS, Miguel. (2019). Ética en instituciones de educación superior para la construcción de relaciones de confianza con grupos de interés (Stakeholders). *Información tecnológica*, Vol. 30, N° 3, pp. 269-276. https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-07642019000300269&script=sci_arttext&tlng=pt

MOLINA, Jacqueline, LAVANDERO, José & HERNÁNDEZ, Lourdes. (2018). El modelo educativo como fundamento del accionar universitario.: Experiencia

cia de la Universidad Técnica de Manabí, Ecuador. *Revista Cubana de Educación Superior*, Vol. 37, N° 2, pp. 151-164. http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S0257-43142018000200012&script=sci_arttext&tlng=en

OBRET, Rosilé, CÉSPEDES, Julia & GARCÍA, Félix. (2018). Formación y participación ciudadana del estudiante universitario. *REFCaE: Revista Electrónica Formación y Calidad Educativa*, Vol. 6, N° 2, pp. 257-268. <http://refcale.uleam.edu.ec/index.php/refcale/article/view/2798/1631>

PAZOS, Rina (2018). Acceso a la educación superior: Uruguay y Ecuador, estudio de derecho comparado. *Universitas*, Vol. 29, pp. 157-176. http://scielo.senescyt.gov.ec/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1390-86342018000200157

POPPER, Karl (1979). *La Logique des Sciences Sociales en T. Adorno-K. Popper, La Querelle Allemande des Sciences Sociales. Edition Complete*. Paris. <https://fabiengranjon.eu/wp-content/uploads/2018/12/POPPER-La-logique-des-sciences-sociales.pdf>

QUIROGA, Liliana, JARAMILLO, So-
raya, & VANEGAS, Olga. (2019). Ventajas y desventajas de las TIC en la educación "Desde la primera infancia hasta la educación superior". *Revista Educación y Pensamiento*, Vol. 26, N° 26, pp. 77-85.

RAMOS, Gerardo & LÓPEZ, Adriana. (2019). Formación ética del profesional y ética profesional del docente. *Estudios pedagógicos (Valdivia)*, Vol. 45, N° 3, pp. 185-199. https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-07052019000300185&script=sci_arttext&tlng=en

RODRÍGUEZ, Yoshira. (2022). La integridad académica en el marco de los ambientes virtuales de aprendizaje en educación superior. *Acta ScientiÆ InformaticÆ*, Vol. 5, N° 5. <https://revistas.unicordoba.edu.co/index.php/asinf/article/view/2726>

ROJAS, Jaime. (2011). Reforma universitaria en el Ecuador. Etapa de transición. *Innovación Educativa*, Vol. 11, N° 57, pp. 59-67. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=179422350008>

SÁNCHEZ, Carlos. (10 de junio de 2019). Plagio y auto-plagio. Normas APA (7ma edición). <https://normas-apa.org/citas/plagio-y-auto-plagio/>

SOLÓRZANO, Leicy, RIVADENEIRA, Javier, GARCÍA, Alexander, & ARAY, Carlos. (2018). La ética del docente: Una perspectiva axiológica del proceso de la educación superior en el Ecuador. *ReHuSo: Revista de Ciencias Humanísticas y Sociales*, N° Extra-1, pp. 51-64. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7047244>

SUÁREZ, Gilberto, LEÓN, Jorge, MORALES, Marianela & CURBEIRA, Domingo. (2019). Modelo para la formación de valores en la universidad inclusiva. *Revista Conrado*, Vol. 15, N° 69, pp. 79-88. http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S1990-86442019000400079&script=sci_arttext&tlng=en

VALENCIA, Lilia, AYALA, Margarita & GONZÁLEZ, Ángel. (2021). Gestión del Conocimiento como estrategia para Asegurar la Calidad de la Educación Superior en Ecuador. *Maestro y Sociedad*, Vol. 18, N° 3, pp. 1230-1251. <https://maestroysociedad.uo.edu.co/index.php/MyS/article/view/5409>


VANEGAS-CARVAJAL, Edgar, MORENO-LÓPEZ, Verónica, & ECHEVERRI-RENDÓN, Pablo. (2020). Ética de lo público: formar para la integridad humana y profesional en el contexto de la educación superior en Colombia. *Revista CS*, N° 31, pp. 297-325. <https://doi.org/10.18046/recs.i31.3251>

VARGAS-MERINO, Jorge (2021). Innovación social: ¿Nueva cara de la responsabilidad social? conceptualización crítica desde la perspectiva universitaria. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, Vol. XXVII, N° 2, pp. 435-450. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7927675>


ESTRATEGIAS FINANCIERAS INFORMALES QUE AFECTAN LA SUSTENTABILIDAD DEL EMPRENDIMIENTO EN LAS MADRES SOLTERAS DE GUAYAQUIL

Informal financial strategies that affect the sustainability of entrepreneurship in single mothers in Guayaquil.


Omar Gabriel Mejía Flores

Universidad de Guayaquil
Ecuador.
omar.mejiaf@estudioidea.org
 <https://orcid.org/0000-0001-5129-8933>

Nubia Elizabeth Casquete Baidal

Universidad de Guayaquil
Ecuador.
elizabaidal21@hotmail.com
 <https://orcid.org/0000-0002-4683-1606>

Rómulo Alejandro Barba López

Universidad de Guayaquil, Ecuador.
romulo.barbal@ug.edu.ec
 <https://orcid.org/0000-001-7674-2623>

Ítalo Omar Martillo Pazmiño

Universidad de Guayaquil, Ecuador.
solaitalo.martillop@ug.edu.ec
 <https://orcid.org/0000-0003-3762-221Xz>

Este trabajo está depositado en Zenodo:

DOI: <http://doi.org/10.5281/zenodo.7901590>

RESUMEN

El objetivo de esta investigación es analizar cómo las estrategias financieras informales afectan la sustentabilidad de los emprendimientos de las madres solteras de Guayaquil. Se utilizó una metodología con un diseño bibliográfico de tipo documental basado en la recopilación de información de diversas fuentes, asimismo, se utilizó literatura hemerobiográfica que permitió complementar y evaluar la realidad del objeto de estudio. Como resultados se mencionan que la exclusión y desigualdad económica y de género existente en Ecuador y especialmente en Guayaquil en referencia a las madres solteras emprendedoras permitió evidenciar que, al no poseer ayuda suficiente a través de entes financieros formales, recurren al chulco (préstamos informales) provocando la disminución de la paz social debido a las consecuencias que genera el uso de este tipo de créditos, además del declive de sus emprendimientos al no tener en ocasiones la capacidad de cubrir sus deudas a cabalidad y en los tiempos dispuestos por estos prestamistas informales, provocando la pérdida de dinero y de bienes para poder cubrir las deudas adquiridas.

Palabras claves: Emprendimientos, Estrategias financieras, Crédito, Financiamiento informal, Chulco, Igualdad.

ABSTRACT

The objective of this research is to analyze how informal financial strategies affect the sustainability of the enterprises of single mothers in Guayaquil. A methodology with a documentary bibliographic design based on the collection of information from various sources was used, likewise, hemerobiographic literature was used that allowed to complement and evaluate the reality of the object of study. As results, it is mentioned that the exclusion and economic and gender inequality existing in Ecuador and especially in Guayaquil in reference to single mother entrepreneurs allowed to show that, by not having sufficient help through formal financial entities, they resort to the chulco (informal loans) causing the decrease of social peace due to the consequences generated by the use of this type of credit, in addition to the decline of their enterprises by sometimes not having the ability to fully cover their debts and in the times arranged by these informal lenders, causing the loss of money and goods to be able to cover the acquired debts.

Keywords: Entrepreneurship, Financial strategies, Credit, Informal financing, Chulco, Equality.

INTRODUCCIÓN

El emprendimiento existe en el mundo desde los orígenes de la humanidad, que con el pasar del tiempo y su evolución ha buscado la forma de lograr suplir sus necesidades, superando etapas, y buscando una constante mejora en cada proceso para tener una mejor calidad de vida. Este tema, ha sido objeto de estudio debido al gran impacto económico que ha tenido a lo largo de la historia, no solo al país sino a las familias y personas que se atreven a dar el paso de emprender y “eliminar las barreras económicas, políticas y sociales” (Cevallos y Merchan, 2020, p.26).

El origen del emprendimiento, data del siglo XVII con la transformación del pensamiento económico clásico definido por Cantillón en el año 1680, donde hacía referencia a que los individuos frente a situaciones de incertidumbre se atrevían a tomar decisiones para enfrentar los cambios; de igual forma se menciona que, el término de emprendimiento se asocia a “*entrepreneur*”, el cual es un término francés cuyo significado es pionero, de esta manera, Formichella (2004) como se citó en Yépez (2019, p.27) indica que:

“El emprendedor es capaz de crear algo nuevo o de dar uso diferente a algo ya existente, y de esa manera generar un impacto en su propia vida y en la de la comunidad en la que habita. A su vez, a este individuo no sólo le surgen ideas, sino que también es lo suficientemente flexible como para poder adaptarlas y posee la creatividad necesaria para transformar cada acontecimiento, sea positivo o negativo, en una oportunidad”

En este sentido, se indica que ser emprendedor es estar dispuesto a enfrentar situaciones que para otros son adversas, pero un emprendedor ve en ellas una oportunidad para desarrollar un pensamiento y convertirlo en algo beneficioso económicamente, desarrollando proyectos que genere recursos aprovechando cada uno de ellos.

De la misma manera, un emprendedor posee una serie de caracterís-

ticas como las que mencionan (Cevallos y Merchan, 2020, p. 30):

“Capacidad para alcanzar metas; orientación a las metas y oportunidades; iniciativa y responsabilidad; persistencia en la solución de problemas; realismo; autoconfianza; altos niveles de energía; busca de reorientación; control interno alto; toma de riesgos calculados; baja necesidad de estatus y poder; integridad y confiabilidad”

Todos estos aspectos hacen de los emprendedores, seres capaces de enfrentar situaciones que le permitan crear, innovar y formar nuevos negocios para lograr beneficios que impacten tanto a su familia como a la sociedad.

Es así, como el emprendimiento en el mundo ayuda al fortalecimiento de las cadenas de valor, por eso recaen sobre ellos gran relevancia en la economía de los países, y es preciso conocer como surgen estos negocios, sus características, los obstáculos a los que se enfrentan los emprendedores a lo largo de su negocio, así como los motivos por los cuales deciden emprender, así como también, que estrategia financiera consideran la más adecuada para lograr iniciar sus emprendimientos, y como estas afectan la sustentabilidad del mismo a lo largo del tiempo.

En el caso de Ecuador los emprendimientos son parte importante de la economía, por eso es significativo conocer cómo funciona actualmente la economía del país, sobre todo, después de los efectos provocados por la COVID-19, y es que, durante la pandemia, se generaron niveles de incertidumbre en las personas bastante elevados debido a los altos porcentajes de desempleo que este virus provocó, y esta situación generó que, los ingresos en muchas familias disminuyeran, dando paso al emprendimiento reactivo, pues en la búsqueda de progresar las personas innovan y optimizan sus recursos (García, 2021). En este sentido, los emprendedores que de manera racional deciden afrontar estas situaciones y generar ideas

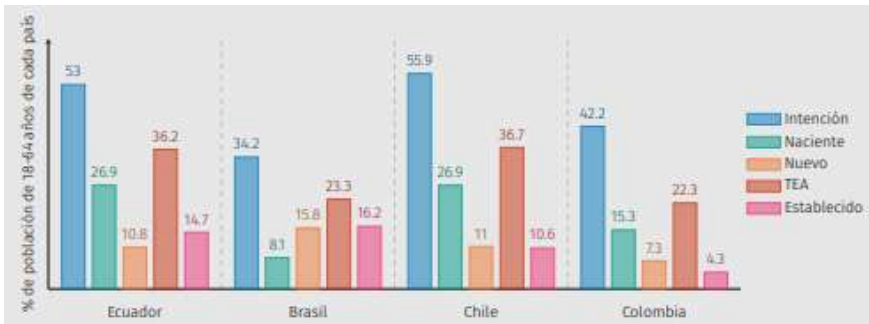
beneficiosas se atreven a enfrentar riesgos por esfuerzo y recompensa a futuro.

Según indican Lasio et al. (2020) en el Informe del Global Entrepreneurship Monitor Ecuador 2019/2020, uno de los indicadores utilizados es la Tasa de Actividad Emprendedora Temprana (TEA), donde se recopiló la información acerca de todas las personas adultas que están desarrollando un negocio o ya lo iniciaron y que no ha sobrepasado los 42 meses entre los cuales se destacan los emprendedores nacientes y nuevos (p.18), los emprendedores nacientes son aquellas personas ubicadas en el

rango de 18-64 años que toman acciones para crear un negocio o ya lo inició pero no ha iniciado sus actividades, del mismo modo los emprendedores nuevos son aquellos que al menos ya han pagado sueldos o salarios por más de tres meses pero no han sobrepasado los 42 meses. En base a esto, Ecuador posee una de las TEA más altas en comparación a los países de la región como Brasil, Chile y Colombia (Ver Figura 1)

FIGURA 1

Comparación de la tasa de Actividad Emprendedora Temprana de Ecuador con otros países



Fuente: (Lasio et al., 2020)

De la misma manera, según la encuesta realizada por el GEM, se logró determinar que en Ecuador la paridad de género en la TEA se ha disminuido mostrando en 2019 que los hombres fueron los de mayor emprendimiento con un 53.5% mientras que las mujeres representan un 46.5%, además, los hombres son los que más logran mantener sus negocios establecidos por más de 42 meses en un 62% en comparación con las mujeres 38%, de

igual manera se menciona que en el país, los emprendedores poseen en su mayoría menos de 35 años para el caso de aquellos emprendimientos nacientes y nuevos, y para los ya establecidos la edad con mayor representación son entre 45-54 años tal como se muestra en la Tabla 1.

TABLA 1

Distribución del género de los emprendedores en sus diversas etapas

| Año | TEA | | Nacientes | | Nuevos | | Establecidos | |
|------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|--------------|-------------|
| | Hombres (%) | Mujeres (%) | Hombres (%) | Mujeres (%) | Hombres (%) | Mujeres (%) | Hombre (%) | Mujeres (%) |
| 2014 | 50.20 | 49.80 | 52.70 | 47.30 | 39.60 | 60.40 | 60.50 | 39.50 |
| 2015 | 50.80 | 49.20 | 52.00 | 48.00 | 48.90 | 51.10 | 60.10 | 39.90 |
| 2016 | 52.00 | 48.00 | 54.20 | 45.80 | 47.30 | 52.70 | 52.10 | 47.90 |

| | | | | | | | | |
|------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| 2017 | 48.30 | 51.70 | 52.30 | 47.70 | 39.90 | 60.10 | 54.30 | 45.70 |
| 2019 | 53.50 | 46.50 | 54.50 | 45.50 | 52.30 | 47.70 | 62.00 | 38.00 |

Fuente: (Lasio et al., 2020)

Con base en esto, se menciona también que existen diversos motivos por los cuales las personas emprenden, que se diferencia en ocasiones por el género, pues el interés de un hombre por crear un negocio y emprender no necesariamente sea el mismo que tienen las mujeres, aspecto muy importante que debe ser resaltado, pues la brecha de desigualdad existente, es evidente a nivel mundial y en especial en los países en vías de desarrollo, en este sentido, se menciona que, las mujeres emprenden con mayor proporción que los

hombres debido a la falta de empleos formales, y en menor proporción por la razón de acumular riquezas, así mismo lo hacen por tradición familiar, motivo que es común entre las mujeres y poco común entre los jóvenes pues estos últimos emprenden con la convicción de acumular dinero, riquezas y por escasez de empleo (Ver Tabla 2)

TABLA 2

Motivación para emprender y su demografía

| | | Hacer la diferencia | Acumular riqueza | Tradicón familiar | Escasez de empleo |
|------------------|--|---------------------|------------------|-------------------|-------------------|
| Género | Hombres | 53.44 | 37.50 | 34.70 | 79.60 |
| | Mujeres | 51.80 | 35.40 | 36.90 | 86.30 |
| Edad | Menores de 35 años | 54.80 | 37.90 | 34.90 | 84.10 |
| | 35 años o más | 50.40 | 35.10 | 36.60 | 81.20 |
| Ingreso | Menos de 1 | 41.20 | 19.50 | 31.40 | 92.80 |
| | 1 o más o, menos de 2 | 52.00 | 33.00 | 41.00 | 86.80 |
| | Más de 3 | 59.30 | 47.70 | 33.01 | 74.50 |
| Ocupación | Empleado | 52.60 | 42.50 | 40.30 | 76.80 |
| | Desempleado, encargado del hogar, estudiante | 44,70 | 22.40 | 29.20 | 93.40 |

Fuente: (Lasio et al., 2020)

En referencia a los datos arrojados en la tabla se puede evidenciar que las mujeres tienden a emprender por la falta de un empleo en mayor proporción, o por ser encargadas de un hogar cuyo deber es cubrir las necesidades de sus hijos y el resto de sus familiares, en este sentido se hace énfasis en las madres solteras, que se convierten en emprendedoras y deciden crear un nuevo negocio que les ayude a generar ganancias y poseer una rentabilidad adecuada para cubrir necesidades.

En Ecuador, especialmente Guayaquil, es considerada a la capital económica del país, ya que en ella existen mejores expectativas de

la población que allí habita, y con el tiempo han ido creciendo y aumentando los emprendimientos manejados por las mujeres, en algunas zonas de Guayaquil existen muchas áreas con niveles altos de pobreza donde se nota considerablemente la desigualdad en el país en cuanto a las riquezas de la nación, predominando una gran cantidad de familias numerosas y de madres solteras que deben lograr obtener un sustento económico para el bienestar de sus hijos que a su vez dinamiza la economía de estos lugares (Proaño et al., 2021)

Por cuanto, el emprendimiento de las madres solteras como parte del emprendimiento femenino, ha

ganado un espacio importante en la economía ecuatoriana, y a pesar de enfrentar mayores obstáculos por ser madres solteras, son cada vez más los emprendimientos que surgen de este grupo de mujeres, por la necesidad de subsistir, de tener tiempo para sus hijos y poder seguir cumpliendo a cabalidad cada una de las responsabilidades que exige ser madre y empresaria.

Una madre soltera según menciona Ajila (2021) es:

Una mujer que realiza la crianza de sus hijos solas, son buenas administradoras del hogar y no tienen compañía de su pareja, por su propia decisión o por las circunstancias de su entorno y que actualmente se ocupan de sus hogares y no se refieren necesariamente a una familia tradicional, sino que salen adelante solas con sus hijos (p.32)

Estas mujeres se autoemplean a través del emprendimiento generando sus propios puestos de trabajo que les permite tener diversas alternativas para crear una empresa o negocio, y para ello recurren a la búsqueda de apoyo financiero por parte de instituciones privadas o públicas que les permitan obtener créditos para poder tener los recursos económicos necesarios para iniciar su negocio, o en su defecto inyectar capital al emprendimiento que ya posean, dentro de estas estrategias financieras denominadas formales se pueden mencionar los microcréditos, que según Mejía et al. (2021) estos permiten que exista inclusión financiera, para que las madres solteras logren la independencia económica deseada, y que estos préstamos con facilidades de pago de acuerdo a las posibilidades que estas tengan, conlleven a disminuir la brecha existente entre hombres y mujeres en cuanto a la desigualdad de género, y mejorando la calidad de vida de las familias que estas madres solteras protegen, también se pueden mencionar las asociaciones rotativas, cooperativas de ahorro y crédito, entre otras, sin embargo, lograr que estas instituciones presten interés en estas mujeres emprendedoras es

sumamente difícil, pues según menciona Aguirre-Landa et al. (2020) que a pesar de la existencia de diversas formas de financiación, gran parte de las instituciones han tenido la concepción de que las personas con escasos recursos son incapaces de pagar deudas y de ahorrar para cumplir con sus responsabilidades y obligaciones, sin embargo con una buena formación financiera, las emprendedoras podrían ser capaces de cubrir sus compromisos económicos y a su vez puedan permanecer en el tiempo y poder evitar que su grupo familiar vuelva a estar vulnerable.

Sin embargo, las situaciones de exclusión no es más que un producto de la mala gestión económica en cuanto a la clasificación de las entidades bancarias, haciendo referencia a las palabras de Muhammad Yunus fundador del Grameen Bank en 1983, quien considera que los bancos en el mundo “están hechos para ricos y no para pobres”, donde hoy en día utilizan la “inclusión financiera” para poder otorgar créditos a personas pobres, pero no están realmente diseñados para poder prestar dinero a las personas de bajos recursos (BBC News Mundo, 2018).

En una reseña realizada por Llerena (2019) sobre el libro de Muhammad Yunus titulado: “El banquero de los pobres: los microcréditos y la batalla contra la pobreza en el mundo”, menciona que las brechas existentes de desigualdad conjuntamente con la pobreza en el mundo son aspectos de gran preocupación, sin embargo esto es originado por estructuras política-económica-sociales ineficientes, por lo que es necesario crear sistemas donde se doten de oportunidades a los más pobres y lograr sacarlos de esa situación precaria.

A través de los estudios realizados por Muhammad Yunus se logró evidenciar que las personas pobres sí pueden devolver el dinero que se les otorga, y además poseen altos ni-

veles de disposición por mantener sus emprendimientos, con el firme objetivo de mejorar su calidad de vida y poder salir de la pobreza que les embarga, y con gran interés las mujeres, pues son las que viven con mayores niveles de vulnerabilidad, pero son capaces de cumplir con sus obligaciones, logrando mejorar su entorno familiar (Llerena, 2019).

A pesar de los grandes esfuerzos que realizó Muhammad Yunus por cambiar la economía y ver los microcréditos como una ayuda para los más pobres, no fue suficiente y después de 30 años de intentos de erradicar la pobreza y la exclusión siguen presentes en el mundo, en este sentido la BBC News Mundo (2018) menciona que, Claudio González-Vega, quien es profesor emérito de la Universidad Estatal de Ohio, con especializaciones en financiamiento rural y microfinanzas en América Latina, coincide con algunas ideas de Yunus en cuanto a la importancia que existe en ayudar a los más pobres para que puedan acceder a financiamientos, pues indica que: “cuando están excluidos de los servicios financieros institucionales, dependen del tendero, de prestamistas y usureros, de amigos y parientes o de guardar dinero debajo del colchón”

Esta exclusión ha provocado a lo largo de los años más pobreza, y esto se evidencia a través de estudios sociales y económicos analizando diversos aspectos y dimensiones que forman parte de la sociedad, y como el desarrollo de un país refleja la libertad que este tiene, todo esto se concatena con lo indicado por Amartya Sen en el año 1999 a través de una conferencia magistral titulada: “Invertir en la infancia: su papel en el desarrollo” donde menciona que “el desarrollo es una ampliación de la libertad humana”, y que el éxito de una economía e inclusive de la sociedad no está separada de la calidad de vida que tengan los habitantes de dicha sociedad y es que, más allá de creer que el desarrollo de un país tiene solo que ver con el PIB, el comercio, las industrias o los avances tecnológicos que posea un

país, tiene que ver con las libertades que posean las personas que habitan esas sociedades, como la educación, la salud, y sus derechos como ciudadanos (Sen, 1999).

Para ello, es necesario que exista la igualdad, en todos los niveles y que cada ciudadano tenga derechos y pueda gozar de bienes y servicios sociales, además, el Estado deberá brindar seguridad y confianza en los ciudadanos de que existirá igualdad en las clases sin discriminación ni exclusión como parte de la paz social demostrando así que se avanza en cuanto al alcance de los Objetivos del Desarrollo Sostenible y en este caso con mayor interés al de promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas (Naciones Unidas, 2022)

Más allá de estos factores se encuentra la falta de apoyo económico por parte de entes financieros, pues según mencionan Guzmán et al. (2020) las madres solteras y las mujeres en general poseen acceso limitado al crédito, lo que hace que los emprendimientos de las madres solteras sean significativamente más pequeños en comparación a los de los hombres, y en el caso de recibir apoyo económico a través de algún financiamiento es más probable que las tasas de interés y las garantías sean mayores a las impuestas a los hombres, lo que significa una traba difícil de poder superar, por lo que el Estado a procurado crear instituciones que apoyen a estas mujeres, sin embargo esto no mitiga completamente esta barrera existente.

En base a esto muchas madres solteras con la iniciativa de crear un negocio propio sucumben a la búsqueda de financiamientos informales a través de grupos crediticios extorsionadores que puede desencadenar consecuencias como el pago elevado de intereses, que le genera la pérdida de capital y de sus utilidades (Solorzano K., 2018), lo que puede generar la imposibilidad de seguir siendo sostenible y perder el esfuerzo, dinero y tiempo invertido, estos prestamistas ilegales denominados

“chulqueros”, no son las estrategias financieras más adecuadas para obtener ayuda económica, sin embargo, la falta de conocimiento en cuanto a los procesos contables y legales que esto puede acarrear, les lleva a usar esta opción por considerar no tener más oportunidades (Hernández et al., 2019).

De la misma manera, Guamán (2018) menciona que el prestamista informal logra solventar una necesidad inmediata a las emprendedoras pero está “ejerciendo una actividad no autorizada” (p.29), aplicando garantías como letras de cambio, cheques en blanco, firmando contratos sin validez legal que a fin de cuentas genera zozobra en quien solicita el crédito generando conflicto y en ocasiones intimidación y amenazas por parte del prestamista para exigir que le paguen sus cuotas a tiempo, además estos chulqueros exigen el pago de los intereses y el capital de forma diaria, semanal, quincenal y mensual (Hernández et al., 2019).

En este sentido el objetivo de esta investigación es analizar cómo estas estrategias financieras informales afectan la sustentabilidad de los emprendimientos de las madres solteras de Guayaquil, a través de una revisión sistemática, por medio del análisis de documentación bibliográfica de alto nivel científico que permita ampliar los conocimientos relacionados a este tema, además es relevante considerar y analizar las exigencias legales y políticas existentes y las posibles consecuencias que la ausencia de las mismas puede provocar, y como esto afecta la continuidad de sus emprendimientos.

FUNDAMENTOS TEÓRICOS

Sostenibilidad de los emprendimientos de las madres solteras de Guayaquil

La sostenibilidad se refiere a “la capacidad de un emprendimiento en mantenerse en el tiempo, en la medida que desarrollan capacidades y competencias” (Reina et al., 2018,

p.165), asimismo, se asocia, con lograr posicionarse en el mercado para perdurar en el tiempo, logrando niveles adecuados de rentabilidad tanto en la empresa como en la sociedad, de manera que, ser sostenible es una necesidad primordial para poder lograr un equilibrio entre lo económico y social hasta lo ecológico.

De esta manera, se da paso al emprendimiento sostenible que no es mas que la disposición que tiene la empresa para que sus procesos productivos y administrativos se ejecuten de forma eficaz y optima lo que se traduce en la mejora de la calidad de vida tanto de los empleados que forman parte del emprendimiento como de la sociedad (Reina et al., 2018)

En este sentido, se hace mención de un artículo realizado por Mastercard (2022) titulado “El Índice Mastercard de Mujeres Emprendedoras” realizado en 2021 por 5to año consecutivo que permitió evaluar los avances y desafíos que han tenido que enfrentar las mujeres dueñas de negocios en 65 economías alrededor del mundo así como también mostro el impacto que generó la COVID-19 en estas mujeres y sus negocios, demostrando que son resilientes y optimistas, y que a pesar de una considerable disminución de las actividades emprendedoras a nivel general en el mundo, en Latinoamérica aumentó considerablemente el porcentaje de las mujeres que decidieron crear un emprendimiento, además a pesar de las brechas de genero existentes y que aumentaron producto de la pandemia, es imperante la participación de las mujeres en los negocios, pues contribuyen en la economía de los países, y para ello es necesario educarlas y formarlas para que sean capaces de poder administrar los recursos de manera más eficiente en cada proceso de su negocio.

Es importante mencionar que, en la formación y la buena administración de los recursos recae la capaci-

dad de sostenibilidad de los emprendimientos, pero para ello es necesaria la capacitación y formación de las mujeres emprendedoras, para el caso de Ecuador, el gobierno del nuevo presidente Guillermo Lasso ha propuesto 16 objetivos apoyados en ejes denominados Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025 vinculados al bienestar social, político y económico del país, en este nuevo plan se menciona que Ecuador a pesar de tener la Tasa de Actividad Emprendedora o TEA (por sus siglas en inglés) más alta del mundo (36.7%), también posee los más altos niveles de negocios que cierran al poco tiempo de establecidos debido a problemas personales, falta de rentabilidad y falta de financiamiento (Secretaría Nacional de Planificación, 2021, p.44)

En el caso de las madres solteras de Guayaquil se le suman algunos factores que dificultan lograr emprendimientos sostenibles, pues más allá de la poca formación académica o financiera que puedan poseer, la desigualdad de género, y los altos niveles de desempleo, se le agrega el hecho de los altos niveles de pobreza que les dificulta poder iniciar sus negocios, el tiempo de dedicación a sus emprendimientos y el equilibrio que deben lograr entre el hogar y el emprendimiento.

Igualdad e inclusión de las madres solteras en el sector económico

Para Salas et al. (2019, p.21), “toda política tanto pública como social pasa por una serie de decisiones que deben ser tomadas a beneficio de la sociedad”, y para ello debe existir protección, promoción y previsión social para toda la sociedad con el fin de lograr un bienestar y unas condiciones de vida que le permitan al individuo lograr una vida plena.

Dentro de las soluciones que el gobierno ecuatoriano ha creado para lograr igualdad e inclusión como parte de la paz social, es el desarrollo de apoyos económicos a las microempresas

regidos por normativas legales que permitan subsidiar proyectos de negocios y la puesta en marcha de estas iniciativas que aparte de brindar estabilidad económica a los participantes genera desarrollo económico al país.

En concordancia con estas iniciativas, En Ecuador existe lo que se denomina Economía Popular y Solidaria la cual es una modalidad cuyo objetivo es lograr incidir en los indicadores socioeconómicos desde una nueva perspectiva y según mencionan Salas et al. (2019), esto abarca todos los sectores de la comunidad bien sean asociativos, cooperativos y otras unidades populares entre ellos los emprendimientos de madres solteras, esta iniciativa es apoyada a través del crédito de desarrollo humano que permite ayudar a aquellas personas que se encuentran en los niveles de pobreza para ser incluidos en el sector productivo del país.

En el mismo orden de ideas, Méndez y Garabiza (2019, p. 4) definen la Economía Popular como:

“El conjunto de actividades económicas y prácticas sociales desarrolladas por los sectores populares para garantizar, a través de la utilización de su propia fuerza de trabajo y de los recursos disponibles, la satisfacción de las necesidades básicas, tanto materiales como inmateriales”

En este sentido, se menciona que las madres solteras emprendedoras forman parte de la EPS y el propósito de estos créditos es que creen asociaciones de manera que puedan lograr ser sostenibles a través de sus emprendimientos mejorando sus condiciones de vida y la de su familia, e inclusive emplear a personas que estén en la misma situación, de esta manera evitar que incidan en la búsqueda de apoyos económicos carentes de legalidad y políticas establecidas por entes gubernamentales.

Estrategias financieras informales utilizadas por las madres solteras para sus emprendimientos en Guayaquil

Al hablar de financiamiento, se destaca lo investigado por Montoya y Navarro (2018, p.11) donde define al financiamiento como “el acto de proporcionar fondos para actividades comerciales, hacer compras o invertir”. En este sentido, se indica que los que se dedican a financiar a aquellas empresas, emprendedores, o inversores para proporcionarles capital que les permita expandir su producción, pagar deudas entre otros y lograr alcanzar sus objetivos, son los bancos o entidades financieras encargadas para ello. Asimismo se menciona que existen fuentes de financiamiento formal (financiamiento de capital, capital de riesgo, subvenciones del gobierno, bonos, programas gubernamentales, entre otros) y las fuentes de financiamiento informal (ahorro personal, amigos y parientes, prestamistas de dinero).

Como se mencionó anteriormente, la falta de apoyo económico por parte de entes financieros a las madres solteras para dar inicio o inyectar capital a sus emprendimientos, incide a que recurran a diferentes maneras de poder obtener apoyo económico para lograr mantener sus emprendimientos y poder cubrir las necesidades que exige su hogar, esto sin contar los estragos postpandemia generados por la COVID-19.

De esta manera un financiamiento informal es definido por Ochoa-González et al. (2016) como “una forma accesible y rápida de obtener dinero, que no está regido por leyes ni reglas” este tipo de financiamiento no requiere de mucho papeleo, y es utilizado con mayor porcentaje por personas de escasos recursos que no califican para un crédito formal o que no están dispuestos a realizar todo los trámites que generan un financiamiento en una institución bancaria.

En este orden de ideas, se menciona que, dentro de las distintas maneras de obtener capital para sus emprendimientos se encuentra la bús-

queda de apoyo entre amigos y vecinos, considerada como una fuente de financiamiento natural (Mancero et al., 2019, p.13). Estas son fuentes primarias de ayuda a la que los emprendedores recurren para lograr obtener apoyo económico, pues son más flexibles en cuanto a los pagos y la mayoría de las ayudas no cobran intereses.

Como ya es conocido que las madres solteras tienen diversas dificultades para dar inicio a sus actividades comerciales Mendoza y Salvador (2021) recurren a utilizar su propio dinero utilizando sus ahorros, o en su defecto recurren a prestamistas de dudosa procedencia que si bien no solicitan una gran cantidad de documentos cobran altas tasas de interés.

Esto también se menciona en la investigación de Armendariz et al. (2018), donde indican que debido a la exclusión financiera aun presente en las sociedades aunado a la pobreza complica el hecho de obtener apoyo económico a través de entes financieros, por lo que los emprendedores recurren con mayor facilidad a prestamistas informales que les permitan reinvertir y cubrir sus necesidades cuando tienen falta de liquidez, pero esto trae consigo altas tasas de interés que dificulta mejorar los niveles de vida, porque asumen la obligación de pagar los intereses generados por estos préstamos y deben privarse de gastos adicionales para poder cubrir dicha responsabilidad.

Los financiamientos informales son de data antigua, y es considerado una práctica muy común especialmente en Latinoamérica, aunque esto no quiere decir que en otras partes del mundo no exista, aunque probablemente como indica Ordoñez (2014) las características que tienen en Latinoamérica no son las mismas que tienen en el resto del mundo, así mismo menciona que el método es bastante sencillo, y se basa en la confianza que tiene el prestamista en la persona a quien le otorga el préstamo, y como

garantía aplican la firma de letras de cambio, y un fiador, así el prestamista lleva el control de pago a través de fichas o tarjetas donde anota de forma diaria el pago del prestatario, este proceso se llama “chulco” y al prestamista se le denomina chulquero.

Los prestamistas informales se caracterizan por operar sin ningún control gubernamental, sus clientes generalmente son amigos, vecinos o conocidos, no utilizan métodos contables adecuados para llevar el control del dinero prestado, su cartera vencida es bastante baja, pues ejercen mucha presión para que los clientes paguen su deuda (Ordoñez, 2014)

METODOLOGÍA

Se empleó una metodología con un diseño bibliográfico de tipo documental, este diseño se basa en una revisión sistemática, rigurosa y profunda de material documental de cualquier clase, donde se efectúa un proceso de abstracción científica, generalizando sobre la base de lo fundamental, partiendo de forma ordenada y con objetivos precisos (Palella y Martins, 2010).

La investigación documental se concreta exclusivamente en la recopilación de información de diversas fuentes, con el objeto de organizarla describirla e interpretarla de acuerdo con ciertos procedimientos que garanticen confiabilidad y objetividad en la presentación de los resultados (Palella y Martins, 2010). La composición de este artículo se creó a partir de una descripción general de la documentación especial sobre este tema, teniendo en cuenta las publicaciones de revistas indexadas y libros actuales relacionados, asimismo se utilizó literatura hemerobibliográfica que permitió complementar y evaluar la realidad del objeto de estudio.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

A pesar de lo común de esta práctica, los “chulqueros” ejecutan una

actividad dolosa, que está penada por la ley por lo que son denominadas como un delito, establecido en el artículo 309 del Código Orgánico Integral Penal, y pueden ser privados de libertad entre 5 y 7 años a toda persona que preste dinero de forma directa o indirecta con intereses superiores a los establecidos por la ley de Ecuador (Molina, 2016).

Pero, a pesar del conocimiento existente de estas penalidades, las personas están dispuestas a utilizar este tipo de financiamiento pues lo consideran “una salida fácil” y sin mucho trámite para conseguir dinero rápido a pesar de las obligaciones que esto acarrea.

Como parte de la investigación se pudo recopilar datos a través de la Asociación de Bancos del Ecuador, Asobanca (2022) que permiten demostrar que los chulqueros cobran alrededor de 3.44% de interés diario lo que se traduce a 1.238% de interés anual, y ellos lo consideran “un servicio social”, asimismo la Revista Gestión (2021) menciona el estudio realizado por Equifax donde se realizaron 113 entrevistas mostrando que, las personas acuden al chulco por lo difícil que es acceder a un crédito formal, de igual manera se evidenció que estas personas pertenecen a los sectores de más bajos recursos económicos y a su vez son comerciantes, y que la mayoría son mujeres solteras cabeza de hogar.

El uso del préstamo obtenido por estas personas en su mayoría es para la adquisición de mercancía para sus negocios, y en menor porcentaje para cualquier problema de salud, con pagos diarios lo que les conlleva a tener que sobrevivir para cubrir el gasto del préstamo, de hecho la encuesta realizada por Equifax en las principales ciudades de Ecuador como son Quito, Guayaquil y Cuenca, mencionan que los Chulqueros son expertos en convencer a las personas para que reciban préstamos visitando sus negocios

ofreciendo sus servicios de prestamistas para aumentar la cantidad de prestatarios (Revista Gestión, 2021).

A través de una publicación del diario La Hora (2021) se indica que los chulqueros llegan a los negocios entregando tarjetas con números de contacto y una explicación de forma detallada sobre el monto de las deudas que pueden adquirir, con montos mínimos de 50\$. Asimismo, el diario La Hora (2022) indica que, conforme a crecido la cantidad de personas interesadas en este tipo de préstamos, más aumentan los grupos de chulqueros que se apoderan de zonas específicas de las ciudades de Ecuador y de diferentes tipos de clientes, los cuales deben evitar cruzar sus límites y no tomar clientes que no le corresponden para evitar amenazas y problemas entre ellos.

En una entrevista realizada por el diario La Hora (2022) se menciona que, posterior al confinamiento por la pandemia de la COVID-19, los prestamistas informales volvieron a sus negocios a ofrecerles dinero a diferentes tasas de interés, sin embargo deben cuidarse de evitar pedir préstamos a personas que no les corresponda la zona de su trabajo, ya que puede traerle problemas tanto al chulquero como al cliente, esto demuestra que no solo tienen poder económico sino dominio de las zonas que les puede permitir cometer otros delitos como el microtráfico. Sin embargo, los dueños de puestos de tiendas, no se atreven a denunciar para evitar represalias ante estas situaciones irregulares, y continúan con sus actividades comerciales.

En concordancia con esto, el Gobierno de la República en el año 2013 a través del Ministerio del Interior logró desarticular una red colombiana de prestamistas que funcionaba en el Barrio la Florida de Guayaquil, donde a través de una fachada de venta de productos para el hogar se encargaban de otorgar créditos por hasta un 20% de interés con montos que se

encontraban entre los 100 y 1000\$, los cuales eran cobrados a través de la intimidación de las personas, donde se pudo encontrar como evidencia que tenían bajo su control alrededor de 40mil prestatarios, recuperando diversos bienes, y armas que poseían estos delincuentes (Gobierno de la República de Ecuador, 2013)

De manera que, las madres solteras emprendedoras están inmersas en estos préstamos informales debido a la falta de apoyo financiero formal, y deben luchar por mantener sus emprendimientos a flote, a través de este tipo de préstamos, y esto se evidencia en una investigación realizada por el Diario El Comercio (2021) donde mencionan que las mujeres cabeza de hogar piden préstamos con montos promedios de 500 dólares solicitados de manera mensual, como el caso de María Caza quien para la fecha de la entrevista tenía 40 años de edad, y siendo comerciante de ropa, en el centro de Quito, pide dinero a los chulqueros desde el año 2014, con el fin de adquirir mercancía para su negocio, asumiendo las altas tasas de interés.

Estas actividades de financiamiento informal han generado una dependencia por parte de estas madres solteras pues lo consideran como una salida fácil para cubrir gastos, y obligaciones tanto en su negocio como con sus familias, en cuanto a salud y educación, esto se concatena con los estudios realizados por el buró de crédito Equifax, reportados por el Diario Primicias (2021) pues según consideran que 52.7% de mujeres cabeza de hogar, solicitan este tipo de préstamos, y por no pagar a tiempo sufren de violencia por parte de los chulqueros.

Esta violencia es destacada por el Diario El País (2017) en su relato sobre como los chulqueros se hacen presente para cobrarle a los deudores que están morosos, y en sus entrevistas se muestra como un encargado

de ejercer este tipo de violencia posee cinco niveles que debe aplicar, en primer lugar hostiga y amenaza, si este nivel no resulta procede a partir ventanas, en tercer lugar se encarga de pintar un grafiti en la casa de la persona con la palabra “mala paga”, y si aún esto no les da resultados entran a la propiedad a robarles cosas y finalmente como último nivel esta la muerte del deudor que sin arrepentimiento alguno comenta la persona entrevistada.

Se ha logrado determinar que la mayoría de estos amedrentadores provienen de Colombia y están vinculados con negocios ilícitos, como venta ilegal de animales, y del microtráfico de droga y el sicariato (El País, 2017). Estos hechos se hicieron más visibles en Ecuador cuando fue capturado en el año 2011, Jhon Jairo Vasco quien es ex agente de la Policía en Colombia y jefe de una banda criminal, quien se encargaba de enviar jóvenes a realizar el chulco, y no solo en Ecuador, sino también en Panamá, Brasil y México, y posteriormente se logró apresar a otros delincuentes de gran peso, encargados de lavado de activos y otros negocios con los carteles de la droga colombiana que se ha ido extendiendo por toda Latinoamérica y el mundo.

La influencia del chulco ha sido tan marcada a lo largo de los años que se han apoderado de las redes sociales, y hoy en día funcionan los “chulqueros digitales” esto lo menciona Ecuador News (2021) y es que en redes sociales como Facebook se encuentran estas redes informales de prestamos, a través de páginas o grupos privados, ofreciendo sus servicios de prestamos de dinero, o de ofertas de trabajo falsas, que conllevan a estafas y a la perdida de tiempo y trabajo de las personas que solicitan este tipo de servicios.

El Diario El Telégrafo (2012) menciona que en los clasificados también se pudo constatar la necesidad de

muchas personas al solicitar prestamos a chulqueros con la necesidad de facilidades de pago, y ofreciendo garantía por el dinero que requieren, tratando de resolver sus problemas a través del chulco y son tan frecuentes este tipo de prestamos que pueden llegar a superar el millón de dólares la suma de todos los prestamos otorgados por estas personas inescrupulosos, que se aprovechan de la necesidad de estas personas y sobre todo de las madres solteras emprendedoras que no tienen otra salida para poder conseguir dinero y poder mantener sus negocios a flote.

CONCLUSIONES

Con base a la investigación realizada sobre la realidad que viven los emprendedores ecuatorianos con especial énfasis en las madres solteras, se puede observar que el chulco es un problema social, que más allá de resolver en el instante la necesidad económica que presentan las personas, genera en ellas una constante zozobra, por el temor a no poder pagar a tiempo, a no tener el dinero suficiente para cubrir la deuda, y que puedan perder sus negocios que con tanto esfuerzo han podido mantener a flote, y más allá de todo lo mencionado surge una nueva amenaza que forma parte de los niveles de amedrentamiento usados por los chulqueros como es el robo a sus viviendas y la muerte.

Esto genera en la sociedad, daños irreversibles pues las familias de los prestatarios se ven afectados de manera indirecta por esas amenazas, y aquellos que cumplen y hacen daño a los morosos perturban el equilibrio familiar de estas personas, que con esfuerzo intentan sobrevivir en un mundo económicamente voraz, y con la presencia de políticas insostenibles que dejan desprotegidos a los de más bajos recursos económicos.

Lograr la paz social incluye diversos aspectos y muchos involucrados,

sin embargo, es significativo prestar importancia en alcanzar dentro de la sociedad igualdad e inclusión de todas las personas al mercado económico, y en especial las mujeres, madres solteras, quienes desean siempre lograr tener la capacidad económica para el sustento de sus familias y son parte esencial del crecimiento y desarrollo de un país.

Lograr esta inclusión no es tarea fácil pero los gobiernos, no solo el ecuatoriano sino de toda Latinoamérica en especial, debería enfocar sus políticas, en crear inclusión e igualdad y es que en una entrevista realizada por Elena Herrero-Beaumont a Muhammad Yunus en 2019 el menciona que:

"la desigualdad es un desastre creado por el sistema capitalista. Y está yendo a peor cada día, cada año. Es un sistema extremo, donde toda la riqueza se concentra en pocas manos. Esto genera odio, frustración y polarización social y política. La desigualdad es una bomba de relojería sobre lo que estamos viviendo y que debemos desactivar" (Yunus, 2019)

De igual manera este gran defensor de los derechos humanos, como lo es Muhammad Yunus resalta que, las opciones de acceso y las facilidades para el uso de productos y servicios financieros no son los únicos medios para la inclusión, pues analiza también las implicaciones de los prestamistas informales que cobran intereses abusivos a la población y los encierran en un círculo vicioso de pobreza, de allí que es fundamental promover la educación a fin de incrementar los conocimientos en las personas, y que estas a su vez tengan mayores destrezas en el ámbito financiero. (Llerena, 2019)

Las madres solteras poseen grandes ideas para emprender, sin embargo, no se les ha hecho tan fácil como a los hombres, para alcanzar apoyo económico por parte de entes financieros, debido a la falta de garantías que puedan brindar para que le otorguen algún crédito, por lo tanto recurren a otro tipo de apoyos económi-

cos que en ocasiones no son los más acertados pero logran cubrir gastos, pero a pesar de esto suelen volver a endeudarse debido a la falta de educación financiera existente que les impide conocer estrategias adecuadas para el manejo y administración adecuado de sus negocios.

En este caso es importante acotar que según el Gobierno de la República del Ecuador a través del Ministerio de Gobierno (2022) menciona que, en el artículo 121 de la Ley de Instituciones del Sistema Financiero "solo aquellas personas que formen parte del sistema financiero nacional y que poseen certificado de la Superintendencia de Bancos pueden captar y prestar dinero", en este sentido la usura es considerada una infracción tanto civil como penal, dispuestos y establecidos en el Código Civil, Código Procesal Civil y el Código Penal.

Para subsanar estas situaciones, es necesario que el Estado otorgue apoyo económico a estos grupos de emprendimientos y les brinde estudios y asesorías que puedan utilizar para manejar perfectamente los procesos administrativos que una empresa requiere y así reducir la posibilidad de perder el dinero antes de poder alcanzar los objetivos propuestos o de que el emprendimiento no logre sostenerse en el tiempo, y no tener que incurrir en delitos por utilizar créditos de usura.

Y, finalmente, como parte de este análisis, se pone de manifiesto lo publicado por Laura Zamarrigo en una entrevista realizada a Meral Guzel, coordinadora regional de ONU mujeres para Europa y Asia Central, quien es luchadora por la igualdad de las mujeres menciona que "el lugar de la mujer en la sociedad es un indicador del nivel de desarrollo y modernidad de cualquier país" (Guzel, 2010) y es que la participación de las mujeres en todos los niveles de la sociedad y en cada sector económico se traduce en igualdad, pues son capaces de cons-

truir sociedades más robustas económicamente

Esto es parte del empoderamiento que deben tener todas las mujeres, y todas aquellas emprendedoras, capaces de salir adelante para darle sustento a sus familias, pues son pieza fundamental para el crecimiento económico de cada país aportando en gran medida al desarrollo, político social y económico.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aguirre-Landa, J., Garro-Aburto, L., & Alcalde-Martínez, E. (2020). Evaluación de un crédito en las microfinanzas: cartografía conceptual desde la socioformación. *Revista Espacios*, 41(32), 264-278. doi:<https://www.revistaespacios.com/a20v41n32/a20v41n32p24.pdf>

Ajila, R. (2021). *Análisis del impacto financiero de la pandemia Covid-19 en emprendimientos de madres solteras en la Parroquia Tarqui de Guayaquil*. Trabajo de Titulación, Universidad de Guayaquil, Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/57196>

Armendariz, C., Aguilar, P., & Duchi, B. (2018). El microcrédito como activador del emprendimiento en Guayaquil. *Universidad y Sociedad*, 10(5). Obtenido de <http://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus>

Asociación de Bancos del Ecuador, Asobanca. (2022). *¿Por qué la gente está dispuesta a pagar 1.238% de interés al chulco? Hay una pieza que no está funcionando bien*. Recuperado el 31 de Agosto de 2022, de <https://asobanca.org.ec/tag/prestamos-informales/>

BBC News Mundo. (01 de Noviembre de 2018). *Muhammad Yunus: por qué es tan polémica la propuesta del ganador del Nobel de crear bancos para ricos y para pobres*. Recuperado el 31 de Agosto de 2022, de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-46021869>

Cevallos, N., & Merchan, M. (2020). *El emprendimiento como factor de desarrollo empresarial en el*

Cantón Guayaquil en tiempos de COVID. Tesis presentada como requisito para optar por el título de Contador Público Autorizado, Universidad de Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/55104>

Ecuador News. (28 de Septiembre de 2021). Chulqueros digitales también operan en Ecuador. Recuperado el 31 de Agosto de 2022, de <https://ecuadornews.com.ec/2021/09/28/chulqueros-digitales-tambien-operan-en-ecuador/>

El Comercio. (18 de Agosto de 2021). Mujeres, las que más acuden al chulco para financiar sus negocios. Recuperado el 31 de Agosto de 2022, de <https://www.elcomercio.com/actualidad/negocios/mujeres-chulqueros-prestamos-negocios-financiamiento.html>

El País. (2017). Ecuador, el primer país que impórtó el "gota a gota". Recuperado el 31 de Agosto de 2022, de <https://www.connectas.org/especiales/gota-gota-america-latina/index.html@p=1755.html>

El Telégrafo. (09 de Febrero de 2012). Una red de chulqueros es capaz de manejar mas de 1.5 millones de dolares. Recuperado el 31 de Agosto de 2022, de <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/justicia/1/una-red-de-chulqueros-es-capaz-de-manejar-mas-de-15-millones>

García, C. (2021). Índices de encuadre del emprendimiento social en el encierro provocado por el coronavirus SARS-COV-2 y la enfermedad COVID-19. *Intersticios. Revista Sociológica de Pensamiento Crítico*, 15(1), 183-202. Obtenido de <https://intersticios.es/article/view/20945>

Gobierno de la República de Ecuador. (2013). *Red de prestamistas colombianos fue desarticulada por la Policía en Guayaquil*. Recuperado el 31 de Agosto de 2022, de <https://www.ministeriodegobierno.gob.ec/red-de-prestamistas-colombianos-fue-desarticulada-por-la-poli->

cia-en-guayaquil/#

Guamán, J. (2018). *Análisis jurídico del delito de usura en el Ecuador y la necesidad de plantear una reforma legislativa como mecanismo de control y prevención de otros delitos que se generan alrededor del mismo*. Trabajo de titulación, Universidad de Guayaquil, Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/34444>

Guzel, M. (06 de Marzo de 2010). Si la mujer no trabaja, tanto ella como la sociedad pierden. (L. Zamarriego, Entrevistador) España: ETHIC. Recuperado el 31 de Agosto de 2022, de <https://ethic.es/2010/03/si-la-mujer-no-trabaja-tanto-ella-como-la-sociedad-pierden/>

Guzmán, J., Reyes, J., Castillo, D., & Cantos, M. (2020). Factores que inciden en el emprendimiento sostenible de las mujeres ecuatoriana. *ProSociedades*, 4(37), 97-110. doi:<https://doi.org/10.29018/issn.2588-1000vol4iss37.2020pp97-110>

Hernández, P., Ramírez, G., Pérez, R., & Molina, N. (2019). Financiamiento de los microempresarios del Centro Comercial Popular El Salto, Latacunga, Ecuador. *Revista Espacios*, 40(22), 26. Obtenido de <https://www.revistaespacios.com/a19v40n22/a19v40n22p26.pdf>

La Hora. (15 de Octubre de 2021). "Chulqueros" puerta a puerta ofrecen sus servicios en Ambato. Recuperado el 31 de Agosto de 2022, de <https://www.lahora.com.ec/tungurahua/chulqueros-puerta-a-puerta-ofrecen-sus-servicios-en-ambato/>

La Hora. (08 de Junio de 2022). Chulco genera violencia en los alrededores de los mercados. Recuperado el 31 de Agosto de 2022, de <https://www.lahora.com.ec/tungurahua/chulco-genera-violencia-alrededores-mercados/>

Lasio, V., Amaya, A., Zambraño, J., & Ordeñana, X. (2020). *Global*

Entrepreneurship Monitor Ecuador 2019/2020. Ecuador: ESPAE, Escuela de Negocios de las ESPOL. Obtenido de https://www.espae.edu.ec/wp-content/uploads/2021/02/GEM_Ecuador_2019.pdf

Llerena, V. (2019). Reseña: El bañero de los pobres: los microcréditos y la batalla contra la pobreza en el mundo. *Estudios de la Gestión: revista internacional de administración*(6), 219-222. Obtenido de <https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/eg/article/view/1310/1213>

Mancero, D., Mancero, J., & Sarduy, M. (2019). Micro-finanzas accesibles en los emprendimientos informales de Guayaquil-Ecuador. En J. Laz, *Memorias del V Congreso Internacional de Ciencias Administrativas y Económicas V CICAIE*. Ediciones Uleam. Obtenido de <https://munayi.uleam.edu.ec/memorias-del-v-congreso-internacional-de-ciencias-administrativas-y-economicas/>

Mastercard. (21 de Marzo de 2022). *Índice Mastercard de Mujeres Emprendedoras*. Recuperado el 10 de Junio de 2022, de Las Latinoamericanas son Resilientes y Optimistas: <https://www.mastercard.com/news/latin-america/es/sala-de-prensa/comunicados-de-prensa/pres/2022/marzo/2021-indice-mastercard-de-mujeres-emprendedoras/>

Mejía, O., Martillo-Pazmiño, Í., & Pinales, C. (2021). Factibilidad del microcrédito para el emprendimiento femenino del noroeste de Guayaquil en época de pandemia. *Revista Publicando*, 8(31), 368-378. doi: <https://doi.org/10.51528/rp.vol8.id2256>

Méndez, A., & Garabiza, B. (2019). Análisis de las condiciones socioeconómicas de las madres solteras que solicitaron el crédito de desarrollo humano para emprendimiento en la zona 8 del Ecuador, año 2017. *Revista Contribuciones a las Ciencias Sociales*. Obtenido de <https://www.eumed.net/rev/cccss/2019/01/madres-solte->

ras-credito.zip

Mendoza, G., & Salvador, A. (2021). *Los mercados financieros como mecanismos de apalancamiento de los emprendimientos de las madres solteras, caso Guayaquil período 2019-2020*. Tesis, Universidad de Guayaquil, Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/55599>

Ministerio de Gobierno. (2022). *La usura, un delito que genera crisis social*. Recuperado el 07 de Agosto de 2022, de <https://www.ministerio-degobierno.gob.ec/la-usura-un-delito-que-genera-crisis-social/>

Molina, J. (2016). *El delito de usura y el debido proceso*. Proyecto de examen complejo previo a la obtención del grado académico de Magister en Derecho Penal y Criminología, Universidad Regional Autónoma de los Andes "UNIANDES", Ambato. Obtenido de <https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/5407>

Montoya, J., & Navarro, L. (2018). *Financiamiento formal e informal como factor de éxito o fracaso en pequeños emprendedores de Guayaquil*. Tesis presentada como requisito para optar por el título de Ingeniería en tributación y finanzas, Universidad de Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/30155>

Naciones Unidas. (2022). *Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas*. Recuperado el 09 de Agosto de 2022, de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/>

Ochoa-González, C., Sánchez-Villacres, A., & Benítez-Astudillo, J. (2016). Incidencia del crédito informal en el crecimiento económico de los microempresarios en el cantón La Troncal, Ecuador. *Universidad, Ciencia y Tecnología*, 20(80). Obtenido de http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1316-48212016000300003

Ordoñez, M. (2014). *Modelo estratégico de financiamiento para mejorar la participación y el crecimiento de las Pymes en el Ecuador*. Trabajo de titulación que se presente como requisito para optar el título de Ingeniero en Ciencias Empresariales, concentración en Finanzas, Universidad Espíritu Santi, Samborondón. Obtenido de <http://repositorio.uees.edu.ec/123456789/1305>

Parella, S., & Martins, F. (2010). *Metodología de la investigación cuantitativa*. Caracas, Venezuela: FEDUPEL, Fondo Editorial de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador.

Primicias. (14 de Abril de 2021). Más mujeres dependen económicamente de su pareja por la coronacrisis. Recuperado el 31 de Agosto de 2022, de <https://www.primicias.ec/noticias/economia/dependencia-economica-mujeres-crisis-pandemia/>

Proaño, M., Segarra, H., & Jara, J. (2021). Emprendimiento femenino en pandemia. Una realidad en las mujeres de la zona Noroeste de Guayaquil, Ecuador. *Revista Publicando*, 8(31), 117-127. doi:<https://doi.org/10.51528/>

Reina, W., Sepúlveda, C., & González, G. (2018). Análisis semiparamétrico de los factores asociados a la sostenibilidad de los emprendimientos. *Revista Facultad de Ciencias Económicas: Investigación y Reflexión*, XXVI(1), 163-180. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/909/90953767009.pdf>

Revista Gestión. (01 de Septiembre de 2021). *El chulco, la nefasta consecuencia de la exclusión financiera*. Recuperado el 31 de Agosto de 2022, de <https://www.revistagestion.ec/economia-y-finanzas-analisis/el-chulco-la-nefasta-consecuencia-de-la-exclusion-financiera>

Salas, E., Espinoza, V., Armas, R., & Peñarreta, M. (2019). Análisis del crédito de desarrollo humano asociativo en el sur del Ecuador. *Revista 593*,

4(5-1). doi:<https://doi.org/10.33386/593dp.2019.5-1.126>

Secretaría Nacional de Planificación. (2021). *Plan de creación de oportunidades 2021-2025*. Quito, Ecuador: Consejo Nacional de Planificación. Obtenido de https://observatorioplanificacion.cepal.org/sites/default/files/plan/files/Plan-de-Creaci%C3%B3n-de-Oportunidades-2021-2025-Aprobado_compressed.pdf

Sen, A. (1999). Romper el ciclo de la pobreza, invertir en la infancia. *Invertir en la Infancia: Su papel en el desarrollo* (págs. 2-8). Banco Interamericano de Desarrollo. Obtenido de http://derechosdesdeelprincipio.weebly.com/uploads/9/7/3/7/9737526/invertir_infancia_amartya_sen.pdf

Solorzano, K. (2018). La economía informal en zonas de influencia con financiamiento micro empresarial: caso de estudio, El Carmen Ecuador. *Revista Universidad y Sociedad*, 10(5). Obtenido de http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S2218-36202018000500243&script=sci_arttext&lng=en

Yépez, K. (2019). *El emprendimiento como modelo de desarrollo económico y social en la Ciudad de Guayaquil, durante el período 2011-2016*. Trabajo de titulación previo a la obtención del Título de Economista, Universidad de Guayaquil, Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/41441>

Yunus, M. (30 de Diciembre de 2019). La desigualdad es una bomba de relojería que debemos desactivar. (E. Herrero-Beaumont, Entrevistador) ETHIC . Recuperado el 31 de Agosto de 2022, de <https://ethic.es/entrevistas/muhammad-yunus/>

**LA OBLIGATORIEDAD DEL VOTO EN ECUADOR COMO
AMENAZA A LA IGUALDAD JURÍDICA.**

Compulsory voting in Ecuador as a threat to legal equality.

Patricio Jaime Vargas RodríguezUniversidad Laica Eloy Alfaro de
Manabí, Manta, Ecuador
patricio.vargas@uleam.edu.ec.id <https://orcid.org/0000-0002-4250-1925>**Joselyn Vera**Universidad Laica Eloy Alfaro de
Manabí, Manta, Ecuador**Kevin Solís**Universidad Laica Eloy Alfaro de
Manabí, Manta, Ecuador

Este trabajo está depositado en Zenodo:

DOI: <http://doi.org/10.5281/zenodo.7901595>**RESUMEN**

Se propone una investigación exploratoria acerca de la obligatoriedad constitucional del voto en Ecuador y los problemas de vulneración que generan en el principio jurídico de igualdad a partir de la noción de "prestación de derechos". La investigación conlleva una reflexión acerca de la naturaleza de la participación y del tipo de democracia que se refleja en el texto constitucional. Se concluye que la obligatoriedad del voto en Ecuador, tal como se presenta en la Constitución, implica riesgos a los principios republicanos que el mismo texto protege.

Palabras claves: Obligatoriedad del voto; Igualdad jurídica; Derechos; Igualdad.

ABSTRACT

We made an exploratory research about the constitutional obligation to vote in Ecuador and the vulnerating issues it produces in the legal principle of equality, through the notion of "provision of rights". The research entails a reflection on the nature of participation and the type of democracy that is reflected in the constitutional text. It is concluded that the obligation of voting in Ecuador, as presented in the Constitution, implies risks to the republican principles that the same text protects.

Keywords: Compulsory voting; Legal equality; Rights; equality.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La investigación que se presenta diserta acerca del dilema silógico entre el hecho de que el voto es un derecho y, al mismo tiempo, una obligación. Se argumentará que se trata de una antinomia en la noción de “derechos”, aunque no en el objeto protegido materialmente. La fuente de este problema surge del texto constitucional ecuatoriano, el cual dicta:

“Art. 62.- Las personas en goce de derechos políticos tienen derecho al voto universal, igual, directo, secreto y escrutado públicamente, de conformidad con las siguientes disposiciones:

1. El voto será obligatorio para las personas mayores de dieciocho años. Ejercerán su derecho al voto las personas privadas de libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada.

2. El voto será facultativo para las personas entre dieciséis y dieciocho años de edad, las mayores de sesenta y cinco años, las ecuatorianas y ecuatorianos que habitan en el exterior, los integrantes de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, y las personas con discapacidad (...)” (Asamblea Nacional Constituyente, 2011, art. 62)

Se argumentará que, siendo todo derecho una prestación del Estado como garante y administrador del interés general¹ no se puede obligar al ciudadano a disfrutarlo, salvo que su incumplimiento ponga en riesgo el derecho propio o de los demás. Es cierto que existe un debate que separa a los derechos civiles como inmanentes y los socioeconómicos como específicamente de prestación

¹ “Los derechos fundamentales son triunfos políticos de la sociedad y los Derechos Humanos que provienen de reconocer a la persona con ciertas prerrogativas mínimas, para que pueda vivir dignamente y desarrollar libremente su vida. Existe un espacio en que ambas esferas confluyen en su identidad y objetivos, mas no en la forma de su cumplimiento. Empero, los derechos fundamentales son prestados a la población por medio de una ley que garantiza derechos, obligaciones, requisitos, operación y ejecución de estos” (Rosales, 2018, p. 365).

(Oyarte, 2019, p. 329) pero, siempre en la medida en que el Estado, como el Estado constitucional ecuatoriano, tiene la obligación de garantizar estos derechos en la ciudadanía, por lo que, de manera sustancial o adjetiva, todo derecho resulta ser de prestación.

En este sentido, el artículo 11 describe a los derechos como beneficios que descienden del poder político constituido y se indica que la ciudadanía puede exigirlos ante las autoridades competentes, ratificando con ello su condición de prestación:

Art. 11.- El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios: 1. Los derechos se podrán ejercer, promover y exigir de forma individual o colectiva ante las autoridades competentes; estas autoridades garantizarán su cumplimiento (...) (Asamblea Nacional Constituyente, 2011, art. 11).

De esta lectura se desprende que los principios constitucionales que rigen la noción de derechos nunca desatienden esta relación vertical entre el Estado proveedor y ciudadanos que gozan de ellos.

Adicionalmente, se puede argumentar que la obligación no es un principio rector de la noción de derechos, y que un derecho no parece poderse describir desde la perspectiva de una obligación implicando un desfase en la intención del legislador.

La Democracia requiere del voto de una parte de su población, incluso siendo mínima, para su funcionamiento, por cuanto es una herramienta que permite conocer el mandato soberano de la población sobre sus dignatarios y las decisiones de carácter general. El voto es, por tanto, la herramienta circunstancial de la Democracia, por lo que su valor es adjetivo, y no es propiamente el bien jurídico que se procura proteger.

De esto se entiende que el derecho al voto deriva unidireccionalmente del derecho del ciudadano a elegir a sus representantes, como lo establece la Declaración Universal (Asamblea General de las Naciones Unidas,

2022, art 21; ACNUDH, 2022), como simple herramienta de la expresión de tal elección. Dicho de otro modo, siempre que se entienda el voto como un derecho, debe entenderse que es la herramienta del bien jurídico "Democracia". Ambos derechos son prestaciones del Estado, y por tanto, es del ciudadano decidir si quiere disfrutarlo o no. Pero, aún más, en el caso del voto, por cuanto es un derecho adjetivo al derecho fundamental, obligar al ciudadano a cumplirlo, mientras no se demuestre que es una garantía del bien jurídico a proteger, resulta un contrasentido.

Es entendible que la Democracia no es solo una institución de derechos y que, por tanto, no exige a la ciudadanía de cumplir sus deberes fuera de la acción de votar, sobre todo, cuando estos deberes regulan y limitan este ejercicio para mejorar su eficiencia. Pero, de ahí a interpretar que el voto pueda ser un derecho y, a la vez, una obligación, no de tipo moral o simbólica, sino con graves implicaciones sancionatorias sobre el acceso a otros derechos de prestación, sean formales o informales, como sucede en Ecuador, transfiere el problema de un sitio a otro y, por tanto, pervierte la idea de soberanía y libertad que subyace detrás de lo que Estado nos ha prestado para su disfrute: la elección soberana de los representantes.

Se puede ilustrar este punto extrapolando el derecho al voto a otros derechos: el derecho a la salud no puede obligar a la gente a ir al sistema de salud, el derecho a la educación no puede obligar a la gente a educarse, ni el derecho al acceso a todos los servicios modernos tampoco puede obligar a la ciudadanía a disfrutarlos. El derecho a la vida, que es quizás el más fundamental de todos, tampoco puede obligar a vivir a alguien. Por ello, ningún rechazo ciudadano a esos derechos constituye un delito o falta.

Un caso diferente es visible en los derechos cuyos efectos son entrópicos, esto es, que su falta de cumpli-

miento implica su desaparición, como es el derecho a la seguridad de la persona (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2022, art.3). En este último, quien se beneficia de este derecho no puede atentar en contra la seguridad de los conciudadanos o vivir en conflicto, puesto que el derecho de uno define el derecho del otro entrópicamente. Pero esto, claramente, no es el caso del derecho al voto o el derecho a elegir sus representantes.

Entonces, de manera preliminar, es posible sostener que:

- Los derechos son prestaciones del interés general, por lo cual, por su naturaleza, no se puede obligar a los ciudadanos a su disfrute, salvo en excepciones justificadas, como el derecho a la seguridad de la persona (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2022, art.3). Incluso, aunque no fuesen prestaciones sino inherentes a la persona, siempre proceden de las nociones de igualdad y libertad que comienzan con el nacimiento de la persona (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2022, art.1), por lo que se presenta contradictorio obligar a una persona a ser igual, libre o a elegir a sus representantes.
- En la materia que concierne, el derecho que constituye el bien jurídico a proteger es el derecho a la elección soberana de los representantes y no, propiamente, el voto, siendo éste adjetivo al primero.
- Por tanto, el voto solo puede ser un derecho mientras coadyuve al cumplimiento del bien jurídico fundamental: la elección soberana de los representantes que, en términos constitucionales, se denomina Democracia (término que, además, incluye otras prerrogativas fuera del campo electoral)

- Por lo cual es requerido demostrar que la obligación del voto garantiza la Democracia, antes que obligar a la mayor parte de la sociedad a presentarse en las urnas por cualquier otra razón, como, por ejemplo, la legitimidad estadística de un mandato.
 - Todo derecho, por ser de prestación, no puede obligar a los ciudadanos de su disfrute, ni de manera individual, ni de manera colectiva. Es por esto que la ciudadanía, como fuente constituyente de su poder político, puede deshacer una constitución e, incluso, como un ejemplo, puede optar por una dictadura.
 - Obligar al voto, sobre todo cuando, como sucede en Ecuador, su incumplimiento implica sanciones formales o informales, tanto en el funcionario que no exija (Asamblea Nacional, 2020, art. 277) como en el ciudadano que no lo presente (Consejo de la Judicatura, 2020)², es una perversión antinómica, y raya en la antijudicidad, puesto que reduce la soberanía del ciudadano que no pretende votar, con el objetivo de que el poder constituido obtenga legitimidad mediante la coacción.
1. Las clases o sectores socioeconómicamente más vulnerables (o sectores etarios específicos) son lo que tradicionalmente menos atienden el llamado al voto. La obligatoriedad del voto permitiría que las clases menos vulnerables o los segmentos etarios respondientes al sistema terminen siendo sobre-representados.
 2. En términos generales, una hipotética baja asistencia al proceso de votación generaría sobre-representación en los que efectivamente sí acudieron a las urnas.
 3. La legitimidad de un gobernante sería mayor si contase con un apoyo estadístico-electoral mayor.
- Con independencia de la validez de estos argumentos, ninguno de ellos apunta a la protección del derecho a elegir o ser elegido por sí mismo. La representatividad estadística del voto, por su parte, es un aspecto probablemente más importante en el debate sobre las representaciones colectivas de la Democracia y, por tanto, atiende a problemas de legitimidad del Estado o, más precisamente, del gobierno elegido y a elegirse.
- Aunque esto también podría ser debatido, tal como expresa Chuaqui (2016, p.135):

EL DEBATE SOBRE LA OBLIGATORIEDAD DEL VOTO EN AMÉRICA LATINA. UNA APROXIMACIÓN A SUS CONTEXTOS

Los argumentos más estables en este debate a favor de la obligatoriedad (Sierra, 2016; Chuaqui, 2016, Oyarte, 2019; Marshall Barberán, 2009) son:

² En correspondencia al Art. 3 del Código de la Democracia, el cual determina "(...) remitir atento oficio a todos los organismos y dependencias bajo su responsabilidad, con la disposición de la obligatoriedad de exigir la presentación del certificado de votación, de exención o del pago de la multa, para todos los trámites ciudadanos."

"Si se persigue elevar la calidad de la democracia, debe reconocerse que los sistemas de inscripción, y de obligatoriedad o voluntariedad en la participación electoral, son de importancia sólo relativa. Hay muchos otros elementos del sistema político democrático que deberían ser considerados desde una perspectiva más integral. Es indudable que, como ya se ha sugerido, niveles altos de participación electoral por sí solos no necesariamente evidencian la existencia de un sistema democrático consolidado, o eficaz, o especialmente justo; ni tampoco puede inferirse inmediatamente el arraigo de una cultura democrática bien difundida en la ciudadanía. De hecho, en algunas instancias coyunturales específicas podría implicar algo bastante distinto."

Pero de modo alguno el debate apunta a proteger el derecho individual al voto, el cual se sostiene sobre la libertad de expresar una opinión política y participar en el gobierno de su sociedad. Este artículo estima que eso se debe a que el debate sobre la obligatoriedad del voto responde a dos contextos nacionales puntuales. Por un lado, la sociedad colombiana que ha tenido que competir contra grupos armados de las llamadas izquierda y derecha, que hacen atentados terroristas contra candidatos y urnas durante los periodos de campaña y votación. El Estado colombiano, para contrarrestar el miedo de los ciudadanos, ha debido hacer el voto obligatorio, generando así la necesidad de elegir entre dos fuerzas coactivas.

Por el otro lado, la sociedad chilena que, habiendo salido de la férrea dictadura pinochetista, se vió en la necesidad de obligar al chileno a votar por un tiempo perentorio y con fines pedagógicos, esto es, para hacer del ritual sufragante una parte de la cultura política nacional.

Pero ninguno de estos contextos corresponde al ecuatoriano. En tal sentido, y a la luz de estos argumentos, al apoyar la obligatoriedad, el Estado ha cambiado su carácter de prestador de servicios que materializa la libertad de los individuos, por convertirse en un ente que obliga a los individuos a resolver³ los problemas de legitimidad y representatividad democrática que padece el mismo Estado.

³ Tal resolución, además, como se ha debatido, tampoco parece alcanzarse por estos medios, pero éste es un tema a desarrollar en otro espacio.

Adicionalmente, dado que los derechos colectivos derivan de los derechos individuales, se estarían vulnerando los derechos de los que derivan, sosteniendo así, o pretendiendo sostener, a un gobierno, en nombre de la Democracia.

LA VULNERACIÓN DE LA IGUALDAD Y EL PROBLEMA SANCIONATORIO

Desde la perspectiva del ciudadano que no pretende votar y decide expresar su antipatía o desgano por el sistema electoral o por la oferta electoral en su conjunto, las sanciones que le esperan conllevan vulneraciones al principio de libertad que subyace detrás de la idea de "derechos" y el principio de igualdad, por cuanto se le aparta de las oportunidades y derechos que gozan sus conciudadanos.

En Ecuador, el certificado de votación es normado por el Consejo Nacional Electoral (Asamblea Nacional, 2020, art. 83), y se exige su entrega luego del sufragio. En él constan datos personales del votante y se confirma oficialmente su condición. Para dar relieve al problema sancionatorio informal se presenta la siguiente lista. En ella se muestran los servicios relativos al Estado de Derecho, a los que no se puede acceder de no presentar el certificado de votación:

Figura 1. Instancias públicas donde se exige la presentación del certificado de votación

| Trámites del sector público | | | |
|--|--------------------------------------|--------------------------------|---|
| Certificaciones | | Aplicaciones, peticiones | |
| Registros Nacimientos, Matrimonios, Divorcios, propiedades muebles e inmuebles | Notarizaciones Todo tipo de contrato | Toda denuncia ante la Fiscalía | Demandas judiciales en todas sus instancias: Daños y perjuicios de ínfima cuantía, Fórmula de pago de alcuotas atrasadas, Respeto de normas de convivencia comunitaria y/o uso de áreas comunales |

| | | | |
|--|---|--|---|
| Certificados y títulos de la Universidad Pública | Certificados y títulos de la Escuela primaria y de colegios secundarios, tanto públicos y privados | Área Civil Conyugal: Solicitud de Divorcios o de Matrimonio. Liquidación de sociedad conyugal por derivación judicial | Inscripciones en todas las escuelas, colegios y universidades públicas del Ecuador. |
| Certificados de Tránsito Terrestre | | Civiles: Becas, Demarcación de linderos y servidumbres, Acción reivindicatoria, amparo posesorio, daño moral, prescripción adquisitiva de dominio por derivación judicial, Cobro de deudas, Incumplimiento de contrato, Indemnización por daños y perjuicios | Solicitudes ante el BIESS (Banco de crédito estatal del Seguro Social) |
| Servicio de Bibliotecas | Inscripción de candidaturas a elección popular, acreditar organizaciones sociales de derecho (sindicales, colegios profesionales, etc.) y de hecho (vecinales, grupos de ciudadanos, etc.), Acreditación de ciudadanos y ciudadanas para consejeros y consejeras del consejo nacional electoral | Solicitudes de servicios de agua, electricidad, aseo, desocupación de inmueble alquilado, devolución de garantía de alquiler, incumplimiento de contrato de arrendamiento, pago de cánones de arrendamiento derivados judicialmente | IESS (Instituto Ecuatoriano del Seguro Social) |
| | | Ingreso al empleo público, Incumplimiento de contrato/Multas, Declaratoria unilateral de terminación anticipada del contrato, Liquidación de haberes, jubilaciones patronales, forma de pago de sueldos atrasados derivados judicialmente | |
| | | Permisos y multas de tránsito terrestre, Remisiones de tránsito respecto a infracciones sin resultado de muerte, ni lesión grave que cause incapacidad permanente, pérdida o inutilización de algún órgano. | |
| | | NNA: pensiones alimenticias, régimen de visitas, tenencia, alimentos para mujer embarazada. | |

Figura 2. Trámites públicos y privados fundamentales donde no se exige la presentación del certificado de votación

| |
|---|
| Denuncia en flagrancia ante la Policía Servicios de Internet Poderes simples Certificación de copia fiel de documentos Servicios de telefonía celular |
|---|

A pesar que desde el 2019 ya no se pide la entrega de copias del certificado de votación, la presentación del original y su numeral sigue siendo requisito *sine qua non*. Para lograr esto, la obligación está establecida fundamentalmente sobre los funcionarios. El Código de la Democracia, al respecto, considera la comisión de falta electoral leve y establece una multa que puede alcanzar hasta cerca de 5000 USD:

“Art. 277.- Las infracciones electorales leves serán sancionadas con multas de entre uno hasta diez salarios básicos unificados. Se aplicarán a quienes incurran en las siguientes conductas:

1. No exigir a los ciudadanos la exhibición del certificado de votación, de exención o del pago de la multa en los casos que corresponda. Se excluyen los casos de voto facultativo (...)” (Asamblea Nacional, 2020, art. 277).

En la mayor parte de los casos indicados se considera el certificado de votación como un “documento habilitante”, lo que implica que tiene el mismo rango que el certificado tributario, el pago de alcabalas o la presentación de la cédula vigente, sin los cuales los procedimientos deben desistir⁴. Un notario que haya recibido un certificado de votación falsificado, por ejemplo, puede ser destituido de su cargo

⁴ La definición de documento habilitante es común en la lengua castellana, y su acepción jurídica aparece en la RAE. En la legislación española se describe de este modo: “Artículo 84. Necesidad de título habilitante. 1. Nadie puede, sin título que lo autorice otorgado por la autoridad competente, ocupar bienes de dominio público o utilizarlos en forma que exceda el derecho de uso que, en su caso, corresponde a todos.” (Jefatura de Estado, 2004, art. 84)

por parte de la Función Judicial, en la práctica. Por ello, en Ecuador, el certificado de votación es conocido como “la segunda cédula”.

Por su parte, en relación a la obligación misma de votar, quien no acude a sufragar en cualesquiera de las dos vueltas electorales debe pagar el 10% de un salario básico unificado, esto es, 42,5 USD. Al acumular las dos jornadas el no elector deberá pagar el doble, esto es, 85 USD al cálculo del 2022 (Consejo Nacional Electoral, 2021).

De tal modo que obligar al ciudadano a expresar su voto, pone en posición de desigualdad al que no quiere expresar su voto, puesto que lo castiga, a la vez que reduce, de manera riesgosa, la plenitud de su ciudadanía. Por tanto, esta es una forma de discriminación, tal como se concibe en el numeral 2 del artículo 11 de la Constitución de la República del Ecuador:

2. Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades.

Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; **ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación”.**

En este sentido se puede interpretar que la obligación al derecho del voto en Ecuador es contraria a los principios de igualdad y libertad republicanos que subyacen a la misma Constitución.

Consecuencias lógicas de la antinomia entre derecho y obligación al voto

Es posible establecer disertativamente que la antinomia entre derecho y obligación al voto implica cinco problemas:

Mayoría obligada=Democracia obligada

Como se obtiene de la redacción del artículo 62 de la Constitución (Asamblea Nacional Constituyente, 2011, art. 62) el voto se presenta como un derecho, el cual se expresa como de uso facultativo para una parte de la sociedad. Pero, al mismo tiempo, es obligatorio para la mayor parte de la población (mayores de 18 años). Si fuese al revés, esto es, si, hipotéticamente, se tratase de un derecho de uso facultativo para la población, pero que conlleva obligaciones en grupos especiales, se entendería que la obligación está protegiendo el derecho de las mayorías, y que las minorías obligadas sustanciarían con su acción este derecho de las mayorías. Esa es la norma del funcionamiento institucional, en general, como muestran estos ejemplos: es obligatorio el código ético del médico para que el sistema de salud funcione. Generan obligación las leyes de funcionarios públicos para garantizar que el aparato burocrático funcione y garantice los servicios y derechos de la población. En el Código de la Democracia es obligatorio cierto comportamiento de los partidos políticos, representantes de juntas electorales, la transparencia y requisitos del proceso para que se ejerza y se ejecute el proceso y el mandato electoral.

En todo estos casos, la obligación tendría sentido puesto que el voto, por su naturaleza, es una instancia para operacionalizar la decisión de las mayorías. Y éstas, así, expresarían tanto el deseo de votar como el de no votar, incluso, dominando la expresión de las minorías o de grupos especiales.

Pero esto no es así en la redacción constitucional ecuatoriana. Siendo obligatorio para las grandes mayorías, y facultativo para algunas minorías, realmente es obligatorio para el conjunto de la sociedad. El beneficio de prestación si es reconocido constitucionalmente, pero solo es aprovechado por minorías con poco peso político relativo, como los residentes en el extranjero, los extranjeros con un tiempo de residencia, ciudadanos entre dieciséis y dieciocho años de edad, los mayores de sesenta y cinco años, miembros de la Policía Nacional, miembros de las FFAA., etc. La redacción del artículo 62 (Asamblea Nacional Constituyente, 2011, art. 62) es clara en este sentido cuando, en primer lugar establece el derecho al voto y, luego de establecido, prohíbe este derecho en un grupo que resulta ser la gran mayoría de la población, como si se tratase de una excepción. La condición facultativa expresa lo que debería ser normal en la noción de derechos, pero deja de serlo cuando establece la supresión en los grupos ampliamente mayoritarios, esto es, los mayores de 18 años.

Democracia obligada=resultados electorales diferentes.

Tal situación lleva a que la obligación al voto determinará los resultados electorales. En otras palabras, no hay duda de que, estadísticamente, el hecho de que el voto sea obligatorio para las grandes mayorías propende a resultados electorales diferentes, puesto que el que no desea votar, y cuyo voto no se hubiese expresado en otro contexto, en el contexto constitucional ecuatoriano, sí se expresa, produciendo un resultado prospectivamente diferente en los escrutinios. No es posible pensar que la intención de voto pueda ser homogénea entre los que desean y los que no desean votar. El voto que solo se produce de este contexto de obligación contaminará los resultados de los votantes que lo hacen en un contexto de con-

vicción. Por un lado, esto reduce la capacidad de las máquinas partidistas electorales de definir el proceso, pero también conduce a dar legitimidad a dignatarios o decisiones de Estado producto de reflexiones inacabadas, o por descarte, como si fuese indiferente que gane un candidato u otro, o una idea y otra, es decir, suponiendo que las decisiones no asumidas conscientemente no tendrán peso en el futuro político del país.

Para ilustrar lo que sucede es importante ver este problema en términos politológicos. Barómetro de las Américas, impulsado por la Universidad de Vanderbilt y la USAID (Pazmiño & Mocagatta, 2021) han realizado encuestas en todos los países latinoamericanos y de la cuenca del Caribe, entre otros motivos, para identificar el avance de la preferencia por la Democracia. Las mediciones nacen del diagnóstico de que los aumentos de las fórmulas electorales populistas suelen deteriorar la calidad de las libertades políticas y civiles, en virtud de que los electores legitiman

aumentar o estabilizar los ingresos, o los servicios públicos (incluyendo los de la seguridad ciudadana), por encima de legitimar los derechos civiles, como la libertad de expresión y las elecciones.

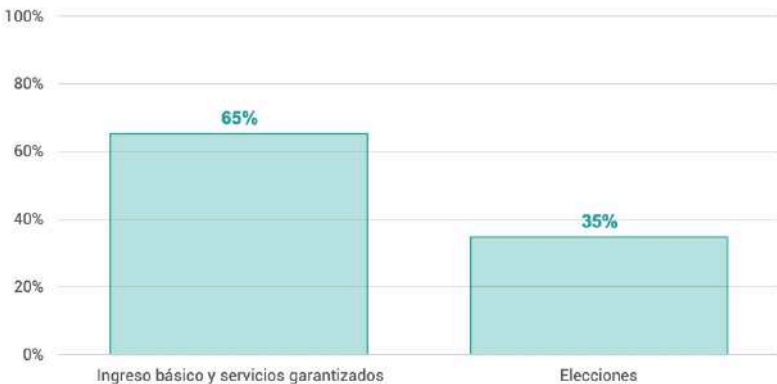
De este modo, se mide la percepción favorable o no de las fórmulas militares, los golpes ejecutivos, la concentración de poderes, entre otras opciones del mismo tipo, que buscan menoscabar los derechos políticos y civiles, y prevenir así el ascenso de formas de autoritarismo y dictaduras. De algún modo, ello mide la preferencia por la Democracia política, como garante de los principios civiles de libertad.

En tal sentido, Ecuador muestra un comportamiento extraordinario en la región, siendo la nación que mayormente prefiere proteger el aumento de ingresos y servicios sobre proteger a las elecciones. Como se ve en el siguiente cuadro, el 65% prefiere priorizar por el aumento de ingresos que proteger sus elecciones:

Figura 3. Preferencia de las elecciones (protección de la Democracia política) sobre la estabilidad o aumento de ingresos en Ecuador, 2021 (Pazmiño & Mocagatta, 2021, p. 91)

Gráfico 4.2

Preferencia por elecciones vs. ingreso básico - Ecuador 2021



Fuente: Barómetro de las Américas, Ecuador 2021

LAPOP

Este gráfico indica que, a pesar de que el voto es obligatorio, la legitimidad de las elecciones (pudiendo asumir con ello la de la Democracia misma) no es mayor que el deseo de la población por mejorar sus ingresos y contar con servicios eficientes (incluyendo los relativos a la seguridad ciudadana). Esta es una clara tendencia del país hacia la preferencia de un gobierno protector que una Democracia, y un rechazo relativo al valor de la

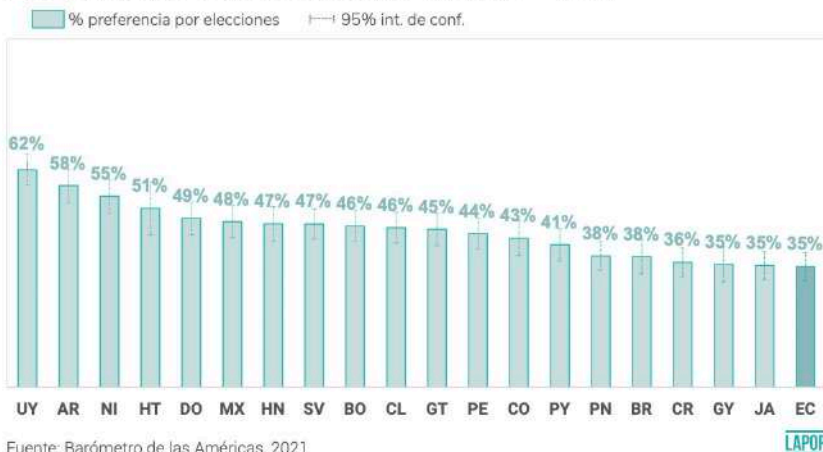
interdependencia política a favor de la confianza en líderes y a aparatos estatales.

Adicionalmente, tal comportamiento luce extraordinario en el contexto regional puesto, como se expresa en el siguiente gráfico, Ecuador se presenta como la nación que menos aprecia la democracia sobre el aumento de los ingresos y de la provisión de servicios:

Figura 4. Preferencia de las elecciones (protección de la Democracia política) sobre la estabilidad o aumento de ingresos en Ecuador, en relación a la región, 2021 (Pazmiño & Mocagatta, 2021, p. 92)

Gráfico 4.3

Preferencia por elecciones en las Américas - 2021



La consideración consecuente es que, si la obligación no parece producir un efecto en la legitimidad de la Democracia en el 2021, es posible preguntarse si la legitimidad de la Democracia hubiese sido aun menor sin la existencia de la prerrogativa obligante en el voto. Para ello, sería necesario contar con cifras que muestren la evolución de este comportamiento antes y después de la existencia de la norma en cuestión. Esta contrastación existe, y está construida en la base teórica de Barómetro de las Américas. Lo que es importante de

esta observación no es que la obligación no existiese en la constitución anterior, esto es, la de 1998, sino que, a pesar de existir la obligación no se presentaban sanciones. Esto es fundamental, puesto que la decisión de no votar no acarrió en ese período posterior a 1998 una obligación real. En el gráfico siguiente se observará que la obligación al voto, correspondiente a la Constitución del 2008, no parece haber incidido de ningún modo en el aumento o decrecimiento de la legitimidad de las instituciones democráticas.

Figura 5. Apoyo a la democracia en Ecuador 2004-2021. Ecuador, 2021
(Pazmiño & Mocagatta, 2021, p. 86)

Gráfico 4.1

Apoyo a la democracia a lo largo del tiempo en el Ecuador



Fuente: Barómetro de las Américas, Ecuador 2004-2021

LAPOP

1. Si se obliga a un ciudadano a que ejerza un derecho, no se infringe el derecho protegido en sí mismo, en este caso, el derecho al elegir y ser elegido como representante de su Estado, pero sí se infringe el derecho *per se*, esto es, que la condición de que todo derecho es una libertad, tal como lo defendieron los autores clásicos del liberalismo político. Por ello, el derecho es infringido en la misma pre-condición que debería asegurar el bien jurídico protegido.

Como se ha presentado, todo derecho es un derecho de prestación. Esto es lo que produce, precisamente, la diferencia entre una libertad (establecida previamente, posterior, fuera o dentro del sistema normativo del Estado de derecho vigente) y un derecho (establecido como una relación puntual entre la libertad de personas y el Estado protector-tutelante de esta libertad). No puede haber derecho a la salud o a la identidad, por ejemplo, si no existe la condición

institucional que permite al Estado proteger materialmente esta libertad: políticas sanitarias, registros, cedulaación, etc. Todo derecho es una libertad bajo un sistema de prestaciones estatales.

Por tanto, el derecho a elegir y ser elegido debe ser protegido mediante la prestación de servicios estatales para que éste se produzca sin limitaciones. Ésta, siendo la función del Estado en esta materia, no tiene relación con la necesidad que ha establecido un Estado en dar obligatoriedad al voto, la cual responde a intereses menores, secundarios y, sobre todo, no fundamentales. La obligatoriedad no protege a la libertad del votante, sino a necesidades políticas del Estado. La obligación del voto tampoco protege puntualmente al votante en su derecho, sino que es establecido por razones de tipo tangencialmente diferente, esto es, por ejemplo, para proteger bienes jurídicos u objetivos gubernamentales o de sectores políticos puntuales, de tipo no fundamental ni constitucional, tales como "garantizar" la mayor representati-

dad estadística a los candidatos y los funcionarios elegidos.

1. Cuando el voto es obligatorio, pretender que un elegido cuente con una masa de apoyos estadísticamente mayores no garantiza que sus votantes estén transfiriendo mayor legitimidad al votado. Para establecer esto, se deberían obtener conclusiones determinantes derivadas del área de las ciencias políticas y la sociometría, o de alguna fuente empírica, científica y material acerca de la eficiencia de la norma, con el claro fin de evaluar el efecto que tienen las altas representaciones estadísticas en la percepción de legitimidad de los funcionarios, con base al efecto obligante del voto, lo cual no ha sucedido en Ecuador.
2. Finalmente, la obligatoriedad del voto, infringe el principio mismo de libertad así como el principio de igualdad, el cual es consustancial con el primero (Arroyo, 2005; Oyarte, 2019). Si bien es cierto que el derecho de una persona a votar es la protección de la libertad de esta persona en elegir, también es cierto que la obligatoriedad del voto restringe la libertad que tiene otra persona en no elegir. El que elige no está por encima del no elige porque es, precisamente, una libertad sujeta de protección. Menos aún el que no elige debiera ser sancionado, pues ello convierte a la desigualdad ante la ley en un tipo de discriminación. Por lo tanto, la obligatoriedad del voto amenaza al principio de equidistancia que toda persona deber tener en relación a la libertad de otra persona ante el mismo bien jurídico protegido. Esta equidistancia, que no

es más que la expresión de la igualdad formal y material de los ciudadanos ante los demás ciudadanos, lo cual es el fundamento mismo del Derecho.

CONCLUSIONES

El derecho al voto es antinómico a la obligación al voto si se cumplen tres condiciones doctrinarias:

1. En términos de la filosofía política, *la idea de Derecho como prestación* (un derecho puede ser disfrutado o no, porque es una prestación del interés general hacia el ciudadano),
2. En términos de la ciencia penal, *la obligación del voto como un instrumento sancionatorio* (si la obligación resultase ser solamente moral, no sería más que el recuerdo de un deber ciudadano, lo cual no aportaría a la antinomia en la práctica real de las relaciones sociales y jurídicas)
3. En términos de la politología experimental, *el acto electoral se justifica en la legitimidad de los dignatarios* (el funcionario electo puede divorciarse del votante que le otorgó su posición como fuente soberana del poder político, por lo que puede diseñar el Estado a la medida de la clase política y no del interés general)

En caso de cumplirse estas tres condiciones doctrinarias se hace posible establecer la antinomia. Los efectos de esta antinomia producen vulneraciones al carácter republicano de la nación, así como a los principios de igualdad en los ciudadanos concretos, pudiendo conllevar formas de discriminación, como se ha argumentado previamente.

Finalmente, ante la pregunta consecuente de si es posible justificar una reforma constitucional que regule o elimine la obligación, es posible avanzar algunas ideas: Se puede limitar un dere-

cho con base en un bien jurídico inferior siempre que ello conlleve a la protección de otro derecho fundamental explícitamente establecido por el marco constitucional. En este sentido, Pablo Pérez Tremps (2001, p.57) establece que solo los derechos constitucionales pueden limitar otros derechos constitucionales. El legislador ni el intérprete de la ley debe, según su punto de vista, utilizar la protección de un bien jurídico que no haya sido "constitucionalizado" o referido a Derechos fundamentales, para limitar el ejercicio de un derecho político protegido por la Constitución y/o las convenciones internacionales reconocidas por el sistema normativo.

En el caso del derecho a elegir representantes y la obligación al voto, se tratan ambos de principios constitucionales, por lo cual es posible corregir uno con el otro. Por lo cual, una vez establecida la antinomia, es posible resolverla estableciendo cuál de estos dos principios atienden el derecho fundamental y el bien jurídico fundamental que se desea proteger y cuál atiende la norma instrumental. Como se ha establecido arriba, la obligación al voto es instrumental al principio emanado por el derecho al voto, así como al derecho universal a elegir sus propios representantes, los cuales, juntos, constituyen el derecho fundamental y el bien jurídico que realmente se desea proteger. Todo por lo cual, la obligación al voto queda y debe quedar, supeditada al derecho a elegir los representantes.

Finalmente, esta confusión produce vulneraciones a los derechos ciudadanos, convirtiéndose en una forma de discriminación y, sobre todo, de sanción al sujeto que no desea votar o justifica no votar, haciéndolo culpable de una falta inexistente y de una conducta no tipificada.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ACNUDH, 2022. El ACNUDH, las elecciones y los derechos humanos. Naciones Unidas. <https://www.ohchr.org/es/elections>

Arroyo Baltán, L., 2005. Las normas penales en blanco y su legitimidad, Arroyo Ediciones, Manta.

Asamblea General de las Naciones Unidas, 2022 [1948] Declaración Universal de Derechos Humanos. Naciones Unidas. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

Asamblea Nacional, 2020. LEY ORGÁNICA ELECTORAL, CODIGO DE LA DEMOCRACIA. Registro Oficial Suplemento 578 de 27-abr.-2009. LexisFinder. <https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/2020/02/Ley-Orgánica-Electoral-Código-de-la-Democracia.pdf>

Asamblea Nacional Constituyente, 2011. CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR 2008. Lexis. https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf

Consejo de la Judicatura, 2020. Memorando circular-CJ-DG-2020-0607-MC. TR: CJ-EXT-2020-03355. Presidencia del Consejo de la Judicatura. 27 de febrero.

Consejo Nacional Electoral, 2021. Justificación por no sufragar y/o ser miembro de las juntas receptoras del voto. Portal único de trámites ciudadanos. <https://www.gob.ec/cne/tramites/justificacion-no-sufragar-miembro-juntas-receptoras-voto>

Chuaqui, T., 2016. Participación electoral obligatoria: una defensa. Pontificia Universidad Católica de Chile. https://www.cepchile.cl/cep/site/artic/20160304/asocfile/20160304094717/tchuaqui_Libro-Modernizacion.pdf

Jefatura de Estado, 2004. Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Documento consolidado BOE-A-2003-20254 <https://boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2003-20254#a84>

Marshall Barberán, P., 2009. "El

derecho y la obligación de votar". Revista de Derecho. Vol. XXII. No. 1, Julio, p.81.

Oyarte, R., 2019. Derecho Constitucional. Tercera Edición. Quito: CEP.

Pazmiño y Mogatta, 2021. Capítulo 4 ¿Qué tipo de sistema político apoyan los ecuatorianos? Estabilidad en la democracia delegativa en Moscoso M. A. et al. (Eds.) 2021. Cultura política de la democracia en Ecuador y en las Américas 2021: Tomándole el pulso a la democracia. Nashville, TN: LAPOP.

Pérez Tremps, P., 2001. Criterios de Interpretación de los Derechos Fundamentales. Ponencia dictada ante las Jornadas de Derecho Constitucional. AECID. UE. Lima. Tirant le Blanch, Valencia

Rosales, CM., 2018. La gratuidad de los derechos prestacionales como derechos humanos. Una propuesta para su ponderación y otorgamiento. Revista Anales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad Nacional de La Plata. UNLP. Año 15/No 48 <https://revistas.unlp.edu.ar/RevistaAnalesJursoc/article/download/5120/5439/>.

Sierra, L., 2016.. El voto como derecho: una cuestión de principios. CEP. Chile, https://www.cepchile.cl/cep/site/artic/20160304/asocfile/20160304094716/lsierra_Libro-Modernizacion.pdf


**INTERVENCIONES CLÍNICAS, EDUCATIVAS Y PSICOSOCIALES
PARA LA PREVENCIÓN DE LA CONDUCTA SUICIDA EN ADOLESCENTES Y ADULTOS JÓVENES: UNA REVISIÓN SISTEMÁTICA**

Clinical, educational and psychosocial interventions for the prevention of suicidal behavior in adolescents and young adults: a systematic review

Alexis Soto


University Mayor, Temuco, Chile.

alexis.soto@umayor.cl

 <https://orcid.org/0000-0002-1304-4438>

Patricia Villarroel-Gruner


University Mayor, Temuco, Chile

 <https://orcid.org/0000-0003-2650-9772>

Bernardino Fernández-Calvo

Universidad de Córdoba, Córdoba, España


bfcvalho@uco.es

 <https://orcid.org/0000-0001-8080-5578>

Juan Antonio Moriana

Universidad de Córdoba, Córdoba, España

jamoriana@uco.es

 <https://orcid.org/0000-0003-0577-821X>

Este trabajo está depositado en Zenodo:

DOI: <http://doi.org/10.5281/zenodo.7901607>

RESUMEN

El suicidio se presenta como uno de los problemas de salud pública más importantes en la población joven y adolescente. Las dificultades para su estudio han provocado que no existan muchas revisiones e investigaciones sobre sus posibles formas de abordaje. Este trabajo tiene como objetivo realizar una revisión sistemática de las intervenciones clínicas, psicosociales y educativas para la prevención de suicidio en adolescentes y adultos jóvenes. Se realizó una búsqueda en tres bases de datos especializadas (PubMed, Scopus y Web of Sciences) que examinan la evidencia científica de acuerdo con los principios establecidos en el protocolo de la revisión sistemática registrado en PROSPERO (CRD42021242348). Se incluyeron 34 estudios que muestran la influencia de los tratamientos clínicos basados en el modelo cognitivo, la capacitación y el acompañamiento motivacional en la intervención educativa para aumentar el alcance de las intervenciones y su seguimiento. Se discuten algunos aspectos sobre la calidad de estos programas, la diferencia de acciones de prevención en diferentes regiones geográficas, y los programas más usados.

Palabras claves: Suicidio; Prevención; Intervención; Educación

ABSTRACT

Suicide is presented as one of the most important public health problems in the young and adolescent population, with few reviews. The objective is to carry out a systematic review of clinical, psychosocial and educational interventions for the prevention of suicide in adolescents and adults. youths. A search was performed in three journal search and indexing databases (PubMed, Scopus and Web of Sciences) that examine the scientific evidence according to the principles established in the protocol of the systematic review registered in PROSPERO (CRD42021242348). As results, 34 studies were included that show the influence of clinical treatments based on the cognitive model, training and motivational support in the educational intervention to increase the scope of the interventions and their follow-up. Some aspects of the quality of these programs, the difference in prevention actions in different geographical regions, and the most used programs are discussed.

Keywords: Suicide; Prevention; Intervention; Programs; Education

INTRODUCCIÓN

La conducta suicida (CS) hace referencia a una preocupación o acción intencional que se inflige una persona causándose daño o la propia muerte. Actualmente, se entiende como un continuo que engloba la ideación y el intento, ambas en todas sus expresiones, así como el suicidio consumado (Pedreira-Massa, 2019).

Si bien el suicidio es un fenómeno complejo y multicausal (Soto et al., 2020; Ministerio de Salud, 2013) y se considera un problema grave de salud pública a nivel mundial (Messiah et al., 2019; Organización Mundial de la Salud [OMS], 2021), es transversal a todas las edades y aumenta en grupos de riesgo, como la adolescencia en donde alcanza altas tasas de mortalidad (Fonseca & de Albéniz, 2020; Robinson et al., 2014). Según datos de la OMS (2021), el suicidio es la cuarta causa mundial de muerte para los jóvenes de edades comprendidas entre los 15 y 19 años, en donde gravitan mayores dificultades y eventos importantes de estrés (Amaral et al., 2020) y tiene implicaciones en el sistema familiar, social, y educativo (Bahamón et al., 2019).

Es necesario identificar con prontitud a jóvenes en riesgo (King et al., 2015a), para reducir la pérdida de vidas por suicidio, meta prioritaria de la atención en salud mental (Val & Míguez, 2021). Por ello, un análisis funcional de la conducta suicida es nuclear para detectar el riesgo suicida para implementar medidas de intervención eficaces y de calidad para las personas y sus familias (Fonseca & de Albéniz, 2020).

Aunque el riesgo potencial de suicidio en adolescentes está asociado a factores que podrían aumentar la letalidad, la CS constituye probablemente uno de los fenómenos en donde resulta complejo realizar un estudio preciso sobre causas, síntomas o señales que alerten de su manifestación

(Soto et al., 2020). Por ejemplo, se ha visto que el riesgo futuro de intento de suicidio en personas de 16 años de edad con pensamiento suicida se asocia con autolesiones no suicidas, consumo de cannabis, y consumo de otras drogas ilícitas, aun cuando no hay diferencias entre los predictores de personas con pensamiento suicida y con autolesiones no suicidas (Mars et al., 2019).

Aun así, distintas revisiones sistemáticas y metaanálisis muestran la importancia de tomar conciencia del suicidio, pero no necesariamente las formas de su abordaje que mejoren la angustia y malestar psicológico (Brann et al., 2021), aunque se resalta en estos trabajos que existen más estudios en entornos clínicos que educativos (Robinson et al., 2018). En cambio, otros señalan que el uso de fármacos y programas dirigidos a preparar a personal médico son eficaces en prevenir así como otras intervenciones psicosociales, inicialmente diseñadas para la depresión, a pesar de que no todos los jóvenes con comportamientos suicidas experimentan síntomas de depresión (Mann et al., 2021).

Por otro lado, la principal barrera para la prevención de la CS puede ser de tipo cultural por el estigma y desconocimiento que rodea al fenómeno (Gabilondo, 2020), lo que requiere intervenciones con enfoque integral de la prevención del suicidio que abarquen diferentes niveles de actuación (Robinson et al., 2014).

Por tanto, el objetivo del presente trabajo fue realizar una revisión sistemática de ensayos clínicos aleatorizados y estudios observacionales de programas de intervención clínica (tratamientos psicológicos), educativos (acciones de capacitación y educación formalizadas) y psicosociales (intervenciones comunitarias o masivas) de prevención de suicidio ejecutados con jóvenes y adolescentes en contextos clínicos y educativos.

MÉTODO

Este estudio se realizó de acuerdo con *Preferred Reporting Items for Systematic Reviews and Meta-Analyses* (PRISMA; Moher et al., 2009; Page et al., 2020) y el protocolo de la revisión se registró en PROSPERO (Booth et al., 2012; registro: CRD42021242348). La pregunta de investigación (¿Qué intervenciones clínicas, educativas y psicosociales son las más usadas y eficaces en la prevención de la conducta suicida en adolescentes y jóvenes adultos?), y los criterios de elegibilidad se definieron considerando la estrategia PICO (daCosta-Santos, et al., 2007).

Las publicaciones elegibles cumplieron los siguientes criterios de inclusión: (a) estudios basados en ensayos clínicos aleatorizados y ensayos cuasi experimentales con participantes adolescentes y jóvenes adultos entre 13 y 24 años, siguiendo el criterio de adolescente y jóvenes adultos de la OMS (2021); (b) artículos que evaluaron programas de prevención de la CS en el ámbito clínico y/o educativo, en los últimos 20 años (2000-2021). Por el contrario, fueron excluidos: (a) estudios cualitativos, revisiones sistemáticas y metaanálisis sobre prevención de suicidio; (b) estudios que combinaban adolescentes con otros grupos de edad, sin incluir efectos del tratamiento en grupos separados; (c) estudios dirigidos exclusivamente a padres o profesores y estudios con poblaciones clínicas y/o específicas, como bipolaridad, jóvenes transgénero, psicosis, entre otras; (d) estudios con intervenciones con el objetivo exclusivo de probar la eficacia de determinados medicamentos. Todos los artículos que cumplieron con los criterios de elegibilidad se incluyeron en la síntesis cualitativa.

Se usó una estrategia de búsqueda en las bases de datos Pubmed, Scopus y Web of Science, con los siguientes términos: ("*suicide adolescent*" OR "*attempted suicide*" OR sui-

*cid**) AND ("*intervention programs*" OR "*prevention*" OR "*reduction*" OR "*intervention*" OR "*Psychosocial Intervention*" OR "*non-pharmacological*" OR "*Preven*"* OR "*interven*"*) AND ("*adolescent*"; "*adolescents teenagers*"; "*Young adults*"; "*child**).

El procedimiento de recogida de datos se inició el 11 de marzo y finalizó el 17 de abril del 2021. Se revisó la literatura derivada de artículos principales para verificar aquellos artículos que no hubiesen sido detectados en el proceso de búsqueda.

La evaluación de la elegibilidad consideró dos revisores independientemente de una manera estandarizada no cegada, resolviendo desacuerdos por consenso. Se usó Kappa-Cohen para el acuerdo interjueces mostrando un acuerdo fuerte (Landis & Koch, 1977) con índice superior a 0,66. El proceso de recolección de datos utilizó una matriz de evidencia que registró artículos que cumplían con criterios de elegibilidad y razones de exclusión de los que no cumplían con los criterios.

Se encontraron 1625 artículos, en la fase de identificación, tras la lectura de los títulos y palabras claves se eliminaron artículos que evaluaban otros aspectos psicosocioemocionales, o de salud, costos de suicidio, diseños o protocolos de prevención o tratamientos no ejecutados, otras poblaciones (p. ej., militares, población adulta) y un artículo fuera del rango de años buscado, sumando así 1530 artículos suprimidos antes de pasar a la fase de screening.

En la etapa de screening, se realizó el segundo filtro con la lectura de los abstract de cada artículo (95) de ellos, se eliminaron 38 artículos de acuerdo a criterios de exclusión quedando 57 artículos evaluados para su elegibilidad. De esta forma, se inició el tercer proceso de revisión y filtro, con lectura en profundidad de los 57 artículos, de ellos, se eliminaron 22 estudios, algunos repetidos, fuera del rango de edad o protocolos no eje-

cutados, llegando así, a 34 artículos incluidos en esta revisión.

RESULTADOS

La Tabla 1 resume las características de 34 estudios que se incluyeron en la revisión y su nivel de evidencia.

Al analizar los resultados se distinguen diferencias del tipo de estudio, tipo de intervención, existencia y medición de seguimiento y eficacia declarada.

TABLA 1.

Estudios incorporados en la revisión sistemática

| Referencia/ País | Tipo de estudio | Programa y comparación | Instrumentos | Participantes | Seguimiento | Resultado | Riesgo de sesgo |
|-------------------------------------|-------------------------------|---|--|---------------|----------------|-----------|--------------------------|
| Asarnow et al. (2015); EEUU | Observacional (antes-después) | SAFETY ^a v/s DBT: Dialectical Behavior Therapy | Interview Schedule for Children & Adolescents (NIMH DISC IV) Columbia Suicide History Form, Self-report on the 17-item Harkavy-Asnis Suicide Survey, Active Suicidal Behavior and Ideation (ASBI), Passive Suicidal Ideation (PSI), y SA Behavior subscale (from the ASBI Scale) Center for Epidemiological Studies-Depression Scale (CES-D) Beck Hopelessness Scale | 35 | 3-6 meses | Eficaz | No es serio |
| Asarnow et al. (2017) EEUU | ECA | SAFETY v/s Tratamiento usual | Columbia-Suicide Severity Rating Scale (C-SSRS) Suicide History Interview Diagnostic Interview Schedule for Children and Adolescents (NIMH DISC IV), Center for Epidemiological Studies-Depression Scale (CES-D), The Drug Use Screening Inventory (DUSI) Youth Self-Report (YSR) | 42 | 3-6 -12 meses. | Eficaz | No es serio |
| Aseltine & DeMartino (2004) EEUU | Observacional (caso control) | SOS ^b | Centers for Disease Control and Prevention's (CDC) Youth Risk Behavior Survey | 2100 | 3 meses | Eficaz | No es serio ^b |
| Aseltine et al. (2007) EEUU | Observacional (caso control) | SOS | Centers for Disease Control and Prevention's (CDC) Youth Risk Behavior Survey | 4133 | 3 meses | Eficaz | No es serio ^b |

| | | | | | | | |
|---|-------------------------------|--|--|-----|---------------------|-----------------------|--------------------------|
| Czyz et al. (2020) EEUU | Observacional (antes-después) | Text Messages | Preguntas tipo Likert sobre la percepción de los mensajes Positive and Negative Affect Schedule for Children (PANAS-C) Hopelessness Scale for Children | 40 | 1 mes | Eficaz | Serio _{b, c} |
| Czyz, King & Bierman (2019) EEUU | ECA | MI-SafeCope ^c v/s Tratamiento Usual | Parent-Family Connectedness scale Self-Assessed Expectations of Suicide Risk Scale; The Columbia-Suicide Severity Rating Scale (C-SSRS) | 36 | 2-4 - 12 semanas | Eficaz | No es serio ^c |
| Czyz et al. (2021) EEUU | ECA | MI-SP + Texts ^d | The Efficacy to Cope with Suicidal Thoughts and Urges Scale Parental Self-Efficacy Scale The Columbia-Suicide Severity Rating Scale (CSSRS) | 80 | 13- meses | Eficaz | No es serio ^c |
| Diamond et al. (2019) EEUU | ECA | ABFT ^e y FE-NST ^f | The Suicidal Ideation Questionnaire-Junior (SIQ-JR Monthly); The Beck Depression Inventory-II (BDI-II); The Columbia-Suicide Severity Rating Scale (C-SSRS); The Self-Report of Family Functioning (SRFF); The Diagnostic Interview Schedule for Children (DISC) | 129 | 4,-8,-12 16 semanas | No mostró diferencias | No es serio |
| Diamond et al. (2010) EEUU | ECA | ABFT | The self-report SIQ-JR, Scale for Suicidal Ideation (SSI) The Beck Depression Inventory-II (BDI-II) | 66 | 6-12 - 24 semanas. | No mostró diferencia | No es serio |
| Donalson, Spirito & Esposito-Smythers (2005) EEUU | ECA | SBT ^g | Diagnostic Interview Schedule for Children (DISC) Suicide Ideation Questionnaire (SIQ) The Center for Epidemiologic Studies-Depression Scale (CES-D). The State-Trait Anger Expression Inventory (STAXI) | 31 | 3-6 meses | No mostró diferencias | No es serio |

| | | | | | | | |
|--|-------------------------------|---|---|------|----------------|-----------------------|--------------------------|
| Esposito-Smythers et al. (2019) EEUU | ECA | F-CBT ^h v/s Tratamiento usual | Columbia-suicide severity rating scale (C-SSRS) Suicidal ideation questionnaire-junior (SIQ-Jr.); Self-injurious thoughts and behavior interview (SITBI) Children's depression inventory 2 (CDI-2) | 147 | 6-12-18 meses. | No mostró diferencias | No es serio ^g |
| Hassanian-Moghaddam et al. (2011) Irán | ECA | Postcards | Cuestionario con preguntas directas | 2300 | 12 semanas | Eficaz | No es serio |
| Hom, Davis & Joiner (2018) EEUU | Observacional (Cohorte) | SOSA ⁱ | Beck Scale for Suicide Ideation Beck Hopelessness Scale Resilience Appraisals Scale (RAS) | 92 | no declara | Eficaz | Muy serio ^{b,c} |
| Högberg & Hällström (2018) Suiza | ECA | MR-CBT ⁱ v/s Tratamiento Usual | Mood and Feelings Questionnaire (SMFQ); World Health Organization 5 Well-being Index (WHO-5); Columbia Suicide; Severity Rating Scale (C-SSRS) | 27 | No | Eficaz | Serio ⁱ |
| Huey et al. (2004) EEUU | Observacional (Cohorte) | MST ^k | Family, Friends, and Self Scale (FFS) Brief Symptom Inventory (BSI) Child Behavior Checklist (CBCL) Hopelessness Scale for Children Youth Risk Behavior Survey (YRBS) | 156 | 4-12 meses | Eficaz | Serio ^o |
| Kahn et al. (2020) Europa | ECA | YAM ^l v/s Minimal Intervention | Paykel Suicide Scale's (PSS) SEYLE questionnaire | 5654 | 3-12 meses | No mostró diferencia | No es serio |
| Keller & Wilkinson (2017) EEUU | Observacional (antes-después) | Actividad Teatral | Let's Talk Suicide Prevention survey | 224 | 6 meses | Eficaz | Serio ^{b,c} |

| | | | | | | | |
|----------------------------|-----|---|---|-----|--------------|-----------------------|----------------------------|
| Kennard et al. (2018) EEUU | ECA | ASAP ^m v/s tratamiento usual | Youth Self-Report scale Screen for Child Anxiety Related Emotional Disorders scale Patient Health Questionnaire CRAFFT Regulation of Emotions Questionnaire Distress Tolerance Scale Multidimensional Scale of Perceived Social Support | 66 | 1-3- 6 meses | No mostró diferencias | No es serio |
| King et al. (2015) EEUU | ECA | TOC ⁿ v/s tratamiento usual | Suicidal Ideation Questionnaire–Junior (SIQ-JR) Reynolds Adolescent Depression Scale–2, Short Form (RADS-2: SF) Beck Hopelessness Scale (BHS) Alcohol Use Disorders Identification Test (AUDIT) CRAFFT | 49 | 2 meses | Eficaz | No es serio |
| King et al. (2009) EEUU | ECA | YST-II ^o v/s tratamiento usual | Suicidal Ideation Questionnaire–Junior (SIQ-JR) Children's Depression Rating Scale–Revised (CDRS-R) Beck Hopelessness Scale Child and Adolescent Functional Assessment Scale (CAFAS) | 448 | 3-12 meses | Eficaz | No es serio |
| King et al. (2006) EEUU | ECA | YST-I v/s tratamiento usual | Spectrum of Suicide Behavior Scale Youth Self-Report (YSR) Reynolds Adolescent Depression Scale (RADS) Child and Adolescent Functional Assessment Scale (CAFAS) | 289 | 6 meses | No mostró diferencias | No es serio ^{c,i} |

| | | | | | | | |
|---|--|--|--|-----|----------------|---------------------------------|-----------------------|
| McCauley (2018) EEUU | ECA | DBT ^a v/s (IGST) ^a | Suicide Attempt Self Injury Inter- view (SASII) Schedule for Affective Disorders and Schizophrenia for School- Aged Children (KSADS) Suicidal Ide- ation Question- naire-Junior (SIQ-JR) | 173 | 12 meses | Eficaz | No es serio |
| Morthorst et al. (2012) Dinamarca | ECA | AID ^r v/s in- tervención localizada | Recopilado en la intervención | 243 | 12 meses | No mos- tró dife- rencias | Serio ^c |
| Pisani et al. (2018) EEUU | Observa- cional (an- tes-des- pués) | Text4Stren- gth | Short Mood and Feelings Questionnaire Psychological Distress Scale Generalized Anxiety Disor- der 7-item scale Difficulties in Emotion Regu- lation Scale | 175 | 9 semanas | No mos- tró dife- rencias | Serio ^{b, c} |
| Silverstone et al. (2015) Canadá | ECA | EMPATHY ^s | Patient health questionnaire (PHQ-9) Hospital Anxiety and Depression Scale (HAD) Rosenberg Self-Esteem Scale KIDSCREEN CRAFFT | 503 | 12 semanas | Eficaz | No es serio |
| Slee et al. (2008) Paí- ses Bajos | ECA | CBT ^t v/s Tratamiento Usual | Beck Depres- sion Inventory II (BDI-II) Symptom Checklist-90 Robson Self-Concept Questionnaire Suicide Cogni- tion Scale Coping Invento- ry for Stressful Situations (CISS) | 82 | 3-6-9 meses | Eficaz | No es serio |
| Stanley, et al. (2009) EEUU | Observa- cional (an- tes-des- pués) | CBT-SP ^u | Children's Depres- sion Rating Scale Beck Depres- sion Inventory II | 110 | 6 meses | Eficaz | Serio ^k |
| Tang et al. (2009) China | Observa- cional (an- tes-des- pués) | IPT-A-IN ^v v/s Tra- tamiento Usual | Beck Depres- sion Inventory-II (BDI-II) Beck Scale for Suicide Ideation (BSS) Beck Anxiety Inventory (BAI) Beck Hope- lessness Scale (BHS) | 73 | No | Eficaz | No es serio |

| | | | | | | | |
|------------------------------|--|---|--|------|---------------------|----------------------|------------------------|
| Thompson et al. (2001) EEUU | Observacional (Control-Otros combinados) | C-CARE ^v y CAST ^x | Suicide Risk Screen The High School Questionnaire Center for Epidemiologic Studies Depression Scale | 460 | 9 meses | Eficaz | No es serio |
| Wasserman et al. (2015) EEUU | ECA | SEYLE ^z | Strengths and Difficulties Questionnaire (SDQ) Paykel Hierarchical Suicidal Ladder | 1110 | 3-12 meses | No mostró diferencia | No es serio |
| Wijana et al. (2018) Suecia | Observacional (antes-después) | ICT ^z | Deliberate Self-Harm Inventory (DSHI-9r) The Youth Self-Report (YSR) The Perceived Stress Scale Emotion Regulation Questionnaire (ERQ) Hospital Anxiety and Depression Survey (HADS) | 49 | 6 -12 meses | Eficaz | Muy serio ^o |
| Wharff et al. (2019) EEUU | ECA | FBCI ^g v/s Tratamiento usual | Reasons for Living Inventory for Adolescents Family Empowerment Scale (FES) Client Satisfaction Questionnaire (CSQ-8) | 139 | 3-7 -30 días. | Eficaz, | No es serio |
| Xavier et al. (2019) Brasil | ECA | Intervención de resolución de problemas v/s tratamiento usual | ISO-30 CES-D The Social Problem-Solving Inventory-Revised | 100 | 1-3 -6 meses | Eficaz | No es serio |
| Zisk et al. (2019) EEUU | ECA | ABFT ^v v/s FE-NST ^z | Beck Depression Inventory-II (BDI-II) Suicidal Ideation Questionnaire-Junior (SIQ-JR) | 129 | 4-8-12- 16 semanas. | No mostró diferencia | No es serio |

Nota. ECA = Ensayo clínico aleatorizado. ^a Safe Alternatives for Teens and Youths (SAFETY). ^b Signs of Suicide (SOS) ^c motivational interview (MI)-enhanced safety planning (MI-SafeCope), ^d Motivational Interview-Enhanced Safety Plan (MI-SP). ^e Attachment-based Family Therapy (ABFT) ^f Family Enhanced Non-Directive Supportive Therapy (FE-NST)

^g Skills-based treatment (SBT), ^h family-focused outpatient cognitive behavioral treatment (F-CBT), Survivors of Suicide Attempts (SOSA), ⁱ systematized mood-regulation focused cognitive behavioral therapy (MR-CBT) ^k Multisystemic therapy (MST), ^l Youth Aware of Mental Health (YAM) ^m As Safe as Possible (ASAP), ⁿ Teen Options for Change ^o Youth-Nominated Support Team-Version II, ^p dialectical behavior therapy (DBT), ^q Individual and group supportive therapy (IGST), ^r Assertive intervention for deliberate self-harm (AID), ^s Empowering a Multimodal Pathway Towards Healthy Youth (EMPATHY) ^t Cognitive-behavioral therapy (CBT), ^u Cognitive-Behavioral Therapy for Suicide Prevention (CBT-SP), ^v interpersonal psychotherapy for depressed adolescents with suicidal risk (IPT-A-IN), ^w Counselors CARE (C-CARE), ^x Coping and Support Training (CAST), ^y Saving and Empowering Young Lives in Europe (SEYLE), ^z Intensive Contextual Treatment (ICT) ^{aa} family-based crisis intervention (FBCI), ^{bb} Attachment-based Family Therapy (ABFT) ^{cc} Family Enhanced Non-Directive Supportive Therapy (FE-NST)

^a Muestra pequeña, ^b Sin evidencia de aleatorización, ^c No declara cegamiento de participantes, ^d Sin diferencia en grupos de tratamiento, ^e Algunos participantes se enteraron de la asignación de grupos, no se declaran pérdidas en el seguimiento, ^f La muestra reclutó en una unidad de hospitalización psiquiátrica, se presentan niveles muy altos de psicopatología y dificultades familiares complejas, ^g No hay seguimiento

Los tipos de estudios reportados en esta revisión contemplan ensayos clínicos aleatorios (ECA) y estudios observacionales (EO), estudio caso control, estudios de cohorte y estudios antes después, todos ellos ejecutados y con resultados disponibles, entre los programas analizados están: Programa de prevención Signos de Suicidio (SOS; Aseltine & DeMartino, 2004; Aseltine et al., 2007), programa educativo que incorpora materiales didácticos, dramatizaciones de signos de suicidio y depresión, formas de reaccionar ante alguien deprimido y suicida, así como entrevistas con personas que han sido afectadas por el suicidio; Plan de Seguridad Mejorado por Entrevista Motivacional (MI-SP; Czyz et al., 2021) y *Motivational Interviewing-Enhanced Safety Planning for Adolescents* (MI-SAFECOPE; Czyz et al., 2019), que trabajan a través de monitores que aumentan la motivación de adolescentes que presentan conducta suicida para adherirse a un plan de seguridad y afrontamiento, resolver la ambivalencia, y apoyar la autoeficacia después del alta. MI-SafeCope incluye (a) plan de seguridad mejorado (MI-SP) entregado durante la hospitalización, (b) llamadas de refuerzo posteriores al alta y (c) mensajes de texto después del alta.

Survivors of Suicide Attempts (SOSA; Hom et al., 2018), programa estructurado como grupo de apoyo que enfatiza la conversación impulsada por los compañeros, el intercambio de información y la psicoeducación, así como las necesidades emocionales y prácticas de los miembros (Hom et al., 2018). *Youth Aware of Mental Health* (YAM; Kahn et al., 2020), es un programa de intervención para aumentar la conciencia de los adolescentes sobre factores de riesgo y protección asociados con suicidio aumentando la reflexión sobre sus diferentes estrategias de afrontamiento, basado en juegos de roles y debates interactivos, centrados en dilemas cotidianos, estrés, crisis, depresión y tendencias suicidas.

As Safe as Possible (ASAP; Kennard et al., 2018), se centra en la regulación de las emociones y la planificación de la seguridad. Se imparte en la unidad de hospitalización, y continúa después del alta hospitalaria para revisar el uso del plan de seguridad, y el cumplimiento de los acuerdos establecidos.

Teen Options for change (TOC; King et al., 2015b), intervención breve que usa el entorno de emergencia, en el que un adolescente, padre o tutor suele estar frente a una conducta suicida, se basa en la teoría de la autoterminación de la autorregulación y el cambio, a través de entrevistas motivacionales y un plan de acción personalizado con tareas.

Youth-Nominated Support Team-Version I (YST I; King et al., 2006) *Youth-Nominated Support Team-Version II* (YST II; King et al., 2009), proporcionan apoyo emocional a través de personas (adultos o adolescentes capacitados) quienes abordan los problemas de salud mental y oportunidades de asistencia informal para la resolución de problemas. El YST II actualiza los recursos de psicoeducación, e incluye solo adultos como personas de apoyo e intervenciones más acotadas.

Assertive Intervention for Deliberate Self Harm (AID; Morthorst et al., 2012), programa fundamentado en la asistencia activa de enfermeras especialistas que brindan intervención en crisis y resolución flexible de problemas, incorporando apoyo motivacional.

Intervención de apoyo social y desarrollo de habilidades en grupos pequeños (C-CARE) y programa de entrenamiento de afrontamiento y apoyo (CAST) (Thompson et al., 2001), consisten en una breve intervención, el primero diseñado para brindar empatía y apoyo, desarrollar conexiones de redes sociales de jóvenes con adultos en la escuela y el hogar, y desarrollar sus propios recursos personales, por ejemplo, habilidades de afrontamiento positivas

y comportamientos de búsqueda de ayuda. El segundo programa, CAST, trabaja a través de las capacitaciones en habilidades para la vida en grupos pequeños de estudiantes.

Saving and Empowering Young Lives in Europe (SEYLE; Wasserman et al., 2015), es una iniciativa europea que evalúa la eficacia de tres intervenciones sobre la conducta suicida: entrenamiento a gatekeepers, psicoeducación (*awareness*), y screening por parte de profesionales.

Los tipos de intervención usadas en los estudios revisados fueron muy variadas, pero se pueden agrupar en torno a tres categorías: las intervenciones psicológica, educativas y psicosociales y las que usan medios tecnológicos. Los tratamientos e intervenciones psicológicas de corte individual, familiar y mixto usaron diferentes tipos de técnicas: terapia cognitivo conductual (Högberg & Hallström, 2018; McCauley, 2018; Silverstone et al., 2015; Slee et al., 2008; Stanley et al., 2009), tratamiento cognitivo conductual ambulatorio (Espósito-Smythers et al., 2019), psicoterapia interpersonal intensiva (Tang et al., 2009), intervención asertiva para autolesiones deliberadas (Morthorst et al., 2012), intervención psicológica en resolución de problemas (Xavier et al., 2019) y tratamiento basado en habilidades (Donalson et al., 2005). Las intervenciones familiares implementadas fueron: terapia familiar basada en apego (Diamond et al., 2010; Diamond et al., 2019; Zisk et al., 2019), terapia familiar cognitivo conductual (Asarnow et al., 2015; Asarnow et al., 2017), terapia multisistémica (Huey et al., 2004), e intervención de crisis basada en la familia (Wharff et al., 2019); mientras que de manera mixta se usó la terapia integral individual y familiar (Wijana et al., 2018).

Las intervenciones educativas y psicosociales usadas fueron: talleres preventivos (Aseltine & DeMartino, 2004; Aseltine et al., 2007), capaci-

taciones de apoyo (Thompson et al., 2001), y entrevistas motivacionales (Czyz et al., 2019; King et al., 2015b), mientras que las intervenciones psicosociales se centraron en acciones de acompañamiento grupal, capacitación y acompañamiento para intervenciones psicosociales (Kahn et al., 2020; Wasserman et al., 2015), además de modelos y grupos de apoyo social (Hom, Davis & Joiner, 2009; King et al., 2006; King et al., 2009). Finalmente, las intervenciones con medios tecnológicos implementaron la mensajería de texto (Czyz et al., 2020), llamadas telefónicas y aplicaciones descargables en el móvil (Kennard et al., 2018) que sirvieron para reportar síntomas y mantener contacto con unidades de salud (Czyz et al., 2021; Pisani et al., 2018).

El seguimiento se relaciona con llamadas telefónicas, entrevistas y en algunos casos aplicaciones de pruebas. Tres estudios (8,6 %) no indican seguimiento (Hom et al., 2018; Högberg & Hällström, 2018; Tang et al., 2009), mientras los estudios restantes, realizaron seguimientos en periodos de una semana hasta un año posterior a la intervención. Respecto a la eficacia, 23 estudios (67,6%) mostraron información de sus intervenciones, reduciendo la intención suicida y/o la sintomatología asociada, o mejorando la comunicación o solicitud de ayuda (Asarnow et al., 2015; Asarnow et al., 2017; Aseltine & DeMartino, 2004; Aseltine et al., 2007; Czyz et al., 2020; Czyz et al., 2019; Czyz et al., 2021; Hassanian-Moghaddam et al., 2011; Hom et al., 2018; Högberg & Hällström, 2018; Huey et al., 2004; Keller & Wilkinson, 2017; King et al., 2009; King et al., 2015b; McCauley, 2018; Silverstone et al., 2015; Slee et al., 2008; Stanley, et al., 2009; Tang et al., 2009; Thompson et al., 2001; Wijana et al., 2018; Wharff et al., 2019; Xavier et al., 2019).

Los once estudios restantes (32, 3%) no mostraron diferencias entre tratamientos probados, o entre grupo

experimental y grupo control, lo que dificulta establecer eficacia del programa (Diamond et al., 2010; Diamond et al., 2019; Donalson et al., 2005; Esposito-Smythers et al., 2019; Kahn et al., 2020; Kennard et al., 2018; King et al., 2006; Morthorst et al., 2012; Pisani et al., 2018; Wasserman et al., 2015; Zisk et al., 2019).

DISCUSIÓN

El objetivo del estudio fue revisar sistemáticamente los ensayos clínicos aleatorizados y estudios observacionales asociados a programas de intervención clínica, psicosocial y educativa de prevención de suicidio implementados con jóvenes y adolescentes durante los últimos 20 años. Si bien el suicidio es un tema de preocupación universal, es posible evidenciar que este esfuerzo está localizado en zonas específicas y no en todos los países, por lo que existiría una necesidad de nuevos estudios debido a la baja calidad general de la evidencia en países de ingresos medios y bajos (Harrod et al., 2014).

La mayoría de las intervenciones psicológicas usan modelos cognitivos conductuales, y entrevistas motivacionales, centradas en la formación de educadores y monitores, destinadas a sensibilizar a la población adolescente respecto del suicidio.

Algunos resultados se basan en autoinformes realizados por efecto de la intervención, y se desconoce si posterior al seguimiento estos efectos cambian. Por esta misma razón se presentaron análisis de pruebas psicológicas mostrando diferencias de grupos, o mediciones pre-post, que, en algunos casos, son mencionadas como limitaciones del estudio, debido a un probable sesgo por el conocimiento y habituación que el adolescente puede tener de la prueba aplicada. En otros casos el resultado de la intervención fue medida por preguntas relacionadas con la hospitalización, reducción de síntomas, informes de intentos de suicidio o registros de fallecimientos.

En la eficacia de la intervención realizada existió un número importante de estudios que no obtuvieron buenos resultados, dicha evaluación se realizó comparando tratamientos habituales de prevención del suicidio, con programas nuevos, por lo que en muchas ocasiones el cambio de estrategia puede ser muy sutil y no necesariamente logró generar un cambio notable en su comportamiento.

Frente a esto se plantea la necesidad de realizar ECAs de todas las categorías de intervención para abordar la heterogeneidad clínica y etiológica de la conducta suicida en adolescentes, específicamente la ideación suicida y los síntomas depresivos (Clarke et al., 2019).

SEYLE, YAM, CARE y SOS son programas que apuntan a capacitaciones, clases y talleres desarrollados en ambientes escolares lo que es coherente con Bahamón et al (2019) que indica que los centros educativos tienen una notable preocupación al ser contextos vulnerables con riesgo de suicidio en sus estudiantes, por lo mismo, este tipo de programas resulta fundamental para abordar y prevenir suicidio, en la medida que estas acciones sean repetidas a través del tiempo (Mann et al., 2021). Las instituciones educativas pueden trabajar para reducir el suicidio de jóvenes (Pickering et al., 2018) adoptando políticas que se alineen con las recomendaciones de mejores prácticas relacionadas con la prevención y la intervención del suicidio (Breux & Boccio, 2019).

Como perspectivas futuras, los resultados sugieren explorar la efectividad de programas como CAMS (Evaluación y gestión colaborativa de las tendencias suicidas) u otros asociados a estrategias basadas en la evidencia (Jobes et al., 2019) o de otros tipos de programa que integren información y educación psicosocial sobre suicidio, terapias psicológicas y plataformas digitales que acompañen un proceso de seguimiento efectivo.

Así también incorporar vínculos de los programas de prevención con otras estrategias de probado reconocimiento de bienestar psíquico adolescente como el programa de aprendizaje socioemocional (SEL) que opera como mecanismo de prevención temprana (Zamora et al., 2019), estrategias de mentalización que han mostrado un factor importante de resiliencia frente a factores de estrés (Bateman & Fonagy, 2018) u otras experiencias específicas con poca evidencia científica vinculada a esta temática.

CONCLUSIÓN

Se identificaron 34 intervenciones clínicas, educativas y psicosociales para prevenir CS en adolescentes y adultos jóvenes que presentan de forma clara resultados en torno a los efectos de diversos programas orientados a influir en dicha conducta. Del análisis de los estudios revisados fue posible señalar que los programas que cuentan con efectividad declarada e indicadores altos de calidad de la certeza fueron principalmente los clínicos, que operan con tratamientos psicológicos, por lo que estos resultaron los más relevantes a la hora de elegir construir o planificar un programa de prevención de suicidio.

Aun cuando existen intervenciones directas que son efectivas en la prevención de la conducta suicida, como se demostró en la presente revisión sistemática, no parecen suficientes. Se necesita aumentar el conocimiento y evidencia científica sobre nuevos programas para reducir aún más, tanto las muertes por suicidio como las tentativas. Estos programas deben estar respaldados por estudios empíricos, preferentemente a través de ECAs, que permitan transformar las experiencias profesionales en evidencia científica relevante para la toma de decisiones, una vez que la conducta suicida a cualquier edad es un hecho humano de gran complejidad que debe ser abordado desde perspectivas diferentes de conocimiento.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Amaral, A. P., Sampaio, J. U., Matos, F. R. N., Pocinho, M. T. S., de Mesquita, R. F., & Sousa, L. R. M. (2020). Depressão e ideação suicida na adolescência: implementação e avaliação de um programa de intervenção. *Enfermería Global*, 19(3), 1-35. <https://doi.org/10.6018/eglobal.402951>.

Asarnow, J. R., Berk, M., Hughes, J. L., & Anderson, N. L. (2015). The SAFETY Program: a treatment-development trial of a cognitive-behavioral family treatment for adolescent suicide attempters. *Journal of clinical child and adolescent psychology: the official journal for the Society of Clinical Child and Adolescent Psychology*. American Psychological Association, Division, 53, 44(1), 194-203. <https://doi.org/10.1080/15374416.2014.940624>

Asarnow, J. R., Hughes, J. L., Babeva, K. N., & Sugar, C. A. (2017). Cognitive-Behavioral Family Treatment for Suicide Attempt Prevention: A Randomized Controlled Trial. *Journal of the American Academy of Child and Adolescent Psychiatry*, 56(6), 506-514. <https://doi.org/10.1016/j.jaac.2017.03.015>

Aseltine, R. H., Jr, & DeMartino, R. (2004). An outcome evaluation of the SOS Suicide Prevention Program. *American journal of public health*, 94(3), 446-451. <https://doi.org/10.2105/ajph.94.3.446>

Aseltine, R. H., Jr, James, A., Schilling, E. A., & Glanovsky, J. (2007). Evaluating the SOS suicide prevention program: a replication and extension. *BMC public health*, 7, 161. <https://doi.org/10.1186/1471-2458-7-161>

Bahamón, M. J., Alarcón-Vásquez, Y., Trejos-Herrera, A. M., Vinaccia, S., Cabezas Corcione, A., & Sepúlveda-Aravena, J. (2019). Efectos del programa CIPRES sobre el riesgo de suicidio en adolescentes. *Revista de Psicopatología y Psicología Clínica*, 24(2), 83-91. <https://doi.org/10.5944/rppc.23667>

Bateman, A., & Fonagy, P. (2018). Tratamiento basado en la mentalización. *Aperturas Psicoanalíticas*, 59(31), 1-22. <https://doi.org/10.1080/07351690.2013.835170>

Booth, A., Clarke, M., Dooley, G., Gher-

si, D., Moher, D., Petticrew, M., & Stewart, L. (2012). The nuts and bolts of PROSPERO: an international prospective register of systematic reviews. *Systematic reviews*, 1(2), 1-9. <https://doi.org/10.1186/2046-4053-1-2>

Brann, K. L., Baker, D., Smith-Millman, M. K., Watt, S. J., & DiOrío, C. (2021). A meta-analysis of suicide prevention programs for school-aged youth. *Children and Youth Services Review*, 121, 105826. <https://doi.org/10.1016/j.childyouth.2020.105826>

Breux, P., & Boccio, D. E. (2019). Improving Schools' Readiness for Involvement in Suicide Prevention: An Evaluation of the Creating Suicide Safety in Schools (CSSS) Workshop. *International journal of environmental research and public health*, 16(12), 2165. <https://doi.org/10.3390/ijerph16122165>

Clarke, S., Allerhand, L. A., & Berk, M. S. (2019). Recent advances in understanding and managing self-harm in adolescents. *F1000Research*, 8, F1000 Faculty Rev-1794. <https://doi.org/10.12688/f1000research.19868.1>

Czyz, E. K., Arango, A., Healy, N., King, C. A., & Walton, M. (2020). Augmenting Safety Planning with Text Messaging Support for Adolescents at Elevated Suicide Risk: Development and Acceptability Study. *JMIR mental health*, 7(5). <https://doi.org/10.2196/17345>

Czyz, E.K., King, C.A. & Biermann, B.J. (2019). Motivational Interviewing-Enhanced Safety Planning for Adolescents at High Suicide Risk: A Pilot Randomized Controlled Trial. *J Clin Child Adolesc Psychol*, 48(2), 250-262. <https://doi.org/10.1080/15374416.2018.1496442>

Czyz, E. K., King, C. A., Prouty, D., Micol, V. J., Walton, M., & Nahum-Shani, I. (2021). Adaptive intervention for prevention of adolescent suicidal behavior after hospitalization: a pilot sequential multiple assignment randomized trial. *Journal of child psychology and psychiatry*. <https://doi.org/10.1111/jcpp.13383>

da Costa-Santos, C.M., de Mattos-Pimenta, C.A., & Nobre, M.R. (2007). The PICO strategy for the research question

construction and evidence search. *Rev Lat Am Enfermagem*. 15(3), 508-11. <https://doi.org/10.1590/s0104-11692007000300023>. PMID: 17653438.

Diamond, G. S., Kobak, R. R., Krauthamer Ewing, E. S., Levy, S. A., Herres, J. L., Russon, J. M., & Gallop, R. J. (2019). A Randomized Controlled Trial: Attachment-Based Family and Nondirective Supportive Treatments for Youth Who Are Suicidal. *Journal of the American Academy of Child and Adolescent Psychiatry*, 58(7), 721-731. <https://doi.org/10.1016/j.jaac.2018.10.006>

Diamond, G. S., Wintersteen, M. B., Brown, G. K., Diamond, G. M., Gallop, R., Shelef, K., & Levy, S. (2010). Attachment-based family therapy for adolescents with suicidal ideation: a randomized controlled trial. *Journal of the American Academy of Child and Adolescent Psychiatry*, 49(2), 122-131. <https://doi.org/10.1097/00004583-201002000-00006>

Donaldson, D., Spirito, A., Esposito-Smythers, C. (2005). Treatment for adolescents following a suicide attempt: results of a pilot trial. *J Am Acad Child Adolesc Psychiatry*. 44(2),113-20. <https://doi.org/10.1097/00004583-200502000-00003>.

Esposito-Smythers, C., Wolff, J. C., Liu, R. T., Hunt, J. I., Adams, L., Kim, K., Frazier, E. A., Yen, S., Dickstein, D. P., & Spirito, A. (2019). Family-focused cognitive behavioral treatment for depressed adolescents in suicidal crisis with co-occurring risk factors: a randomized trial. *Journal of child psychology and psychiatry, and allied disciplines*, 60(10), 1133-1141. <https://doi.org/10.1111/jcpp.13095>

Fonseca-Pedrero, E., & de Albéniz, A. P. (2020). Evaluación de la conducta suicida en adolescentes: A propósito de la escala Paykel de suicidio. *Papeles del psicólogo*, 41(2), 106-115. <https://doi.org/10.23923/pap.psicol2020.2928>

Gabilondo, A. (2020). Prevención del suicidio, revisión del modelo OMS y reflexión sobre su desarrollo en España. *Gaceta Sanitaria*, 34(1), 27-33. <https://doi.org/10.1016/j.gaceta.2020.05.010>

Harrod, C. S., Goss, C. W., Stallones,

- L., & DiGiuseppi, C. (2014). Interventions for primary prevention of suicide in university and other post-secondary educational settings. The Cochrane database of systematic reviews, (10), CD009439. [10.1002/14651858.CD009439.pub2](https://doi.org/10.1002/14651858.CD009439.pub2)
- Hassanian-Moghaddam, H., Sarjami, S., Kolahi, A. A., & Carter, G. L. (2011). Postcards in Persia: randomised controlled trial to reduce suicidal behaviours 12 months after hospital-treated self-poisoning. *The British Journal of Psychiatry*, 198(4), 309-316. <http://doi.org/10.1192/bjp.bp.109.067199>.
- Högberg, G., & Hällström, T. (2018). Mood Regulation Focused CBT Based on Memory Reconsolidation, Reduced Suicidal Ideation and Depression in Youth in a Randomised Controlled Study. *International journal of environmental research and public health*, 15(5), 921. <https://doi.org/10.3390/ijerph15050921>
- Hom, M. A., Davis, L., & Joiner, T. E. (2018). Survivors of suicide attempts (SOSA) support group: Preliminary findings from an open-label trial. *Psychological Services*, 15(3), 289-297. <https://doi.org/10.1037/ser0000195>
- Huey, Jr. S. J., Henggeler, S.W., Rowland, M.D., Halliday-Boykins, C.A., Cunningham, P.B., Pickrel, S.G. & Edwards, J. (2004). Multisystemic therapy effects on attempted suicide by youths presenting psychiatric emergencies. *J Am Acad Child Adolesc Psychiatry*, 43(2):183-90. <https://doi.org/10.1097/00004583-200402000-00014>
- Jobes, D. A., Vergara, G. A., Lanzillo, E. C., & Ridge-Anderson, A. (2019). The potential use of CAMS for suicidal youth: building on epidemiology and clinical interventions. *Children's Health Care*, 48(4), 444-468. <https://doi.org/10.1080/02739615.2019.1630279>
- Kahn, J. P., Cohen, R. F., Tubiana, A., Legrand, K., Wasserman, C., Carli, V., ... & Wasserman, D. (2020). Influence of coping strategies on the efficacy of YAM (Youth Aware of Mental Health): a universal school-based suicide preventive program. *European child & adolescent psychiatry*, 29(12), 1671. <https://doi.org/10.1007/s00787-020-01476-w>.
- Keller, S. N., & Wilkinson, T. (2017). Preventing suicide in Montana: a community-based theatre intervention. *Journal of social marketing*, 7(4), 423-440. <https://doi.org/10.1108/JSOCM-12-2016-0086>
- Kennard, B. D., Goldstein, T., Foxwell, A. A., McMakin, D. L., Wolfe, K., Biernesser, C., Moorehead, A., Douaihy, A., Zullo, L., Wentroble, E., Owen, V., Zelazny, J., Iyengar, S., Porta, G., & Brent, D. (2018). As Safe as Possible (ASAP): A Brief App-Supported Inpatient Intervention to Prevent Postdischarge Suicidal Behavior in Hospitalized, Suicidal Adolescents. *The American journal of psychiatry*, 175(9), 864-872. <https://doi.org/10.1176/appi.ajp.2018.17101151>
- King, C. A., Eisenberg, D., Zheng, K., Czyz, E., Kramer, A., Horwitz, A., & Chermack, S. (2015a). Online suicide risk screening and intervention with college students: a pilot randomized controlled trial. *Journal of consulting and clinical psychology*, 83(3), 630-636. <https://doi.org/10.1037/a0038805>
- King, C. A., Gipson, P. Y., Horwitz, A. G., & Opperman, K. J. (2015b). Teen options for change: an intervention for young emergency patients who screen positive for suicide risk. *Psychiatric services*, 66(1), 97-100. <https://doi.org/10.1176/appi.ps.201300347>
- King, C. A., Klaus, N., Kramer, A., Venkataraman, S., Quinlan, P., & Gillespie, B. (2009). The Youth-Nominated Support Team-Version II for suicidal adolescents: A randomized controlled intervention trial. *Journal of consulting and clinical psychology*, 77(5), 880. <https://doi.org/10.1037/a0016552>
- King, C.A., Kramer, A., Preuss, L., Kerr, D.C., Weisse, L. & Venkataraman, S. (2006). Youth-Nominated Support Team for Suicidal Adolescents (Version 1): a randomized controlled trial. *J Consult Clin Psychol*, 74(1):199-206. <https://doi.org/10.1037/0022-006X.74.1.199>. PMID: 16551158.
- Landis, J. R., & Koch, G. G. (1977). The measurement of observer agreement for categorical data. *Biometrics*, 159-174.
- Mann, J. J., Michel, C. A., & Auerbach, R. P. (2021). Improving suicide prevention

through evidence-based strategies: a systematic review. *American journal of psychiatry*, 178(7), 611-624. <https://doi.org/10.1176/appi.ajp.2020.20060864>

Mars, B., Heron, J., Klonsky, E. D., Moran, P., O'Connor, R. C., Tilling, K., Wilkinson, P., & Gunnell, D. (2019). Predictors of future suicide attempt among adolescents with suicidal thoughts or non-suicidal self-harm: a population-based birth cohort study. *The Lancet. Psychiatry*, 6(4), 327-337. [https://doi.org/10.1016/S2215-0366\(19\)30030-6](https://doi.org/10.1016/S2215-0366(19)30030-6)

McCauley, (2018). Efficacy of Dialectical Behavior Therapy for Adolescents at High Risk for Suicide: A Randomized Clinical Trial. *JAMA Psychiatry*, 75(8), 777-785. <https://doi.org/10.1001/jama-psychiatry.2018.1109>

Messiah, A., Notredame, C. E., Demarty, A. L., Duhem, S., Vaiva, G., & AlgoS investigators (2019). Combining green cards, telephone calls and post-cards into an intervention algorithm to reduce suicide reattempt (AlgoS): P-hoc analyses of an inconclusive randomized controlled trial. *PloS one*, 14(2), e0210778. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0210778>

Ministerio de Salud (2013). Programa Nacional de Prevención del Suicidio. Orientaciones: Orientaciones para su implementación. Santiago de Chile. https://www.minsal.cl/sites/default/files/Programa_Nacional_Prevencion.pdf

Moher, D., Liberati, A., Tetzlaff, J., Altman, D.G., The PRISMA Group (2009). Preferred Reporting Items for Systematic Reviews and Meta-Analyses: The PRISMA Statement. *PLoS Med* 6(7): e1000097. <https://doi.org/10.1371/journal.pmed1000097>

Morthorst, B., Krogh, J., Erlangsen, A., Alberdi, F., & Nordentoft, M. (2012). Effect of assertive outreach after suicide attempt in the AID (assertive intervention for deliberate self-harm) trial: randomised controlled trial. *BMJ*, 345. <https://doi.org/10.1136/bmj.e4972>

Organización Mundial de la Salud [OMS]. (2021, 17 de junio). Suicidio: datos y cifras. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/suicide>

Page, M. J., McKenzie, J., Bossuyt, P., Boutron, I., Hoffmann, T., Mulrow, C. D., ... Moher, D. (2020). The PRISMA 2020 statement: an updated guideline for reporting systematic reviews. *Meta-Arxiv Preprints*. <https://doi.org/10.31222/osf.io/v7gm2>

Pedreira-Massa, J. L. (2019). Conductas suicidas en la adolescencia: Una guía práctica para la intervención y la prevención. *Revista de Psicopatología y Psicología Clínica*, 24(3), 217-237. <https://doi.org/10.5944/rppc.26280>

Pickering, T. A., Wyman, P. A., Schmeelk-Cone, K., Hartley, C., Valente, T. W., Pisaní, A. R., ... & LoMurray, M. (2018). Diffusion of a peer-led suicide preventive intervention through school-based student peer and adult networks. *Frontiers in psychiatry*, 9, 598. <https://doi.org/10.3389/fpsy.2018.00598>

Pisaní, A. R., Wyman, P. A., Gurditta, K., Schmeelk-Cone, K., Anderson, C. L., & Judd, E. (2018). Mobile phone intervention to reduce youth suicide in rural communities: field test. *JMIR mental health*, 5(2). <https://doi.org/10.2196/10425>

Robinson, J., Hetrick, S., Cox, G., Bendall, S., Yung, A., Yuen, H. P., Templer, K., & Pirkis, J. (2014). The development of a randomised controlled trial testing the effects of an online intervention among school students at risk of suicide. *BMC psychiatry*, 14, 155. <https://doi.org/10.1186/1471-244X-14-155>

Robinson, J., Bailey, E., Witt, K., Stefanac, N., Milner, A., Currier, D., ... & Hetrick, S. (2018). What works in youth suicide prevention? A systematic review and meta-analysis. *EclinicalMedicine*, 28(4-5), 52-91. <https://doi.org/10.1016/j.eclinm.2018.10.004>

Silverstone, P. H., Bercov, M., Suen, V. Y., Allen, A., Cribben, I., Goodrick, J., Henry, S., Pryce, C., Langstraat, P., Rit-

tenbach, K., Chakraborty, S., Engels, R. C., & McCabe, C. (2015). Initial Findings from a Novel School-Based Program, EMPATHY, Which May Help Reduce Depression and Suicidality in Youth. *PLoS one*, 10(5). <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0125527>

Slee, N., Garnefski, N., van der Leeden, R., Arensman, E., & Spinhoven, P. (2008). Cognitive-behavioural intervention for self-harm: randomised controlled trial. *The British Journal of Psychiatry*, 192(3), 202-211. <http://doi.org/10.1192/bjp.bp.107.037564>

Soto, A., Villarroel, P., & Véliz A. (2020). Factores que intervienen en riesgo suicida y parasuicida en jóvenes chilenos. *Propósitos y Representaciones*, 8(3), 672. <http://dx.doi.org/10.20511/pyr2020.v8n3.672>

Stanley, B., Brown, G., Brent, D. A., Wells, K., Poling, K., Curry, J., Kennard, B. D., Wagner, A., Cwik, M. F., Klomek, A. B., Goldstein, T., Vitiello, B., Barnett, S., Daniel, S., & Hughes, J. (2009). Cognitive-behavioral therapy for suicide prevention (CBT-SP): treatment model, feasibility, and acceptability. *Journal of the American Academy of Child and Adolescent Psychiatry*, 48(10), 1005-1013. <https://doi.org/10.1097/CHI.0b013e-3181b5dbfe>

Tang, T. C., Jou, S. H., Ko, C. H., Huang, S. Y., & Yen, C. F. (2009). Randomized study of school-based intensive interpersonal psychotherapy for depressed adolescents with suicidal risk and parasuicide behaviors. *Psychiatry and clinical neurosciences*, 63(4), 463-470. <https://doi.org/10.1111/j.1440-1819.2009.01991.x>

Thompson, E. A., Eggert, L. L., Randall, B. P., & Pike, K. C. (2001). Evaluation of indicated suicide risk prevention approaches for potential high school dropouts. *American journal of public health*, 91(5), 742-752. <https://doi.org/10.2105/ajph.91.5.742>

Val, A., & Míguez, M. C. (2021). La prevención de la conducta suicida en

adolescentes en el ámbito escolar: una revisión sistemática. *Terapia Psicológica*, 39(1), 145-162. <https://teps.cl/index.php/teps/article/view/372>

Wasserman, D., Hoven, C. W., Wasserman, C., Wall, M., Eisenberg, R., Hadlaczky, G., Kelleher, I., Sarchiapone, M., Apter, A., Balazs, J., Bobes, J., Brunner, R., Corcoran, P., Cosman, D., Guillemin, F., Haring, C., Iosue, M., Kaess, M., Kahn, J. P., Keeley, H., ... Carli, V. (2015). School-based suicide prevention programmes: the SEYLE cluster-randomised, controlled trial. *Lancet (London, England)*, 385(9977), 1536-1544. [https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(14\)61213-7](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(14)61213-7)

Wharff, E.A., Ginnis, K.B., Ross, A.M., White, E.M., White, M.T. & Forbes, P.W. (2019). Family-Based Crisis Intervention with Suicidal Adolescents: A Randomized Clinical Trial. *Pediatr Emerg Care*.35(3):170-175. <https://doi.org/10.1097/PEC.0000000000001076>

Wijana, M. B., Enebrink, P., Liljedahl, S. I., & Ghaderi, A. (2018). Preliminary evaluation of an intensive integrated individual and family therapy model for self-harming adolescents. *BMC psychiatry*, 18(1), 371. <https://doi.org/10.1186/s12888-018-1947-9>

Xavier, A., Otero, P., Blanco, V. & Vázquez, F.L. (2019). Efficacy of a problem-solving intervention for the indicated prevention of suicidal risk in young Brazilians: Randomized controlled trial. *Suicide Life Threat Behav*, 49(6),1746-1761. <https://doi.org/10.1111/sltb.12568>

Zamora, E., del Valle, M., & Andrés, M. L. (2019). Educar en emociones: los programas de aprendizaje socioemocional (SEL). *La ciencia de enseñar. Aportes desde la psicología cognitiva a la educación*, 126.

Zisk, A., Abbott, C.H., Bounoua, N., Diamond, G.S. & Kobak, R. (2019). Parent-teen communication predicts treatment benefit for depressed and suicidal adolescents. *J Consult Clin Psychol*, 87(12),1137-1148. <https://doi.org/10.1037/ccp0000457>


EL IMPACTO EN LA PAZ SOCIAL Y EL AMBIENTE DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS DEL PARQUE NACIONAL MACHALILLA DURANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19: HACIA UNA MIRADA INTEGRAL

The impact on social peace and the environment of during the Covid-19 pandemic tourism in the Machalilla National protected area: towards an integral perspective.

Boris Miguel López Vera


Universidad de Alicante, San Vicente del Raspeig, Alicante- España.

boris.lopez@utm.edu.ec

 <https://orcid.org/0000-0003-4852-5052>**Carlos Javier Baños Castiñeira**

Universidad de Alicante, San Vicente del Raspeig, Alicante- España.

carlos.banos@ua.es

 <https://orcid.org/0000-0003-0284-3928>

Este trabajo está depositado en Zenodo:

DOI: <http://doi.org/110.5281/zenodo.7901612>**RESUMEN**

Las áreas protegidas en el Ecuador abarcan un 20% del territorio nacional, con una extensión superior a los 19 millones de hectáreas destinadas al cuidado de flora y fauna, permitiendo la conservación de la riqueza biológica, promover temas educativos, ambientales y en algunos la realización de actividades turísticas, esta última se ha visto afectada por la crisis sanitaria del covid -19. La presente investigación tiene como objetivo analizar el impacto generado en las actividades turísticas en el Parque Nacional Machalilla (PNM) durante la pandemia covid-19 en la criminometría policial y las percepciones de afectación ambiental. El enfoque de la investigación se direcciona de manera cualitativa y cuantitativa apoyada en técnicas como data estadística del Sistema David de la Policía Nacional, observación participante y encuestas. Para la recolección de datos se emplearon fichas de observación de campo y un cuestionario de Google Forms para una población de 45 turistas entre nacionales y extranjeros. Los resultados alcanzados indican que las actividades turísticas dentro del PNM han tenido una importante afectación por la pandemia puesto que actividades como viajes, algunas tiendas de compra, centros de entrenamiento, bares, restaurantes implican un alto grado de contacto personal. Igualmente se muestra un ascenso del delito violento en este territorio. Por cuanto las áreas protegidas son consideradas como espacios generadores de ingresos económicos a las comunidades locales y rurales, se establecen una hipótesis que explicaría el comportamiento criminométrico como un resultado del quiebre de las expectativas económicas locales.

Palabras claves: Turismo, Delito, Áreas protegidas, Pandemia covid-19.**ABSTRACT**

Protected Areas in Ecuador cover 20% of the national territory. More than 19 million hectares are dedicated to the care of flora and fauna, allowing the conservation of biological systems. They are related to promoting educational, environmental issues and mostly tourism. The objective of this research is to analyze the impact generated by tourist activities in the Machalilla National Park (PNM) during the covid-19 pandemic on Police criminometry (to measure social peace) and on the perceptions of environmental impact. The research approach is directed qualitatively and quantitatively, supported by techniques such as statistical data from the David System of the National Police, participant observation and surveys. For data collection, we used field observation journals and a Google Forms questionnaire for a population of 45 tourists, among nationals and foreigners. The results indicate that tourism activities within the PNM have been significantly affected by the pandemic since activities such as trips, some shopping stores, training centers, bars, restaurants involve a high degree of personal contact. Likewise, there is an increase in violent crime in this territory. Since protected areas are considered spaces that generate economic income for local and rural communities, we promote the hypothesis explaining criminometric behavior as a result of the breakdown of local economic expectations.

Keywords: Covid-19 pandemic, crime, protected areas, tourism.

RECIBIDO: 30/03/2022

ACEPTADO: 01/06/2022

INTRODUCCIÓN: TURISMO, SEGURIDAD Y PANDEMIA

El virus COVID-19 se extendió en los cinco continentes en un período de tres meses, en el caso de América Latina y el Caribe, los primeros brotes se presentaron a finales de febrero de 2020, esto llevó a los gobiernos de la región a tomar medidas de limitación contra el virus. A partir del 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declara como pandemia debido a la transmisión del nuevo coronavirus (CEPAL, 2020). Los gobiernos en turno aplicaron medidas de mitigación haciendo énfasis en el cierre de fronteras, prohibición de eventos públicos, cuarentenas, confinamiento y distanciamiento social. Estas decisiones se tomaron con la finalidad de comprimir la propagación contagio y reducir el colapso en las casas de salud, generando la paralización a nivel mundial de todas las actividades económicas (CEPAL, 2020).

Respecto al ámbito turístico, según datos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), para el año 2019, las llegadas de los turistas internacionales lograron los 1.500 millones, lo cual aumentó el 4 % con relación al 2018, el turismo creció más rápido que el conjunto de la economía mundial además el sector turístico generó 1,5 billones de dólares en exportaciones y proporcionó empleo a una de cada diez personas de forma directa o indirecta (ONU, 2020a). Por lo contrario, durante la pandemia en los primeros meses del año, las llegadas de los turistas internacionales se redujeron un 56 %, y en el mes de mayo habían caído un 98 %; esto obtuvo la pérdida de casi 320.000 millones de dólares en exportaciones, significativamente aumentado tres veces de lo que se perdió durante toda la crisis económica mundial. Existe la hipótesis donde apuntan que las llegadas y los ingresos del turismo internacional podrían reducirse aún

más entre el 58 % y el 78 % en 2020 (OMT 2020a).

La situación turística hasta el momento del estudio es crítica, alrededor del 80 % de las empresas turísticas son MiPymes, según el Fondo Monetario Internacional FMI, la economía mundial proyecta un crecimiento 5,9% en 2021 y 4,9% en 2022 reflejando un deterioro en economía avanzada (FMI, 2020), existiendo desafíos considerables por delante, como la perplejidad que se tiene en cuanto el avance de la pandemia y la forma de cómo recuperar la confianza, especialmente de los turistas para consumir productos y servicios. Ante esto cambios drásticos en el sector turístico, que afectaron gravemente tanto a países desarrollados y subdesarrollados, organizaciones internacionales han proporcionado una serie de medidas haciendo énfasis en estimular la recuperación del turismo considerando la magnitud de la crisis que exige esfuerzos adicionales de todos los involucrando en el ámbito turístico con el apoyo constante para disminuir los efectos socioeconómicos de la covid-19 (ONU, 2020a).

Por su parte la medición del impacto del COVID en los delitos comunes aun no presenta pruebas estables ni corroboradas en los organismos internacionales. Sin embargo, hay indicaciones claras del aumento de delitos informáticos, en el contexto penitenciario o corrupción (Office on Drugs and Crime, 2022), así como de afectaciones normalmente asociables con el aumento del delito en mediano plazos, como el aumento de la desigualdad, el aumento súbito de la pobreza y otros aspectos del riesgo global (Zavaleta Hernández & Rico Becerra, 2021). Todo por lo cual, este artículo resulta valioso, en la medida en que incluye la variable *delitos comunes* y observa su relación con la pandemia en un contexto de desarrollo turístico local y personalizado, con el interés de avanzar hipótesis más precisas sobre esta relación.

La pandemia que, para este artículo, será medida entre el 18 de marzo del 2020 y el 4 de octubre del 2022, esto es, a partir estándar de recurrencia de casos reportado para Ecuador (CSSEGISandData/COVID-19, 2022), supone un contexto dentro del cual es científicamente explicable un comportamiento que afecte a la seguridad en todas sus dimensiones, incluyendo la paz social o seguridad ciudadana:

"El año 2020, sin embargo, puso en entredicho la prevalencia de la seguridad tradicional junto con su agenda. La crisis sanitaria derivada de la pandemia por SARS-CoV-2 se situó como la más importante amenaza a la seguridad internacional. Y hasta hoy no solo no ha podido ser controlada, sino que ha evidenciado el fracaso absoluto de la implementación de estrategias tradicionales de seguridad para hacerle frente, y la profundización de las desigualdades y de otras amenazas a la seguridad humana alrededor de todo el mundo." (Zavaleta Hernández & Rico Becerra, 2021, s/p).

EL TURISMO COMO AGENTE DEL DESARROLLO INTEGRAL LOCAL

Es importante mencionar que las actividades turísticas dentro de las áreas protegidas también se han visto afectadas. De acuerdo a lo que manifiesta Jiménez et al. (2019) desarrollar actividades turísticas en las áreas protegidas tiene como función la recreación a nivel de esparcimiento y relajación, pero además se lo considera también como una herramienta lúdica educativa que permite la sensibilización ambiental en los visitantes.

Si bien es cierto el turismo genera impactos en el ambiente como cualquier actividad humana, durante años se le ha atribuido gran parte la responsabilidad de efectos negativos como consecuencia de la acumulación de visitantes en estos espacios para la conservación. No obstante, temas como los procesos de deforestación y cambios del uso del suelo que producen emisiones de gases y entre otros temas son trabajados con el sector turístico y la comunidad.

En materia de seguridad, ya se han avanzado investigaciones que demuestran que las políticas criminales de concentración del delito, procedente de la llamada "criminología del lugar", base moderna de la acción preventiva y reactiva policial situacionalizada, observan que el factor turismo, como dinámica básica de la acción delictiva impone características específicas. Ello supone abordajes diferentes en materia de estrategia policial. Esta relación fue trabajada para el Ecuador por estudios que trataron de interpretar las razones de la reducción de delitos en el contexto de la Playa Murciélago, atractivo del turismo marítimo establecido en la economía doméstica ecuatoriana (Ramírez, Parrales & Barcia, 2018). <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=12262987007>

Este artículo sigue el modelo interpretativo iniciado por las autoras indicadas para la materia criminológica, con el fin de perfeccionar nociones integrales del turismo como estrategia de desarrollo local.

Los directores de áreas protegidas, operadores turísticos, visitantes y entidades de entrada deben poseer la preparación necesaria para enfrentar el desafío integral; requiriendo que se piense de forma diferente sobre las experiencias de los turistas, los medios de la comunidad, las políticas que rigen las áreas protegidas y los paradigmas demandan cambios para poder sobrellevar toda la situación. Existen estudios de mercado que proponen que, tras la covid-19, los individuos propenderán a ofertas turísticas de aventura y espacios naturales, esto es, experiencias seguras y de calidad que les permitan sentirse en confianza. En efecto, es sustancial que las personas que dirigen las áreas protegidas y el lugar en sí, estén preparadas para encauzar este gran flujo hacia la consecución de resultados positivos (Landázuri, 2014).

EL PARQUE NACIONAL MACHALILLA (PNM)

El Parque Nacional Machalilla (PNM), se encuentra ubicado en la región costa del Ecuador al suroeste de la Provincia de Manabí parte de la zona centro-occidental, conserva una gran complejidad de ambientes terrestres y marinos. Los restos arqueológicos de este lugar tienen 5.000 años de historia humana lo que constituyen un récord de las interacciones de los seres humanos con los recursos de la costa y con el paisaje (Cabanilla & Jimenez., 2017). Considerando los recursos naturales y culturales existentes en el lugar con alto valor turístico, impulsó a que la actividad turística comience a desarrollarse a principios de la década de 1990, como una actividad primaria de sustento económico en Puerto López, formando el interés de los diferentes actores, quienes se fueron uniendo como las agencias de viajes, operadoras turísticas, guías naturalistas, entre otros, creando sus propias bases de operaciones en esta población.

Todas las actividades derivadas del turismo se han convertido en un sustento económico de gran relevancia para esta zona, incluso se estima que en años venideros sea la primera fuente de ingresos anteponiéndose a la actividad antrópica pesquera.

OBJETIVO, MATERIALES Y MÉTODOS

El objetivo de este trabajo es analizar integralmente el impacto generado en las actividades turísticas y la paz social en el Parque Nacional Machalilla durante la pandemia covid-19. El presente trabajo de investigación fue de tipo mixto: cuantitativa y cualitativa, utilizando los datos para determinar características y detección de necesidades, en el lugar de estudio. Para la respectiva recolección de datos y obtener información congruente al estudio, se emplearon fichas de campo. Los métodos aplicados fue el método deductivo, porque permitió

presentar los conceptos, definiciones y aseveraciones, sintetizándolas para demostrar la parte científica investigada; y el método analítico, por el análisis de los resultados como base y sustento científico de la presente investigación.

Este estudio se enfocó en hacer un análisis del impacto que han tenido durante la pandemia covid-19 las actividades turísticas en las áreas protegidas del PNM, realizadas en los espacios internos destinados para los turistas. El material que se utilizó fue una encuesta en *Google Forms*, este instrumento fue aplicado a una población de 45 visitantes turistas nacionales y extranjeros que visitaron esta área protegida, la muestra fue de manera aleatoria al azar simple, obteniendo la información referente al impacto que influye en las actividades turísticas desarrolladas en áreas protegidas.

Para el levantamiento criminométrico, se utilizó la base del Sistema David de la Policía Nacional, para contrastar delitos violentos (homicidios) y del Cuadro de Mando Integral (CMI: los delitos más comunes y, por tanto, de afectación recurrente en víctimas), a lo largo de la pandemia, con el fin de observar comportamientos particulares que puedan ser relacionados.

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

Pandemia, covid-19 y turismo

El turismo es una actividad económica que en general incentiva a la creación de empleos, genera divisas, fomenta la cultura de un determinado sitio. Es sustancial decir que, desde abril de 2020, estas acciones se ha detenido drásticamente a nivel mundial tomando como resultado la pandemia del covid-19. Los países de América Latina y el Caribe han realizado grandes esfuerzos que permitan iniciar la reactivación económica de la actividad turística, ante un escenario post pandemia que los obliga a enfrentarse a nuevos retos y desafíos,

y por el cual deben adaptarse y reinventarse (Faro, 2020).

Antonio Gutiérrez, secretario general de la ONU detalla que, debido al cierre sin precedentes de los viajes y el comercio mundial, el turismo ha sido uno de los sectores más afectados por el coronavirus; el documento de su informe afirma que, la crisis por la pandemia covid-19 hizo que se arrastrara a las exportaciones de servicios, colapsando el turismo y toda su cadena de valor. (ONU, 2020a).

Durante los meses iniciales de 2020, la cuantía de las exportaciones e importaciones de servicios en 11 países de la región descendió un 10,2% y un 9% equitativamente, comparándolo con el mismo período de 2019; la disminución del valor del comercio de servicios en esos países fue muy superior en relación al comercio de bienes, que tuvo un porcentaje de reducción entre el 2,7% y el 4,6% en las exportaciones

e importaciones. En cuanto a las exportaciones regionales durante los meses de enero y marzo 2020 cayeron con un 17% en el factor viajes, debido a que la llegada de turistas internacionales tuvo una paralización.

Es evidente que las exportaciones de servicios de transporte, que caen un 6,8% en el transcurso de la contracción del comercio regional de bienes y de restricciones obstaculizada por la pandemia; además exportaciones en otros servicios tienen una reducción de 2,4%, causando que los rubros en algunas de estas categorías aumenten. Las medidas de distanciamiento social incrementaron la demanda de servicios que pueden suministrarse en forma digital como la comunicación, las compras, la educación, la medicina. Como se puede observar en el cuadro 1, la variación interanual del valor del comercio de servicios por sector de 2019 y de 2020 han disminuido (CEPAL, 2020).

CUADRO 1

| Sector | Exportaciones | | Importaciones | |
|---|---------------|--------------|---------------|--------------|
| | Enero- marzo | Enero- marzo | Enero- marzo | Enero- marzo |
| | 2019 | 2020 | 2019 | 2020 |
| Total, de servicios | 0,0 | -10,2 | -6,1 | -9,0 |
| 1. Transporte | 2,4 | -6,8 | -3,3 | -7,5 |
| 2. Viajes | 1,5 | -17,4 | -15,0 | -25,4 |
| 3. Otros servicios | -3,0 | -2,4 | 3,7 | -0,1 |
| Servicios de comunicaciones, informática e información | 3,4 | 2,3 | -2,5 | 17,3 |
| Servicios de construcción | 6,8 | -1,6 | -55,3 | -39,0 |
| Servicios de seguros | 1,7 | 0,0 | 12,2 | -0,4 |
| Servicios financieros | 6,4 | 24,3 | 19,6 | -4,1 |
| Regalías y derechos de licencia | -19,8 | -3,1 | -10,0 | -11,5 |
| Otros servicios empresariales | -7,2 | -0,8 | -7,9 | -2,6 |
| Servicios personales, culturales y recreativos | 26,8 | 8,6 | | 13,8 |

Fuente: (CEPAL, 2020)

En el cuadro 1, se puede evidenciar cómo el mundo experimentó una suerte de parálisis del turismo, esto es, cada vez más grave para la región con el avance del tiempo. El total de sus exportaciones respecto a servicios está representado con un 48% para el año 2019, es decir, el duplo de su participación en las exportaciones mundiales de servicios. La situación pone en riesgo los países del Caribe, donde el turismo figuró en 2019 el 45% de las exportaciones globales entre bienes y servicios; en 2020, se proyectó que el valor de las exportaciones de bienes y servicios del Caribe disminuyó un 40%. Para ello el PIB y el empleo total podrían verse reducidos en alrededor de 8 y 9 puntos porcentuales (CEPAL, 2020).

Docentes investigadores del Observatorio Regional, la carrera de Economía y la carrera de Turismo de la Universidad Técnica Particular de Loja (UTPL), han examinado esta situación, y para ello han emprendido un proyecto denominado "Propuestas de reactivación económica ante el COVID-19 en Ecuador" (UTPL, 2020). Allí se plantea redactar respectivas políticas públicas, que se relacionen con los impactos sociales y económicos causados por la pandemia, entendidos lo más integralmente posible.

Áreas protegidas del Parque Nacional Machalilla

Para la recuperación post pandemia el apoyo financiero es clave

para invertir en la economía ecológica, invirtiendo en las zonas protegidas contribuyendo a conservar los puestos de trabajo y los medios de subsistencia de las comunidades locales; es importante decir que los riesgos económicos futuros ayudan a actuar ante el cambio climático y la pérdida de biodiversidad, salvaguardando los servicios proporcionados por los ecosistemas naturales, como el agua limpia, la polinización de los cultivos, el control de plagas y reduciendo el riesgo de que surjan nuevas zoonosis que puedan convertirse en pandemias (OMT, 2020b).

Las oportunidades que debe aprovechar el sector turístico serán favorables si se considera la inversión ecológica enmarcada en las energías renovables, edificaciones inteligentes y economía circular. Cabe mencionar que, a través de la innovación, el liderazgo de inversiones y los financiamientos sostenibles, el sector puede alcanzar óptimos resultados corrigiendo su posicionamiento estratégico, en efecto las actividades transformadoras que escojan las instituciones financieras para futuros proyectos de desarrollo turístico se inclinarán más en apoyar el uso eficiente de recursos que involucren inversiones ecológicas.

En el gráfico 1, se muestra las áreas prioritarias que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) prevalece actualmente.

GRÁFICO 1
ÁREAS PRIORITARIAS



Fuente: (ONU, 2020)

Hoy en día las áreas protegidas son priorizadas por la ONU, colocándolas como eje primordial, estas permiten desarrollar actividades encantadoras e interesantes para el sector turístico, generando ingresos y oportunidades de trabajo. Por las razones enunciadas anteriormente, el Ministerio de Turismo indica que las áreas protegidas existentes en Ecuador no tendrán algún tipo de afectación por el cierre de ellas, debido que para su sostenibilidad se cuenta con el Fondo de Áreas Protegidas (FAP) proveniente del presupuesto fiscal; destacando que de las 59 áreas protegidas zonificadas en el territorio ecuatoriano en 33 de ellas se desarrollan actividades turísticas.

Pese a la crisis sanitaria que atraviesa Ecuador, el personal que trabaja en las áreas protegidas, continúa con

su ardua labor para eliminar posibles actividades ilícitas que podrían desarrollarse en estos espacios; es importante priorizar las necesidades más urgentes y tomar las medidas preventivas frente al COVID-19, explicó a Mongabay Latam el Ministerio del Ambiente a través de un correo electrónico (Praeli, 2020). Mongabay Latam menciona que más allá de los problemas económicos y de las amenazas que habrá que controlar, los expertos entrevistados registran que esta crisis permitirá que las actividades turísticas realizadas en estos ecosistemas tengan un descanso por ende el entorno se rehabilite naturalmente.

En Manabí, sub-zona correspondiente al parque, hay 5 áreas protegidas más visitadas, como se puede visualizar en el gráfico 2.

GRÁFICO 2 ÁREAS PROTEGIDAS MÁS VISITADAS



Fuente: (MAE, 2017)

El PNM, es una de las zonas protegidas del país y a la vez más visitadas, la cual está relacionada con la temporada de avistamiento de ballenas. El Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Ecuador al reconocer que este sitio cuenta con ecosistemas

mixtos caracterizándose los bosques secos y ambientes marinos, entre los que destaca la gloriosa Isla de la Plata, islotes cercanos dentro de la línea costera del cual resalta el Sombrerito, Salango, Pedernales, Sucre, Hornos de pan y grandes extensiones de

playas para el disfrute de los turistas, en 1979 es declarada área protegida (MAE, 2018).

Además de estos recursos naturales, este lugar posee recursos culturales mostrando evidencias de la población antigua de Manabí que se remonta a la etapa prehispánica es así

que, en zona aledañas se encuentran vestigios de sitios arqueológicos de varias culturas señalando la Valdivia, Manteño Huancavilca y asentamientos de una de las culturas prehispánicas más significativa de la región litoral como lo es la cultura Machalilla del cual el PNM toma su nombre.

ILUSTRACIÓN 1

MAPA DEL PNM



Fuente: <https://lodijeron.wordpress.com/2011/06/19/intensifican-operativos-maritimos-en-el-parque-nacional-machalilla/>

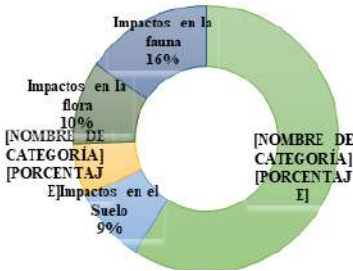
Como se puede observar en la ilustración 1, dentro del PNM se encuentran las 5 áreas más protegidas; es importante mencionar que la riqueza marina costera es única además de las ballenas jorobadas, cada año llegan impresionantes especies como las mantarrayas gigantes; existen las formaciones coralinas más importantes de la costa continental ecuatoriana, es imprescindible el mantenimiento de estos ecosistemas porque además de ser un recurso natural con potencial turístico algunas especies marinas son de carácter productivo.

Cabe resaltar que el PNM ha tenido cambios drásticos en los últimos años lo que no ha permitido que las actividades se realicen de manera satisfactoria y uno de los grandes problemas que afecta a este sector es el impacto ambiental, pero actualmente debido a la pandemia COVID-19 estas áreas protegidas han dado un cambio positivo, debido a que no hay mayor contaminación, permitiendo que estas zonas tengan una protección adecuada y haga que la reactivación económica se establezca a un futuro.

Como se puede visualizar en la figura 1, en las respuestas dadas por los turistas nacionales y extranjeros el objetivo es analizar los impactos negativos que el medio ambiente ha percibido dentro del PNM. Es sustancial analizar como actualmente los impactos negativos están afectando a este sector turístico, por tanto, se evidenció que el 59% consideran que esto se debe a generación de residuos sólidos y líquidos, mientras que el 6% del impacto es por construcciones.

FIGURA 1

TIPO DE IMPACTO PERCIBIDO EN ESTE ATRACTIVO



Fuente: Turistas nacionales y extranjeros

Son evidentes los grandes impactos que están afectando al medio ambiente en su mayoría negativos, lo que hace que las actividades que realiza el turista no sean tan agradables, generando gran destrucción para este sector turístico. Por ello, desarrollar conciencia ambiental y responsabilidad en cuanto a vulnerabilidad de áreas y culturas aisladas es imperativo (Landázuri, 2014). Apoyados con herramientas de información como instructivos para que las comunidades promuevan el cuidado del medio ambiente, así evitar contaminación a las áreas protegidas quienes son las que más sufren al realizar actividades turísticas.

Probablemente, los problemas ambientales en la actualidad se atribuyen a la escasa información sobre

el debido cuidado de las zonas más protegidas, pero hasta el momento, el personal se ha encargado de dar charlas motivadoras a los turistas para de esta manera poder tener un mejor ambiente, como se observa en la figura 2, el 60% de los turistas mencionan que si reciben un instructivo de cómo cuidar este atractivo y el otro 5% tal vez.

FIGURA 2

INTRUCTIVOS PARA EL TURISTA



Fuente: Turistas nacionales y extranjeros

Las actividades turísticas están legítimamente permitidas dentro del PNM considerando ciertas restricciones, no obstante, una de las modalidades turísticas que puede reforzar la integración de la preservación natural del entorno es el ecoturismo de manera que estos espacios de usos público no conlleven a ser alterados; las señalizaciones de cómo cuidar el medio ambiente deben fundirse con el entorno exterior; y así también los espacios interiores de acceso público deben conservar su entorno natural y en caso de necesitar alguna adecuación es recomendable utilizar materiales naturales, vegetaciones sus diseños siempre evocar espacios abiertos (Mendoza, 2019). En los climas cálidos debe realizarse un amplio

y extensible uso de diseños al aire libre, el diseño del paisaje debe salvaguardar y reflejar la biodiversidad del área, utilizando plantas nativas que impidan la introducción de especies exóticas.

Impacto ambiental en las actividades del PNM en el sector turístico

Las empresas turísticas han tenido un impacto desfavorable en sus servicios así como también en sus trabajadores que en su mayoría son jóvenes del sexo femenino, por ello es oportuno impulsar políticas a gran nivel particularmente, regularizadas a nivel nacional e internacional, holísticamente con los gobiernos, los representantes de los empleadores y de los trabajadores, tomando en consideración las normas del trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2020). El turismo es uno de los ejes primordiales del empleo y del crecimiento, pero el COVID-19 ha hecho un cambio drástico en este sector, consciente de que es una actividad dinámica, compleja y con fuerte impacto en el territorio.

Al hablar de complejidad no solo se hace manifiesto a las múltiples dimensiones que van desde el ámbito económico, social, ambiental, cultural y político ; la diversidad de estas actividades repercute en el turismo en las dificultades de metodología que surgen para ponderar los impactos en la diversidad de situaciones al interior de las categorías ,las mediciones varían en el tiempo donde existen claras diferencias entre sectores, como, por ejemplo, hotelería y gastronomía (Vigil et al.,2018).

Los estudios de impacto ambiental, como herramientas ayudan a la ejecución de actividades de proyectos sostenibles y amigables con el medio ambiente ,estos documentos técnicos instituyen la relación entre un plan y el ambiente, tomando en consideración la afectación de los componentes climáticos ; el PNM ha

sabido aprovechar su localización utilizando de una manera viable y amigable los recursos que este posee, su principal actividad es la práctica del Turismo Comunitario, seguido del Turismo de Naturaleza, y finalmente cuando no es temporada se dedican a otras actividades relacionadas con la pesca, construcción, entre otras, el cual les permite subsistir mientras empieza la temporada turística o se dan feriadós. Existen 4 categorías de impactos ambientales en las actividades turísticas, como se puede observar en el gráfico 3.

FIGURA 3

CATEGORÍA DE IMPACTO EN LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS DEL PNM



Fuente: Elaboración propia a partir de las encuestas a Turistas nacionales y extranjeros

Estas categorías de impacto ambiental sirven para evaluar e identificar la base de una valorización. Lo cual es altamente significativo, de carácter negativo, cuyo valor es mayor o igual a 6.5. Representan a las afectaciones de gran incidencia sobre el factor ambiental, a diferencia del significativo que es de carácter negativo, cuyo valor es de menor a 6.5. Pero mayor o igual a 4.5, lo que se considera factible para posibles correcciones en extensión local y duración temporal.

Los depreciables en cambio, son de carácter negativo que es menor

a 4.5, los cuales necesitan que se le haga correcciones para así ser compensados durante la ejecución en un Plan de Manejo Ambiental, pueden ser cambiables con una duración corta y esporádica con puntual influencia, finalmente los benéficos tienden a ser claramente de carácter positivo y son beneficiosos para el PNM en el desarrollo de las actividades turísticas.

Impacto de la pandemia en el turismo y la paz social: primera aproximación.

En virtud de:

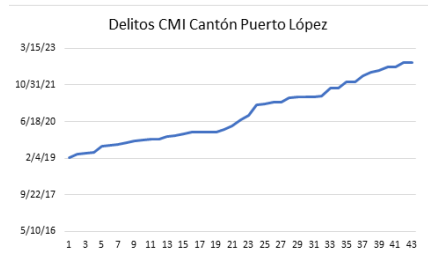
1. las investigaciones que asocian cambios súbitos en la esfera macroeconómica sobre el aumento de los delitos comunes,
2. las investigaciones que indican que la dinámica turística impone una diferente dinámica espacial del delito, por cuanto la acción y preparación de los transgresores se define por la estacionalidad temporal del turista.
3. la fragilidad de las localidades donde las fuentes de ingreso dependen del contacto personal y por tanto, requieren de una dinámica económica sin confinamientos, tal es el caso del impacto del Covid 19 en el turismo del PNM,

Es posible levantar hipótesis que expliquen los cambios en el comportamiento delictivo de un territorio, para el contexto y el período que se describe en el PNM.

La data recogida por el Sistema David (2022) muestra que el comportamiento de delitos del Cuadro de Mando Integral, esto es, delitos de alta recurrencia como robo a viviendas, robo a personas, robo de vehículos, hurtos, etc., es relativamente estable desde el inicio de la pandemia. La figura 4 lo describe así:

FIGURA 4.

DELITOS DEL CUADRO DE MANDO INTEGRAL EN EL PERÍODO PANDÉMICO. CANTÓN PUERTO LÓPEZ.



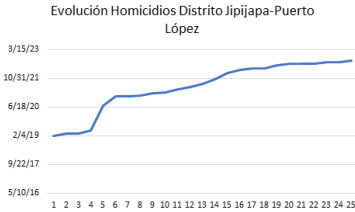
Sistema David, 2022

El gráfico indicado muestra actividad delictiva desde el 4 de febrero del 2019, esto es, un año antes de la pandemia, hasta el final del 2022. Se observa que la curva se mantiene constante. Dado que se trata de una línea apilada, lo que debe ser llamativo es un cambio en el ritmo en que se producen los delitos en el período, que podría indicar un factor temporal extraordinario. Sin embargo, este comportamiento no se observa. Desde la criminometría que se muestra, los delitos contra la propiedad, que son los más recurrentes, no parecen haber sido impactados por la pandemia o por la recesión turística. En este sentido, partiendo de las bases analíticas sentadas (Parrales, Ramírez & Barcia, 2018), se indica que las expectativas de turistas, en las estaciones previstas, no produjeron una reacción orientada a la transgresión.

Sin embargo, en el gráfico 5 se observa un claro aumento de los delitos violentos, esto es homicidios, precisamente, para el inicio de la pandemia:

FIGURA 5.

DELITOS VIOLENTOS EN EL PERÍODO PANDÉMICO. SUBCIRCUITOS JIJIJAPA-PUERTO LOPEZ RURAL Y JIJIJAPA-PUERTO LOPEZ URBANO (CANTÓN PUERTO LÓPEZ).



Sistema David, 2022

El salto estadístico coincidente con el inicio de la pandemia muestra un fenómeno digno de análisis: se duplicaron los homicidios entre febrero del 2019, cuando aun la pandemia no se había declarado, y junio-julio del 2020, a pocos meses de su declaración.

Este comportamiento permite avanzar la hipótesis de que, al no haber turistas en el territorio, los robos no presentaron un incremento que refleje la constricción económica descrita: la estación de turistas nunca llegó, por lo que no se activaron las *dinámicas espaciales del delito* (Castro Aniyar, Jácome & Chávez, 2016). Sin embargo, la tensión delictiva sí se expresó entre los residentes del territorio de manera dramática: dentro de los hogares, en la relación con los prestamistas informales, y en las actividades de narcotráfico que parten de Puerto López, las cuales se acompañan característicamente de conductas violentas. Luego de duplicarse los homicidios, el ritmo de la violencia se mantuvo de manera similar al previo de la pandemia, aunque se puede apreciar un aumento discreto pero continuo en la intensidad de la violencia durante todo el período pandémico.

CONCLUSIONES

Turistas y visitantes concuerdan que el turismo indudablemente es

una actividad económica trascendental a nivel mundial, conllevando grandes beneficios a economías nacionales y locales. En términos generales, se considera que los efectos económicos que genera el turismo son positivos para los destinos turísticos, la contribución del turismo a los procesos de desarrollo, entendidos como aquellos que propician una mejora en la calidad de vida de las personas. Adicionalmente, los flujos turísticos, característicamente estacionarios y relativamente irregulares, condicionan expectativas inestables de ingresos. Ante los compromisos de deudas, formales o informales, domésticas o institucionales, de narcotráfico, o de otras formas sean ilícitas o lícitas, la inestabilidad sienta las condiciones para quiebres del nexo social, desde lo comercial, lo financiero hasta lo familiar. Esto es un claro caldo de cultivo para el delito sea contra la propiedad o contra la persona.

En el caso que asiste, se observan impactos ambientales, económicos y criminométricos de la pandemia en el territorio. Una visión integral de desarrollo debe considerar que la interrupción de estos flujos, como es el explícito caso de la afectación pandémica de los flujos turísticos y de ingresos, producen desbalances, desigualdades, expectativas quebradas, que sirve tradicionalmente para explicar (aunque nunca justificar, esto está claro) los contextos violentos. Por lo cual se repite la hipótesis sobre criminogénesis situacional que la data permite observar:

Al no haber turistas en el territorio, los robos no presentaron un incremento que refleje la constricción económica descrita: la estación de turistas nunca llegó, por lo que no se activaron las dinámicas espaciales del delito (Castro Aniyar, Jácome & Chávez, 2016). Sin embargo, la tensión delictiva sí se expresó entre los residentes del territorio de manera dramática: dentro de los hogares, en

la relación con los prestamistas informales, y en las actividades de narcotráfico que parten de Puerto López, las cuales se acompañan característicamente de conductas violentas.

Las áreas protegidas son unos de los sectores que permiten crecimiento y dinamismo dentro del turismo, creando plazas de empleo y estabilidad social, aunque se ha visto afectado por la crisis actual. Adicionalmente, las actividades turísticas que podrían ocasionar impactos en los factores ambientales, y que podrían, a su vez, redundar un flujo negativo de turistas, son clasificadas como potenciales amenazas dentro del contexto descrito.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

CABANILLA, E. JIMÉNEZ, C., (2017). Plan promocional para la diversificación del uso de los atractivos turísticos del Parque Nacional Machalilla, Manabí. https://www.researchgate.net/publication/335335726_La_utilidad_de_un_plan_promocional_para_la_diversificacion_del_uso_de_los_atractivos_turisticos_del_Parque_Nacional_Machalilla_Manabi

CASTRO ANIYAR, D., JÁCOME, J.C. & CHÁVEZ, A. (2016). La dinámica espacial del delito en Ecuador. Estudio de oportunidades delictivas comparadas en 20 territorios altamente conflictivos a través de mapas cognitivos compuestos. Revista de derecho Penal y Criminología, Nº. 10, 2016, págs. 153-170.

COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, CEPAL (2020). Evaluación de los efectos e impactos de la pandemia de COVID-19 sobre el turismo en América Latina y el Caribe: aplicación de la metodología para la evaluación de desastres (DaLA)" <http://hdl.handle.net/11362/46551>

CSSEGISandData/COVID-19. COVID-19 (2022) Data Repository by the Center for Systems Science and Engineering (CSSE) at Johns Hop-

kins University. <https://github.com/CSSEGISandData/COVID-19>

FARO, G. (2020). Sector Turismo en Ecuador Retos Después del COVID-19. <https://grupofaro.org/sector-turismo-en-ecuador-retos-despues-del-covid-19/>

FONDO MONETARIO INTERNACIONAL, FMI (2021). La recuperación en tiempos de pandemia Preocupaciones sanitarias, trastornos del suministro y presiones de precios. <https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2021/10/12/world-economic-outlook-october-2021>

LANDÁZURI, A. (2014). Estudio de problemas socio ambientales derivados del turismo y su relación con los problemas socioeconómicos del Parque Nacional Machalilla, provincia de Manabí. Pontificia Universidad Católica del Ecuador. <http://repositorio.puce.edu.ec/handle/22000/9340>

MENDOZA ALCIVAR, D. (2019). Evaluación de la calidad del uso público en el parque nacional Machalilla. caso playa de los frailes. Universidad Estatal del Sur de Manabí. <http://repositorio.unesum.edu.ec/handle/53000/1819>

MINISTERIO DEL AMBIENTE DEL ECUADOR, MAE. (2017). Sistema nacional de áreas protegidas del ecuador <https://www.ambiente.gob.ec/las-areas-protegidas-del-ecuador-recipientes-a-100-mil-turistas-durante-el-feriado-de-fin-de-ano/>

MINISTERIO DEL AMBIENTE DEL ECUADOR, MAE. (2018). Sistema nacional de áreas protegidas del ecuador. <http://areasprotegidas.ambiente.gob.ec/es/areas-protegidas/parque-nacional-machalilla>

ORGANIZACIÓN DE LA NACIONES UNIDAS, ONU (2020a). La covid 19 y la transformación del turismo. https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/2020/10/policy_brief_covid-19_and_transforming_tourism_spanish.pdf

ORGANIZACIÓN DE LA NACIONES UNIDAS, ONU (2020b). El turismo fue devastado por el COVID-19 y debe ser reconstruido de una manera más amigable con el planeta. <https://news.un.org/es/story/2020/08/1479432>

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, OIT (2020). El impacto de la COVID-19 en el sector del turismo. Obtenido de https://www.ilo.org/sector/Resources/publications/WCMS_748876/lang--es/index.htm

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL TURISMO, OMT (2020a). Las cifras de turistas internacionales podrían caer un 60-80% en 2020. <https://www.unwto.org/es/news/covid-19-las-cifras-de-turistas-internacionales-podrian-caer-un-60-80-en-2020>

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL TURISMO, OMT (2020b). La covid-19 y la transformación del Turismo. <https://www.unwto.org/es/news/informe-de-politicas-sobre-el-turismo-y-la-covid-19#:~:text=El%20turismo%20nos%20une%2C%20por,-mejor%20en%20beneficio%20de%20todos.>

PRAELI, Y. (2020). Áreas naturales protegidas: riesgos y beneficios del cierre por el coronavirus. <https://es.mongabay.com/2020/03/areas-naturales-protegidas-coronavirus/>

RAMÍREZ, L., PARRALES, R., BARRACIA, S. (2018). Efectos de dinámicas macroeconómicas en la idea de situación delictiva: el caso de Playa Murciélagos, Manta, Ecuador. Estudio a partir de Mapas Cognitivos Compuestos (MCC). Espacio Abierto. 27 (4). <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=12262987007>

SISTEMA DAVID (2022). Variables públicas y muertes. Policía Nacional del Ecuador. Ministerio del Interior. Informe interno.

UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA, UTPL (2020). La pandemia por COVID-19 puede afectar en un 30% a los ingresos del turis-

mo nacional. <https://noticias.utpl.edu.ec/la-pandemia-por-covid-19-puede-afectar-en-un-30-a-los-ingresos-del-turismo-nacional>

VIGIL, A., CRUZ, G., & VARISCO, C. (2018). Impactos Económicos del Turismo. Universidad Nacional de Mar del Plata. <http://nulan.mdp.edu.ar/3068/1/azcue-et-al-2018.pdf>


ZAVALETA-HERNÁNDEZ, S.K. & RICO-BECERRA, C.I. (2021). La pandemia del SARS-CoV-2 como riesgo global: desigualdad e inseguridad humana. URVIO. Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad. N.º 31, septiembre-diciembre 2021, pp. 62-76. <https://revistas.flacsoandes.edu.ec/urvio/article/view/4985/3873>

LA GLOBALIZACIÓN, EL QUIEBRE DE LA GENERALIDAD ILUSORIA Y LA EVOLUCIÓN DE LOS EMPRENDIMIENTOS ILÍCITOS EN ECUADOR

Globalization, the breakdown of the illusory generality and the evolution of illicit entrepreneurship in Ecuador.


Javier Antonio Constantine Castro

Universidad de Guayaquil.
Guayaquil, Ecuador.
javier.constantinec@ug.edu.ec

 <https://orcid.org/0000-0003-1018-0175>


Jean Steve Carrera López

Universidad de Guayaquil.
Guayaquil, Ecuador.
jean.carrera@ug.edu.ec

 <https://orcid.org/0000-0003-3648-0539>


María del Pilar Viteri Vera

Universidad de Guayaquil.
Guayaquil, Ecuador.
maria.viterive@ug.edu.ec

 <https://orcid.org/0000-0002-3520-9424>

Pedro Alfredo Huacon Cruz

Universidad de Guayaquil.
Guayaquil, Ecuador.
pedro.huacon@ug.edu.ec

 <https://orcid.org/0000-0003-0058-1725>

Este trabajo está depositado en Zenodo:
DOI: <http://doi.org/10.5281/zenodo.7901617>

RESUMEN

La globalización ha producido impactos transversales en las nociones cada vez más vacías pero mediáticamente espectaculares con las que se trata de auto-representar la democracia ecuatoriana. La política, percibida como infinitamente corrupta, y su fracaso financiero, han abierto las puertas a emprendimientos ilícitos de alcance internacional, que afectan la definición de un nuevo Estado. Consecuentemente, estos emprendimientos se expresan con una abundante contundencia de realidad a través de delitos contra la vida y la integridad personal en las penitenciarias, así como la ostentación del dinero consecuente del blanqueo, ante los ojos perplejos de la ciudadanía. Esto genera un efecto de realidad que se opone a la vacuidad de los discursos de las clases políticas y judiciales que representan la democracia. El artículo es un ensayo que basa su disertación en una revisión documental bibliográfica, empírica y criminológica sobre este fenómeno con el fin de establecer lo que se propone llamar el quiebre de la generalidad ilusoria en Ecuador, sugiriendo la aparición de un nuevo período histórico marcado por el delito.

Palabras claves: Emprendimientos ilícitos, Globalización, Delitos, Generalidad Ilusoria

ABSTRACT

Globalization has produced transversal impacts on the increasingly empty but mediatic spectacular notions with which Ecuadorian democracy tries to represent itself. Politics, perceived as infinitely corrupt, and its financial failure have opened the doors to narco-politics in the definition of the State. Consequently, organized crime expresses itself with an abundant forcefulness of reality through crimes against life and against personal integrity, and the display of money laundry, before the perplexed eyes of the citizenry. This generates an effect of reality that opposes the emptiness of the discourses of the political and judicial classes that represent Democracy. The article is an essay that bases its dissertation on a bibliographical, empirical and criminological documentary review on this phenomenon in order to establish what will be called the breakdown of the illusory generality in Ecuador, suggesting the appearance of a new historical period marked by the crime.

Keywords: Illicit entrepreneurship, Globalization, crime, Illusory Generality

INTRODUCCIÓN: LA ABUNDANCIA EN LA GÉNESIS DE LOS QUIBRES HISTÓRICOS.

Un importante esfuerzo disciplinario en macroeconomía ha intentado describir las crisis de los países latinoamericanos, y del tercer mundo en general, no como crisis de pobreza y ausencia de recursos para el desarrollo, sino como crisis de abundancia, con efectos en la destrucción de los tejidos sociales y las formas de seguridad ciudadana y jurídica que debiesen provocar paz social (Jaramillo Marín et al., 2020; Castro Aniyar, 2017; 2018; 2019; Cappelen et al. 2018; Auty, 2002; Karl, 1997)

Las fuentes de esta abundancia pueden expresarse en el aumento de los precios de los *commodities*, la ayuda internacional, o el contrabando de armas, piedras preciosas y, claramente, narcotráfico, entre otras formas. Intentando sintetizar este debate, contentivo de diversos enfoques y denominaciones conceptuales, aquello que hace común a estas formas de abundancia son las siguientes cuatro características:

1. La abundancia es relativa a la pobreza económica receptora y se presenta de forma súbita, encontrando con tejidos económicos, políticos e institucionales aun inmaduros para absorber estas riquezas y convertirlas en desarrollos económicos y de convivencia social.
2. La abundancia súbita crea adición de los tejidos sociales a las fuentes de riqueza, provocando su depredación.
3. La abundancia súbita perverte a los tejidos políticos e institucionales que eran herederos de las antiguas fuentes de riqueza, provocando nuevas élites, comportamientos mafiosos o tribales, nuevas

formas de luchas por el poder y, consecuentemente, un reordenamiento de sus clases sociales.

4. Los nuevos factores de poder económico y político, visiblemente menos interdependientes que sus antecesores, se muestran interesados en destruir las bases de la seguridad jurídica antigua, con el fin de aprovechar mejor el poder que se está detentando, o bien sea debilitar o eliminar las formas de competencia que puedan surgir.

Este conjunto de factores explicarían porqué los problemas de baja institucionalización o modernidad precaria parecen ser constantes en el debate académico sobre la génesis y desarrollo contemporáneo de las sociedades periféricas, o del tercer mundo, durante las crisis económicas. Ecuador, como ejemplo de estos procesos, cumple con las dinámicas descritas por este ángulo del análisis. La nación:

1. Es altamente susceptible a los vaivenes de los precios de los *commodities*, concretamente, el petróleo.
2. Es dependiente, tanto de un número reducido de recursos de exportación, como de las deudas externas.
3. Sus formas institucionales se transforman regularmente por el efecto de las crisis económicas.
4. Su democracia muestra cíclicamente debilidades, en la medida en que la seguridad y la paz social son, más que garantías ciudadanas (como sus constituciones o las leyes que se promulgan), deseos del sistema político.
5. Por consecuencia, se puede diagnosticar que su democra-

cia se sostiene en principios políticos y jurídicos virtuales, por cuanto son amenazados repetidamente por un sistema que tiende a responder realmente a fuerzas económicas más poderosas y que suelen no coincidir con los prerrogativas éticas y morales que fundan a estas naciones.

En este marco, la pobreza extrema, expresada en múltiples épocas y ciclos, la falta de educación, la impunidad de los gobiernos de corte autoritarista o dictatorial, las políticas desacertadas en materia económica, la corrupción recurrente en las instituciones del Estado, así como otros problemas de descomposición social, son entonces parte del contexto propicio por la que las tasas de criminalidad del país han florecido luego de períodos relativamente pacíficos, cuando aparecen nuevos atractivos, incluso ilegales. El multifactor, como suele suceder en el análisis criminológico, es complejo, pero, a la luz de los patrones macroeconómicos en las sociedades periféricas, es posible estabilizar un ángulo interpretativo que ponga en las bases del problema, la extrema inestabilidad macroeconómica.

En contraste, las formas anteriores a la crisis, que servían de referencia de lo político y lo jurídico, entran en crisis, demostrando cada vez más una distancia, a luces insalvable, entre el interés del Estado moderno y la realidad de las fuerzas económicas-armadas que definen las nuevas formas de poder. De acuerdo a lo anteriormente descrito, se puede entender que el crimen organizado, auspiciado por el narcotráfico, haya hecho del Ecuador un campo de luchas por el poder en relativamente poco tiempo, esto es, dominando su vida pública desde el 2017 hasta la fecha de este artículo. La exposición persistente a la inestabilidad macroeconómica, dieron pie a que los controles republicanos, alguna vez centrales en las prácticas políticas del Estado, se vayan

fisurando, permitiendo nuevas formas de poder impuestos por el delito común y, sobre todo, por el narcotráfico, además de las mismas organizaciones policiales y de orden público.

LA NATURALEZA AMBIGUA DEL PODER EN EL QUIEBRE DE UN PERÍODO HISTÓRICO.

El modelo capitalista ecuatoriano se sostuvo en la abundancia de recursos petroleros a altos precios, como resultado de las guerras en el Medio Oriente, las política energéticas globales (tendientes a mantener el uso de combustibles fósiles), y los extraordinarios ingresos provenientes de la deuda externa, contraída mayormente con instituciones financieras de China durante el período de Correa (Gómez Ponce, 2021; BCE, 2022).

Sin embargo, los ingresos que mantuvieron la ilusión de progreso hasta antes de la caída del correísmo, ya eran claramente agonizantes en el 2017 (BCE, 2022a; Presidencia de la República/Asamblea Nacional, 2020). Los períodos siguientes debían leerse como la revelación de la muerte del modelo de riquezas, y su supervivencia mediante la adquisición de nueva deuda. A partir del 2018, nuevas deudas con el FMI durante el período del Presidente Lenin Moreno, aumentaron la base de la inestabilidad macroeconómica, y desplazaron a las instituciones financieras chinas como tenedores principales de la deuda ecuatoriana. Un proceso similar, que aumentó los compromisos con la banca internacional, volvió a vivirse durante el 2021, en el período constitucional de Lasso (Gómez Ponce, 2021).

Dado el ingente poder económico que representa el narcotráfico, cuando éste sustituye en importancia a las fuentes de ingreso nacionales (el petróleo y la industria alimenticia), el lavado de dinero se convirtió hasta la fecha en la actividad económica más atractiva para la inversión entre el 2016 y la fecha de este artículo (y,

estimablemente, lo será para todo el restante tercer decenio de este siglo).

El lavado o blanqueo de activos, cuya cifra negra ya se estima crucial en la economía del tercer decenio (Fernández Murillo, Bravo Rosillo & Zambrano Zambrano, 2022), impone una lógica política particular que promueve el cambio de período: se hace acompañar por el lavado de las conciencias corruptas. Perceptivamente, para la población, toda la clase política ha entrado en la era victimaria absoluta: todos parecen ser merecedores de una inculpación virtual, surgida de la desesperanza de la redes sociales y los medios ante los hechos de corrupción y complicidad que se multiplican en el ágora. De ello, la práctica política se ve obligada a blanquearse con dinero negro. El país, así, desplaza sus debates políticos, científicos y administrativos a un campo de guerra entre la ofensiva política y judicial de la anticorrupción, y la defensa de una corrupción que busca incesantemente blanquearse. En otras palabras, la clase política sufre gravemente la pérdida de favor ciudadano, erosionando la percepción de legitimidad del sistema como un todo, y debe compensar esa pérdida con discursos vacíos y dinero del lavado, generando con ello un ciclo vicioso: la corrupción resulta ser necesaria para legitimar a las instituciones que fueron deslegitimadas por la misma corrupción. En términos de Baudrillard, se practican simulacros de purga, “desestabilizándose a dosis homeopáticas para volver a estabilizarse mejor” (Baudrillard, 2006).

Esta tensión entre nuevas fuerzas económicas y el *establishment* político, lógicamente, alcanza a la dinámica electoral. Las elecciones dejan progresivamente de ser la plataforma para nuevos liderazgos de cambio, y se convierte en una ceremonia secreta, ante los ojos de los electores: Por un lado, ingresan el dinero negro, las conciencias sucias, los compromisos, el oportunismo. Por el otro lado, egresa una oferta política ilusoria, que

tiene por objetivo extender la legitimidad del Estado más allá de la contundente realidad macroeconómica y de las nuevas fuerzas económicas que definen el escenario actual.

De algún modo, la ciudadanía sabe esto. Pero ella necesita creer que el sistema no ha sucumbido, dado que los riesgos de la inmoralidad implican la desaparición de las bases societarias de su existencia. A la ciudadanía se le hace doloroso reconocer que ya las fuerzas políticas no dan cuenta ni al Estado, ni a las instituciones, ni a la religión, ni a la sociedad civil, y que están, por tanto, en indefensión.

Por ello, las fuerzas políticas han cesado progresivamente de representar ideologías, grupos de interés o de presión. La mas clara señal de un cambio de era política en Ecuador, es que el pluralismo, sentido mismo de toda democracia moderna, se ha detenido para dar lugar a un campo de interacciones ideológicas homeostáticas: el papel actual de los políticos parece ser guiar, iluminar, racionalizar la grosera aparición del delito para reconstruir la confianza perdida, de la cual dependen sus propias legitimidades, así como la legitimidad misma de todo el aparato de Estado. Ya ni siquiera pretenden representar, sino que pretenden borrar la espeluznante realidad. A la manera de los antiguos rituales sacrificiales, la clase política y judicial se ve obligada a digerir el cadáver de la política, una imagen putrefacta del sistema que agoniza para que, en nuestro nombre, nos protejan simbólicamente de una putrefacción que, de otro modo, invadiría al conjunto de la sociedad.

Pero esto no es más que acto ritual, vacío y sin más propósito que alargar la ilusión de la era anterior. En la realidad, nuevas fuerzas se están anidando en la estructura de la sociedad provocando este violento, sangriento y vertiginoso cambio de era, que será identificado en adelante mediante la categoría marxiana de “quiebre de la generalidad ilusoria”.

EL QUIEBRE DE LA GENERALIDAD ILUSORIA

La noción de crisis es insuficiente para describir las indicaciones de un cambio de era. La obra de Marx, y sus hermeneutas, parecen contar con mejores herramientas teóricas que permiten identificar los saltos civilizatorios desde la perspectiva de las fuerzas económicas que dan vida a nuevos modos de producción, o nuevas coyunturas políticas, definitorias de la contemporaneidad. Haciendo caso omiso por el momento de las implicaciones partidistas que ha conllevado su obra, hacemos uso de sus fuentes directas y las desarrollaremos, a la luz del análisis de la contemporaneidad y la data empírica en Ecuador. Ya esta experiencia teórica fue desarrollada para los cambios acaecidos en la Venezuela de los inicios del chavismo, como entras coyunturas (Garrido, & Montilla, 1999).

Marx escribió que la generalidad ilusoria es la dimensión ilusoria del interés común de la sociedad, el cual puede, por esta misma condición "escindirse", cuando, por ejemplo, en una coyuntura democrática de cambio, se construye un nuevo interés común. Los cambios de actores y estrategias de conversión de la naturaleza en riquezas, dentro del modo de producción y del mismo modo de producción, pueden implicar un quiebre de esta generalidad ilusoria ¿Y cómo se expresa, cómo puede identificarse? Cuando la lucha entre los viejos y los nuevos intereses particulares, impone una nueva forma de Estado:

"Precisamente porque los individuos sólo buscan su interés particular, que para ellos no coincide con su interés común, y porque lo general es siempre la forma ilusoria de la comunidad, se hace valer esto ante su representación como algo "ajeno" a ellos e "independiente" de ellos, como un interés "general" a su vez especial y peculiar, o ellos mismos tienen necesariamente que enfrentarse en esta escisión, como en la democracia. Por otra parte, la lucha práctica de estos intereses particulares que constantemente y de un modo real se enfrentan a los intereses comunes o que ilusoriamente se creen tales,

impone como algo necesario la interposición práctica y el refrenamiento por el interés "general" ilusorio bajo la forma del Estado" (Marx, p.35-36).

Para el autor, esta lucha es una lucha por la conquista del Estado, para transformarlo a la imagen de los intereses particulares ahora predominantes. El objetivo de este quiebre es la abolición de la sociedad anterior, generando luego de ello, se agrega aquí, una nueva era o periodo histórico:

"(...) De donde se desprende que todas las luchas que se libran dentro del Estado, la lucha entre la democracia, la aristocracia y la monarquía, la lucha por el derecho de sufragio, etc., son sino las formas ilusorias bajo las que se ventilan las luchas reales entre las diversas clases (de lo que los historiadores alemanes no tienen ni la más remota idea, a pesar de haberseles facilitado las orientaciones necesarias acerca de ello en los Anales Franco-Alemanes y en La Sagrada Familia). Y se desprende, asimismo, que toda clase que aspire a implantar su dominación, aunque ésta, como ocurre en el caso del proletariado, condicione en absoluto la abolición de toda la forma de la sociedad anterior y de toda dominación en general, tiene que empezar conquistando el poder político, para poder presentar su interés como el interés general, cosa a que en el primer momento se ve obligada (Marx, p. 35)."

El Estado, en evidencia de su creciente inoperancia ante las fuerzas económicas que transforman sus tejidos, pierde relacionalidad (Jessop, 2008;2009), lo que se observa, tanto en la vacuidad de sus discursos, en la ausencia de representación de tejidos reales, así como en la grave disociación entre las élites en proceso de transformación y los modelos de simulación proyectada de lo político y lo jurídico en una sociedad que progresivamente cesa de legitimar la ilusión de Estado. La democracia ecuatoriana se encuentra así en una encrucijada, entre su legalidad forzada, de la que huyen jueces, asambleístas, fiscales o policías, amenazada por la sangrienta violencia del narcotráfico, y la legalidad necesitada, último eslabón de la defensa del ciudadano.

Las organizaciones criminales han logrado colarse en las comisuras de los sistemas más sofisticados de de-

tección de estupefacientes en casi todas las fronteras, en los sistemas de comercialización formal e informal, el control de ciertas zonas de distribución por la vía de guerras entre carteles, organizaciones o pandillas, por la vía de enfrentamientos con organizaciones militares y policiales que les han hecho frente a este tipo de delincuentes, así como pueblos enteros sometidos a no gozar del endeble estado de derecho, dado el poder económico narcotraficantes y narcoproductores en zonas fronterizas.

Simultáneamente, el microtráfico callejero sirve de puentes para el reclutamiento de nuevas generaciones de delincuencia, participa abiertamente en ajustes de cuentas por la venta y distribución de droga, generando consecuencias en las familias de muchos pequeños territorios del país, sea por casua de la adicción, formas espurias de status, la ruptura del vínculo familiar o su quiebre moral.

La lógica del narcotráfico y microtráfico, a su vez, hace propicio el desarrollo de otras formas de tráfico ilegal como el de migrantes, la trata de blancas hacia Europa y Estados Unidos, el tráfico de órganos, y otros delitos conexos como los delitos informáticos, el temido sicariato, o el terrorismo local e internacional. Adicionalmente, en la medida en que aumenta la masa de comportamientos delictivos, se reduce la ya estrecha capacidad estatal de perseguir judicialmente a los delitos, aumentando la impunidad, la percepción de indefensión la inseguridad jurídica y, consecuentemente, debilitando la generalidad ilusoria que sostiene al Estado.

EL CRIMEN ORGANIZADO COMO EFECTO ESTRUCTURAL DE LOS EMPRENDIMIENTOS ILÍCITOS INTERNACIONALES EN LATINOAMÉRICA

Bajo un enfoque documental, organismos internacionales observan procesos similares asociables a la de-

linuencia organizada. Sin embargo, el enfoque predominante parte de la idea de que la política criminal, brazo del Estado para la reducción del delito, es la clave donde enfocar la solución. Básicamente, esto se debe a que el problema se observa como una disociación entre las instituciones encargadas de la seguridad y las estrategias delictivas que generan la inseguridad o el sentimiento de inseguridad:

“Las redes de delincuencia organizada constituyen negocios multimillonarios que operan en muchos ámbitos delictivos. Por regla general, las redes delictivas organizadas están implicadas en muchos tipos diferentes de actividades delictivas extendidas por varios países. Estas actividades pueden incluir trata de personas, tráfico de drogas, mercancías ilícitas y armas, robo a mano armada, falsificaciones y blanqueo de capitales. Es un negocio mundial con ganancias estimadas en miles de millones, sus negocios criminales se parecen mucho a los negocios legítimos internacionales. Cuentan con modelos operativos, estrategias a largo plazo, jerarquías, e incluso alianzas estratégicas, todo con el propósito de generar un máximo de beneficios con un mínimo de riesgo.” (INTERPOL, 2022)

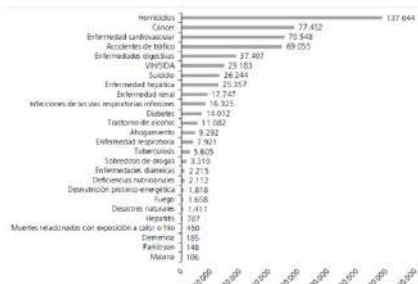
El enfoque de este artículo, sin embargo, se desplaza a un plano estructural, en el que la política criminal debe sopesar el efecto de las fuerzas económico-políticas que constituyen la esencia misma del Estado moderno. En el enfoque que se propone parte de un diagnóstico enfocado en tejidos sociales que deben fortalecerse, relegitimarse, o encontrar nuevos equilibrios con los nuevos pesos políticos, y no solo desde la perspectiva unívoca y binaria de la “lucha contra el hampa”, como tradicionalmente se le denomina en los programas políticos latinoamericanos. De algún modo estos diagnósticos, ampliamente debatidos en la literatura criminológica, coinciden con cierta perspectiva de la ciudadanía que, consciente de los

problemas estructurales que viven sus gobiernos, suelen intuir que el problema no solo reposa en la habilidad de ministros, policías o jueces, sino que oculta la necesidad de una reforma eficiente del Estado mismo, o su refundación.

La dinámica del delito, no solo en Ecuador, sino en toda América Latina, está marcada por violencia con arma de fuego, específicamente los homicidios, violaciones, robo a mano armada entre otros. Estos se pueden visualizar en la Figura 1.

FIGURA 1.

Causas de Muerte entre los 15 y 49 años en Latinoamérica y el Caribe, 2017



Fuente: (Gomez-Lievano, 2021)

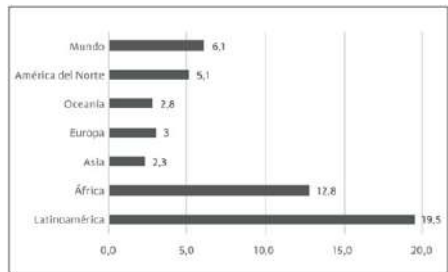
Lo anterior constituye la *punta del iceberg* de los crímenes violentos, e indica un fenómeno que, al ser diferente de otra regione del mundo, merece comprenderse dinámica y estructuralmente y no solo desde la relación agencia de seguridad/estrategia del delito.

La tasa promedio para América Latina del delito violento fue 19,5 x cada 100.000 habs. Más de tres millones de personas fueron asesinadas entre 2000 y 2018 y, asimismo, países como El Salvador (62,1), Venezuela (56,8), Honduras (41,7) y Brasil (30,5), y ciudades como Tegucigalpa, San Pedro Sula, Cali y Caracas, se destacaron por su elevado nivel de

homicidios (Naciones Unidas, 2019). En la Figura 2 se demuestra la especificidad dinámica de la región latinoamericana y del Caribe en su conjunto, en relación a otras regiones del mundo, produciendo la necesidad de diagnósticos especializados y de corte estructuralista:

FIGURA 2.

Tasas de homicidios (víctimas de homicidios intencionales por cada 100.000 habitantes) por región, 2017



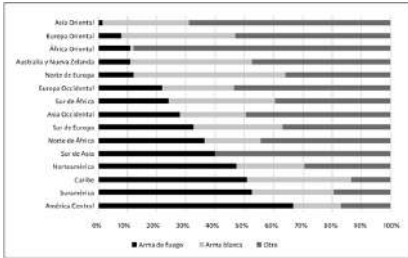
Fuente: (Rettberg, 2020)

A lo largo de la década entre 2006 y 2016, la tasa regional latinoamericana ha aumentado 3,7% al año, tasa que triplica la de crecimiento poblacional, que fue de 1,1%. La situación de la región contrasta con la tasa mundial de alrededor de 6, que se ha mantenido constante a través del tiempo. En ese sentido, la tasa regional de homicidios latinoamericana es más de tres veces el promedio global. A pesar de que Latinoamérica tiene el 8% de la población mundial, presenta el 33,2% de los homicidios del mundo (Naciones Unidas, 2019).

De acuerdo a lo anterior, Latinoamérica (Suramérica+Centroamérica) reporta altos índices de homicidios o alguna forma de violencia, entre la que predomina el arma de fuego para perpetrar el delito, tal como lo indica la Figura 3. Ello indica que se trata de acciones asociadas al tráfico de armas, la impunidad de la prueba criminalística, la disposición de arma de fuego, todas señales de la presencia del crimen organizado.

FIGURA 3.

Proporción de Homicidios, Según Instrumentos



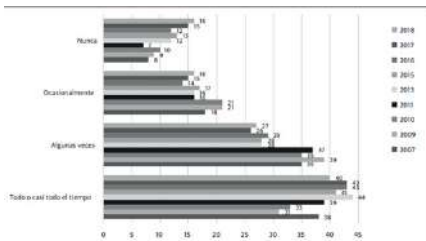
Fuente: (Rettberg, 2020)

Aunado a lo anterior, se le suman altos índices de sentimiento de inseguridad. La Corporación Latinobarómetro (2018) indica que los países donde un mayor porcentaje de la población reporta haber sido (o alguien en su familia) asaltado, agredido o víctima de un delito en los últimos doce meses son Venezuela (48%), México (41%), República Dominicana (41%) y Argentina (41%). El país donde un mayor porcentaje dice no tener temor de ser víctima del delito es Honduras (28%), y el país donde un menor porcentaje reporta no tener temor es Chile (7%). De manera notable, estos resultados son exactamente inversos al número de delitos y homicidios de cada país.

Lo anterior se observa en las figuras 4 y 5.

FIGURA 4.

Temor a ser víctima de un delito en Latinoamérica

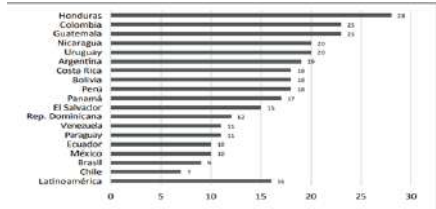


Nota: Respuestas a la pregunta ¿cuán frecuentemente se preocupa usted de que pueda llegar a ser víctima de un delito con violencia?

Fuente: (Corporación Latinobarómetro, 2018)

FIGURA 5.

Temor a ser víctima de un delito en Latinoamérica, 2018



Nota: Porcentaje de respuesta "Nunca" a la pregunta ¿cuán frecuentemente se preocupa usted de que pueda llegar a ser víctima de un delito con violencia?

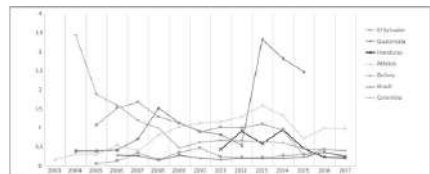
Fuente: (Corporación Latinobarómetro, 2018)

Uno de los delitos conexos al crimen organizado, el secuestro, es en sí una muestra de las dinámicas estructurales asociables al narcotráfico, sin embargo, las estadísticas demuestran que su auge depende más de las condiciones en que se planifica el delito, por lo que su comportamiento luce heterogeneo a nivel regional.

Seguidamente, se pueden evidenciar algunos datos sobre el delito del secuestro en Latinoamérica:

FIGURA 6.

Tasa de secuestros por cada 100.000 habitantes para Latinoamérica



Fuente: (Rettberg, 2020)

Llama la atención la situación de México, que se destaca de los demás países en cuanto a la incidencia de este fenómeno, mientras que, en países como Colombia y Perú, donde el fenómeno era rampante en el contexto de los respectivos conflictos ar-

ados, ha ido en descenso (Naciones Unidas, 2019).

Ante la evidencia de que es el crimen organizado, asociable al narcotráfico en los países donde los circuitos del negocio están establecidos, es importante mencionar que la delincuencia organizada está experimentando una transformación. Sus estructuras tradicionales, encabezadas por jefes poderosos que controlaban nichos delictivos específicos, están siendo reemplazadas gradualmente por redes delictivas informales y flexibles que modifican sus modelos de actividad en función de las oportunidades, los incentivos, la rentabilidad y la demanda (Secretaría General de INTERPOL, 2020)

Son múltiples los factores que la literatura criminológica indica incidir en el desarrollo de la criminalidad, como la pobreza, la desigualdad, crisis sociales y políticas, entre otros. Sin embargo, según las Naciones Unidas (2019) “el crimen organizado fue responsable del 19% de los homicidios en 2017 y subraya que, desde el inicio de este siglo, esas agrupaciones delictivas han matado a tanta gente como todos los conflictos armados combinados” de igual manera, y en consonancia con el planteamiento de este artículo, el mismo informe señala que, “al igual que los conflictos armados, el crimen organizado desestabiliza a los países, socava el desarrollo socioeconómico y erosiona el Estado de Derecho”.

Este contexto está lejos de ser local. Su éxito radica en el crecimiento de nuevas y más poderosas fuerzas económicas que arriban a Ecuador, dado el éxito rentable de los emprendimientos delictivos, a escala de redes globalizadas. Son transnacionales, en más de un sentido: no solo como empresas o emprendimientos delictivos transnacionales, que abordan varios circuitos nacionales, sino que no tienen fronteras *per se*, puesto que coinciden con la urdimbre de

las finanzas legales, las para-finanzas, el comercio legal y el contrabando internacional, lo que proporciona cierto grado de impunidad.

Alda (2017) confirma esta idea:

Esto solo hace que las organizaciones criminales crezcan aún más, y que no solo mantienen relaciones con otras organizaciones delictivas, sino que sus nexos controlan o influyen en gobiernos, así como los negocios de tradición en cada país. En torno a esto, se pueden describir tres características básicas del crimen organizado, según Uribe (Uribe, 2021)

1. Orden-organización: Igual que los carteles, se asume que el crimen organizado está compuesto por grupos y unidades estables, jerarquizadas y llenas de profesionales del crimen que sirven a un máximo líder. Es la misma idea que dominó, por varios años, la noción de cártel, específicamente de los cárteles colombianos. En estas estructuras criminales hay “capos”, “sicarios” y “lugartenientes”, que sirven organizadamente a un mismo propósito: el tráfico de bienes ilícitos.
2. Carácter empresarial: Algunos grupos del crimen organizado, como los mexicanos y colombianos, son capaces de controlar una red de producción, comercialización y venta bajo los criterios de una empresa, derivada de una racionalidad y capacidad productiva. Estos controlan mercados y funcionan como una estructura burocrática y ejercen control territorial en amplias zonas de Centro América, Venezuela y Colombia, y proveen servicios públicos y justicia.
3. Control territorial: El crimen organizado controla territorios por medio de la violencia con-

tra las poblaciones locales y sus enemigos. Estos dos elementos, violencia y control territorial, llevan a que en América Latina los países adopten políticas para la recuperación del orden público, que buscan, por lo general, perseguir a estos grupos, presuntamente bien identificados en sus estructuras, organigramas y negocios (p. 2-3)

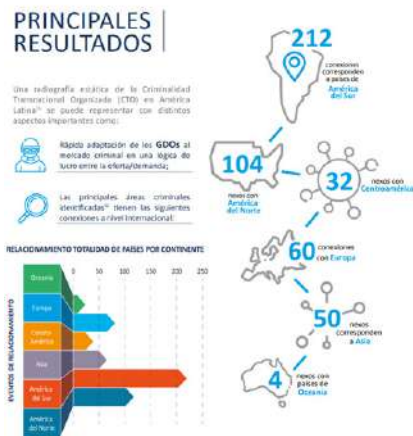
En América Latina se concentran una serie de escenarios particularmente únicos en el mundo con la existencia de grandes grupos criminales, los cuales se ven nutridos y fortalecidos por la amplitud y porosidad de fronteras, tanto terrestres, como marítimas y aéreas, la fragilidad estatal de algunos países, los conflictos internos, la corrupción y la desigualdad social y económica que nutre, en gran medida la criminalidad (Instrumento de Documentación y Evaluación de la Amenaza en Latinoamérica, IDEAL, 2021). La región es una zona de franca criminalidad desmedida, la falta de controles y legislación de los países que la conforman, así como sus crisis financieras debido a la corrupción galopante en sus gobiernos e instituciones hacen de esta zona un caldo de cultivo perfecto para que organizaciones criminales se apoderen del control de armas y contrabandos de todo tipo en la región.

Esto ocasiona graves problemas a los países receptores de este tipo de contrabandos, ya que se traduce en presencia de drogas en sus calles, trata de blancas, prostitución infantil, tráfico de migrantes, tráfico de armas, entre otros problemas que ocasiona el descontrol que predomina en la región.

De acuerdo a lo anterior, IDEAL (2021) arroja la siguiente información. Ver figura 7.

FIGURA 7.

Datos Sobre Nexos de Criminalidad de América Latina



Fuente: IDEAL (2021)

La figura solo describe la preocupante realidad que vive el continente al respecto de los nexos que conlleva el crimen organizado con diferentes regiones del planeta. Se observa que América del Sur es la región que más conexiones posee, seguidos de América del Norte (que incluye a México), la cual es una de las regiones del continente americano con más nexos delictivos con otros continentes.

La dimensión globalizada implica la aceleración de relaciones económicas, culturales y organizacionales que, por su propia dinámica, amenaza a la estabilidad de los Estados en todo el sentido de sus macroeconomías (Rodrik), pero que crea peligrosas condiciones a su estabilidad cuando se trata del mismo crimen organizado, cuyos intereses monopólicos entran en conflicto con la legalidad y legitimidad de los estados modernos.

En torno a esto, Luna et al. (2022) menciona en su artículo lo siguiente:

Se plantea dos cuestiones principales para el debate sobre este fenómeno. Primero, es una actividad

económica ilegal que implica una amenaza a la seguridad de los Estados, ya que el narcotráfico se expande como una actividad más compleja y sofisticada con más actores y más elementos que amenazan a los gobiernos. En segundo lugar, repensar el fenómeno es fundamental, ya que las estructuras de las organizaciones sociopolíticas están cambiando en la globalización, mientras se debilita el papel del Estado en el sistema internacional y aumenta el poder de los actores no estatales (p. s/n)

Para operar, la economía ilegal del narcotráfico, como su delitos conexos, y sus mismos negocios legales, se requiere de altos niveles de corrupción institucional utilizando sobornos, redes y extorsión que, por lo tanto, requieren de instituciones policiales y de control corruptas que les permitan extraer las rentas de la sociedad (Luna et al., 2022).

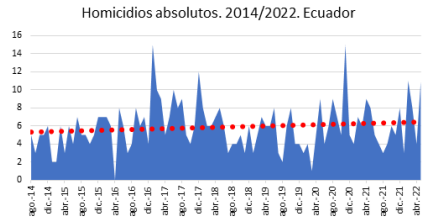
Los emprendimientos ilícitos internacionales y su impacto en el quiebre de la generalidad ilusoria ecuatoriana

En este sentido Ecuador, por ser un país suramericano, con costas marítimas y compartiendo fronteras con países como Colombia y Perú, dos de los países en donde organizaciones criminales como los carteles de droga y conflictos armados hacen vida, así como compartir rutas más frecuentes usadas para el traslado de sustancias estupefacientes, hace que el país presente vulnerabilidad a los altos índices de criminalidad asociables al narcotráfico y la narcoproducción.

A continuación, se muestran las figuras 7 y 8 cuyos datos representan los homicidios intencionales perpetrados entre los años 2014 y 2022, y 2010-2022, y cuyo indicador sirve de baremo internacional para establecer la preponderancia de la violencia y su carácter pandémico.

FIGURA 7.

Homicidios absolutos por mes. 2014/2022



Fuente: (Instituto Nacional de Estadística del Ecuador, INEC, 2022)

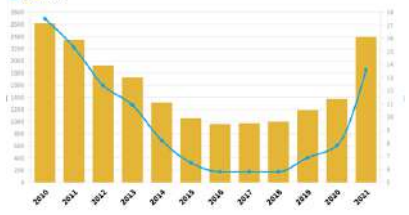
FIGURA 8.

Tasa de Homicidios 2010/2022

Comparativo de la tasa de muertes por cada 100.000 habitantes
Variación 2010-2021

Deslice el cursor sobre el gráfico para visualizar los datos.

Tasa de Muertes



Fuente: Ministerio de Gobierno, Dinamid - Gráficos: Ptericoas

El número de muertes y la tasa de 2021 fueron calculados de acuerdo al promedio diario de enero al 17 de octubre.

Fuente: (Instituto Nacional de Estadística del Ecuador, INEC, 2022)

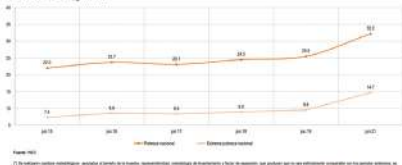
Nótese que el año 2014 muestra un punto de rebote que, lentamente, indicará el ascenso de los homicidios. La mayor parte de ellos fueron cor arma de fuego. Los siguientes indicadores muestran que los homicidios coinciden con la tendencia general, en periodos similares, al aumento de la pobreza y la pobreza extrema (Figura 8), el desempleo (Figura 9), la desigualdad (Figura 10), y la evidencia central que muestra al Estado ecuatoriano ante una severa crisis financiera, la deuda externa (Figura 11).

FIGURA 9.

Pobreza y pobreza extrema. 2015/2021. Ecuador

POBREZA Y POBREZA EXTREMA

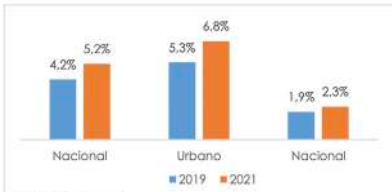
La línea de pobreza a nivel nacional en junio de 2021 se ubicó en 20,2%, con un incremento de 6,7 puntos porcentuales (p.p.) con respecto a junio de 2019, mientras que la línea de pobreza extrema fue de 3,7%, superior en 0,2 p.p. a la registrada en el mismo mes de 2019. Tanto la pobreza como la extrema pobreza presentaron evoluciones estadísticamente significativas.



Fuente: INEC (2022)

FIGURA 10.

Desempleo 2019/2021



Fuente: ENEMDU anual

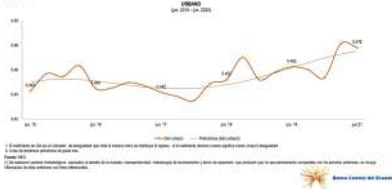
Fuente: INEC (2022)

FIGURA 11.

Coefficiente de GINI 2015/2021

COEFICIENTE DE GINI

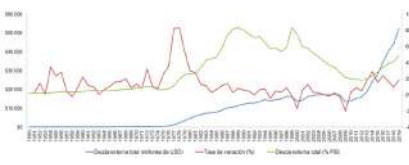
En junio de 2021, el coeficiente de Gini a nivel urbano se ubicó en 0,478, superior a los 0,442 que se registró en junio de 2019; esta variación no es estadísticamente significativa.



Fuente: BCE (2022)

FIGURA 12.

Deuda externa Ecuador. 1960/2019



Fuente: BCE 2021, Sanchez, A.M. & Vayas, T. Deuda externa del Ecuador. <https://blogs.cedia.org.ec/obest/wp-content/uploads/sites/7/2021/03/Deuda-externa-del-Ecuador.pdf>

FIGURA 13.

Aumento de población penitenciaria, 2008/2021. (Martínez, 2021)



Estos datos, combiando con el efecto de COVID, permiten indicar una relación entre los problemas de gasto público, de inversión y el aumento de los delitos. Para el caso de índice de GINI, autores de relieve ya lo han identificado como un factor relacionable con el delito, sobre todo en el contexto de grandes ciudades (Briceño-León, 2007, p. 554), así como para el caso del aumento de la población penitenciaria, la cual saturó las cárceles recién contruidas en la reforma penitenciaria del 2014, provocando un hacinamiento sostenido hasta la fecha, el cual es relacionable con sangrienta crisis penitenciaria del 2020, 2021 y 2022.

En relación a este último fenómeno, las bandas del narcotráfico, declarando formar parte de estrategias de los cárceles mexicanos (a comprobar), hasta abril del 2022, contaba con más de 400 fallecidos y 6 masacres, producidas todas en un contexto de extrema crueldad y carencia de escrúpulos (Comité Permanente por la Defensa de los DDHH, 2022).

Por contraste, los emprendimientos económicos tradicionales, que deberían servir de contrapeso, muestran una clara debilidad en este mismo período. La Ley de Apoyo Humanitario para combatir la Crisis Sanitaria derivada del Covid 19 estima los efectos macroeconómicos en el Ecuador de este modo:

"(...) en este contexto, una primera estimación del déficit de cuenta corriente del 2020, considerando los efectos del COVID 19 y la reducción del precio del petróleo a 24,08/barril, alcanzaría el 2,2% del PIB" (...) lo cual produce (...) "un deterioro en el resultado respecto a un escenario inicial" (Presidencia de la República del Ecuador/Asamblea Nacional, 2020, p.8)

Más adelante, el cálculo se hace aun más dramático:

"En una primera aproximación, el producto podría contraerse entre -2,39% y 2,85% para el año 2020. No obstante, bajo un escenario de condiciones externas más adversas el producto llegaría a perder 1,23 puntos porcentuales de crecimiento adicionales" (...) explicado por "i) una contracción generalizada en la actividad económica ecuatoriana con cerca del 80% del aparato productivo afectado, ii) políticas fiscales limitadas (...) y iii) fuerte contracción en la demanda de nuestros productos de exportación (petróleo, banano y camarón)"

Todo ello permite afirmar que el espacio dejado por los emprendimientos tradicionales, asediados además por los impuestos de un Estado que ha restringido fuertemente su gasto público, permitió el avance de los emprendimientos delictivos asociables al narcotráfico, provocando un nuevo equilibrio de fuerzas. La crisis penitenciaria, cuyo saldo de muertes se indicó, y la acción espectacular del sicariato, que solo desde enero hasta abril del 2022 contaba con 2785 muertes violentas -15,48 muertes por cada 100.000 habitantes, en lo que va de año (Mella, 2022)-, muestran la reconfiguración de las fuerzas económicas darán existencia al nuevo Estado en los próximos años.

La pobreza como factor

Es importante establecer que la pobreza es el indicador de un contexto social que pierde fuerzas e interdependencias frente a los nuevos actores económicos, pero no necesariamente ello significa que los pobres son potenciales delincuentes. Los estudios sobre desigualdad son más conclusivos que los de pobreza simple, en la literatura criminológica. Además, normalmente, el delito es cometido por pequeños segmentos de la sociedad (Sherman, 2012) con capacidad de desestabilizar a las mayorías, por lo que sus patrones no son transferibles a los patrones de todo un grupo social socioeconómico en su conjunto.

Con la finalidad de establecer una posible relación entre los niveles de pobreza y los principales actos delictivos en el Ecuador, se recurre a los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística del Ecuador (INEC) en el cual reposan los datos estadísticos de los indicadores más relevantes de índole económica, social y de habitad de la nación. Las variables que se consideraron fueron los homicidios intencionales, feminicidios, robo a personas y violaciones, las cuales se contrastan con la variable pobreza.

TABLA 1

| Correlaciones | | | |
|---------------|------------------------|---------|-----------------|
| | | Pobreza | Robo a personas |
| Pobreza | Correlación de Pearson | 1 | -,955 |
| | Sig. (bilateral) | | ,193 |
| | N | 3 | 3 |

Fuente: Elaboración Propia

La correlación entre estas dos variables es negativa inversa, del -0,995 con un nivel de significancia del 1,93%

TABLA 2

| Correlación Pobreza Violaciones | | | |
|---------------------------------|------------------------|---------|-------------|
| | | Pobreza | Violaciones |
| Pobreza | Correlación de Pearson | 1 | -,130 |
| | Sig. (bilateral) | | ,917 |
| | N | 3 | 3 |

Fuente: Elaboración Propia

De igual manera, entre el nivel de pobreza y las violaciones se observa una correlación de -0,130 con un nivel de significancia del 9,1%.

TABLA 3

| Correlacion Pobreza- Homicidios Intencionales | | | |
|---|------------------------|---------|------------|
| | | Pobreza | Homicidios |
| Pobreza | Correlación de Pearson | 1 | -,313 |
| | Sig. (bilateral) | | ,797 |
| | N | 3 | 3 |

Fuente: Elaboracion Propia

En relacion a los homicidios y su relacion con la pobreza, se observa un coeficiente de pearson de $-0,313$ y una significancia del $7,97\%$.

TABLA 4

| Correlacion Pobreza- Femicidio | | | |
|--------------------------------|------------------------|---------|------------|
| | | Pobreza | Femicidios |
| Pobreza | Correlación de Pearson | 1 | -,995 |
| | Sig. (bilateral) | | ,064 |
| | N | 3 | 3 |

Fuente: Elaboracion Propia

Y con respecto a los feminicidios, se tiene una alta correlacion negativa con un coeficiente de Pearson del $-0,995$ y un nivel de significancia del $6,4\%$.

Estos resultados coinciden con estudios previos, hechos con las bases de datos del Registro Social sobre personas en condición de Vulnerabilidad Social, que indican que la adscripción a la clase social menos favorecida no es un factor en sí mismo de participación en el delito (Castro Aniyar et al., 2015). Esto ayuda a situar el problema del avance del crimen organizado y el narcotráfico como un conflicto entre sectores económicos de poder, lo cuales pueden reclutar para sus filas personas de los estratos económicamente más precarios, por el deseo de ascenso social, sin que

la pobreza sea propiamente el factor determinante.

CONCLUSIONES

El avance de las organizaciones criminales en Ecuador muestra un lado más persistentemente más violento, que ha contado más de 500 fallecidos en la mira de las redes sociales, solo desde entre el 2018 y la fecha de este artículo, el 2022. La percepción de que esta forma de crimen ha sobrepasado la capacidad del Estado ecuatoriano en contrararlo, mediante sus estrategias represivas tradicionales, es compartida tanto por la ciudadanía como puertas adentro de las mismas agencias de seguridad. Para el caso ecuatoriano, esto es particularmente llamativo porque el país acababa de alcanzar un record regional de reducción de homicidios intencionales y robos, que ha servido de ejemplo a las políticas criminales de otros países entre el 2009 y el 2016 (Castro Aniyar & Jácome, 2022). Sin embargo, se produjo un retroceso que llevó a cerca de 5 asesinatos por cada 100.000 habitantes en el 2015, a 14 asesinatos en el 2021 y ya a 15,48 muertes por cada 100.000 habitantes, solo en la primera mitad del 2021 (Mella, 2022; DAI-Sistema David, 2022) lo que es particularmente peligroso si se considera que, estacionariamente, los asesinatos suelen subir en el mes de diciembre, aun no contabilizado a la fecha de este artículo.

El aumento de los crímenes violentos, incluyendo sicaratos, y casi todos fundamentalmente cometidos con arma de fuego, son asociables a la lucha de las bandas narcotraficantes dentro de los recintos penitenciarios, ascendiendo los asesinatos a una cifra mayor de 400 personas, que encontraron la muerte en un espectáculo de torturas, destripamientos, violaciones, entre otras formas de humillación y terror (Naciones Unidas, 2022).

La vacuidad del discurso político, tanto real como percibido, y la ausencia de políticas criminales novedosas

que puedan integrar la dimensión del problema, corroboran un escenario consistente en materia macroeconómica, por el cual, el descenso del gasto público, el aumento de la deuda externa, el aumento de desigualdad, el aumento irrefrenado de Personas Privadas de Libertad por delitos asociables al narcotráfico, el desempleo y las diferentes formas de pobreza, indican un rápido empobrecimiento de los tejidos políticos y económicos interdependientes que puedan dar contrapeso a las aceleradamente crecientes actividades relacionadas con el narcotráfico y el lavado de dólares.

Este artículo propone, a la luz de las evidencias, que hay que evitar un diagnóstico simplemente basado en el discurso tradición de la lucha contra el crimen, por el cual se analizan las capacidades institucionales en contraposición a las estrategias que permiten el crecimiento de las actividades delictivas. Por el contrario, se requiere entender que el fracaso financiero del modelo petrolero-agrícola ecuatoriano empezó a hacer aguas con el aumento de la deuda externa, al menos desde el 2014, y que las fuerzas económicas encontraron a lo largo de estos últimos años la maduración de los emprendimientos asociables al narcotráfico, más atractivos y con más futuro percibido para un segmento de la población. La confrontación entre los nuevos órdenes burgueses, esto es, entre el capital formal y los capital anárquicos, ha tenido una epresión violenta clave desde el 2020, que indica tanto una guerra al interior de las bandas por controlar los nuevos mercados, como contra el Estado, aun incapaz de controlar o canalizar las nuevas guerras por el poder político y económico en Ecuador.

El momento al que se asiste es, entonces, el de un quiebre de la generalidad ilusoria, esto es, un nuevo período histórico (coyuntural o estructural), en el que la sociedad se verá obligada a redefinir las formas

políticas y jurídicas que dan base al Estado actual, a la luz de los intereses de las nuevas fuerzas militares, económicas y políticas emergentes.

La pertinencia de este diagnóstico deberá mejorar el alcance y capacidad de las políticas criminales por venir.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alda, S. (2017). El crimen organizado en América Latina: manifestaciones, facilitadores y reacciones. Madrid: Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado de Investigación sobre la Paz, la Seguridad y la Defensa. Recuperado el 24 de Agosto de 2022, de <https://iugm.es/wp-content/uploads/2018/05/el-crimen-organizado-en-Am-Lat-ok.pdf>

Auty, R. (2002). *Sustaining Development on Mineral Economies: The resource curse thesis*. Routledge. Taylor & Francis Group. London. NY.

Baudrillard, J. (2006). *Pantalla Total*. Edit. Anagrama. Colección Argumentos. Madrid.

BCE (2022). *Movimiento de la deuda externa por acreedor*. Deuda Externa. <https://www.bce.fin.ec/index.php/deuda-externa/>

Castro Aniyar, D. & Jácome, J.C. (2022). Proximity police and its impact on the decrease of crime in Ecuador: An analysis of the period between 2009-2015. *Cogent Social Sciences* Volume 8, 2022 - Issue 1. <https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/23311886.2021.2023252>

Castro Aniyar, D. (2019). Maldición de la abundancia (II Parte). Hundiimiento de la seguridad alimentaria en Venezuela (1999-2018). *Revista de Ciencias Sociales*, Vol. 24, Nº. 4. <https://www.redalyc.org/jatsRepo/280/28059581007/index.html>

Castro Aniyar, D. (2018). *La Maldición de la abundancia (Parte I)*. Revista Espacio Abierto. Maracaibo: Universidad del Zulia. [https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?-](https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?)

codigo=6473193

Castro Aniyar, D. (2017). Food security in Venezuela during chavismo. Elsevier Reference Modules (Science Direct). UK. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/B9780081005965213772>

Castro Aniyar, D., et al. (2015). Índice de vulnerabilidad social al crimen en Ecuador (2014). Nova criminis: visiones criminológicas de la justicia penal, N.º. 10, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5605671>

Cappelen, A., Fjeldstad, O., Mmari, D., Sjursen I. & Tungodden, B. (2018). Understanding the resource curse: A large-scale experiment on corruption in Tanzania. CMI Working Paper WP 2018:5. CMI.

Comité Permanente por la Defensa de los DDHH (2022). Exigimos respuestas al Estado sobre las masacres en las cárceles del Ecuador. Comité Permanente por la Defensa de los DDHH <https://www.cdh.org.ec/ultimos-pronunciamientos/492-79-fallicos-en-amotinamientos-simultaneos-en-carceles.html>.

Corporación Latinobarometro. (2018). Informe 2018. Santiago de Chile: Corporacion Latinobarometro. Recuperado el 24 de Agosto de 2022, de https://media.elmostrador.cl/2018/11/INFORME_2018_LATINOBAROMETRO-ilovepdf-compressed.pdf

Crespin, M. (2022). Factores actuales que inciden en el incremento de la delincuencia en Guayaquil. Trabajo de Grado previo a la obtencion del titulo de Abogado, Univerisad de Guayaquil, Guayaquil. Recuperado el 26 de Agosto de 2022, de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/re dug/60298/1/BDER-TPRG%20059-2022%20Milton%20Crespin.pdf>

DAI-Sistema David (2022). Delitos del Cuadro de Mando Integral. Variables Públicas. Policía Nacional del Ecuador. Documento interno.

Fernández Murillo, J.C., Bravo Rosillo, G., Zambrano Zambrano, E.J.(2022) Lavado de activos y su efecto en las inversiones del sector empresarial en el Ecuador. Revista ECA Sinergia. Vol. 13 Núm. 2 (129-140) Mayo - Agosto 2. UTM. <https://revistas.utm.edu.ec/index.php/ECASinergia/article/download/4723/4585/>.

Gomez-Lievano, A. (Febrero de 2021). El crimen en las ciudades. Pannorama Social(32). Recuperado el 22 de Agosto de 2022, de <https://www.funcas.es/articulos/el-crimen-en-las-ciudades/>

Gómez Ponce, L. (2021). ¿Qué presidente de la República endeudó más al Ecuador?. Observatorio de Gasto Público. <https://www.gastopublico.org/informes-del-observatorio/que-presidente-de-la-republica-endeudo-mas-al-ecuador#:~:text=Rafael%20Correa%20Delgado%20asumi%C3%B3%20la,apenas%20un%2017.8%25%20del%20PIB.>

Instituto Nacional de Estadística del Ecuador, INEC. (2020). Justicia y Crimen. Recuperado el 28 de Agosto de 2022, de Encuesta de victimización y percepción de inseguridad: <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/justicia-y-crimen/>

Instrumento de Documentación y Evaluación de la Amenaza en Latinoamérica, IDEAL. (Julio de 2021). Evaluación de la amenaza del crimen transnacional organizado en Latinoamérica IDEAL 2021 Bolivia, Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, México y Panamá. Madrid. Recuperado el 24 de Agosto de 2022, de https://www.elpaccto.eu/wp-content/uploads/2021/07/Documento-web-2.MB_.pdf

INTERPOL. (22 de Agosto de 2022). Delincuencia Organizada. Recuperado el 22 de Agosto de 2022, de Organizacion Internacional de Policia Criminal: <https://www.interpol.int/es/Delitos/Delincuencia-organizada>

Jaramillo Marín, J., Salgado Ruíz,

H., Eslava Rincón, J. I., Vega Romero, R. R., Bedoya Calvo, I. C., Caviedes Pinilla, M., & Attilio Ferrari, C. (2020). Construir la paz en condiciones adversas: Debates, experiencias y desafíos territoriales. (Editorial Pontificia Universidad Javeriana, Ed.).

Jessop, B. (2009). *State Power. A Strategic-Relational Approach*. Polity. Cambridge: Malden.

Jessop, R. (2008) [2003]. *El futuro del Estado capitalista*. Los Libros de la Catarata. Madrid.

Karl, T. L. (1997). *The Paradox of Plenty. Oil Booms and Petro-States*. Berkeley, London: University of California Press.

Luna, M., Thanh, H., & Astolfi, E. (3 de Diciembre de 2022). El narcotráfico como crimen organizado: comprendiendo el fenómeno desde la perspectiva transnacional y multidimensional. *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 16(1), 197-212. doi:<https://doi.org/10.18359/ries.5412>

Mella, C. (2022, 2 de Septiembre). Ecuador alcanza la tasa más alta de muertes violentas de la última década. *Primicias*. <https://www.primicias.ec/noticias/en-exclusiva/ecuador-tasa-muertes-violentas-ultima-decada/>

Martin, S., & Lafuente, V. (Enero de 2017). Referencias bibliográficas: indicadores para su evaluación en trabajos científicos. *Investigación Bibliotecológica*, 31(71). doi:<https://doi.org/10.22201/ii.0187358xp.2017.71.57814>

Marx, K. & Engels, F. (1974). *La ideología alemana*. Crítica de la novísima filosofía alemana en las personas de sus representantes Feuerbach, Bauer y Stirner y del socialismo alemán en las de sus diferentes profetas. Ediciones Pueblos Unidos. Ediciones Grijalbo. Montevideo, Barcelona.

Garrido, O. & Montilla, M. (1999). *La idea de generalidad ilusoria en el fenómeno Chávez: las elecciones na-*

cionales y regionales de 1998. Tesis de Grado. Escuela de Sociología. Universidad del Zulia. Maracaibo

Naciones Unidas. (08 de Julio de 2019). La delincuencia causa más muertos que los conflictos armados. Recuperado el 24 de Agosto de 2022, de <https://news.un.org/es/story/2019/07/1458941>

Naciones Unidas (10 de Mayo 2022). La violencia en las cárceles de Ecuador muestra la urgencia de una reforma integral del sistema penal. *Noticias ONU*. <https://news.un.org/es/story/2022/05/1508422>

Presidencia de la República/Asamblea Nacional (2020). *Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para Combatir la Crisis Sanitaria Derivada del Covid-19*. AsoBANCA <https://asobanca.org.ec/Legal/ley-organica-de-apoyo-humanitario-para-combatir-la-crisis-sanitaria-derivada-del-covid-19-2/>

Rettberg, A. (7 de Mayo de 2020). Violencia en América Latina hoy: manifestaciones e impactos. *Revista de Estudios Sociales*, 73, 2-17. doi:<https://doi.org/10.7440/res73.2020.01>

Sánchez, F. (Junio de 2019). Fundamentos epistémicos de la investigación cualitativa y cuantitativa: Consensos y disensos. *Revista Digital de Investigación en Docencia Universitaria*, 13(1). doi:<http://dx.doi.org/10.19083/ridu.2019.644>

Santillan, S. (2021). *Determinar un índice de criminalidad para Ecuador, período 2017-2020*. Trabajo de Titulación modalidad Proyecto de Investigación presentado como requisito previo a la obtención del Título de Ingeniera Estadística, Universidad Central del Ecuador, Quito. Recuperado el 26 de Agosto de 2022, de <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/25223/1/UCE-FCE-CEST-SANTILLAN%20SARA.pdf>

Secretaría General de INTERPOL. (2020). *Estrategia Sobre Delincuencia Organizada y Nuevas Tendencias De-*

lictivas. Recuperado el 22 de Agosto de 2022, de <https://www.bing.com/ck/a?!&&p=a62a3b985777a-ccJmIt dHM9MTY2MTcyMDI-zOSZpZ3VpZD00M2E5NWE2Ni-05ZWMzLTQ5YWMtOTk5Ny0yZG-FhOWMzNzAwMjAmaW5zaWQ9N-TE1MA&pfn=3&hsh=3&fclid=015082-c8-2714-11ed-a277-1087b6062a-b6&u=a1aHR0cHM6Ly93d-3cuaW50ZXJwb2wuaW50L2Nvb-RIbnQvZG93bmxvYW>

Sherman, L. W. (2012). Desarrollo y evaluación de programas de seguridad ciudadana en América Latina. Protocolo para la prevención del delito a partir de la evidencia. BID. University of Maryland. University of Cambridge. <http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=37024856>

Universidad Internacional de la Rioja, UNIR. (5 de Abril de 2021). Tipos de delincuentes, según Lombroso. UNIR Revista. Recuperado el 26 de Agosto de 2022, de UNIR la Universidad en Internet: <https://www.unir.net/derecho/revista/tipos-de-delincuentes-criminales/>

Uribe, P. (2 de Diciembre de 2021). El crimen en América Latina: desorden, fragmentación y transnacionalidad. Recuperado el 24 de Agosto de 2022, de <https://media.realinstitutoelcano.org/wp-content/uploads/2021/12/ari103-2021-uribe-crimen-en-america-latina-desorden-fragmentacion-transnacionalidad.pdf>

**MANEJO COGNITIVO CONDUCTUAL EMPLEADO POR
EL DOCENTE PARA LA CONVIVENCIA Y PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA ESCOLAR**

Cognitive behavioral management used by the teacher for the prevention of school violence

Antonelly Castillo


Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Venezuela.
antoc9787@gmail.com

 <https://orcid.org/0000-0001-5679-4442>

Derli Francisco Álava Rosado

Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, Ecuador.


derli.alava@uleam.edu.ec

 <https://orcid.org/0000-0001-9906-5784>

Félix Reinaldo Pastrán Calles

Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, Ecuador.

felix.pastran@uleam.edu.ec.

 <https://orcid.org/0000-0001-7046-8942>

Este trabajo está depositado en Zenodo:

DOI: <http://doi.org/10.5281/zenodo.7980042>

RESUMEN

El presente estudio tiene como objetivo analizar el Manejo cognitivo conductual empleado por el docente para la convivencia y prevención de la violencia escolar en el Liceo Bolivariano Dr. José María Domínguez Escobar, Barquisimeto municipio Iribarren del estado Lara. Es una investigación bajo el paradigma positivista, enfoque cuantitativo y una investigación de campo, descriptiva. El diseño es no experimental transeccional, la población estuvo integrada por veinticinco (25) docentes de dicha institución, a quienes se les aplicó un instrumento tipo cuestionario estructurado en veinticinco (25) ítems cerrados con alternativas de respuesta siempre, algunas veces y nunca. El mismo fue validado por la técnica Juicio de Expertos y calculada su confiabilidad por el método de consistencia interna Alpha de Cronbach, obteniendo un resultado de 0,90. El análisis de los datos permitió evidenciar que se está ante una mayoría de docentes no hacen un manejo cognitivo conductual operativo, dejando de fortalecer la convivencia escolar, lo cual limita la formación integral de los estudiantes por lo que se recomienda reflexionar para aplicar técnicas cognitivas conductuales en beneficio de la formación integral de los estudiantes.

Palabras claves: Educación, Pedagogía, Violencia.

ABSTRACT

The objective of this study is to analyze the cognitive behavioral management used by the teacher for coexistence and prevention of school violence in the Liceo Bolivariano Dr. José María Domínguez Escobar, Barquisimeto municipality, Lara state. It is an investigation under the positivist paradigm, a quantitative approach and a descriptive field investigation. The design is not experimental cross-sectional, the population was made up of twenty-five (25) teachers from said institution, to whom a questionnaire-type instrument structured in twenty-five (25) closed items with response alternatives was applied, always, sometimes and never. It was validated by the Expert Judgment technique and its reliability was calculated by Cronbach's Alpha internal consistency method, obtaining a result of 0.90. The analysis of the data made it possible to show that a majority of teachers do not carry out an operational cognitive behavioral management, failing to strengthen school coexistence, which limits the comprehensive training of students, so it is recommended to reflect to apply cognitive behavioral techniques. for the benefit of the comprehensive education of students.

Keywords: Education, Pedagogy, Violence.

INTRODUCCIÓN

La escuela como institución es un agente socializador por excelencia y por ello ha adoptado la promoción y facilitación del aprendizaje, enfocada en la formación integral y de calidad en los ciudadanos; proceso base para el progreso de la nación, atendiendo las necesidades y derechos de los ciudadanos sin ningún tipo de exclusión, siendo importante que todos los actores involucrados asuman con eficiencia y eficacia el rol correspondiente, porque cada uno desde su función contribuye al trabajo en equipo y al logro de las políticas del Estado en dicha materia, con el fin de beneficiar la población en todos los ámbitos del territorio nacional.

Si bien es cierto, la figura determinante dentro del proceso académico es el docente de aula, profesional que tiene ante sí, el respeto, pero también el reto de promover la formación integral de cada estudiante, quien a su vez es un ciudadano con deberes y derechos contemplados en el ordenamiento jurídico vigente. Por ello, es indispensable el abordaje de la convivencia en la práctica pedagógica de cada docente, aplicando diversas técnicas cognitivas conductuales en la convivencia escolar por cada docente, asumiendo este rol como un profesional proactivo, actualizado, integral, atendiendo no sólo el programa académico de su especialidad, sino también educar al estudiante para la vida, para el ser, mientras interactúa de forma respetuosa, en tolerancia en todos los ambientes.

Lo anterior, resalta el papel del docente quien desde su práctica educativa requiere responder a los requerimientos de cada estudiante, captar su atención e interés para llegar a la aplicación en la vida diaria de los principios desarrollados en clase, así pues, una alternativa es el manejo cognitivo conductual, acompañado con una gama de técnicas y proce-

dimientos a emplear en el aula, para favorecer conductas operativas como el respeto, tolerancia, comunicación asertiva, el cumplimiento de normas, dentro del marco de la convivencia positiva para el logro de los objetivos y competencias en el grado o año a cursar cada estudiante.

El hombre es un ser social por excelencia, y convive con sus semejantes en diversos entornos, partiendo desde lo familiar, al ser el núcleo primario en el que comienza la formación del sujeto y su relación con otros, aquí acata normas, ser tolerante, respetuoso y actuar con empatía, sin que ello implique dejar de defender sus derechos. Posteriormente, en la medida que se da el desarrollo evolutivo del niño, ingresa al espacio escolar, otro de los principales agentes de socialización, (por excelencia), allí interactúa con el grupo de pares, con los docentes que vienen a constituirse en adultos significativos. Se trata de un escenario heterogéneo, en el cual convergen personas cada una con sus propias creencias, expectativas, modelos de ver la vida o una situación particular; todo lo cual lleva a destacar la importancia de interactuar operativamente todos los actores sociales.

Maldonado (2012) expresa que el entorno escolar constituye un espacio privilegiado de convivencia interpersonal, social y organizacional que servirá de modelo y dará sentido a los estilos de relación entre niños, niñas, adolescentes y futuros ciudadanos del país, así pues, en muchos casos se maneja la convivencia escolar como de exclusiva responsabilidad de los estudiantes, contrariamente a una concepción más amplia que la concibe como una construcción que se gesta entre los distintos actores institucionales y es responsabilidad de todos, sin excepción.

Por ello, una de las formas de avanzar en la construcción de una sociedad sana y sustentable, es reconocer la importancia de la acción educativa en el ámbito de la convivencia

que de acuerdo con Henao (2010), consiste en gran medida en compartir: tiempos y espacios, logros, dificultades, proyectos, sueños, el aprendizaje de valores y habilidades sociales, de igual manera, señala el autor que las buenas prácticas de convivencias son la base del futuro ciudadano en la cultura del país, animada por la construcción de proyectos comunes, pero debe tener un lugar importante en la experiencia escolar.

Es importante recopilar datos sobre la violencia y realizar un seguimiento de los cambios a largo plazo, ya que estas fuentes de información mejora la comprensión de la violencia mediante la identificación y el uso de datos en la institución estableciendo métodos para comprender los incidentes la violencia y las respuestas posibles ante ello, garantizando la confidencialidad tanto de los datos como al modo de recopilación y realizando un seguimiento de los niveles de violencia por lo que se recomienda prevenir la violencia a través de actividades integradas en el plan de estudios y no solo en actividades extracurriculares Organización Mundial de la Salud (2020)

Reconociendo la violencia escolar a partir de la agresividad, agresiones físicas, violencia psicológica, social, contra la infraestructura, acoso escolar y ciberacoso, resulta importante reconocer que la calidad de la convivencia ejerce influencia en la formación ciudadana, y según Maldonado (2012), menciona que el respeto, la tolerancia, la empatía y el cumplimiento de normas son de sumo valor para la formación; asimismo, Garrel (2014) señala que el docente dentro del aula de clases, cumple diferentes funciones, y una de ellas es ser partícipe como orientador y generador de un clima favorable en las instituciones educativas, buscando diferentes alternativas que ayuden a cambiar ideas, fortalecer los lazos afectivos en el aula de clases y modificarlas conductas de los estudiantes que se

muestran agresivos e interrumpen el clima operativo que debe ser usual en la convivencia escolar.

Ante ello, el docente debe emplear diversas técnicas cognitivas conductuales a fin de fortalecer en los estudiantes sus conductas, al respecto, Bianco (2010) especifica que una situación/estímulo contribuyen al bienestar propio y de los demás, tal es el caso del respeto y la tolerancia, también el cumplimiento de las normas y la comunicación asertiva; entre otros comportamientos relevantes en el aula. Sin embargo, a juicio de Esplot (2010), dichas conductas requieren ser fortalecidas desde la práctica del docente de aula, empleando para ello diversas técnicas cognitivas conductuales, en el marco de la formación integral, pues como lo concibe este autor, un individuo con una sólida formación es "...competente socialmente, está más preparado para desarrollar un sistema de valores morales, reducir su nivel de ansiedad social, agresividad y temor en general" (p. 3), con impacto positivo en las interacciones que establece no solo en la escuela como institución, sino también a nivel personal, social y comunitario.

No obstante, como lo expresan Londoño y Guerrero (2012), al describir que es un hecho ineludible que la sociedad actual enfrenta cambios profundos en casi todos los aspectos de la vida, debido a las transformaciones que está viviendo el mundo en materia económica, educativa, social, política y cultural; provocando desajustes en el capital humano y originando nuevos parámetros en el convivir social, lo cual arraiga un clima de violencia en 45% de las instituciones educativas, con predominio de conductas no operativas que afectan a todos los integrantes de la comunidad educativa. Del mismo modo, los citados autores señalan que la violencia alcanza niveles jamás antes vistos en América Latina, producto de las transformaciones políticas recientes y

de las desigualdades generadas por el crecimiento economico; pero tambien por una cultura violenta de larga data.

Al momento de estudiar los sopor-tes estadisticos se comprende que la violencia escolar es tratada como un fenomeno en ascenso, ante ello, Briceno (2010) menciona que la presidenta del Observatorio Venezolano de la Violencia Escolar, sealo que alrededor de 40% de los nios, nias y adolescentes, segun los casos reportados por los docentes, son agredidos por sus compaeros, y a esto se le suma el hecho de que un gran porcentaje de ellos no tienen proteccion ni atencion de sus padres, situacion que ha llevado a alterar la convivencia escolar, matizandola en conductas ya sean pasivas o agresivas, es decir, con deficit de asertividad.

En lo que respecta al estado Lara, es significativo el aporte de Crespo (2017), quien determino mas del 62% de docentes que no hacen un manejo cognitivo conductual operativo ante las manifestaciones de conductas no operativas en estudiantes, como es el caso de la agresividad que limita el desarrollo de las actividades y altera la convivencia escolar, influye en los docentes y en su practica pedagogica dejan de aplicar procedimientos como el modelamiento en vivo, simbolico o para modificar conductas, lo cual limita la formacion integral de los adolescentes del nivel media general.

En cuanto al caso especifico del Liceo Bolivariano Dr. Jose Mara Dominguez en Barquisimeto, Iribarren, del estado Lara, es el escenario en el cual los docentes manifiestan su preocupacion por el aumento de casos de estudiantes que alteran la convivencia escolar, ademas que incumplen las normas, no respetan los compaeros ni las figuras de autoridad; por lo que son intolerantes con las personas que manifiestan ideas o posturas contrarias a las de ellos; entre otras situaciones que se registran en los diarios de clase.

Asimismo, sealan estos docentes que la situacion es mas preocupante entre los estudiantes del primer ano del nivel media general, quienes emiten estilos de comportamientos agresivos, pues gritan a sus compaeros a la hora de imponer las ideas en la realizacion de una actividad en el aula; igualmente incumplen las normas y desean entrar a clase sin el uniforme respectivo, salen de clase sin permiso del docente, registrandose estas acciones en actas de clase, donde los estudiantes irrespetan los compaeros y las figuras de autoridad; todo lo cual afecta el desarrollo de las actividades de clase.

Aadan los profesionales de la enseanza su limitacion para abordar de forma adecuada las conductas de los estudiantes, pues se limitan a enviarlos a la respectiva seccional, llamar a los padres, sin obtener los resultados esperados, al contrario, se intensifican los conflictos en el aula, con situaciones matizadas ya sea de agresividad o pasividad por algunos estudiantes, que afectan la convivencia en el aula. De esta manera, es indispensable aprender a vivir juntos, y ante ello, segun la Conferencia Internacional de Educacion de la Unesco (citada por Fernandez, 2012), han reiterado la necesidad de abordar profundamente el tema de la convivencia y clima de paz desde la educacion, como factores determinantes, no solo porque la buena convivencia es un factor de bienestar para personas y grupos humanos, sino tambien porque desde esa base se construyen la ciudadana, el capital social, la calidad del pais en el futuro y tambien la posibilidad de entendimiento entre pueblos.

Por tales motivos, la presente investigacion se plantea como objetivo objetivo analizar el Manejo cognitivo conductual empleado por el docente para la convivencia y prevencion de la violencia escolar en el Liceo Bolivariano Dr. Jose Mara Dominguez Escobar, Barquisimeto municipio Iribarren

del estado Lara; con el propósito de construir un marco conceptual sobre el tema, que puede servir de referencia a los profesionales de la enseñanza para promover el respeto, la tolerancia, empatía y el cumplimiento de normas en el aula, iniciando de esta manera procesos de reflexión con estos profesionales de la enseñanza sobre la convivencia escolar, a fin de implementar en la práctica pedagógica técnicas cognitivas conductuales que beneficien a los estudiantes, docentes y comunidad en general, pues se trata de una tarea prioritaria para las instituciones educativas, en la medida que se ven desbordadas por niveles de conflictividad en sus aulas.

La investigación se justifica ya que las situaciones conflictivas en el contexto de una buena gestión del docente constituyen un escenario idóneo para derivar importantes aprendizajes, fortaleciendo diversas técnicas y procedimientos de conductas respetuosas, la tolerancia, el cumplimiento de normas y de una comunicación asertiva; al mismo tiempo, destaca la investigación al tomar relevancia social, enfocada en orientar al docente para fortalecer en los estudiantes conductas operativas y de esa manera puedan convivir con otros, sean estos sus pares, formadores u otros adultos, incluso con la institución en general, familia y comunidad, con beneficio a todos con los cuales el adolescente interactúe.

En el plano pedagógico, permite brindarle al docente una perspectiva más humana en el trato con los adolescentes, a mejorar su práctica pedagógica en la convivencia escolar, lo que conllevará a un clima operativo en el aula, que propicie relaciones interpersonales basadas en el respeto mutuo, imparcialidad y cooperación, entendiendo que estos constituyen, aspectos para educar integralmente. Por último, en el ámbito investigativo el estudio nutre las líneas del Centro de Investigaciones Psiquiátricas, Psicológicas y Sexológicas de Vene-

zuela, referida al aprendizaje de conductas en el adolescente; sirviendo de antecedente a otros trabajos que aborden una temática de impacto como lo es el manejo cognitivo conductual del docente para fortalecer la convivencia escolar.

METODOLOGÍA

La investigación se inscribe en el paradigma positivista, que para Busot (2014), “se fundamenta en la observación de los hechos, los conocimientos que acumulan y promueven, se refiere a entes y fenómenos observables y commensurables, sus conclusiones tienen que ser verificadas y respaldadas por la evidencia empírica” (p.11). en cuanto al enfoque metodológico fue cuantitativo, que en términos de Sabino (2002), tiene por objetivo estudiar las propiedades y fenómenos cuantitativos y sus relaciones para proporcionar la manera de establecer, formular, fortalecer y revisar la teoría existente que compete a los fenómenos naturales, referida concretamente a los docentes para fortalecer conductas asertivas en la convivencia escolar.

Respecto al tipo, se trató de una investigación proyectiva, según el Centro de Investigaciones Psiquiátricas, Psicológicas y Sexológicas de Venezuela (CIPPSV, 2012), consiste en “hallar solución a los problemas prácticos encontrando nuevas formas e instrumentos de actuación y nuevas modalidades de su explicación en la realidad” (p. 2), dando así respuesta a una necesidad detectada, en cuanto a la orientación a los docentes para fortalecer la convivencia escolar de los estudiantes de primer año, a través de un estudio de campo que según, Busot (2014), es el proceso que, utiliza el método científico y “permite obtener nuevos conocimientos en el campo de la realidad social. (Investigación pura), o bien estudiar una situación para diagnosticar necesidades y problemas a efectos de aplicar los conocimientos con fines prácticos (investigación aplicada)” (p. 2).

Seguidamente, permitió recoger la información directamente donde se presenta y origina el problema, en este caso de los docentes de la mencionada institución educativa, asumiendo un nivel descriptivo, que en términos de Hurtado y Toro (2017), "son aquellos que buscan especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades, objetos o cualquier otro evento sometido a investigación, en otras palabras, miden diversos aspectos o dimensiones del evento investigado" (p.213), como lo es analizar el manejo cognitivo conductual del docente para fortalecer la convivencia escolar en el liceo antes mencionado.

El diseño de la investigación según Arias (2014), lo define como: "la estrategia general que adopta el investigador para responder al problema planteado" (p. 24), por lo cual, se basó en un diseño no experimental transeccional de tipo descriptivo, cuyo propósito no se enfoca en manipular variables, pues la acción de éstas ya se ha dado en la realidad, para lo cual se administró una sola vez el instrumento de recolección de datos que según Arias (Ob. cita) consiste en "indagar la incidencia y los valores en que se manifiestan una o más variables" (p.234), al administrar el instrumento de recolección de datos a los docentes.

Para Bernal (2006), el sistema de variables "consiste en el desglosamiento de las variables, en aspectos sencillos, que permiten la mayor aproximación para poder medirla" (p. 285), estas se agrupan en dimensiones, las cuales tienen por objeto la representación del área del conocimiento que integra la variable, las mismas representan un componente significativo con relativa autonomía y del que se derivan un agregado de elementos llamados indicadores.

De acuerdo a Hurtado y Toro (2017), "población es el total de los individuos o elementos a quienes se re-

fiere la investigación, es decir, todos los elementos que vamos a estudiar, por ello también se le llama universo". (p. 79). Respecto a los efectos del trabajo ejecutado, la población estuvo conformada por veinticinco (25) docentes que administran el primer año del nivel media general en el Liceo. En torno a la muestra de la investigación, Balestrini (2012), la define como "una parte de la población, o sea, un número, de individuos u objetivos seleccionados, cada uno de los cuales es un objeto del universo" (p. 415) por lo cual, por tratarse de una población finita se abordó la totalidad de esta, denominándose muestra no probabilística intencional, equivalente a veinticinco (25) docentes de la mencionada institución.

La técnica e instrumento de recolección de datos, para Arias (2014), "son las distintas formas de obtener información". (p.53), debido a lo cual para la recolección de los datos se empleó la técnica de recolección de datos la encuesta, que según el anterior autor, consiste en "la aplicación o puesta en práctica de un procedimiento estandarizado para recabar información (oral o escrita) de una muestra amplia de sujetos" (p 72). En la ejecución de la investigación, se diseñó un instrumento tipo cuestionario, el cual es definido por Hernández, Fernández y Baptista (2017) como "un conjunto de preguntas respecto a una o más variables a medir" (p. 285), fue un cuestionario dirigido a los docentes, con veinticinco (25) ítems con alternativas de respuesta siempre, algunas veces y nunca.

Previamente a la ejecución de la aplicación del instrumento elaborado, el mismo fue sometido a la validez de contenido, lo cual en términos de Martínez (2012), se refiere al "grado en que las preguntas que incluyen las técnicas hacen realmente referencia a la característica que se pretende valorar..." (p. 83), por lo cual, para determinar su validez se empleó la técnica Juicio de Expertos, mediante la

consulta certificada de tres (3) especialistas en la materia: uno (1) en metodología y dos (2) orientadores de la conducta; quienes determinaron que los ítems en su totalidad muestran congruencia, claridad y pertinencia entre los objetivos del estudio, y las variables.

Respecto a la confiabilidad del instrumento, se considera la capacidad que tiene un instrumento de ser aplicado una serie de veces a un mismo sujeto o grupo, de obtener los mismos resultados como símbolos de exactitud y precisión. Según Martínez (ob. cit.), un instrumento llega a ser válido y confiable en la medida que el investigador selecciona ítems que contribuyan a lo máximo posible a ello y cuando mide la misma clase de puntaje verdadero que los otros ítems del instrumento. Para obtener la confiabilidad de este estudio se partió de aplicar una prueba piloto a diez (10) docentes del Liceo Bolivariano Rafael Villavicencio de la misma ciudad, con características similares.

Una vez aplicado el instrumento de recolección de datos a los docentes que conformaron la muestra, la información fue analizada, procesada, resumida de acuerdo a las dimensiones de la variable en estudio, al ser presentada en tablas y gráficos para su mejor comprensión. Posteriormente, los datos se analizaron con la estadística descriptiva, contrastando los resultados con el sustento teórico de la investigación. Los procedimientos que se llevaron a cabo para realizar la investigación fueron: revisión bibliográfica para sustentar el problema y el marco teórico, determinación de la población y muestra del estudio, diseño del instrumento de recolección de datos, el cual fue sometido a los procesos de validez y confiabilidad, luego se administró el cuestionario a los docentes seleccionados como muestra censal y se procedió a analizar la información aportada por ellos para formular las conclusiones y recomendaciones.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Como resultado del objetivo planteado, se aplicó un instrumento de recolección de datos a veinticinco (25) profesionales de la enseñanza, quienes conformaron los sujetos de estudio. En el procedimiento metodológico se administró el cuestionario estructurado en veinticinco (25) ítems para medir la variable: manejo cognitivo conductual del docente para fortalecer la convivencia escolar; desglosada en las dimensiones cognitivas, conductuales, cognitivo conductuales y convivencia escolar. Es de señalar que la información aportada por los profesionales de la enseñanza se resume en cuadros y gráficos por indicador, se hace un análisis de la frecuencia y porcentaje obtenido en cada ítem, contrastando los resultados con el marco conceptual, todo lo cual facilitó formular las conclusiones y recomendaciones de acuerdo con los objetivos planteados.

Para iniciar con el análisis de la data obtenida se procede con la dimensión técnicas cognitivas, resumiéndose (Ver Tabla 1), los resultados en cuanto al modelamiento en vivo: en el ítem 1, el 44% de los docentes manifiestan que nunca modelan a los estudiantes la expresión de ideas respetando las ajenas, mientras que un 40% algunas veces lo hace y siempre el restante 16%. A su vez, el reactivo 2 indica que el 72% de los profesionales de la enseñanza exponen que nunca exponen a sus estudiantes modelos de compañeros que cumplen las normas de convivencia para que imiten esos comportamientos, donde un 28% algunas veces lo hace, mientras que en el ítem 3, el 60% nuevamente expresan que nunca les modelan conductas de tolerancia al compartir con compañeros que poseen diferentes ideas religiosas, solo un 20% algunas veces y 20% siempre lo hace.

En relación a lo anterior, los valores promedios de dicho indicador son los siguientes: de 59% nunca, 29%

algunas veces y 12% siempre, lo que evidencia que se está ante el 59% de profesionales de la enseñanza que nunca aplican el modelamiento en vivo como manejo cognitivo conductual para fortalecer la convivencia escolar, lo cual es desfavorable puesto que para Bandura (2013), a través del se pueden aprender y adquirir diversos patrones de comportamientos, donde permitirá al estudiante fijar su atención en aquellos modelos de conductas significativas, en este caso, en el docente quien puede enseñarles como desempeñarse ante un estímulo dado y cuál debe ser su respuesta frente a la situación planteada.

Tabla 1: Relación de frecuencias y porcentajes, dimensión técnica cognitiva, indicador modelamiento en vivo.

| N | ITEM | S | | A | | N | |
|--|---|----|----|----|----|----|----|
| | | f | % | f | % | f | % |
| 1 | Las modela la expresión de ideas respetando las ajenas | 4 | 16 | 10 | 40 | 11 | 44 |
| 2 | Les expone modelos de compañeros que cumplen las normas de convivencia para que imiten esos comportamientos | 0 | 0 | 7 | 28 | 18 | 72 |
| 3 | Les modela conductas de tolerancia al compartir con compañeros que poseen diferentes ideas religiosas | 5 | 20 | 5 | 20 | 15 | 60 |
| Valores Promedios Modelamiento en Vivo | | 12 | | 29 | | 59 | |

Fuente: autores.

Para proseguir con el análisis de la data obtenida, corresponde detallar el indicador simbólico, resumiéndose (Ver tabla 2) en los siguientes resultados: en el ítem 4, el 100% de los profesionales de la enseñanza consultados con el instrumento de recolección de datos expresan que nunca proyectan videos a los estudiantes para que imiten a los personajes que son tolerantes con las ideas religiosas de otras personas. Del mismo modo, es significativo que en el ítem 5, el 72% de los docentes de aula manifiestan que nunca proyectan a sus estudiantes películas para fortalecer en ellos la comunicación asertiva ejemplo: escuchar con atención, lo cual hace algunas veces solo el restante 28%. Aunado a esto, en el ítem 6, nuevamente el 100% nunca utilizan cuentos narrados para que modelen los perso-

najes que respetan a los compañeros.

En este orden de ideas, los valores obtenidos en el indicador modelamiento simbólico son los siguientes: 91% nunca y la alternativa algunas veces concentra el 9% de las respuestas aportadas por los docentes de aula encuestados. Lo cual lleva a firmar que la totalidad de estos profesionales de la enseñanza no aplican dicha técnica en su práctica educativa.

Se trata de resultados cuya tendencia se interpreta como desfavorable, pues los docentes nunca aplican el modelamiento simbólico dejando de obtener los beneficios de este procedimiento que según Bandura (2013), es el aprendizaje por observación a través de películas, videos e historias o cuentos donde los personajes representan un comportamiento para ser enseñado a los estudiantes, en este caso para el fortalecimiento de la convivencia escolar, con beneficio a todos los actores educativos involucrados en el Liceo Bolivariano "José María Domínguez de Barquisimeto, estado Lara.

Tabla 2: Relación de frecuencias y porcentajes, dimensión técnica cognitiva, indicador modelamiento simbólico.

| N | ITEM | S | | A | | N | |
|--|---|---|---|---|----|----|-----|
| | | f | % | f | % | f | % |
| 4 | Proyecta videos a los estudiantes para que imiten a los personajes que son tolerantes con las ideas religiosas de la otras personas | 0 | 0 | 0 | 0 | 25 | 100 |
| 5 | Proyecta películas para fortalecer en ellos la comunicación asertiva ejemplo: escuchar con atención | 0 | 0 | 7 | 28 | 18 | 72 |
| 6 | Utiliza cuentos narrados para que modelen los personajes que respetan a los compañeros | 0 | 0 | 0 | 0 | 25 | 100 |
| Valores Promedios Modelamiento Simbólico | | 0 | | 9 | | 91 | |

N= 25

Fuente: autores.

Una vez detallados cada uno de los ítems que la integran, de acuerdo con la data resumida se aprecian los resultados del indicador modelamiento en vivo, se aprecia los valores de 59% nunca, 29% algunas veces y 12% siempre, mientras que en el indicador modelamiento simbólico, se obtuvo datos de 91% nunca y 9% algunas ve-

ces, según respuestas aportadas por los docentes encuestados. Determinándose de ese modo los siguientes valores promedios para la dimensión técnicas cognitivas: 75% nunca, 19% algunas veces y 6% siempre; donde la mayoría de los docentes nunca (75%) aplican las técnicas cognitivas para fortalecer la convivencia escolar, lo cual es desfavorable puesto que según Bandura (2013), son todos aquellos cambios cognitivos, conductuales y afectivos que experimenta el ser humano y las cuales pueden ser adquiridos por un proceso en vivo al observar a otras personas (modelamiento en vivo) o a través del modelamiento simbólico donde se enfoca su atención en lo proyectado a través de películas, videos o una acción interpretada a través de historias y cuentos.

En la tabla 3 correspondiente al reforzamiento positivo, se aprecian los siguientes resultados en el indicador reforzamiento positivo: En el ítem 7, el 36% de los profesionales de la enseñanza expresan que, para el fortalecimiento de la convivencia escolar en sus alumnos, nunca los elogia cuando conforman equipos de trabajo con compañeros distintos a los habituales, siendo aplicable por un 32% algunas veces y siempre un 32%. Aunado a lo expresado en el mismo indicador, pero esa vez en el ítem 8, los resultados obtenidos son: 44% de los docentes de aula consultados con el instrumento de recolección de datos manifestaron que nunca felicita en público a los estudiantes cuando destacan las cualidades de sus compañeros, solo un 36% algunas veces y 20% siempre lo hace.

Sobre lo señalado, se evidencian los siguientes valores promedios del indicador: 40% nunca, 34% algunas veces y 26% siempre, destacando que la tendencia mayoritaria de los docentes nunca (40%) desarrolla el reforzamiento positivo, lo cual para Moles (2014), es la probabilidad de aumento en la frecuencia de una conducta cuando esta genera una con-

secuencia agradable como lo es dar palabras de elogio, premiar al estudiante cuando interactúe operativamente con otros, siendo su desarrollo limitado por un 34% algunas veces y siempre un 26%.

Tabla 3: Relación de frecuencias y porcentajes, dimensión técnica cognitiva, indicador reforzamiento positivo.

| N | ITEM | S | | AV | | N | |
|------------------------|--|----|----|----|----|----|----|
| | | f | % | f | % | f | % |
| 7 | Los elogia cuando conforman equipos de trabajo con compañeros distintos a los habituales | 8 | 32 | 8 | 32 | 9 | 36 |
| 8 | Los felicita en público cuando destacan las cualidades de sus compañeros | 5 | 20 | 9 | 36 | 11 | 44 |
| Valores Promedios | | 26 | | 34 | | 40 | |
| Reforzamiento Positivo | | | | | | | |

N= 25

Fuente: autores.

En la tabla 4 del indicador ensayo conductual se aprecian los siguientes resultados: en el reactivo 9, el 76% de los profesionales exponen que nunca y 24% algunas veces ensayan con los estudiantes cómo reclamar sus derechos al docente sin necesidad de irrespetarlo, mientras que en el ítem 10, el 100% manifiesta que nunca dramatizan con ellos la manera de para expresar su postura corporal de modo asertivo en el manejo de conflictos con un compañero. Respecto a los resultados promedios del indicador son los siguientes: 88% nunca y 12% algunas veces. Es decir, se evidencia que el 88% de los profesionales de la enseñanza nunca aplican para el fortalecimiento de la convivencia escolar el ensayo conductual, solo un 12% algunas veces lo desarrolla, lo cual su poco abordaje limita el proceso educativo, puesto que para Gispert (2014), implica patrones de respuestas para incorporar a un repertorio conductual limitado y consiste en que tanto el orientador como el orientado deben representar escenas, papeles o roles significativos en la vida del sujeto entrenado, como el caso donde el docente dramatiza, ensaya con el estudiante la forma adecuada de expresarse o saber escuchar, fortaleciendo el aprendizaje de estas habilidades en el aula

Tabla 4: Relación de frecuencias y porcentajes, dimensión técnica cognitiva, indicador ensayo conductual.

| N | ITEM | S | | AV | | N | |
|------------------------------------|---|---|----|----|----|----|-----|
| | | f | % | f | % | f | % |
| 9 | Ensayo con ellos cómo reclamar sus derechos al docente sin necesidad de irrespetarlo | 0 | 0 | 0 | 24 | 19 | 75 |
| 10 | Dramatiza con ellos la manera de para expresar su postura corporal de modo asertivo en el manejo de conflictos con un compañero | 0 | 0 | 0 | 0 | 25 | 100 |
| Valores Promedio Ensayo Conductual | | 0 | 12 | | | 88 | |

N= 25

Fuente: autores.

Respecto a la dimensión técnicas conductuales, se aprecian los siguientes datos: en el indicador reforzamiento positivo, se obtuvo resultados de 40% nunca, 34% algunas veces y 26% siempre, mientras que en el indicador ensayo conductual, se aprecia los datos de 88% nunca y 12% siempre. Por lo cual, los valores promedios de la dimensión son los siguientes: 64% nunca, 23% algunas veces y 13% siempre. De esta manera, el análisis de los datos permitió determinar que se está ante el 64% de docentes que no aplican las técnicas conductuales en el manejo cognitivo conductual para fortalecer la convivencia escolar en el liceo en estudio. Estos resultados se interpretan como una tendencia desfavorable puesto que para Gispert (2014), pueden instaurar y aumentar la frecuencia de conductas operativas hacia el logro de la convivencia escolar operativa, basada en el respeto, tolerancia, empatía y cumplimiento de normas por parte del estudiante; pudiendo a la vez el profesional de la enseñanza emplear técnicas asertivas con dicho fin.

En cuanto a la respiración como técnica cognitivo conductual, se aprecia lo siguiente: en el reactivo 11, el 60% de los profesionales de la enseñanza expresan que nunca orientan a los estudiantes para realizar ejercicios de respiración hasta lograr defender sus ideas con control emocional, 28% de ellos algunas veces lo hace y siempre un restante 12%.

Del mismo modo son significativos los resultados obtenidos en el ítem 12 en el cual 56% de los docentes, nuevamente exponen que nunca enseñan a sus estudiantes a realizar respiraciones profundas para evitar agredir a un compañero durante un conflicto, siendo evidente que algunas veces lo hace un 28% y siempre un restante 16%.

En este orden de ideas, los valores promedios del indicador en cuestión son los siguientes: 58% nunca, 28% algunas veces y 14% siempre, de allí se interpreta una tendencia desfavorable, en la cual el 58% de los profesionales de la enseñanza que laboran en el Liceo Bolivariano Dr. José María Domínguez Escovar, Barquisimeto municipio Iribarren del estado Lara, nunca desarrollan en sus estudiantes la técnica de la respiración, lo cual es necesario para el establecimiento de la convivencia escolar, puesto que para Martín (2014), consiste en facilitar el control voluntario de la respiración y automatizar ese ritmo para que pueda ser mantenido hasta en las situaciones de mayor estrés y en caso para controlar las emociones.

Tabla 5: Relación de frecuencias y porcentajes, dimensión técnica cognitiva, indicador respiración.

| N | ITEM | S | | AV | | N | |
|-------------------------------|---|----|----|----|----|----|----|
| | | f | % | f | % | f | % |
| 11 | Los orienta para realizar ejercicios de respiración hasta lograr defender sus ideas con control emocional | 3 | 12 | 7 | 28 | 15 | 60 |
| 12 | Los enseña a realizar respiraciones profundas para evitar agredir a un compañero durante un conflicto | 4 | 16 | 7 | 28 | 14 | 56 |
| Valores Promedios Respiración | | 14 | | 28 | | 58 | |

N= 25

Fuente: autores.

En cuanto a la relajación, en la tabla 6 se aprecian los siguientes resultados: en el ítem 13, el 100% de los profesionales de la enseñanza exponen que nunca enseñan a sus estudiantes a realizar ejercicios de relajación para evitar insultar a un compañero que le hace una crítica manipulativa, mientras que en el ítem 14, el 84% expresa nuevamente que nunca practican con ellos ejercicios de relajación progresiva para contro-

lar la ira que siente cuando un compañero incumple con la parte que le corresponda en una exposición, solo un 16% algunas veces lo hace.

De acuerdo con esto, los valores promedios de dicho indicador son los siguientes: 92% nunca y 8% algunas veces, y se evidencia que se está ante la tendencia mayoritaria de docentes que nunca (92%) ejecuta la técnica de la relajación, lo cual es desfavorable al ser comprado los datos con el 8% que lo ejecuta algunas veces, siendo necesario su desarrollo puesto que para Martín (2014) es el proceso mediante el cual un individuo es capaz de lograr determinado grado de distensión muscular y psíquico empleando diversas estrategias, buscando de ese modo reducir la tensión mental y muscular.

Tabla 6: Relación de frecuencias y porcentajes, dimensión técnica cognitiva, indicador relajación.

| N | ITEM | S | | AV | | N | |
|-----------------------------|--|---|---|----|----|----|-----|
| | | f | % | f | % | f | % |
| 13 | Los enseña a realizar ejercicios de relajación para evitar insultar a un compañero que le hace una crítica manipulativa | 0 | 0 | 0 | 0 | 25 | 100 |
| 14 | Practica con ellos ejercicios de relajación progresiva para controlar la ira que siente cuando un compañero incumple con la parte que le corresponda en una exposición | 0 | 0 | 4 | 16 | 21 | 84 |
| Valores Promedio Relajación | | 0 | | 8 | | 92 | |

N= 25

Fuente: autores.

En el cuadro a los valores obtenidos en la dimensión técnicas cognitivas conductuales, destacando en el indicador respiración, se obtuvo datos de 58% nunca, 28% algunas veces y 14% siempre, mientras que en el indicador relajación, se aprecian resultados de 92% nunca y 8% algunas veces. Sobre lo anterior, los valores promedios de la dimensión en análisis son los siguientes: 75% nunca, 18% algunas veces y 7%, apreciándose que se destaca que el 75% de los profesionales de la enseñanza nunca aplican las técnicas cognitivas conductuales como la respiración y la relajación para el fortalecimiento de la convivencia escolar.

Estos resultados se interpretan como una debilidad y limitante para el proceso educativo puesto que para Lanni (2016), permitirán dotar al docente para asumir una postura operativa ante el manejo de aquellas situaciones en las que se presentan conflictos con los estudiantes, permitiendo desarrollar las habilidades sociales necesarias para el manejo operativo de los conflictos, así como el establecimiento de relaciones interpersonales operativas.

Al respeto de la convivencia escolar, se obtuvo lo siguiente: en el ítem 15, el 40% de los docentes expresan que los estudiantes nunca lo tratan con respeto, apreciándose que un 40% algunas veces lo hace y 20% siempre, según lo manifiestan los docentes encuestados. Aunado a lo señalado, concretamente en el ítem 16, el 48% de los profesionales de la enseñanza encuestados con el instrumento de recolección de datos, nuevamente exponen que los estudiantes nunca respetan las ideas del resto de los compañeros, solo 36% algunas veces y 16% siempre lo hacen de ese modo en su práctica educativa. Al respecto, los valores promedios obtenidos en dicho indicador son los siguientes: 44% nunca, 38% algunas veces y 18% siempre.

Asimismo, se evidencia que la tendencia mayoritaria de los docentes equivalentes al 44% nunca fortalecen el respeto como parte de la convivencia escolar, lo cual es desfavorable puesto que para Rojas (2014), es la aceptación de las limitaciones ajenas y el reconocimiento de las virtudes de los demás, otorgando valor a las ideas y criterios de las demás personas sin violentar sus derechos, así como también defender los propios principios, todo esto de manera armoniosa y democrática.

En cuanto a la empatía, se destaca lo siguiente: en el reactivo 17, el 36% de los profesionales de la enseñanza exponen que los estudiantes nun-

ca tratan de entender las emociones que siente un amigo, ejemplo, miedo a exponer en clase, mientras que 32% algunas veces lo hace y siempre un 32%. Asimismo, en el ítem 18, el 44% de los docentes en funciones de aula consultados con el instrumento de recolección de datos expresan que los estudiantes nunca se colocan en el lugar de una persona que presenta discapacidad, evitando burlarse de ella, solo un 32% algunas veces lo hace y siempre un 24%.

Respecto a los valores promedios de los datos previamente desglosados, se aprecian lo siguiente: 40% nunca, 32% algunas veces y 28% siempre, es decir, 40% de los docentes observan en sus estudiantes que nunca desarrollan la empatía hacia otros, lo cual es desfavorable, puesto que para Marsellach (2016), implica centrarse las respuestas emocionales vicarias y en la capacidad de percibir las experiencias emocionales de los demás, desarrollando la capacidad de entender los sentimientos de otros así como ayudarlos, colocarse en el lugar del otro, tratar de entender sus emociones y sentimientos en la convivencia escolar, siendo de ese modo aplicable algunas veces por un 32% y siempre por el restante 28%.

En el indicador tolerancia, se aprecia los siguientes resultados: en el ítem 19, el 48% de los docentes encuestados aprecian que sus estudiantes nunca comparten con los compañeros, aunque estos pertenezcan a una religión diferente, solo un 28% algunas veces lo hace y siempre un 24%. Del mismo modo en las interacciones en el aula, según el ítem 20, el 48% de los docentes nuevamente aprecian que sus estudiantes nunca integran equipos de estudio con compañeros que tengan diferentes opiniones en el desarrollo de un debate, siendo aplicable la situación algunas veces para un 32% y siempre para el restante 20% de los profesionales de la enseñanza encuestados.

Por lo tanto, los valores promedios de dicho indicador son los siguientes: 48% nunca, 30% algunas veces y 22% siempre, destacando que el 48% de los docentes nunca aprecian que los estudiantes actúan con tolerancia como parte de la convivencia escolar, lo cual limita su proceso de socialización, puesto que para Gispert (2014), corresponde al respeto íntegro hacia el otro, hacia sus ideas, prácticas o creencias, independientemente de que sean diferentes a las propias, por lo cual es una respuesta fundamental en la convivencia escolar.

Respecto al cumplimiento de normas como parte de la convivencia escolar, se aprecian los siguientes resultados: en el ítem 21, el 60% de los docentes encuestados expresan que los estudiantes del Liceo Bolivariano Dr. José María Domínguez Escovar, Barquisimeto municipio Iribarren del estado Lara, algunas veces cumplen con el horario de clases, siendo que 40% siempre lo cumple. Aunado a lo expresado en el párrafo precedente, se consultó a los docentes en funciones de aula la frecuencia con la cual los estudiantes del nivel media general cumplen con las normas, señalando en el ítem 22, que siempre (48%) los estudiantes asisten a clase con el uniforme reglamentario, pero 36% de los profesores contestaron algunas veces y 16% nunca.

De lo señalado se obtuvieron los siguientes valores promedios: 48% algunas veces, 44% siempre y 8% nunca, por lo que se evidencia que el 48% de los docentes consideran que los estudiantes algunas veces cumplen con las normas de la institución, esta es una tendencia desfavorable, pues este aspecto implica para Monsalvo (2016), la norma es parte del normativo de convivencia que se constituye en un instructivo y donde se establecen de igual importancia los deberes como derechos que marcan la pauta en las interacciones en el entorno escolar, garantizando de este modo a todos el derecho a una educación de calidad.

Sobre la comunicación como parte de la convivencia escolar, en el ítem 23, el 52% de los profesionales de la enseñanza expresan que los estudiantes nunca escuchan sin interrumpir a la otra persona, lo cual para el 36% algunas veces pasa y siempre para un 12%, siendo significativos los resultados obtenidos en el ítem 24, toda vez que la tendencia mayoritaria de docentes encuestados equivalente al 60% expone que nunca los estudiantes expresan sus ideas con gestos que confirman el mensaje verbal, lo cual hacen solo algunas veces para el restante 32% algunas veces.

Como complemento del análisis de la información aportada por los docentes en funciones de aula, se tiene la data obtenida con el ítem 25, en el cual 44% de docentes consideran que algunas veces los estudiantes utilizan palabras sencillas al expresar sus ideas, lo cual nunca hace el 36% y siempre es de ese modo para el restante 20%. Respecto a los valores promedios del indicador son los siguientes: 52% nunca, 37% algunas veces y 11% siempre. Es decir, se está ante el 52% de los docentes que consideran que los estudiantes nunca desarrollan operativamente la comunicación como parte de la convivencia escolar, lo cual es desfavorable puesto que para Márquez (2015), permite el intercambio de ideas y el establecimiento de relaciones interpersonales para crear las bases del funcionamiento de la sociedad desde el punto de vista participativo, voluntario y efectivo de cada ser humano, además de proporcionar respeto a las ideas y los derechos ajenos.

Finalmente, en los datos correspondientes a la dimensión convivencia escolar, estacando lo siguiente: en el indicador respeto, se obtuvo resultados de 44% nunca, 38% algunas veces y 18% siempre, mientras que en el indicador empatía se aprecian datos de 40% nunca, 32% algunas veces y 28% siempre. En el indicador tolerancia, se obtuvo datos de 48% en la op-

ción nunca, 30% algunas veces y 22% siempre, mientras que en el indicador cumplimiento de normas se obtuvo valores de 48% algunas veces, 44% siempre y 8% nunca, por último, en el indicador comunicación, se aprecian los resultados de 52% nunca, 37% algunas veces y 11% siempre. Sobre los resultados promedios de dicha dimensión se tiene lo siguiente: 38% nunca, 37% algunas veces y 25% siempre, es decir, se está ante el 38% de los profesionales de la enseñanza que aprecian que los estudiantes del Liceo Bolivariano Dr. José María Domínguez Escovar, Barquisimeto municipio Iribarren del estado Lara nunca desarrollan efectivamente la convivencia escolar.

Por lo tanto, se puede afirmar que estos resultados constituyen una tendencia desfavorable que limita el proceso educativo, puesto que para Márquez (ob. cit.), la convivencia escolar implica todo el espacio sociocultural donde el individuo convive con otros además le permite conocer a otros y así mismo, por lo que las relaciones interpersonales se forman de la comunicación entre dos personas. Ahora bien, desglosados los resultados obtenidos con el instrumento aplicado, se puede afirmar que se está ante la mayoría de los profesionales de la enseñanza nunca abordan con técnicas cognitivas conductuales y la convivencia escolar en el Liceo Bolivariano Dr. José María Domínguez Escovar, Barquisimeto municipio Iribarren del estado Lara, lo cual es una limitante para la formación integral de los estudiantes, limitando el logro de la calidad educativa.

CONCLUSIONES

Según el objetivo planteado en la investigación se comprende que al diagnosticar el manejo cognitivo conductual del docente para fortalecer la convivencia escolar en la mencionada institución educativa, se determinó que 75% de estos profesionales nunca aplican técnicas cognitivas como

el modelamiento en vivo con modelos de compañeros que cumplen las normas de convivencia para que imiten esos comportamientos; tampoco proyectan películas o videos a los estudiantes para que imiten a los personajes que son tolerantes con las ideas religiosas de la otras personas, dejando a la vez de narrarles cuentos para que modelen los personajes que respetan a los compañeros.

Del mismo modo, existe la tendencia mayoritaria de docentes equivalente al 64% que nunca aplica el reforzamiento positivo por medio de elogios a los estudiantes cuando conforman equipos de trabajo con compañeros distintos a los habituales, tampoco ensayan con los adolescentes la manera de para expresar su postura corporal de modo asertivo en el manejo de conflictos con un compañero destacan las cualidades de sus compañeros. Mientras que 75% nunca orientan a los estudiantes para realizar ejercicios de respiración hasta lograr defender sus ideas con control emocional ni practican con ellos ejercicios de relajación progresiva para controlar la ira que experimentan en algunas ocasiones.

Por otra parte, al describir la convivencia escolar entre estudiantes de primer año de Educación Media General del Liceo Bolivariano Dr. José María Domínguez Escovar, se evidenció que es no operativa, pues de acuerdo al 38% de docentes encuestados los estudiantes nunca tratan con respeto al docente ni a los compañeros; tampoco experimenta empatía, pues no tratan de entender las emociones que siente un amigo, ejemplo, miedo a exponer en clase ni se colocan en el lugar de una persona que presenta discapacidad, evitando burlarse de ella.

Igualmente es significativo que las interacciones en dicho contexto carecen de conductas operativas como la tolerancia manifestada en compartir con los compañeros, aunque estos

pertenezcan a una religión diferente. Incluso solo algunas veces los adolescentes cumplen con el horario de clase o asisten a clase con el uniforme reglamentario, con procesos de comunicación no asertivos a la hora de expresar sus ideas o conversar con los demás.

Respecto a analizar el manejo cognitivo conductual del docente para fortalecer la convivencia escolar, se determinó que la mayoría de profesionales de la enseñanza dejan de aplicar técnicas cognitivas conductuales con la intencionalidad de fortalecer en la convivencia escolar operativa que se caracteriza por el déficit de conductas como respeto, empatía, tolerancia, cumplimiento de normas y comunicación, necesarias para la formación integral del ciudadano que la sociedad demanda para su progreso lo que se debe evitar ya que cada acción genera una acción y puede terminar en violencia escolar, a partir de reacciones que no propias de la educación y mucho menos de un recinto educativo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ardila, R. (1992). *Psicología*. México: Trillas
- Arias, F. (2014). *El Proyecto De Investigación*. 4ª. Ed. Caracas, Venezuela. Editorial Episteme.
- Balestrini, A. (2012). *Como Se Elabora El Proyecto De Investigación*. Caracas: B.L. Consultores Asociados.
- Bandura, A. (2013) *Modificación De La Conducta*. Análisis De La Agresión Y La Delincuencia. México: Editorial Trillas.
- Bernal, C. (2006). *Metodología De La Investigación*. México: Pearson
- Bianco, F. (2010). *Educación Para Padres*. Caracas: CIPPSV
- Briceño, D. (2010). *Violencia Escolar*. (Mimeografiado). Caracas: Observatorio Venezolano De La Violencia Escolar

Busot, A (2014). *Metodología De La Investigación*. Universidad Del Zulia. Venezuela.

Centro De Investigaciones Psiquiátricas, Psicológicas Y Sexológicas De Venezuela (Cippsv, 2012),. *Manual Para La Elaboración De Trabajos De Grado*. Caracas

Crespo, Y. (2017) *Técnicas Cognitivo Conductuales Aplicadas Por El Docente Para Disminuir Las Conductas Agresivas En Adolescentes Cursantes Del Nivel Media Técnica*. Trabajo De Grado De Maestría No Publicado. CIPPVS Lara

Espot, N. (2010). *Habilidades Sociales Para La Mejora De La Convivencia En Los Centros*. Documento En Línea Disponible: [Http://www.Codajic.Org/Sites/Www.Codajic.Org/Files/Habilidades%20sociales%20para%20la%20mejora%20de%20la%20convivencia%20en%20los%20centros.Pdf](http://www.codajic.org/sites/www.codajic.org/files/habilidades%20sociales%20para%20la%20mejora%20de%20la%20convivencia%20en%20los%20centros.pdf) (Consulta: 2016, Junio 23)

Fernández, F. (2012). *Convivencia Escolar*. (Mimeografiado): Universidad Yacambú, Núcleo Portuguesa

Garrel, T. (2014). *Aprender A Convivir*. Buenos Aires, Argentina: Troquel.

Giddens, A. (2000). *Socialización*. (Mimeografiado) UPEL IPB

Gispert, C. (2014). *Psicología*. Madrid: Océano

Henao, D. (2010). *Parámetros Para La Buena Convivencia Ciudadana*. Caracas: Hermanos Vásquez.

Hernández, R., Fernández C. Y Baptista, P. (2017). *Metodología De La Investigación*. México: Mcgraw Hill, Editores, S.A.

Hurtado, J Y Toro, J (2017). *Paradigmas Y Métodos De Investigación En Tiempos De Cambios*. Valencia. Episteme. Consultores Asociados.

Lanni, N. (2016). *La Convivencia En La Escuela Un Hecho, Una Construcción*. Buenos Aires: PAIDOS

Londoño, J Y Guerrero, R. (2012). *Violencia En América Latina. Epidemiología Y Costos*. New York: Red De Centros De Investigación /Banco Interamericano De Desarrollo.

Maldonado, H. (2012). *Convivencia Escolar: Ensayos Y Experiencias*. Buenos Aires: Lugar

Márquez, G. (2015). *Calidad E Innovación Educativa En Los Centros*. Barcelona: Editorial ESTEL.

Marsellach, G. (2016). *Conductas Del Adolescente*. Documento En Línea. Disponible: [Www.Psicologiapopular.Com/Gloria_Marsellach_Umbert.Ht](http://www.Psicologiapopular.Com/Gloria_Marsellach_Umbert.Ht) (Consulta: 2016, Agosto 4).

Martín, M. (2014). *Medicina Tradicional, Natural Y Bioenergética*. Instituto Superior De Ciencias Médicas De La Habana, Ciudad De La Habana Marzo Del 2004. (Material Mimeografiado).

Martínez, G. (2012). *Investigación Educativa*. (Mimeografiado) Universidad Libre, Colombia

Moles, J. (2014). *Asesoramiento Clínico*. Caracas: Greco

Monsalvo, G. (2016). *Normas*. (Mimeografiado). UPEL IPB




Organización Mundial de la Salud (2020). *Prevención de la violencia en la escuela: manual práctico [School-based violence prevention: a practical handbook]*. Ginebra; Licencia: CC BY-NC-SA 3.0 IGO. Obtenido en: <https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/331022/9789240000254-spa.pdf>

Rojas, M. (2014). *Orientación Cognitiva Conductual Dirigida A Docentes Para Fortalecer La Convivencia En Los Estudiantes De La Escuela Bolivariana*. Centro De Investigaciones Psiquiátricas, Psicológicas Y Sexológicas De Venezuela. Trabajo Para Optar El Título De Maestría En Orientación De La Conducta.

Sabino C (2002), *El Proceso De Investigación Científica*. Ediciones Panamericana. Colombia

**PERFIL FORENSE DE PERSONALIDAD PARA COMPETENCIAS
PARENTALES APLICADO A LA TENENCIA DE HIJOS EN PERÚ:
UN APORTE A LAS CIENCIAS SOCIALES SITUACIONALES**

Personality profile and parental competences. Court case:
possession of children. Peru.

Jesús Torres Coronel LuisUniversidad Cayetano Heredia
Lima, Perú <https://orcid.org/0000-0001-5584-8306>**Alberto Gómez Fuentes**Universidad Cesar Vallejo
Chiclayo, Perú <https://orcid.org/0000-0003-0908-5138>**Jhonn Robert Ruíz De La Cruz**Universidad Nacional de Ucayali
Ucayali, Perú <https://orcid.org/0000-0001-9332-3594>**Moisés David Reyes Pérez**Universidad Privada Norbert Wiener
S.A Lima, Perú moises.reyes@uwiener.edu.pe
 <https://orcid.org/0000-0002-9429-8965>**Dina Marisol Calonge De La Piedra**Universidad César Vallejo
Lima, Perú <https://orcid.org/0000-0002-8346-637X>

Este trabajo está depositado en Zenodo:

DOI: <https://doi.org/10.5281/zenodo.7901632>**RESUMEN**

La tenencia es una institución del Derecho de Familia encauzada a la protección de los hijos. Si los padres no concilian para obtener la tenencia y el régimen de visitas, el Poder Judicial Peruano, mediante el Juez Especializado en Familia, determina quien ejercerá la tenencia mediante un estudio de perfil psicológico, de naturaleza forense. La efectividad de la evaluación psicológica ha permitido, en varios casos, identificar trastornos de personalidad por parte de los padres e indemnidad sexual del menor, generando consecuencias penales con aquellas personas que han vulnerado el interés superior del niño. Se argumenta que esta experiencia, con sus limitaciones, se concatena con otras políticas situacionales probadas o diseñadas como las relativas a reducción del delito, muerte asistida y predicción social, también eficientes o potencialmente más eficientes que las tradicionales. Se sostiene que la figura de la evaluación psicológica es situacional y recupera las funciones eficientes de la ciencia y los recursos de inteligencia en ciencias sociales, para el establecimiento de verdades jurídicas. Por lo cual, el estudio de la situación, como variable de análisis, desde una óptica situacional, aporta de manera eficiente al desarrollo de las políticas criminales y públicas en general.

Palabras claves: Investigación forense, Tenencia parental, Situación, Política criminal, Evaluación.

ABSTRACT

Custody is an institution of Family Law aimed at the protection of children. If the parents do not reconcile to obtain custody and visitation, the Peruvian Judicial Power, through the Specialized Family Judge, determines who will exercise custody through a psychological profile study, of a forensic nature. The effectiveness of the psychological evaluation has allowed, in several cases, to identify personality disorders on the part of the parents and sexual indemnity of the minor, generating criminal consequences with those people who have violated the best interests of the child. It is argued that this experience -with its limitations- is concatenated with other situational policies tested or designed, such as those related to crime reduction, assisted death and social prediction, also efficient or potentially more efficient than the traditional ones. It is argued that the figure of psychological evaluation is situational and recovers the central function of science and intelligence resources in social sciences, for the establishment of legal truths. Therefore, the study of the situation, from a situational perspective, contributes efficiently to the development of criminal and public policies in general.

Keywords: Forensic research, Parental custody, Situation, Criminal policy, Evaluation

INTRODUCCIÓN

En el momento que los padres se separan de hecho, la tenencia de los hijos, niños, niñas o adolescentes en un primer momento es determinado por mutuo acuerdo entre ellos, o por una conciliación extrajudicial, tomando en cuenta en algunas oportunidades las decisiones de los menores. Cuando no se llega a algún acuerdo o éste resulta dañino para los hijos, la tenencia la disipará el Juez Especializado quien dictará las medidas necesarias para su cumplimiento. En todo momento debe salvaguardarse el interés superior del niño, niña o adolescente, para que el juez emita el fallo más idóneo debe sustentar su decisión en las normas materiales relativas al Principio del Interés Superior del niño y adolescente, y los medios de prueba ofrecidos por las partes.

Para la toma de una decisión más idónea, es de vital importancia los informes multidisciplinarios, al igual que las declaraciones recibidas de las partes, siendo de relevante interés las pericias psicológicas acompañadas.

En el presente estudio, la problemática subyace por parte del operador de justicia, en este caso el Juzgado de Familia quien, en búsqueda de elementos para la fundamentación de sus decisiones a tomar en torno a este caso, por el proceso de tenencia de dos menores, solicitan el peritaje psicológico a fin de valorar el estado de salud psicológico y las competencias parentales de la madre de los menores, que es demandada por el padre de sus hijos.

Este artículo sostiene que esta acción de peritaje, a diferencia de las que se ejecutan para el relevamiento de la prueba penal, demuestran con éxito el uso de técnicas situacionales aplicadas a la prevención. En este sentido, la experiencia peruana aporta a la comprensión del alcance de la idea de situación en la prevención de femicidio (Castro Aniyar & Hidalgo,

2021; Hidalgo, 2022; Piloso & Castro Aniyar, 2021), el suicidio asistido (Castro Aniyar & Miele, 2020) y la reducción del delito en general (Castro Aniyar et al, 2019; Barcia et al., 2019; Castro Aniyar & Jácome, 2022; Castro Aniyar, 2019; Weisburd, 2015; Weisburd et al. 2014).

LAS POLÍTICAS SITUACIONALES

La situación es, más que una definición, un marco de observación del análisis. Parte del principio de que no se deben comprobar teorías previamente cimentadas desde la observación, sino describir lo observado, principalmente por la naturaleza misma de las interrelaciones concretas observadas. Posteriormente, si se requiere, las herramientas teóricas pueden aportar a la descripción de la realidad. La noción de situación es tributaria de la técnica de observación etnográfica, la cual advertía a sus investigadores no tratar de “calzar” a la realidad en la literatura académica, sino observar problemas de función, conflictos y simbolizaciones desde sendos diarios de campo.

A partir de Clarke, el marco teórico de la noción de situación se propone desde la idea de “oportunidad”, incluidas las perspectivas de la actividad rutinaria y la elección racional en la relación concreta de victimarios, víctimas y agentes de seguridad preventiva, ejecutiva o judicial. La metodología estándar que se ha propuesto desde entonces es una versión del paradigma de investigación-acción en el que los investigadores trabajan con los profesionales para analizar y definir el problema desde la observación misma, identificar y probar posibles soluciones y evaluar y difundir los resultados (Clarke, 1995).

A partir de esto, se genera una fuerte configuración de las oportunidades delictivas, pero, no en la medida conceptual general, sino de las situaciones concretas estudiadas. Esto ha demostrado ser particularmente

útil para políticas de prevención (Sherman, 2012), las cuales regularmente han sido indicadas por los organismos internacionales e investigadores, como la base de más eficiente de la paz social (PNUD, 2013). Las técnicas de reducción de oportunidades van desde el simple endurecimiento del objetivo, o métodos más sofisticados para desviar a los delincuentes y transgresores, o reducir los incentivos.

El desplazamiento de los delincuentes de una situación delictiva a otra no ha demostrado ser el problema grave que alguna vez se pensó, y ahora se reconoce cada vez más que las medidas situacionales pueden dar como resultado cierto “difusión de beneficios” a los delitos que no están directamente dirigidos. De tal modo que las políticas situacionales terminan previniendo y resolviendo de manera más precisa la complejidad en la que se produce el delito o la transgresión.

En criminología y las ciencias jurídicas, esta reflexión ha tenido un aporte creciente, aunque muchas veces no se reconoce que existe una fuente académica que la arroja a través del concepto de situación. Esto se debe a que las nociones originadas en la etnografía son las nociones fundamentales de la obtención y creación de conocimiento a partir de la experiencia o, en otras palabras, constituyen el aporte mismo del empirismo a las ciencias positivas. Por lo que es de sentido común volver a la comprensión de la realidad sin los filtros de la lectura teórica académica, o bien los relatos ideológicos y religiosos que definen el curso de la acción política.

El aporte que este artículo observa permite definir el uso de la pericia psicológica en prevenir la violencia doméstica, y la protección del NNA en el contexto familiar, base de la función social que reduce el delito. Y que ella, realmente, ha sido una práctica situacional, enmarcable dentro de este movimiento dentro de las ciencias sociales y del diseño de políticas.

A continuación, se relatan experiencias de la noción situacional en la construcción de políticas eficientes.

ALCANCE DE LA NOCIÓN DE SITUACIÓN EN LA PREVENCIÓN DEL FEMICIDIO

La noción de estructura es que la que agrupa normalmente en la antropología la oposición a la noción de situación. En la idea de estructura se fijan previamente los diagnósticos emanados por la ciencia, muchas veces, en detrimento de la realidad. Estos errores de diagnóstico complican y, muchas veces, pervierten la eficiencia de las políticas. El caso de la determinación judicial de femicidio adolece de ese problema, tal como lo plantean Castro Aniyar, Albert & Hidalgo (2022):

Cuando se anula la idea de que el delito contra una mujer puede ser un asunto privado, y que es responsabilidad del Estado de intervenir en lo doméstico, el marco ideológico que lo motivó es que existe una culpabilidad básica del hombre en la violencia de género. Tal culpabilidad anula el principio de inocencia y se produce, precisamente del marco estructuralista que acompaña al concepto desde su génesis. De hecho, la historia da muchos ejemplos de la brutalidad masculina, y todos ellos son ideológicamente entendidos como un impulso de dominación de un sexo sobre otro: la violación y la tortura son actos de dominación de género, la mutilación es expresión del poder del hombre sobre el cuerpo de la mujer, la esclavitud sexual es evidencia de la pretendida inferioridad política y humana de la mujer, el abuso sexual infantil incestuoso o extra-familiar es expresión del poder patriarcal en la célula familiar, el maltrato físico y emocional es el resultado de la misoginia o el sexismo, y el acoso sexual es expresión de la superioridad política del hombre y la existencia de una sociedad de cómplices.

Es, entonces, precisamente, el relato estructuralista el que pone al género en la posición de vulnerar o debilitar principios republicanos a la debida defensa, ante el hecho invisibilizado de que la relación entre hombres y mujeres, en diferentes contextos personales y culturales, es compleja y no solo responde al plano de la estructura.

Los autores analizan el caso de violencia dentro de una pareja, Glen y Michelle, para un informe de trabajo social que acusa a Glen de ejercer violencia machista. A diferencia del informe, interponen la idea de “violencia situacional”.

En la riña que se analiza, es cierto que Glen la estrangula, pero la manera como

“Glen la ‘refrenó’ fue estrangulándola contra la pared hasta que logró calmarla. Glen tiene, de hecho, un patrón altamente violento con sus novias anteriores. Les ha golpeado cuando le han intentado dejar y a una casi la quema viva. Su historia familiar ha sido también muy violenta: a pesar de que su madre no lo ha abandonado, ésta ha sido golpeada y arrastrada por los cabellos por su segunda pareja, y Glen fue regularmente golpeado por su hermano mayor. Glen muestra claramente una incapacidad de mantenerse seguro en una relación heterosexual, por lo que se siente enloquecido cuando quieren deshacerse de él. Esto puede interpretarse acertadamente como un comportamiento misógeno que busca el control de la mujer mediante la violencia, pero también puede interpretarse acertadamente como alguien que debe encontrar maneras de controlarse ante la “ansiedad” y “paranoia” que le produce una nueva amenaza de abandono afectivo.”

Los autores sí indican que Glen sí tiene una responsabilidad penal ante sus víctimas, pero también observan que, específicamente, en lo relativo a Michelle, se trata de una escalada de situaciones de inseguridad y mutua protección que llevan, a ambos, hacia niveles de violencia que lucen insostenibles desde afuera.

“Pero que Michelle y Glen sobrellevan por su deseo de protegerse mutuamente (...) lo que luce violento e inadmisibles desde fuera de la pareja, esto es, sin extraer las responsabilidades respectivas, es el resultado de interacciones construidas desde procesos más complejos” (Castro Aniyar, Albert & Hidalgo, 2022)

Los autores concluyen diferentemente a la exigencia del aparato legal ecuatoriano, chileno o argentino, proponiendo aceptar que el mayor número de casos de violencia de pareja,

no supone una relación implícita de control de un género dominante sobre otro. Una relación íntima siempre implica reavivar lesiones psicológicas de dos humanidades diferentes,

con contextos psico-emocionalidades diferentes y que, al ser observados situacionalmente, se producen alternativas más eficientes a la reducción de la violencia.

ALCANCE DE LA NOCIÓN DE SITUACIÓN EN LA DETERMINACIÓN DE SUICIDIO ASISTIDO.

En este caso, los autores Mieles & Castro Aniyar (2021) proponen un protocolo de atención a la persona a la que se le considera terminar su vida antes del proceso natural. Este ángulo, a diferencia de los tradicionales ángulos sobre eutanasia, incluye los casos de enfermedad terminal pero no se restringe a ellos. Adicionalmente, se consideran aspectos que la legislación médica y garantista no suele prever, y otorga al analista la decisión final a partir de un informe multidisciplinario, del mismo modo que sucede con el caso de la pericia psicológica para la tenencia en Perú.

De tal modo que, no basta con el deseo unilateral de la persona que quiere acabar con su vida, como sucede en la legislación española, ni con el deseo de los familiares allegados en consulta con tres médicos, como sucede en la legislación ecuatoriana, sino que debe realizarse un estudio de las causas estructurales y situacionales que acompañan la presunta decisión de suicidio. Se parte de la idea de que la situación prevalece a las nociones simples que pretenden que la familia “quiere lo mejor para el enfermo”, o que el candidato a suicidio “sabe lo que quiere y lo hace desinteresadamente”.

Este protocolo propone otra pericia a través de tres niveles de filtrado. Los niveles son gradaciones entre la estructuralidad (factores estructurales como los médicos o derecho adquiridos de herencia) y, precisamente, la situacionalidad (contexto cultural -incluyendo el filosófico y religioso- background psiquiátrico, psicológico, historia de las relaciones del candidato) el cual se obtienen de la teoría de los tres relojes, aplicada en la predicción social (Castro Aniyar et al, 2023). El primer reloj se enfoca en los procesos de menor dinamismo transformativo, y corresponde al primer reloj. El segundo presenta aspectos interaccionales de enorme importancia en las definiciones identitarias de la conducta, pero de menor carga estructural. El tercer nivel presenta aspectos tanto personales como de la relación del individuo con su nación, enfocando decisiones autónomas, características de la cultura moderna, la cual suele ser flexible en términos transformativos y corresponde al tercer y último reloj.

Los casos estudiados en esa investigación determinaron que una persona con una carga psicopatológica no tratable e, incluso, tratable, no puede tomar la decisión de suicidarse o de pedir asistencia al suicidio. El candidato presenta una importante discapacidad en procesar la realidad tal cual es (entendida como un estándar colectivo) y por lo cual no puede identificar su relación con la muerte con todos los factores necesarios, incluyendo nuestra propia comprensión de los factores que motivan el suicidio. A pesar de que se habla de psicopatología, es importante ubicar aquí formas de neurodiversidades incompatibles con las formas representadas de realidad que requiere el mundo laboral y la convivencia social básica, por lo que no toda incapacidad debe ser considerada patológicamente, aunque sí infuncional. Normalmente este ángulo es considerado en la psicología de personas con "discapacidades mentales" o con

psicosis. Por lo cual, aquí también se superpone la noción de situación a la de estructura cuando ésta es determinada por la academia.

Desde la dimensión del segundo reloj se identifica el peligro del suicidio estocico, y se considera incapacitante al suicidio asistido. Éste agrupa a las personas que desean su suicidio para hacer daño a terceras personas (o al mismo asistente). En este caso el suicidio no es solo una decisión con impacto en la dimensión individual, sino que propende a compensar lo que es considerado injusto, desequilibrado o inarmónico en los terceros. Por cuanto este suicidio no tiene por principio central la liberación de la propia identidad del mundo de la vida, presenta aspectos delictivos o que rozan en lo antijurídico, y no debe ser sujeto de asistencia autorizada por el Estado.

Finalmente, como los familiares son objeto del estudio de la historia de vida que debe realizar el investigador, la autorización familiar al suicidio también debe ser sometida a la prueba circunstancial que brinda el análisis de los tres relojes. Para ello, hay que poner en consideración, conflictos familiares, herencias, seguros de vida, que pudiesen pervertir la decisión.

ALCANCE DE LA NOCIÓN DE SITUACIÓN EN LA DETERMINACIÓN DE LA POLÍTICA CRIMINAL.

De acuerdo con el principio de Lawrence Sherman (2012) : "Una pequeña parte, o una pequeña proporción, de todas las unidades de comportamiento delictivo causa la mayor parte del daño para la mayoría de los tipos de delitos", es posible determinar que la eficacia de la prevención del delito depende de la capacidad de seguridad y agentes de prevención para identificar patrones situacionales delictivos a partir de fuertes unidades minoritarias.

Esta perspectiva se deriva de la idea de que el delito ocurre en el es-

pacio y en el contexto de oportunidades y situaciones delictivas concretas. Por tanto, identificar los patrones de tales oportunidades y situaciones facilitaría la prevención del delito. Se trata de indagar acerca de cuáles son los estándares que permita a la inteligencia preventiva activar sobre las oportunidades delictivas y anularlas, o reducirlas.

La situación también es una idea desarrollada en antropología y comparte ideas útiles comunes con la criminología: Geertz (1973) explicó la cultura como la dinámica concreta de la comunicación, en contraposición a otros enfoques, como el estructuralismo, que se basan demasiado en el poder de las estructuras anteriores.

“Lo importante de los hallazgos del antropólogo es su especificidad compleja, su circunstancialidad. Es con el tipo de material producido por estudios de campo a largo plazo, principalmente (aunque no exclusivamente) cualitativos, altamente participativos y casi obsesivamente peinados en contextos confinados, que los megaconceptos que afligen a la ciencia social contemporánea: legitimidad, modernización, integración, conflicto, carisma, estructura, . . . significado— puede recibir el tipo de realidad sensible que hace posible pensar no sólo de manera realista y concreta sobre ellos, sino, lo que es más importante, creativa e imaginativamente con ellos.”

La circunstancialidad, así toma un carácter de mayor importancia ante los clásicos diagnósticos que solo ven el problema criminal desde los megaconceptos que sirven de predictores (pobreza, desigualdad, bajo nivel cultural, presencia de armas, presencia de drogas, etc.). La circunstancialidad que provee la comprensión de la situación coloca, por el contrario, de manera realista y creativa los aspectos de personas con problemas y relaciones reales para considerar políticas criminales de prevención. Geertz (1973), uno de los llamados padres de la antropología, de hecho, no creía que los conceptos concretos ocultaran inherentemente los megaconceptos, sino que los pequeños conceptos, entendidos situacional-

mente, daban actualidad a los megaconceptos.

Así, lo que la sociedad considera peligroso realmente se expresa como factores concretos en personas que viven en espacios físicos rodeados de armas, familias, narrativas, economías, oportunidades, mundo laboral, grupos y juegos de estatus, explicables de manera específica.

Desde la idea de situación Weisburd formuló una llamada ‘Ley de Concentración del Delito’ basada en mediciones de docenas de ciudades alrededor del mundo, según la cual aproximadamente el 4 por ciento de los segmentos de calles, intersecciones y espacios corresponden a aproximadamente el 40 por ciento de los delitos cometidos en un conglomerado urbano (Weisburd, 2014). Tal ratio haría que los instrumentos de medición de las situaciones a nivel microespacial no sólo fueran esenciales sino también particularmente eficientes para el éxito de las políticas de prevención urbana. Por un lado, porque los *hotspots* (puntos calientes, donde se producen o se denuncian más delitos) en pequeños y microespacios, pesan significativamente en el contexto urbano, y por otro lado, porque estos espacios constituyen una vía conveniente que puede ser utilizada para comprender situaciones específicas que concretan una realidad de victimización: familias, conexiones, historia común, patrones culturales de conquista espacial, el uso de la indefensión estructural, percepciones empresariales, propiedad y alquiler, redes económicas, el papel de las agencias de seguridad en la interacción, etc.

Gracias a estas teorías, fue finalmente posible explicar las razones por las que los delitos de robo y, sobre todo, homicidio, habían bajado de manera progresiva, persistente y radicalmente den el 2009 y el 2016 en todo el Ecuador, como muestra la prueba científica (Castro Aniyar & Jácome, 2021).

POSIBILIDADES DE LA NOCIÓN DE SITUACIÓN EN LA DETERMINACIÓN DE LA TENENCIA JUDICIAL DE MENORES

De acuerdo a Beltrán (2009) señala que la tenencia es:

"Un atributo de la Patria Potestad, que se ejerce cuando los padres viven juntos de consuno y, por tanto ejercen sus derechos y deberes en armonía; y como institución propiamente dicha, cuando los padres no residen en el mismo domicilio y, por ende, solo uno de ellos puede vivir con su hijo o sus hijos, por lo que el legislador hoy en día reconoce dos clases de tenencia, con la finalidad de cautelar el derecho de todo niño de compartir con ambos progenitores en igualdad de condiciones".

La razón de ser es favorecer a los NNA, por lo cual se requiere de criterios sobre los mundos de vida de los progenitores o representantes. La práctica garantista de los derechos establecidos, tanto en la normativa peruana como en la convención internacional, depende de la precisión de estos diagnósticos. En otras palabras, una decisión poco acertada, pone en riesgo los principios de derecho y constitucionalidad que se pretenden proteger.

Se debe explicar, por tanto, la tenencia, desde la centralidad del NNA, y suponiendo que la patria potestad no es simplemente equidistante, sino tributaria de esta centralidad:

"La tenencia es una institución que tiene por finalidad poner al menor bajo el cuidado de uno de los padres al encontrarse estos separados de hecho, en atención a consideraciones que le sean más favorables al menor y en busca de su bienestar, esto es, teniendo como norte el interior superior del niño, resultando claro que, en caso de negarse la tenencia a uno de los padres, ella le corresponderá el otro, aun cuando sea a la demandada, es decir aunque ella no lo haya demandado, como en el caso en que el actor solicita se le reconozca el derecho de tenencia y custodia de su menor hija y el juzgado le deniega y a la vez otorga la custodia a la madre". (Torres, 2008, p. 743)

En este caso, el campo de la situación es la **parentalidad**, por cuanto ésta no se define solo como un paren-

tesco, sino como un marco de relaciones. Sallés y Ger, citado por Quispe (2020), la conceptualiza como:

"El conjunto de actividades desarrolladas por los padres y madres para cuidar y educar a sus hijos, así como promover su socialización...la parentalidad no depende de la estructura o composición familiar, sino que tiene que ver con las actitudes y la forma de interaccionar en las relaciones paterno/materno-filiales". (p. 15)

El procedimiento a nivel judicial se motiva ante el desacuerdo de los progenitores o representantes que se separan. Como lo precisa el artículo 81 del Código del Niño y el Adolescente del Perú, en los casos de separación de hecho de los padres la tenencia del hijo se determina de dos formas: De común acuerdo entre ellos y tomando en cuenta el parecer del niño; y, por decisión judicial, cuando no exista acuerdo o cuando éste sea perjudicial para el niño.

El acuerdo común se produce cuando los padres llegan a un acuerdo, en consideración de la opinión del niño. Puede ser el resultado de una conciliación extrajudicial si lo consideran necesario, pero siempre debe primar el bienestar del menor, y no debe vulnerarse el principio superior del niño, además del derecho del niño a ser oído.

Cuando se trata de una decisión judicial, se presenta la oportunidad de un análisis situacional desde la perspectiva del informe pericial. Como el juez debe salvaguardar el principio del interés superior del niño y los requisitos previstos por el artículo 64° del Código del niño y del adolescente, el informe permite determinar la tenencia y la asignación de un régimen de visitas para el progenitor o representante que no obtuvo la tenencia.

Los criterios de otorgación de tenencia esta estipulados: Según el artículo 84, con la modificatoria, el juez otorga la tenencia a

1. uno de los progenitores que mejor garantice la tenencia

del niño o niña o adolescente a mantener contacto con el otro progenitor el principio del interés superior del niño

2. Se proteja el principio de que ambos padres tienen obligaciones comunes en lo que respecta a la crianza y desarrollo del hijo.
3. Aquel que pueda ofrecer mayor tiempo de permanencia del hijo con uno de los padres, siempre que le sea favorable. El menor de 03 años permanecerá con la madre.
4. Lo que resulte de escuchar la opinión del niño y tomar en cuenta la del adolescente, siempre que la misma sea libremente expresada.

Del cuerpo normativo se desprende que

"el ejercicio de la tenencia por uno de los padres no es un mero derecho subjetivo que tiene sobre sus hijos menores, sino un complejo indisoluble de deberes que se expresa en una función a ellos encomendada, para lo cual no solo deben valorarse las características, aptitudes o habilidades positivas del padre o de la madre, sino también factores externos regulados en nuestra ley positiva, como que el hijo deberá permanecer con el padre o madre con quien convivió un tiempo mayor, siempre que le favorezca, además de atender a la edad al sexo del hijo (...):" (Hinos-troza Mingués, 2017, pág. 786).

Todo ello pone de relieve un conjunto de instrucciones normativas difíciles de ponderar, dada la ambigüedad afectiva que generalmente caracterizan los conflictos familiares e incluso, planos de ocultamiento proceden de intereses, nociones de moralidad o simple timidez, que hacen interjuego.

La variable conceptual que la psicología requiere desarrollar, para identificar cuál tenencia es favorable es la de "personalidad". Una mejor personalidad sería un marco relativamente ventajoso para el desarrollo integral del niño (NNA), lo que requiere también identificar cuáles son los cri-

terios de definición de esa personalidad como los de *desarrollo integral*.

EL ESTUDIO DE LA PERSONALIDAD EN EL OTORGAMIENTO DE LA TENENCIA EN PERÚ.

Feldman (2010) da la siguiente definición de personalidad: "es un patrón de características duraderas que producen consistencia e individualidad en una determinada persona" (p. 382).

Las fuerzas psicológicas se originan en la manera como las emociones definen el aprendizaje del mundo en la niñez y expresan su influencia durante toda la vida. Estas son la fuente y la consecuencia que determinan la personalidad del individuo (Cloninger, 2003). El objetivo de ello es la predicción, puesto que se espera que la predicción se presente como un conjunto de patrones observables, como sucede en los otros ámbitos donde se ha aplicado el criterio de situación.

Raymond B. Cattell, de hecho, precisó la personalidad simplemente como "lo que permite una predicción de lo que hará una persona en una situación determinada" (Cloninger, 2003, p. 234). Y la idea de patrón es nuevamente atendida directamente por otros autores "Un patrón complejo de características psicológicas profundamente enraizadas, que se expresan de forma automática en casi todas las áreas de la actividad psicológica. Es decir, la personalidad es un patrón de características que configura la constelación completa de la persona" (Millon, 2006, p. 2).

La personalidad parental adecuada, idealmente, debe presentar competencias concretas. En base al modelo cognitivo conductual (Azar y Cote, 2002) se puede considerar que una parentalidad competente tiene que ver fundamentalmente con la capacidad de adaptación de los padres. Es decir, los padres requieren ser los bastantemente flexibles para adaptarse positivamente a las situaciones y necesidades de sus hijos que van

cambiando con la edad. Estas autoras han bosquejado las capacidades requeridas para desplegar las funciones parentales aunque también afirma que dichas capacidades no difieren mucho de las necesarias para funcionar satisfactoriamente en las relaciones interpersonales en general (Azar y Weinzierl, 2005). Las autoras agrupan en cinco áreas las distintas competencias parentales:

1. Educativas (p.e. manejo del niño, cuidado físico, seguridad, expresión emocional).
2. Sociocognitivas (p.e. perspectivismo, expectativas adecuadas respecto a las capacidades infantiles, estilo de atribución positivo, autoeficacia).
3. Autocontrol (p.e control de impulsos, percepciones precisas, habilidades de autocontrol, asertividad).
4. Manejo del estrés (p.e auto-cuidado, relajación, capacidad para divertirse, mantenimiento del apoyo social, capacidad de afrontamiento, planificación).
5. Sociales (p.e. solución de problemas interpersonales, empatía, reconocimiento de las emociones).

ESTUDIO CRÍTICO DE CASO

El caso a colación fue una demanda iniciada por el padre de los menores en la ciudad de Tumbes, lugar donde residían y donde solicita el reconocimiento de tenencia, en el proceso presentado en el Juzgado Mixto de Contralmirante Villar, de la Corte Superior de Justicia de Tumbes. La madre declara que, por los constantes conflictos familiares, toma la decisión de llevar a vivir a sus menores hijos a la Ciudad de Nuevo Imperial, en la Provincia de Cañete, entonces, por incompetencia territorial, el proceso es trasladado al Distrito Judicial de Cañete.

Con fundamento de hecho de la demanda se observa que con OFICIO N° 405-2020- JMCV FEXP.062-2Q20-0-2603-JM-FC-011 -CGM-CSJTU/PJ del Juzgado Mixto de Contralmirante Villar, de la Corte Superior de Justicia de Tumbes, el proceso se traslada en razón de competencia de territorio, ya que los menores residen con la madre en la Ciudad de Nuevo Imperial, en la Provincia de Cañete y la madre al tomar conocimiento del proceso, se presenta al mismo y solicita que se declare INFUNDADA, el requerimiento del padre de los menores.

Una vez obtenido el consentimiento informado, se aplica *observación de conductas* y *entrevista psicológica forense*. Se contrasta la información con la lectura del expediente judicial (revisión documental para contextualización de la evaluación). La *entrevista psicológica forense* se aplica mediante test psicológicos:

1. Inventario Multiaxial Clínico de Millon,
2. Escala de Competencia Parental Percibida,
3. Test de la Persona Bajo la Lluvia, y
4. Test de la Figura Humana de Karen Machover

Una vez concluidas las entrevistas y la aplicación de los test psicológicos, se da el cierre de la entrevista y se procede al informe pericial es donde se realiza la consolidación de la información recabada, análisis e interpretación de resultado, para finalizar con la elaboración de las conclusiones, para posterior firmar por el perito.

La evaluación final se presenta de este modo:

- **Observación de conducta:**

Mujer adulta de 40 años, autoriza la evaluación psicológica forense, brinda sus datos personales, fecha del día, lugar donde estamos; en-

tiende las preguntas que se le hace, responde con lenguaje coherente y fluido; aspecto personal conservada. De la observación de conductas a motivo de evaluación: Gestos de tristeza y sufrimiento, reacción de llanto y desesperación, muestra estado sollozante en ciertos momentos de la entrevista, alteración en el ritmo del lenguaje: tartamudez al inicio, sus explicaciones denotan estado de impotencia por el trato que recibe de figura denunciada (presiona sus manos de manera repetitiva, mantiene la mirada abajo en algunos momentos, expresa con sus manos y gestos la forma de los insultos, insinuaciones, expresa temor por su seguridad personal y la de sus hijos, al momento de realizar los test busca activamente el apoyo, desarrolla una conducta gentil en la entrevista).

• **Interpretación de resultados.**

Los datos obtenidos de las pruebas practicadas, se ajustan a los criterios de validez y sinceridad que establecen las mismas.

El procedimiento de evaluación fue aplicado a "XXXX" mujer de 40 años de edad, madre de dos hijos. Durante las sesiones (03) se observó que "XXXX" se presenta con adecuado alíño personal vestimenta de acuerdo a la estación y género se encuentra orientada en espacio, tiempo, y persona, presenta nivel de conciencia de lucidez, con atención y orientación voluntaria. No evidencia indicadores psicosomáticos que la incapaciten para percibir y valorar su realidad. Se establece que se muestra postura y marcha erguida. Su lenguaje es fluido, estructura, contenido y velocidad. Fluido la mayor parte del tiempo, sin embargo, presento respuestas impulsivas. El manejo de su tono, velocidad y volumen al comunicarse era la mayor parte del tiempo bajo. Manifestó congruencia entre su lenguaje verbal y no verbal, en momentos estuvo moviendo las manos y el cuerpo como señal de ansiedad y su tono se bajaba

al hablar del tema en investigación. Su pensamiento fue la mayor parte del tiempo lógico, sin embargo, en su discurso hubo elementos que distraían la contestación a la pregunta que se le realizaba, luego entonces se le replanteaba la pregunta o se le parafraseaba alguna afirmación que el evoco y su reacción era de detenerse pensar y replantear su respuesta. No se encontró en el discurso dificultad para establecer fechas, ubicaba bien los eventos en el tiempo. Su nivel de concentración es adecuado. En la evaluación de los cuestionarios o test escritos, responde las pruebas de manera adecuada, contestando los reactivos de forma rápida. En todo momento busco la aprobación.

1. **Organicidad:** No presenta indicadores de compromiso orgánico cerebral.
2. **Inteligencia:** Intelectual dentro del promedio, acorde a personas dentro de su grupo etario y grado de escolaridad.
3. **Personalidad:** Examinada emocionalmente inmadura, ansiosa, proyectando dependencia hacia la figura materna con quien ha creado alianzas que la ayuda cuidarse y cuidar a su hijo, dado que se encuentra en un proceso de adaptación ante la separación de su pareja, lo que la lleva a ser desconfiada e insegura a hechos estresores de su entorno y dar respuestas poco asertivas, aferrándose a situaciones de dependencia que le garanticen seguridad y estabilidad en su relación con los demás, postergándose en sí misma; necesidad de sentirse escuchada y comprendida. Socialmente con tendencia a vincularse con personas dentro de su entorno familiar (su madre), abocada por lo general a su rol materno y otras actividades de tipo do-

méstico, tiende a satisfacer las necesidades de los demás más que de sí misma y piensa ahora más en sus hijos que en ella misma y necesita confirmación reiterada más a la hora de criar a sus menores, Así mismo se adhiere estrictamente a las normas sociales y puede sentir incomodidad ante nuevas ideas, especialmente si desafían las normas establecidas de conducta, respetuosa con las personas que tienen autoridad, es rígida y meticulosa.

4. competencia parental: Respecto a su competencia parental se encuentran alta implicación ya que evidencia preocupación y participación al momento de responder aspectos escolares de sus menores, dedica sus tiempos y espacios para conversar, explicar dudas, transmitir valores; en definitiva, para "estar con ellos de una manera constructiva", Planifica el tiempo libre para realizar actividades en las que participan ella y sus menores, adecuada capacidad de diálogo y escucha a la hora de atender las demandas y necesidades de sus hijos y busca adaptarse a las circunstancias que conlleven la implicación en su rol de madre.

La persona adulta, que se encuentra en pleno uso de sus facultades mentales y con capacidad de discernimiento para valorar la realidad, no evidencia lesión orgánica cerebral. El funcionamiento intelectual de acuerdo a lo esperado, con un rendimiento promedio, habilidades cognitivas y verbales promedio. Como resultado de evaluación respecto a su personalidad, presenta rasgos de personalidad dependiente, dado que se aferra a situaciones de dependencia que le garanticen seguridad y estabilidad

en su relación con los demás, postergándose en sí misma; con tendencia a vincularse con personas dentro de su entorno familiar (su madre), abocada por lo general a su rol materno y otras actividades de tipo doméstico, y rasgos compulsivos puesto que se adhiere estrictamente a las normas sociales y es rígida y meticulosa. En las áreas evaluadas de competencias parentales como: implicación escolar, dedicación personal, ocio compartido, asesoramiento y la orientación, asunción del rol de ser madre se ubican con alta implicación.

Una lectura detallada de este informe demuestra importantes fortalezas para tratar de comprender la situación que define la relación de parentalidad y su calidad. No es posible dudar de que la situación es el norte que se necesita y desea reconstruir en este esfuerzo.

Sin embargo, la noción de situación no debe restringirse a la prueba establecida por test, sino que debe aportar información de la relación de la persona con el/la NNA a partir de una observación en campo. Es importante también reconstruir los aspectos contextuales de la vida de la persona demandante, como de su relación con otros miembros de la familia, la antigua pareja y, fundamentalmente, con el NNA.

La ausencia de observación impide el reconocimiento de patrones concretos de conducta, y pone todo el análisis en las declaraciones verbales, muchas veces contaminadas, coscnete o inconscientemente, deliberadamente o no, por estresores externos.

De tal modo, que toda la tradición científica que ha determinado la existencia de planos de interpretación, contextos implícitos, esquemas cognoscitivos insocientes o conceptos tan importantes en antropología como la tensión entre emic y etic, se aprecian débilmente por medio del test, solamente sujeto a la declaración.

Sin embargo, el esfuerzo de reconstruir la situación es importante. A diferencia del relevamiento de pruebas penales, normalmente encadenadas a procedimientos burocráticos y procedimentales, contaminantes exteriores y criterios ideológicos o moralistas en la interpretación de la norma, el peritaje psicológico observa la realidad y, de ella obtiene las coincidencias necesarias para otorgar una recomendación experta.

CONCLUSIONES

La evaluación psicológica forense tiene un rol primordial en el proceso de toma de decisiones en casos de tenencia. Ella recupera el valor de la dimensión situacional en las ciencias sociales, regularmente asediada por interpretaciones estructuralistas como las ideologías (feminismo, marxismo, justicialismo, liberalismo, etc) como otras formas de moralismo, que reducen a recetas la complejidad de las relaciones humanas. De algún modo, la relevancia de la situación en las ciencias sociales es una manera de hacer retroceder los vestigios del positivismo cientificista que busca entender a partir de leyes generalizantes de la conducta humana, reduciéndola.

Por ello este proceso debe implicar un estudio justo y un análisis completo de las fuentes de información, teniendo en cuenta las necesidades del sistema de justicia por un lado y el instrumental técnico de la ciencia psicológica con perspectiva situacional por el otro.

El perfil de personalidad que están contenidos en las pericias psicológicas es de cuantiosa ayuda profesional al momento que el juzgador toma una decisión en los casos de tenencia ya que, este es una herramienta para la identificación de patrones característicos de la personalidad y a comparación de otros factores, la personalidad es estable en el tiempo, lo que hace que sea un elemento que guiará las decisiones de los individuos hacia

determinadas elecciones y esto hace a las personas hasta cierto punto ser predecible, para que no atente gravemente contra la estabilidad de los hijos.

Estas conclusiones se fortalecen al establecer la pertinencia del ángulo situacional en otras instancias de las ciencias sociales, como en los estudios de género, el derecho a la vida, la reducción del delito, como se ejemplifica en los primeros epígrafes de este artículo.

El reconocimiento de las aptitudes o competencias parentales del progenitor sirve para reconstruir decisiones con un mayor alcance preventivo y protectorio de las vulnerabilidades sociales en general y, en concreto de la condición del menor o NNA.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aldana, G. (2009). Inventario Clínico Multiaxial de Millon II. Primer curso de actualización en pruebas psicológicas. Lima. Universidad Nacional Federico Villarreal.

Arianna, C. (s.f.). Régimen de Visitas. *Revista de Derecho de Familia*, 124.

Azar, S., Cote, L.. (2002). Socio-cultural issues in the evaluation of the needs of children in custody decision making: What do our current frameworks for evaluating parenting practices have to offer? *International Journal of Law and Psychiatry*, 25(3), 193-217.

Azar, S. y Weinzierl, K.. (2005). Child Maltreatment and Childhood Injury Research: A Cognitive Behavioral Approach. *Journal of Pediatric Psychology*, 30, 598-614.

Bayot, A., Hernández, J. y Julián, L. (2005). Escala de competencia parental percibida (ECPH-h) (ECPH-p). España: CEPE.

Beltrán, P. (2009). "El mejor padre son ambos padres" ¿ Es viable la tenencia compartida? . *Boletín de la Familia* N° 11 UNIFE FACULTAD DE DERECHO

Bermúdez, M. (2012). *Derecho Procesal de Familia*.: San Marcos. Casación N° 1015-2000-Lima (Sala Civil Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República 23 de Octubre de 2000).

Castro Aniyar, D., Albert, J., Hidalgo, H. (2022). Glen y Michelle: hacia una fenomenología no estructuralista del femicidio y la violencia de género. *Encuentros. Revista de Ciencias Humanas, Teoría Social y Pensamiento Crítico*. N°15 Enero - Junio (2022). Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt. file:///Users/michellegarcia/Downloads/Dialnet-GlenYMichelle-8299240.pdf

Castro Aniyar, D & Miele, E. (2021). El suicidio asistido y la muerte piadosa a partir del concepto de vida digna: Propuesta de un protocolo de atención en salud pública. *Polo de Conocimiento* (Edición núm. 59) Vol. 6, No 6 Junio 2021, pp.730-744. <http://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es>

Castro Aniyar, D & Jácome, J. (2022). Proximity police and its impact on the decrease of crime in Ecuador: An analysis of the period between 2009-2015. *Cogent Social Sciences*. Volume 8, 2022 - Issue 1. Taylor & Francis Online. <https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/23311886.2021.2023252>

Castro Aniyar, D. (2019). 'Paintings for a Crime': Composed Cognitive Maps for Measuring Crime and Situation. *Journal of Victimology and Victim Justice*. Volume 2, Issue 2 <https://doi.org/10.1177/2516606919841941>

Chunga, F. (2010). *La Tenencia de los menores*. Uncathegorized.

Chunga, F., Chunga, C., & Chunga, L. (2012). *Derecho de del niño, niña y adolescente y su protección en los derechos humanos*. Grijley.

Clarke Ronald V. (1995). *Situational Crime Prevention. Crime and Justice*. Vol. 19, Building a Safer Society:

Strategic Approaches to Crime Prevention (1995), pp. 91-150 (60 pages). The University of Chicago Press

Cloninger, S. (2003). *Teorías de la Personalidad* .: Pearson Educación .

Código Civil. Decreto Legislativo N° 295, 14 de noviembre de 1984 (Perú)

Constitución Política del Perú (1993). Diario Oficial el Peruano.

Convención sobre los derechos del Niño. (1999). Convención sobre los derechos del Niño. Corporación de estudios y publicaciones.

Correal, V. (2015). *Evaluación forense de la guarda y custodia: un estudio de caso*. Consultado en <https://www.researchgate.net/publication/280010366?channel=doi&linkId=55a3911208aeaefd-b97bc6d5&showFulltext=true>

Encina F., Aceituno, R., Arensburg, S. y Abarca, G. (2016). *La parentalidad intervenida: familia, comunidad y estado en el modelo de competencias parentales: análisis crítico de los imperativos institucionales y los agentes responsables de su realización* [recurso electrónico] . Tesis (magíster en psicología clínica de adultos) - Universidad de Chile, 2016.

Feldman, R. (2010). *Psicología con Aplicaciones a los Países de Habla Hispana* (8a. ed.,): Mcgraw-hill interamericana.

Flores, H. (2021). *Dependencia emocional y estilos parentales en mujeres de Lima Este, 2020* [Tesis de maestría, Universidad Peruana Unión]. <http://hdl.handle.net/20.500.12840/4511>

Garrido, A. y Álvaro, J. (2007). *Psicología Social: Perspectivas Psicológicas y Sociológicas* (2ª ed).

Geertz, C. (1973). *Interpretation of Cultures*. Basic Books, Inc. Publishers.

Gómez E., & Muñoz, M. (2015). *Escala de Parentalidad Positiva* e2p. Fundación Ideas para la Infancia. UNICEF.

Gómez, D (2020). *Estudio longitudinal del desarrollo socioemocional del niño/a entre los 12 y 30 meses. ¿cómo influyen las interacciones parentales y temperamento del niño/a en el desarrollo socioemocional?*. [Tesis para optar al Grado Académico de Doctora en psicoterapia, Pontificia Universidad Católica de Chile]. <https://repositorio.uc.cl/handle/11534/38020>

González, O., Pérez, N. & Redondo, M. (2007). Procesos básicos en una aproximación cognitivo-conductual a los trastornos de personalidad. *Clínica y salud*. 18 (3), 401-423

Hidalgo, H. (2022). *Régimen jurídico del feminicidio en el Ecuador: problemática social y respuesta jurídica*. Tesis de Docado. Universidad de Córdova.

LEY N° 27337, *Ley que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes* (02 de agosto del 2000) Diario Oficial El Peruano.

Limaco, M., (2010). *Perfiles criminales: Una aproximación psicosocial hacia el criminal y sus víctimas*. Edit. G.M. Ediciones.

Millon, T. y Davis, R. (1998). *Trastornos de la personalidad. Más allá del DSM-IV*.: Masson.

Millon, T., Everly, G. & Davis, R. (1995). ¿Cómo puede facilitarse la integración de la psicoterapia mediante el conocimiento de la psicopatología? *Clínica y Salud*, 6(2), 109-129
 Millon, T., Grossman, S., Millon, C., Meagher, S., & Ramnath, R. (2006). *Trastornos de la personalidad en la vida moderna* / Theodore Millon...[et al.] (2a. ed.--): Masson.

Peralta J. (2008). *Derecho de Familia en el Código civil*.: IDEMSA.

PNUD. (2013). *Seguridad Ciudadana con Rostro Humano: Diagnóstico y Propuestas para América Latina. Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014*. PNUD. AECID. NY. [https://www.undp.org/es/latin-america/pub-](https://www.undp.org/es/latin-america/publications/informe-regional-de-desarrollo-humano-2013-2014)

[lications/informe-regional-de-desarrollo-humano-2013-2014](https://www.undp.org/es/latin-america/publications/informe-regional-de-desarrollo-humano-2013-2014)

Quispe, M. (2020). *Efectos de la Aplicación de un Programa de Fortalecimiento de Competencias Parentales a Madres de Familia*. [Para optar el Título Profesional de PSICÓLOGA., UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA, Facultad de Psicología.]. <http://repositorio.unsa.edu.pe/handle/UNSA/11239>

Sherman, L. W. (1996). Policing for crime prevention. In Sherman, (Ed.), *Preventing crime:*

what works, what doesn't, what's promising. A report to the United States congress. Prepared for the National Institute of Justice. University of Maryland (html text). <https://www.ncjrs.gov/works/chapter8.htm>

Sherman, L. W. (2012). *Desarrollo y evaluación de programas de seguridad ciudadana en América Latina*. Protocolo para la prevención del delito a partir de la evidencia. Nota técnica # IDB-TN-436. BID, Universidad de Cambridge, Universidad de Maryland. <http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=37024856>

Torres, A. (2008). Diccionario de Jurisprudencia Civil. Grijley.

Vázquez, S. (2012). Trastornos de la Personalidad y Conducta Delictiva. Informe Instituto de Ciencias Forenses y de la Seguridad (Universidad Autónoma de Madrid).




Weisburd, D. (2015). The law of crime concentration and the criminology of place. *Criminology*, 53 (2), 133-157. <https://doi.org/10.1111/1745-9125.12070>

Weisburd, D., Groff, E., & Yang, S. M. (2012). The criminology of place. Street segments and our understanding of the crime problem. Oxford University Press.

Zazzali, J. (2007). *Manual de Psicopatología forense*. Buenos Aires. La Roca. Fuentes

LAS FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL APRENDIZAJE MÓVIL EN AMBIENTES EDUCATIVOS. UNA MIRADA CRÍTICA DE LAS NUEVAS TIC EN EL CONTEXTO POSTMODERNO Y LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS.

The strengths and weaknesses of mobile learning in educational settings. A critical look at the new ICTs in the postmodern context and the security of people.

William Lenin Chenche JácomeUniversidad de Guayaquil, Ecuador
william.chenchej@ug.edu.ec <https://orcid.org/0000-0003-4258-2582>**Jéssica Elizabeth Posligua Espinoza**Universidad de Guayaquil, Ecuador
jessica.posliguae@ug.edu.ec <https://orcid.org/0000-0003-4900-5673>**Elba Dolores Lucio Chávez**Universidad de Guayaquil, Ecuador
elba.lucioc@ug.edu.ec <https://orcid.org/0000-0001-6230-6249>**Rosa del Carmen Chenche Jácome.**Universidad de Guayaquil, Ecuador
rosa.chenchej@ug.edu.ec <https://orcid.org/0000-0001-6230-6249>

Este trabajo está depositado en Zenodo:

DOI: <https://doi.org/10.5281/zenodo.7901639>**RESUMEN**

El presente artículo de investigación tiene, como objetivo principal, contrastar disertativamente las fortalezas y debilidades del aprendizaje móvil enmarcado en el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación y el rol del docente para gestionar este tipo de aprendizaje. Se percibe que las redes sociales crean un contexto cognoscitivo de una enorme expansión que integra a la cultura. Las amenazas a la salud mental y la seguridad de las personas que se derivan de este nuevo entramado, como es el caso del cyber-bullying y los haters son parte de un contexto cognoscitivo integral específico a la espectacularidad posmoderna, por lo que las redes no deben percibirse solo como herramientas educativas. A pesar de este diagnóstico, no existen nociones jurídicas que describan con precisión lo que la educación ya ha identificado como problemas, así como de los delitos y transgresiones relativas a esos problemas. Se busca hacer un análisis descriptivo de valoraciones positivas y negativas del aprendizaje móvil y su relación con las TIC/redes sociales/internet, obteniendo como resultado la relevancia del papel del docente al frente de una planificación pertinente de material educativo de calidad, asegurar la interacción con los estudiantes, mantener la motivación y asegurar el aprendizaje colaborativo, evitar el mal uso de la información, el acoso y el delito a través de estas plataformas.

Palabras claves: Aprendizaje móvil, Cyber-bullying, Haters, Tecnologías de Información y Comunicación.

ABSTRACT

The main objective of this research article is to reflect on the strengths and weaknesses of mobile learning framed in the use of Information and Communication Technologies and the role of the teacher to manage this type of learning. It is perceived that social networks create a cognitive context of enormous expansion that integrates culture. The threats to people's mental health and security that derive from this new network, such as cyber-bullying and haters, are part of a comprehensive cognitive context specific to postmodern spectacularity, so networks do not they should be perceived only as educational tools. Despite this diagnosis, there are no legal notions that accurately describe what education has already identified as problems, as well as the crimes and transgressions related to those problems. It seeks to make a descriptive analysis of positive and negative evaluations of mobile learning and its relationship with ICT / social networks / Internet, obtaining as a result the relevance of the role of the teacher in charge of a relevant planning of quality educational material, ensuring interaction with students, maintain motivation and ensure collaborative learning, prevent misuse of information, harassment and crime through these platforms.

Keywords: Mobile learning, Cyber-Bullying, Haters, Information and Communication Technologies.

INTRODUCCIÓN

Parece común al discurso académico identificar que las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), tienen un lado luminoso y otros oscuro. En relación a esto, Garay (2020), menciona que las nuevas formas de conectividad en el aspecto educativo han fomentado el uso por parte de los estudiantes de aplicaciones en dispositivos móviles y así contribuyen con la autogestión del conocimiento. En esta perspectiva, las TICs promueven una amplia gama de herramientas, recursos, medios y formatos que se transforman en estrategias didácticas para el aprendizaje, y es considerada una influencia crucial en nuevo y más eficiente modelo interactivo de la comunicación y la enseñanza. Sin embargo, también hay indicaciones de un lado oscuro. La TICs han constituido un riesgo por causa de la aparición de nuevos escenarios del espectáculo, el aplauso rápido y la recompensa mórbida, asociadas todos a formas de transgresión y, en algún punto, el delito. La aparición de términos como ciberacoso o *Cyberbullying* refleja el tipo de debates que conforman el amplio espectro asociable al uso inadecuado de las TICs.

Álvarez I. (2022) lo describe como “un fenómeno reciente que se ha convertido en un hecho delictivo de especial interés que requiere de una mayor exploración e indagación para conseguir una mejor detección, evaluación y prevención” (p.5). En este sentido, la presente investigación busca hacer un estudio comparativo de las fortalezas y debilidades del aprendizaje móvil enmarcado en el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación, utilizando como marco el problema de la espectacularidad postmoderna.

DEFINICIONES

El aprendizaje móvil es definido por Garay (2020) como “el proceso que vincula el uso de dispositivos

móviles con las prácticas de enseñanza-aprendizaje en un ambiente presencial o a distancia” (p. 10). Este enfoque permite comprender que los dispositivos brindan el acceso a los contenidos y las actividades educativas sin limitaciones de tiempo ni lugar, utilizando el tiempo real y fomentando el trabajo colaborativo. Para este autor es inconcebible la educación del siglo XXI sin la presencia de aplicaciones móviles como estrategia de autogestión del aprendizaje. Para Moreno y Álvarez (2020) y Castillo (2020) permiten, además, sistematizar los contenidos y presentarlos de forma amena y atractiva.

Sin embargo, el contexto social imprime una dinámica diferente al uso pretendidamente optimista de los dispositivos. La noción del espectáculo marca la era que vivimos, y las redes sociales son el enjambre donde se expresan inéditas, centralizantes y autoreproducidas formas de narcisismo:

“Eso es precisamente el narcisismo, la expresión gratuita, la primacía del acto de comunicación sobre la naturaleza de lo comunicado, la indiferencia por los contenidos, la reabsorción lúdica del sentido, la comunicación sin objetivo ni público, el emisor convertido en el principal receptor. De ahí esa plétora de espectáculos, exposiciones, entrevistas, propuestas totalmente insignificantes para cualquiera y que ni siquiera crean ambiente: hay otra cosa en juego, la posibilidad y el deseo de expresarse sea cual fuere la naturaleza del «mensaje», el derecho y el placer narcisista a expresarse para nada, para sí mismo, pero con un registrado amplificado por un «médium». Comunicar por comunicar, expresarse sin otro objetivo que el mero expresar y ser grabado por un micropúblico, el narcisismo descubre aquí como en otras partes su convivencia con la desubstancialización posmoderna, con la lógica del vacío” (Lipovetsky, 2000, p. 15).

El estudiante del tercer decenio del siglo XXI gusta preferentemente de verse a sí mismo lejos de los compromisos del cambio social que implica la formación universitaria, en un crisol de formas vacuas de comunicación. No hay más propósito que el momento, el aplauso rápido, acumular *likes* y celebridad, competir por el magnetismo, el carisma, la fiesta y la

belleza física. La aceptación y legitimidad social progresivamente ya no depende tanto del concimiento sino de sus disfraces, sus malabarismos lingüísticos, sus medios de performance y espectáculo. Autores de los inicios del siglo ya lo advertían bajo el denominativo de Postmodernidad¹, y sus señas no han hecho sino repetirse en las formas de la cultura, como la peligrosa vacuidad del reggaetón (Castro Aniyar, 2021) o la denuncia de exceso de virtualidad que hace cada capítulo de la serie Black Mirror, por dar algún ejemplo en la cultura contemporánea.

¿Se puede entender el papel del aprendizaje móvil sin este contexto en que las redes sociales se inscriben y configuran la cultura moderna? ¿Es el aprendizaje móvil una figura neutral, esto es, una pura herramienta pedagógica, puede entenderse sin la calidad misma de los juegos sociales de poder que definen el éxito social, como la vanidad, la ambición o el individualismo moderno en los jóvenes?

Jean Baudrillard (2006) trata de explicar porqué la nueva tecnología

1 La postmodernidad se refiere al fenómeno social, el cual ha sido muy descrito en la discusión latinoamericana. Se trata de una noción descriptiva, sintomática de la sociedad (postindustrial, industrial o global) afectada por el devenir último de la modernidad, y caracterizada por su consiguiente sensación de ruptura y fragmentación de la realidad en los individuos. Sobre este concepto, también llamado originalmente y hasta la fecha "postmodernismo", se enfrentan, se yuxtaponen, se tangencian y se contemplan muchas posiciones: los que lo consideran inacabado, o bien a concluir, embrionario, hibridado, coherente, sectorizable, completo, apenas visible, ideologizado, entre otros, dando a lugar una discusión tan rica y dispar, que pareciera parte del fenómeno mismo. El postmodernismo, por su parte, consiste en una discusión filosófica a raíz del sentido y la esencia de la contemporaneidad, a veces más allá de la historicidad occidental, en la misma condición humana y que parte del cuestionamiento de la razón moderna. Ella repara en autores que incluso, no se denominan postmodernistas, pero que coinciden en una visión transfilosófica del hombre. A diferencia del paradigma clásico en filosofía, el postmodernismo se realiza en la argumentación y enfrentamiento de posturas sino en el reconocimiento de actitudes y condiciones como primer fundamento de toda disertación (Castro Aniyar, 1999, 8).

crea este profundo cambio en la cultura:

"Uno entra en su propia vida como en una pantalla. Uno enfila su propia vida como una combinación digital.

A diferencia de la fotografía, del cine y de la pintura, donde hay un escenario y una mirada, tanto la imagen vídeo como la pantalla del computer inducen una especie de inmersión, de relación umbilical, de interacción táctil, como decía ya McLuhan de la televisión. Inmersión celular, corpuscular: uno penetra en la sustancia fluida de la imagen para modificarla eventualmente, del mismo modo que la ciencia se infiltra en el genoma, en el código genético, para transformar desde ahí al cuerpo mismo. Uno se mueve como quiere y hace lo que quiere con la imagen interactiva, pero la inmersión es el precio de esta disponibilidad infinita, de esta combinatoria abierta".

Este es el contexto en el que se inscriben las nuevas y desarrolladas formas de *bullying*, *cyber bullying*, así como otras transgresiones y delitos, que alcanzan, incluso a niveles incontrollables y altamente impredecibles como las masacres en colegios en los EEUU y Europa. Este es el contexto que en este manuscrito se pretende utilizar para dar relieve a la relación entre dispositivos digitales, educación y las relaciones cotidianas del poder.

IMPACTOS DE LAS TIC Y LA EDUCACIÓN EN LAS ÚLTIMAS DÉCADAS

Los cambios tecnológicos que se han producido en las últimas décadas han influido decisivamente en prácticamente todos los ámbitos de la vida, y en ellos, el internet está siempre presente. Así lo afirma Fernandez et al. (2020) cuando señalan que el uso de herramientas educativas digitales ha venido a reforzar el método gamificado o lúdico de las clases, programas que usan teléfonos inteligentes y tabletas o computadoras portátiles muestran resultados muy favorables al utilizar este tipo de tecnologías de información y comunicación. Estas formas de comunicación brindan interactividad entre el profesor y el estudiante con un material pedagógico variado, donde destacan

imágenes y sonidos. Estos mismos autores explican que cuando se tratan de preparar contenidos para la enseñanza o aprendizaje móvil, es importante fomentar el aprendizaje a través de todos los sentidos, y sobre todo, ofrecer flexibilidad de tiempo, espacio y horario que brindan las nuevas tecnologías.

Con la aparición de la pandemia mundial la primera respuesta en la mayor parte de las instituciones educativas en el mundo según Núñez et al. (2020), fue incrementar el uso de e-learning en especial en plataformas educativas en línea, videoconferencias, y ahora el diseño y utilización de aplicaciones móviles especializadas. Las nuevas formas de recrear la educación, combinando la tecnología y las estrategias educacionales, amortiguaron el impacto de la pandemia en los fines nacionales de formación. Al mismo tiempo, el contexto pandémico les ayudado a convertirse en una necesidad de apoyo permanente a muchos sistemas educativos en el mundo. Por otra parte, Garrido et al. (2019) dice que, la incorporación de las TIC en la docencia es cada vez más frecuente en el nivel universitario, lo que ha causado un reto importante para los profesores. Ello debiese llevar a una revisión constante del currículo e indagar cuál estrategia se adapta mejor para que el estudiante alcance las metas propuestas.

Uno de los retos de la educación superior, según Muñoz et al. (2020), es “formar un profesional capaz de mantener un aprendizaje permanente” (p.230). Esta idea, otrora utópica, requiere de las Tecnologías de Información y Comunicación, interactuar en la plataforma, medio o aplicación seleccionada y su efectividad en el desarrollo de las competencias en el área de estudio. Adicional a esto, Manzaneda y Valero (2022) apuntan que en la educación superior los recursos educativos han ido evolucionando y cambiando a la par de la ciencia y la tecnología, los materiales didácticos virtuales deben estimular los sentidos y la interacción dinámica dando una aproximación a la realidad del estudiante.

Pero las redes sociales no son un espacio de control exclusivo por las redes universitarias académicas en general. Incluso, más que una herramienta, es una dimensión crucial de la vida de sus usuarios, donde las habilidades, destrezas, capacidades y adquisición de conocimientos no solo relativos a la academia sino, sobre todo, al logro y alcance de las nuevas dinámicas de poder (sexual, honor, dinero, status, fama, etc.), y cuyas reglas se juegan dentro de esa misma dimensión.

Esta idea, normalmente, compartida por los lectores, pero poco disertada en la materia educativa es asociable a la ansiedad, el stress, el egoísmo y otras formas complejas de poca salud mental, específicas a esta época. Pero también es la fuente de un conjuntos de relaciones conflictivas, que se exoresan tanto en delitos, como en comportamientos dañosos, aunque no correspondan todavía a una tipificación jurídica, dada la inmadurez de estas nociones en las prácticas modernas del derecho, la ciencia penal y la criminología.

Es necesario indagar y explorar el papel de la espectacularidad postmoderna, y las cargas morales o éticas que comparten con el uso de las redes sociales con fines educativos.

EL PESO ESPECÍFICO DE LA TECNOLOGÍA EN LAS RELACIONES ACADÉMICAS: CYBER-BULLYING Y HATERS EN LAS REDES

La convivencia de la sociedad con la tecnología ha sido cada vez más notable en diferentes facetas de la vida, es decir, se ha dado tanto en ambientes profesionales, personales o educacionales. Carvalho De Souza et al. (2021, p. 185), por ejemplo, evalúa el factor hedonismo en la opción por el uso de dispositivos electrónico entre los docentes. Es lógico presumir que la gente no reconozca esta variable/factor en el *mainstream* discursivo de la educación, pero indagarlo es importante. En relación a esto, este autor concluye que la relación valor/

precio de la oferta educativa (y no el contexto educativo *per se*) es el factor más presente que se mide en en la investigación. Esto es importante, pues define la educación con medio de status más que como un medio de cambio social. La relación de valor de la oferta educativa está dada, por tanto, por la calidad de la educación como por el status que imprime a sus usuarios.

El aprendizaje electrónico o *mobile learning*, según Montaner et al. (2022), principalmente se promueve con los teléfonos inteligentes y las tabletas. El acceso a estos dispositivos es virtualmente absoluto en el contexto universitario, como demuestra la misma investigación:

GRÁFICO 1

Comparativo de dispositivos móviles más utilizados entre estudiantes universitarios



Fuente: Montaner et al. (2022)

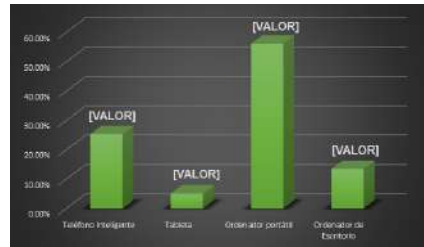
El gráfico 1 muestra que un 95% de los estudiantes universitarios posee un dispositivo móvil inteligente y un 57% una tableta. "El advenimiento de las TIC trajo nuevas perspectivas en relación con la forma y el alcance de la educación a distancia" plantea Carvalho De Souza et al. (2021, p. 185), pero no se trata de un cambio marginal en los metodologías disponibles. Se trata de un camino sin retorno en la educación marcado por el impacto del período pandémico, pero también por la naturaleza misma de toda la comunicación moderna.

De la misma manera Ladewig et al. (2022), investigaron y obtuvieron los resultados señalados en el Gráfico 2

con respecto a las principales categorías de dispositivos electrónicos utilizados por estudiantes universitarios y adicionaron otras más,

GRÁFICO 2

Uso de dispositivos electrónicos entre los estudiantes universitarios del área de ciencias de la salud



Fuente: Ladewig et al. (2022)

De estas investigaciones es posible concluir, junto a González et al (2018), la Tabla 1:

TABLA 1

Categorías de formación a distancia

1. La que ofrece provisión de contenidos: materiales formativos para el estudio personal;
2. La que permite gestión de contenidos; reproduce el entorno de la formación tradicional, intentando recrear el aula a través de videos, DVD, aulas virtuales.
3. La propia formación en línea: parte de la idea de que el aprendizaje efectivo necesita diálogo, discusión y reflexión, donde el proceso formativo se concibe como un proceso social, no solitario.

Fuente: González et al. (2018)

Pero este marco implica que las comunicaciones, dominadas por estos nuevos enjambres de sentido, también dan lugar a campos culturales de luchas por medios de poder y status, tal como sucede en la noción funcionalista del delito contemporáneo (Codino y Aniyar de Castro, 2015; Aniyar de Castro, 2013).

Como evidencia de ello, solo en España, donde la criminometría puede presentar resultados regulares,

se indentifica que los ciberdelitos² han aumentado en un 20% solamente del 2019 al 2020, esto es, al inicio

² Se denomina ciberdelito o cibercrimen a toda actividad ilícita realizada principalmente a través de Internet mediante el uso de instrumentos tecnológicos como ordenadores, smartphones u otros dispositivos portátiles.

del contexto pandémico (Fernández, 2022). La tendencia que este fenómeno indica puede ser similar a la misma que presenta el proceso educativo donde, al parecer, se ha entrado en el indicado “camino sin retorno”.

TABLA 2

Masacres en instituciones educativas de los Estados Unidos perpetrados por estudiantes, durante la prevalencia del internet y las redes sociales (1998-2022).

| Fecha de la Masacre | Institución educativa | Número de asesinados |
|---------------------|--|----------------------|
| April 16, 2007 | Blacksburg, Virginia | 33 ^[n.1] |
| December 14, 2012 | Newtown, Connecticut | 28 ^[n.1] |
| May 24, 2022 | Uvalde, Texas | 22 ^[n.1] |
| February 14, 2018 | Parkland, Florida | 17 |
| April 20, 1999 | Columbine, Colorado | 15 ^[n.2] |
| May 18, 2018 | Santa Fe, Texas | 10 |
| October 1, 2015 | Roseburg, Oregon | 10 ^[n.1] |
| March 21, 2005 | Red Lake, Minnesota | 10 ^[n.1] |
| April 2, 2012 | Oakland, California | 7 |
| February 14, 2008 | DeKalb, Illinois | 6 ^[n.1] |
| November 14, 2017 | Rancho Tehama, California | 6 ^[n.1] |
| June 7, 2013 | Santa Monica, California | 6 ^[n.1] |
| October 2, 2006 | Nickel Mines, Pennsylvania | 6 ^[n.1] |
| March 24, 1998 | Craighead County, Arkansas | 5 |
| October 24, 2014 | Marysville, Washington | 5 ^[n.1] |
| May 21, 1998 | Springfield, Oregon | 4 |
| November 30, 2021 | Oxford, Michigan | 4 |
| October 28, 2002 | Tucson, Arizona | 4 ^[n.1] |

Katsiyanis et al., 2022

TABLA 3

Masacres en instituciones educativas de los Estados Unidos perpetrados por estudiantes, antes de la prevalencia del internet y las redes sociales (1764-1992).

| Fecha de la Masacre | Institución educativa | Número de asesinados |
|---------------------|--|----------------------|
| March 26, 1893 | Plain Dealing, Louisiana | 4 |
| May 4, 1970 | Kent, Ohio | 4 |
| May 1, 1992 | Olivehurst, California | 4 |
| May 6, 1940 | South Pasadena, California | 5 |
| November 12, 1966 | Mesa, Arizona | 5 |
| November 1, 1991 | Iowa City, Iowa | 6 ^[n.1] |
| December 13, 1898 | Charleston, West Virginia | 6 |
| January 17, 1989 | Stockton, California | 6 ^[n.1] |
| July 12, 1976 | Fullerton, California | 7 |
| July 26, 1764 | Greencastle, Pennsylvania | 11 |
| August 1, 1966 | Austin, Texas | 18 ^[n.1] |

Katsiyanis et al., 2022

La comparación de ambos cuadros demuestra que, en una marcada tendencia en la cultura estadounidense hacia el uso de la violencia contra colectivos de las instituciones educativas, la tasa de asesinatos por año se eleva astronómicamente. Pasa de una proporción de 76 asesinatos/ 225 años = 0,33 a 198 asesinatos/ 24 años = 8,25. El factor común que dispara esta violencia, podría corresponder a la naturaleza individualista definida por la sociología y la filosofía que implicó la llegada de la post-modernidad, claramente reconocible en las redes sociales y la realidad virtual.

El aumento de este nuevo tipo de relaciones y su impacto en el *cyber-bullying*, así como en la ambición desmedida por fuentes de status, dinero, poder y sexo, por ejemplo, implica la configuración de una nueva realidad tanto el plano de las relaciones educativas, como en otros niveles. A pesar todo ello, esta nueva realidad luce ausente de figuras jurídicas estables, sobre todo en Ecuador, que permitan, no solo identificar la nueva naturaleza de los delitos y transgresiones sino, aun más, la posibilidad de investigaciones criminales más eficientes.

Lo indicado es el problema de investigación central que asiste a este manuscrito: no existen nociones jurídicas que describan con precisión lo que la educación ya ha identificado como problemas, asociables a desviaciones de la naturaleza esperada del proceso educativo, la salud mental, como de la seguridad de las personas.

EL PROBLEMA DEL CYBER-BULLYING Y HATERS EN LAS REDES SOCIALES

La virtualidad interactiva o 2.0 define nuevas dinámicas que deben ser estudiadas y comprendidas en su propio contexto, aun reconociendo que este debate es tributario de los conflictos de intolerancia y odio del siglo XX. El manuscrito parte de la idea de que el *hater*, alimentado muchas veces por impulsos personales y premios sociales surgidos de los mismos prejuicios estructurales, mina o destruye los derechos o libertades de personas y colectivos reconocidos por la Convención Interamericana de DDHH.

El fenómeno, aun no es claramente definido en la fuente académica, a pesar de su importante incidencia en las redes sociales. Se utilizará la fuente disponible en América Latina para este propósito.

COMPRENDER EL FENÓMENO HATER Y SU RELACIÓN CON EL CYBER-BULLYING

Se trata de un fenómeno recurrente y específico a la espectacularidad que define a las relaciones de las redes, por lo que procede del léxico actual de estas relaciones (Mateu, 2019). Se define hater como una persona:

"(...) que utilizan todas las herramientas que tienen en las redes para burlarse, reírse o tratar de generar un impacto negativo en la persona elegida como víctima. No realizan ataques en manada [como los trolls], sino de manera individual, con el objetivo de tener una ida y vuelta con la víctima o con otro usuario, para discutir armándose de argumentos basados en el odio" (Instituto Nacional con la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo, 2020).

Dado su carácter espectacular, es crucial entender que se trate de una relación vertical, entre el auditorio y una persona entendida como popular o célebre (sea por razones positivas o negativizantes), que normalmente juega el papel de la víctima. El hater busca, con su acción ofensiva y, normalmente mórbida, participar en el espectáculo de la persona victimizable.

A diferencia del discriminador clásico en el derecho internacional, cuyos temas ofensivos o agresivos suelen ser característicos: raza, nación, religión, sexualidad, clase social, ideología, por ejemplo, el hater puede utilizar cualquier discurso, puesto que el objetivo es participar en el espectáculo de las redes, en una acción normalmente colectiva y defendida por el juego destructivo que se ha creado. De tal modo, que el ataque no se ha sembrado en la historia de relaciones geográficas, económicas o políticas, sino que se crea también en las construcciones de la misma situación

de ataque y ofensas, por causa de un evento, una vestimenta, una declaración, una ruptura amorosa, etc.

Esta nueva noción de hater, a diferencia de la noción clásica acosador prevista en los códigos penales y el derecho internacional público, es la que explica el fenómeno del cyber-bullying, y muchos de los ciberdelitos asociables al entorno educativo.

Esta es la noción, sin embargo, que luce ausente de las herramientas del Sistema Interamericano de Justicia, el Código Integral Ecuatoriano y los protocolos del Derecho Internacional Público, como demuestran autores en el área del derecho (Cajas & Castro Aniyar, 2023).

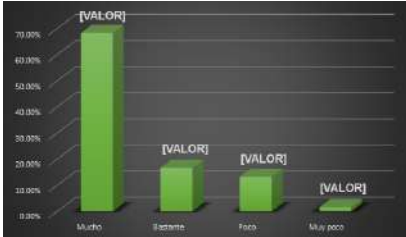
FORTALEZAS DEL MOBILE LEARNING O APRENDIZAJE MÓVIL DESDE EL CONTROL DEL DOCENTE.

Por otra parte, Salas et al. (2022) explica que cuando el docente utiliza un dispositivo móvil para mejorar las condiciones del aprendizaje, en respuesta los estudiantes aumentan su nivel de satisfacción con el uso de los dispositivos dentro y fuera del aula, los mantiene motivados e incrementa su rendimiento académico; los dispositivos móviles y las aplicaciones lógicas están cambiando la forma en que se organizan y realizan las actividades educacionales, algunas áreas con mayor incidencia en la utilización de dispositivos móviles suele concentrarse en el estudio de algún idioma, procesos matemáticos, actividades gramaticales, proyecciones en 2D y 3D, realidad aumentada, y un sin número de vertientes; en su estudio realizado en el marco de la pandemia por el COVID-19, estos autores muestran algunos resultados en relación a las apreciaciones de 60 docentes de educación superior que impartieron cursos en la Universidad Nacional Autónoma de México en el año 2021, tenían una edad promedio de 44 años y cursaban el diplomado de Innovación en la Docencia Universitaria, en

el Gráfico 3 se detallan datos interesantes:

GRÁFICO 3

Los dispositivos móviles facilitan la creación de nuevas actividades escolares durante la pandemia COVID-19

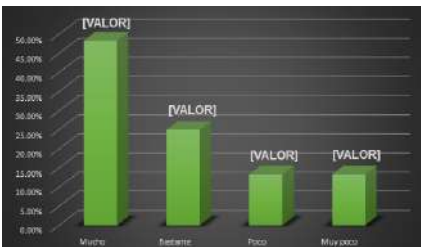


Fuente: Salas et al. (2022)

El empleo de dispositivos móviles mejora el proceso de enseñanza-aprendizaje debido a que este tipo de herramientas tecnológicas permiten el uso de diversas aplicaciones y ofrecen la posibilidad al estudiante de acceder a ellas en cualquier momento y lugar, existe flexibilidad en el manejo de su tiempo y espacio, potencian el aprendizaje a partir de los recursos multimedia, promueven la interacción, búsqueda y organización de información, realizar tareas, comunicarse con otros compañeros y docentes, grabar sesiones de estudios o encuentros, lo que simplifica muchos otros procesos y mejora las estrategias de aprendizaje móvil.

GRÁFICO 4

Los juegos web facilitan la creación de nuevas actividades escolares durante la pandemia COVID-19

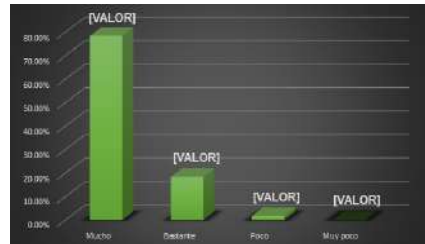


Fuente: Salas et al. (2022)

En este indicador, se tomó en consideración la apreciación del docente en cuanto a los juegos web, puesto que si el docente lo promueve y toma en cuenta en su planificación y organización de la clase, entonces influirá en el estudiante, en tal sentido la tecnología favorecería entonces la participación de los estudiantes en el proceso de enseñanza-aprendizaje; los juegos web dinamizan la clase y refuerzan la conducta de participación, generando a su vez cierta innovación en la propuesta de aprendizaje haciéndolo más lúdico y creativo, lo que se denomina *gamificación*. En este sentido, Ortega y Oyanedel (2022) agregan que con el fin de mantener las instituciones educativas en marcha, se deben establecer entornos de aprendizaje dinámicos, entretenidos, útiles y efectivos, que se conviertan en un recurso de valor para impactar a los estudiantes y mantener un vínculo a través de la educación virtual.

GRÁFICO 5

La tecnología favorece la labor docente



Fuente: Salas et al. (2022)

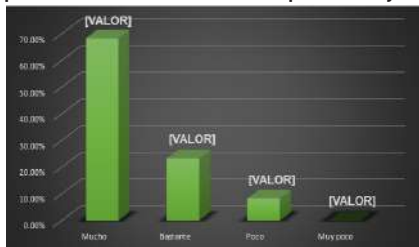
La tecnología y sus constantes avances y actualizaciones hacen que más personas o usuarios quieran usar mejores dispositivos, que ofrezcan mejor imagen, más rapidez y un entorno de interacción más real, esta herramienta como estrategia para el aprendizaje móvil favorece en gran manera la labor del docente, ya que mantiene a los alumnos interesados en el estudio, siempre y cuando la programación de la clase sea amena y ofrezca innovación, no es lo mismo

redactar un texto o hacer un análisis en un procesador de textos que interactuar con una aplicación que automáticamente haga alguna de estas acciones, el éxito de la tecnología para la labor docente depende mucho de la practicidad de las aplicaciones y el uso creativo que fomente la interacción con el estudiante, generando de forma amena, divertida y pedagógica su aprendizaje. Carvalho De Souza et al. (2021) agregan que, la adaptación de la tecnología permite la mejoría del aprendizaje, son herramientas pedagógicas eficientes, productivas, agradables, divertidas y tienden a mantener la motivación tanto para el estudiante como para el propio docente, esto permite inferir entonces que la tecnología favorece la labor docente y contribuye significativamente a una sociedad más creativa.

lación de dispositivos digitales, que cuando le corresponde usarlos para el aprendizaje no lo hace o no hace correctamente, por otra parte algunos pueden hacerlo sin el interés adecuado, solo por salir del compromiso, entonces la labor docente se hace necesaria para conducir y guiar a los estudiantes en el logro de los objetivos planteados, se debe favorecer la interacción efectiva, la realización de las tareas y una dinámica de comunicación remota que propicie la motivación y genere el entorno adecuado para el aprendizaje. Adicionalmente Suarez et al. (2022), menciona que con la constante expansión de la sociedad y la aparición de la quinta generación de equipos inteligentes (5G) la información debe moverse obligatoriamente entre los dispositivos y la tecnología favorece la participación de estudiantes y docentes y favorece el proceso educativo.

GRÁFICO 6

La tecnología favorece la participación de los estudiantes durante el proceso de enseñanza-aprendizaje



Fuente: Salas et al. (2022)

La participación es uno de los factores que se ponen a prueba cuando se utilizan herramientas tecnológicas para la labor educativa, esto sucede porque los usuarios o en este caso los estudiantes pueden estar haciendo más uso de su tiempo en la manipu-

VALORACIONES POSITIVAS DEL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN EL APRENDIZAJE MÓVIL

Algunas investigaciones señalan, que entre las principales ventajas del aprendizaje móvil sobre todo con el uso de aplicaciones corresponde a los bajos costos, reducción en la cantidad de papel utilizado y una reducción en los costes de libros de texto así lo detallan Montaner et al. (2022), cada investigación presenta un punto de vista importante y diferente, por lo se presenta entonces en la Tabla 2, una recopilación de diversas apreciaciones positivas de varios autores acerca del aprendizaje móvil:

TABLA 4

Aspectos positivos del uso de las TIC en el aprendizaje móvil

Los alumnos denominados nativos digitales pueden adaptarse con confianza y competencia en el uso de las tecnologías de la información a nuevos contextos, los estudiantes actuales se encuentran más habituados a las tecnologías digitales a diferencia de los profesores, cuya generación no tuvo este apoyo. Ladewig et al. (2022)

La utilización de materiales interactivos da una retroalimentación (feedback) inmediata, mejora la comprensión y análisis de la situación o planteamiento dado, ya que promueve el aprendizaje significativo y los estudiantes en su gran mayoría se sienten satisfechos con esta interacción. Garrido et al. (2019).

El uso de aplicaciones ricas en imágenes ha venido asegurando mejoras constantes en la tecnología así como en el material que preparan los docentes, de esta manera cada vez se van mejorando aspectos que tienen que ver con la presentación de la información, asimilación de los contenido e interacción con los dispositivos. (Castro, 2019)

La mayoría de los alumnos del nivel universitario posee algún dispositivo electrónico, lo cual representa un beneficio para los profesores, ya que además de tener un papel de orientadores del proceso de aprendizaje son responsables de la búsqueda, creación y diseño del material didáctico digital pertinente, lo que da un impulso a la capacitación y actualización en el manejo de estas herramientas. Medina, Delgado, y Guerrero (2022)

“Algunos beneficios de los dispositivos móviles son el acceso a los contenidos de los cursos, la búsqueda de información y la distribución de tareas en cualquier momento” Salas et al. (2022, pág. 11)

Fuente: elaboración propia, recopilación de Ladewig et al. (2022), Garrido et al. (2019), (Castro, 2019), Medina, Delgado, Guerrero (2022) y Salas et al. (2022)

Debilidades del uso de las TIC en el aprendizaje móvil, en el contexto de la postmodernidad

Es importante destacar las debilidades que algunas investigaciones han arrojado con respecto al aprendizaje móvil y el uso de las tecnologías de información y comunicación, en el propio contexto educativo, y su relación con el conflicto postmoderno.

Algunas mediciones demuestran que el entorno social tiene gran influencia en la adquisición de conductas inadecuadas, así como el anonimato del mundo *online* es un factor de riesgo para acoso y mal manejo de la información digital. En este sentido Álvarez y González (2022) señalan que el uso de las TIC requiere pausa y reflexión, pues a través de ellas se utilizan recursos digitales y simbólicos que son intermediarios en las conductas del ser humano, en la cotidianidad, las prácticas docentes y en el trabajo las personas incorporan la tecnología a su entorno y su tiempo, por lo que evaluar las fortalezas y debilidades de las Tecnologías de Información y Comunicación sobre todo en ambientes de aprendizaje, permite definir las prácticas más efectivas que fortalezcan el aprendizaje y que disminuyan los riesgos, “los estudiantes de hoy están más familiarizados

con la información audiovisual y con el uso de dispositivos móviles, los cuales les permiten el acceso a otras narrativas y a otras fuentes de información” (Álvarez y González, 2022, p. 17). Esto debe convertirse en fuente de preocupación y cuidado por parte del docente, puesto que, cada vez más existen menos límites en el manejo de la información, esto es, ausencia de un criterio firme, una planificación adecuada y un seguimiento constante de la promoción y uso de estas herramientas y plataformas digitales.

En lo que respecta a la selección apropiada de las herramientas digitales el docente se ha convertido en uno de los últimos puentes para adaptar estas herramientas tecnológicas y virtuales con los estudiantes. En este sentido, la Tabla 3 muestra los aspectos negativos encontrados en algunas investigaciones, con relación al aprendizaje móvil y la seguridad de las personas.

TABLA 3

Aspectos negativos asociables a la seguridad de las personas del uso de las TIC en el aprendizaje móvil

Mendoza et al. (2021), señala que el uso de aplicaciones como las redes sociales y los dispositivos móviles sin control pueden favorecer la aparición de sintomatología relacionada con el agotamiento emocional y la despersonalización, la percepción del usuario hacia aplicaciones de redes sociales es un factor dinámico que cambia la forma en que se usa el internet a lo largo del tiempo, esto hace que aquel usuario que usa de forma desmedida el internet y la redes sociales no administre adecuadamente el tiempo para el aprendizaje móvil.

Entre las desventajas se distingue la que menciona Medina, Delgado , y Guerrero (2022), indicando que, con el paso del tiempo, el estudiantado empieza a aburrirse, haciendo que su opinión positiva sobre el uso de las herramientas de información y comunicación desaparece.

Fuente: elaboración propia, recopilación de: Montaner et al. (2022), Ladewig et al. (2022), Mendoza et al. (2021), Núñez et al. (2020), (Castro, 2019), Medina, Delgado , y Guerrero (2022).

En este sentido, Álvarez I. (2022) explica que el mal uso de las Tecnologías de Información y Comunicación han acarreado una disminución de la empatía y el remordimiento. Según ella, no existe una interacción, monitoreo o el conocido *feedback*, por lo que el acoso cibernético puede cometerse a cualquier hora del día o noche y desde cualquier lugar, lo que hace que el hogar deje de ser un lugar seguro para la persona. Adicionalmente, la velocidad y facilidad con que se comparte la información hace que exista una mayor audiencia del acoso, que muchas veces pasa desapercibido como tal, y las víctimas pueden demorarse en darse cuenta que lo está sufriendo. En este sentido, la autora presenta algunas características de las personas que tienen este tipo de conductas agresoras digitales las cuales tienen una marcada disminución del sentimiento de culpa y remordimiento y donde el ámbito educativo superior no está exento de

tenerlas. Este tema, contextualizante del acoso, en la Tabla 4 se explica con más detalle:

TABLA 4

Características generales de los agresores informáticos con marcada falta de culpa y remordimiento

Negación de la responsabilidad, el infractor defiende su delito excusándose y sostiene que fue impulsado por una situación fuera de su control.

No aprecia que su conducta pueda causar perjuicio.

Culpabiliza a la víctima como merecedora del daño.

Condena a aquellos que lo condenan, considera que aquellos que lo castigan por su delito lo hacen de forma injusta.

Insinúa que la transgresión a la norma se debe a un bien mayor.

Fuente: (Álvarez I. , 2022)

Existen muchas teorías que estudian a las personas que son agresoras, y no son de interés de esta investigación, dad su amplitud. Pero es posible resaltar que, muchas veces, el agresor digital recibe recompensa por lo que hace cuando le dan un *like* o comparten la información. Álvarez (2022) continúa explicando que continuamente hay riesgos a través del uso de las TIC, puesto que el anonimato hace que se eludan las responsabilidades por conductas inadecuadas, produciéndose una desvinculación moral entre el agresor y la víctima. Así, la autora hace referencia a algunas teorías de conducta en la Tabla 5, que se relacionan con este tipo de comportamientos en ámbitos juveniles, educativos y hasta laborales.

TABLA 5**Teorías que estudian la conducta y relacionan aspectos con el acoso**

Teoría del aprendizaje de Bandura, menciona que la conducta desviada es el resultado de la observación e imitación, dicha imitación dependerá si obtiene alguna recompensa o castigo por su forma de actuar y la forma como socialmente fue instruido, en este caso los jóvenes buscan popularidad y aceptación social y en situaciones de agresividad obtienen reconocimiento y esto aumenta las probabilidades de seguir llevando conductas inadecuadas.

La teoría de asociación diferencial de Sutherland, describe que este tipo de conductas se aprende de la interacción con personas de un círculo cercano, así que la familia y el grupo de pares se convierten en factores de riesgo o protección dependiendo de la interacción que tengan, los observadores activos refuerzan la conducta del agresor.

Teoría de desigualdad de oportunidades de Cloward y Ohlin, señalan que todas las personas pueden acceder a acciones delictivas o conductas inadecuadas, pero siempre se requieren un conjunto de factores que favorezcan ese comportamiento, esos factores de riesgo van a colaborar a que el individuo se convierta en agresor o en víctima.

Fuente: (Álvarez I., 2022)

CONCLUSIONES Y DISCUSIÓN

Este artículo pone en relieve las fortalezas y amenazas de la educación móvil, en el contexto de las redes sociales, la dimensión virtual y en la llamada postmodernidad. Ponen de manifiesto que una realidad tecnológica que normalmente es considerada un aporte en la educación, es asociable a amenazas latentes o concretas en la seguridad de las personas.

Se concluye que no es conveniente continuar el análisis de estas herramientas educativas, solo por el hecho serlas, esto es, sin el contexto cultural que ha fortalecido una axiología individualista y hedonista en el siglo XXI.

Los riesgos en materia de haters, cyber-bullying y ciberdelitos en general son lo suficientemente importantes para pasarlos por alto. Sin embargo, a

pesar de todo ello, tanto los protocolos del Derecho Penal Internacional Público, el Sistema Interamericano de Justicia y los códigos penales del Ecuador presentan importantes vacíos en la tipificación de los conflictos derivados de estos fenómenos, y aun más, acerca de sus medios de investigación criminal y prevención. Las mismas definiciones adelantadas en este manuscrito, aun no se han estabilizado institucionalmente.

Se destaca el contexto psotmerno que actúa sobre estos fenómenos, para que cualquier diagnóstico no pase por alto el carácter mórbido-espectacular que define a las ofensas y otros usos dañosos de la educación móvil y las redes en general.

Adicionalmente, la descripción de estos fenómenos no solo integra problemas criminológicos, sino también de tipo estrictamente educativo. Varios autores del ámbito pedagógico reconocen los problemas de individualismo, irresponsabilidad, desvinculación moral con al víctima, la relación premio/castigo en la formación de culturas desviadas a la norma, que acompañan el uso educativo de estas herramientas.

Dentro de este diagnóstico, la labor del docente para ce ser uno de los últimos puentes entre la comunicación virtual, sin controles ni tjeetroalimentaciones, y la comunicación humana, directa, empática e idealmente solidaria, que caracterizó algo más a las comunidades educativas presenciales, como se indica en las estadísticas de mascarees en ambientes educativos de los Estados Unidos.

Perera y Hervás (2019) ponen de manifiesto la necesidad de profundizar aún más en las valoraciones de estudiantes y docentes con respecto al aprendizaje móvil y cualquier otra herramienta educativa que utilice como recurso las Tecnologías de Información y Comunicación. Sus investigaciones, revisadas y analizadas, establecen que es necesario el docente.

Él puede hacer una revisión adecuada de los recursos tecnológicos, planificar pertinentemente la calidad de material informativo y evaluativo que contendrán estas aplicaciones móviles con fines educativos, llevar un seguimiento permanente o asegurar la interacción con los estudiantes, y mantener la motivación en los estudiantes para que participen y asegurar el aprendizaje colaborativo, en un marco axiológico de convivencia.

Las nuevas experiencias educativas tecnológicas seguirán evolucionando, esto gracias a los cambios permanentes en el diseño de dispositivos móviles que invaden el mercado, las nuevas actualizaciones y la optimización de ese tipo de productos. El rol del docente será entonces aprovechar al máximo las potencialidades de los dispositivos móviles, y enmarcar el currículo educativo dentro de estrategias efectivas que tengan como bandera la humanidad, y la difícil reconstrucción del marco solidario, que define a la sociedad

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Álvarez, G., & González, C. (2022). Apropiación de TIC en docentes de la educación superior: una mirada desde los contenidos digitales. *Praxis Educativa*, 26(1), 1-25. doi:<https://doi.org/10.19137/praxiseducativa-2022-260104>

Álvarez, I. (2022). *Un enemigo virtual de los adolescentes en el Siglo XXI: Cyberbullying. Más allá del acoso escolar*. Facultad de Ciencias Humanas y Sociales. Madrid: Comillas Universidad Pontificia. Recuperado el 1 de Julio de 2022, de <https://repositorio.comillas.edu/xmlui/bitstream/handle/11531/57577/TFG%20Irene%20Alvarez%20Cyberbullying.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Arias, J., & Covinos, M. (2021). *Diseño y metodología de la investigación* (Primera Edición Digital ed.). Arequipa, Perú: Enfoques Consulting EIRL. Recuperado el 11 de Junio de 2022

Carvalho De Souza, M., Jader, P., & Deleon, J. (Enero-Junio de 2021). Factores que influyen en el uso de teléfonos móviles en el contexto de aprendizaje por parte del profesorado de educación superior en la provincia de Santa Catarina, Brasil. *Hallazgos. Revista de Investigación*, 18(35), 181-206. doi:<https://doi.org/10.15332/2422409X.5773>

Castillo, V. (17 de Julio de 2020). Enseñanza de la estadística inferencial mediante una aplicación móvil. *Revista Latinoamericana de Investigación en Matemática Educativa*, 23(2), 233-258. doi:10.12802/relime.20.2324

Castro Aniyar, D. (1999). Más acá de la razón. *Utopía y Praxis Latinoamericana*. Año 4. N° 7. (1999). Pp. 7-22. <https://produccioncientificailuz.org/index.php/utopia/article/view/18284/18272>

Castro Aniyar, D. (2021). The Evil of the Buttocks: Negative Labeling of Latino Blackness Through Caribbean Music, and How They Learned to Play the Game. *The American Journal of Economics and Sociology*. Volume 80, Issue 3. May 2021. <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/abs/10.1111/ajes.12409>

Castro, P. (2019). Introducción al uso de imágenes digitales en formato web en el aprendizaje de la histología humana. *Educación Médica*, 5, 280-283. doi:<https://doi.org/10.1016/j.edumed.2018.05.003>

Fernandez, I., Santos, J., & Quirós, L. (22 de Febrero de 2020). Uso de la app Kahoot para cuantificar el grado de atención del alumno en la asignatura de Anatomía Patológica en Medicina y evaluación de la experiencia. *Educación Médica*(22), 375-379. doi:<https://doi.org/10.1016/j.edumed.2020.01.004>

Garay, J. (2020). Aplicaciones de dispositivos móviles como estrategia de aprendizaje en estudiantes universitarios de enfermería. Una mira-

da desde la fenomenología crítica. *Ride. Revista Iberoamericana para la investigación y el desarrollo educativo*, 10(20), 1-18. doi:https://doi.org/10.23913/ride.v10i20.594

Garrido, M., Santiago, G., Márquez, M., Poggio, L., & Gómez, S. (2019). Impacto de los recursos digitales en el aprendizaje y desarrollo de la competencia Análisis y Síntesis. *Educación Médica*, 20(S2), 74-78. doi:https://doi.org/10.1016/j.edumed.2018.02.011

González, J., Hijano, F., García, A., Garrido, J., Molina, M., Ochoa, C., . . . Villaizán, C. (2018). Continuum: el poder del aprendizaje virtual y la Web 2.0 en la formación médica en Pediatría. *Educación Médica*, 19(4), 241-249. doi:https://doi.org/10.1016/j.edumed.2017.02.002

Katsiyannis, A., Rapa L., Withford, D., & Scott, S. (2022). An Examination of US School Mass Shootings, 2017–2022: Findings and Implications. *Adv Neurodev Disord* (2022). https://doi.org/10.1007/s41252-022-00277-3

Ladewig, G., Pérez, S., González, A., & Flores, N. (26 de Abril de 2022). Preocupaciones sobre la educación de los estudiantes de ciencias de la salud durante la pandemia por SARS-CoV-2. *Educación Médica*, 23, 1-7. doi:https://doi.org/10.1016/j.edumed.2022.100729

Lipovetsky, G. (2000). *La era del vacío. Ensayos sobre el individualismo contemporáneo*. Anagrama. Barcelona

Manzaneda, M., & Valero, V. (Enero-Junio de 2022). Matlab en el aprendizaje de la cinemática en estudiantes de Ingeniería Civil. *Horizonte de la Ciencia*, 12(22), 132-142. doi:https://doi.org/10.26490/uncp.horizonteciencia.2020.18.403

Medina, A. (2019). Las competencias en las TIC: un desafío desde la etapa escolar. *Cartas al Director*, 2. doi:https://doi.org/10.1016/j.edumed.2019.08.001

Medina, N., Delgado, J., & Guerrero, R. (Enero de 2022). Socrative como herramienta para la evaluación y aprendizaje de fundamentos matemáticos en el estudiantado universitario. *Revista Electrónica "Actualidades Investigativas en Educación"*, 22(1), 1-29. doi:https://doi.org/10.15517/aie.v22i1.49065

Mejía, G., López, M., Hernandez, E., & Cerano, J. (2019). Diseño de un modelo de evaluación mediante la integración de tecnología inmersiva y a distancia. *Educación Médica*, 20(3), 140-145. doi:https://doi.org/10.1016/j.edumed.2018.02.009

Mendoza, D., Parra, H., Pallares, J., & López, J. (2021). Smartphones y uso de redes sociales: incidencia en el burnout en médicos residentes. *Educación Médica*, 22, 70-76. doi:https://doi.org/10.1016/j.edumed.2019.10.018

Montaner, A., Gumbau, V., Villalba, F., & Cerveró, G. (2 de Mayo de 2022). Mobile learning en la anatomía humana: estudio del mercado de aplicaciones. *Educación Médica*, 23, 1-8. doi:https://doi.org/10.1016/j.edumed.2022.100726

Moreno, J., & Álvarez, J. (2020). Videojuego móvil como estrategia didáctica para facilitar la adaptación a la vida universitaria. *Formación Universitaria*, 13(1), 55-62. doi:http://dx.doi.org/10.4067/S0718-50062020000100055

Muñoz, F., Matus, O., Pérez, C., & Fasce, E. (2020). Blended learning y predisposición al aprendizaje autodirigido en un programa de especialización dental. *Educación Médica*, 21(4), 230-236. doi:https://doi.org/10.1016/j.edumed.2018.08.006

Navarro, C., & Pérez, I. (2022). Una app ¿ovil potencia la motivación del alumnado en una experiencia de gamificación universitaria. *Alteridad. Revista de Educación*, 17(1), 63-77. doi:https://doi.org/10.17163/alt.v17n1.2022.0

Núñez, J., Reussi, R., García, M., & Falasco, S. (17 de Junio de 2020). COVID-19 y la educación médica, una mirada hacia el futuro. Foro Iberoamericano de Educación. *Educación Médica*, 21(4), 251-258. doi:<http://doi.org/10.1016/j.edumed.2020.06.004>

Ortega, J., & Oyanedel, C. (2022). Docentes y las tecnologías de la información y la comunicación: el nuevo rol en tiempos de pandemia por COVID-19. *Revista Educación*, 46(1), 1-15. doi:<https://doi.org/10.15517/revdu.v46i1.47614>

Perera, V., & Hervás, C. (2019). Percepción de estudiantes universitarios sobre el uso de Socrative en experiencias de aprendizaje con tecnología móvil. *Redie. Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 21(e05), 1-10. doi:[10.24320/redie.2019.21.e05.1850](https://doi.org/10.24320/redie.2019.21.e05.1850)

Salas, R., Ramírez, J., Eslava, A., Castañeda, R., & De la Cruz, G. (19 de Marzo de 2022). Percepción de los profesores sobre los juegos web y dispositivos móviles en el nivel educativo superior durante la pandemia COVID-19. *Texto Livre. Linguagem e Tecnologia*, 15(e37074), 1-19. doi:<https://doi.org/10.35699/1983-3652.2022.37074>

Suárez, C., & García, L. (Enero-Junio de 2022). Ambientes híbridos de aprendizaje. *Sinéctica. Revista Electrónica de Educación*(58), 1-5. doi:<https://doi.org/10.7440/res64.2018.03>


Suarez, M., Rincón, H., González, C., & González, J. (22 de March de 2022). Linja: A mobile application based on Minimax Strategy and game theory. *Facultad de Ingeniería*, 31(59), 1-25. doi:<https://doi.org/10.19053/01211129.v31.n59.2022.14136>

Vitón, A., & Lazo, L. (2021). Las TIC en la educación médica cubana en tiempos de COVID-19. *Educación Médica*, 22, S27. doi:<https://doi.org/10.1016/j.edumed.2020.07.013>


IMPACTO DEL CONFINAMIENTO PANDÉMICO EN ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS RETORNANDO A CLASES PRESENCIALES: UNA REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA DE PROBLEMAS LATENTES A PARTIR DE LA PSICOLOGÍA SOCIAL Y LA PEDAGOGÍA.

Impact of the pandemic confinement on university students returning to face-to-face classes: a bibliographic review of latent problems based on social psychology and pedagogy


Jannina Alexandra Montalván Espinoza

Universidad de Guayaquil.
Guayaquil, Ecuador
jannina.montalvanes@ug.edu.ec
 <https://orcid.org/0000-0001-5655-5273>


Francisco Silva Vera

Universidad de Guayaquil.
Guayaquil, Ecuador.
francisco.silvav@ug.edu.ec
 <https://orcid.org/0000-0003-3320-2875>

María del Pilar Viteri Vera

Universidad de Guayaquil.
Guayaquil, Ecuador
maria.viterive@ug.edu.ec
 <https://orcid.org/0000-0002-3520-9424>

Mesías Heriberto Pilco Parra

Universidad de Guayaquil.
Guayaquil, Ecuador.
mesias.pilcop@ug.edu.ec
 <https://orcid.org/0000-0002-8878-019X>

Este trabajo está depositado en Zenodo:

DOI: <https://doi.org/10.5281/zenodo.7901643>

RESUMEN

El presente artículo de investigación reflexiona acerca de las amenazas descritas en la literatura actualizada a la salud psicológica y mental de los jóvenes en el sistema educativo del nivel superior, por causa del confinamiento por la crisis sanitaria mundial. Con ello, se pretende aportar una compilación de bases disertativas y teórico-empíricas que permitan poner en contexto los problemas de salud mental, conductas agresivas e, incluso, destructivas, que desvían al estudiante de sus propósitos educacionales, en el contexto pandémico. Adicionalmente, a partir de ello, se genera una comprensión de amenazas y debilidades que pueden servir a las políticas tanto educativas como criminales de prevención, tanto al fracaso estudiantil, como al aumento del delito. Se procedió a revisar la literatura sobre repercusiones psicosociales en los estudiantes del nivel universitario a través de una metodología de enfoque cualitativo con diseño bibliográfico de revisión sistemática y analítica, de profundidad descriptiva. En este esfuerzo se contrastan 20 documentos sobre posibles efectos en la salud mental y el comportamiento violento.

Palabras claves: Salud mental, Enseñanza superior, Estrés, Violencia, Confinamiento pandémico.

ABSTRACT

This research article reflects on the threats described in the updated literature to the psychological and mental health of young people in the higher education system, due to confinement due to the global health crisis. With this, it is intended to provide a compilation of dissertation and theoretical-empirical bases that allow mental health problems, aggressive and even destructive behaviors to be put into context, which divert the student from their educational purposes, in the pandemic context. Additionally, based on this, an understanding of threats and weaknesses is generated that can serve both educational and criminal prevention policies, both for student failure and for the increase in crime. We proceeded to review the literature on psychosocial repercussions in university students through a qualitative approach methodology with a bibliographic design of systematic and analytical review, with descriptive depth. In this effort, we compared 20 documents on possible effects on mental health and violent behavior.

Keywords: Mental health, Higher education, Violence, Stress, Pandemic confinement.

INTRODUCCIÓN

La medida de confinamiento a causa de la emergencia sanitaria mundial por Covid-19, originó el cierre preventivo de centros educativos de todos los niveles, y durante más de un año las clases no fueron presenciales, esto generó diversas situaciones de desigualdad educacional, tales como: dificultad de acceso a internet, ubicación geográfica distante de los centros educativos, ausencia de plataformas digitales adecuadas, problemáticas socioeconómicas y psicosociales de los estudiantes y sus familias, muerte de familiares y amigos cercanos, entre muchas otras. Estas situaciones afectaron a estudiantes de instituciones públicas y privadas sin discriminación de posiciones sociales. El retorno a la presencialidad en la mayoría de los países, se vio obligado a suceder por estas brechas de desigualdad que eran imposibles de sostener, apoyándose también en la vacunación masiva y disminución de casos por Covid-19.

En este sentido, las consecuencias de los hechos traumáticos de la pandemia, permitieron iniciar una serie de adecuaciones educativas para retornar de forma segura, este retorno significó según (Schwal, 2022)

Un tránsito de las actividades educativas tradicionales del personal docente hacia acciones más centradas en las necesidades de sus estudiantes, incluidas actividades en grupo, discusiones y actividades de aprendizaje práctico con un despliegue más limitado del profesorado debido a las limitaciones de la nueva realidad educativa (p. 12)

Para retomar las clases presenciales, ha sido necesario realizar adecuaciones importantes que van desde los espacios educativos, servicios tecnológicos, enfoques pedagógicos más abiertos, diversos, combinados y flexibles hasta factores fundamentalmente socioeconómicos, geográficos y culturales, puesto que aún se debe abordar una situación no superada en su totalidad. Para Hinojosa et al. (2022) esta problemática también re-

percutió en la elevación de los niveles de deserción o abandono estudiantil impactando la efectividad, eficiencia y prestigio de los sistemas educativos e instituciones del nivel superior.

La importancia de abordar esta investigación radica ahora a la nueva forma de desarrollar las clases, en este sentido, Estrada (2021) menciona que, el desarrollo de actividades académicas universitarias supone exigencias y demandas propias de la educación superior, que pueden tener como consecuencia la afectación del rendimiento académico, bienestar psicológico y calidad de vida. Este ángulo impone la consideración de cómo el contexto personal, familiar y social de los estudiantes puede expresarse en formas de ansiedad, depresión, incluso, comportamientos en contra de la vida.

En vista de esto, los antecedentes mencionados tienen relevancia para esta investigación, por presentar una base clara del objetivo principal que busca describir la nueva realidad que afrontan los estudiantes universitarios en su retorno a clases luego de las medidas tomadas ante la emergencia sanitaria mundial del Covid-19, entre los objetivos específicos se plantea indagar acerca de las repercusiones psicosociales en los estudiantes del nivel universitario y recabar nuevas directrices didácticas que puedan aplicarse en el entorno educativo superior para asegurar el retorno armonioso y efectivo de los procesos de aprendizaje. Esto lleva a presentar las siguientes interrogantes de investigación;

¿Cuál es la nueva realidad que afrontan los estudiantes universitarios en su retorno a clases luego de las medidas tomadas por la pandemia mundial?

¿Cuáles han sido las repercusiones psicosociales en los estudiantes del nivel universitario?

¿Cuáles son las nuevas directrices didácticas que pueden aplicarse en el entorno educativo

superior según diversos autores que permitan asegurar el retorno armonioso y efectivo de los procesos de aprendizaje?

En este respecto, se presenta un estudio cualitativo con diseño bibliográfico de revisión sistemática y analítica, de artículos e investigaciones de interés publicadas entre el año 2021 y 2022, a través del cual se busca ampliar el conocimiento acerca de las nuevas realidades educativas en el retorno a clases de los estudiantes universitarios, así como las directrices didácticas que favorezcan el aprendizaje y entorno educativo del nivel superior, con miras de que este nuevo conocimiento sirva de apoyo a docentes y estudiantes de las instituciones educativas universitarias de la República del Ecuador.

METODOLOGÍA

Este trabajo investigativo presenta, un enfoque cualitativo con diseño bibliográfico de revisión sistemática y analítica, de profundidad descriptiva, a través de la búsqueda bibliográfica y referencial en bases de datos como: Google Scholar, Elsevier, Redalyc, Scopus, entre otras revistas y plataformas digitales, además de trabajos de investigación con aportes relevantes para el período 2021-2022, orientados en el estudio de las repercusiones a causa de la pandemia mundial en el ámbito educativo universitario.

Se establece un período de tiempo entre los años 2021-2022, ya que fueron los años consecuentes a las medidas sanitarias por la pandemia mundial y luego del retorno educativo, adicionalmente se evalúan solo investigaciones en idioma español e inglés y que contengan las palabras clave: salud mental, adaptación estudiantil, ansiedad, estrés, depresión, estrategias educativas, enseñanza superior. Todo material que no cumpla con al menos dos de las palabras claves, y los demás criterios establecidos en cuanto a lenguaje y período, fueron descartados, así mismo aquellos que

no estuvieran completos en cuanto a estructura e información, en tal sentido se definen 20 documentos que se adaptan a los requerimientos.

Con respecto a las técnicas de recolección, corresponden a una revisión documental, sustentada por fichas de contenido y síntesis como instrumentos de recolección de los documentos seleccionados para así relacionarlos con el objeto de la investigación y delimitando de forma descriptiva el análisis e interpretación de los diversos aportes.

DESARROLLO: EDUCACIÓN SUPERIOR Y SALUD MENTAL

A continuación se compilan los desarrollos teóricos encontrados que definen el fenómeno sobre debilidades y amenazas del confinamiento pandémico en la salud mental de los estudiantes de educación superior:

En Seminara et al. (2022) se observaron experiencias de cincuenta artículos de revistas científicas indexadas y reflexionaron sobre la eficacia de los espacios para la integración estudiantil y la autopercepción que estos tienen sobre el desarrollo de las competencias y la permanencia en el sistema educativo durante la pandemia. Además, evaluaron a una muestra de sesenta estudiantes voluntarios de la carrera de Bioingeniería e Ingeniería Electrónica de la Universidad Nacional de San Juan en Argentina, donde los estudiantes participaron en talleres formativos sobre creatividad, herramientas para ser emprendedor, comunicación efectiva, gestión del tiempo y modelos de negocio.

La investigación de Seminara et al. (2022) muestra la inquietud que define este artículo: los protagonistas sugieren que se deben abrir más espacios para el análisis y debate, un clima colaborativo que genere experiencias de aprendizaje y permanencia en los estudios de nivel superior, así mismo que estimulen el convivir presencial.

En el trabajo investigativo de Villarreal (2022) parte de asumir el riesgo del confinamiento pandémico y, por ello, sugiere poner a prueba una propuesta preventiva de contención emocional que sea aplicable a todas las áreas de conocimiento para la post pandemia, considerando cada nivel educativo. E concluye que no solo se requiere mejorar la eficiencia del proceso educativo, sino que el modelo debe ser útil para contrarrestar la ansiedad, depresión y estrés en los estudiantes.

En la investigación de Rossette y Sánchez (2022) se presenta un trabajo documental, a modo de reflexión, cuyo propósito es presentar datos de varias investigaciones realizadas a la población que abandonó sus estudios durante el período pandémico, así como plantear cuestionamientos acerca del futuro inmediato de la misma educación. La investigación arroja como resultado que los jóvenes presentaron frustración ante la necesidad de sobrevivir, impotencia ante las situaciones actuales de vida lo que les conllevó a colaborar con la satisfacción de las necesidades del hogar y abandonar sus estudios universitarios. Se concluyó que el desarrollo de angustias y miedo colectivo, repercutieron en las prácticas y comportamientos masivos a causa de las medidas sanitarias. Tales crisis desencadenaron decisiones defensivas, riesgos latentes de violencia contra sí mismos o contra los demás, afectando todos los sectores y evidentemente el educativo. Como corolario, la investigación propone que se deben aplicar estrategias que aporten claridad, confianza y esperanza en el poder de la educación como instrumento de transformación tanto social como humana.

Finalmente, el trabajo de Moreta et al. (2021) tiene como propósito conocer los síntomas psicológicos de mayor prevalencia relacionadas con alteraciones de salud mental de los estudiantes universitarios del

Ecuador, utilizando un método de estudio descriptivo, epidemiológico y comparativo por género de corte transversal, se obtuvieron como resultados que la población estudiantil del nivel universitario es vulnerable a sufrir alteraciones de salud mental. También determina que los hombres presentan mayor incidencia de alteraciones conductuales como consumo de sustancias, ansiedad y trastornos psicóticos. En el caso de las mujeres prevalece una mayor intensidad en alteraciones psicológicas, como trastornos depresivos, somáticos y de la conducta alimentaria. También se presentan casos de ideación suicida producto de situaciones de ansiedad, estrés y depresión, por lo que se evidencian dificultades en el desempeño académico y la adaptación al ámbito educativo, lo que representa una problemática para la sociedad, el sistema sanitario y judicial.

EFECTOS DE LA CRISIS SANITARIA MUNDIAL

Los efectos de la crisis sanitaria mundial obligaron a todos los entes gubernamentales a implementar estrategias, planes y programas acordes a la situación particular que les afectaba. En la República del Ecuador se implementó un Plan Educativo denominado "Aprendamos Juntos en Casa" (Villarreal, 2022, p. 45) y unas de las estrategias aplicadas que se consideran deben mantenerse aún después de la crisis sanitaria y educativa, son aquellas que contribuyen con la contención emocional. Allí se estima que, si se mantiene un equilibrio entre la situación emocional de los estudiantes del nivel universitario, entonces los progresos académicos tendrían mejores resultados. Para ello, Villarreal menciona que, a través de un contenido con soporte emocional para el currículo de emergencia y tomando en consideración el desarrollo de habilidades sociales y de convivencia, la participación colectiva, comprensión de deberes y derechos

humanos, vinculación con proyectos de ayuda familiar, social, cuidado del medio ambiente y bioseguridad, se elevará el éxito educativo de los estudiantes universitarios.

En todas estas citas, la el problema denominador común detectado fueron los estragos causados por el confinamiento, expresado de diferentes formas: fallecimiento de familiares y amigos cercanos, desempleo, hambre, pérdida de hogares, ansiedad, estrés, depresión, consumo de sustancias, ideación suicida, entre muchos otros. Por tal razón es común que los qutores propongan estrategias para el manejo de la resiliencia buscando apaciguar y distraer a la comunidad estudiantil, como las enumeradas en la tabla 1.

TABLA 1

Medidas de contención emocional recomendadas

| |
|--|
| Atención telefónica a la comunidad educativa, facilidad de acceso a recursos virtuales y publicaciones abiertas y gratuitas. |
| Proyectos de asistencia social, tanto para estudiantes como para familiares. |
| Elaboración de recursos didácticos para abordar situaciones emocionales y resiliencia. |
| Programas de apoyo psicosocial. |
| Cursos, seminarios y talleres de capacitación obligatoria dirigido al personal docente. |
| Políticas de fortalecimiento de recursos tecnológicos para la educación. |

Fuente: (Villarreal, 2022)

Con respecto a lo anterior, se puede mencionar que, este tipo de estrategias no deben ser desestimadas después de la situación de emergencia mundial, por el contrario para el retorno a la normalidad es necesario mantener y planificar otras adicionales, de manera que le permita al estudiante readaptarse y confiar en el entorno educativo, esto se lograría a través del abordaje familiar y fortalecimiento de las relaciones interpersonales, actividades donde

los profesores y estudiantes se apoyen mutuamente en búsqueda de los mismos objetivos educacionales, estableciendo ambientes lúdicos con aprendizajes significativos, uso de espacios abiertos al aire libre y que permitan compartir nuevas experiencias.

Así también, en el trabajo documental de Rossette y Sánchez (2022) se presentan datos reflexivos de varias investigaciones relacionadas con la población estudiantil universitaria que por diversas razones abandonaron sus estudios y se cuestionan acerca de su futuro, mencionan que según cifras del Fondo Monetario Internacional de 33.6 millones de personas entre 3 y 29 años inscritas a principios de pandemia en diferentes niveles educativos, 5.2 millones no se inscribieron en el siguiente año postpandemia y casi 1 millón no culminaron sus estudios. Ante esta situación los autores establecieron, entre las causas más comunes de deserción, las descritas a continuación en la tabla 2:

TABLA 2

Causas más comunes de deserción en estudiantes universitarios en postpandemia, expresadas en porcentajes

| |
|--|
| 58,9% por haberse contagiado de Covid-19. |
| 8,9% por falta de recursos económicos. |
| 6,7% por darle prioridad al trabajo para subsistencia. |
| 28,8% perdió contacto con sus maestros o no pudo hacer las tareas. |
| 22,4% pérdida del empleo de alguno de los padres. |
| 20,2% por el cierre de la institución educativa. |
| 17,7% carecía de herramientas tecnológicas o conexión a internet. |

Fuente: Rossette y Sánchez (2022)

La crisis que impactó los hogares, habría conllevado a la toma súbita de decisiones para priorizar la supervivencia del individuo y el grupo. Pero esto implicó un impacto psico-social

así como económico progresivo del cual aún no todos se recuperan: Rossette y Sánchez (2022) explican que la educación a nivel universitario siempre representa una inversión económica relativamente considerable, ya sea en universidad pública o privada. Los autores subrayan que la relación empleo-deserción universitaria no se puede pasar por alto, ya que en los últimos tiempos el estudiante de una familia promedio debe optar por trabajar para ayudar en el hogar y cubrir sus estudios.

En tal sentido, la precariedad económica y la inestabilidad se incrementaron durante la pandemia, siendo que los estudiantes que no permanecieron activos académicamente o se quedaron rezagados respecto a sus compañeros de clase tuvieron que emplearse para su manutención, o bien encontraron dificultades luego de levantarse las restricciones. Estas dificultades que se presentaron, se expresaron tanto como conmociones personales sufridas durante la pandemia, hasta problemas financieros y enfermedades de salud mental. La relación entre deserción y pandemia habría tenido las siguientes repercusiones que Rossette y Sánchez (2022) expresadas en la tabla 3.

TABLA 3

Consecuencias de la deserción educativa en el nivel superior

| |
|---|
| Aumento de la pobreza de aprendizajes. |
| Esta situación podría impedirle a toda una generación explorar su verdadero potencial. |
| Estudiantes con menores niveles de productividad en ingresos durante su vida. |
| Aumento de inequidad para estudiantes de hogares pobres o vulnerables. |
| Caida de las perspectivas económicas y aumento de actividades delictivas, comportamientos peligrosos, violencia e inestabilidad social. |
| Frustración, necesidad de sobrevivir, impotencia ante las condiciones de vida. Problemas de salud mental |

Fuente: Rossette y Sánchez (2022)

Aun más la percepción de que la crisis sería sostenida en muy largos plazos, abonada a la desesperanza de los proyectos de vida, como se desprende de esta cita representativa del fenómeno: “regresar a la normalidad sería muy difícil y pasará mucho tiempo antes que esto suceda” (Rossette y Sánchez 2022, p. 51). Aun más, en el caso de estudiantes que se encontraban fuera de sus países de origen, muchos tuvieron que emigrar por la falta de condiciones adecuadas y estables para extranjeros residentes, como es el caso de los venezolanos. Retos de este tipo se describen en la tabla 4.

TABLA 4

Retos inmediatos al retomar la presencialidad educativa en el nivel superior

| |
|--|
| Aporte de claridad, confianza y esperanza en la educación universitaria como instrumento de transformación humanística y social. |
| Realizar alianzas estratégicas que posibiliten el desarrollo de programas de permanencia en las universidades. |

Fuente: Rossette y Sánchez (2022)

La necesidad constante de enfocarse en estudiar el retorno a las aulas de clases, en el marco del contexto universitario luego de la contingencia por motivos de pandemia, son fenómenos con escasos antecedentes, sin embargo, tiene mucha pertinencia, esto por el hecho de representar una problemática que aún se trata de resolver en las entidades educativas de nivel superior. El factor institucional, metodologías y estrategias implementadas para el regreso a las aulas y el desarrollo de la formación académica se vienen presentando según la necesidad de cada universidad y la perspectiva de los estudiantes, Chalpartar et al. (2022) establecen algunos factores que favorecen la permanencia de los estudiantes de vuelta a las aulas de clase, a continuación en la tabla 5.

TABLA 5

Factores que favorecen la permanencia de los estudiantes universitarios en las aulas de clase después de la pandemia

| |
|---|
| Innovación y capacitación constante para los estudiantes. |
| Apoyo a la comunidad educativa con planes y estrategias dinámicas, como el acceso a materiales y/o recursos necesarios para ejercer y recibir la educación. |
| Dirigir la atención hacia diferentes situaciones de la realidad de la comunidad estudiantil. |
| Apoyo a través de herramientas virtuales, facilitar el acceso a dispositivos electrónicos y conexión a internet. |
| Programas de becas, excepción de matrícula financiera y disposición de ayudas económicas a los estudiantes que no cuentan con los recursos económicos suficientes. |
| Bienestar estudiantil, apoyo psicosocial, acompañamiento, orientación y seguimiento. |
| Motivación y vocación por la profesión, lo que le permite al estudiante tener un desempeño óptimo en el cumplimiento de las diferentes actividades y objetivos personales. |
| Adaptación de las necesidades de enseñanza-aprendizaje, que fortalezcan el desarrollo de habilidades y competencias en los estudiantes con apoyo de la educación virtual, lo que permite garantizar la continuidad académica asistida por tecnologías en las diversas etapas del proceso educativo, desde la preparación, diseño, implementación y evaluación, con el fin de garantizar estándares de alta calidad que permitan la permanencia estudiantil y disminuyan la probabilidad de deserción. |

Fuente: Chalpartar et al. (2022)

Esta clasificación permite enfocarse en la búsqueda y estructuración de estrategias que se inclinen a que los estudiantes permanezcan en la formación académica, teniendo en cuenta siempre los diversos factores de fortalecimiento, protección e influencia en el fenómeno de estudio, manteniendo un enlace firme con las herramientas tecnológicas, la innovación y la capacitación permanente, que garanticen elevar los estándares de calidad educativa y mitigar poco a poco las consecuencias de la contingencia sanitaria que impac-

tó significativamente a la comunidad educativa en general, buscando así la optimización de los recursos, desarrollo del sentido de pertenencia e implementación de diversas estrategias de enseñanza-aprendizaje, lo cual se convierte en un factor de prevención para la deserción académica en las instituciones de educación superior.

SITUACIONES DE ESTRÉS EN LOS ESTUDIANTES

Este tipo de situaciones, según Cruz (2022), se hacen presente cuando el estudiante universitario descubre el impacto de los estresores académicos, esto quiere decir, que se valoran aspectos de su entorno y los clasifica como amenazadores al fenómeno académico. El marco emocional no contenido cse expresa en intranquilidad, ansiedad, preocupación, rabia, desconsuelo y enfermedades lo cual, no es más que una respuesta humana del organismo ante situaciones que no ha podido controlar.

La investigación de Cruz (2022) realiza un análisis de diferentes conceptualizaciones, características y razonamientos de varios autores, y se apoya en las experiencias de estudiantes de estomatología de la Universidad Nacional de Piura en Perú y su relación con el estrés por el uso inadecuado de recursos tecnológicos, ambientes de aprendizaje, motivación, competencias individuales y su influencia en la toma de decisiones en cuanto a su futuro académico y permanencia en la carrera. En la Tabla 6 que se presenta a continuación, se dan detalles de los valores encontrados en la investigación de Cruz (2022) y que son relevantes para este artículo por permitir dar una descripción de las medidas que se pueden tomar para mitigar el estrés académico.

TABLA 6

Valores relevantes a tomar en consideración por las universidades para mitigar el estrés académico en los estudiantes

| |
|--|
| La universidad debe investigar sobre los factores que inciden en el problema de estrés y riesgos de la permanencia en el sistema educativo con esa condición . |
| Por motivos de pandemia se impartieron clases de manera no presenciales, y esto influyó en los niveles de estrés académico y motivación de los estudiantes, por lo que es importante considerar estrategias de gestión educativa para asegurar directrices didácticas para afrontar el retorno a clases. |
| Mejorar los niveles de insatisfacción de la educación virtual ya que esto también eleva los niveles de estrés académico. |
| Al ubicar al estudiante y docente en el mismo espacio temporal, que se corresponde a la educación presencial, el profesor debe retomar el rol orientador activo y fuente de información, pero la información y orientación brindada ahora deben estar reorganizadas y enfocadas en la nueva realidad social y emocional que afectó a la comunidad estudiantil, de manera que su permanencia en el recinto educativo sea de calidad y disminuyan los factores de riesgo por ausentismo y deserción. |

Fuente: (Cruz, 2022)

En este sentido, Mejía y Ramos (2022) explican que, una de las realidades que afrontan los estudiantes universitarios en su retorno a las aulas es, haber desarrollado trastornos de salud mental como ansiedad, depresión y estrés, esto por estar expuestos a situaciones críticas durante la pandemia o incluso antes de la contingencia sanitaria, pero que salieron a flote durante la crisis; las estrategias que debe afrontar cada uno de los entes gubernamentales y educacionales deben garantizar un impacto positivo de orden psicosocial, que permitan además de abordar situaciones académicas, superar trastornos de estrés postraumático e incluso problemas de salud mental, es importante tener la previsión de incluir este tipo de dolencias entre las situaciones que antes se atendían en bienestar estudiantil, adicionalmente se deben identificar a

las personas que estuvieron o están expuestas a este tipo de situaciones, sin discriminar en condiciones sociales y así ejecutar una intervención oportuna para garantizar mejores resultados educacionales.

Los jóvenes por su condición de adaptabilidad al mundo universitario, son para Montoya, et al. (2021) más vulnerables y tienen probabilidad de presentar mayores conductas de riesgo frente a situaciones de desasosiego, están sometidos a factores que pueden afectar la salud mental al enfrentar situaciones difíciles; se les pide que tomen responsabilidades y se adapten de forma rápida, que tengan desempeños sobresalientes en entornos exigentes y esto afecta su personalidad, resiliencia y capacidad de adaptarse, y cuando no se les brinda apoyo social pueden aparecer otros estresores.

De esta manera, la importancia de hacer estudios sobre el comportamiento de los estudiantes universitarios, sirve para detectar oportunamente cualquier posible alteración en alguna de sus dimensiones, para determinar la mejor manera de apoyarlos, informándoles de su condición y motivándolos a mejorar, esto a través de la ayuda profesional oportuna y las acciones interdisciplinarias que prevengan a tiempo el padecimiento de altos niveles de agotamiento académico que, desencadenen otras situaciones como el abandono o deserción, o incluso acciones que atenten contra su seguridad y su vida. Vela y Suárez (2020) diferencian tres circunstancias que afectan la adaptabilidad y rendimiento del estudiante en el aula de clases; y se detallan en la Tabla 7 que se presenta a continuación.

TABLA 7**Circunstancias que afectan la adaptabilidad y rendimiento del estudiante universitario en el aula de clases**

Fisiológicas, las constantes exigencias académicas son causadas por la necesidad de preparar de manera óptima al futuro profesional, sin embargo ese recorrido se ve regularmente afectado por padecimientos fisiológicos de los estudiantes, cansancio extremo, agotamiento físico que desencadenan otras dolencias.

Psicológicas, la salud emocional juega un papel muy relevante, esto no era apropiadamente atendido antes de la situación pandemia, puesto que el centro educativo simplemente se basaba en el rendimiento académico, luego de las diversas situaciones de estrés emocional, pérdida de familiares y amigos cercanos, problemas económicos y de propia subsistencia, las circunstancias psicológicas ahora se han convertido, en un tema imprescindible a tomar en cuenta al momento de establecer las directrices didácticas de abordaje en el regreso a las aulas de clase.

Comportamentales, las reacciones de las personas con su entorno son otro aspecto de cuidado, tener una personalidad resiliente no exime a las personas de su capacidad para hacer frente por igual a todas las situaciones adversas con las que se haya encontrado, todo dependerá de la situación, el momento vital en el que se encuentre y el contexto que le rodee. Una personalidad resiliente no implica que no se vivan nunca situaciones estresantes, sino que sepan manejarlas, hacerle frente y superarlas.

Fuente: Vela y Suárez (2020)

Para estas apreciaciones de Vela y Suárez (2020), es pertinente agregar también otros estresores académicos que pueden afectar negativamente a los estudiantes universitarios en su retorno a clases, y González et al. (2017) los resume de la siguiente manera como se muestra en la Tabla 8 que se presenta seguidamente;

TABLA 8**Estresores académicos**

Sobrecarga académica, este tipo de situación acontece cuando el estudiante se enfrenta a eventos que se asocian a una elevada carga de ansiedad, como evaluaciones, deficiencias metodológicas del profesorado.

Creencias relacionadas con el rendimiento, el entorno académico no debe evaluarse en términos amenazantes, ya que esto representa vulnerabilidad y afecta la inteligencia emocional del estudiante.

Clima social negativo, el control y aceptación de los estados emocionales son elementos esenciales para un manejo adaptativo del clima social dentro del contexto educativo.

Fuente: González et al. (2017)

Según la investigación de González et al. (2017), las personas con una inteligencia emocional alta consiguen elevadas puntuaciones de comprensión, regulación, claridad, aceptación y control en su entorno educativo, el retorno a las clases debe centrarse entonces en un aspecto psicosocial, es importante que después de un hecho tan traumático como la situación pandemia, las directrices didácticas se centren en la salud y bienestar socioemocional del estudiante, brindándole las herramientas adecuadas para asimilar los aprendizajes y adaptarse a una presencialidad distinta a la que estaban acostumbrados, y así evitar estresores que incidan y desencadenen violencia juvenil e intrafamiliar.

ACTORES QUE INCIDEN EN EL AUMENTO DE VIOLENCIA JUVENIL

Las alteraciones en la salud mental de los jóvenes, representan una carga significativa en este grupo etario y, como en su mayoría, forman parte de poblaciones estudiantiles, esto incide en el rendimiento y la proliferación de conductas de riesgo que comprometen la vida estudiantil y la productividad. Los problemas mentales han aumentado durante las últimas décadas y aunque esta población se puede considerar "sana" una gran parte no

lo está en realidad como se desprende de la investigación de Moreta et al. (2021). Allí los autores mencionan varios ejemplos de esta situación en diferentes países en la tabla 9.

TABLA 9

Conductas de riesgo en estudiantes universitarios de diversos países

| | |
|-----------------------|--|
| Ecuador | Existen conductas de riesgo como el manejo inadecuado de la sexualidad, el consumo de sustancias, ideación suicida, dificultades de desempeño académico y de adaptación escolar. |
| Chile | Un 27% de la población estudiantil universitaria presenta trastornos adaptativos, desórdenes de personalidad y predisposición a la conducta suicida. |
| Estados Unidos | Es común estudiantes que padecen problemas de depresión, trastornos de pánico, ansiedad generalizada, ideación suicida y autolesiones no suicidas. |
| Reino Unido | La población estudiantil presenta problemas de ansiedad, depresión y angustia. |
| Francia | Un 73% de los estudiantes han mostrado síntomas de ansiedad, 80% depresión. |
| Australia | 30% presenta criterios clínicos de depresión, ansiedad, trastornos alimentarios y consumo de alcohol. |

Fuente: Moreta et al. (2021)

A grandes rasgos, Moreta et al. (2021) expresan que el contexto de la universidad también tiene su efecto en la incidencia de trastornos mentales en estudiantes del nivel superior, sobre todo en aquellos que estudian en instituciones con una matriculación selectiva, sistemas residenciales rígidos y mayormente se afectan a estudiantes de carreras relacionadas con las ciencias de la salud, otros aspectos lo conforman los nuevos retos tecnológicos, mayor exigencia, desafíos académicos, crisis económica, combinación de actividades académicas con las laborales, conductas relacionadas con la construcción de la identidad, sobre todo en jóvenes entre los 18 y 29 años, transición entre la adolescencia y la adultez, habilidades sociales, preocupaciones por la salud física,

abuso de sustancias, violencia interpersonal, manejo inadecuado de la vida sexual, condiciones étnico-raciales, trastornos del sueño, depresión, estrés académico, entre otras situaciones relacionadas con la salud mental y el conflicto social.

Por su parte, Cabezas et al. (2021), en una investigación llevada a cabo en la República popular de China con 1.210 personas de 194 ciudades del país asiático, se aplicó una escala de Depresión, Ansiedad y Estrés para evidenciar el impacto psicológico, ansiedad, depresión y estrés luego de la etapa inicial del brote por Covid-19. Allí se encontró que el 16,5% de los encuestados mostraron síntomas depresivos de moderados a graves, 28,8% síntomas de ansiedad de moderados a graves y 8,1% con niveles de estrés moderados a graves. Los autores concluyen:

El confinamiento y el cambio de modalidad a teletrabajo, así como la intensidad y sobrecarga de trabajo, la responsabilidad del rol que desempeñan, conllevaría a consecuencias de tipo emocional, cognitivas y conductuales que se traducen en estrés y se asocian a los factores psicosociales de la nueva modalidad Cabezas et al. (2021, p. 604)

En este respecto, el confinamiento acrecentó problemas psicológicos como estrés, ansiedad y depresión, adicional a esto, consumo de sustancias como drogas y alcohol. Ortiz y Robalino (2019) en cuyo estudio se manifiesta que el consumo de drogas entre los jóvenes del Ecuador, se inicia normalmente justo antes o al inicio de los estudios universitarios y los trastornos secundarios al uso de sustancias están en su pico entre los jóvenes de 16 a 25 años,

Los jóvenes ingresan generalmente a la universidad con la expectativa de lograr reconocimiento social que en un futuro les garantice estabilidad laboral, es considerado un medio altamente competitivo, y en este país muchos estudiantes no cuentan con los recursos económicos, apoyo social, familiar, o con los recursos psicológicos funcionales que les permitan manejar adecuadamente los estresores que son propios del proceso de enseñanza-aprendizaje, lo que conduce a desarrollar conductas de riesgo Ortiz y Robalino (2019, p. 1)

Los trastornos de ansiedad y depresión, son definidos por Ortiz y Robalino (2019) como condiciones que frecuentemente ocurren de forma simultánea, y son más comunes en estudiantes universitarios, las tasas nacionales indican que un 8% de los estudiantes universitarios están experimentando niveles moderados y severos de sintomatología depresiva, mientras que el 28% sufre de ansiedad en niveles moderados y severos. Epidemiológicamente la depresión afecta a más de 350 millones de personas a nivel mundial según cifras de la Organización Mundial de la Salud y consideran que se convertirá en la segunda causa de incapacidad a nivel mundial.

De la misma manera, estos autores expresan que, el consumo de drogas y alcohol, en conjunto con la ansiedad y depresión, conllevan a pensamientos suicidas en un 15%, cambios en los patrones del sueño 51%, cansancio 44%, problemas biológicos 41%, así como también baja autoestima, dificultad para resolver conflictos (y los consecuentes resultados violentos), accidentes, conductas sexuales de riesgo, intoxicaciones y muertes autoinducida o inducida en otros.

El estudio realizado por Molina et al. (2022) vuleve a fonrmar la tendencia descryta a lo largo del artículo sobre salud mental y violencia- Allí se establece que los jóvenes no superan situaciones estresoras típicas del estudiante universitario, por lo que pueden caer en actos delictivos y que atenten contra su propia vida y la de los demás. En este sentido se muestran resultados de la evaluación de un grupo de mujeres privadas de libertad, donde los patrones clínicos de personalidad reflejaron rasgos esquizoides y depresivos, agresiva-sádica, compulsiva, límite, trastornos de estrés postraumático, trastorno del pensamiento y trastorno delirante.

Es importante destacar este estudio, ya que estas mujeres vienen acarreado estas situaciones rela-

cionadas con la salud mental, desde su adolescencia y no tuvieron la oportunidad de ser tratadas por especialistas y reorientar su conducta. Estos casos de ingreso a prisión que se detallan en el estudio de Molina et al. (2022) destacan por hechos delictivos de tenencia ilegal de estupefacientes, delitos contra la propiedad y en su mayoría son mujeres de un promedio de 30 años, solteras o emparejadas con hijos a su cargo, con ingresos menores al salario básico, que no completaron sus estudios, precedentes de medios sociales deprimidos lo que las convierte en una población vulnerable.

En este orden de ideas, otra situación preocupante es la estudiada por Ortega y Pino (2021), con respecto al homicidio, que es quizás la consecuencia más grave que puede generar la delincuencia y las enfermedades de índole mental, debido a que lleva implícita la pérdida irreparable de la vida, hombres y mujeres jóvenes pueden llegar a ser víctimas y victimarios, sobre todo en edades entre los 15 y 29 años, para estos autores, en Ecuador el consumo de drogas ha invadido los centros de estudio y existen factores que facilitan su consumo se encuentran la disfunción familiar, influencia del entorno, problemas psicosociales y desconocimiento de los efectos para la salud. (Mateus, 2021) detalla que, la mayoría de las personas envueltas en situaciones criminales, han sufrido severos traumas en la infancia, adolescencia o juventud temprana, es necesario una educación sobre esta temática, para prevenir y poder combatir de raíz problemas de conductas inadecuadas que se conviertan en delictivas.

Cabe destacar también, que la familia al ser el núcleo primario de cada individuo, influye directamente en la conducta que este desarrolle posteriormente, y si el núcleo tiene conflictos eso también marcará el accionar de la persona, de la misma manera el entorno generalmente el educati-

vo, que rodea al adolescente o joven, interfiere de alguna manera en sus acciones, y generalmente los jóvenes que se encuentran inmersos en situaciones negativas, tienen bajo nivel educativo y problemas académicos por lo que presentan un mayor riesgo de cometer conductas antisociales (Marín, 2022). Otros factores que inciden es el manejo inadecuado del tiempo libre y de ocio, y como se ha mencionado antes, el abuso de sustancias, lo que altera otras patologías y sintomatologías de estrés, ansiedad y depresión.

Como se ha podido observar, el encierro obligatorio por la crisis sanitaria, empujó a las víctimas y victimarios de violencia intrafamiliar a afrontar situaciones de riesgo, afecciones físicas, psicológicas y cognitivas. (Hidalgo, 2021) explica que la violencia postmoderna surge de la paranoia social que nace como producto de la devaluación de los valores, y el efecto de estas experiencias se exteriorizan a través de sentimientos de tensión, impotencia, tristeza, abandono, estado continuo de miedo, frustración, alerta y vigilancia constante; todo esto tiene consecuencias físicas, somáticas, psicológicas, cognitivas y sociales, estas últimas convierten a las personas en sujetos con conductas agresivas ante las dificultades, o autoagresivas como cortarse la piel, atentar contra su vida, asociarse a grupos no deseados como pandillas, consumo de drogas o alcohol.

Este mismo autor señala que las personas más vulnerables en este tipo de situaciones por lo general son mujeres, niños y adolescentes y si no se aplican medidas correctivas no se pueden insertar correctamente en la sociedad, en el sistema educativo, sanitario y por ende van encaminados a posibles situaciones delictivas como víctimas o victimarios. Al respecto Velastegui et al. (2022) señalan que por lo general las personas que soportan una situación de emergencia, sufren antes, durante y después de la si-

tuación con problemas psicológicos que afectan su estabilidad emocional y bienestar psicosocial, afrontando desordenes como depresión, ataques de pánico, síntomas psicóticos y suicidios, estos factores prevalecieron en cuarentena y el estrés psicológico se incrementó a cifras alarmantes.

Esto ha dado como resultado, para Gómez y López (2022) personalidades antisociales, por lo que se hace necesario, dar un enfoque investigativo permanente del procedimiento cognitivo que llevó al individuo a adquirir una conducta delictiva, peligrosa para sí mismo y para los demás, esto es el reflejo de familias disfuncionales, sentimientos reprimidos, infancia desgarradora, traumas psicológicos, enfermedades mentales, y entorno sociocultural. (Arias, 2020) apunta que los comportamientos que lesionan a otros pueden ser aprobados o reprobados según criterios culturales y están sometidos a una evaluación constante en la medida que los valores y las normas de la sociedad van cambiando como fruto de la evolución social, por lo que se debe tener sumo cuidado y los entes educativos deben tener bases firmes en la legislación de cada país y en las pautas establecidas de bienestar social, sanitario y educativo.

Con respecto a estas situaciones de alerta, Robles et al. (2021) describen a la pandemia como una generadora de crisis y cambios, no solo socioeconómicos y sanitarios, sino también en el entorno familiar y en los sujetos, la ansiedad de las personas ante la insertidumbre sanitaria y económica, afectaron la estabilidad psicológica y social e influyeron en el desarrollo de una angustia y miedo colectivo, esto repercutió en las prácticas y comportamientos masivos ante las medidas sanitarias y después de ellas, los procesos socioemocionales hacen referencia al manejo de las personas ante las diversas situaciones vividas con alta incidencia de su posición social, estrechamente re-

lacionadas con su identidad de género, generacionales, de estratificación social, educativas y de situaciones vitales, es un sistema de análisis interdisciplinario que busca explicar las alteraciones emocionales a partir de determinantes socioculturales de los individuos, manifestándose a través de la experiencia y expresión emocional cotidiana.

Como consecuencia de todo lo anteriormente reflejado, se evidencian casos preocupantes reseñados por diversos medios de comunicación con cifras alarmantes, a continuación, en la tabla 10 se describen diversas fuentes al respecto;

TABLA 10

Casos preocupantes reseñados por medios de comunicación sobre situaciones relacionadas con la salud mental de los jóvenes

| | |
|--|---|
| <p>Los espacios brindados por universidades para propiciar la salud mental y el desarrollo psicosocial de los estudiantes. PUROPE-RIODISMO</p> | <p>Ante la crisis generada por el confinamiento sanitario, la salud mental de los ciudadanos tuvo un marcado deterioro, los jóvenes cursantes de estudios universitarios mostraron en un 44% que asistieron a terapia psicológica, 46% presentaron síntomas depresivos, 46% ansiedad, 54% estrés y 30% tiene los tres problemas a la vez y un 5% pensamientos suicidas. En una encuesta online realizada por el Núcleo Milenio para mejorar la Salud Mental en Adolescentes y Jóvenes reveló que los síntomas ansiosos y depresivos que presentan los estudiantes no comienzan en la etapa de educación superior, sino entre los 14 y 15 años, y los efectos adversos de la pandemia impactaron su salud mental. En este sentido las instituciones de educación superior han buscado alternativas para hacerse cargo del problema y generar instancias para reducir esas cifras preocupantes. Cuevas y Escares (2022)</p> |
| <p>Los problemas de salud mental aumentaron en universitarios. EL COMERCIO</p> | <p>Seis problemas relacionados con la salud mental se incrementaron durante la pandemia en los estudiantes universitarios, entre los que se encuentran: depresión, ansiedad, estrés postraumático, trastornos de alimentación, de sueño y consumo de sustancias, en sondeos realizados en universidades como Cuenca, Azuay y la Católica del Ecuador, además identificaron estudiantes postcovid-19 con duelos no resueltos que enfrentan múltiples trastornos a la vez, con ataques psicóticos, alucinaciones y delirios. (Castillo, 2022)</p> |
| <p>738 estudiantes de escuela y colegio intentaron suicidarse en los últimos dos años. PRIMICIAS</p> | <p>Cifras reveladas por el Ministerio de Educación muestran que los intentos de suicidio en estudiantes del sistema escolar público subieron de 253 en el año 2020 a 485 en el 2021 y un total de casos consumados en esos dos años de 130 suicidios, 58 casos de jóvenes con edades entre 13 y 17 años, 72 casos de niños entre 8 y 9 años. (Castillo, 2021)</p> |
| <p>Con la pandemia, la salud mental en la región de El Paso-Ciudad Juárez está al límite. LA VERDAD</p> | <p>El suicidio es tal vez uno de los efectos más preocupantes del aumento de depresión y otros trastornos de salud mental, los sentimientos de desesperación pueden llevar a la ideación suicida, el aislamiento, las clases en línea y los temores de contagio dieron como resultado sentimientos de culpa y estrés hasta concebir la muerte como una salida. Martínez y Pérez (2022)</p> |

Fuente: recopilación de Cuevas y Escares (2022), (Castillo, 2022), (Castillo, 2021), Martínez y Pérez (2022).

Estos casos críticos, no eximen otros aspectos más directamente asociados al rendimiento académico y adaptación al entorno educativo, como la procrastinación académica que, para Gómez et al. (2020) es conceptualizada como la tendencia conductual de posponer o demorar de forma injustificada actividades o

comportamientos propios del ámbito académico, que son necesarios para alcanzar un objetivo a pesar de tener el propósito de realizarlo, por lo que es otro factor a tomar en consideración al planificar directrices didácticas para afrontar el retorno a clases, y evitar consecuencias negativas en el aprendizaje, en la calidad de vida

y que también son consecuencias podría decirse que leves del estrés, depresión, ansiedad, competencia percibida, autoperdón y autculpa, siguen representando problemas de regulación emocional, por lo que las directrices educativas deben estar orientadas a una visión psicosocial, que aborde aspectos como los que están organizados en la Tabla 11;

TABLA 11

Aspectos psicosociales a tomar en consideración para establecer directrices didácticas para la efectividad del retorno a clases de estudiantes universitarios

| |
|---|
| Autonomía, existen dos orientaciones en relación a esto, una es la posibilidad de involucrarse en actividades por voluntad propia, acompañada por un ambiente de libre elección, apoyo y dominio del comportamiento y otra orientada hacia el control, referida a la forma de actuar de acuerdo a directrices internas o externas. Esta relación se asocia positivamente a otros elementos de la acción educativa como la competencia cognitiva, control, creatividad y esfuerzo. |
| Competencia, está basado en los resultados, autoeficacia, confianza y éxito en las tareas para alcanzar los resultados deseados siendo conciente de las posibles complicaciones asociadas a la taerea. |
| Relación con los demás, conexión con las personas al momento de desarrollar las actividades, ambiente educativo, actores educativos. |

Fuente: (Gómez, et al., 2020) y (Reyes, 2021)

El acceso a la educación del nivel universitario es una oportunidad de mejorar las condiciones de vida de una persona, pero para que esto suceda los diferentes actores educativos deben cumplir a cabalidad el rol que les corresponde, entre ellos se encuentran 1) el conglomerado docente como pilar y modelo de la comunidad estudiantil, los cuales se deben encargar de guiar y descubrir las potencialidades de su grupo y aplicar las estrategias adecuadas, y 2) los estudiantes como centro del quehacer universitario; conformando así parte de un modelo de operatividad a me-

didá que se realizan las actividades y prácticas educativas, para garantizar que estas prácticas educativas sean efectivas y logren un regreso a las aulas armonioso, se debe hacer un seguimiento a los niveles de satisfacción y rendimiento estudiantil y de esta manera poder establecer las directrices didácticas adecuadas para afrontar el retorno a la presencialidad en las aulas de clases.

¿QUÉ HACER? DIRECTRICES DIDÁCTICAS PARA AFRONTAR EL RETORNO A CLASES DE LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR UNIVERSITARIO

Para este aspecto, Mireles y García (2022) describen algunas perspectivas para evaluar los niveles de satisfacción estudiantil en estudiantes universitarios: bienestar de tipo psicológico, laboral y de tipo consumidor; cuando se afecta una de esas perspectivas se presenta un sentido de insatisfacción en el estudiante, esta situación debe mantenerse siempre presente para abordar estrategias que cubran necesidades como: entorno de clase, diversidad, tecnologías de la comunicación, actividades deportivas, programas y servicios locales, nacionales e internacionales, actividades recreativas, atención médica, entre otros.

Es importante además, tener sumo cuidado en el seguimiento de la motivación del estudiantado, ya que esto es fundamental para su aprendizaje y adaptabilidad “las personas con alto grado de motivación tendrán un mayor rendimiento y satisfacción personal, la autoestima puede indicar de qué manera el individuo está interactuando con el medio ambiente y cómo se ve afectado por la motivación” (Mireles y García 2022, p. 2).

En este sentido, se presenta una necesidad de garantizar la continuidad de las trayectorias educativas en los estudiantes del nivel universitario, esto debe ir de la mano con la comprensión de las situaciones que

les afectan desde su perspectiva y necesidades, ofreciéndoles diversos medios para potencializar su retorno y no abandonar sus estudios bajo ninguna circunstancia. Ya se ha dejado claramente establecido el impacto de la pandemia y el confinamiento en los jóvenes universitarios, “la trayectoria escolar de un estudiante implica un recorrido en construcción permanente y va mucho más allá de una idea de acumulación de grados” Díaz et al. (2022, p. 6), esta trayectoria se construye por un proceso formativo en el espacio-tiempo, con la conformación de la identidad del estudiante, la formación de un sujeto o actor social donde se aprovechan los recursos del entorno para satisfacer sus necesidades e intereses de aprendizaje, en este sentido algunas directrices didácticas para la reincorporación de los estudiantes en este caso del nivel superior a las aulas de clases comprenden las que se muestran en la Tabla 12 que se presenta seguidamente;

TABLA 12

Directrices didácticas para la reincorporación de los estudiantes del nivel superior a las aulas de clases

Identificar factores contextuales del estudiante, esto a través de aplicación de instrumentos, encuestas, entrevistas y cualquier otro medio de recolección de información que les permita indagar acerca de información pertinente de índole socioeconómica, familiar y educativa.

Establecer redes de apoyo interdisciplinario para el estudiantado y proporcionar herramientas para enfrentar posibles obstáculos.

Fijar ritmos de adquisición de los aprendizajes, orientando al estudiante en la relevancia del análisis en conjunto de la dimensión personal-subjetiva e institucional-social de su trayectoria educativa en la universidad.

Facilitar estrategias de inserción social y profesional, como prácticas o pasantías.

Orientar a los estudiantes en caso de fracaso escolar o el abandono de la formación sin alcanzar la titulación, evaluar la desigualdad de oportunidades y ajustar su trayectoria a un sistema por niveles o periodicidades determinadas, ya que cada persona asimila de diferente manera, pero siempre manteniendo y demostrando interés en que se mantenga incorporado al sistema.

Fuente: Díaz et al. (2022)

A través de diversas investigaciones, como las presentadas en este artículo se ha dilucidado si el traslado de la educación presencial a la educación a distancia o virtual contribuyó o no a la continuidad de las trayectorias personales del estudiantado, y se puede inferir que la adopción y uso de herramientas virtuales y tecnológicas deben seguirse aprovechando para apoyar la presencialidad y afrontar cualquier adversidad en la trayectoria educativa tradicional, ya que, “los datos evidencian que un número relevante de estudiantes universitarios no tiene acceso ni condiciones adecuadas para estudiar el línea” (Díaz et al., 2022, p. 8).

Lo mencionado anteriormente, influye en lo que respecta a equidad educativa y justicia social según los autores señalados, a pesar de ello “la educación mediada por las TIC seguirá expandiéndose en los contextos universitarios” Díaz et al. (2022, p. 22), por lo que se deben hacer cambios estructurales en la universidad, ya que no basta con incorporar las tecnologías para reformular y repotenciar el trabajo en el aula, que fomenten las prácticas educativas y profesionales con sentido de pertenencia sobre todo social, se debe hacer un trabajo con detenimiento para esta reformulación, a diferencia del abordaje abrupto motivado a la crisis sanitaria que repercutió en cargas excesivas de trabajo para docentes y estudiantes no preparados al respecto. La nueva normalidad presencial debe configurarse de un modelo híbrido según estos autores, lo que conllevaría a una innovación educativa constante que permita adecuar de forma eficiente el modelo educativo postpandemia, en tal sentido Chen (2022) expone lo que se muestra en la Tabla 13;

TABLA 13

Elementos de innovación educativa

Tecnologías; herramientas usualmente emergentes entre las que se pueden mencionar, redes sociales, pizarras electrónicas, portafolios electrónicos, videoconferencias, entre otras de esta índole. Las tecnologías en sí mismas no constituyen necesariamente una innovación docente, a menos que haya adaptación de estas al proceso de aprendizaje o la creación de una nueva herramienta diseñada especialmente, lo que sí sería un aporte innovador.

Procesos; corresponden a las metodologías educativas, estrategias logísticas y de gestión, no se deben confundir los procesos con las actividades; las metodologías pueden incluir clases magistrales, tutorías, laboratorios, clases prácticas, trabajos individuales o grupales. Una mejora en estas metodologías sería la reducción del esfuerzo al ejecutarlas.

Personas; se refiere a la transformación de roles y procesos relacionados tanto con el profesorado como con el estudiantado, las personas realizan las transformaciones y mejoran los procesos y esto beneficia las directrices didácticas que se tomen para que los estudiantes universitarios tengan un retorno exitoso a las aulas de clases.

Conocimientos; para ajustar directrices, estrategias y actividades es necesario la aplicación del conocimiento para una buena comunicación y coordinación, así como un trabajo en equipo y un clima de colaboración, facilitando la creación de comunidades de aprendizaje donde se favorece la negociación social y la construcción continua del conocimiento.

Fuente: (Chen, 2022)

Finalmente, las valoraciones que hacen los estudiantes sobre el trabajo docente, tiene mucha relación con la evaluación de la efectividad de las directrices aplicadas, en este sentido Galbán et al. (2022) analizan y describen unas categorías sobre el trabajo docente desde la apreciación de los estudiantes, dando como resultado los aportes descritos en la Tabla 14.

TABLA 14

Valoraciones del trabajo docente por parte de estudiantes universitarios

| | |
|---|--|
| <p>Sobre la persona docente</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Dispuesto a afrontar los retos que se le presentan para lograr el aprendizaje, aún en situaciones de incertidumbre. - Pasión por la enseñanza, despertar el gusto o interés por el conocimiento más allá del aula. - Adaptación al cambio, flexible, adecúa los contenidos y las estrategias según las necesidades. - Preocupación por el estudiante y disposición para ayudar, motiva al estudiante a pensar y ver sus clases como algo más que solo una materia, tiene empatía y compromiso y se refleja en su trabajo. |
| <p>Sobre la práctica docente</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Dominio del contenido como punto esencial para la enseñanza, demuestra conocimiento en la materia, apertura a resolver dudas y escuchar comentarios. - Posee competencias didácticas como la creatividad, dinamismo, ejemplificación, lo que favorece el aprendizaje. |

Fuente: Galbán et al. (2022)

En definitiva, el apoyo institucional, contar con las directrices adecuadas y las herramientas necesarias favorece a una mejor adaptación de los estudiantes del nivel superior en su retorno a clases, siempre promoviendo en ellos la flexibilidad de afrontar el cambio a pesar de las dificultades, brindar autoconfianza y gestión socioemocional, generar convicción de eficacia y una cultura de mejora constante en los aprendizajes.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

La revisión sistemática y analítica se estructuró tomando en consideración los criterios antes mencionados, por lo que se organizan los 20 documentos en la Tabla 15 que se presenta seguidamente;

TABLA 15

Organización de los documentos seleccionados para la revisión y obtención de la información

| N° | Autor/Año | Título |
|----|---------------------------|---|
| 1 | Montoya et al. (2021) | Burnout académico: impacto en la suspensión de actividades académicas en el sistema de educación pública en Colombia. |
| 2 | (Reyes, 2021) | Factores psicosociales que determinan el aprendizaje significativo desde la motivación intrínseca de los estudiantes de la Corporación Unidades Técnicas del Oriente. |
| 3 | (Cruz, 2022) | Educación virtual en pandemia y nivel de estrés en los estudiantes de la escuela profesional de estomatología en el año 2021. |
| 4 | Díaz et al. (2022) | Trayectorias interrumpidas: motivos de estudiantes universitarios para suspender temporalmente sus estudios durante la pandemia. |
| 5 | (Estrada, 2021) | Estrés académico en estudiantes universitarios peruanos en tiempos de la pandemia del COVID-19. |
| 6 | Galbán et al. (2022) | La transición de la modalidad presencial a la remota: experiencia del profesorado universitario en el contexto de pandemia. |
| 7 | Hinojosa et al. (2022) | Procedimiento de agrupación de estudiantes según riesgo de abandono para mejorar la gestión estudiantil de educación superior. |
| 8 | Mejía y Ramos (2022) | Prevalencia de los principales trastornos mentales durante la pandemia por COVID-19. |
| 9 | Mireles y García (2022) | Satisfacción estudiantil en universitarios: una revisión sistemática de la literatura. |
| 10 | Chalpartar et al. (2022) | Deserción en la población estudiantil universitaria durante la pandemia, una mirada cualitativa. |
| 11 | (Chen, 2022) | Innovación docente como resultado de la pandemia por COVID-19: el caso del curso Introducción a la computación e informática. |
| 12 | Rossette y Sánchez (2022) | Los estudiantes de nivel superior y riesgos post pandemia. |
| 13 | (Schwal, 2022) | El confinamiento y la vuelta a clases en Argentina: relatos de docentes sobre la desigualdad en pandemia. |
| 14 | Seminara et al. (2022) | Hacia la permanencia universitaria: espacios alternativos de aprendizaje en tiempos de pandemia. |
| 15 | (Villarreal, 2022) | La contención emocional estudiantil: una propuesta para la post pandemia. |
| 16 | Ortega y Pino (2021) | Impacto social y económico de los factores de riesgo que afectan la seguridad ciudadana en Ecuador. |
| 17 | (Mateus, 2021) | Perfiles delictivos criminológicos en casos de sentenciados que han causado conmoción social. |
| 18 | (Hidalgo, 2021) | El impacto psicosocial de la violencia doméstica en las familias del catón Nabón provincia de Azuay en confinamiento debido al covid-19. |
| 19 | Velastegui et al. (2022) | Depresión y ansiedad en universitarios por Covid-19. |
| 20 | Robles et al. (2021) | Conflictos familiares y económicos en universitarios en confinamiento social por Covid-19. |

Fuente: elaboración propia

Como resultado, se organizan los aportes más importantes de los documentos seleccionados para esta investigación.

En primera instancia Seminara et al. (2022) encontró la importancia de adecuar apropiadamente los espacios para la integración estudiantil, y de esta manera mejorar la autopercepción que los estudiantes tienen sobre las mejores formas de alcanzar metas, desarrollar sus capacidades, competencias y permanecer con éxito en el sistema educativo. Se deben poner en práctica herramientas de colaboración y creación, sin miedo al error, implicando a los estudiantes desde una visión más autónoma, capaces de desarrollar habilidades para la mediación, el debate, manteniendo la motivación por aprender nuevas temáticas y alcanzar una titulación exitosa y satisfactoria.

Por su parte Villarreal (2022), presenta propuestas de contención emocional, esto es, centrar los aprendizajes a un fortalecimiento socioemocional, promover la interacción, evaluando previamente las necesidades y requerimientos de los estudiantes, su contexto, realidad y en base a eso tomar decisiones acertadas en cuanto a estrategias y acciones para que expresen sus sentimientos, pensamientos, recuperen la calma y tranquilidad. También se busca que los estudiantes desarrollen relaciones cálidas y solidarias, se sientan cómodos experimentando niveles apropiados de autonomía e independencia haciendo que los aprendizajes sean significativos.

Rossette y Sánchez (2022), dejan constancia de los cambios drásticos en el estilo de vida de la población mundial a causa del virus SAR Covid-19, los efectos en el contexto educativo por la deserción de gran cantidad de estudiantes que abandonaron sus programas de estudio. Ante esta situación proponen el manejo de situaciones de crisis de forma apropiada,

con directrices claras que ofrezcan confianza, esperanza en la educación como instrumento de transformación social y humana, trabajando en encontrar nuevamente un nivel de sustentabilidad de la población.

Aunado a lo anteriormente señalado, Chalpartar et al. (2022) se enfocan en resaltar los factores que favorecen la permanencia de los estudiantes universitarios en su retorno a las clases presenciales después de la situación de emergencia sanitaria, destacando que las condiciones y necesidades educativas han cambiado, por lo que se debe garantizar la continuidad académica con educación remota, asistida por tecnologías, las aulas de clases ahora deben ser integrales, mantener el uso de herramientas informáticas, hacer reajustes en los planes de estudio, abordar estrategias innovadoras de apoyo a la comunidad, planes dinámicos, acceso a materiales, ayudas socioeconómicas, apoyo psicosocial, motivacional, vocacional y académico para el estudiante.

Así mismo, Chen (2022) describe a la innovación como el elemento educativo que involucra las personas, tecnologías, procesos y conocimiento para adquirir competencias adaptativas en el retorno a las clases presenciales, se debe gestionar y monitorear el aprendizaje, retroalimentar el desempeño estudiantil, fomentar procesos autorregulatorios, estimular la motivación, trabajo en grupo y fortalecer el papel que juegan las emociones en este proceso. Galbán et al. (2022) apoya esta perspectiva cuando establece criterios de valoración del trabajo docente por parte de los estudiantes, el proceso se ve favorecido cuando se cuenta con docentes que se adaptan a los cambios, flexibles, aplican estrategias para mantener el interés por el conocimiento, y que siempre están dispuestos a ayudar, manejen eficientemente los contenidos y poseen competencias didácticas.

De la misma manera, la investigación de Cruz (2022) toca planteamientos importantes acerca de los estresores académicos, analizando su impacto en las experiencias de estudiantes universitarios, expresando las valoraciones más relevantes que deben ser tomadas en consideración por las universidades al establecer directrices para el retorno a las clases presenciales, hacer evaluaciones permanentes de los niveles de insatisfacción permite detectar los estresores académicos más comunes, y reorganizar las actividades presenciales enfocadas en la nueva realidad social y emocional hacen que el recinto educativo brinde un servicio de mejor calidad, y disminuyan los factores de riesgo, ausentismo y deserción.

Mejía y Ramos (2022) por su parte, se centraron en exponer situaciones críticas sufridas por los estudiantes universitarios durante y después del confinamiento; ansiedad, depresión y estrés por estar expuestos a situaciones críticas que afectaron su rendimiento académico, por esto se hace indispensable identificar a las personas expuestas a este tipo de trastornos e intervenir de manera oportuna para conservar la salud mental de la población.

En concordancia los aportes de la investigación de Schwal (2022), muestran las desigualdades educativas durante el año 2020, el regreso a clases del 2021 y la ardua tarea de equilibrar las desigualdades educativas de todos los niveles, tanto del sector público como privado. Ante lo que Hinojosa et al. (2022) hacen énfasis en el impacto a la eficacia, eficiencia y prestigio de los sistemas educativos por el surgimiento de toda esta serie de situaciones que afectaron el desarrollo de las actividades académicas en las universidades.

En este orden de ideas, Montoya, et al. (2021) establecieron la vulnerabilidad de los jóvenes universitarios al tener que adaptarse a un ambiente educativo de mayor exigencia, lo que puede afectar su personalidad, resiliencia y capacidad de adaptación al entor-

no, por tal motivo se centran en mantener estrategias de reflexión, motivación y ayuda profesional oportuna para el futuro profesional. En concordancia Reyes (2021) también apunta a trabajar en la motivación, esta como factor clave para lograr que los estudiantes estén preparados para emprender con éxito su rol dentro del entorno de la educación superior, proponen que los jóvenes sean responsables activos de su propio aprendizaje, controlando las circunstancias que le rodean y creando ambientes favorables para su formación.

En el caso de, Ortega y Pino (2021) una situación crítica que se puede presentar entre los estudiantes por la incidencia de síntomas de enfermedades mentales como el estrés, ansiedad y depresión, lo ocupa el homicidio, este afecta a jóvenes entre 15 y 29 años, se relaciona también con el consumo de drogas, disfunción familiar y problemas psicosociales. (Mateus, 2021) por su parte aporta que, todas las personas que se han visto envueltas en este tipo de situaciones acarrean traumas desde su infancia, adolescencia o juventud.

Seguidamente en la investigación de (Hidalgo, 2021), se hace referencia a la violencia postmoderna, al extremo de causar paranoia social y estados de alerta constantes en la población, lo que resulta en conductas agresivas o autoagresivas, Velastegui et al. (2022) es puntual al mencionar que las personas afectadas con este tipo de conductas sufren antes, durante y después del evento que desató la conducta y que la cuarentena fue un impulsor de muchas de esta índole que estaban reprimidas. Robles et al. (2021) sustenta afirmando que la pandemia fue una generadora de crisis y cambios que desestabilizaron a los estudiantes y sus familias.

Mireles y García (2022), se centran en el bienestar psicológico, laboral y consumidor de los estudiantes universitarios, como perspectivas para evaluar sus niveles de satisfacción, es decir, si se abordan estrategias que cubran sus necesidades

se garantiza la continuidad en el sistema educativo universitario, estas necesidades básicas incluyen el entorno, atención médica, recreación y deporte, herramientas tecnológicas, programas y servicios dentro y fuera de la universidad. Además Díaz et al. (2022) agregan que todo es parte de una trayectoria en un espacio-tiempo, por lo que el retorno a las aulas es de suma importancia para la formación de los estudiantes como sujeto social, por lo que hay que brindarle apoyo interdisciplinario, hacer seguimiento.

Con relación a estas ideas, Estrada (2021) presenta información sobre una nueva forma de desarrollar las clases, la nueva presencialidad debe hacer una revisión de las experiencias no satisfactorias de la educación a distancia y un balance de lo positivo que dejó la virtualidad, y lo negativo para no cometer los mismos errores, asegurarse que los factores estresores sean identificados a tiempo y aplicar las estrategias adecuadas que brinden bienestar, no solo en el ámbito educativo sino en el contexto personal y socio-familiar de los estudiantes.

CONCLUSIONES

La situación de aislamiento y cuarentena sanitaria según De Marinis (2022) fue “un laboratorio sociológico y civilizatorio descomunal” (p. 316). Esta situación ha dejado consecuencias aun ejinestimables para el alcance de este artículo.

Se puede señalar sin embargo que, el impacto del confinamiento se presenta recurrentemente en la salud mental, en el deterioro de la salud, entendida integralmente, y en el aumento de las soluciones conflictivas o violentas, sean contra el prójimo o contra sí mismo.

Las repercusiones psicosociales escalaron niveles críticos que afectaron el sector educativo. La desesperanza parece ser un lugar común en el diseño y construcción de los

proyectos personales. La población estudiantil del nivel superior enfrentó un esfuerzo adicional por adaptarse al retorno académico presencial con problemas con los que antes no contaba, y muchas veces se vieron frustrados sus planes de alcanzar su titulación en un período de tiempo planificado como proyecto de vida. La pandemia cambió esos planes en la mayoría de los estudiantes universitarios, se truncaron sueños, y se fomentaron conductas negativas, agresivas, delictivas, se redujeron los recursos de resiliencia y se exacerbaron los síntomas de afecciones relacionadas con la salud mental, que no se abordaron en su debido momento. El tamaño de este problema, estadísticamente hablando, no se ha medido, por lo que no es posible aun estimar la gravedad real del fenómeno.

La literatura consultada coincide en que el plan de trabajo de las universidades y de los actores educativos, debe basarse en estrategias de aumento de los recursos de inteligencia emocional, fomentando la resiliencia y viviendo cada día agradeciendo por la oportunidad de la vida.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Arias, S. (2020). *La investigación en violencia filio-parental: estado de la situación y avances recientes en Ecuador*. Universidad de Sevilla, Facultad de Psicología. Sevilla - España: Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación.

Borrero, R. (2019). Procesos de gestión del talento humano en el sector educativo gerencial de Colombia. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía*, IV(7), 293-303.

Cabezas, E., Herrera, R., Ricaurte P., & Novillo, C. (2021). Depresión, ansiedad, estrés en estudiantes y docentes: Análisis a partir del Covid 19. *Revista Venezolana de Gerencia*, 26(94), 603-617.

Castillo, D. (11 de Noviembre de 2021). 738 estudiantes de escuela y colegio intentaron suicidarse en los últimos dos años. *Primicias*, pág. 1.

Castillo, L. (29 de Enero de 2022). Los problemas de salud mental aumentaron en los universitarios. *El Comercio*, pág. 1 Sociedad.

Chalpartar, L., Fernandez, A., Betancourt, S., & Gomez, Y. (2022). Deserción en la población estudiantil universitaria durante la pandemia, una mirada cualitativa. *Revista Virtual Universidad Católica del Norte*(66), 37-62. doi:https://doi.org/10.35575/rvucn.n66a3

Chen, S. (2022). Innovación docente como resultado de la pandemia por COVID-19: el caso del curso Introducción a la computación e informática. *Revista EDUCACIÓN*, 46(2), 1-15. doi:https://doi.org/10.15517/revedu.v46i2.49618

Cuevas, V., & Escares, S. (29 de Junio de 2022). Los espacios brindados por universidades para propiciar la salud mental y el desarrollo psicosocial de los estudiantes. *Puroperiodismo, Revista digital de periodismo UAH*, pág. Actualidad.

Cruz, M. (2022). *Educación virtual en pandemia y nivel de estrés en los estudiantes de la escuela profesional de estomatología en el año 2021*. Facultad de Ciencias de la Salud. Piura - Perú: Universidad Nacional Piura. Recuperado el 1 de Agosto de 2022, de <https://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12676/3329/ESTO-CRU-RUE-2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

De Marinis, P. (2022). "Menos es más": algunas reflexiones hacia una teorización sociológica sobriamente ambiciosa para tiempos de (post) pandemia. *Trabajo y Sociedad, XXIII*(38), 313-333. doi:https://doi.org/10.7440/res64.2018.03

Díaz, F., Alatorre, J., & Castañeda, F. (2022). Trayectorias interrumpidas: motivos de estudiantes universitarios para suspender temporalmente sus estudios durante la pandemia. *RIES. Revista Iberoamericana de educación superior, XIII*(36), 03-25. doi:https://doi.org/10.7440/res64.2018.03

Estrada, E. (2021). Estrés académico en estudiantes universitarios peruanos en tiempos de la pandemia del COVID-19.

AVFT. *Archivos venezolanos de farmacología y terapéutica*, 40(1), 88-93. doi:https://doi.org/10.5281/zenodo.4675923

Galbán, S., Ortega, C., & Meza, M. (2022). La transición de la modalidad presencial a la remota: experiencia del profesorado universitario en el contexto de pandemia. *Revista EDUCACIÓN*, 456(2), 1-15. doi:https://doi.org/10.15517/revedu.v46i2.47577

González, R., Souto, A., & Fernández, R. (2017). Perfiles de regulación emocional y estrés académico en estudiantes de fisioterapia. *European Journal of Education and Psychology*, 10, 57-67.

Gómez, B., & López, Y. (2022). La perfilación criminal como herramienta forense en la investigación de delitos contra la vida. Ecuador. *Revista Científica Sociedad & Tecnología*, 5(2), 365-378.

Gómez, M., Tomás, J., Montes, J., Brando, C., Cladellas, R., & Limonero, J. (2020). Procastinación académica y riesgo de conducta suicida en jóvenes universitarios: el papel de la regulación emocional. *Ansiedad y Estrés*, 26, 112-119.

Hidalgo, J. (2021). *El impacto psicosocial de la violencia doméstica en las familias del catón Nabón provincia de Azuay en confinamiento debido al covid-19*. Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. Guayaquil - Ecuador: Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación.

Hinojosa, M., Derpich, I., & Alfaro, M. (2022). Procedimiento de agrupación de estudiantes según riesgo de abandono para mejorar la gestión estudiantil de educación superior. *Texto Livre*, 15(e37275), 1-22. doi: https://doi.org/10.35699/1983-3652.2022.37275

Martínez, V., & Pérez, E. (15 de Junio de 2022). Con la pandemia, la salud mental en la región de El Paso-Ciudad Juárez está al límite. *La Verdad, periodismo de investigación*, pág. 1.

Marín, P. (2022). *Causas que inciden en el cometimiento de delitos en los adolescentes*. Universidad Politécnica Salesiana Ecuador. Quito - Ecuador: Carrera

de Psicología.

Mateus, J. (2021). *Perfiles delictivos criminológicos en casos de sentenciados que han causado conmoción social*. Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, Carrera de Derecho. Guayaquil - Ecuador: Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas .

Mejía, H., & Ramos, L. (2022). Prevalencia de los principales trastornos mentales durante la pandemia por COVID-19. *Revista de Neuro-Psiquiatría*, 85(1), 72-83. doi:<https://doi.org/10.20453/rmp.v85i1.4157>

Mireles, M., & García, J. (2022). Satisfacción estudiantil en universitarios: una revisión sistemática de la literatura. *Revista EDUCACIÓN*, 46(2), 1-15. doi:<https://doi.org/10.15517/revedu.v46i2.47621>

Molina, V., Pérez, J., & Salaberría, K. (2022). Perfil sociodemográfico, delictivo y psicopatológico en una muestra de mujeres en prisión. *Revista Iberoamericana de Diagnóstico y Evaluación Psicológica*, 127-136.

Montoya, L., Uribe, A., Uribe, A., Montoya, I., & Rojas, S. (2021). Burnout académico: impacto en la suspensión de actividades académicas en el sistema de educación pública en Colombia. *Panorama*, 15(29), 1-17. doi:<https://doi.org/10.15765/pnrm.v15i29.2319>

Moreta, R., Joselyn, Z., Hernán, S., & Susana, N. (2021). Salud mental en universitarios del Ecuador: síntomas relevantes, diferencias por género y prevalencia de casos . *Pensamiento Psicológico*, 19(1), 1-13.

Ortega, K., & Pino, S. (2021). Impacto social y económico de los factores de riesgo que afectan la seguridad ciudadana en Ecuador. *Revista Espacios*, 42(21), 52-70.

Ortiz, V., & R. A. (2019). *Asociación entre el consumo de alcohol con síntomas de ansiedad y depresión en estudiantes universitarios de primer nivel de la PUCE 2018*. Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Facultad de Medicina.

Quito - Ecuador: Especialización en medicina familiar y comunitaria.

Reyes, D. (2021). *Factores psicosociales que determinan el aprendizaje significativo desde la motivación intrínseca de los estudiantes de la Corporación Unidas Técnicas del Oriente*. Bucaramanga: Universidad Autónoma de Bucaramanga.

Robles, A., Junco, J., & Martínez, V. (2021). Conflictos familiares y económicos en universitarios en confinamiento social por Covid-19. *Cuidarte*, 10(19), 43-57.

Rossette, J., & Sánchez, W. (2022). Los estudiantes de nivel superior y riesgos post pandemia. *Educación Médica*, 48-53. Recuperado el 1 de Agosto de 2022, de <https://archivosdemedicina.uat.edu.mx/index.php/nuevo/article/view/24/21>

Schwal, M. (2022). El confinamiento y la vuelta a clases en Argentina: relatos de docentes sobre la desigualdad en pandemia. *Texto Livre*, 15(e38009), 1-11. doi:<https://doi.org/10.35699/1983-3652.2022.38009>

Seminara, M., Pérez, A., & Fernández, A. (Julio-Diciembre de 2022). Hacia la permanencia universitaria: espacios alternativos de aprendizaje en tiempos de pandemia. *Revista de la Escuela de Ciencias de la Educación*, 2(17), 34-51. doi:<https://doi.org/10.35305/rece.v2i17.719>

Vela, E., & Suárez, J. (2020). Resiliencia, satisfacción y situación de las familias con hijos/as con y sin discapacidad como predictores del estrés familiar. *Ansiedad y Estrés*, 26, 59-66.

Velastegui, M., Touriz, M., Cando, W., & Herrera, J. (2022). Depresión y ansiedad en universitarios por Covid-19. *Polo del Conocimiento*, 7(2), 2324-2344.

Villarreal, S. (Enero-Abril de 2022). La contención emocional estudiantil: una propuesta para la post pandemia. *MENTOR. Revista de Investigación Educativa*, 1(1), 43-54. Recuperado el 1 de Agosto de 2022, de <https://revistamentor.ec/index.php/mentor/article/view/2165/1791>

**CRIMINALIZACIÓN DE LA COMUNIDAD QUEER.
UN ESTUDIO COMPARADO CON VISIÓN
LATINOAMERICANA**Criminalization of the Queer Community. A Study
Compared to Latin American Vision**Pedro Luis Bracho Fuenmayor**Universidad de Tarapacá: Iquique, Región
de Tarapacá, CL.

pbrachof@academicos.uta.cl

id <https://orcid.org/0000-0003-3899-8163>

Este trabajo está depositado en Zenodo:

DOI: <https://doi.org/10.5281/zenodo.7901702>**RESUMEN**

El estudio tiene como objetivo analizar la criminalización de la comunidad queer, un estudio comparado con visión latinoamericana, en este caso en Venezuela, Colombia, Ecuador, Chile y Argentina, de manera de identificar la realidad que está experimentando la población LGBT+ en cuanto a la situación de reconocimiento ante la sociedad, protección de sus derechos, normativas, leyes, identidad, matrimonio, entre otros aspectos jurídicos legales. Se desarrolló según el tipo de estudio descriptivo documental, con análisis hermenéutico con el cual se propicia un resultado acerca de la temática estudiada. Los resultados indican que a pesar que en los países estudiados al establecerse la comparación, la criminalización a la comunidad queer no existe o ha sido abolida, se observa que las leyes establecidas carecen de mecanismos que permitan implementar estrategias reales y efectivas para evitar la discriminación y la desigualdad en esta población para hacer valer sus derechos, experimentando desaprobación, críticas, y rechazos.

Palabras claves: Criminalización, comunidad queer, Latinoamérica, derechos.

ABSTRACT

The study aims to analyze the criminalization of the queer community, a study compared to Latin American view, in this case in Venezuela, Colombia, Ecuador, Chile and Argentina, in order to identify the reality that the LGBT+ population is experiencing in terms of the situation of recognition before society, protection of their rights, regulations, laws, identity, marriage, among other legal aspects. It was developed according to the type of documentary descriptive study, with hermeneutic analysis with which a result is propiated about the subject studied. The results indicate that despite the fact that in the countries studied when the comparison was established, the criminalization of the queer community does not exist or has been abolished, it is observed that the established laws lack mechanisms that allow implementing real and effective strategies to avoid discrimination and inequality in this population to assert their rights, experiencing disapproval, criticism, and rejection.

Keywords: Criminalization, queer community, Latin America, rights.

INTRODUCCIÓN

La sociedad del siglo XXI ha sido caracterizada por hechos sorprendidos, cuya gestación, data de años anteriores, pero que se visibilizaron en este tiempo, ya no son temas tabúes, por el contrario, cualquier asunto que anteriormente se consideraba en voz baja, en estos momentos se asume con fuerza, y se hace valer, sobre todo en el caso de la comunidad *queer*, por cuanto, es una población que a pesar de tener sus derechos garantizados a nivel mundial y en la Constitución, en las leyes y demás instrumentos normativos de algunos países, aun la sociedad guarda recelo al respecto de sus condiciones, costando aceptar que tengan conflictos con su identidad y orientación sexual.

La comunidad *queer* se refiere al conjunto de personas conocidas con la sigla LGBTIQ+ (Lesbiana, Gay, Bisexual, Transexual, Intersexual, *Queer*) que “ha ido transformándose a lo largo de los años, inicialmente LGBT, contemplaba personas homosexuales, bisexuales o trans, pero con la generación de nuevas identidades se incluyó “IQ+” que abarca individuos intrasexuales, *queer* y los demás miembros de esta población” (Tejada, 2021:12) determinándose el acrónimo al reunir a personas de acuerdo, por un lado, por su identidad sexual o por su orientación sexual, que es:

“La capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo, o de su mismo género, o de más de un género, así como a la capacidad mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas” (Panel Internacional de Especialistas en Legislación Internacional de Derechos Humanos y en Orientación Sexual e Identidad de Género, 2007: 8).

Entonces, la orientación sexual se refiere a la atracción sexual, afectiva y erótica que una persona siente hacia otras personas de su mismo género, del género opuesto o que no sienten atracción por ninguno de los géneros, lo que hace referencia a homosexua-

les (atracción hacia el mismo sexo), heterosexual (atracción hacia el sexo opuesto), bisexual (ambos sexos) o asexual (hacia ningún sexo), cuyas características resultan distintas a las de la población común, y por ello, sus acciones son criticadas y criminalizadas.

Estas posiciones que se oponen al estilo de vida de la comunidad queer, gesta violencia contra ellos y se han producido crímenes de odio que se propician por la “homofobia, lesbofobia, transfobia” (Álvarez, 2018:72) entendiéndose que el término fobia, resulta justificante del ataque ante una afrenta o amenaza. Un fundamento para este temor, es la percepción que las disidencias sexuales perturban el orden sexual y de los géneros que supuestamente creó, lo que se suele llamar, la ley natural, aunado a establecer un comportamiento que muchas veces los lleva a usar su cuerpo como medio de trabajo, por ser donde menos los rechazan, ya que existe una animadversión hacia ellos y por tanto, la gente no quiere ver las competencias cognitivas, sociales, emocionales, de carácter personal, profesional o laboral, discriminando sus posibilidades para demostrarlas. En razón de eso, se expone que:

“Las personas con orientaciones sexuales diversas son parte de uno de los grupos sociales más discriminados. Sus derechos son violados día a día en todo el mundo y son víctimas permanentes de actos de violencia y persecución desde temprana edad” (Federación Iberoamericana de Ombudsmen, FIO, 2018:13).

Por lo cual, en su mayoría crecen desamparados, reciben constantes rechazos de sus padres y familiares, amigos y sociedad en general, son expulsados de sus hogares, suelen recibir maltratos físicos y psicológicos. Ya mayores, suele ser común que al ser rechazados por la sociedad no encuentran trabajo lo cual los lleva generalmente a hacer uso de su cuerpo, de allí que se someten al trabajo sexual, en las calles o en casas destinadas a esto, donde es común que sean abusados, burlados y agredidos,

resaltando el hecho que la violencia a la que son sometidos, queda impune muchas veces porque los mismos cuerpos policiales no los protegen ni hacen valer los derechos de la comunidad *queer*.

"En el caso de la población LGBTI, los crímenes y la violencia contra sus miembros han estado vinculados a la tradicional posición de vulnerabilidad y discriminación a la que han estado sometidos por su orientación sexual, su identidad de género, y por sus particulares formas de interacción social" (Coordinación del Centro por la Justicia y el Derecho Internacional, 2013:159).

De allí que sea responsabilidad del Estado atender esta situación y abordar el origen de esta actuación de odio que experimenta la comunidad *queer*, asumiendo su compromiso por velar por el cumplimiento de las leyes y respetar las medidas que sirvan para acabar con este repudio, garantizando sin discriminación alguna, los derechos de toda su población, al considerar que tienen las mismas capacidades que cualquier otra persona por lo que no debiera ser su orientación o identidad sexual, un criterio para discriminarlos y criminalizar su comportamiento.

Ante estas realidades, las Defensorías del Pueblo de Argentina, Brasil, Bolivia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México y Panamá, han tomado conciencia de la importancia de la inclusión sexual multidimensional e integral asumiendo el compromiso de seguir trabajando en coordinación permanente con estos colectivos. La FIO y la Cooperación Alemana a través del proyecto PROFIO, se suman a este esfuerzo y asumen los desafíos de esta perspectiva.

También está el caso de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), que en 2015 realizó un informe focalizado en la violencia en personas LGBTIQ+, donde se destaca que la producción estadística disponible es ineficiente para diagnosticar los hechos delictivos que enfrenta esta población en América,

porque "existen muchos datos ocultos a causa del miedo de los individuos a identificarse como LGBTI y la desconfianza que sienten por las autoridades por lo que prefieren no denunciar su victimización" (Coordinación del Centro por la Justicia y el Derecho Internacional, 2013:160).

Sin embargo, a pesar de lo serio del problema, el Estado no siempre da la importancia al contexto, detectándose falta de interés en responder a los llamados realizados a nivel internacional, indicar las medidas que llevaría a cabo para enfrentar sus causas, tomar acciones adecuadas para su prevención temprana, evitar la impunidad y por ello, estos comportamientos han sido escenario propicio para que se recrudezcan las violaciones de los derechos de la población *queer*, generándose crímenes contra los miembros de la comunidad creando una sociedad excluyente de la diversidad sexual en sus distintos espacios.

Asimismo, se ha generado la influencia de los grupos que adversan las distintas expresiones de género más allá de las tradicionales, la manifestación de estos esquemas sociales en la propia normativa interna, así como la falta de sensibilidad y preparación sobre la situación de esta población por parte de los agentes estatales encargados de la seguridad de las personas y de la investigación de los delitos, como algunas de las causas que han contribuido al recrudecimiento del problema (Coordinación del Centro por la Justicia y el Derecho Internacional, 2013).

Uno de los problemas mayores que se le adjudican a esta comunidad *queer* es el tipo de trabajo que muchos realizan, específicamente el sexual, por cuanto es una población que experimenta mucha segregación laboral, siendo una de sus mayores dificultades, tener un trabajo digno que posibilite mostrar las capacidades intelectuales y formación que poseen, por ello, de acuerdo con un estudio con respecto a la discriminación y exclusión:

"16% ha sido objeto de exclusiones en reuniones sociales, culturales, religiosas; 14% ha padecido encierros religiosos, golpes u otra agresión física; el 12% burlas, insultos, amenazas, burlas, 11% sometimiento a tratamiento hormonal; 10% presentaron agresiones sexuales; 9% prohibiciones de salir con otras personas de su misma condición sexual; 8% negativa al acceso laboral por su condición sexual; 6% otros tipos de abusos y hechos discriminatorios y excluyentes" (Cedeño y otros, 2021:218).

Por ello, no debe descartarse que la problemática de criminalidad y violencia contra miembros de la comunidad LGBTIQ+ en distintos países pudiera mostrar aún una situación más grave, cuestión que lleva a indagar al respecto, para analizar la criminalidad de la comunidad *queer*, realizando un estudio comparado con metodología hermenéutica para detectar cual es el comportamiento de estas categorías en distintos países del continente americano, de manera de estudiar las semejanzas y diferencias que pudieran estarse planteando desde el punto de vista legal, seleccionando en este caso, las realidades en Venezuela, Colombia, Ecuador, Chile y Argentina.

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

Se presentan los conceptos y características de la criminalidad a la comunidad *queer*, desde la perspectiva de diferentes expertos en el tema, quienes sustentan la realidad que se está experimentando al respecto.

CRIMINALIZACIÓN

La criminalización es un fenómeno multidimensional, que articula una dimensión política, por ejemplo, la represión, una jurídica y una mediática. Lo particularmente característico de lo que comúnmente "se denomina como criminalización es lo que la literatura consultada denomina como judicialización" (Alvarado, 2019:35), considerado un fenómeno multifacético que se ampara de leyes y disposiciones del código penal para atacar a los defensores de los derechos humanos con el objetivo de obstaculizar su trabajo en la defensa de los mismos.

La criminalización busca coartar el derecho a disentir y manifestarse acerca de una realidad que experimentan personas quienes pretenden sean respetadas y aceptadas (Archila, 2021), siendo un proceso que implica intervenciones, investigaciones, procedimientos criminales llegando a afectar los derechos humanos, y por ende, produce un impacto negativo, no solamente en el trabajo de los derechos humanos, sino también en la seguridad y el bienestar de sus familias, organizaciones de la sociedad civil, y del movimiento social desarrollado en el país.

En ese orden de ideas, la comunidad *queer* ha sido criminalizada desde hace mucho tiempo atrás, cuando surgió el VIH/SIDA, considerando que esta población padecía de esta enfermedad y por su alto valor de contagio, fueron discriminadas y excluidas, tal es el caso mencionado por algunos investigadores quienes afirmaron que antes de la aparición de la enfermedad no había una comunidad gay con consciencia política, y una vez conocida, se podría tener la impresión que los discursos criminalizan o condenaban la práctica de una sexualidad no regulada, donde tanto el Estado como la población en general, expresó su miedo al contagio, junto con la ignorancia y la desinformación, propiciando desequilibrios al respecto (Jiménez, 2016).

Ahora bien, la criminalización puede darse en etapas, siendo la primera la referida a la formulación de normas penales y de las políticas criminales (qué se criminaliza y cómo), se apoya en leyes y marcos normativos como el código penal, la regulación antiterrorista y dictámenes criminales contenidos en códigos administrativos o laborales. Las llamadas leyes de las organizaciones no gubernamentales, que se adoptan para regular estrictamente el registro y operación de organizaciones de la sociedad civil, se han erigido como la manifestación primaria de los marcos legales desarrol-

dos para reducir el espacio de acción de la sociedad civil y para criminalizar el trabajo de los derechos humanos.

La etapa secundaria es la implementación-aplicación: investigación y judicialización, se apoya en un abanico de actores diferentes, que intervienen en el proceso de criminalización: actores públicos (por ejemplo: policía, oficiales gubernamentales, oficiales jurídicos como jueces, fiscales) y privados (como empresas, medios de comunicación) (Abadía Cubillos y Romero Sánchez, 2016:6), mientras la criminalización terciaria, se refiere a la ejecución de las sanciones penales y de las medidas restaurativas.

Es así como se observa que la criminalización a las personas porque defienden sus derechos, no es justa ni correcta, por cuanto en la mayoría de los países hay libertad de expresión y es parte de los derechos inherentes a todas las personas, así lo enuncia la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y la Unión Interparlamentaria (UIP) (2016), considerando que puntualizan acerca de las relaciones entre los individuos con las estructuras de poder, especialmente el Estado. Por ello, "delimitan el poder del Estado y al mismo tiempo, exigen que el Estado adopte medidas positivas que garanticen condiciones en las que todas las personas puedan disfrutar de sus derechos humanos" (ACNUDH y UIP, 2016:19).

Por tanto, cuando se expresa la palabra todos, abarca a cualquier persona, sea cual sea su condición o característica, prevaleciendo los principios de igualdad, universalidad y no discriminación, por no ser un impedimento para mostrarse conforme con miembros de ciertos grupos, quienes necesitan una protección particular sobre todo por la condición de ciertas comunidades utilizadas por muchos como bandera política y social, pero es también objeto de fobias por parte de muchos, de allí, que se:

"Han diseñado mecanismos e instrumentos de derechos humanos específicos para proteger los derechos de las mujeres y de grupos determinados, como los extranjeros, los apátridas, los refugiados, las personas desplazadas, las minorías, los pueblos indígenas, los niños, las personas con discapacidades, las personas LGBT (lesbianas, gays, bisexuales y transgénero), las personas con albinismo, los trabajadores migrantes y las personas privadas de libertad" (ACNUDH y UIP, 2016: 25).

Por ende, los derechos humanos, son universales, y están basados en la dignidad de todo ser humano, con independencia de la raza, color, sexo, origen étnico o social, religión, idioma, nacionalidad, edad, orientación sexual, discapacidad o alguna otra característica o condición distintiva, aceptados en todos los Estados y pueblos, debiéndose aplicar sin discriminación por ser los mismos para todas las personas en cualquier lugar del mundo.

Entonces, la manera como los miembros de la sociedad definen un cierto comportamiento como de tipo criminal "forma parte, por eso, del cuadro de la definición sociológica del comportamiento desviado, y su estudio debe, precisamente por esta razón, preceder al examen de la reacción social ante el comportamiento desviado"(Baratta, 2004:95), por ello, lo que la criminalidad es, se percibe fácilmente, en verdad, observando la reacción social frente a un comportamiento, en cuyo contexto un acto se interpreta (valorativamente) como criminal, y a su autor se le trata en consecuencia, como si fuera un criminal por la condición que experimenta que al causar en muchos, desaprobación, desagrado, desconfianza, lo etiquetan como si fueran delincuentes, como se ha querido hacer con la comunidad queer.

Es por ello que partiendo de tal observación se advierte fácilmente que el comportamiento capaz de desencadenar la reacción social ha de ser el que pueda perturbar la percepción habitual, de la "realidad dada por descontada" (Baratta, 2004:95),

es decir, el comportamiento que suscita indignación moral, embarazo, irritación, sentimiento de culpa y otros sentimientos análogos entre las personas implicadas. Y es, ante todo, aquel percibido como opuesto al supuestamente aceptado como normal, es representado por un comportamiento predeterminado en las propias estructuras, según ciertos modelos de comportamiento, y correspondiente al papel y posición de quien actúa.

Ahora bien, en el tema de la criminalización, donde se involucran cuestiones de sexualidad, el debate sobre esto viene radicalizando posturas, observándose que la demanda del movimiento LGBTIQ+ ha recibido apoyo de importantes movimientos sociales con similar perspectiva emancipadora, como lo son el movimiento de mujeres y el movimiento negro, que consideran legítima la inclusión de los temas relativos a la orientación sexual y la identidad de género en la Ley que define los delitos por motivos de discriminación o prejuicio de raza, color, etnia, religión o ascendencia nacional (Carvalho, 2014, citando la Ley 7716/1989), situación dada en Brasil.

No obstante, distintas perspectivas políticas, muchas veces orientadas por posturas ideológicas absolutamente antagónicas como son las representaciones políticas evangélicas y los actores jurídicos identificados con el derecho penal mínimo y el abolicionismo, terminaron por converger (Carvalho, 2014:52), siendo importante asumir que, en la eventual criminalización de las conductas homófobas, es posible diagnosticar cierta superficialidad dogmática del debate y por ello:

"Al revisar la literatura jurídico-penal, se pudo notar que el enfrentamiento de la cuestión normalmente se pulveriza (y se dicotomizan) en algunos argumentos de consenso, tesis genéricas y poco palpables (sentido común teórico) como, por ejemplo: (a) la necesidad de tutela de nuevos bienes jurídicos; (b) la prohibición de la protección penal deficiente; (c) la ineficiencia de la ley penal para prevenir conductas homófobas y (d) la ruptura con la idea de intervención mínima" (Carvalho, 2014:52).

En ese marco de ideas, existen dos tipos de respuestas contra la criminalización, con acciones reactivas que tratan con casos concretos o con acciones preventivas que apuntan a responder y contrarrestar la estigmatización y los pasos preliminares hacia la criminalización. Para ello, las intervenciones necesitan adoptar un enfoque múltiple para tener impacto político donde hay tres tipos de intervención: local, nacional e internacional, que se pueden hilvanar activando redes de apoyo a nivel local, nacional e internacional. También se incluyen intervenciones de diplomacia pública (Carvalho, 2014).

Además, está la intervención legal, cuyas estrategias usadas por los tribunales regionales e internacionales sirven para contrarrestar leyes nacionales negativas, mientras se promueven leyes positivas que reconocen el papel de los derechos humanos, así como también se utilizan estrategias legales que fortalecen la responsabilidad de fiscales, jueces, actores decisivos en la criminalización de los derechos humanos de esta comunidad *queer*.

El otro tipo de intervención, es el económico por cuanto se hace necesario el apoyo financiero para contribuir con los gastos legales de los derechos humanos criminalizados, tratando de cubrir tanto a la persona criminalizada como a sus familias y los defensores que colaboran, así como el apoyo psicosocial para contrarrestar la estigmatización que yace de falsas acusaciones criminales, como sucede con la homofobia, con los actos de violencia y discriminación hacia las personas por motivo de su orientación sexual (Sánchez Avella, 2015), afectando su interrelación social.

De acuerdo con la postura de Carroll (ILGA, 2016) la homofobia de Estado comenzó en el 2006 considerándose un listado completo de la ley escrita de los 92 Estados que en ese momento criminalizaban la actividad

sexual entre dos personas del mismo sexo, y para el año 2016, ese número es de 73 Estados, detectando:

“La variedad de legislación relevante a la orientación sexual se ha expandido ampliamente: leyes que criminalizan nuestra práctica sexual o nuestra expresión [criminalización], leyes específicas que nos protegen de lesiones y odio [protección] y leyes que nos reconocen como seres que necesitan relación [reconocimiento]” (ILGA, 2016:7).

Por lo tanto, a nivel mundial se detectan comportamientos diferentes acerca de los derechos de la comunidad queer, en cuanto a su identidad, a su vida civil, a sus posibilidades, y mientras todavía muchos Estados penalizan esta condición, otros han dado apertura a muchos de las peticiones de esta población, encontrando apoyo en las leyes y en las organizaciones. Por consiguiente, la “criminalidad” son los hechos constitutivos de los llamados “delitos de mayor connotación social” (DMCS), según el criterio adoptado por la División de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior de Chile para la medición de los principales delitos en el país, ya sea por su gravedad, utilización de la violencia o frecuencia (Cea y otros. 2006:33)

COMUNIDAD QUEER

Las sociedades contemporáneas experimentan cambios vertiginosos en sus condiciones económicas, culturales, sociales, políticas y educativas, asumiendo un colectivo LGTBI (lesbianas, gays, bisexuales, personas transgéneros e intersexuales) que forma parte de este proceso de transformación. Sin embargo, éste ha estado invisibilizado y expuesto a procesos de marginación, rechazo social, negación de derechos, escasas oportunidades, privación de espacios abiertos para relacionarse entre ellos y los demás, con consecuencias de marginación y exclusión haciéndolos vulnerables al concepto que los otros tienen sobre ellos.

El término queer es en línea general para las personas cuya identidad de género no está incluida o trasciende el binario hombre y mujer. En lengua

inglesa debido a su consolidada adopción por las ciencias sociales en la tradición iberoamericana, significa como adjetivo, extraño, raro, excéntrico u original. Como sustantivo, generalmente “se lo traduce por homosexual; pero su uso cotidiano y su incorporación por el sentido común denotan una aceptación más fuerte y agresiva, con importantes connotaciones homofóbicas: ‘gay’, ‘maricón’...” (Carvalho, 2014:51), lo cual indica la manera como se dan los niveles de prejuicio y discriminación.

Es por eso, que “las personas con orientaciones sexuales diversas son parte de uno de los grupos sociales más discriminados. Sus derechos son violados día a día en todo el mundo, son víctimas permanentes de actos de violencia y persecución desde temprana edad” (FIO, 2018:13), frecuentemente, crecen desamparados, pues son expulsados de sus hogares, donde también suelen recibir maltratos físicos y psicológicos. Ya mayores, adultos, es común que sean también excluidos y discriminados del mercado laboral, considerando que muchas veces las instituciones públicas no cumplen cabalmente con el mandato de protección, más bien, suelen negar sus servicios a esta población y hasta participan de actos de exclusión y violencia. Son incontables los casos de abusos en resguardos policiales que suelen quedar en la impunidad.

SITUACIÓN DE LA CRIMINALIZACIÓN DE LA COMUNIDAD QUEER EN LATINOAMÉRICA

El continente americano es la región en el mundo “que concentra (junto con Europa) el mayor progreso logrado en la lucha mundial por la igualdad. En muchos países la situación jurídica de las personas LGBTIQ+ es mucho más avanzada que en los países del Norte Global” (Mendos y Adrián, 2016: 174), de allí que los derechos de comaternidad o copaternidad desde el nacimiento o el reconocimiento legal de la identidad de la población trans sin exigir requisitos

patologizantes ni ningún tipo de tratamientos médicos o intervenciones, se están convirtiendo en la norma. Sin embargo, al mismo tiempo, la región muestra los más altos niveles de violencia y asesinatos contra la población LGBTIQ+, y en la mayor parte de los casos, la impunidad es la regla (Mendos y Adrián, 2016).

De acuerdo con el informe de la Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex (ILGA), en 9 países del mundo, incluyendo tres latinoamericanos, existe una protección constitucional contra la discriminación por orientación sexual, sea de forma explícita o por decisión de la justicia. Estos países son Sudáfrica, Bolivia, Ecuador, México, Nepal, Portugal, Suecia, Fiyi y Suiza, por ello, en todas las leyes inferiores deben incorporar este principio y se consideran los países más protectores a nivel legal. En Canadá, la protección constitucional se introdujo en la Carta de Derechos y Libertades mediante decisión de la Corte Suprema (ILGA, 2016).

Es importante destacar que a pesar que se expresa que en distintos países del mundo se da reconocimiento a la comunidad queer en cuanto a sus derechos de igualdad, libertad de expresión, protección de salud, alimentación, educación, vivienda, trabajo, dándole protección legal, esto no quiere decir que esta población se sienta segura y libre de ser incriminada, lo cual evidencia, que la implementación de las leyes anti discriminantes, de protección, no siempre se implementan de manera efectiva, como sucede en México, donde se convive la máxima protección legal con una situación de extrema violencia (Mendos y Adrián, 2016).

La criminalización a la comunidad queer ha sido por años un problema, y se ha convertido en bandera para muchos gobernantes en América, pretendiendo brindarle la protección con base en la orientación sexual que protege primordialmente a las personas lesbianas, gays y bisexuales, lo cual indica las posibilidades de buscar la protección del Estado en caso de violencia y discriminación,

así como los avances legales que se han dado en los últimos años, convirtiéndose en una oportunidad política, por lo cual, se logra encontrar un patrón claro, donde por ejemplo, en Argentina, durante el mandato de Cristina Fernández se reconocieron 9 de los 10 derechos LGBTIQ+; en Brasil, bajo la gestión de Dilma Rousseff, se aprobaron 7 de los 11 derechos que tiene este país y en Chile, con Michelle Bachelet, se reconocieron 2 de los 3 derechos reconocidos (Ilga, 2016), lo cual implica el papel que los presidentes le dan a la lucha de esta población por ser reconocida y protegidos sus derechos, sirviendo de fundamento políticos para algunos.

Es por ello que se considera que en 52 países se le da protección amplia contra la discriminación por orientación sexual, lo cual incluye el acceso a bienes y servicios, salud y educación. En América Latina son: Brasil, Chile, Colombia, Honduras, Perú y Uruguay. Cuba, Nicaragua y Venezuela ofrecen protección contra la discriminación en el empleo, pero no en el resto de categorías. Además, están Argentina y Estados Unidos, donde la protección a la comunidad queer es limitada o dispar porque no hay leyes federales contra la discriminación, aunque sí estatales o locales. En ese orden de ideas, puede considerarse que los derechos de gays, lesbianas, travestis, trans, en América Latina difícilmente podrían considerarse homogéneos, ya que el Caribe y Centroamérica han tenido pocas conservadoras y pocos avances (ILGA, 2016).

METODOLOGÍA

Esta investigación se desarrolló según el tipo de estudio descriptivo documental, por cuanto el interés fue indagar acerca de los que se ha determinado como criminalidad en la comunidad queer y con la información obtenida a través del fichaje, se hizo un análisis de la situación tomando en cuenta la realidad que desde este punto de vista se evidencia en cinco países de Latinoamérica, procesando la comparación en función de criterios establecidos para luego proceder al

análisis hermenéutico con el cual se propicia un resultado acerca de la temática estudiada.

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

Luego de realizar el proceso de recolección de la información, tomando en este caso, la situación acerca de la criminalidad en Venezuela, Colombia, Ecuador, Chile y Argentina, se procedió a establecer un cuadro comparati-

vo, tomando en cuenta como criterios de comparación el reconocimiento de la comunidad LGBTIQ+, normativa de protección, discriminación, estatus legal, criminalización de la homosexualidad, protección, leyes anti discriminatorias, reconocimiento de uniones de parejas del mismo sexo, existencia de Derechos Humanos que incluye a la orientación sexual en su trabajo en derechos humanos, entre otros, que se describen en el cuadro 1.

CUADRO 1

Criminalización de la comunidad queer en distintos países latinoamericanos

| País Criterios comparativos | Venezuela | Colombia | Ecuador | Chile | Argentina |
|-----------------------------------|--|---|---|--|--|
| Reconocimiento de la comunidad | Venezuela todavía no realiza avances significativos en el reconocimiento del colectivo. Carece de suficiente reconocimiento (especialmente las personas trans). | Colombia, durante los últimos años, ha mostrado reconocimiento de la igualdad, el libre desarrollo de la personalidad, el matrimonio, la pensión en caso de muerte de la pareja y la promulgación de la ley anti discriminante. | Ha incorporado a su constitución la prohibición de la discriminación por razones de identidad y orientación sexual. | En Chile, desde los 90, se le ha dado reconocimiento a esta población basado en las demandas de organizaciones sociales de diversidad sexual. | Se reconoce la población LGBT, con el apoyo de diversas leyes acerca del respeto a los derechos de diversidad sexual, al matrimonio... |
| Normativa de protección | La normativa de protección de sus derechos es escasa e ineficiente. | Existe la Ley anti discriminante | Posee protección constitucional contra la discriminación por orientación sexual, sea de forma explícita o por decisión de la justicia | Posee leyes que buscan responder al compromiso que el país ha asumido en el concierto internacional, con adscripción de diversas convenciones para frenar los índices de discriminación LGTBI. | Se plantean leyes con igualdad jurídica conquistada en los últimos años, consagrada a través de la sanción de las leyes de matrimonio igualitario e identidad de género (Leyes 26618 y 26743, respectivamente) y del DNU 1006. |
| Discriminación | Está prohibida de iure, pero las personas LGTB la sufren de facto, estando expuestas a situaciones de discriminación y violencia tanto por parte de la policía como de la sociedad. Solo existen normas que prohíben la discriminación (por ejemplo, en materia laboral) (ILGA, 2016). | Desde 2007 hay prohibición de discriminación por orientación sexual en ámbitos laborales. | Desde 1998 en Ecuador hay prohibición de discriminación por orientación sexual en ámbitos laborales. | En Chile desde 2012, hay prohibición de discriminación por orientación sexual en ámbitos laborales. | Prohibición de discriminación por orientación sexual en ámbitos laborales (algunas jurisdicciones como Ciudad de Rosario (1996) y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2015). |

| | | | | | |
|---------------------------------------|--|--|---|--|--|
| Estatus legal | <p>Venezuela ha ratificado todos los tratados internacionales en materia de derechos humanos. Asimismo, ha ratificado todos los convenios relevantes en el seno de la Organización de Estados Americanos (OEA). La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999 establece la igualdad ante la ley en su artículo 21, aunque no incluye expresamente la prohibición de discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género.</p> | <p>Durante la presidencia de Uribe, en Colombia se reconoció el derecho a la salud de las personas LGBTI+ y el derecho a heredar a la pareja una vez que ésta fallece en 2007; un año después se reconoció el derecho a la pensión. Han permitido, lograr la modificación del componente de sexo en el documento de identidad y el registro civil de nacimiento, así como acceso a tratamientos hormonales y cirugías de afirmación de género para las personas trans.</p> | <p>Ecuador en 1998 se convirtió en el primer país americano (y el tercero en el mundo) en incluir la orientación sexual como una de las categorías protegidas contra la discriminación en la Constitución. La Nueva Constitución de 2008 incluyó tanto orientación sexual como identidad dentro de las categorías protegidas.</p> | <p>En Chile la Ley 20.609 establece medidas contra la discriminación, presentada en la Cámara de Diputados por el Gobierno de Ricardo Lagos (2005), incluye entre sus categorías protegidas la orientación sexual y la identidad de género, agregando una nueva agravante de responsabilidad criminal contra crímenes de odio. En 2019 Chile promulgó la Ley de Identidad de Género (anteriormente a esta última ley, el cambio de nombre y sexo legal era posible cuando los mismos no coincidían con la identidad de género autopercibido de la persona.</p> | <p>Durante 2012 Argentina reconoció cuatro derechos: cambio de identidad siendo el primer Estado no solo de la región sino en todo el mundo en reconocerlo sin patologizar la elección, ejercicio del voto para las personas trans, seguridad social (salud y educación), un año después el derecho a la familia (reproducción asistida) y en 2015 reconoció dos nuevos derechos: intimidad (derecho a la vida privada) y a la pensión. Actualmente sigue siendo vanguardia con la reciente aprobación de la Ley de Promoción del Acceso al Empleo Formal para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero.</p> |
| Criminalización de la comunidad queer | <p>No existe criminalización de la homosexualidad en Venezuela, la actividad sexual consensuada entre personas del mismo sexo no ha sido penalizada desde que se elaboró el Código Penal (1836), (ILGA, 2016), pero la legislación protectora es escasa.</p> | <p>La despenalización del acceso carnal homosexual se produjo mediante la derogación del artículo 323 del Código Penal de 1980 (en vigor desde 1981). Este Código Penal también derogó el artículo 329 que penalizaba a cualquiera que designara una instalación (o autorizara su uso) para la comisión de actos homosexuales (ILGA, 2016).</p> | <p>Hasta 1997 el Código Penal imponía una pena de 4 a 8 años por actos de homosexualismo que no están comprendidos en el delito de violación. Esta disposición fue derogada en el 2014 que entró en vigencia el nuevo Código Penal Orgánico Integral (ILGA, 2016).</p> | <p>El artículo de la Ley No.19. 617 (1999) modificó el artículo 365 del Código Penal, despenalizando los actos sexuales consensuados entre personas adultas del mismo sexo. Sin embargo, esa misma disposición establece el límite de edad en 18 años para el acceso carnal entre personas del mismo sexo y en 14 años para otros actos. (ILGA, 2016).</p> | <p>La referencia explícita al delito de sodomía fue derogada en 1903. Hasta hace muy poco las reglamentaciones dictadas por las autoridades provinciales, municipales y locales, se centraban en el homosexualismo y/o regulaban la moral, el vicio y las costumbres. Las personas LGTBT eran perseguidas por estas regulaciones. (ILGA, 2016).</p> |

| | | | | | |
|--|---|--|---|--|---|
| Protección Leyes Anti discriminatorias | Incluye protección legal en ámbito laboral, a nivel Constitucional, otras formas de protección, tipificación de delitos de odio y normas contra el discurso de odio. | Hay "Protección amplia" contra la discriminación por orientación sexual. Esto incluye también el acceso a bienes y servicios, salud y educación. | La constitución plantea el reconocimiento de la población LGBT, y por ende, hay leyes que la protegen | "Protección amplia" contra la discriminación por orientación sexual. Esto incluye también el acceso a bienes y servicios, salud y educación. | "Protección "limitada o dispar" se incluyen aquellos donde no hay leyes federales contra la discriminación, aunque sí estatales o locales, como es el caso de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la provincia de Río Negro y la ciudad de Rosario, donde hay leyes protectoras. |
| Reconocimiento de uniones de parejas del mismo sexo. | No tienen figura legal para enlaces entre personas del mismo sexo. Quedan expresamente excluidos el matrimonio, las uniones de hecho o la posibilidad de adoptar para estas personas. | Matrimonio igualitario | Unión equivalente (o casi) al matrimonio | Unión equivalente (o casi) al matrimonio. Optó por una figura legal diferenciada, la de unión civil. | Matrimonio igualitario |
| Identidad | No se reconoce el cambio de identidad legal, en cédula o pasaporte, porque no cuenta con ley de identidad. | Colombia (2015), las medidas en pos de la identidad auto percibida, contra todo pronóstico, tuvieron una amplia aceptación en la región. | Ecuador (2016), las medidas en pos de la identidad auto percibida, contra todo pronóstico, tuvieron una amplia aceptación en la región. | Chile (2018), las medidas en pos de la identidad auto percibida, contra todo pronóstico, tuvieron una amplia aceptación en la región. | En 2012 se sancionó una ley de identidad de género que marcaría la vanguardia de reconocimiento ciudadano a la comunidad trans. |

Fuente: Elaboración propia, 2022

El cuadro 1 muestra el análisis comparativo entre Venezuela, Colombia, Ecuador, Chile y Argentina, tomando en cuenta determinados criterios que permiten considerar la criminalización de esta población, según la percepción que desde las leyes se tiene al respecto, y como se desarrollan estos aspectos en la realidad. En este sentido, se parte del reconocimiento donde puede determinarse que desde el punto de vista constitucional, solo Ecuador establece en su carta magna, desde 2008 el reconocimiento a la comunidad *queer*, llamándolos por sus nombres en una serie de artículos a facetas de la personalidad humana como lo son la orientación sexual y la identi-

dad de género, y se establece no solo que estas características humanas no pueden ser motivo de discriminación, sino que las personas que forman parte de la diversidad sexo genérica tienen una serie de derechos que los asisten, eliminando la discriminación legal tácito, que consiste en no denominar, en esquivar la mirada, en pasar de lado frente a la realidad.

Es cierto que en todos estos países, se le ha dado visibilización a esta comunidad *queer*, por cuanto es importante asumir la situación general que la misma evidencia a nivel mundial, siendo imposible obviar o ignorarla, no obstante, el reconocimiento se determina más cuando existen normativas que protejan a esta po-

blación de criminalización, lo cual, de acuerdo con la documentación obtenida, en Venezuela no es reconocida esta comunidad desde el punto de vista de las normativas y leyes, así como en sus derechos fundamentales, lo cual indica que las personas no pueden expresarse libremente y exponer su condición, porque esto se convertiría en un obstáculo para el logro de sus necesidades y expectativas. En el proceso de indagación al respecto, se observó:

"Venezuela no cuenta con una ley amplia e integral que garantice el derecho a la igualdad y no discriminación, y que incluya la protección de las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersexuales contra la discriminación debido a la orientación sexual, identidad, expresión de género u otras características asociadas. No obstante, existen algunos instrumentos legales que mencionan la no discriminación por motivo de la orientación sexual como el Artículo 4 de la Ley Orgánica del Poder Popular (2010), Artículo 173 de la Ley de Instituciones del sector Bancario (2010), Resolución 185, Artículo 3 Normas y Garantías relativas a Derechos de las Mujeres y la Sexo diversidad a la Igualdad y Equidad de Género en los Cuerpos de Policía Nacional Bolivariana y cuerpos de Policía Estadales y Municipales (2010), Art. 5 de la Ley de regulación y control de Arrendamientos de Viviendas (2011), Artículo 21 de la Ley Orgánica del Trabajo, de las Trabajadoras y Trabajadores (2012)" (Franco, 2020:3).

Asimismo, se observa que estas leyes carecen de mecanismos que permitan implementar estrategias reales y efectivas para evitar la discriminación y la desigualdad, de tal manera que en la realidad son leyes inocuas e improductivas, es decir, su implementación es inefectiva, y lo que es más complejo, es que si la comunidad *queer*, desea hacer valer sus derechos, experimentar desaprobación, críticas, negaciones constantes, se les trata como delincuentes, sin tener el aval o el apoyo directo e inmediato de cualquier organismo de Estado, posiblemente a través de la lucha y los movimientos de denuncia y demanda, logren algo pero para eso deben esforzarse, tener paciencia y mucha tolerancia, la que a ellos, no le tienen.

Como se observa en el cuadro 1, tanto en Colombia como en Chile y Argentina, se reconoce a la comunidad *queer*, de allí que se han establecido leyes anti discriminantes, y se han otorgado a nivel legal ciertos derechos, no obstante eso, se siguen observando incongruencias entre lo teórico y lo práctico, considerando que entre 2010 y 2015, se lograron importantes reconocimientos de los derechos de personas LGBTIQ+ por cuanto en el 2011, el Congreso expidió la Ley 1448 de 2011 o Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, y la Ley 1482 o Ley Antidiscriminación, ambas incluían a esta población en su ámbito de protección al reconocer la categoría de orientación sexual en la definición de víctima del conflicto y de los tipos penales de "actos de racismo o discriminación" y "hostigamiento por motivos de raza, religión, ideología política, u origen nacional, étnico o cultural". Más recientemente, la Ley 1761 de 2015, que configuró el feminicidio como un delito autónomo, reconoció la identidad de género y la orientación sexual como dos de los criterios para identificar si una mujer fue víctima de homicidio por razones de género. (Colombia Diversa, 2015).

En Chile, se reconoce la comunidad *queer* y existen normativas y leyes de protección para esta población, celebrándose de manera abierta cada mes de junio como se hace en diversas partes del mundo el llamado "Día del Orgullo" en recuerdo de los disturbios de Stonewall, ocurridos el 28 de junio de 1969. Tales hechos marcan el inicio de la visibilización de las comunidades LGBTIQ+ y su lucha por el reconocimiento de derechos en condiciones de igualdad a todas las personas en los ámbitos legales, políticos y sociales (Foro Constituyente U de C, 2021).

De igual manera, en Argentina hay reconocimiento de esta población, sin embargo, al igual que en los otros países, las leyes establecidas para el respeto de los derechos de esta y la

aplicación de las leyes, es inadecuada, por cuanto el Estado argentino no garantiza el pleno ejercicio de la ciudadanía plena a gays, lesbianas y personas trans, ya que continúa con el vacío normativo que promueve tal situación, al respecto:

"La inexistencia de un mecanismo claro de protección legal de los derechos de las personas gays, lesbianas, travestis, transexuales, bisexuales e intersexuales (GLTTBI) en Argentina -cabe recordar que la ley anti-discriminatoria en vigencia, Ley 23.592, no menciona taxativamente a la orientación sexual e identidad de género- permite sin duda situaciones arbitrarias y la supervivencia de prácticas policiales y judiciales que, por su carácter ilegítimamente persecutorio y represivo, es menester modificar en lo inmediato" (Comunidad Homosexual Argentina, CHA, 2021).

Entonces, puede detallarse en el cuadro 1, que la comunidad *queer* ha logrado ser reconocida a nivel mundial, pero en estos cinco países latinoamericanos, la realidad jurídica legal, no los ampara de la discriminación y el irrespeto a los derechos de esta población, asumiendo que las leyes pretenden demostrar que se asume sus demandas, y se le trata de dar viabilidad a las realidades en cuanto a la situación de unión, donde se determina que tanto en Colombia, como en Ecuador, Chile y en algunas provincias de Argentina, se acepta el matrimonio igualitario, o algo parecido.

Sin embargo, no es así en Venezuela, donde la realidad es otra, porque a pesar de no aceptarse la discriminación, como lo contempla el artículo 21 de la Constitución, donde se incluye la protección frente a la discriminación por orientación sexual, no por identidad de género, expresión de género u otras características asociadas (Franco, 2020), de igual manera, las personas LGBTIQ+ experimentan vejaciones, maltratos, ofensas, y son tratados como criminales en muchos de los casos, siendo difícil su vida social, y hasta su trabajo, de allí que muchos se dediquen al trabajo sexual, el cual es muy criticado, pero es donde más se sienten seguros y confiados.

Destaca que en muchos de los casos esta criminalización está reflejada en el comportamiento de los cuerpos policiales, quienes al detectar la presencia de una persona *queer*, es tratada de manera irrespetuosa, mucho más si su trabajo es sexual, discriminándola, lo cual indica la dificultad de frenar las diversas formas de exclusión, discriminación, violencia y vulneración de derechos que viven las personas LGBTIQ+ de todas las edades, al ser constantemente afectados.

Asimismo, se observa en el Cuadro 1, que en Venezuela, de acuerdo con los documentos investigados, no existe criminalización de la homosexualidad como actividad sexual consensuada entre personas del mismo sexo y por eso no ha sido penalizada desde que se elaboró el Código Penal (1836), (ILGA, 2016), pero la legislación protectora es escasa, sin embargo, a diferencia de los otros países analizados, existe criminalización de las relaciones homosexuales en las fuerzas armadas, por cuanto en el artículo 565 del Código Orgánico de Justicia Militar (1998) se expresa:

"El oficial que cometa actos que lo afrenten o rebajen su dignidad o que permita tales actos, sin tratar de impedirlo por los medios autorizados por la ley, será penado con prisión de uno a tres años y separación de las Fuerzas Armadas. La misma pena se aplicará a todo militar que cometa actos sexuales contra natura" (Código Orgánico de Justicia Militar, 1998).

Este artículo es incompatible con la igualdad y respeto a los derechos humanos, de la cual se habla en la Constitución, y a pesar de eso, continúa siendo aplicado, de allí que Venezuela es el único país de Latinoamérica con este tipo de criminalización. Por otra parte, en Colombia, Ecuador, Chile y Argentina, la criminalización fue eliminada o prohibida al despenalizar la situación de los homosexuales, cuestión valiosa y loable desde el punto de vista jurídico, aunque la realidad experimentada por personas de la comunidad *queer*, que han sido reflejadas en diferentes investigaciones

(Cedeño y otros, 2020; Álvarez, 2018; Archila, 2022), demuestran que aún se sancionan actos homosexuales (ILGA, 2016), aunque sean consentuados entre personas adultas con la crítica hacia la moral, las buenas costumbres, de allí que las personas LGTBT sientan que son perseguidas por estas regulaciones. (ILGA, 2016).

CONCLUSIONES

Hablar de criminalidad a la comunidad *queer* en el contexto latinoamericano, obliga a pensar en la realidad acerca de las diferencias que existen entre lo teórico y lo práctico, por cuanto se ha visto que esta población ha logrado a través de sus movimientos y organismos que la amparan, muchos beneficios a nivel de reconocimiento, de oportunidades, de leyes que establecen el respeto a sus derechos como los de cualquier otra persona, sin embargo, la violencia observada cada día contra estas personas en América Latina es cada vez más compleja, al existir quienes están de acuerdo y aprueban los derechos que esta comunidad, y quienes por sentir homofobia, ser extremadamente cristianos, moralistas, les hacen la vida difícil y los tratan como si fueran criminales, sin tomar en cuenta las realidades personales, biológicas, afectivas, sociales, económicas de esta población, quienes desde su punto de vista, necesitan vivir y para ello, luchan ante las adversidades que se le presentan.

Otro de los aspectos importantes que influyen en la criminalización de la comunidad *queer*, es el tratamiento que los medios de comunicación, los periodistas y comunicadores, así como las redes sociales le dan a la situación, por lo que pueden divulgar de una manera subjetiva y alarmante las realidades de esta población, lo cual ha contribuido y estimulado el debate público, pero poco cuidan de la forma como lo hacen lo cual puede influir para bien o para mal en las percepciones sociales y de allí la actitud

de desaprobación, crítica que muchas personas les manifiestan.

Por consiguiente y como aspecto conclusivo, se asume la realidad, al considerar que, aunque hay leyes anti discriminatorias, que haya sido abolida la criminalización a esta población en los distintos países comparados, así como existen organizaciones protectoras de los derechos humanos de esta comunidad *queer*, las leyes contra actos entre personas del mismo sexo en gran parte no son implementadas, se utilizan como mecanismos de control social, pero persiste la dominación y como consecuencia, se sigue estigmatizando a estas personas como inmorales, criminales, con exclusión de la protección del sistema de justicia, haciendo a esta población mucho más propensas a permanecer en relaciones abusivas sin buscar protección policial, ya que sienten que no pueden denunciar porque la relación en sí misma se considera criminal, de allí, muchas de estas personas son víctimas y no denuncian los crímenes por temor a la acusación penal, sin aceptar los cambios que al respecto se han incorporado en algunas leyes.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ABADÍA CUBILLOS, Marcela y ROMERO SÁNCHEZ, Adriana (2016). Conceptualización y desarrollo de las necesidades de información para la definición del sistema de información para la política criminal. Observatorio de Política Criminal. Bogotá, D.C. http://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/documento/DM002_Conceptualizacio%CC%81nSIPC.pdf?ver=2017-04-26-102058-620 (Consultado 12 de octubre de 2022).

ALVARADO ALCÁZAR, Alejandro (2019). La criminalización de la protesta social: Un estado de la cuestión. Rev. Rupturas 10(1), Costa Rica, Ene-Jun 2020. ISSN 2215-2466. pp 25-43. <http://dx.doi.org/10.22458/rr.v10i1.2749> (Consultado 10 de octubre de 2022).

ÁLVAREZ Javier (2018). Crímenes de odio contra las disidencias sexuales: concepto, orígenes, marco jurídico nacional e internacional. Revista Jurídica de la Universidad de Palermo | Año 16, N. ° 1 | Mayo de 2018.p.p. 69-97. (Consultado 11 de octubre de 2022).

ARCHILA, Héctor Efraín (2022). Criminalización para quienes están conscientes de la realidad política. Friedrich-Ebert-Stiftung (FES). Disponible en: <https://americacentral.fes.de/actual/criminalizacion-realidad-politica>. (Consultado 13 de octubre de 2022).

ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANS E INTERSEX (ILGA) (2016). Carroll, A., Homofobia de Estado 2016: Un estudio mundial jurídico sobre la criminalización, la protección y el reconocimiento del amor entre personas del mismo sexo. Ginebra, Suiza. [https://www.bienestaryproteccioninfantil.es/fuentes1.asp?sec=32&subs=319&cod=2568&page=\(-](https://www.bienestaryproteccioninfantil.es/fuentes1.asp?sec=32&subs=319&cod=2568&page=(-) Consultado 13 de octubre de 2022).

BARATTA, Alessandro (2004). Criminología crítica y crítica del derecho penal: introducción a la sociología jurídica penal. Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI Editores. 264 p.

CARVALHO, Salo de (2014). Acerca de la criminalización de la homofobia: perspectivas desde la criminología queer. Revista DP y C. Criminología, Doctrina, Año IV, No, 9, Octubre 2014. https://www.researchgate.net/profile/Salo_Carvalho/publication/334899401 (Consultado 13 de octubre de 2022).

CEA, M.; RUIZ, P.; MATUS, J. P. (2006). Determinantes de la criminalidad: revisión bibliográfica. Polit. crim. n° 2. D4, p. 1-34 34 8. <https://biblio.dpp.cl/datafiles/4170.pdf> (Consultado 13 de octubre de 2022).

CEDEÑO, Mercedes, GUILLEN, Jacqueline, MUÑOZ, Noris y ROMERO,

Sandra (2021). Análisis sociodemográfico de las personas transgénero femeninas adultas en Manta. Encuentros. Revista de Ciencias Humanas, Teoría Social y Pensamiento Crítico N°14 julio-diciembre (2021). Pp: 212-227. DOI: 10.5281/zenodo.5205222 (Consultado 10 de octubre de 2022).

COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS CIDH (2015). Informe Violencia contra Personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans e Intersex en América. Organización de los Estados Americanos. <http://www.cidh.org/> (Consultado 13 de octubre de 2022).

COMUNIDAD HOMOSEXUAL ARGENTINA CHA (2021). En el origen de nuestra lucha está el deseo de todas las libertades. Res. I.G.J. N° 164 Consejo de Derechos Humanos de la ONU Historial de derechos humanos, Argentina https://www.ohchr.org/sites/default/files/lib-docs/HRBodies/UPR/Documents/Session1/AR/CHA_ARG_UPR_S1_2008_ComunidadHomosexualArgentina_uprsubmission_S.pdf (Consultado 13 de octubre de 2022).

COLOMBIA DIVERSA (2015). Situación de derechos humanos de las personas LGBT en Colombia, 2010-2015 <https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKewiFi-ZXoiN76AhUZTjABHYyOBjgQFnoE-CACQAw&url=https%3A%2F%2Ftb> (Consultado 13 de octubre de 2022).

COORDINACIÓN DEL CENTRO POR LA JUSTICIA Y EL DERECHO INTERNACIONAL CEJI (2013). Diagnóstico sobre los crímenes de odio motivados por la orientación sexual e identidad de género en Costa Rica, Honduras y Nicaragua. San José, C.R.: CEJIL, 2013. 232 p. ISBN: 978-9968-9623-6-0 (Consultado 10 octubre de 2022).

FEDERACIÓN IBEROAMERICANA DEL OMBUDSMAN (FIO) (2018). El rol del ombudsman en la promoción

y defensa de los derechos del colectivo de LGBTI. Desarrollo de buenas prácticas defensoriales. Cooperación Alemana. Alemania. (Consultado 11 octubre de 2022).

FORO CONSTITUYENTE UDEC (30 junio 2021). Que la igualdad y no discriminación en Chile sea para todas las personas un "Orgullo", Chile. <https://noticias.udec.cl/que-la-igualdad-y-no-discriminacion-en-chile-sea-para-todas-las-personas-un-orgullo/> (Consultado 13 octubre de 2022).

FRANCO, Quiteria (2020). Situación de los Derechos Humanos de las personas LGBTI en Venezuela. Informe Investigación, redacción. Unión Afirmativa de Venezuela. <https://cofavic.org/wp-content/uploads/2021/06/Situacion-de-personas-LGBTI-en-Venezuela-2020-UA.pdf> (Consultado 13 de octubre de 2022).

JIMENEZ, José (2016). La criminalización de la diversidad sexual y el inicio del activismo gay en Costa Rica, 1985-1989. Revista Rupturas. vol.6 n.1 San Pedro de Montes de Oca Jan./Jun. 2016 https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2215-24662016000100060. (Consultado 13 de octubre de 2022).

MENDOS, Lucas y ADRIÁN, Tamara (2016). Las américas: progreso constante hacia la igualdad para lesbianas, gays y bisexuales en 2015. En: Asociación internacional de lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex (ILGA) (2016). Homofobia de Estado 2016. Ginebra. <https://www.bienestaryproteccioninfantil.es/fuentes1.asp?sec=32&subs=319&cod=2568&page=> (Consultado 13 de octubre de 2022).

OFICINA DEL ALTO COMISIÓNADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (ACNUDH) y la UNIÓN INTERPARLAMENTARIA (UIP) (2016). Informe anual 2016. Ginebra. http://archive.ipu.org/pdf/publications/sg16_sp.pdf (Consultado 13 de octubre de 2022).

PANEL INTERNACIONAL DE ESPECIALISTAS EN LEGISLACIÓN INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO (2007). Principios de Yogyakarta, Indonesia. <https://yogyakartaprinciples.org/preamble-sp/> (Consultado 24 de octubre de 2022).

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA (1998). Código Orgánico de Justicia Militar. Gaceta Oficial N° 5263 Extraordinario de fecha 17 de septiembre de 1998. Caracas, Venezuela.

SÁNCHEZ AVELLA, César (2015). Hasta que el amor les dure. Pontificia Universidad Javeriana. Colombia, Editorial Pontificia Universidad Javeriana <https://repository.javeriana.edu.co/browse?type=author&value=S%C3%A1nchez%20Avella,%20C%C3%A9sar%20> (Consultado 13 de octubre de 2022).


TEJADA TRUJILLO, Laura (2021). Crímenes de odio en población LGBTIQ+ en Bogotá a partir de la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana ECSC 2020. Universidad Santo Tomás Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables Economía Bogotá D.C. (Consultado 13 de octubre de 2022).

**TABACO: INFLUENCIA DE PADRES, MAESTROS FUMADORES
Y EL CONSUMO EN UNIVERSITARIOS**

Tobacco: influence of parents, teachers, smokers and consumption in university

María Dolores Robles UrgilezUniversidad de Guayaquil,
Ecuador

maria.roblesu@ug.edu.ec

 <https://orcid.org/0000-0001-5457-7102>**María De Los Ángeles Castillo Castillo**Universidad de Guayaquil,
Ecuador <https://orcid.org/0000-0002-9920-6724>**María Calero Zea**Universidad de Guayaquil,
Ecuador <https://orcid.org/0000-0001-8959-4391>**Adriana Martínez Calero**Universidad de Guayaquil,
Ecuador <https://orcid.org/0000-0002-8346-637X>**Ana María Viteri Rojas**Universidad de Guayaquil,
Ecuador <https://orcid.org/0000-0002-5279-0089>

Este trabajo está depositado en Zenodo:

DOI: <https://doi.org/10.5281/zenodo.7901706>**RESUMEN**

El consumo de tabaco es un problema social y de salud pública, la mitad de los fumadores fallecen por esta causa o en su defecto generan enfermedades crónicas recidivantes siendo la causa de muerte prevenible más relevante. Existen factores de riesgos que influyen sobre el inicio de consumo y sus consecuencias, observándose tendencias y riesgo a convertirse en consumidores diarios; el objetivo del estudio fue determinar la prevalencia de consumo de tabaco, asociar la influencia de consumo de padres, maestros fumadores y docentes universitarios. Es un estudio relacional, observacional, de corte transversal, elaborado a través de una encuesta aplicada en estudiantes de la Universidad de Guayaquil, siendo 2600 los encuestados. La prevalencia de consumo fue de 47,1%, con mayor riesgo el sexo masculino; la población de fumadores diarios fue más prevalente, 24 %, respecto a la influencia entre padres y maestros fumadores reflejaron odds ratio de 0,77 y 74%; existe asociación estadística entre el consumo de tabaco y creencias sobre el daño en la salud, cáncer de pulmón, conocimiento sobre seguridad-frecuencia de consumo, uso de tabaco sin humo con p significativa.

Palabras claves: Tabaco, Consumo, Factores, Prevención, Jóvenes, maestros, Docentes

ABSTRACT

Tobacco consumption is a social and public health problem, half of smokers die from this cause or, otherwise, generate recurrent chronic diseases, being the most relevant preventable cause of death. There are risk factors that influence the start of consumption and its consequences, observing trends in the progress of the risk to become daily consumers. The objective of the study was to determine the prevalence of tobacco consumption, associate the influence of consumption of parents, smoking teachers and university students. It is a relational, observational, cross-sectional study, elaborated through a survey applied to students of the University of Guayaquil, with 2,600 respondents. The prevalence of consumption was 47.1%, with a higher risk for males; the population of daily smokers was more prevalent, 24%, regarding the influence between parents and smokers teachers reflected odds ratio of 0.77 and 74%; There is a statistical association between tobacco consumption and beliefs about health damage, lung cancer, knowledge about safety-frequency of consumption, use of smokeless tobacco with significant p.

Keywords: Tobacco, Consumption, Factors, Prevention, Youth, Teachers, Students.

INTRODUCCIÓN

El consumo de tabaco es una de las principales amenazas que ha enfrentado la salud pública. De hecho, la Organización Mundial de la Salud (OMS) considera que existen 1.100 millones de fumadores mundialmente (Crawford et al., 2012). Si estas tendencias no varían se estima una mortalidad de 8 millones de personas al año a nivel global (Organización Panamericana de Salud, 2018), además de los daños que progresivamente la ciencia asocia entre su abstinencia y la violencia (Hodgins, De Brito, Chhabra & Coté, 2010; Russell Ramsay, 2022; Lichtenstein et al., 2012). El tabaco es un factor de riesgo de enfermedades cardiovasculares, respiratorias crónicas, cáncer y diabetes, ocupando seis de las ocho principales causas de defunciones, todas las presentaciones de tabaco son perjudiciales, incluidas el cigarrillo electrónico (Organización Panamericana de Salud, 2018; World Health Organization, 2021)¹.

Es imperioso enfocar estrategias en la salud pública e individual para dejar de fumar o cambiar de productos de nicotina combustibles a no combustibles (Crawford et al., 2012). La guerra contra el tabaco no se ha ganado todavía, y aún es la más causa de muerte prevenible más importante en más de 42 millones de adultos y 3 millones de niños que son fumadores, pasivos o activos (Fernández, 2015), generado investigaciones en el área de adicciones. La búsqueda de elementos explicativos sobre la naturaleza del fenómeno son datos que se conocen, y sus efectos ponderables en la factores de ansiedad asociables

¹ De organismos internacionales pertinentes y autorizados se han citado datos clínicos como la irritación de garganta / boca, dolor de cabeza, tos y náuseas, que tienden a disiparse con el uso continuo, concluyendo que la evidencia de estos es limitada (Hartmann-Boyce et al., 2021), en consecuencia, los cigarrillos electrónicos son innovaciones potencialmente disruptivas con un potencial considerable para la salud de la población (Jerzyński, Stimson, Shapiro & Król, 2021).

a la violencia aun no son exactos, no obstante sigue siendo un problema latente.

Se ha evidenciado una alta prevalencia del consumo del tabaco, a nivel mundial ocupa el cuarto lugar en la carga de morbilidad con una mortalidad atribuida al tabaco del 12%. En España la Universidad de Cantabria reporta tasas según el último mes de consumo de (37,3%) para el 2016 (Ortega, 2016), y en Latinoamérica, México reporta datos entre 21% a 23% (López, Morales & Rodríguez, 2017); esto se relaciona con un riesgo significativo de mortalidad prematura por enfermedades atribuibles al tabaco (Ayán et al., 2017), Colombia registra cifras similares al resto de países de Latinoamérica con 28,1% (Camacho-Rodríguez & Reyes-Ríos, 2021).

En base a estudios publicados en Ecuador sobre consumo de tabaco se estiman prevalencias universitarias entre el 20 a 24%, de hecho la Universidad Central de Quito estima cifras de 24,36% (Casagallo, 2012), la Pontificia Universidad Católica del Ecuador reporta datos entre 20,8% y 36,2% (Guerra & Terán, 2019), (Bassante, 2020), en la Universidad de Guayaquil en el 2017 señala frecuencias del 24% (Robles, Vergara, Touriz & Cedeño, 2018) y según Moreta-Herrera *et al.* (Moreta-Herrera, Ilaia, Mayorga, León, & López-Castro, 2018), en un estudio publicado en Salud y Drogas registra 15,7%, según el INEC en Ecuador cerca de 15 personas mueren cada día por el consumo de tabaco.

Es de mencionar que en la Asamblea Mundial de la Salud adoptó el Plan de acción Mundial para la Prevención y Control de las Enfermedades No Transmisibles 2013-2020 propone entre sus metas: "lograr la disminución relativa de 30% en la prevalencia de consumo de tabaco" (Organización Mundial de la Salud, 2016). Sin embargo, aún existe limitada información sobre el consumo de tabaco, y conociendo las consecuen-

cias sobre el entorno, la salud y los convenios, es decir, se subestima la importancia sobre las actividades de prevención que influyen sobre el impacto del consumo del tabaco a nivel universitario.

La Universidad donde se ejecutó el estudio es una institución pública de educación superior, similar a las observadas en Latinoamérica considerada un espacio público cerrado, el consumo de tabaco en cualquiera de sus formas no está prohibido o regulado y es practicado por un número considerable de estudiantes dentro de las facultades médicas y no médicas, probablemente se deba a múltiples factores que destaca la aplicación limitada de políticas establecidas para el consumo de tabaco, descontrol sobre la venta de productos de tabaco dentro de la institución, carencia de datos acerca del comportamiento y aptitudes de los estudiantes a corto como a largo plazo, déficit comunicacional entre maestros y docentes y padres.

Dado que, el consumo de tabaco es una de las principales causas de morbilidad por exposición crónicas en el mundo (Crawford et al., 2012), las orientaciones futuras pueden ser críticas para la prevención y abandono de éste (Gamarel et al., 2020), asimismo evidenciar los hábitos relacionados al tabaquismo que adquieren gran parte de estos dicentes durante su estancia en la institución universitaria, sobre todo la influencia del consumo de tabaco entre amigos, padres, maestros en estudiantes universitarios. Se requiere no solo identificar la prevalencia, sino determinar los factores de riesgos asociados al consumo de tabaco para evitar el inicio al consumo con herramientas e indicadores de salud pública y establecer acciones correctivas como el aumento al acceso de los servicios para dejar de fumar, establecer programas comunicaciones respecto a los efectos del consumo de tabaco. De acuerdo con lo observado se

discute si el factor de riesgo de consumo de maestros influye en el consumo de tabaco en los estudiantes.

MATERIALES Y MÉTODOS

Tipo de Investigación: La presente investigación se trata de un estudio descriptivo, prospectivo y relacional producto de un proyecto de la Universidad de Guayaquil, donde 67.042 estudiantes representaron la población estudiantil y 2600 la muestra obtenida mediante un muestreo probabilístico aleatorio simple con un IC de 95%.

Recolección de la información: Los datos primarios se los obtuvo empleando una encuesta autoadministrada adecuada a la realidad ecuatoriana utilizando una escala de Likert de 4-puntos, la cual fue enviada de forma online y se realizó voluntaria, anónima, con consentimiento informado previo. Se tomaron en cuenta variables sociodemográficas y otros factores de riesgo para el consumo del tabaco. Esta encuesta estuvo compuesta de 50 preguntas distribuidas con 18 preguntas de actitud, 13 de práctica y 18 de conocimiento sobre el tabaco, se excluyeron los datos duplicados, encuesta incompleta, menor de 18 años, los no matriculados durante el año académico 2019, 2020, 2021, estudiantes que no respondieron la totalidad de preguntas del instrumento administrado y universitarios que pertenezcan a otras universidades.

Análisis Estadístico: Los datos descriptivos fueron realizados a través de tablas de frecuencias y porcentajes, así como por medio de gráficas y tablas. El análisis bivariado entre las variables edad, sexo, condición socioeconómica, religión, facultades sociales, hábitos entre amigos y familiares, conocimiento sobre los efectos del consumo de tabaco se realizó por medio de la prueba estadística chi cuadrado (χ^2) considerando un intervalo de confianza del 95%, los cálculos se realizaron a tres cifras significativas; el análisis incluyó la medi-

da del OR de las variables de estudio como sexo, padres y profesores fumadores. Además, se realizó el análisis de regresión logística bivariado para evaluar la posible influencia de variables confusoras en los resultados obtenidos. Los datos recopilados fueron analizados mediante el programa estadístico de IBM-SPSS versión 22.

Aspectos Bioéticos: Se utilizó el consentimiento informado como lo exige la Declaración de Helsinki para investigaciones con seres humanos, los datos obtenidos se trabajaron con estricta confidencialidad y solo con fines de la investigación así mismo,

no existió ningún tipo de conflicto de interés de parte de los autores.

RESULTADOS

En el grupo de indicadores socio-demográficos se incluyeron las variables sexo, edad, semestre educativo, religión, condición socioeconómica. Para establecer la prevalencia se consideró la clasificación de la Organización Mundial de la Salud que propone las siguientes categorías para los patrones de consumo de tabaco: no fumadores, fumadores diarios y fumadores ocasionales como se muestran en la tabla 1, no se consideró subclasificaciones.

TABLA 1. PREVALENCIA Y FRECUENCIA DE CONSUMO DE TABACO POR FACULTADES Y TIPO DE FUMADOR

| Variables | Fumadores Ocasionales | Prevalencia | Fumadores Diarios | Prevalencia | No Fumadores | Prevalencia | Valor p |
|--------------------------|-----------------------|-------------|-------------------|-------------|--------------|-------------|---------|
| Facultades de la UG | 149 (47,2%) | 22,2% | 167 (52,8%) | 24,9% | 316 (100%) | 47,1% | 0,043 |
| Ciencias Médicas | 55 (36,9%) | 8,2% | 64 (38,3%) | 9,5% | 119 (37,7%) | 17,7% | |
| Ciencias Administrativas | 48 (32,2%) | 7,2% | 52 (31,1%) | 7,8% | 100 (31,6%) | 14,9% | |
| Ingeniería Industrial | 12 (8,1%) | 1,8% | 14 (8,4%) | 2,1% | 26 (8,2%) | 3,8% | |
| Otras facultades | 34 (22,8%) | 5,1% | 37 (22,2%) | 5,5% | 71 (22,5%) | 10,59% | |

Fuente: encuesta realizada a universitarios

La prevalencia del consumo de tabaco en la Universidad de Guayaquil fue de 47,1 %, con p valor de 0,043*. Con respecto a las facultades universitarias, se observa que la de mayor prevalencia fue la observada en Ciencias Médicas con un 17,7% (n=119) seguidas de la facultad de Ciencias Administrativas con 14,9% (n=100) e ingeniería industrial 3,8 % (n=26) por último otras facultades con el 10% (n=71) consecutivamente. De igual manera la población de fumadores diarios fueron los más prevalentes

con el 24% respecto a los ocasionales con el 22,2%. Es probable que la diferencia entre los resultados por facultades sea debido a factores relacionados con estancia y largas jornadas en los espacios de trabajo universitarios, el acceso libre a estos, es bien sabido que el estrés generado por las actividades académicas en las facultades medicas tienden mayor desgaste físico y mental; por esto es importante idearse estrategias que permitan disminuir riesgos psicoemocionales a través de actividades recreativas

encaminadas a disminuir el consumo especialmente en los fumadores ocasionales y evitar el inicio de consumo de esta sustancia (Tabla 1).

TABLA 2. CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS DE LOS PARTICIPANTES

| Variables | Fumador N=316 (100%) | Valor p |
|--|-------------------------|---------|
| Sexo | | 0,000* |
| Mujer | 119 (17,7%) | |
| Hombre | 197 (28,9%) | |
| Edad Que Fumo Por Primera Vez | | |
| Igual O Menor De 19 Años | 236 (35,2%) | |
| Igual O Mayor De 20 Años | 77 (11,5%) | |
| Religión | | 0,000* |
| Católico | 156 (23,2%) | |
| Evangélico | 15 (2,2%) | |
| Otra Religión | 83(12,3%) | |
| Facultades De La Universidad Guayaquil | | 0,043 |
| Facultad De Ciencias Medicas | 119 (17,7%) | |
| Facultad De Ciencias Administrativas | 100 (14,9%) | |
| Facultad De Ingeniería Industrial | 26 (3,8%) | |
| Otras Facultades | 71 (10,59%) | |
| Semestre | | 0,000* |
| 1er-3er Semestre | 120 (17,8%) | |
| 4to-6to Semestre | 121 (18%) | |
| 7mo-9no Semestre | 75 (11,1%) | |
| Condición Socioeconómica Actual | | 0.000* |
| Vivo Con Mi Familia Parientes | 229 (34,1%) | |
| Alquilo Dormitorio Compartido | 34 (5%) | |
| Alquilo Dormitorio Individual | 30 (4,4%) | |
| Vivo Con Mi Pareja | 23 (3,4%) | |

Fuente: encuesta realizada a universitarios

A partir de la tabla 2 de factores sociodemográficos, se determinó que la prevalencia de consumo de tabaco es mayor en estudiantes universitarios de sexo masculino (28,9%) respecto al sexo femenino (17,7%). Por otra parte, los fumadores en su mayoría pertenecen a la religión católica

(23,2%) y ser estudiantes de primero a sexto semestre es otro factor, demostrando un mayor uso de cigarrillos durante los primeros años de estudio de sus carreras; la edad de inicio de consumo de tabaco por primera vez constituye un factor de riesgo, mientras mayor sea la edad en que inicio

por primera vez el consumo de tabaco es menor el riesgo de convertirse en un fumador diario, demostrándose que aquellos estudiantes que fumaron por primera vez cuando tenían menos de 19 años, con un 35,2% en comparación a aquellos de 20 años o mayores que fumaron por primera vez el 11,5% los fumadores en estas edades. En lo que compete a la condición socioeconómica, se observa que la mayor prevalencia de fu-

madores se encuentra a aquellos que aún viven con su familia o parientes (34,1%). El tabaquismo está íntimamente relacionado al ámbito social, pues aquellos que viven con la familia se ven mayormente afectados; se intuye que la facilidad para adquirir cigarrillos dentro de la institución pudiera ser el motivo, factores que los vuelven más susceptibles a iniciar el consumo de esta sustancia.

TABLA 3.

Factores de riesgo por sexo y tipo de fumadores

| Variables | Fumadores ocasionales n=149 (47,2%) | Fumadores diarios n=167 (52,8%) | Total fumadores n=316 (100%) | Valor P |
|-----------|--|---------------------------------------|------------------------------------|---------|
| Sexo | | | | 0,000* |
| Masculino | 83 (55,7%) | 114 (68,3%) | 197 (62,3%) | |
| Femenino | 66 (44,3%) | 53 (31,7%) | 119 (37,7%) | |

Fuente: encuesta realizada a universitarios

En cuanto al sexo y la variable fumadores, como se puede observar en la tabla 3; se determina un valor de p significativo por lo que se establece que, el sexo femenino es menos prevalente a fumar respecto al masculino y de acuerdo con la razón de momios

(odds ratio) calculada, se determina que la probabilidad de que el fumador sea del sexo masculino es del 58%. Dentro de este grupo de fumadores el de mayor predominio corresponde a fumadores diarios versus los ocasionales.

TABLA 4.

Razón de riesgo por tipo de fumadores y profesores fumadores

| Variables | Fumadores ocasionales n=149 (1%) | Fumadores diarios n=167 | Total, Fumadores n=316 (100%) | Valor P |
|--------------|-------------------------------------|----------------------------|-------------------------------------|---------|
| Maestros | | | | 0,000* |
| Fumadores | 95 (63,8%) | 116 (69,5%) | 201 (66,8%) | |
| No fumadores | 54 (36,2%) | 51 (30,5%) | 105 (33,2%) | |

Fuente: encuesta realizada a universitarios

De acuerdo con la razón de momios (odds ratio) calculada, como se puede observar en la tabla 4, la probabilidad de que la influencia de maestros fumadores sea un factor de riesgo certero sobre los universitarios es de 77%, factor evidente para la práctica de consumo de tabaco ya

que el 66,8% son fumadores; la inmadurez, criterio formado deficiente, admiración pueden ser las razones que influyen, especialmente en edades tempranas y en semestres iniciales.

TABLA 5.**Razón de riesgo por tipo de fumadores y padres fumadores**

| Variables | Fumadores ocasionales n=149 (47,2%) | Fumadores diarios n=167 (52,8%) | Total, Fumadores n=316 (100%) | Valor P |
|--------------|--|---------------------------------------|-------------------------------------|---------|
| Padres | | | | 0,000* |
| Fumadores | 43 (28,9%) | 59 (35,3%) | 102 (32,3%) | |
| No fumadores | 106 (71,1%) | 108 (64,7%) | 214 (67,2%) | |

Fuente: encuesta realizada a universitarios

En la tabla 5, de acuerdo con la razón de momios (odds ratio) calculada, la probabilidad de que la influencia de padres fumadores sea un factor de riesgo certero sobre estos jóvenes es del 74%, hecho que constituye un factor para el desarrollo del hábito

tabáquico en los estudiantes ya que en aquellos estudiantes cuyos padres fuman, son fumadores diarios en un 35,3% en comparación con 28,9% que son fumadores ocasionales, los patrones, la convivencia están relacionadas a estos aspectos.

TABLA 6.**Sobre conocimiento: consecuencias en la Salud por fumar**

| Variables | NO FUMADOR n=2381 (88,3%) | FUMADOR n=316(11,7%) | Total n=2697 (100%) | Valor p |
|---|------------------------------|-------------------------|------------------------|---------|
| ¿Hay daño en fumar de vez en cuando? | | | | 0,000* |
| No | 1878 (78,9%) | 189 (59,8%) | 2067 (76,6%) | |
| Sí | 503 (21,1%) | 127 (40,2%) | 630 (23,4%) | |
| ¿Fumar se asocia a cáncer de pulmón? | | | | 0,005* |
| No | 276 (11,6%) | 54 (17,1%) | 330 (12,2%) | |
| Sí | 2105 (88,4%) | 262 (82,9%) | 2367 (87,8%) | |
| ¿Es seguro fumar tabaco por un año o dos, siempre y cuando deje de fumar después? | | | | 0,000* |
| No | 2236 (93,9%) | 261 (82,6%) | 2497 (92,6%) | |
| Sí | 145 (6,1%) | 55 (17,4%) | 200 (7,4%) | |
| ¿El uso de tabaco sin humo puede causar una enfermedad grave? | | | | 0,027* |
| No | 1079 (45,3%) | 164 (51,9%) | 1243 (46,1%) | |
| Sí | 1302 (54,7%) | 152 (48,1%) | 1454 (53,9%) | |

Fuente: encuesta realizada a universitarios

Como se aprecia en la tabla 6, existe asociación estadística entre el consumo de tabaco y creencias sobre el daño en la salud, cáncer de pulmón, conocimiento sobre seguridad- frecuencia de consumo y el uso de otras formas de tabaco sin humo con una p significativa de (0,00; 0,05; 0,00; 0,02) consecutivamente con un IC de 95%. En cuanto a las variables que determinan el conocimiento acerca de los efectos del tabaco en la salud, se observa que en cada una de ellas los fumadores en su mayoría poseen conocimiento de dichos efectos adversos en su salud (40,2%-82,9%-82,6%), lo que demuestra que en este caso el conocimiento es un factor protector contra el uso de tabaco, sin embargo, parecería que el 48,1% de población encuestada desconoce los efectos graves sobre la salud por el uso de tabaco sin humo. En cuanto a la variable de experimentación con algún producto derivado del tabaco ya que el 69,9% de los que han experimentado alguna vez en su vida con productos derivados del tabaco son fumadores activos mientras que aquellos que no son fumadores activos han experimentado en un 22,4%.

DISCUSIÓN

En el presente estudio se observa que la prevalencia de tabaquismo fue del 47,1% según el cuestionario aplicado a este grupo de universitarios, los que difieren de lo investigado por Correa *et al.* (2020) en Perú donde se observan tendencias más bajas con el 23,71% respecto del total sobre el consumo de tabaco; sin embargo en estudiantes de Ciencias de la salud de las escuelas académicas se demostró que la prevalencia fue de 17,75%; cifras similares a las observadas en otros estudios probablemente por la presión académica y largas jornadas que acontecen a este grupo (Camacho-Rodríguez & Reyes-Ríos, 2021), (Robles, Vergara, Touriz & Cedeño, 2018) (Godói, Reis, Barco & García, 2015).

Respecto a los factores sociodemográficos con asociación estadísticamente significativa en el hábito tabáquico ($p > 0,05$) abordados en este estudio como edad, sexo, condición socioeconómica actual, si vive con mi familia/ parientes; respecto a la edad, aunque la mayoría de los universitarios estudiados eran menores de 19 años (35,2%), el 11,2 % eran adolescentes mayores de 20 años que fumaban, con mayor riesgo el sexo masculino, las facultades de Ciencias Médicas, la religión católica, ser estudiantes de primero a sexto semestre, similar a lo publicado por Ortega (2016) en la Universidad de Cantabria, en España que observó varios factores de tipo sociodemográfico que se asociaron con un mayor consumo por ejemplo la edad menor de 21 años, convivir fuera del domicilio familiar, sin los padres (en pisos de alquiler, colegios mayores, o con amigos), sin embargo ser ateo fue más frecuente por ser países de diferente cultura y de desarrollo.

Asimismo en España por Martínez y col., (2019) en su estudio de 4381 estudiantes documentaron que los hombres fueron el grupo con mayor probabilidades de consumo que las mujeres; cifras equivalentes a los obtenidos por Camacho y Reyes (Camacho-Rodríguez D & Reyes-Ríos LA, 2021), donde se comprobaron relaciones significativas entre el consumo de tabaco y el sexo ($p = 0,011$), detectándose una mayor prevalencia de fumadores entre los hombres (56,9%; $n = 37$) que en las mujeres (43,1%; $n = 28$) de edades medias más jóvenes entre 16,78 (2,95) años; no obstante, Godói y col., (2015) contrasta esta cifras en el 2015 donde el 73,7% eran mujeres; la edad media fue de $22,3 \pm 5,13$ años, según estos resultados, el sexo femenino estaría más predisuesto a adquirir el hábito tabáquico durante la etapa universitaria. Lo que explica que el agente principal es la familia, amistades y sus hábitos, la comunicación en este estudio más antigua respecto a los actuales.

En relación a la influencia entre padres y maestros fumadores reflejaron odds ratio de 0,77 y 74%, lo que, se conoce en estudios publicados por Correa y col., (2020) donde tener padres fumadores estuvo estadísticamente asociado al hábito tabáquico en los universitarios, con un valor de $p = 0,00$, con IC al 95% = [1,62 - 3,52]; por otro lado la población de fumadores diarios en este estudio fue más prevalente (24 %) seguidos de cerca con los ocasionales (22%), datos que difieren de las publicadas por Godoi y col., (2015), de 369 estudiantes el 10,0% de ellos eran fumadores y, de estos, el 61,8% fumaba cigarrillos a diario, es decir cifras más altas respecto a las encontradas en esta investigación; en consecuencia es importante profundizar y destacar el grado de dependencia que tenían los jóvenes en la universidad de Guayaquil respecto al hábito tabáquico, así también detallar el nivel socio económico familiar, el nivel educacional de los padres, tiempos, relaciones con ciertas épocas por ejemplo próximos a graduación, es importante intensificar los programas antitabaco entre los estudiantes universitarios para mejorar su calidad de vida y concienciarlos de su misión futura, que es promover la salud de este grupo vulnerable.

Al relacionar las variables conocimiento sobre consumo de tabaco y creencias sobre el daño en la salud, cáncer de pulmón, conocimiento sobre seguridad- frecuencia de consumo y el uso de otras formas de tabaco sin humo con una p significativa de (0,00; 0,05; 0,00; 0,02) con un IC de 95%, contexto similar a descrito por Gámez-Medina y col., (2017) y Camacho y Reyes-Ríos (2021) señalan que los estaban conscientes de los daños (personales y sociales) ocasionados o que podían ocasionar el consumir drogas, los amigos, maestros y los espacios construidos cobran mayor importancia.

En algunos casos es muy visible la necesidad de imitar a los demás, como forma de alcanzar aceptación

y pertenencia, aún con sus efectos negativos sobre la sociedad, es relevante investigar la causa y efectos reales sobre ser fumador; Taylor y col., (2021) analizan las razones biológicamente plausibles por las que fumar puede empeorar la salud mental a través de neuroadaptaciones derivadas del tabaquismo crónico, lo que lleva a frecuentes síntomas de abstinencia de nicotina (por ejemplo, ansiedad, depresión, irritabilidad), en cuyo caso dejar de fumar puede ayudar a mejorar en lugar de empeorar la salud mental (Camacho-Rodríguez & Reyes-Ríos, 2021), (Taylor, Lindson, Farley, Leinberger-Jabari, & Te Water, 2021); debe ampliar otros estudios enfocados específicamente los motivos de consumo como experimentación y curiosidad, imitación, aceptación, pertinencia, relación con el alcohol y otras sustancias que se sabe ejerce un estímulo inespecífico en varias áreas del comportamiento, cambiar el estado de ánimo, autoestima, deporte entre otras y si los estudiantes con problemas en el uso o abuso de sustancias acuden a tratamiento o referían a la dependencia (física como psicológica) o el síndrome de abstinencia.

Se confirma la presencia de factores de riesgo y protectores del tabaquismo muy similares a los que describe la literatura, sin embargo, existen limitantes en el cuestionario que impidiendo hacer otros análisis profundidad; la percepción correcta o incorrecta acerca de la prevalencia de tabaquismo entre los maestros cobra importancia en este trabajo, así como la tasa de los fumadores diarios. Como entidad pública se debe regular a través de políticas públicas explícitas y reglar que prohíban su consumo y la publicidad e impulsar la participación en deportes, buena apreciación de sí mismos, compartir con amigos que no fumen, en especial su mejor amigo maestros, concienciar un buen conocimiento del daño que provoca el tabaquismo para la salud a través de herramientas por

ejemplo las aplicaciones tecnológicas que permitan hacer un análisis individual y prevenir el inicio de consumo o el alcance o desarrollar conductas de consumidores ocasionales a diarios y procurar sensibilizar y tratar a los fumadores intermitentes, ya que éstos poseen características muy particulares (Sánchez-Hernández & Pillon, 2011).

Según Indicadores la tasa de fumadores con un consumo diario se ha reducido a expensas de un crecimiento de quienes fuman ocasionalmente, por ende, se debe buscar nuevos ámbitos en investigaciones sobre los patrones de utilización de tabaco, niveles de dependencia, características asociadas y alternativas de tratamiento específicas, atendiendo a las necesidades particulares identificadas. Por último, si éstos no se encuentran interesados, el profesional de la salud debe hacer hincapié en que el tabaquismo esporádico aumenta la probabilidad de que se conviertan en consumidores diarios y elevan el riesgo de padecer una enfermedad asociada (Hernández-Perez, García-Gómez, Osio-Echánove & Pérez-Padilla, 2021).

Por otro lado, intervenciones sobre las características físicas del cambio de microambientes donde las personas pueden seleccionar o consumir estos productos incluyendo tiendas, restaurantes, lugares de trabajo y escuelas son de considerable política de salud pública y de investigación de interés, puede contribuir a cambios significativos en el comportamiento. La evidencia disponible que compara la eficacia de las intervenciones de reducción para dejar de fumar sugieren que, ningún tratamiento es concluyente o al menos la certeza es baja; para las intervenciones de reducción para dejar de fumar pueden ser más efectivas cuando se usa la farmacoterapia como ayuda, en particular NRT de acción rápida o vareniclina (evidencia de certeza moderada), sin embargo los efectos adversos de las intervenciones de reducción para dejar de fumar son escasas, por lo tanto la forma de evitar las consecuen-

cias de consumo de tabaco y sus efectos tóxicos son la prevención (Lindson, 2019)

CONCLUSIONES

Según los resultados de este estudio desarrollado en universitarios se obtuvo que los estudiantes iniciaban el consumo de tabaco durante la adolescencia en menores de 19 años, masculinos, entre primer y sexto semestre; tener padres y maestros que consuman cigarrillos son factores de riesgos. La población de fumadores diarios en este estudio fue más prevalente, seguidos de los ocasionales, situación que puede servir para detener el hábito de consumo de tabaco en edades tempranas, por otro lado el consumo de tabaco y creencias sobre el daño en la salud, cáncer de pulmón, conocimiento sobre seguridad-frecuencia de consumo y el uso de otras formas de tabaco sin humo fue significativo, estos datos no solo respaldan los resultados obtenidos en los resultados, sino que también sostiene que el hábito tabáquico podría consolidarse en la etapa universitaria, y más en estos tiempos que prevalecen las enfermedades respiratorias de origen infeccioso tales como las virales, bacterianas donde estas condiciones pueden causar mayores efectos sobre la salud en estos adolescentes, es de considerar variables que deben incluirse en próximos investigaciones como comunicación y confianza con padres y tutores, comorbilidades conocidas y ofrecer información de en el lugar donde cursan estudios.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Ayán C, Molina AJ, Varela V, Canela JM, Barrio JP, & Sánchez VM. (2017). Relación entre el consumo de tabaco y la práctica deportiva en una población universitaria de ciencias de la salud y educación. *Enferm Clin.*, 27, 21-27.

Bassante CF. (2020). Predisposición cognitiva y búsqueda de sensaciones en el consumo de alcohol y ta-

baco en estuadiantes universitarios de pregrado. Ambato, Ecuador: Pontificia Universidad Católica del Ecuador.

Camacho-Rodríguez D, & Reyes-Ríos LA. (2021). Factores asociados al consumo de tabaco en estuadiantes universitarios colombianos. *Metas de enfermería.*, 24(4), 24-32. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7890378>

Casagallo RR. (2012). Estudio sobre el consumo de tabaco, alcohol y otras drogas en los estuadiantes de la Universidad Central del Ecuador. Quito, Ecuador: Universidad Central del Ecuador.

Correa-López LE, Morales-Romero AM, Olivera-Ruiz JE, Segura-Márquez CL, Cedillo-Ramírez L, & Luna-Muñoz C. (2020). Factores asociados al consumo de tabaco en estuadiantes Universitarios de Lima Metropolitana. *Rev. Fac. Med. Hum.*, 20, 227-232.

Crawford TV, McGrowder DA, Barnett JD, McGaw BA, McKenzie IF, & James LG. (2012). Tobacco-Related Chronic Illnesses: A Public Health Concern for Jamaica. *Asian Pac J Cancer Prev.*, 13, 4733-8.

Fernández L. (2015). Consumo de tabaco en poblaciones estigmatizadas. *Rev. Colomb. Neumol.*, 27, 317.

Gamarel KE, Finer Z, Resnicow K, Grenn-Jones M, Kelley E, Jadwin-Cakmak L, & Outlaw A. (2020). Associations Between Internalized HIV Stigma and Tobacco Smoking Among Adolescents and Young Adults Living with HIV: The Moderating Role of Future Orientations. *AIDS Behav.*, 24, 165-172.

Gámez-Medina ME, Ahumada-Cortez JG, & Valdez-Montero C. (2017). Las representaciones sociales del consumo de tabaco, alcohol y otras. *Ra Ximhai*, 13, 25-37.

Godói M, Reis J, Barco B, & García L. (2015). Consumo de tabaco entre

universitarios de área de saúde. *Enfermagem Brasil*, 14, 29-35.

Guerra VR, & Terán VE. (2019). Asociación entre disfunción familiar y características de la familia con el consumo de drogas, alcohol y tabaco en estuadiantes de primer semestre de las Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Quito, Ecuador: Pontificia Universidad Católica del Ecuador.

Hartmann-Boyce J, McRobbie H, Butler AR, Lindson N, Bullen C, & Begh R. (2021). Electronic cigarettes for smoking cessation. *Cochrane Database Syst. Rev.* doi:<https://doi.org/10.1002/14651858.CD010216.pub6>

Hernández-Perez A, García-Gómez L, Osio-Echánove J, & Pérez-Padilla R. (2021). Fumadores ocasionales y ligeros, prevalencia, importancia y alternativas de tratamiento. *Neumol Cir Torax*, 80, 89-93.

Hodgins, S., De Brito, S., Chhabra, P. & Côté, G. (2010). Anxiety disorders among offenders with antisocial personality disorders: a distinct subtype?. *The Canadian Journal of Psychiatry.* Dec;55(12):784-91. <https://journals.sagepub.com/doi/10.1177/070674371005501206>

Jerzyński T, Stimson GV, Shapiro H, & Król G. (2021). Estimation of the global number of e-cigarette users in 2020. *Harm Reduct Journal.*, 18, 109.

Lichtenstein, P., Halldner, L., Zetterqvist, J., Sjölander, A., Serlachius, E., Fazel, S., Långström, N., & Larsson, H. (2012) Medication for Attention Deficit-Hyperactivity Disorder and Criminality. *New England Journal of Medicine*, 367:2006-2014. <https://www.nejm.org/doi/full/10.1056/nejmoa1203241>

Lindson N, K. E.-M. (2019). Smoking reduction interventions for smoking cessation. *Cochrane Database Syst Rev.*, 9. doi:10.1002/14651858.CD013183.pub2

López JA, mORALES fa, & Rodríguez L. (2017). Dimensiones de la felicidad y su relación con el consumo de tabaco y alcohol en estudiantes de enfermería. *Nure Inv.*, 14, 1-9.

Martínez C, Baena A, Castellano Y, Fu M, Margalef M, & Tigova O. (2019). Prevalence and determinants of tobacco, e-cigarettes, and cannabis use among nursing students: A multicenter cross-sectional study. *Nurse Udec. Today.*, 74, 61-68.

Moreta-Herrera R, Ilaja B, Mayorga M, León L, & López-Castro J. (2018). Actitudes y disposición personal ante el consumo y exposición a sustancias en adolescentes del Ecuador. *Health and Addictions*, 18, 217-226.

Organización Mundial de la Salud. (2016). A 10 años del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco. Organización Mundial de la Salud y Panamericana de la Salud, Biblioteca Sede de la OPS. Washington, D.C.: Organización Mundial de la Salud y Panamericana de la Salud.

Organización Panamericana de Salud. (2018). Informe sobre el control de tabaco en la región de las Américas. Informe en web, Organización Panamericana de la Salud, Departamento de Estadísticas, Washington D.C. doi:ISBN: 978-92-75-32015-0

Ortega JA. (2016). Prevalencia de consumo de tabaco, alcohol y drogas entre los estudiantes universitarios de Cantabria. Santander, España: Universidad de Cantabria.

Robles UM, Vergara ML, Touriz M, & Cedeño M. (2018). Consumo de sustancias psicotrópicas en jóvenes de medicina. *Espirales Rev. Multidiscipl. de Investig.*, 2, 123-132.

Russel Ramsay, J. (2022). ADHD and Anxiety: Symptoms, Connections & Coping Mechanisms. Additude. ADHD & Symptom Tests. ADHD Comorbidities & Related Conditions. <https://www.additudemag.com/>

adhd-and-anxiety-symptoms-coping/#:~:text=ADHD%20and%20anxiety%20are%20closely,new%20coping%20mechanisms%20are%20required.

Sánchez-Hernández CM, & Pillon SC. (2011). Tabaquismo entre universitarios: caracterización del uso en la visión de los estudiantes. *Rev. Latino-Am. Enfermagem.*, 19, 730-737.

Taylor GM, Lindson N, Farley A, Leinberger-Jabari A, & Te Water NR. (09 de 03 de 2021). Smoking cessation for improving mental health. *Cochrane Database Syst Rev*, 3. doi:<https://doi.org/10.1002/14651858.CD013522.pub2>


World Health Organization. (27 de 01 de 2021). WHO.INT.[Online]. Recuperado el 04 de 02 de 2021, de Tobacco: <https://www.who.int/news-room/fact-sheets/detail/tobacco>

ANÁLISIS DE LAS TIPOLOGÍAS DE AGRESIVIDAD Y LOS EFECTOS EN LA AUTOESTIMA DE NIÑOS


Analysis of aggression typologies and the effects on children's self-esteem

Gustavo Valverde PeraltaUniversidad Estatal de Milagro:
Milagro, Guayas, EC.

gvalverdep@unemi.edu.ec

 <https://orcid.org/0000-0003-3050-6179>**Karla Mora Alvarado**Universidad Estatal de Milagro:
Milagro, Guayas, EC.


kmoraa@unemi.edu.ec

 <https://orcid.org/0000-0003-1265-0716>**Diana Pilamunga Asacata.**Universidad César Vallejo, Perú.
Lima, Perú.

dpilamungaa@unemi.edu.ec

 <https://orcid.org/0000-0002-1921-9024>**Hugo García Juárez**Universidad Estatal de Milagro:
Milagro, Guayas, EC.

Inghdgj83@gmail.com

 <https://orcid.org/0000-0002-4862-1397>

Este trabajo está depositado en Zenodo:

DOI: <https://doi.org/10.5281/zenodo.7901713>**RESUMEN**

El presente artículo de investigación tuvo como objetivo analizar las diversas formas de representación de la agresividad y como esta situación genera efectos en el desarrollo de la autoestima en niños en etapa escolar. En este paso del desarrollo infantil, es común percibir ciertos comportamientos que pueden interferir en su dinámica relacional con los demás compañeros, sin embargo, se considera un problema dado la frecuencia de este tipo de actos ocasionados en los planteles educativos. Este estudio respondió a un enfoque cuantitativo, por el respectivo levantamiento de información, descriptivo en relación a los criterios del problema y correlacional donde se evidenció la incidencia inferencial entre las variables de análisis. La muestra fueron 150 niños de instituciones de educación primaria del Ecuador, y los instrumentos aplicados fueron la Escala de Conducta Violenta y el Inventario de Autoestima de Coopersmith. Los resultados obtenidos indicaron presencia de agresividad manifestado en sus diversas modalidades de acción, y niveles regulares a bajos en lo que respecta la autoestima, también del análisis inferencial se evidenció una relación positiva débil entre las variables, que indica problemas del desarrollo de autoestima relacionado con las actitudes agresivas. Con eso se concluye que el problema es representativo en la medida de lo evaluado, y que genera efectos negativos a causa de conductas inapropiadas por parte de los escolares.

Palabras claves: agresión, autoestima, convivencia, niños.**ABSTRACT**

The objective of this research article was to analyze the various forms of representation of aggressiveness and how this situation has an effect on the development of self-esteem in school children. At this stage of child development, it is common to perceive certain behaviors that may interfere in their relational dynamics with their peers; however, it is considered a problem given the frequency of this type of acts in schools. This study responded to a quantitative approach, due to the respective collection of information, descriptive in relation to the criteria of the problem and correlational where the inferential incidence between the variables of analysis was evidenced. The sample consisted of 150 children from elementary schools in Ecuador, and the instruments applied were the Violent Behavior Scale and the Coopersmith Self-Esteem Inventory. The results obtained indicated the presence of aggressiveness manifested in its diverse modalities of action, and regular to low levels of self-esteem, also from the inferential analysis a weak positive relationship between the variables was evidenced, which indicates problems in the development of self-esteem related to aggressive attitudes. Thus, it is concluded that the problem is representative to the extent of what was evaluated, and that it generates negative effects due to inappropriate behaviors on the part of the students.

Keywords: aggression, self-esteem, coexistence, children.

INTRODUCCIÓN

El tema de agresividad es un asunto que ha perdurado durante años dentro del contexto social, puede generarse en varias esferas del desarrollo del individuo, tanto en el ámbito familiar, como el social, el interés de esta investigación es analizar como la agresividad que ocurre dentro de las instituciones escolares incluye en el desarrollo de la autoestima de los niños, como se sabe es un problema que pone en riesgo no solo su salud mental sino su desempeño académico (Acevedo & Carrillo, 2013).

Esta problemática puede tener múltiples orígenes, desde los hogares donde los padres ejemplifican esta mala práctica basada en maltrato o actos cargados de violencia, mismo que es aprendido por los hijos (Kernis, 2015), o familiares cercanos que hayan influido de alguna forma en los niños, tal es el caso de la exposición prematura a contenidos de carga violenta (televisión) (Alvites, 2015).

Por otro lado, en la realidad de muchos hogares se percibe a las figuras parentales ejerciendo la fuerza para con sus hijos, mismos que a pesar de llevar efectos negativos, son capaces de replicar este tipo de conductas en una forma de resaltar sus conflictos del pasado (Andrade, et al., 2018). En lo que concierne el contexto escolar se ha podido evidenciar que este tema no deja de pasar desapercibido, sobre todo en instituciones públicas donde más se evidencia este tipo de actos entre compañeros de clases (Arroyave, 2014).

La poca gestión de acción por parte de las autoridades de los planteles hace que el problema sea más frecuente dentro de las aulas de clases, los docentes han perdido en cierto aspecto su autoridad para con los estudiantes, además de restarle importancia a la práctica de la buena convivencia escolar (Cerezo, 2015), dejando a libertad de los escolares poder participar en

actividades donde se ponga en vista acciones violentas con los demás compañeros (Avanzas, et al., 2013).

Esto desde luego constituye un fenómeno social a nivel escolar, por otra parte, existe en cada plantel un departamento de orientación vocacional, encargado de poder mediar el clima en la escuela, sin embargo, muchas veces los esfuerzos son mínimos, por lo cual el problema parece ser más fuerte que las soluciones prestadas (Céspedes, 2020) (Baridon, 2013). Adicional al problema el personal institucional no tiene el conocimiento específico sobre cómo abordar este tipo de situaciones, por lo cual es complejo poder reducir este tipo de comportamientos (Baumeister, et al., 2016).

Con respecto a los efectos que genera este problema, se considera como principal afectación la autoestima de los niños (Enríquez et al., 2015), para los autores (Blanco, et al., 2014) se conceptualiza como la forma de valorarse a sí mismo en sus diversos sistemas individuales, la interpretación que tiene cada persona sobre su imagen (Castillo, 2017). Cuando existen problemas como la agresividad o maltrato escolar, los niños presentan problemas de autoestima, pues, el hecho de ser menospreciados al punto de ser agredidos, genera en ellos un debilitamiento en sí mismos, lo que se conoce como baja autoestima (Gomez, 2015), además de asimilar todo lo que les ocurre como un resultante de lo que en realidad son y merecen, la psique de los niños se pone en alto riesgo cuando son agredidos (Cortes, 2013).

METODOLOGÍA

El presente artículo corresponde al tipo de investigación cuantitativo, ya que para poder determinar el problema se realizó el levantamiento de información empleando instrumentos de carácter psicológico para cuantificar la problemática establecida en el contexto de estudio, también es una investigación de diseño no experimental, dado que no existe manipulación

directa de las variables de análisis, solo se identificará mediante instrumentos como los test. Es una investigación de corte transversal, dado que se evaluó las variables una sola vez y con ello analizar la realidad en tiempo parcial. La técnica de recogida de información que se utilizó fue la encuesta y por medio de dos instrumentos lograr obtener datos de acuerdo a las variables.

El presente artículo científico es de carácter descriptivo, dado que se utilizaron resultados de frecuencia como los niveles de autoestima y las tipologías de agresividad (Gomez, 2015), es un estudio de tipo explicativo dado que a través de los resultados obtenidos se podrá fundamentar en una realidad concreta sobre el problema, y finalmente el método estadístico inferencial a utilizar fue el correlacional, a través del cual se podrá visualizar la relación que existe entre las variables de investigación.

MUESTRA

Para el desarrollo de esta investigación se consideraron como parte del estudio a las instituciones del

Cantón "El triunfo" provincia del Guayas, Ecuador. Para la selección de los sujetos de estudio se utilizó el tipo de muestra no probabilística por conveniencia o interés y se eligió a los participantes bajo el criterio de aulas conflictivas, para poder identificar se dialogó con las autoridades de los planteles educativos quienes facilitaron los accesos pertinentes para el reconocimiento de los alumnos, de esta forma es como el grupo estuvo conformado por 150 estudiantes.

INSTRUMENTOS

Para el desarrollo de los resultados del presente artículo se ha considerado la aplicación de dos test psicológicos, uno para cada variable investigada. Para medir la agresividad, se seleccionó la Escala de Conducta Violenta en el contexto escolar (Little, et al., 2003), con el objetivo de percibir de qué manera se manifiesta aquellas actitudes agresivas entre compañeros de clase. Este instrumento está compuesto por 25 preguntas, con opciones múltiples de respuesta:

TABLA 1.

Reactivos del instrumento ECV

| Reactivos | Nunca | A veces | Muchas veces | Siempre |
|---|-------|---------|--------------|---------|
| Soy una persona que se pelea con los demás | | | | |
| Amenazo a otros/as para conseguir lo que quiero | | | | |
| Soy una persona que pega, da patadas y puñetazos a los demás | | | | |
| Cuando alguien me hace daño o me hiere, le pego | | | | |
| Cuando alguien me enfada, le pego, le pateo o le doy puñetazos | | | | |
| Para conseguir lo que quiero, desprecio a los demás | | | | |
| Cuando alguien consigue enfadarme, le hago daño o le hiero | | | | |
| Para conseguir lo que quiero, chismorreo o cuento rumores sobre los demás | | | | |

Nota. Se han seleccionado algunas de las preguntas y sus opciones de respuesta con la finalidad de conocer la estructura del cuestionario de la primera variable.

Respecto a la conversión las preguntas están agrupadas en factores que representan el área evaluada, estos son las tipologías de agresividad que los autores consideraron de acuerdo a sus investigaciones del comportamiento de los sujetos de estudio:

TABLA 2.

Factores del instrumento ECV

| | |
|----------------------------------|------------------------------|
| Agresión manifiesta pura | (preguntas 1, 7, 13, 19) |
| Agresión manifiesta reactiva | (preguntas 11, 14, 20) |
| Agresión manifiesta instrumental | (preguntas 3, 9, 15, 21, 25) |
| Agresión relacional pura | (preguntas 4, 10, 16, 22) |
| Agresión relacional reactiva | (preguntas 2, 5, 17, 23) |
| Agresión relacional instrumental | (preguntas 6, 12, 18, 24) |

Nota. Establecimiento de las tipologías de agresividad (Little, et al., 2003)

Para medir la autoestima en los niños se utilizó el Inventario de Autoestima de Coopersmith (1967), este cuestionario está estructurado por 58 preguntas con opciones de respuesta de verdadero y falso:

TABLA 3.

Preguntas del instrumento EA

| Reactivos | Verdadero | Falso |
|---------------------------------------|-----------|-------|
| Estoy seguro de mí mismo | | |
| Soy simpático | | |
| Desearía ser más joven | | |
| Puedo tomar decisiones fácilmente | | |
| Mis amigos gozan cuando están conmigo | | |

| | | |
|---|--|--|
| Soy popular entre compañeros de mi edad | | |
| Estoy haciendo el mejor trabajo que puedo | | |
| Me siento suficientemente feliz | | |
| Me entiendo a mí mismo | | |
| Tengo una mala opinión de mí mismo | | |

Nota. Se han seleccionado algunas de las preguntas y sus opciones de respuesta con la finalidad de conocer la estructura del cuestionario de la segunda variable.

Respecto a la conversión las preguntas están agrupadas en factores que representan el área evaluada, estos son las dimensiones de desarrollo personal de los individuos:

TABLA 4.

Factores del instrumento EA

| | |
|------------------|--|
| Área de sí mismo | (preguntas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13) |
| Área social | (preguntas 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28) |
| Área de hogar | (preguntas 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42) |
| Área escolar | (preguntas 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58) |

Nota. Establecimiento de los factores de la autoestima (Coopersmith, 1967).

Además, el instrumento permite evaluar niveles de autoestima que fueron parte de la investigación:

TABLA 5.

Niveles de autoestima

| Criterio de autoestima | Rango |
|------------------------|--------|
| Muy alta | 86-100 |
| Moderadamente alta | 75-85 |
| Promedio | 46-74 |
| Moderadamente baja | 36-45 |
| Muy baja | 0-35 |

Nota. Establecimiento de los niveles de autoestima (Coopersmith, 1967).

PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Para la extracción de los datos se utilizó el programa SPSS v25, un software empleado dentro de la investigación cuantitativa, mediante el cual se elaboraron tablas de frecuencias y descriptivas para los niveles de autoestima y tipos de agresividad, por otra parte se utilizó el método de análisis inferencial de correlación de Pearson, para una evaluar la relación entre las variables, para este segundo punto se utilizaron los factores de cada instrumento, en el programa se calculó las preguntas de acuerdo a los grupos de sus dimensiones y se crearon aquellos indicadores para analizarlos (Hernández, et al., 2010).

RESULTADOS**TABLA 6.**

Tipos de agresividad

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|----------------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Agresión manifiesta pura | 45 | 34.5 | 34.5 | 34.5 |
| Agresión manifiesta reactiva | 35 | 28.3 | 28.3 | 61.8 |
| Agresión manifiesta instrumental | 25 | 21.6 | 21.6 | 82.4 |

| | | | | |
|------------------------------|----|------|------|-------|
| Agresión relacional pura | 30 | 10.8 | 10.8 | 94.1 |
| Agresión relacional reactiva | 15 | 4.9 | 4.9 | 100.0 |

INTERPRETACIÓN

En la presente tabla se puede observar los tipos de agresividad detectados, donde el de mayor incidencia es el de tipología agresiva pura con el 34.5%, seguido del tipo manifiesto reactivo con el 28.3%, el instrumental manifiesto con el 21.6%, el relacional puro con el 10.8% y el relacional reactivo con el 4.9%, estos indicadores describen una problemática en el sector educativo, dadas las diversas formas en las que se representa la agresividad.

TABLA 7.

Niveles de autoestima

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Muy Alta | 10 | 3.9 | 3.9 | 3.9 |
| Moderadamente Alta | 15 | 13.6 | 13.6 | 23.5 |
| Promedio | 23 | 21.5 | 21.5 | 47.1 |
| Moderadamente baja | 30 | 24.5 | 24.5 | 70.6 |
| Muy baja | 72 | 37.4 | 37.4 | 100.0 |

INTERPRETACIÓN

En el siguiente resultado se puede apreciar los niveles de autoestima en los estudiantes de primaria, donde el mayor porcentaje esta dado para un nivel muy bajo de autoestima con el 37.4%, moderadamente baja el 24.5%, una autoestima promedio del 21.5%, moderadamente alta con el 13.6% y un índice alto mínimo del 3.9%. estos datos reflejan indicadores negativos en lo que refiere a la autoestima, determinando afectaciones psicológicas a causa de una problemática.

TABLA 8.

Análisis correlacional de factores de tipos de agresividad y niveles de autoestima

| | | Agresión manifiesta pura | Agresión manifiesta reactiva | Agresión manifiesta instrumental | Agresión relacional pura | Agresión relacional reactiva | Agresión relacional instrumental |
|---------------|------------------------|--------------------------|------------------------------|----------------------------------|--------------------------|------------------------------|----------------------------------|
| Área sí mismo | Correlación de Pearson | -.037 | .056* | .073* | .245 | .080** | .070** |
| | Sig. (bilateral) | .790 | .004 | .004 | .180 | .000 | .001 |
| | N | 150 | 150 | 150 | 150 | 150 | 150 |
| Área social | Correlación de Pearson | .322** | .014 | .047* | .075 | .079** | .098 |
| | Sig. (bilateral) | .000 | .675 | .004 | .976 | .000 | .585 |
| | N | 150 | 150 | 150 | 150 | 150 | 150 |
| Área Hogar | Correlación de Pearson | .025* | .003** | .202* | .169 | .140** | .280 |
| | Sig. (bilateral) | .005 | .000 | .002 | .367 | .000 | .167 |
| | N | 150 | 150 | 150 | 150 | 150 | 150 |
| Área escolar | Correlación de Pearson | .203** | .154** | .205* | .136* | .048* | .017 |
| | Sig. (bilateral) | .000 | .000 | .004 | .002 | .003 | .881 |
| | N | 150 | 150 | 150 | 150 | 150 | 150 |

INTERPRETACIÓN

En la presente tabla se evidencia las diferencias que existen entre los factores de la autoestima y las tipologías de la agresividad, que se analizan de la siguiente manera:

Relación negativa muy débil entre el área individual y la agresividad pura, relación positiva muy débil entre el área individual y la agresión manifiesta reactiva, de igual forma para la agresión relacional pura, instrumental y reactiva. Esto quiere decir que aquellos niños que presenten problemas en su autoestima individual manifestarán actitudes agresivas. Respecto al autoestima social la relación es positiva baja con las tipologías de

agresividad, lo cual indica que mientras mayor sea la dificultad del desarrollo de la autoestima social mayor será la presencia de comportamientos agresivos.

En cuanto al autoestima de hogar las relaciones son muy débiles positivas que expresan que a mayores problemas de desarrollo de autoestima en el hogar mayor será la presencia de agresión en el contexto escolar. Finalmente, con la autoestima social escolar la relación es positiva débil frente a las tipologías de agresividad, esto manifiesta que mientras mayor dificultad el desarrollo de la autoestima escolar mayor serán aquellas actitudes agresivas entre los compañeros.

DISCUSIÓN

Los resultados encontrados indican que existe agresividad en los niños de las instituciones escolares públicas, no obstante, el efecto de este tipo de acciones perjudica la autoestima en quienes reciben los maltratos, en este caso los niveles de autoestima son regularmente bajos y pone en evidencia la presencia de la problemática (Gómez, 2013). De la misma forma mediante el método de correlación de Pearson, se puede evidenciar altos niveles significativos encontrados lo que indica que, a mayor presencia de agresividad, menor nivel de autoestima en los niños, por lo que se puede inferir que existen dificultades en la convivencia escolar que causa afectaciones de carácter psicológico en los estudiantes.

Investigaciones como las de Mendoza (2017) donde establece que problemas relacionados al acoso o violencia escolar genera una distorsión en la imagen que tienen de sí mismos los estudiantes, esto, relacionado directamente con su autoestima, en sus resultados pudo encontrar que los niños afectados con bajos niveles de autoestima representan el 61% de la población evaluada, estos valores son cercanos a los de esta investigación que oscilan entre el 31 y el 24% para los índices más bajos de autoestima.

En el tema de la agresividad se pudo apreciar que existen tipologías, cada una de ellas expresada de forma diferente, en el caso de la agresividad manifiesta pura, donde se emplea uso de la fuerza de forma exagerada, a su vez el de tipo instrumental donde existe otros mecanismos como redes sociales u otro medio para poder generar estos actos. Los estudios de Guatolo (2020) indican que la agresividad que más se manifiesta en su contexto es la de tipo instrumental, no obstante, puede desembocar en la agresividad total, cuando ya existe un contacto físico frecuente con los demás niños.

En lo que respecta a relación de variables, las investigaciones de Rodríguez (2017) han localizado altos índices de significatividad entre la agresividad propiamente manifestada y los niveles bajos de autoestima, lo que en este artículo también se puede evidenciar. Es común que en este tipo de problemáticas las afectaciones primarias sean las de índole psicológica, esto en su frecuencia puede ocasionar problemas de concentración en el desempeño escolar y en casos extremos la deserción (Lera y Romero, 2017).

El autor Moreno (2018), en su trabajo de investigación cuyo tema fue el análisis acerca del Bullying como factor moldeador de la autoestima de los estudiantes en etapa escolar, levantó información en 150 niños a quienes les administró pruebas psicológicas como la Escala de Coopersmith y un autotest de acoso escolar. Sus resultados fueron parcialmente localizados, debido que no todos los factores correlacionaron en el proceso, y esto se puede deber al temor de los estudiantes de que existan consecuencias entre pares luego del proceso de evaluación. La falta de participación y sinceridad en los participantes también puede representar un problema al momento de diagnosticar el fenómeno (Little, et al., 2003).

Por otra parte, el autor Yagual (2019), se interesó por estudiar cómo se vive el acoso escolar en las instituciones educativas secundarias, dado que en esta etapa del desarrollo de los jóvenes el problema se intensifica, dado su volubilidad emocional como parte de su ciclo, en donde toda conducta de carácter violento es normalizada para ellos. Es probable que, para tener este tipo de comportamientos, exista una raíz de problema o causas, que pueden ser la calidad de hogar de donde provengan, esto en relación a la dinámica relacional entre padres e hijos. Los instrumentos que el autor utilizó fue una escala de acoso escolar y un instrumento que mide ni-

veles de autoestima. Sus resultados dieron razón a sus hipótesis en que la presencia de acoso escolar compromete los niveles de autoestima en los adolescentes. Los departamentos de orientación educativa deben plantearse talleres de convivencia para mejorar las condiciones dentro de las aulas de clases, incluso fuera de ellas, donde muchas veces el problema persiste (Loredo, et al., 2017).

Una investigación desarrollada por Tipán (2017), donde analiza la autoestima en relación al rendimiento académico en los estudiantes del área de bachillerato, educación secundaria. Para su estudio empleó un método mixto de investigación, esto quiere decir que, con el apoyo de entrevistas a maestros, así como el reporte de calificaciones, y un test de autoestima aplicado a los estudiantes, fue posible recolectar los datos que permitan confirmar las hipótesis del investigador. Sus resultados indicaron que los jóvenes presentan niveles regulares de autoestima, y en aquellos picos bajos son de alumnos que académicamente se encuentran deficientes en su desempeño escolar.

Siguiendo otros autores como Marín y Reidl, (2013) hacen referencia a la violencia escolar como un fenómeno que lleva tiempo sin poderse resolver, añade que no se trata únicamente de actos propios de violencia como golpes o insultos, existen formas como la omisión o discriminación, que también forman parte de actos que perjudican la integridad mental de los que padecen de aquello, además de no comunicarse con las autoridades por el temor a las amenazas (Merino, et al., 2016). En lo que respecta a problema de agresividad las autoridades deben plantear mecanismos basados en la buena convivencia para mejorar condiciones entre compañeros de clase, así como brindar asesoría especializada en casos más graves, pues para ello las instituciones cuentan con profesionales en psicología para mediar este tipo de conflictos (Tijmes, 2014).

CONCLUSIONES

Se pudo evaluar e identificar los tipos de agresividad encontrados en los sujetos de estudio, siendo el de mayor frecuencia aquel de tipo agresivo puro que se caracteriza por la manifestación de actitudes directas en un lenguaje verbal y físico por parte de los niños, también se destaca el de tipo instrumental que hace que los niños provoquen acciones para obtener beneficios que perjudican a los demás compañeros de clases.

Se logró identificar los niveles de desarrollo de autoestima en los niños evaluados, presentando unas cifras bajas que se pueden considerar un problema (37.4%), esto se refleja como resultado de una inapropiada enseñanza por parte de los padres, donde pudo haber tratos inadecuados que afectan de forma directa el desarrollo afectivo emocional de los niños.

Respecto a los indicadores de correlación se pudo determinar una relación positiva en la mayoría de los casos donde de acuerdo a las diferentes áreas del desarrollo de los niños se vinculan directamente con la manifestación de agresividad para los demás en el contexto escolar, el valor p no es muy significativo, sin embargo, se ha considerado de acuerdo a los resultados evidenciados en el nivel bajo de autoestima y en los tipos de agresividad más frecuentes.

Como recomendación se puede mencionar aquellos programas de acción con objetivos hacia un ambiente de armonía son los más adecuados para abordar la problemática, no solo trabajarlo con los alumnos que presentan problemas de agresividad, sino también con quienes han recibido afectaciones psicológicas y como dato adicional, un trabajo vivencial que incluya a los padres en lo que respecta a normas de educación y convivencia en el hogar para poder erradicar este tipo de comportamientos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acevedo, J., & Carrillo, M. (2013). Adaptación, Ansiedad y Autoestima en Niños de 9 a 12 años: una Comparación entre Escuela Tradicional y Montessori. *Psicología Iberoamericana* 18(1), 19-29.
- Andrade, J., Bonilla, L., & Valencia, Z. (2018). School aggressiveness or bullying: a look from three psychological approaches. *Magazine Thinking Psychology* 7(12), 134-149.
- Arroyave, P. (2014). Factores de vulnerabilidad y riesgo asociados al bullying. *Revista CES Psicología*, 5(1), 118 -125.
- Avanzas, P., Bayes, A., & Pérez, L. (2013). Consideraciones éticas de la publicación de artículos científicos. *Revista española de cardiología* 64(5), 427-429.
- Ayala, M. (2015). Violencia escolar, un problema complejo. *Ra Ximhai* 11(4), 493-509.
- Baridon, D. (2013). *Estudio de la violencia escolar en los centros de Educación. Media de Juan Lacaze, Uruguay. Universidad de Alcalá, España. Tesis doctoral.*
- Baumeister, R., Smart, L., & Boden, J. (2016). Relation of threatened egotism to violence and aggression: The dark side of high self-esteem. *Psychological Review*, 103(1), 5-33.
- Blanco, J., de Caso, A., & Navas, G. (2014). Violencia escolar, cyberbullying en redes sociales. *International Journal of Developmental and Educational Psychology* 1(1), 717-724.
- Castillo, L. (2017). Bullying. From the causes, origin and manifestations to the question about the meaning given by the actors. *Magis. Revista Internacional de Investigación en Educación* 4(8), 415-428.
- Cerezo, F. (2015). Bullying: analysis of the situation in Spanish classrooms. *International Journal of Psychology and Psychological Therapy* 9(3), 367-378.
- Céspedes, S. (2020). *Bullying y comprensión lectora en estudiantes del cuarto ciclo del nivel primaria en una institución educativa de Sullana 2019. Tesis de grado.* Piura, Perú.
- Coopersmith, S. (1967). *Inventario de Autoestima de Coopersmith.*
- Cortes, I. (2013). *La autoestima: comprensión y práctica.* Bogotá, Colombia: Ediciones San Pablo.
- Domenach, J. (1981). *La violencia y sus causas. 7ma.* París. Francia: Ed. Paris. Editorial: Unesco .
- Gómez, A. (2013). Bullying: the power of violence. *Mexican Journal of Educational Research* 18(58), 839-870.
- Gomez, J. (2015). Influencia del maltrato físico y psicológico en el desarrollo de la autoestima en niños. *Revista de Investigación en Comunicación y Desarrollo* 3(1), 45-57.
- Gualoto, E. (2020). *Autoestima y agresividad en adolescentes de 1ro a 3ro de bachillerato de la Unidad Educativa Diez de Agosto. Tesis de grado.* Quito, Ecuador.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2010). *Metodología de la investigación.* México: Mc. Graw. Hill.
- Kernis, M. (2015). Toward a Conceptualization of Optimal Self-Esteem. *Psychological Inquiry* 14(1), 1-26.
- Lera, M., & Romero, A. (2017). *El maltrato entre escolares (Bullying) en el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria: valoración de una intervención a través de medios audiovisuales. Tesis de grado.* Huelva, España.
- Little, T., Henrich, C., Jones, S., & Hawley, P. (2003). *Escala de Conducta Violenta en la Escuela.* Obtenido de Instrumentos y fichas grupo Lisis: <https://lisis.blogs.uv.es/instrumentos>

tos-2013-2016/

Loredo, A., Perea, A., & López, G. (2017). "Bullying": stalking harassment. Peer violence. Real problems in adolescents. *Mexico Pediatric Act* 29(4), 210-214.

Marín, A., & Reidl, L. (2013). Psychometric Validation of the Questionnaire "This Is How We Get Along at School" to Evaluate School Harassment (Bullying) in Primary Schools. *Mexican Journal of Educational Research* 18 (56), 11-36.

Merino, C., Carozzo, J., & Benites, L. (2016). Bullying in Perú: A Code of Silence. *Taylor & Francis: Handbook of School Violence and School Safety International Research and Practice*. New York: Segunda edición. , 153-164.

Moreno, Y. (2018). *Bullying escolar y autoestima en estudiantes de secundaria*. San Martín de Porres, 2017. Tesis de grado. Lima. Perú.

Oliva, L. (2013). La violencia escolar desde la infancia hasta la juventud. *Revista Costarricense de Psicología* 32(2), 137-154.

Patierno, N. (2019). *La violencia (escolar) en cuestión: Un estudio en escuelas secundarias públicas de la ciudad de La Plata*. Tesis de posgrado. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. En Memoria Académica.

Rosenberg, M. (1965). *Society and the adolescent self-image*. NJ: Princeton University Press.

Serrano, Á., & Iborra, I. (2015). *Violencia entre compañeros de escuela*. Madrid, España: Metraseis.

Sierra, C., & Sanabria, Z. (2013). Family violence and its link with the self-esteem of student of basic education. *Revista ciencias de la educación* 2(22), 13-34.

Suárez, N., Sáenz, J., & Mero, J.

(2016). Elementos esenciales del diseño de la investigación. Sus características. *Revista Científica Dominio de las Ciencias* 2 (nro. esp), 72-85.



Tijmes, C. (2014). Violence and School Climate in Educational Establishments in High Social Vulnerability Contexts of Santiago de Chile. *Psykhé* 21(2), 105-117.

Tipán, M. (2017). *La autoestima y el rendimiento académico en el bachillerato de la sección nocturna de la unidad educativa "natalia jarrín", cayambe, provincia de pichincha, Tesis de grado*.

Vásquez, M., Alarcón, Y., & Amarís, M. (2018). Intrafamily violence: effectiveness of the law in the las flores neighborhood of the city of barranquilla. *Law magazine* 29(2), 178-210.

Yagual, C. (2019). *Acoso Escolar y Autoestima en estudiantes de Básica Superior de la Escuela Antonio Flores Jijón – Guayaquil 2018*. Tesis de grado. Guayaquil, Ecuador.

Zapata, E., & Ruiz, R. (2015). Respuestas institucionales ante la violencia escolar. *Ra Ximhai* 11(4), 475-491.

BUEN GOBIERNO Y MECANISMOS INTERCULTURALES PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN TULCÁN- ECUADORGood Governance And Intercultural Mechanisms For
Conflict Resolution In Tulcán- Ecuador**Wladimir Pérez Parra**Universidad Politécnica Estatal
del Carchi-Ecuadorwladimir.perez@upec.edu.ec <https://orcid.org/0000-0003-4617-8851>**Vladimir Aguilar Castro**Universidad de Los Andes-
Venezuela.aguilarv@ula.ve <https://orcid.org/0000-0003-3795-8709>**Jorge Mina Ortega**Universidad Politécnica Estatal
del Carchi-Ecuador.info@upec.edu.ec <https://orcid.org/0000-0001-8702-3368>

Este trabajo está depositado en Zenodo:

DOI: <http://doi.org/10.5281/zenodo.7901715>**RESUMEN**

Este trabajo es un análisis reflexivo bajo los fundamentos narrativos y argumentativos aplicado a investigaciones en gobierno y administración pública, sobre mecanismos interculturales de resolución de conflictos en Tulcán-Ecuador. Elaborándose un marco teórico y conceptual que explica y justifica tal reconocimiento, tomando en cuenta razones históricas y étnicas que diferencian el Uno (no indígena) del Otro (indígena), el propósito es examinar la realidad indígena del pueblo Awá. Como resultado de esta investigación es posible afirmar que la justicia indígena requiere para su materialización que previamente se depuren prácticas que, aunque son denunciadas por el propio Estado paradójicamente también las practica como lo es el extractivismo, que va en contra de los intereses indígenas del Buen Vivir, y en favor de las grandes corporaciones y de un sistema de vida que ya está comprobado es insostenible para la humanidad.

Palabras claves: Estado Plurinacional; Buen Vivir; Reconocimiento institucional, Awá.

ABSTRACT

This work is a reflective analysis under the narrative and argumentative foundations applied to research in government and public administration, on intercultural mechanisms for conflict resolution in Tulcán-Ecuador. Developing a theoretical and conceptual framework that explains and justifies such recognition, taking into account historical and ethnic reasons that differentiate the One (non-indigenous) from the Other (indigenous), the purpose is to examine the indigenous reality of the Awá people. As a result of this investigation, it is possible to affirm that indigenous justice requires, for its materialization, to previously purge practices that, although they are denounced by the State itself, paradoxically, it also practices them, such as extractivism, which goes against the indigenous interests of the Good Living, and in favor of large corporations and a way of life that is already proven, is unsustainable for humanity.

Keywords: Plurinational State; Good living; Institutional recognition, Awá.

INTRODUCCIÓN

Cuando se estudian las nacionalidades, naciones y pueblos indígenas de un determinado país se toman en cuenta sus derechos, específicamente los que conciernen a su existencia, a su identidad, a su participación, al uso de su lengua, a establecer instituciones propias, a la protección y desarrollo de su cultura, es decir, aquellos derechos que le permitan mantener su autonomía. El reconocimiento institucional es la lucha de los sujetos, bien sea individuos o pueblos, por el derecho y el ejercicio de ese derecho a tener mundo propio, a ser diferentes no solo en términos estéticos o decorativos sino en términos decisivos, esto es, que puedan educarse, comunicarse, defenderse y gobernarse. Sostiene la CEPAL (2014) que los pueblos indígenas son los colectivos más desfavorecidos porque llevan a cuenta 500 años de complejos procesos históricos y sociales donde fueron despojados de sus territorios y discriminados. Se calcula que hay en América Latina 800 pueblos indígenas que equivalen a 45 millones de personas. A esta realidad social e histórica no ha sido ajeno el pueblo Awá, que producto de las estructuras heredadas desde la colonia, ha sido desplazada, amenazada, marginada, excluida y separada de la gestión y política de los gobiernos provinciales y cantonales, e incluso del propio gobierno central, que no ha defendido al pueblo de las amenazas ni ha contribuido a que tengan una mejor calidad de vida, sino que lo ha dejado a su suerte (Robles, 2013). Así, este pueblo ha sufrido la pérdida de recursos y territorio a merced de las empresas madereras y mineras legales e ilegales, además de verse afectado por el conflicto armado en Colombia que repercute en la frontera generando un ambiente de inseguridad que mantiene a sus miembros expuestos al constante patrullaje y a las sospechas (Robles, 2013).

A nivel del GAD municipal de Tulcán, Robles (2013) reconoció la dificultad, es decir, la posibilidad remota que ha existido para una gestión de desarrollo intercultural compartido entre la nacionalidad indígena y el gobierno. De ahí que haya decidido en su gestión incorporar al pueblo Awá al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial articulándolo a su cosmovisión y a su plan de vida. Esta práctica local ha tenido como propósito generar un cambio de paradigma basándose en la equidad, participación e interculturalidad; en la institucionalización de la gestión intercultural, así como, en la implementación de un modelo de gestión intercultural como política pública. Con ello se aspira que el pueblo Awá, con su cosmovisión y nacionalidad, pueda trabajar en convivencia armónica y participar en los procesos de desarrollo cantonal; que gracias al apoyo institucional el pueblo Awá pueda mejorar su calidad de vida hacia el buen vivir; y habría que añadir, el buen convivir como complemento del buen vivir. De acuerdo con el Comité Interinstitucional de Buenas Prácticas Locales (2013), la experiencia del desarrollo cantonal de Tulcán ha resultado tan positiva que ha estimulado a otros pueblos, como el de pasto, a participar en la elaboración de su propio Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. En tal sentido, esta investigación se apoya epistemológicamente en el área de conocimiento de gobierno y administración pública.

MARCO TEORICO Y CONCEPTUAL

Por lo general, cuando se hace referencia al Otro, se le da intencionalmente un carácter peyorativo. Al abordarse el tema indígena, salvo investigaciones excepcionales, es quien encarna al Otro, pues no es el representante de la cultura hegemónica sino más bien pertenece a la minoritaria. Este Otro es el diferente, el diverso, el que no cede a la

homogeneización de la sociedad o del Estado y se diferencia sustancialmente del Uno lo que predispone la emergencia de conflictos y dificulta las posibilidades y probabilidades de llegar a acuerdos interculturales. Históricamente estas poblaciones, tan divergentes a lo hegemónico, han sido concebidos como un remanente aislado y no deseado dentro del Estado. No eran jurídicamente visibles y este tema podría complicarse aún más si se añade el elemento de la mezcla por lo que los ecuatorianos en su mayoría son mestizos e incluso los blancos. Esta investigación se apoya en la teoría del reconocimiento cuya idea se toma del texto de Ricoeur (2006) titulado *Caminos del Reconocimiento*, quien sostiene que hay tres reconocimientos: el reconocimiento como identificación, el reconocerse a sí mismo, y el reconocimiento mutuo. Este último reconocimiento, que es el que más interesa a esta investigación, equivale a reciprocidad, a simultaneidad existencial, a comercio intersubjetivo, incluso lo equipara el autor con la comparecencia (como la que se da en los tribunales).

Hablando específicamente de Ecuador, el reconocimiento jurídico está prácticamente sellado con la Constitución de la República. Pero esta gran transformación no fue solo de Ecuador sino una realidad que en menos de dos décadas se plasmó en buena parte de América Latina donde constitucionalmente se dio el reconocimiento formal de los pueblos originarios (Fuentes & de Cea, Reconocimiento débil: derechos de pueblos indígenas en Chile, 2017). El reconocimiento jurídico o legal o formal representa “un paso básico en el avance de los derechos de los pueblos originarios” (p.3) y a la vez ha permitido generar otros cambios (Fuentes & de Cea, Reconocimiento débil: derechos de pueblos indígenas en Chile, 2017).

Para entender la multiculturalidad y la interculturalidad es importante revisar primeramente el concepto

de cultura. Según Guerrero (2002), “la cultura hace referencia a la totalidad de prácticas, a toda producción simbólica o material, resultante de la praxis que el ser humano realiza en sociedad, dentro de un proceso histórico concreto” (p.35). Otra forma de entenderla es como “una forma de ser y hacer mediante la cual un pueblo construye los significantes, significaciones y sentidos de una forma de identidad propia, que lo distingue y diferencia de otros” (Guerrero, 2002, p.86). La interculturalidad legitima tal valor y conducirá a los pueblos por el reconocimiento de su identidad cultural. Éste entonces se traduce “en la afirmación política y material del derecho fundamental a la supervivencia cultural” (Faundes, 2017, pp.320-321).

Para Zapata (2019) el concepto de interculturalidad “es problemático, porque presume culturas de límites nítidos” (p.67), con representaciones estereotipadas de la indianidad, y suele dirigirse a los pueblos indígenas, como en el caso de la educación intercultural, lo que compromete el concepto de interculturalidad tanto en su potencialidad para abrir y establecer diálogos como para promover vínculos distintos, no jerárquicos. En otras palabras, si la educación - y todo lo intercultural - se enfoca en los indígenas pobres, aunque sean prioritarios no son exclusivos, siendo esto último lo que ocasiona que la política intercultural tenga poco impacto social (Zapata, 2019). En esto coincide el Ministerio Coordinador del Patrimonio del Ecuador (2004), quien manifiesta que tanto indígenas como afroecuatorianos viven en peores condiciones económicas que blancos y mestizos. Esta situación se hace más evidente en cuanto al acceso a los servicios básicos (que en parte se debe a que los pueblos indígenas están asentados en las zonas rurales) y la interculturalidad está llamada a ayudar a superar esta herencia histórica.

Walsh (2006) sostiene que la interculturalidad tiene significancia en

América Latina, y particularmente en Ecuador que cuenta geopolíticamente con poblaciones indígenas y afrodescendientes. Para la autora, interculturalidad más que interrelación se refiere a construcción de conocimientos *otros*, “de una práctica política *otra*, de un poder social *otro*, y de una sociedad *otra*; formas distintas de pensar y actuar con relación a y en contra de la modernidad/colonialidad, un paradigma que es pensado a través de la praxis política” (p.21). Lo “otro”, según Walsh, significa “pensamiento, práctica, poder de paradigma de y desde la diferencia” (p.21), lo que implica separarse y desafiarse las normas dominantes para abrir el camino de la descolonización (Walsh, 2006).

...respeta la diversidad de pueblos y nacionalidades indígenas y demás sectores sociales ecuatorianos, pero a su vez demanda la unidad de éstas en el campo económico, social, cultural y político. en aras de transformar las actuales estructuras y construir el nuevo Estado plurinacional en un marco de igualdad de derechos. respeto mutuo, paz y armonía entre nacionalidades (p.25).

En lo que respecta a conflictos, y para entender la resolución de los mismo, primero es necesario saber qué se entiende por conflicto. El conflicto lógicamente antecede a la negociación, y de cómo se vea, diagnóstico y se analice el conflicto, dependerá la negociación (Budjac, 2011); y de la negociación u otros mecanismos se espera que salga una resolución. De la naturaleza del conflicto, de sus circunstancias y sus actores, dependerán las estrategias para la resolución. El conflicto es producto de la incompatibilidad en una interdependencia percibida o real, y debe tomarse en cuenta que, a fines de las relaciones humanas, la percepción es más importante que la realidad, porque es lo que conduce a creer que hay necesidades, intereses u objetivos contrapuestos (Budjac, 2011). El conflicto puede incrementarse durante la aplicación de los mecanismos, y un mal diagnóstico o análisis del conflicto puede crear nuevos

conflictos, y conducir a mayor antagonismo desarrollando comportamientos destructivos y dañinos. Señala el mismo autor que la cultura moldea la forma como piensan las personas y muchas no están conscientes del impacto que ejerce sobre ellas. Mientras más homogénea más fuerte es una cultura, y mientras más fuerte, más presión o resistencia ejerce sobre la diversidad. Tratándose de reconocimiento institucional del pueblo indígena Awá en relación con las autoridades ecuatorianas, el elemento cultural es imprescindible. Budjac menciona dimensiones de la cultura que determinan el comportamiento de los individuos las cuales son: orientación del tiempo, formalidad, distancia del poder, individualismo versus colectivismo, y contexto. Así, por ejemplo, la orientación del tiempo se refiere a cómo éste es enfocado, y es sabido que la cultura occidental tiende a programarlo constantemente porque es importante y escaso (lo que lo predispone a un modelo capitalista), mientras que para otras culturas puede llegar a ser lo opuesto. Por razones histórica y por las mismas diferencias culturales, la relación entre la población Awá y representantes del GAD puede llegar a ser incómoda o tensa si no se conoce lo suficiente al otro. Aunque se haga con buenas intenciones, las formalidades podrían considerarse burlas y su ausencia un irrespeto, lo cual podría ocasionar desde un inicio conflictos.

ENTES, ORGANISMOS E INSTRUMENTOS POLÍTICOS Y LEGALES DEL RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL

La Constitución de 1998 reconoció la interculturalidad jurídica al establecerse los derechos colectivos, por cuanto son pueblos con vida e instituciones propias, y el Estado ecuatoriano reivindica así derecho a un trato jurídico distinto como sujeto, un sujeto jurídico distinto. Cuando se trata de pueblos indígenas debe hablarse de civilizaciones con identidades culturales y nacionales previas a

la República que reclaman soberanía sobre territorios que históricamente les fueron usurpados (García, 2015). La Constitución (2008) vigente tiene una perspectiva de constitucionalismo multicultural o multiculturalismo constitucionalista por lo que se piensa en los derechos indígenas como derechos étnicos, derechos especiales o derechos de inclusión (García, 2009). En comparación con la Constitución anterior, García (2009) menciona que se innovó en cuanto a la ampliación de los derechos colectivos pasando de 15 a 22 derechos entre los que están el “reconocimiento del carácter plurinacional e intercultural del Estado (artículo 1) y el carácter ancestral de los pueblos y el territorio (artículo 4)” (García, 2009, p.485), así como el “reconocimiento y la inclusión de justicia y la jurisdicción indígenas (artículo 171)” (p.485). Sin embargo, crítica García (2009) que la perspectiva multicultural plantea más lo que ha hecho el Estado por los indígenas que los que han hecho éstos por refundar el Estado. Aboga entonces el autor por la perspectiva de interculturalizar, la cual se interesa por la manera que las demandas, los derechos y las propuestas indígenas dan fundamentos para repensar, reconceptualizar y refundar el Estado y la sociedad, “dando la vuelta a la estructuración social-colonial vigente, es decir, la estructuración y estructura que han sido construidas a partir de la uniculturalidad y la visión, interés y posición blanco-mestiza”. (p.486), y esto es realmente la inquietud de los indígenas, es decir, qué hace el Estado para interculturalizar.

La justicia indígena se circunscribe a lo que se conoce como derecho consuetudinario (basado en la costumbre) y su práctica tiene un sentido comunitario muy concreto. De acuerdo con Trujillo (2012), este es un reconocimiento de la categoría de función jurisdiccional de la autoridad indígena de suerte que las instituciones del Estado y sus actividades

deben enmarcarse en tales parámetros constitucionales y los pueblos indígenas solo respetarán cuando así se proceda. Aun así, vale aclarar que el reconocimiento constitucional no significa necesariamente reconocimiento institucional pues este último tiene que ver más con la estructura y sobre todo las actividades propias de la institución (Gobierno). Por ello tampoco puede confundirse autoridad indígena con indígenas funcionarios del Estado, pues los primeros son personas o grupo de personas reconocidas como tales por una designación de acuerdo con las tradiciones ancestrales mientras que los segundos son indígenas en funciones estatales que no son competentes para aplicar el derecho indígena; aunque bien pudiera hacerlo un juez, pero de acuerdo a lo establecido en el artículo 344 del Código Orgánico de la Función Judicial (Trujillo, 2012).

La Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad, contempla que los “Consejos ejercerán atribuciones en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas” (p.3) relacionadas con temáticas como lo étnico y lo intercultural (Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad, 2014).

Los Consejos Nacionales para la Igualdad, de acuerdo con el artículo 4 de la ley, son un organismo de derecho público con personería jurídica y forman parte de la función ejecutiva. Cada uno de ellos está conformado por consejeros de forma paritaria (personas de la sociedad civil y representantes de las funciones del Estado). En cuanto al plan nacional para el buen vivir 2013-2017, al hacerse este estudio debió considerarse que se trataba preferiblemente en los términos ideales o abstractos, siendo este punto no tanto una crítica o corroboración con la realidad si no la apreciación del plan como instrumento del reconocimiento institucional a los pueblos indígenas. No obstante, al

final del punto se hacen unas breves consideraciones prácticas. primeramente hay que hacer énfasis en el propio concepto del plan, pues el concepto del buen vivir o *sumak kawsa*, y sin ser una nueva versión del estado de bienestar, es una alternativa al capitalismo que, como señala Maldonado (citado por Arteaga-Cruz, 2017) se caracteriza, entre otros aspectos, porque el sujeto es colectivo, lo cual se refleja en el aprovechamiento de los recursos y el trabajo. Se parte de la idea de la complementariedad, del uso de los bienes con una valoración comunitaria, la armonización en el entorno y la naturaleza es su fundamento, y también, se promueve “una abstención de la acumulación y la ritualización/redistribución del excedente” (p.910). El plan nacional para el buen vivir 2013- 2017 contempla a los indígenas como parte de un grupo con miembros a los cuales también se les debe reconocimiento. El plan tiene un fuerte componente participativo y de hecho es producto de un amplio consenso en el que se desarrollaron diálogos, talleres, mesas técnicas, talleres participatorios, veedurías, reuniones, seminarios, ejecución de programas a través de la radio y redes sociales, entre otros. (Buen Vivir Plan Nacional 2013-2017, 2013).

ACCIONES DEL GAD MUNICIPAL DE TULCAN PARA EL RECONOCIMIENTO DEL PUEBLO AWÁ

El pueblo AWA tiene origen en Colombia y se extiende hasta el Ecuador. En palabras de Vallejos y Rosero (2018): “el pueblo Inkal Awá, “gente de la montaña”, está ubicado en la parte occidental del macizo andino, desde la cuenca del río Telembí en el sur occidente de Colombia (en la región biográfica del Chocó), hasta la parte norte de Ecuador a lo largo del río San Juan” (p.61). De acuerdo con el propio GAD Municipal de Tulcán (2015), “el territorio Awá forma parte de la bioregión del Choco una de las zonas más biodiversas del planeta” (p.12).

De ahí que necesiten apoyo para la protección, conservación y desarrollo de proyectos con una visión cónsona con la cosmovisión del pueblo Awá. Dentro del territorio en el que se encuentran las comunidades Awá, tanto de Ecuador como de Colombia, debido a su dispersión territorial y las dinámicas sociopolíticas, han consolidado estrategias para la apropiación del territorio lo cual pasa por una dinámica de gobierno, con un sistema de gobernanza específico que funciona con criterio colectivo. Su particular ubicación geográfica ha hecho que el pueblo indígena Awá haya sido objeto recientemente de problemas relacionados con el conflicto armado interno colombiano como la contaminación de ríos por derrame petrolero y desechos de minería, hostilidades entre actores armados legales e ilegales, entre otros que han hecho de los indígenas Awá víctimas de asesinatos masivos, abusos sexuales, desplazamientos forzados, confinamientos territoriales, entre otros, lo que finalmente representa una “amenaza para su supervivencia física, psicológica, cultural y espiritual” (Aguilar- Gómez, 2016, p.12).

Los GAD están involucrados en la planificación, evaluación y control de las políticas públicas, además que se desenvuelven dentro de la necesidad creciente que tiene el ciudadano de formar parte de la vida pública al territorio en el que habita, por lo que se aspira que se incluya todo lo necesario para que esa participación sea efectiva y eficaz a todos los niveles del Estado. Además, que ello conllevaría a su verdadera institucionalización como nuevo paradigma del pacto social en la Constitución de 2008, bajo las premisas de la plurinacionalidad, la interculturalidad, la autodeterminación y la soberanía del pueblo ecuatoriano. Para Maldonado y Jijón (2011), la participación en asuntos públicos (del Estado) es parte importante- o prácticamente un equivalente- de la institucionalización, siendo una

expresión de ellos los “mecanismos de participación colectiva en la toma de decisiones políticas y de representación en el Estado” (p.194), y para ello es necesario el fortalecimiento de las organizaciones como entidades políticas e históricas; sin embargo, políticas con esta orientación colectiva no se han realizado prefiriéndose la participación indígena individual (Maldonado & Jijón, 2011). Se ha creído y temido mucho, especialmente por parte de los políticos tradicionales, que estos procesos de autonomía y el reconocimiento de este derecho puede desembocar en Estados indígenas independientes (Maldonado & Jijón, 2011). Pero también afirman los autores que tales temores son infundados y desde los 80 los movimientos indígenas han trabajado a favor de la construcción de un Estado Plurinacional. Especialmente en lo que va del siglo XXI la relación entre pueblos indígenas y GAD ha mejorado sustancialmente. Para Maldonado y Jijón (2011):

El acceso de los pueblos indígenas a los gobiernos locales o seccionales, hoy denominados Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), ha mostrado a lo largo de las dos últimas décadas su eficiente capacidad administrativa y de gestión, así como un manejo transparente de los recursos públicos; esto ha demandado intensos procesos de capacitación y formación para superar las falencias por la falta de experiencia en estas funciones y la escasez de personal calificado para el desempeño en cargos administrativos propios de la institucionalidad del Estado. (p.187)

El pueblo Awá comenzó su organización con la conformación de los cabildos, inicialmente llevados a cabo en las comunidades de Ishpí y San Marcos - siendo este último el que cuenta con mayor población Awá -, con el propósito de lograr delimitaciones territoriales lo cual implicaba llevar a cabo procesos de negociación tanto con propietarios individuales como con cooperativas de campesinos (Pineda, 2010). Señala el autor que tales procesos comenzaron práctica y desarrollo del programa denominado “Fronteras Vivas”, que consistía en

compras que hacía la cancillería de Ecuador de terrenos apropiados por las cooperativas pero que las comunidades del pueblo Awá consideraban de su pertenencia (Pineda, 2010). Este proceso para sanear tierras fue lo que permitió el proceso de demarcación de caminos en el bosque. En el ínterin, se concretaba otro hecho fundamental que consistía en la creación de la Federación de Centros Awá del Carchi, que luego, con la incorporación de las comunidades de las Provincias de Esmeraldas e Imbabura en el año 2001, se convirtió en la Federación de Centros Awá del Ecuador (FCAE) (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán, 2015).

El pueblo Awá, que cada vez tiene mayor influencia e importancia dentro del Cantón de Tulcán, exige el reconocimiento de sus derechos, autonomía en su justicia y en su jurisdicción, y el respeto a su propio territorio, y ello está contemplado como un Plan de Vida de la comunidad (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán, 2015). El pueblo Awá, requiere una forma autónoma gobierno, en respeto de los factores sociales y políticos, sacando provecho, desde su cosmovisión, de los recursos naturales de su territorio, pero que también sea un gobierno que pueda trabajar mancomunadamente con el GAD cuando así sea necesario o cuando así sea favorable para el interés colectivo.

En el año de 1987 nace la FEDERACIÓN DE CENTROS AWÁ DEL ECUADOR (FCAE), 1987 como resultado del primer cabildo en 1983 que a su vez fue resultado de la organización del pueblo Awá en la comunidad de San Marcos. Posteriormente, el 7 de septiembre de 2001, mediante acuerdo ministerial N°3340 pasó a ser Federación del Centros Awá del Ecuador (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán, 2015). En lo referente a los reconocimientos institucionales del pueblo AWA, para explicar este punto de mecanismos

de reconocimiento institucional del pueblo Awá se emplea, como una de las fuentes bases, el texto del alcalde de Tulcán, Julio Robles. En este orden de ideas, el modelo de gestión intercultural del GAD de Tulcán y la nacionalidad Awá es, cuando menos, un punto de partida para constatar si en efectos hay mecanismos de reconocimiento institucional a ese nivel. La otra fuente base es el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial que es un plan más amplio, pero denota la intención y la capacidad de trabajar articuladamente los indígenas y el Estado. **EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT)**, es un ejemplo del trabajo que se ha desarrollado entre el GAD y el pueblo indígena, entre muchos otros actores, es el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), el cual se inspira en el "Acuerdo firmado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán, los Gobiernos Autónomos descentralizados de las parroquias de El Chical y Tobar Donoso, y la Federación de Centros Awá del Ecuador" (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán, 2015, p.83), y que fue firmado en marzo de 2012 (Pontificia Universidad Católica del Ecuador, 2011). Lo plasmado en el PDOT tiene carácter obligatorio de acuerdo con lo estipulado en el artículo 241 de la Constitución de Montecristi.

MODELO DE GESTIÓN INTERCULTURAL DEL GAD MUNICIPAL DE TULCÁN Y EL PUEBLO INDÍGENA AWÁ

La interculturalidad sirve como variable que transversaliza la planificación cantonal, tomando en cuenta la presencia habitual de los dirigentes indígenas y el conocimiento ancestral para la elaboración de políticas públicas y en definitiva la Planificación del Desarrollo de la Municipalidad de Tulcán (Robles, 2013), con lo cual se garantiza soluciones o se evitan posibles conflictos en un futuro en el Can-

tón Tulcán. Vale la pena mencionar los objetivos del modelo de la buena práctica local, los cuales son:

1. Generar un cambio de paradigma conceptual en la sociedad Tulcanense a partir de la incorporación de la nacionalidad AWÁ a los procesos de desarrollo cantonal, poniendo énfasis en los enfoques y prácticas de la equidad, participación e interculturalidad.
2. Institucionalizar la gestión intercultural para el desarrollo como paso previo al logro de una calidad de vida sostenible, participativa e Intercultural donde se refleje la presencia permanente de los enfoques de integralidad, participación e interculturalidad de los pueblos en convivencia.
3. Implementar el modelo de gestión intercultural como política pública que garantice la equidad de los ciudadanos que habitan el cantón. (Robles, 2013, p.4).

De los impactos del modelo se afirma que hay una convivencia y participación activa y armónica entre el pueblo indígena Awá y la población del cantón, lo cual mejora la calidad del pueblo indígena en el marco del Buen Vivir, teniendo cobertura de calidad y cantidad en la prestación de los servicios, además de la garantía de equidad en el cantón producto de una política pública de gestión intercultural (Robles, 2013). También se han llevado a cabo eventos de inclusión y participación de la ciudadanía con los Gobiernos Parroquiales Rurales y sus Consejos de Planificación, mediante las Mesas Sectoriales y encuentros de actores sociales. (Robles, 2013). La evolución de este reconocimiento se ve influido en gran medida por las luchas de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE), la cual es considerada la principal organización indígena de

América Latina. Para complementar las referencias que se han hecho en el capítulo previo, la Confederación fue creada en 1986 como resultado de la fusión de tres organismos regionales: la organización de las tierras altas de Ecuador, Runacunapac Riccharimui (ECUARUNARI), formada en 1972; la organización amazónica Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana (CONFENIAE), creada en 1979 y la organización costera la Coordinadora de Organizaciones Indígenas de la Costa Ecuatoriana (COICE) (Sánchez & Freidenberg, 1998).. Así Vogliano (citada por Menegazzo & Lannou, 2019), afirma que la CONAIE reivindica el Estado Plurinacional reconocido en la Constitución de Montecristi la cual le otorgó a los pueblos indígenas potestades para trabajar sus tierras, administrar justicia y gestionar su territorio. Gracias a la Confederación, la influencia y la presencia de la comunidad indígena en los asuntos públicos ha sido más fuerte, relevante e influyente, incidiendo incluso en la estabilidad y permanencia de los presidentes de turno como ocurrió con los derrocados Bucaram, Mahuad y Gutiérrez (Menegazzo & Lannou, 2019)

Señala también Volgliano (citada por Menegazzo & Lannou, 2019), que la Confederación es indígena pero no indigenista, pues lo que reclama no es un Estado para privilegiar a los indígenas o no solo para los indígenas, sino un Estado verdaderamente pluralista. Por lo tanto, el CONAIE reconoce a los demás actores sociales como parte del propio Estado al cual pertenece. Por su parte, el Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik es un partido fundado en 1995 cuya representación parlamentaria se ha ido de manteniendo en el tiempo. El objetivo principal tras la creación de Pachakutik era tener un partido indígena y de otros sectores populares que pudiera defender los derechos de su gente, abogando por una democracia más participativa e

inclusiva y menos políticas neoliberales (Becker, 2015). Esto representaba un cambio de lo que venía haciendo la CONAIE, la cual se mantenía al margen de los comicios electorales como forma de protesta e incluso llegaba a boicotearlos como ocurrió en las elecciones presidenciales de 1992 (Becker, 2015).

Esa vinculación estrecha con los movimientos sociales ha contribuido a una fuerte estructura del Pachakutik y su gran relevancia dentro del escenario electoral nacional, como aliado político-electoral. Así, Pachakutik se constituyó en un movimiento político-electoral abierto a las alianzas estratégicas interculturales en diferentes niveles político-territoriales, más allá de la identificación estrictamente étnico-cultural. También significó “un reconocimiento político-social-cultural de la población indígena ecuatoriana” (Lalander & Guftansson, 2008, p.59). Por ello, para el 2021 el CONAIE, teniendo al Movimiento Pachakutik como plataforma electoral, aspiró a ser una opción política con miras a las elecciones presidenciales. A decir de Jaime Vargas, presidente de la CONAIE (citado por Tapia, 2019), a raíz de la demostración de fuerza exhibido en las marchas contra el presidente Moreno, donde se ha demostrado el esfuerzo indígena por el bienestar de todos los ecuatorianos, se aspiraba que para el 2021 llegara a la presidencia un líder indígena. Esto por supuesto estaba en contradicción con lo ya planteado por Becker (2015) y es posible que tal cambio de actitud se deba a la intención de capitalizar la nueva crisis política que está comenzando en Ecuador y que podría semejarse a los turbulentos años 90. También señala Vargas (citado por Tapia, 2019), que la agenda política indígena busca aglutinar los sectores sociales y crear una propuesta única porque en la ciudad no se interesan por el movimiento indígena, pero ello lleva a impulsar nuevos procesos po-

líticos donde se tome conciencia del papel que juega el movimiento indígena a favor del pueblo.

CONCLUSIONES

Hay una comprobada correlación histórica entre indígenas y pobreza. Parece asomarse como un requisito, o un elemento que podría facilitar el multiculturalismo y la plurinacionalidad y el mutuo reconocimiento, la reducción de la desigualdad de los pueblos indígenas para que tengan acceso a los servicios básicos, a la salud y a la educación. Hay factores como la globalización, telemática y el neoliberalismo que - no sin cierta contradicción - pudieran servir a favor de la causa indígena a medida que se internacionaliza (transnacionaliza) la causa y se van sumando autores no indígenas que defienden el derecho de los pueblos ancestrales de poder administrar justicia de forma autónoma. Por ejemplo, ha sido posible la internacionalización de los derechos indígenas a través de instrumentos como el Convenio 169 de la OIT. Y aunque este convenio reconozca el derecho propio de los pueblos indígenas, algunos países se han negado a incorporarlo en su Constitución, y algunos otros, como Ecuador, aunque lo reconoce en su Carta Magna no lo hace así en instrumentos jurídicos nacionales tampoco siendo reconocido en la práctica constituyendo el caso La Cocha un punto de inflexión en la materia. Bolivia, por otro lado, aunque esté mejor posicionado en términos de leyes y prácticas, no ha cumplido con un requisito primordial para la consolidación y verdadero sentido de la justicia indígena que es superar el extractivismo, alineándose verdaderamente a desarrollos alternativos y convenientes a los países latinoamericanos como el Buen Vivir.

También se ha demostrado la importancia de las organizaciones indígenas para alcanzar sus objetivos. Como ya se había dicho, el reconocimiento no es, y no debe ser, algo que

se les da. Aunque el contexto internacional sea favorable, son los actores interesados (sujetos de derechos) los que deben llevar sus luchas al plano legal, político, social e institucional para que sean reconocidos en todos los niveles.

Como ha quedado en evidencia, una condición preexistente para el verdadero reconocimiento institucional de la justicia indígena es superar la economía actual que es extractivista y, por lo tanto, contraria a los intereses de los pueblos originarios. Simplemente no hay una voluntad política para reconocer finalmente dicha justicia, y en parte es porque perjudicaría intereses políticos y de las corporaciones que están relacionadas con la extracción de recursos minerales en territorios indígenas.

Específicamente en el caso ecuatoriano, es una opción que se retomen formas de Coordinación y Cooperación entre los Sistemas de Justicia Indígena y la Jurisdicción Ordinaria, porque si bien podría delimitar las competencias de la justicia indígena, dejaría claramente establecido que los asuntos de conocimiento de la jurisdicción indígena no pueden ser de conocimiento de la jurisdicción ordinaria (tal como se plantea en la Ley N°73 boliviana). También podría considerarse que un Estado verdaderamente federal, donde los Estados que lo componen tengan verdadera autonomía, puede facilitar la adopción de mecanismos de mecanismos de reconocimiento no solo legal sino institucional. Es decir, construir la institucionalidad de la justicia indígena desde los espacios municipales e incluso parroquiales para tener un piso sólido que pueda garantizarla a nivel estatal

Finalmente, dada la realidad geopolítica del pueblo indígena Awá debería darse un trato diferenciado o especial, estableciéndose un marco legal e institucional entre los gobiernos de Colombia y Ecuador, con

la participación del pueblo Awá, para llegar a un verdadero reconocimiento de su justicia indígena, entre otros aspectos. Ha podido constatar que el GAD Tulcán ha desarrollado planes, programas con sus actividades y estrategias incorporando - y por lo tanto reconociendo - al pueblo Awá en múltiples aspectos, y si bien todavía no se ha podido evidenciar en un caso en concreto la justicia indígena, puede afirmarse que se está avanzando hacia ello y es posible que próximamente se consolide en la realidad de lo ya plasmado en el artículo 171 de la Constitución de Montecristi.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Agencia EFE. (18 de 12 de 2018). Ecuador suscribe acuerdo de cooperación entre justicia indígena y ordinaria. Obtenido de El Comercio: <https://www.elcomercio.com/actualidad/ecuador-acuerdo-justicia-indigena-judicatura.html>
- Aguilar, L. (2015). *Gobernanza y gestión pública*. México: Fondo de cultura económica.
- Aguilar-Gómez, D. (2016). Nuevas formas de resistencia transnacional: la lucha Awá, 2009-2014. *Revista Colombiana de Derecho Internacional*, 14-29.
- Arteaga-Cruz, E. (2017). *Buen Vivir (Sumak Kawsay): definiciones, crítica e implicaciones en la planificación del desarrollo en Ecuador*. Saude Debate, 907-919.
- Becker, M. (2015). *¡Pachakutik! Movimientos indígenas, proyectos políticos y disputas electorales en el Ecuador*. Quito: Abya Yala.
- Budjac, B. (2011). *Técnicas de negociación y resolución de conflictos*. México: Pearson.
- CEPAL. (2014). *Los pueblos indígenas en América Latina*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Comité Interinstitucional de Buenas Prácticas Locales. (2013). *Curso de buenas prácticas locales V Edición*. Quito: Secretaría Técnica de Cooperación Internacional.
- Faundes, J. (2017). Honneth y la demanda por el reconocimiento intercultural de los pueblos indígenas. *Perfiles Latinoamericanos*, 303-323.
- Fuentes, C., & de Cea, M. (2017). *Reconocimiento débil: derechos de pueblos indígenas en Chile*. *Perfiles Latinoamericanos*, 55-75.
- García, A. (2015). *Democracia, Estado, Nación*. Caracas: Trinchera.
- García, F. (2009). La justicia indígena: del monismo jurídico a la integralidad. En S. Andrade, & L. Ávila, *La transformación de la justicia* (págs. 479- 498). Quito : Ministerio de justicia y derechos humanos.
- Guerrero, P. (2002). *La cultura, estrategias conceptuales para entender la identidad, la diversidad, la alteridad y la diferencia*. Quito: Abya Yala.
- Honneth, A. (1997). *La lucha por el reconocimiento*. Barcelona: Grijalbo.
- Lalander, R., & Guftansson, M. (2008). *Movimiento indígena y liderazgo político local en la sierra ecuatoriana: ¿Actores políticos o proceso social?* *Provincia*, 57-90. Obtenido de www.developmentgateway.org
- Maldonado, L., & Jijón, V. (2011). *Participación política y ejercicio de derechos en los pueblos indígenas del Ecuador*. En B. Cajías, *Participación Política Indígena y políticas públicas para pueblos indígenas en América Latina* (págs. 171-214). La Paz: Konrad Adenauer.
- Menegazzo, M., & Lannou, P. (11 de 10 de 2019). *Conaie: el movimiento indígena que hace temblar a Lenín Moreno*. Obtenido de *Página 12*.
- Ministerio Coordinador del Patrimonio del Ecuador. (2004). *Nacionalidades y pueblos indígenas, y políticas interculturales en Ecuador: Una mirada desde la educación*. Quito: Unicef.

Pineda, J. (2010). Gobernanza, participación y territorio. Los awá del Ecuador y su proceso organizativo. Quito: Flacso. Obtenido de <http://www.federacionawa.org/>

Ricoeur, P. (2006). Caminos del reconocimiento. México: Fondo de Cultura Económica.

Robles, J. (2013). Modelo de gestión intercultural del GAD municipal de Tulcan y la nacionalidad Awá. Tulcán: Gobierno autónomo descentralizado municipal de Tulcán.

Salas, R. (2016). Teorías contemporáneas del reconocimiento. Atenea, 79-93.

Sánchez, F., & Freidenberg, F. (1998). El proceso de incorporación política de los sectores indígenas en el Ecuador. Pachakutik, un caso de estudio. América Latina Hoy, 19, 65-79. En <https://www.pagina12.com.ar/224622-conaie-el-movimiento-indigena-que-hace-temblar-a-lenin-moren>

Tapia, D. (16 de 10 de 2019). La CONAIE niega que vaya a crear un nuevo partido político de cara a las presidenciales de 2021 en Ecuador. Obtenido de Europa Press: <https://www.europapress.es/internacional/noticia-conaie-niega-vaya-crear-nuevo-partido-politico-cara-presidenciales-2021-ecuador-20191016233326.html>

Trujillo, J. (2012). Plurinacionalidad y Constitución . En B. De Souza, & A. Grijalva, Justicia indígena, plurinacionalidad e interculturalidad en Ecuador (págs. 305-316). Quito: Abya Yala.

Vallejo, C., & Rosero, D. (2018). Desafíos políticos de la mujer indígena Awá, en la promoción y defensa de sus derechos. Santiago de Cali: Pontificia Universidad Javeriana.

Walsh, C. (2006). Interculturalidad, descolonización del Estado y del conocimiento . Buenos Aires : Ediciones del signo.

Zapata, C. (2019). Crisis del multiculturalismo en América Latina. San José de Costa Rica: Calas.

LA CARGA ETIQUETANTE EN EL MIGRANTE VENEZOLANO EN ECUADOR. UN ESTUDIO COMPARADO ENTRE EL PROCESAMIENTO JUDICIAL Y LA MATRIZ MEDIÁTICA.


The labeling burden on the Venezuelan migrant in Ecuador. A comparative study between judicial processing and the media matrix.

Daniel Castro AniyarUniversidad Laica Eloy Alfaro de
Manabí, Manta, Ecuador.

danielcastroaniyar@gmail.com

 <https://orcid.org/0000-0003-0439-7773>**Luis Rodríguez Macías**Universidad Laica Eloy Alfaro de
Manabí, Manta, Ecuador.

rodriguezla941@gmail.com

 <https://orcid.org/0000-0002-0087-810X>**Andrés Cañizares Delgado**Universidad Laica Eloy Alfaro de
Manabí, Manta, Ecuador.

aecd26@hotmail.com

Este trabajo está depositado en Zenodo:

DOI: <https://doi.org/10.5281/zenodo.7901721>**RESUMEN**

El presente artículo evalúa los procesos de etiquetamiento asociables a la inseguridad ciudadana de la población migrante venezolana en Ecuador y su relación con la peligrosidad real, medible mediante procedimientos estandarizados hasta la fecha. Para lograr esto, a) se diserta acerca de los peligros asociables al etiquetamiento, según el contexto jurídico ecuatoriano e internacional, b) se comparan los procedimientos de medición de peligrosidad de esta población en Lima, Chile y Colombia, c) se utiliza el método establecido por el Migration Policy Institute, consistente en comparar la proporción de la población migrante según la población nativa receptora, con la población migrante privada de libertad según la población nativa receptora privada de libertad y, finalmente, d) se describen los discursos etiquetante mediante encuestas realizadas previamente, e) se comparan los resultados con un estudio cuantitativo de tipo etnográfico en un territorio altamente conflictivo del país. Se concluye que la peligrosidad de los migrantes venezolanos es muy inferior a la peligrosidad de la población receptora y colombiana y, además, no corresponde a las proporciones de percepción de inseguridad que se tiene de esa población. Se diserta sobre los problemas que la estigmatización puede generar en la sociedad ecuatoriana.

Palabras claves: Estigmatización, migración venezolana, Ecuador, personas privadas de libertad, inseguridad ciudadana

ABSTRACT

This article evaluates the labeling processes associated with citizen insecurity of the Venezuelan migrant population in Ecuador, and its relationship with real danger, measurable through standardized procedures to date. To achieve this, a) We discuss the dangers associated with labeling, according to the Ecuadorian and international legal context; b) We compared the procedures for measuring dangerousness of this population in Lima, Chile and Colombia; c) We used the method established by the Migration Policy Institute, consisting of comparing the proportion of the migrant population according to the receiving native population, and the migrant population deprived of liberty according to the receiving native population deprived of liberty; finally, d) We contrast the labeling discourses through surveys previously carried out, e) We compared the numeric results against a quantitative-qualitative study of an ethnographic type in a highly conflictive territory of the country. It is concluded that the danger of Venezuelan migrants is much lower than the danger of the receiving and Colombian population and, furthermore, it does not correspond to the proportions of perception of insecurity that this population has. We disserted on the problems that labeling can generate in Ecuadorian society.

Keywords: Labeling, Venezuelan migration, Ecuador, people deprived of liberty, citizen insecurity.

INTRODUCCIÓN: ENTENDER LA ESTIGMATIZACIÓN PARA PREVENIR EL DELITO.

Para el Ecuador, el impacto de la migración venezolana comenzó a ser un tema de seguridad emblemático en el 2019, cuando una poblada anti-venezolana, en la provincia de Imbabura, saqueó y destruyó las pertenencias de los migrantes que estaban viviendo debajo de los puentes, quemando sus cosas y echándolos de los territorios. Esta poblada fue el resultado de la reacción en medios redes sociales y declaraciones de altas autoridades públicas al ominoso homicidio perpetrado públicamente por un venezolano contra una mujer embarazada en la capital de esa provincia. La reacción etiquetante incluyó el discurso del entonces presidente Lenín Moreno, quien declaró, ante el hecho, que “Les hemos abierto las puertas, pero no sacrificaremos la seguridad de nadie” (Alvarado, 2019). La declaración identificaba a los venezolanos como un todo, como si la responsabilidad penal del asesino pudiese recaer sobre todo el grupo migratorio. De modo que esta declaración, seguida por la inmediata creación de brigadas oficiales para vigilar la legalidad migratoria de los venezolanos (implicando su expulsión), dio pie a las brigadas civiles, no autorizadas, quienes se atribuyeron la transformación de la acción criminal individual descrita en la promoción de violencia en contra de toda la población migrante pobre de Imbabura.

Es posible considerar que las tensiones latentes por el fenómeno adquirieron con en este suceso un punto de inflexión donde fue mucho más difícil deshacer la asociación simbólica entre la delincuencia venezolana y la migración, generando un delicado desequilibrio entre las garantías constitucionales a favor de los migrantes y la realidad de la discriminación.

En este artículo se propone sumar y cruzar evidencias sobre el etiqueta-

miento mediático del migrante venezolano, su relación con la delincuencia en Ecuador y contribuir a la comprensión de la consecuente generación de inseguridad jurídica en Ecuador.

ACERCA DE LA RELACIÓN ENTRE XENOFOBIA Y SEGURIDAD EN COLOMBIA, PERÚ, CHILE Y ECUADOR

El sentimiento de inseguridad, una categoría ampliamente debatida en la criminología y asociable al miedo (Jiménez y Santos, 2019), puede condicionar taxativamente el contexto en el que la ciudadanía interpreta sus modos de vida, sus inversiones económicas y otras expectativas vinculables a la calidad de vida. El uso que se hace de los territorios puede ser severamente afectado por este sentimiento (Fraile, 2007) así como puede afectar específicamente la relación con los refugiados y migrantes (Kuntz, Davidov, & Semyonov, 2017; Ceobanu & Escandell, 2010; Gorodzeisky, 2010).

En la base del problema se plantea la tensión entre formas de intolerancia y formas para el aprovechamiento positivo de la llamada “super diversidad”, por lo que el fenómeno migratorio beneficiaría potencialmente a todas las partes dependiendo de actitudes positivas a la integración cultural y la cohesión social, aunque perjudicaría a las partes cuando tales actitudes se nutren de escenarios negativos etiquetantes asociables al conflicto social y la xenofobia (International Organization for Migration, 2019).

Este ángulo ha motivado la investigación sobre el impacto migratorio venezolano. En Perú y en Colombia es posible contar con investigaciones que miden el real impacto de esta migración, tanto criminométricamente, como en los sentimientos de inseguridad. Para estos estudios, identificar que el aumento de la comisión de delitos a partir del boom migratorio es muy inferior a las percepciones

que atribuyen a los venezolanos las causas de estos delitos, indicarían que los medios, las redes sociales y el auditorio social en general, habrían estado jugando un papel importante en los procesos de etiquetamiento o estigmatización.

El informe El fenómeno migratorio venezolano y la percepción de inseguridad en Lima metropolitana, de la Oficina País, Perú Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Misión en el Perú Lima, Perú y el Ministerio Público Fiscalía de la Nación (MPFN) (2022, p. 43-44) establece que:

- La percepción de inseguridad aumenta por las condiciones de vida en los vecindarios y no necesariamente por causa de la presencia de refugiados y migrantes venezolanos.
- Las denuncias a los refugiados y migrantes venezolanos representan un porcentaje mínimo del registro policial (0.6% y 0.7% en Lima y Callao entre el 2019 y el 2020), pero existe una alta percepción de inseguridad por su presencia.
- A mayor edad de la población peruana encuestada se identificó un mayor sentimiento de inseguridad frente a la presencia de población venezolana.
- La mayoría de los peruanos encuestados para este estudio no tienen una posición ni negativa ni positiva respecto a la población venezolana, basadas en su experiencia. No obstante, los datos muestran que 39% personas encuestadas consideran que la población venezolana podría estar involucrada en actividades delictivas.
- Cuando las personas tienen una relación más cercana con la población venezolana expresan una menor percepción de inseguridad,

- Las personas encuestadas afirman sentir mayor inseguridad cuando reciben información sobre la población venezolana a través de medios de comunicación nacional y local.
- La población victimizada identifica al perpetrador como peruano y en menor medida fue identificado con otra nacionalidad. Los delitos donde se identifica al perpetrador como peruano son el hurto (46%) y ofensa sexual (76%).

El informe de Migration Policy Institute (2020, p.1) acerca de las falsas percepciones que atribuyen a los venezolanos una participación sustancial de la delincuencia en Chile, Perú y Colombia, reza:

“En Chile, por ejemplo, solo el 0.7 por ciento de las personas acusadas de algún crimen en 2019 eran venezolanas, mientras que los venezolanos representan el 2.4 por ciento de la población en ese país. De manera similar, en Perú en el 2019 (basado en datos de encarcelamiento como indicador de tasas de criminalidad) el 1.3 por ciento de los presos son extranjeros (incluyendo venezolanos y otras nacionalidades), mientras que los venezolanos representan el 2.9 por ciento de la población total del país.”

El informe mide la proporción de crímenes cometidos por venezolanos, según la tasa de arrestos, en relación a la proporción general que representan en la población. Así, tanto en Chile como en Perú la proporción de arrestos de venezolanos es muy inferior al porcentaje de venezolanos que viven en esos países, lo que indicaría que los venezolanos son menos peligrosos que los nacionales chilenos o peruanos. Para el caso de Colombia, sien embargo, las cifras cambian. Los arrestos de venezolanos sí son mayores a la proporción en la población, pero solo en lo relativo a delitos menores como hurtos, lo que correspondería a regiones con altos niveles de desempleo, que afectan mucho más a los venezolanos que a los nacionales. Finalmente, en relación a los de-

litos violentos los nacionales colombianos serían mucho más peligrosos que los migrantes venezolanos. En relación a Colombia el texto reza:

“Los ciudadanos venezolanos tienen tasas de arresto por delitos violentos más bajas de lo que justificaría su proporción dentro de la población, pero más altas tasas de arresto cuando se toman en consideración delitos menores. Como mínimo, está claro que la afluencia de venezolanos a Colombia no ha provocado un resurgimiento de la violencia, ya que estos recién llegados tienen menos probabilidades que los colombianos nativos de ser arrestados por delitos violentos. Sin embargo, los datos revelan que ciudadanos venezolanos tienden a cometer una mayor proporción de crímenes no violentos de lo que sugeriría su proporción dentro de la población. Este es especialmente el caso en las regiones limítrofes con Venezuela y, en menor medida, parece correlacionarse con áreas del país donde los venezolanos enfrentan altas tasas de desempleo” (Migration Policy Institute, 2020, p.21)

Del mismo modo que el informe indicado reconoce que la presencia de más de 300.000 venezolanos en Ecuador, lo que pondría a este país dentro de los corredores de movilidad humana más importantes de la región, y contando incluso con una oficina de la OIM en este país, es destacable que a la fecha no se hayan medido los impactos de la migración venezolana sobre la seguridad y los sentimientos de inseguridad. La ausencia de documentos sobre este aspecto específico del problema salta a la vista, en comparación a los esfuerzos iniciados en Perú, Colombia y Chile (OIM Ecuador, 2022), haciendo de esta investigación semiexploratoria.

EL ETIQUETAMIENTO Y SUS AMENAZAS A LA SEGURIDAD JURÍDICA Y CIUDADANA

Zaffaroni establecía en el 2011 que el actor fundamental del sistema penal es el policía, pues éste discrimina, selecciona y define el inicio de un proceso penal (Zaffaroni, 2011). Sin embargo, el auge contemporáneo de las redes sociales interactivas pone en frente del sistema penal al auditorio social, creando sobre el etiquetado un

poder político abrumador, inédito y de nuevo tipo. El fenómeno es tal que ya le asisten nuevos tipos delictivos, o pre delictivos, alrededor de la noción del Derecho Penal Internacional “Crimen de Odio”, como los haters y el acoso digital (Castro Aniyar y Cajas, 2022)

Una de las consecuencias acusadas del etiquetamiento en el sistema penal formal e informal es la prisión preventiva. Una investigación en proceso (Castro Aniyar y Sacón, 2022) determinaría que el abandono del minimalismo penal, una figura constitucional en Ecuador, habría provocado el aumento de conflictos sociales desde las penitenciarías hasta la calle, además del aumento de la población en las cárceles, y un inferible aumento de la desconfianza social, entre otros. Así, la prisión preventiva, su comparación con las detenciones con sentencia y con los etiquetados digitales, podría ser un identificador importante de los procesos de etiquetamiento negativo y negativizante de los migrantes. No solo porque, en Ecuador, el uso de la prisión preventiva se ha desnaturalizado “pasando de una medida cautelar a un medio de control social, buscando privar de la libertad a una persona para mitigar la alarma social que se produce por la proliferación de los delitos” (Intriago Quijano, 2017, sin página), sino porque el mismo proceso etiquetante aumenta los delitos.

El proceso etiquetante es un perjuicio social para aquellas personas que siendo inocentes o no, son definidas simbólicamente como transgresoras de las normas sociales o delincuentes. El fenómeno es tan grave que, aún demostrando su inocencia y obteniendo su libertad, la imagen del presunto delincuente, el detenido o el sentenciado quedará fijada en la mente de los que lo observan y señalan. Esto se debe a que el etiquetamiento crea expectativas, esto es, que se espera que su comportamiento sea coherente con las características que la audiencia social le ha dado.

Además, la represión a las personas etiquetadas capta la atención de las fuerzas policiales provocando resentimiento y hostilidad entre el siempre sospechoso y las agencias de seguridad, lo que lleva, en muchos casos, a una desviación mayor.

IDEAS CENTRALES SOBRE ETIQUETAMIENTO Y AMPLIFICACIÓN DEL DELITO

Howard Becker (1963) decía que el delito no acaba en el sistema formal, sino que se debe atender a la reacción social, esto es, el proceso en que el auditorio social define determinadas conductas desviadas y las etiquetadas en el presunto delincuente.

Según Becker, (1963, p 12-13) la teoría del etiquetamiento puede ser presentada con arreglo a estas características:

1.- "Ningún modo de comportamiento contiene en sí la cualidad de desviado; antes bien, los mismos modos de comportamiento pueden ser tanto conformistas como desviados, lo que se demuestra con facilidad interculturalmente como también intraculturalmente e históricamente.

2.- Por la fijación de normas, a determinados modos de comportamiento se les atribuye el predicado el desviado o violador de las reglas. Por lo tanto, los que establecen las normas son los que definen el comportamiento desviado.

3.- Estas definiciones del comportamiento desviado sólo influyen sobre el comportamiento cuando las mismas son aplicadas. Las normas implícitas o explícitas son realizadas en interacciones.

4.- La aplicación de la norma como forma de etiquetamiento del comportamiento desviado es realizada selectivamente, esto es, los mismos modos de comportamiento son definidos diferencialmente según las situaciones y personas específicas.

5.- Aquellos criterios que determinan la selección pueden ser subsumidos bajo el facto poder. El poder puede ser concebido, operacionalmente, como la pertenencia a un estrato."

De ello se desprende la etiqueta, por cuanto responde a las necesidades del sistema y no del desviado, se comporta esperando una profecía autocumplida, esto es, nuevos comportamientos definidos como desviados, o que serán definidos como tales (Lamnek, 1987)

En términos de política criminal, la teoría sostiene que el etiquetamiento favorece la inserción del etiquetado en la "carrera delictiva".

Según la criminóloga Lolita Aniyar de Castro (1988, p. 52)

"El etiquetamiento es considerado el principal elemento de identificación debido a que eleva a la persona de todo aquel que lo rodea haciéndolo visible y al mismo tiempo invisible, lo hacen distinto a los demás apartándolo del grupo, es así como pierde su verdadera identidad (lo hace invisible), la etiqueta opaca y oculta las verdaderas características de la persona. Esto conlleva a un autoetiquetamiento, debido a que el etiquetado recoge una imagen de sí mismo como los demás lo ven y empieza a transitar por el pasillo que lo llevará hacia el nuevo papel que le ha sido asignado. Por otra parte el etiquetamiento crea expectativas, debido a que se espera que el comportamiento de etiquetado sea coherente con la definición que la audiencia social ha dado de él."

A este último proceso de la llama amplificación de la desviación: El impacto negativo del etiquetado en la reinserción económica, laboral, social, familiar, dificultando la posibilidad de superar su situación, provoca la opción de continuar, no solo la carrera delictiva, sino la identidad delictiva designada por otros delincuentes, y el auditorio social en general.

Los medios de comunicación colaboran en la construcción de prejuicio social en contra de las personas etiquetadas, que tuvieron el infortunio de involucrarse en un contexto penal o pre-penal. La sociedad declara y actúa como si estas personas no

merecieran pertenecer a la sociedad por su condición de “eternos delincuentes”.

Hikal (2011, pág. 209) dice que:

“el empleo negativo de los medios de comunicación tiene una explicación relacionada con el sistema económicos.... Los medios de comunicación se han transformado en medios idóneos de enriquecimiento sin importar sus consecuencias negativas”.

Estos efectos negativos son también compartidos por el auditorio que se expresa en las redes sociales, donde el morbo y el odio gratuito produce aplauso, celebridad y, en algunos casos, un importante premio económico.

Algunos grupos sociales son característicamente más vulnerables que otros al etiquetamiento, a lo largo de la historia y las diferentes sociedades. Esto se debe a que aun no está comprobada su integración en la noción que la sociedad tiene de sí misma. Como se verá de la lista siguiente, creada por la criminóloga Aniyar de Castro (2011, p.8) a partir de la noción foucaultiana de “los otros culturales”, los migrantes encabezan el problema: “a) Inmigrantes, b) Sexodiversos, c) Disidentes, d) Prostitutas, e) Indigentes, f) Mujeres, g) Prisioneros”

LOS COMPRESIÓN DE LA ESTIGMATIZACIÓN O ETIQUETAMIENTO EN LA LEGISLACIÓN ECUATORIANA.

Ni el principio de etiquetamiento, así como sus fórmulas hermanas: estigmatización, rotulación o reacción social, aparecen explícitamente en la ley o los programas de seguridad ecuatorianos. Sin embargo, el país recoge el principio republicano de la presunción de inocencia y, aún más, la obligación de tratar a la persona como inocente, hasta la demostración de la culpa. Análogamente, el proceso psico social de etiquetamiento coincide prístinamente con la necesidad de no juzgar a la persona por lo que es o su condición, sino por sus actos,

lo que es la base de la presunción de inocencia mediante el principio *nullum crime sine conductu sine lege* (no hay crimen sin conducta ni ley).

En la Constitución de ese país se lee en el Art. 76 numeral 2: “Se presumirá la inocencia de toda persona, y será tratada como tal, mientras no se declare su responsabilidad mediante resolución firme o sentencia ejecutoriada”. De ello se desprende que la presunción de inocencia es el derecho que tienen todas las personas a que se considere inocentes a priori, mientras un juez competente no tenga la certeza, a través de los medios de prueba legal, de su participación y responsabilidad en el hecho punible determinado por una sentencia firme y fundada, obtenida del respeto de todas y cada una de las reglas del proceso.

La presunción de inocencia acompaña a la persona procesada desde el inicio de la acción penal y finaliza solo con la sentencia ejecutoriada de culpabilidad. Así tenemos que el Código de Derecho Penal asume la inocencia como uno de los principios fundamentales del proceso penal, por cuanto en el Art. 3 se lee: “Toda persona es inocente hasta que en sentencia ejecutoriada se lo declare culpable”.

En el Código Orgánico Integral Penal en el Art. 5 numeral 4, dentro del Capítulo Segundo, donde se refiere a las Garantías y Principios Rectores del Proceso Penal, se señala:

“Artículo 5.- Principios procesales.- El derecho al debido proceso penal, sin perjuicio de otros de otros establecidos en la Constitución de la República, los instrumentos internacionales ratificados por el Estado u otras normas jurídicas, se regirá por los siguientes principios: Inocencia: toda persona mantiene su estatus jurídico de inocencia y debe ser tratada como tal, mientras no se ejecutorie una sentencia que determine lo contrario.” (Asamblea Nacional, 2014)

De tal modo que, en la norma ecuatoriana, no solo a la persona se le declara inocente sino que se le trata como inocente, de lo que se deriva que cualquier proceso de eti-

quetamiento negativizante en contra de ella, del que pueda inferirse odio, discriminación y, sobre todo, la comisión de un delito, también está prohibido. Procesalmente Zavala Baquerizo (2004, pág.206) expresa que no es procedente, incluso, la carga de pruebas de la inocencia:

"El mismo principio de inocencia exige que, para condenar al acusado, el Juez adquiera la convicción de su culpabilidad de modo que en caso de duda debe absolverlo; para llegar a esta solución no es necesario que este convencido de su inocencia, desde que esta es una situación jurídica que no requiere ser construida"

Además de la obligación de motivación que debe presentar el agente fiscal, en el Art. 167 del Código de Procedimiento Penal (Art. 534 del actual Código Orgánico Integral Penal), y los poderes públicos en general (Constitución de la República del Ecuador, 2012, pág. 26, en su Art. 76 literal I), se aprecia que el derecho a la presunción de inocencia es simplemente incompatible con la dinámica etiquetante, sea por parte de las autoridades estatales, los medios de comunicación o por las redes sociales.

Aun más, cuando se trata de levantar sospechas sobre un grupo social, la norma se desplaza a la tipicidad nacional sobre crímenes de odio en el COIP:

"Art. 177.-Actos de odio.-La persona que cometa actos de violencia física o psicológica de odio, contra una o más personas en razón de su nacionalidad, etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género u orientación sexual, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, condición socioeconómica, condición migratoria, discapacidad, estado de salud o portar VIH, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años (Asamblea Nacional, 2021).

En relación a las convenciones de Derecho Penal internacional, la norma identifica el problema de la misma manera que la Declaración Universal de DDHH, o el Art. 13. de la Convención Interamericana de DDHH, la cual reza en su numeral 5:

"Estará prohibida por la ley toda propaganda en favor de la guerra y toda apología del odio nacional, racial o religioso que cons-

tituyen incitaciones a la violencia o cualquier otra acción ilegal similar contra cualquier persona o grupo de personas, por ningún motivo, inclusive los de raza, color, religión, idioma u origen nacional" (OEA, 1969)

Aunque existe dificultad de encontrar la noción de estigmatización, reacción social, rotulación o etiquetamiento como argumentos de ponderación judicial en la jurisprudencia nacional, es posible decir que los principios de inocencia y de tratamiento como inocente, establecidos de la legislación, subsumen el problema adecuadamente y les dan vigencia.

LA REALIDAD DEL DELITO COMETIDO POR VENEZOLANOS EN ECUADOR: LAS CIFRAS MACRO.

En este epígrafe, se revisarán las cifras globales, mediante el método que propone estandarizar el Migration Policy Institute (2020), consistente en contrastar la proporción de migrantes venezolanos realmente residentes en Ecuador, con la proporción de venezolanos encarcelados, arrestados, detenidos o, como se les denomina en Ecuador, privados de libertad.

Sin embargo, las cifras del sistema penitenciario ecuatoriano no arroja valores acerca de la población venezolana bajo privación de libertad. La variable nacionalidad en estas cifras indica la procedencia de las naciones nativas del país (montubios, afrodescendientes, indígenas o mestizos, fundamentalmente), pero no de las extranjeras (SNAI, 2022).

Por tal razón se utilizará la aproximación declarada por un funcionario del SNAI en la prensa acerca de la proporción de privados de libertad venezolanos: 415 detenidos que es el número mayor de la última declaración encontrada, un número apenas mayor que las personas asesinadas dentro de los recintos durante la crisis penitenciaria del 2021 y 2022 (El Comercio, 2019; EFE, 2022; Vintimilla, 2019).

Dado que la cifra más actualizada de total de Personas Privada de la Libertad es de 33.961 (SNAI, 2022), es posible establecer que el 1,2 % de la población carcelaria es venezolana. La población colombiana es, al menos, dos veces mayor.

Dado que el país ha contabilizado 415.800 venezolanos que permanecen en el país (OCHA-RV4, 2022) y la población del Ecuador, según su último censo del 2010, asciende a 15.012.228, es posible establecer que la población venezolana corresponde a 2,7 % de la población total. En otras palabras, si utilizamos estas cifras como indicadores de peligrosidad, los venezolanos representan un nivel proporcionalmente mucho más bajo que el de los nacionales ecuatorianos, que constituyen cerca del 97% de la población carcelaria. Y sus privados de libertad son aun menos representativos de peligrosidad que los nacionales.

LA REALIDAD DE LOS DELITOS COMETIDOS POR VENEZOLANOS DESDE CRIMINOLOGÍA DEL LUGAR

La Policía Nacional del Ecuador, específicamente su Dirección de Análisis e Información del Delito, junto a la Universidad Laica Eloy Alfaro, trabajaron con un tipo de metodología cuanti-cualitativa, llamados Mapas Cognitivos Compuestos (MCC en adelante), que responden a la necesidad de resolver problemas de medición criminométricas a los problemas de reducción del delito y a los problemas de control social y Derechos Humanos (Castro-Aniyar, 2012; Castro Aniyar et al., 2020).

Estas técnicas básicamente se sostienen en los postulados de la criminología del lugar y del POP (Problem Oriented Policing) que parten del principio de que una situación criminal es la base sobre la cual se construye la acción criminal (Sherman, 2012; 2016; Weisburd, 2015; Weisburd, Groff & Yang, 2012). La técnica evita reducir el fenómeno crimi-

nal al problema jurídico, y lo deriva hacia una idea más práctica, la idea de una situación en un contexto comunitario. Un hecho delictivo se produce en un contexto de situaciones sociales concretas, comprensibles a partir de oportunidades delictivas, esto es, de nichos delictivos donde se expresa el delito en la realidad del acto con alguna independencia de sus factores estructurales (Castro Aniyar, Arias Pacheco & Cevallos Tubay, 2019; Piloso-Moreira, 2022).

En el 2015, un investigación Prometeo, junto al Ministerio del Interior y la Policía, fueron corresponsables de comprender y participar en la reducción del delito en varios territorios. Como evidencia de ello, se presentó el informe sobre la funcionalidad del Sistema DAVID (del Departamento de Análisis de Información del Delito de la Policía Nacional), una vanguardia informática creada por el Ecuador, que permitió demostrar que, al menos del 2010 al 2015, se generó un descenso progresivo del delito. Ese descenso no está vinculado ni a mayor represión ni a mayor control social tradicional, sino a procesos que fueron ubicando la política criminal por la vía de la proximidad en las situaciones delictivas, en la medida que se afinó la relación con las situaciones delictivas a través de instrumentos como las encuestas de victimización y concretamente los MCC (Castro Aniyar & Jácome, 2022). Este coctel de políticas promovió un descenso mucho mas claro y sostenido de los delitos, incluyendo delitos sobre la vida y sexuales, que dieron lugar a varios artículos científicos de confianza (Castro Aniyar, Ramírez, Pinales & Moncayo, 2020; Castro Aniyar, 2019).

En otras palabras, se mostraba cómo puede reducirse el delito sin las construcciones clásicas del autoritarismo y del populismo que se producen tradicionalmente en los medios y desde algunos liderazgos políticos latinoamericanos.

En lo relativo al tema migratorio, durante los primeros territorios conflictivos abordados con los MCC en el 2015, ya

se percibía un imaginario falsificador de la situación delictiva que ponía su carga en el migrante, pero no del venezolano en este momento sino peruano y colombiano, por cuanto aun no había explotado la crisis migratoria venezolana. Es importante indicar que las percepciones colocaban a los colombianos y peruanos como la fuente de peligro delincuencia en en los 20 territorios conflictivos concretos donde se aplicaron los MCC, en segundo lugar, los haitianos y, en tercero, los cubanos. Los peruanos y colombianos representaban la idea de otredad peligrosa hasta la llegada de los venezolanos. Sin embargo, cuando se aplicaron los MCC en los territorios conflictivos, de algún modo siempre relacionados con estas nacionalidades en el discurso, nos encontrábamos que la participación de colombianos y peruanos era mínima, y que las de los haitianos y cubanos era prácticamente nula. De hecho, era sorprendente que en los microterritorios donde realmente vivían los haitianos, víctimas y testigos de delitos testimoniaban que eran excelentes vecinos, contradiciendo totalmente las percepciones generales que se tenían de fuera (Castro Niyar, Jácome & Chávez, 2015).

Se construyó todo esto a través de los MCC, la cuales adquieren un mayor rango de confiabilidad por su base del Grounded Theory y la neuro-psicología, partiendo de la noción de que la reconstrucción objetiva de la memoria de una víctima o de un testigo de un delito determinado, es facilitable a través de procesos de saturación y triangulación (Loor et al., 2019).

EL REAL IMPACTO VENEZOLANO EN LA INSEGURIDAD DE TERRITORIOS CONFLICTIVOS: EL CASO DE MANTA.

¿Qué sucedió en las dinámicas delictivas sobre el territorio cuando fue un hecho el boom migratorio venezolano al Ecuador, a partir del 2019? El siguiente epígrafe vacía los resultados de las investigaciones con

MCC y grounded theory en dos territorios conflictivos de uno de los puertos de narcotráfico más importantes del país, y observa la posición de los venezolanos en estas dinámicas. La intención de esta información es contribuir con data etnográfica a las evidencias presentadas por las cifras de detención y las experiencias cuantitativas del 2015, antes del boom.

Esto es lo que se obtuvo de una muestra promediada de los 300 MCC que se aplicaron en la ciudad de Manta. Manta, la ciudad más grande de la provincia costera de Manabí, es un puerto importante de paso de drogas. Tal importancia debe ser puesta de relieve ante el hecho de que Ecuador se ubica entre el tercer y cuarto lugar como punto de tráfico de drogas en el mundo, compitiendo con México, Colombia, Tailandia, Pakistán, Turquistán, Ghana y Marruecos (UNODC, OMA, 2010)

En la figura 1 se presenta una visión del Centro de la Ciudad de Manta. Se indica la posición aproximada de las embarcaciones ecuatorianas y de extranjeros (de Colombia, Vanuatu, China, Japón, entre otros) que forman parte del escenario donde circula la droga que se produce en Colombia y saldrá hacia centroamérica o norteamérica para su venta. Esta droga genera un conjunto de dinámicas delictivas que están asociadas con el tráfico de personas, prostitución y microtráfico en el mismo puerto.

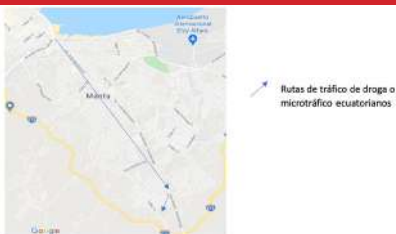
FIGURA 1



Aquí vemos que las damas de compañía o prostitutas venezolanas

constituyen la única participación del migrante venezolano en el territorio. Ellas son relativamente pequeñas en relación a toda la dinámica económica que constituye la situación misma del delito en el centro de Manta. La dinámica dnarcotraficante se opera desde el sur, hacia la frontera con Montecristi. La distancia entre el puerto y parte de las actividades operativas se ve en la Figura 2:

FIGURA 2



Estas dinámicas anidan en algunas en algunas comunidades concretas donde el narcotráfico tiene áreas de intimidación y control violento, por lo que es una zona con una data criminométrica más violenta, como se aprecia en investigaciones relevadas sobre el territorio (Castro Aniyar, et al., 2022), y que se aprecia en parte en la Figura 3:

FIGURA 3



Allí otra vez la participación venezolana vuelve a ser ínfima. Se trata de redes que además, no solamente venden drogas, sino que controlan por la vía de intimidación el territorio, amenazan y/o asesinan.

CONTEXTO MEDIÁTICO

El epígrafe anterior ha medido el fenómeno que se lee en las grandes

cifras, y luego en la dimensión concreta de los territorios conflictivos que tienen la virtud de representar la dinámica más violenta del país: el narcotráfico. Los informes de inteligencia y etnografía que se presentaron coinciden que esos dos escenarios, la participación de los venezolanos en las actividades delictivas en ínfima. Sin embargo, esto contrasta con el manejo característicamente etiquetante sobre el papel de los venezolanos en la paz ciudadana, como se muestra indicativamente en las ilustraciones 1 y 2:

ILUSTRACIÓN 1



ILUSTRACIÓN 2



A luz de la información presentada, la participación de venezolanos en actividades delictivas no corresponde proporcionalmente al sentimiento generalizado de peligro que se percibe de ellos.

Daniel Regalado, presidente de la Asociación Venezuela en Ecuador denuncia particularmente hostilidad notoria en los valles de Cumbayá, Tumbaco y los Chillós, y declara: “los acusan de cualquier delito que ocurra,

los insultan y los amenazan” (Vintimilla, 2019)

En una encuesta realizada por un importante organismo internacional (Equilibrium Cende, 2021, p. 50) que se hizo dentro de la misma población migrante, expresan sentirse víctimas de diferentes formas de discriminación:

1. 49% declara que el ecuatoriano se comporta como si el venezolano fuese deshonesto (siempre/casi siempre: 29%, a veces: 20%),
2. 45% declara que el ecuatoriano se comporta como si tuviese miedo al venezolano (siempre/casi siempre: 27%, a veces: 18%),
3. 44% de los migrantes declaran haber sido tratados con menos respeto, y
4. 45% declara haber sentido rechazo y excluido de actividades sociales.

En relación a la dinámica delictiva de la ciudad de Manta, tal como se observa en los territorios conflictivos observados, los venezolanos tienen una participación mucho menor, menos violenta y más marginal que la de los nacionales. Ello contradice la imagen pública del problema y el discurso político. Resurge la práctica de hacer políticas a partir de construcciones alteritarias y no a partir de las realidades, favoreciendo los modelos autoritaristas y populistas característicos de la región y amenazando la formulación y diseño de políticas a partir de diagnósticos reales (Castro Aniyar, 2017) generando con ello, el caldo de cultivo perfecto para salidas de fuerza y políticas no preventivas.

CONCLUSIONES

En la medida en que la opinión pública y el conocimiento de la ciudadanía se hace insuficiente para construir un claro diagnóstico de lo que está

sucediendo a nivel del contexto estructural de la situación delictiva, se generan puntos débiles o vacíos de la representación. En la psicología social (Montero, 1983) y en la antropología (Amodio, 1991) se muestra que las colectividades “parchan” estos vacíos de conocimientos con representaciones puntuales que son de tipo estigmatizantes. Ello tiene que ver con que el extraño o el extranjero, en la medida en que dispongo de él constructos inacabados de información, esquemas cognoscitivos débiles que no permiten comprender factualmente su naturaleza, el Yo/ego trata de llenar los vacíos de información con procesos de autoafirmación del mismo ego, en algunos casos, autoafirmaciones egoístas que permiten descargar en el extranjero los problemas y los temores propios. Estos procesos también han sido estudiados por la criminología (Aniyar de Castro, 1977; Cohen, 1992; Becker, 1970) y la ciencia política (Fung, 2008) abundantemente.

El impacto migratorio obtiene representaciones negativas de un contexto mediático, de los medios de comunicación, de las redes sociales e incluso, del discurso oficial del ex presidente Moreno. La percepción ilusoria del aumento de los delitos, asociables a los venezolanos, auspicia el deseo de castigos a los nuevos integrantes de la sociedad, pero que, como han demostrado los procesos de estigmatización descritos teóricamente más arriba, invisibiliza lo que está realmente sucediendo.

Es posible concluir, junto a la Teoría General del Derecho, que el Derecho está obligado a confrontar lo que sucede contra lo que creemos que sucede, esto es, lo material en contra de lo ideal, por lo que la medida de la justicia depende con exactitud de diagnósticos basados en información material, empírica y racional (Meza Intriago, 2018). En la línea de las discusiones presentadas en este artículo, se hace visible la necesidad

de la construcción de la política y la legitimidad de las políticas públicas a partir del ángulo materialista, empírico y objetivo que imponen la criminología del lugar y el método etnográfico. Este enfoque permitiría la formulación, diseño y evaluación de políticas criminales que permitan hacer material la acción jurídica y el desiratum constitucional.

Aunque la interpretación siempre pasa por un proceso subjetivo, las nociones se sostienen sobre la realidad que conocemos y sus evidencias empíricas, y no otra cosa. De ello, no puede haber democracia, ni puede haber estado de derechos si no se construye la ciudadanía sobre aquel nexos, o cemento, que crea un la razón como fuente de la modernidad. El cuerpo centrador de la razón y la objetividad de la información constituyen la principal fortaleza de un Estado de Derecho como de Derechos y Justicia Social. En este sentido, este artículo demuestra que no es posible identificar a la migración venezolana como una causa fundamental de los delitos, sobre todo los violentos. Esta medición se nutre de fuentes cuantitativas, como etnográfico-cualitativas. La realidad en los microterritorios, donde realmente viven los venezolanos parece contradecir fuertemente las representaciones o imaginaciones promovidas por las redes sociales y los medios de comunicación, donde es más fácil etiquetar que describir la complejidad de las cosas.

A nivel nacional, no hay presencia de políticas migratorias sobre seguridad evaluadas con data confiable, como no hay políticas generales basadas sobre diagnósticos reales (AC-NUR-ONU MUJERES, 2018). Los debates y deliberaciones ciudadanas suelen estar ausentes de las decisiones sobre los problemas migratorios, de tal manera que tampoco hay recursos de participación para el diseño de las políticas. La comodidad de construcciones de políticas a partir de etiquetas, genera un clima positivo para ganar votos, pero un problema terrible para el alcance de la paz ciudadana. Expresión de ello es

la política de visado que ha sido ampliamente denunciada como insuficiente y contraproducente en términos de derechos constitucionales y convivencia con el nuevo fenómeno (Machado, 2019).

El fenómeno del etiquetamiento, sea en Manta, Guayaquil o en Quito, responde a la óptica antijurídica de penalizar informal y formalmente a contingentes de población por causa de la posible comisión de delitos por parte de individuos específicos. Recuerda las diferentes coartadas que precedieron los innumerables procesos de persecución e, incluso, exterminios, descritos en la historiografía que sirvió de base al Derecho Penal Internacional moderno.

La clave para responder a este problema pasa, en primer lugar, por su visibilización y comprensión. En segundo lugar, por el fortalecimiento de una cultura ciudadana que piense, discuta y legitime políticas públicas basadas en fuentes objetivas, materiales, empíricas, científicas y protectoras de los derechos humanos. Que formule políticas públicas probadas y eficientes para los objetivos trazados, con base en evidencias (Laws & Hajer, 2008).

Finalmente, este artículo recomienda prestar atención a estas derivas xenofóbicas, pues el proceso que ha asociado la delincuencia con el boom migratorio venezolano, estigmatizándolo, puede contribuir con el debilitamiento de la seguridad jurídica e, incluso, por efecto de la amplificación de la etiqueta, de la seguridad ciudadana.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alvarado, A. (20 de enero de 2019). Lenín Moreno dice que analiza crear un permiso especial para venezolanos en Ecuador. CNN en español. Recuperado de <https://cnnespanol.cnn.com/2019/01/20/ecuador-venezolanos-asesinato-lenin-moreno-dice-que-ahora-analiza-crear-un-permiso-especial-para-venezolanos/>

Amodio, E. (1991). Relaciones interétnicas en el Caribe indígena: una

reconstrucción a partir de los primeros testimonios europeo. *Revista de Indias*. Vol. 51, No 193, págs. 571-606.

Aniyar de Castro, L. (1977) *Criminología de la Reacción Social*. Instituto de Criminología. Facultad de Derecho. Maracaibo: Universidad del Zulia.

Asamblea Nacional (2014). COIP. Registro Oficial. Año I, No. 180. https://tbineternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/ECU/INT_CEDAW_ARL_ECU_18950_S.pdf

Bahar, D., Dooley, M., Selee, A. (2020). Inmigrantes venezolanos, crímenes y percepciones falsas. Un análisis de los datos en Colombia, Perú y Chile. Migration Policy Institute. Global Economy and Development at Brookings. Informe. <https://www.brookings.edu/es/research/inmigrantes-venezolanos-crimen-y-percepciones-falsas-un-analisis-de-los-datos-en-colombia-peru-y-chile/>

Becker, H. S. (1963). *Outsiders: Studies in the sociology of deviance*. Free Press Glencoe. <https://psycnet.apa.org/record/1965-08393-000>

Becker, H. (1970). 'Whose Side are We on?' en Jack D. Douglas (Ed.) *The Relevance of Sociology*. New York: Appleton-Century-Crofts.

Castro-Aniyar, D. (2018) "Los Mapas Cognitivos Compuestos. Una respuesta a los problemas generales de medición del delito" in Castro-Aniyar, Daniel (edit.). *Leccionario de Derecho Fundamental y Criminología*. Manta: Ediciones de la Uleam.

Castro Aniyar, D. (2017). Problemas políticos de medición del delito a la luz del enfoque por territorio, oportunidad y situación. *Nova Criminis*, Vol. 9, N° 13, pp.179. Recuperado de: <http://www.biblio.dpp.cl/biblio/Data-Files/12380.pdf>

Castro Aniyar, D. (2019). "Paintings for a Crime: Composed Cognitive Maps for Measuring Crime and Situation". *Journal of Victimology and Victim*

Justice. 2(2), pp, 141-163. Recuperado de: <https://journals.sagepub.com/doi/abs/10.1177/2516606919841941?journalCode=vvja>

Castro Aniyar, D., Méndez, A. Samaniego, B., Zambrano, G. (2022) *Panóptico y narcotráfico. Un estudio etnográfico en pequeños territorios sobre la creación de formas para-Estatales*. *Espacio Abierto*, vol. 31, núm. 2, pp. 203-224.

Castro Aniyar, D., Jácome, J.C. (2022). Proximity police and its impact on the decrease of crime in Ecuador: An analysis of the period between 2009-2015. *Cogent Social Sciences*. Volume 8, 2022 - Issue 1. <https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/23311886.2021.2023252>

Castro Aniyar, D., Ramírez, L. Parrales, R. y Moncayo, J. (2020). "El mapa de las víctimas. Pertinencia de los Mapas Cognitivos Compuestos en el análisis de la situación delictual a partir de un pequeño territorio". *Revista Política Criminal*. Talca: Universidad de Talca. https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-33992020000200840&lang=pt

Castro Aniyar, D., Arias Pacheco, A., Cevallos Tubay, D. (2019). "La necesidad del enfoque situacional en la criminometría. Una reflexión jurídica global, desde las fuentes ecuatorianas y latino americanas". *Polo de Conocimiento*. Edición No. 40, Vol. 4., no. 12. <file:///C:/Users/Dr.%20Daniel%20Castro/Downloads/2516-13517-2-PB.pdf>

Castro Aniyar, D., Jácome, J.C., Chávez, A. (2015). *La Dinámica Espacial del Delito en Ecuador. Estudio de Oportunidades Delictivas Comparadas en 20 Territorios Altamente Conflictivos a través de Mapas Cognitivos Compuestos*. Informe Final Senescyt-Prometeo-Ministerio del Interior. https://www.researchgate.net/publication/324415029_La_Dinamica_Espacial_del_Delito_en_Ecua-

[dor_Estudio_de_Oportunidades_De-
lictivas_Comparadas_en_20_Territo-
rios_Altamente_Conflictivos_a_traves-
de_Mapas_Cognitivos_Compuestos](#)

Ceobanu, A., & Escandell, X. (2010). Comparative analyses of public attitudes toward immigrants and immigration using multinational survey data: A review of theories and research. *Annual Review of Sociology*, 36, 309 - 328.

Cohen, S. (1992). *Against Criminology*. New Brunswick, London: Transaction Publishers. Fung, A. (2008). "Democratizing the Policy Process" en Moran, M.; Rein, M. y Goodin, R.

Laws, D. & Hajer, M. (2008) "Policy in practice" in Moran, Rein & Goodin edits. *The Oxford Handbook of Public Policy*. Oxford University Press. Oxford.

Equilibrium CENDE (2021). *Encuesta Población Migrante y Refugiada Venezolana en Ecuador*. Equilibrium - Centro para el Desarrollo Económico. <https://equilibriumcende.com/migracion-venezolana-en-ecuador-2021/>

EFE (2022). *Venezolanos presos en Ecuador forman parte del proyecto tejiendo sueños*. El Pitazo, 7 de junio. <https://elpitazo.net/migracion/venezolanos-presos-en-ecuador-forman-parte-del-proyecto-tejiendo-suenos/>

Gorodzeisky, A. (2010). Who are the Europeans that Europeans prefer? Economic conditions and exclusionary views toward European immigrants. *International Journal of Comparative Sociology*, 52, 41 - 60.

Hikal W. (2011). *Victimología de los derechos humanos*. Sociedad Mexicana de Criminología, capítulo Nuevo León. México.

International Organization for Migration. (2019). *World Migration Report 2020*. Geneva: International Organization for Migration (IOM).

Intriago Quijano, David (2017). El etiquetamiento social a causa de la prisión preventiva. Casos presentados en la ciudad de Manta en el año 2016. Investigación para trabajo de grado. ULEAM, Manta.

Kuntz, A., Davidov, E., & Semyonov, M. (2017). The dynamic relations between economic conditions and anti-immigrant sentiment: A natural experiment in times of the European economic crisis. *International Journal of Comparative Sociology*, 58, 392 - 415.

Lamnek, S. (1987) *Teorías de la criminalidad*, Siglo XXI editores, México.

Loor, R., Mendoza, F., Hidalgo, H., Mieles, E, Rocafuerte, M. (2019). "Esto me recuerda..." aspectos de la pertinencia política y neuropsicológica de los Mapas Cognitivos Compuestos en el análisis del delito. *Utopía y praxis latinoamericana: revista internacional de filosofía iberoamericana y teoría social*. No. Extra 2, pp. 86-99. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7113206>

Machado, J. (27 de julio de 2019). *La visa humanitaria: un nuevo problema para los venezolanos que viven en Ecuador*. Primicias. Recuperado de: <https://www.primicias.ec/noticias/sociedad/visa-venezolanos-discriminacion-derechos-humanos/>

Meza Intriago, D. (2018). "Leciones de Teoría General del Estado y del Derecho" en Castro Aniyar, D. (edit.) *Leccionario de Derecho Fundamental y Criminología*. Manta: Ediciones Uleam.

Montero, M. (1984). *La psicología comunitaria: orígenes, principios y fundamentos teóricos*. Revista Latinoamericana de Psicología. Vol. 16, núm. 3. Fundación Universitaria Konrad Lorenz, pp. 387-400. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/805/80516303.pdf>

OCHA-RV4 (2022). *Monitoreo de flujo de población venezolana en*

Ecuador, Febrero - Marzo 2021. ReliefWeb. Venezuelan Refugees and Migrants in the Region. <https://www.r4v.info/es/documents/details/84169>

OIM Ecuador (2022). OIM ONU Migración. <https://www.oim.org.ec/2016/iomtemplate2/>

Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el Ministerio Público Fiscalía de la Nación (2022) El fenómeno migratorio venezolano y la percepción de inseguridad en Lima metropolitana. Oficina País, Perú Misión en el Perú Lima, Perú. MPFN. Lima. <https://www.gob.pe/institucion/mpfn/informes-publicaciones/2991590-el-fenomeno-migratorio-venezolano-y-la-percepcion-de-inseguridad-en-lima-metropolitana>

Piloso-Moreira, A. (2022). Las Redes de Apoyo Social Como Mecanismo de Prevención en la Violencia de Género. Polo de Conocimiento. Vol 7, No 2 Febrero. <https://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/3715/8544>

Santos A., T., & Jiménez A., M. A. (2019). El miedo de las víctimas: Diseccionando la Criminología del Control. Utopía Y Praxis Latinoamericana, 24, 133-153. <https://produccioncientificaluz.org/index.php/utopia/article/view/27434>

Sherman, Lawrence W. (2012) Desarrollo y evaluación de programas de seguridad ciudadana en América Latina. Protocolo para la prevención del delito a partir de la evidencia. Nota técnica # IDB-TN-436. BID, Universidad de Cambridge, Universidad de Maryland. Washington. <http://idb-docs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=37024856>

Sherman, Lawrence W. (1996) "Policing for Crime Prevention". Sherman et al. Preventing Crime: What Works, What Doesn't, What's Promising. A Report To The United States Congress. Prepared for the National Institute of

Justice. University of Maryland. 1996 <https://www.ncjrs.gov/works/chapter8.htm>

SNAI (2022). Estadísticas. Sistema Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de Libertad. <https://www.atencionintegral.gob.ec/estadisticas/>

UNODC, OMA (2010). El programa de control de contenedores. Resumen del informe 2010 (I). Recuperado de: https://www.unodc.org/documents/peruandecuador//Adjuntos/CCP_progress_report_june_2010_Spanish.pdf

Vintimilla, J. P. (2019) Venezolanos e inseguridad, dos partes de una ecuación imprecisa. Primicias, 29 Agosto. <https://www.primicias.ec/noticias/sociedad/venezolanos-inseguridad-ecuacion-imprecisa/>

Weisburd, D. (2015). "The Law of Crime Concentration and the Criminology of Place". Criminology. Vol. 53. Num. 2, pp 133-157.

Weisburd, D., Groff, E. & Yang, S.M. (2012). The Criminology of Place. Street Segments and our Understanding of the Crime Problem. Oxford University Press. NY.


Zaffaroni, R. (2011). Estructura Básica del Derecho Penal, Ediar, Buenos Aires.

TERRORISMO SOCIOAMBIENTAL Y CRIMEN ORGANIZADO CONTRA LA NATURALEZA: EL CASO MAPUCHE EN GULUMAPU

Socio-environmental terrorism and organized crime against nature: the mapuche case in gulumapu


Cristian Rodrigo Pacheco Huaiquifil

Universidad Católica de Temuco, Chile
waykigen@gmail.com

 <https://orcid.org/0000-0002-2900-4270>

Camila Juana Vergara Quelempán

Investigadora independiente, Chile
camila.vergara.q@gmail.com

 <https://orcid.org/0000-0002-0667-5872>

Este trabajo está depositado en Zenodo:

DOI: <http://doi.org/10.5281/zenodo.7901733>

RESUMEN

Esta investigación, pensada desde Gulumapu “territorio mapuche” analizó la relación humano-naturaleza desarrollada en el contexto sociopolítico del crimen organizado contra la naturaleza, a partir de la teoría de la justificación de Forst y del estudio de caso sobre la Central Hidroeléctrica Llancañil, proyectada para el territorio de Huife, comuna de Pucón, región de la Araucanía, Chile. El análisis cualitativo y la revisión documental, permitió concluir que la relación humano-naturaleza construida en el contexto del terrorismo socioambiental transnacional y del crimen organizado contra la naturaleza, podrá ser “intercultural anticolonial”, cuando las justificaciones antropocéntricas, patriarcales, coloniales, capitalistas y modernas que la capturan, sean cuestionadas por justificaciones mapuche e interculturales, que promuevan el reconocimiento de los derechos de la naturaleza y las prácticas preventivas del crimen de lesa naturaleza.

Palabras claves: Justificación, Terrorismo, Crimen, Mapuche, Naturaleza.

ABSTRACT

This research, conceived from Gulumapu “Mapuche territory”, analyzed the human-nature relationship developed in the socio-political context of organized crime against nature, based on Forst's theory of justification and the case study of the Llancañil Hydroelectric Power Plant, projected for the territory of Huife, commune of Pucón, Araucanía region, Chile. The qualitative analysis and documentary review allowed concluding that the human-nature relationship built in the context of transnational socio-environmental terrorism and organized crime against nature, could be “intercultural anticolonial”, when the anthropocentric, patriarchal, colonial, capitalist and modern justifications that capture it, are questioned by Mapuche and intercultural justifications, which promote the recognition of the rights of nature and the preventive practices of crime against nature.

Keywords: Justification, Terrorism, Crime, Mapuche, Nature.

INTRODUCCIÓN

La violencia capitalista en torno a la naturaleza, es una temática pertinente para ser pensada desde y por los Estudios Interculturales en clave criminológica. En este sentido, cobra relevancia el presente estudio de revisión documental, el cual analizó cualitativamente la relación humano-naturaleza, desplegada en los escenarios de crímenes organizados contra la naturaleza, a partir de la teoría de la *justificación* de Forst y del estudio de caso sobre la Central Hidroeléctrica *Llancañil*. Proyecto extractivista planificado para el territorio de *Huife* en *Gulumapu* "territorio *mapuche*", el cual, jurídicamente es denominado por el Estado de Chile como "región de la Araucanía".

La relación humano-naturaleza a partir del concepto de *justificación* de Forst y de las controversias socioambientales situadas en *Gulumapu* a propósito de los terrorismos socioambientales y de los crímenes organizados contra la naturaleza, desarrollados por empresas transnacionales e instituciones estatales chilenas en territorio *mapuche*, se piensa como una construcción social, condicionada por poderes neoliberales y coloniales, donde la *justificación y/o justificaciones* son disputadas en los contextos de opresión y contestación.

Para desplegar el análisis, se estudió una parte del proyecto denominado "Pequeña Central Hidroeléctrica *Llancañil* de Inversiones *Huife* Limitada", donde comunidades *mapuche*, asociaciones indígenas, personas naturales y una sociedad de turismo a través de un abogado no *mapuche* presentaron una reclamación amparada en el art. 17 N° 6 de la Ley N° 20.600, en el tribunal ambiental de Valdivia "en contra de la resolución del Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), que acogió de manera parcial una serie de reclamaciones administrativas de

una colectividad de personas, entre ellas de los reclamantes, por indebida consideración de observaciones ciudadanas deducidas en contra de la Resolución de Calificación Ambiental (RCA), de la Comisión de Evaluación Ambiental (COEVA) de la Región de La Araucanía, que calificó favorablemente la Declaración de Impacto Ambiental (DIA)" (Tercer Tribunal Ambiental de Chile, 2022, párr.1).

La cuestión ambiental obedece a una problemática de orden mundial, donde las empresas extractivistas transnacionales y locales, despliegan sus *justificaciones* en los territorios periféricos y de sacrificio, tensionando con ello la vida humana y natural. En este sentido, las vulneraciones de los derechos humanos y de la naturaleza se hacen una constante. Por lo tanto, no son casuales los asesinatos de dirigentes y de líderes sociales de pueblos originarios en los campos de controversias ambientales, tampoco, la destrucción de la Amazonia en Brasil o la explotación de recursos naturales en el Ártico. La contaminación e intervención de ríos, lagos y mares producto de las instalaciones de pisciculturas, las instalaciones de hidroeléctricas "como el caso de *Huife*", industrias forestales, mineras, plantas de tratamiento de aguas servidas e inmobiliarias y la militarización estatal y civil en *Gulumapu* "territorio *mapuche*", son casos que ilustran con nitidez las realidades ecocidas de algunos territorios del planeta.

El ecocidio [...] se relaciona con las muertes de las naturalezas, ocasionadas por humanos que niegan sus existencias y derechos preexistentes. Además, el ecocidio visibiliza una parte oscura de las relaciones humanos-naturalezas, donde los humanos en razón a sus lógicas antropocentristas dominantes, exterminan los cuerpos materiales e inmateriales de las naturalezas sin mayor cuestionamiento [...] (Pacheco-Huaiquifil, 2022:113).

Realidades poco atendidas en los tribunales penales internacionales y chilenos, pese a que involucran crímenes de lesa naturaleza y humanidad. En consecuencia, estas situaciones

propician violencias y transformaciones de la naturaleza, donde en el último tiempo, en pleno siglo XXI el cambio climático se comprende como una controversia ambiental mayor, que involucra desastres ecológicos en el planeta y el avance despiadado del calentamiento global, cuyos efectos interrumpen negativamente la vida natural y humana.

CONTEXTO DE LA INVESTIGACIÓN

Visualizar la relación humano-naturaleza en el contexto de crímenes organizados contra la medioambiente, a partir de la teoría de la *justificación* de Forst y del estudio de caso sobre la Central Hidroeléctrica *Llancañil*, permitió a través de la revisión documental (sentencias, notas de prensa y declaraciones públicas), por un lado, problematizar las controversias socioambientales enfrascadas en fricciones y colisiones ontológicas y epistemológicas que tensionan los patrones de alteridad y la coexistencia humano-naturaleza, y por otro lado, las relaciones de *justificación* que movilizan las instituciones estatales a través de sus normativas y políticas ambientales.

En el contexto de este estudio, las controversias socioambientales se comprenden como una construcción social, económica y política, donde los actores desarrollan discursos y prácticas friccionadas y articulan comprensiones ontológicas y epistemológicas en torno a problemáticas ambientalistas situadas en espacios públicos, privados y ancestrales que requieren soluciones. Controversias socioecológicas condicionadas por necesidades individuales y colectivas, adscritas en palabras de Bourdieu: "a sus habitus propios".

"El habitus incluye mecanismos de comprensión de los agentes que forman parte de éste, que lo comparten como algo vivido, cotidiano, y con un origen histórico. Son prácticas que incluyen percepciones, pensamientos, acciones y apreciaciones conjuntas del grupo. Se refleja en un estilo de prácticas que son resultado del capital económico y cultural de los grupos sociales. Los estímulos actúan al encontrar agentes condicionados a reconocerlos (Bourdieu, 2007: 87).

En el contexto de las controversias ambientales, el análisis del habitus, permitió ampliar el debate respecto a la relación humano-naturaleza construida en *Abya Yala* y *Gulumapu*, donde las comprensiones sobre las cotidianidades humanas y no humanas, las conexiones históricas, los escenarios geográficos, los procesos sociopolíticos y las agencias de los actores, constituyen campos de disputa ontológica y epistémica, atravesados por problemáticas neocoloniales globales y locales, como por ejemplo el cambio climático.

Por lo tanto, esta investigación problematizó y situó los conceptos analíticos de *justificación*, naturaleza, controversia socioambiental y ontología, en el contexto de realidades sociopolíticas globales y locales, altamente complejas y conflictuadas. Además, entramó e interseccionó análisis en clave intercultural decolonial, en los cuales las ontologías del pueblo mapuche aparecen representadas desde sus epistemologías y lugares propios, donde los poderes coloniales y la modernidad lesionan las producciones culturales *mapuche*.

En este sentido, la relación humano-naturaleza fue estudiada a partir de los debates sobre el concepto de *justificación* de (Forst, 2014) y de los contextos sociopolíticos, históricos y controversiales desarrollados en *Gulumapu*, marcados por disputas por la naturaleza, injusticias, terrorismos, crímenes, despojos y luchas contrahegemónicas. Tal como se ejemplifica en el caso hidroeléctrico en *Huife*, pleno corazón de *Gulumapu*.

Assumiendo realidades injustas, donde las *justificaciones* hegemónicas alteran los campos de la naturaleza y desencadenan controversias socioambientales locales y globales, "terrorismo socioambiental, crimen de lesa naturaleza y humanidad". En consecuencia, en el contexto de los Estudios Interculturales ¿De qué manera el concepto de *justificación* de

Forst, el terrorismo socioambiental y el crimen organizado contra la naturaleza, alteran, conflictúan y problematizan las construcciones sociales sobre la relación humano-naturaleza, dibujadas por actores mapuche y no mapuche intervinientes en los campos de controversias socioambientales de *Gulumapu*?

En algunos pasajes de esta investigación, se habla de “terrorismos” en plural, porque en el contexto socioambiental, pareciera que existen diversos terrorismos y no uno solo. En este sentido se podría hablar de “pluriterrorismo” concepto que se adscribiría a marcos contextuales y situados, donde cada “constructor” del terrorismo socioambiental, lo edificaría de acuerdo a sus *justificaciones* extractivistas específicas y a la vez, cada lugar y actor afectado, lo significaría de acuerdo a sus parámetros culturales y sociales.

En este sentido, con el ánimo de abrir discusiones interculturales y transdisciplinarias en torno a esta materia transnacional “muchas veces discutida en la arena penal en el contexto de los derechos humanos”, se sostiene como supuesto que los terrorismos socioambientales son actos criminales, genocidas y coloniales que atentan contra la integridad material e inmaterial de la naturaleza y por consiguiente de la vida humana. Actos ilícitos cometidos sistemáticamente por actores humanos y no humanos, que se traducen en explotación de la naturaleza, asesinato de animales, contaminación del agua, expansión forestal, muerte humana, calentamiento global, crisis alimentaria, entre otros delitos subyacentes a los crímenes de lesa naturaleza que “a juicio de esta investigación” deberían ser atendidos con urgencia por las legislaciones internas de los Estados y por el derecho internacional. En este orden de ideas, aparece el concepto de crimen organizado, desplegado en el contexto político.

[...] hay que ir más allá de la concepción del crimen organizado esencialmente como un “negocio criminal” o de entender sus aspectos políticos en función de los objetivos

de los grupos criminales para maximizar sus ganancias financieras y materiales. [...] en algunas partes del sur global, el fenómeno de hecho ha pasado de operar en los márgenes del orden político para convertirse en una parte integral del mismo (Schultze, 2016:32).

Por lo tanto, en esta investigación, el crimen organizado contra la naturaleza se comprende como un fenómeno que va más allá de la praxis de acumulación de capital en torno al despojo medioambiental desarrollado por actores organizados. En este sentido, cobra relevancia la cooptación y encapsulamiento de espacios políticos dentro de los poderes del Estado, donde estas organizaciones impunemente operan y articulan sus esferas de poder, extrapolando sus justificaciones a todas las estructuras sociales.

En la arena internacional aparece el concepto de terrorismo ambiental en el escenario de invasión y ocupación de Irak por parte de Estados Unidos y Gran Bretaña, donde el objetivo principal de estos gobiernos fue:

[...] controlar y dominar el Medio Oriente y sus vastas reservas de petróleo como parte de la carrera de Estados Unidos hacia una hegemonía global [...] (Erzan, 2006: 216).

Por lo tanto, en el contexto de los crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad desarrollados en Irak tras su invasión y ocupación, aparece el concepto de terrorismo ambiental, cuyo relato tiene relación con el uso de agentes químicos y biológicos y con los efectos negativos que estos provocaron en la población humana y natural.

[...] “eliminar” hospitales, instalaciones de evacuación de aguas negras y plantas de purificación de agua en el bombardeo inicial, constituyó el uso de recursos propios del conflicto químico y biológico [...] La devastación del ambiente en Irak fue paralela al uso de armas ilegales como las bombas racimo, el fósforo blanco y el uso de uranio reducido (UR), “armas de energía cinética” (Erzan, 2006:217).

Realidad bélica internacional que en parte podría ser comparada con las cotidianidades que se vivencian en algunos territorios militarizados de *Gulumapu*, donde los policías y mili-

tares chilenos resguardan las plantaciones forestales de las empresas particulares y hacen uso de “armas de energía cinética” “escopetas, bombas lacrimógenas, entre otras” y armas de guerra, contra las comunidades y organizaciones que reivindican territorios ancestrales y/o se niegan a proyectos extractivos en sus territorios. En este sentido, por un lado, se ha comprobado que las armas químicas utilizadas “bombas lacrimógenas” en las comunidades, alteran negativamente la salud de la población *mapuche*. Tal como lo precisa Weibel en una investigación desarrollada para CIPER, donde señala que:

Carabineros está en conocimiento de que el empleo masivo de disuasivos químicos puede provocar grave daño a la salud. Así consta en su propio Manual de Operaciones para el Control del Orden Público: “De acuerdo con las normas internacionales NIOSH y OSHA, los límites de exposición (a gases irritantes del tipo CS) corresponden a 0,4 mg./m3. La concentración de peligrosidad inmediata para la vida o salud es de 2 mg./m3”, precisa el documento revisado por CIPER [...] El manual de Carabineros —de más de 200 páginas— confirma que en Chile no se utilizan gases lacrimógenos, sino irritantes, los que son más poderosos y provocan “irritación en los ojos, fosas nasales y garganta, llanto, tos, dificultad respiratoria, cierre involuntario de los ojos, picazón en diferentes partes del cuerpo” (Weibel, 2020, párr. 2-8)

Por otro lado, también se ha comprobado que las armas químicas afectan los entornos de la naturaleza.

La Ley de Bases Generales del Medio Ambiente, en su artículo 2°, letra d), establece que un agente contaminante es “todo elemento, compuesto, sustancia, derivado químico o biológico, energía, radiación, vibración, ruido, o una combinación de ellos, cuya presencia en el ambiente, en ciertos niveles, concentraciones o períodos de tiempo, pueda constituir un riesgo a la salud de las personas, a la calidad de vida de la población, a la preservación de la naturaleza o a la conservación del patrimonio ambiental”. A la luz de dichas definiciones, los gases lacrimógenos son un contaminante cuya utilización vulnera el procedimiento de evaluación de impacto ambiental contemplado por la Ley de Bases Generales del Medio Ambiente. En efecto, el artículo 10, letra q) de dicho cuerpo legal dispone que entre las actividades susceptibles de causar impacto ambiental “que deberán someterse al sistema de evaluación de im-

pacto ambiental” se encuentra la “aplicación masiva de productos químicos en áreas urbanas o zonas rurales próximas a centros poblados o a cursos o masas de agua que puedan ser afectadas” [...] (Muñoz, 2016:233).

Por lo tanto, el uso de dispositivos químicos para reprimir la protesta social, en áreas urbanas y rurales constituye una vulneración a los derechos humanos y de la naturaleza, realidad poco cuestionada en Chile. En esta óptica, la naturaleza es amenazada por agentes del Estado, encadenando con ello afectaciones a los cauces de agua y flora y fauna en general. Por ende, estas acciones se suman a la larga lista de malas prácticas que realizan los humanos en el contexto socioambiental, cuyos efectos originan el cambio climático, problemática global que preocupa a expertos, ambientalistas y a los pueblos originarios. Al respecto, ¿De qué manera el terrorismo socioambiental y el crimen organizado contra la naturaleza, pueden ser discutidos en el contexto del concepto de *justificación* de Forst?

LA JUSTIFICACIÓN DE FORST DESDE ABYA YALA Y GULUMAPU

Al hablar del concepto de *justificación* de Forst aparecen cuestiones asociadas a las asimetrías sociales, políticas y jurídicas que cubren el campo de las relaciones humanas, puesto que la justificación opera en consecuencia al orden social. En este sentido el concepto de orden está señalando que las sociedades en el contexto de sus organizaciones internas, subscriben a lógicas de ley. Cuestión que puede observarse en los campos de controversias y terrorismos socioambientales, donde existen ciertos raciocinios de orden, representados a través de leyes y normativas que inciden en el desarrollo de estas problemáticas. Al respecto, ¿Es necesario cuestionar las *justificaciones* dominantes? ¿Cómo se construyen las *justificaciones* en clave intercultural?

Hablar de *justificación* significa visibilizar disputas, luchas, incomodidades, memorias, razonamientos, ontologías, sistemas de opresión, hegemonías, dispositivos de resistencia y contestación. Campos de controversias, donde participan oprimidos, opresores, justicias e injusticias que reclaman espacios.

En el contexto de las controversias, del crimen organizado y de los terroristos socioambientales, la *justificación* sugiere repensar y complejizar las historias sociopolíticas (documentadas y orales), suscritas al mundo natural y humano. También, analizar críticamente las teorías positivistas, las lógicas cartesianas, las ciencias exactas, la modernidad y los sistemas normativos.

La *justificación* aparece inmersa en diferentes campos sociopolíticos de luchas y asimetrías, cuyos lugares sostienen agencias, objetividades, subjetividades, dispositivos de control y actuaciones de humanos y no humanos. En palabras de Forst, aparece como una explicación al dominio político, donde es hora de:

"Radicalizar la idea de la justificación, contextualizándola al mismo tiempo, puesto que la cuestión de la justificación no se plantea de manera abstracta sino concreta: por actores históricos que dejan de estar satisfechos con las justificaciones del orden normativo al que están sometidos" (Forst, 2014:16).

Pareciera entonces, que la *justificación* es pensada desde ópticas epistémicas hegemónicas o bien desde donde brota el poder humano patriarcal, ya que, en ciertos espacios de disputa, impone un orden sociocultural universal, poseedor de estructuras positivistas y de cuerpos coloniales construidos por las elites globales, quienes a través de sus discursos y prácticas fortalecen los regímenes autoritarios y oprimen a los humanos y al mundo natural. Es necesario recordar que *Abya Yala* y *Gulumapu* fueron y son sometidos a experimentos coloniales, neocoloniales y modernos, a través de los procesos industriales y extractivistas que despliegan las empresas transnacionales, como es el caso de las forestales,

hidroeléctricas, pisciculturas, entre otras, las cuales legitiman sus *justificaciones* con argumentos y razonamientos desarrollistas. En consecuencia, la *justificación* global homogeniza y des-territorializa los paisajes naturales, políticos, sociales, culturales y económicos que construyen las luchas de los territorios locales.

Bajo este enfoque teórico, basado en las *justificaciones* culturales y en las fricciones ontológicas en torno a la relación humano-naturaleza en *Gulumapu*, es posible observar la manifestación de estas dinámicas, y algunos mecanismos o herramientas de incidencia que utilizan algunos *mapuche*, donde por un lado está la vía del diálogo político con el Estado, y por otro, están las acciones directas. Ambos medios de lucha, disputan objetivos similares, cuyas dimensiones apuntan a la recuperación de tierras/territorios y a la conquista de derechos colectivos del pueblo *mapuche* y de la naturaleza. Objetivos políticos y jurídicos que chocan con el modelo capitalista de Chile.

Cabe recordar, que una de las últimas instancias de diálogo público que ha desarrollado parte del pueblo *mapuche* con el Estado chileno en democracia, tuvo que ver con su participación en el debate constitucional, específicamente en el campo de los escaños reservados para los pueblos indígenas. Escenario sociopolítico que propició una diversidad de discusiones, donde destacaron las referidas a la plurinacionalidad y a los derechos de la naturaleza. Sin lugar a dudas, haber reconocido constitucionalmente la preexistencia de la nación *mapuche*, hubiera encaminado política y jurídicamente el proyecto de la libre determinación. En este contexto, la propuesta constitucional (2022) planteaba que:

"Chile reconoce la coexistencia de diversos pueblos y naciones en el marco de la unidad del Estado. Son pueblos y naciones indígenas preexistentes los Mapuche, Aymara, Rapanui, Lickanantay, Quechua, Colla, Diaguita, Chango, Kawésqar, Yagán, Selkham y otros que puedan ser reconocidos en la forma que establezca la ley". [Y que]

“Es deber del Estado respetar, promover, proteger y garantizar el ejercicio de la libre determinación, los derechos colectivos e individuales de los cuales son titulares y su efectiva participación en el ejercicio y distribución del poder, incorporando su representación política en órganos de elección popular a nivel comunal, regional y nacional, así como en la estructura del Estado, sus órganos e instituciones” (Art. 5 borrador nueva constitución, 2022).

Este nuevo orden jurídico y político que se estaba proponiendo, generó que las élites chilenas desarrollaran campañas mediáticas de desinformación, “Fake news”, cuyos resultados resignificaron históricos estereotipos y prejuicios sobre los *mapuche*. Otra de las estrategias de desinformación, a nuestro parecer, fue la encuesta realizada por el Centro de Estudios Públicos CEP, cuyos resultados fueron publicados, ad portas del día de votación. Dentro de estos, se develó que el 12% de los *mapuche* considera que Chile debe ser un Estado plurinacional (CEP, 2022).

Esta encuesta, financiada por grandes empresas chilenas, dentro de las cuales se encuentra la CMPC “empresa asociada al sector forestal” ha sido ampliamente criticada por su sesgo político e ideológico. En sus preguntas cerradas, mayoritariamente focalizó cuestiones referidas al conflicto interétnico mediatizado y caricaturizado por los medios de comunicación. Y en menor cantidad de preguntas, abordó materias estructurales, vinculadas por ejemplo a la pobreza, a la violencia de género, al despojo territorial, al extractivismo, a los procesos coloniales, entre otras materias no consideradas.

En consecuencia, los resultados de la votación fueron los siguientes:

De un padrón electoral total de 15.173.857, participaron 13.021.063 personas y por amplia mayoría la opción rechazo a la nueva constitución se adjudicó el triunfo con un 61,86 %, consiguiendo un total de 7.882.958 votos, mientras que la opción apruebo logró el 38,14% alcanzando a sumar 4.860.093 votos (Serval, 2022).

Pareciera ser, que el terrorismo socioambiental construido en el contexto del sistema capitalista y ejecutado por empresas nacionales y transnacionales en *Gulumapu*, está atravesado por luchas sociales, negociaciones, contestaciones contrahegemónicas, violencias coloniales, fricciones culturales, relaciones asimétricas de poder y por decisiones sociopolíticas y jurídicas estatales, algunas de estas suscritas a leyes excepcionales, tales como la “Ley de Seguridad Interior del Estado y la Ley Antiterrorista”. A propósito de sus aplicaciones en *Gulumapu* en el contexto de la protesta social y del conflicto interétnico chileno-mapuche, subjetivado como un problema de seguridad y no como un problema político. La securitización de la indigeneidad (Leone, 2020) lo explica.

“Entendemos por securitización de la indigeneidad un proceso histórico mediante el cual la protesta social etno-territorial es leída en clave de problema de seguridad. En este marco, los activistas se ven estigmatizados como terroristas y, consecuentemente, perseguidos a través de los dispositivos del derecho civil y/o penal. Sus territorios, por su parte, se militarizan, a partir de lo cual se habilitan nuevas y potentes formas de control y vigilancia” (Leone, 2020, pp.91-92).

En consecuencia, se construyen *justificaciones* coloniales, que por un lado legitiman la existencia de un “enemigo interno” y por otro lado, la de un “indígena/*mapuche* terrorista” que amenaza la seguridad estatal y pública.

CASO DE ESTUDIO: “PEQUEÑA CENTRAL HIDROELÉCTRICA LLANCALIL DE INVERSIONES HUIFE LIMITADA”

Considerando las afectaciones que generaría la construcción e instalación de la Central Hidroeléctrica *Llancalil*, las comunidades *mapuche* y organizaciones civiles presentaron un recurso de reclamación al Tribunal Ambiental de Valdivia, interpuesto contra la Res. Ex. N° 202099101391 del director ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental y de la Res. Ex.

Nº 26, de 17 de julio de 2019, dictada por la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de la Araucanía, donde a través de una sentencia, el Tribunal Ambiental de Valdivia acogió la reclamación y dejó sin efecto la RCA (Resolución de Calificación Ambiental) respecto a la DIA (Declaración de impacto ambiental) desarrollada con antelación, según la Ley N 19.300 (sobre Bases Generales del Medioambiente). En este sentido el tribunal se pronunció respecto a:

"[...] el fondo de las alegaciones vinculadas a la indebida consideración de las observaciones que, en síntesis y conforme a las reclamaciones de autos, dicen relación con los componentes flora, paisaje, suelo, recurso hídrico, gases de efecto invernadero, sistemas de vida y costumbre de grupos humanos, patrimonio cultural y arqueológico, valor ambiental del territorio, y fauna" (Tercer Tribunal Ambiental, 2022, Fojas 10791: 87).

La sentencia solicitó que la empresa a cargo del proyecto hidroeléctrico a través de la DIA y la RCA resueltas por el director ejecutivo del Servicio Ambiental y la Comisión de Evaluación Ambiental de la región de la Araucanía, subsane las observaciones ciudadanas no atendidas con exactitud.

Para efectos de análisis, resultan interesantes los datos descritos en la sentencia dictada por el Tribunal Ambiental de Valdivia, en la cual, sus contenidos y dictámenes, pareciera ser, que se vieron condicionados por las reclamaciones realizadas por la ciudadanía *mapuche* y no *mapuche* residente en los lugares proclives a ser afectados, cuyos énfasis tuvieron que ver con preocupaciones contextualizadas en intereses personales y colectivos, donde las dimensiones socioculturales y ontológicas de los actores fueron claves, puesto que determinaron el sentido de las reclamaciones que se iban a exponer en el recurso presentado. Por ejemplo, la reclamación sobre la precisión del área de influencia del proyecto respecto del medio humano y pueblo indígena, irregularidades al presentar un estudio de medio humano desactualizado, falta de consideración de la fauna nativa en emisiones de rui-

do y vibraciones, utilización por parte del titular de información de un proyecto anterior y falta de observancia de diversas (Tercer Tribunal Ambiental, 2022, Fojas 10712:8). La reclamación presentada por el Consejo *Mapuche* de Pucón, relacionada con la insuficiencia de información descrita por la RCA y con el respeto de la normativa nacional en materia indígena y también del Convenio 169 de la OIT. (Tercer Tribunal Ambiental, 2022, Fojas 10713:9). Otros Reclamos orientados a la alteración significativa del valor turístico (Tercer Tribunal Ambiental, 2022, Fojas 10715:11), a los eventuales efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de recursos hídricos en los ríos *Liucura* y *Llancañil* (Tercer Tribunal Ambiental, 2022, Fojas 10719:15) y a los impactos contemplados en los literales c) y d) del artículo 11 de la ley N 19.300, referidos a la alteración significativa de los sistemas de vidas y costumbres de grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas y la localización en o próxima a grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas susceptibles de ser afectados y una eventual afectación a lugares o sitios en que se lleven a cabo manifestaciones habituales propias de la cultura de grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 letra c) del Reglamento del SEIA (Tercer Tribunal Ambiental, 2022, Fojas 10717:13). En definitiva, la ciudadanía presentó una serie de reclamaciones, justificando en estas, la inviabilidad del proyecto.

De acuerdo a la información recopilada, el proyecto de central hidroeléctrica *Llancañil*, se emplazaría en pleno territorio *mapuche* de *Gulumapu*.

"La central hidroeléctrica *Llancañil* pertenece a la empresa Inversiones *Huife* Limitada, representada por el ingeniero alemán Michael Heinrich Wagner. El proyecto contempla una inversión de 23 millones de dólares y pretendía localizarse a unos 35 kilómetros al este de *Pucón*, aguas arriba de la confluencia de los ríos *Llancañil* y *Liucura*. Esta central aportaría unos 6,9 megawatts de energía, la que principalmente estaría destinada a la misma región". (Huenchumil, 2020, párr. 3).

Se puede comprender que el proyecto hidroeléctrico en cuestión, se enmarcó en un contexto de proyección socioeconómica con identidad transnacional, donde la participación de un actor extranjero pareciera adscribirse al sistema neoliberal imperante en Chile. Sistema que permite que actores extranjeros inviertan en territorio nacional, una vez cumplido ciertos requisitos legales. Realidad que conflictúa y tensiona los territorios indígenas que desarrollan sistemas económicos alternativos y solidarios, cuyas lógicas del “buen vivir” son construidas de acuerdo a criterios ontológicos y epistemológicos, contrarios a los sistemas extractivistas que ofrece una central hidroeléctrica. En Chile, “desde mediados de los años 2000 observamos un aumento de pequeñas centrales hidroeléctricas en el territorio mapuche, en paralelo al aumento de la conflictividad en este sector” (Cuadra, 2021, p.50).

Un dato interesante que se puede inferir a partir de la referencia anterior, tiene que ver con el nombre que las empresas hidroeléctricas les asignan a sus proyectos. En este caso “pequeña hidroeléctrica *Llancañil*, Inversiones Huife Limitada” donde por un lado se apropia el nombre del territorio, transformando sus justificaciones para adaptarse erróneamente a la nueva jurisprudencia en materia indígena, como por ejemplo mayor pertinencia territorial y cultural, uso del idioma y por otro lado se le agrega el adjetivo “pequeña” con la intención de solapar las reales dimensiones del proyecto, ya que resulta irrisorio argumentar que un proyecto hidroeléctrico es “pequeño”, cuando para los actores afectados, material e inmaterialmente, puede constituir un proyecto extractivista de grandes dimensiones, que afectaría el agua, los cauces naturales, la flora y fauna y los sistemas culturales *mapuche*. Sistemas y razonamientos indígenas que en sus discursos y prácticas, *justifican* la presencia del *itrofillmogen* “diversidad de vidas” de *pu gen*

“entes espirituales protectores” y que reconocen *pu lewfü* “ríos” como entes vivos sagrados de alta significación cultural, con roles espirituales y comunitarios, proveedores de vida a la naturaleza y a los humanos. En este sentido, el agua de los ríos constituye equilibrio ecológico y sociocultural para el pueblo mapuche y para la humanidad no indígena.

Las hidroeléctricas no solo afectan a los territorios y a la biodiversidad cercana a las estructuras y edificaciones, sino que también a los tejidos territoriales interconectados, los cuales también sufren consecuencias irreparables. Realidad observada en los antecedentes que describen y *justifican* el proyecto hidroeléctrico.

[...] El proyecto contempla construir tuberías para 5 mil litros de agua extraídas de ambos ríos lo que afectaría de manera irreversible la cuenca del Mallolafquen (lago Villarrica) que es una zona declarada saturada en relación al recurso hídrico, el proyecto además contempla remover tierra, suelo vegetal y 21,43 hectáreas de bosque nativo, la central se construiría en la Reserva biosfera Araucarias de alto valor ambiental, por tratarse de un área geográfica de protección representativa de la diversidad de hábitats, en la zona de impacto existen especies de flora y fauna como el raulí, coigüe, roble; pumas, zorros y pájaros carpinteros. (Acevedo, 2020, párr.1)

Las *justificaciones* científicas del proyecto hidroeléctrico desconocieron e invisibilizaron las afectaciones que se producirían en los territorios interconectados y en los espacios de agua. Como el caso *Mallolafquen* (lago Villarrica), cuyo cauce a parte de los entes contaminantes, recibiría menos cantidad de agua, ocasionando con ello una crisis hídrica que afectaría duramente a los ecosistemas y a los sitios de significación cultural *mapuche* del territorio.

Se considera importante problematizar y abrir debates en torno a las autonomías que tienen estos proyectos extractivistas para operar en los territorios indígenas y chilenos. Autonomías que construyen su identidad colonial y moderna, en una serie de

derechos civiles y penales amparados por la Constitución chilena “escrita en 1980 en el contexto de la dictadura militar de Pinochet” y por leyes construidas en el Congreso Nacional y aplicadas en instituciones adscritas al Poder Judicial.

Algunas normativas jurídicas cooptadas y capturadas por las elites nacionales, que han favorecido la instalación de empresas hidroeléctricas en *Gulumapu* son: Ley de propiedad privada, Ley eléctrica, Ley minera, Código de aguas, Ley de Seguridad Interior del Estado, Ley Antiterrorista, entre otras. ¿Son estas leyes favorables para los humanos y las naturalezas habitantes de los territorios afectados por las empresas hidroeléctricas? De acuerdo a la información revisada, se puede responder que no, puesto que las leyes chilenas privilegian las lógicas de consumo por sobre los derechos humanos de los pueblos originarios y los derechos de la naturaleza. Por lo tanto, las tensiones interlegales en *Gulumapu* son visibles, ya que la legislación nacional suprime el *az mapu* “derecho propio” del pueblo *mapuche*.

CONCLUSIONES

A partir del pensamiento de Forst y del análisis documental, se concluye que no todos los humanos y/o especies en razón a sus *justificaciones*, se empeñan en destruir la naturaleza. El caso del pueblo mapuche en *Gulumapu* puede ilustrar parte de esta realidad “argumento que no desconoce la crítica al esencialismo cultural” puesto que a lo largo de la historia de la “humanidad”, este pueblo ha construido prácticas, discursividades sociopolíticas y *justificaciones* que persiguen la protección y la defensa de la naturaleza, tanto material como inmaterial. Por lo tanto, se puede comprender que el terrorismo socioambiental construido por la Hidroeléctrica en *Huife*, se situó en un contexto de *interjustificación*, violencia colonial y crimen organizado contra la naturaleza. Donde las prácticas y dis-

cursos de las instituciones estatales y de algunos actores no mapuche, operaron de acuerdos a lógicas ontológicas hegemónicas y eurocéntricas, cuyas representaciones se distancian de las producciones culturales, ontológicas y epistemológicas, que desarrolla el pueblo *mapuche*. En este sentido, se pudo observar que las prácticas de *justificación* amparadas en las leyes y normas administrativas y ambientales, tensionaron las dinámicas sociales y culturales existentes en los territorios ancestrales, donde los actores opositores al proyecto hidroeléctrico “comunidades *mapuche* y movimientos sociales no *mapuche*” se vieron en la necesidad de que estudiar las *justificaciones* coloniales, con el objetivo de construir *justificaciones* propias en clave contrahegemónica, algunas inmersas exclusivamente en el *kimün* “conocimiento *mapuche*”, otras híbridas con alcances técnicos. *Justificaciones* que les permitieron ser escuchados por las instituciones estatales y privadas. Aparecieron así, discursos públicos que apuntaban al reconocimiento de la naturaleza como sujeto de derecho. Al reconocimiento de los ríos, como espacios de significación cultural y espiritual, sagrados para el pueblo mapuche y para la *itrofillmogen* “naturaleza” del territorio de *Huife*.

Con respecto al terrorismo socioambiental en *Gulumapu*, se puede vislumbrar que su creación obedece a intereses del capitalismo global, donde las empresas extractivistas y el Estado, juegan roles claves para su proyección. En este sentido, la *justificación* dominante del sistema capitalista, busca acelerar las lógicas de consumo, interviniendo la naturaleza, a través de las plantaciones forestales, la instalación de hidroeléctricas, centrales de paso, termoeléctricas, líneas eléctricas de alta tensión, pisciculturas, mineras, etcétera,

Por consiguiente, los efectos del extractivismo en los territorios indígenas, construyen el terrorismo socioambiental y el crimen organizado contra la

naturaleza, desencadenando con ello, crimen de lesa naturaleza, ecicidio, etnocidio, criminalización de la protesta social y asesinatos de líderes indígenas.

La politización del crimen organizado contra la naturaleza advierte la amplitud de esta problemática, donde estratégicamente las organizaciones criminales nacionales y transnacionales, configuran estrategias sociopolíticas para persuadir a la justicia ambiental y a las comunidades defensoras de la naturaleza, a través de la cooptación de espacios públicos claves. Estrategias que les servirán, para intervenir la naturaleza desde la "legalidad".

Se logra comprender el terrorismo socioambiental, como una construcción sociopolítica, configurada en el escenario de ensamblajes de *justificaciones* coloniales, permeados por razonamientos pro-industriales mercantilizantes de la naturaleza y los tejidos sociales de los pueblos indígenas y del pueblo mapuche. Realidad constatada en el proceso de análisis del caso controversial, donde pese a todas las afectaciones que genera el terrorismo socioambiental, la relación humano-naturaleza construida en este contexto, podrá ser "intercultural anticolonial", cuando las justificaciones antropocéntricas, patriarcales, coloniales, capitalistas y modernas que la capturan, sean cuestionadas por justificaciones *mapuche* e interculturales, que promuevan el reconocimiento de los derechos de la naturaleza y las prácticas preventivas del crimen de lesa naturaleza.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ACEVEDO, Soledad. (2020). No a la hidroeléctrica Llancañil: "Defendemos nuestro territorio porque entendemos la importancia para nuestra sobrevivencia". Nota de prensa publicada el 06 de junio de 2020 en la Zarzamora. Colectiva de Creación y Difusión Feminista Antiespecista. Rescatada en [https://lazarzamoracolectivasbofem.wordpress.com/2020/06/06/defendemos](https://lazarzamoracolectivasbofem.wordpress.com/2020/06/06/defendemos_nuestro-territorio-por-)

que-tenemos-una-estrecha-relacion-con-el-y-entendemos-lo-importante-que-es-para-nuestra-sobrevivencia/

BOURDIEU, Pierre. (2007). El sentido práctico, Siglo XXI Editores, Ciudad de México.

CENTRO DE ESTUDIOS PÚBLICOS, CEP (2022) Estudio Nacional de Opinión Pública N°86, Abril-Mayo 2022. <https://www.cepchile.cl/cep/encuestas-cep/encuestas-2010-2021/estudio-nacional-de-opinion-publica-n-86-abril-mayo-de-2022>

CUADRA, Ximena. (2021). Multiculturalismo neoliberal extractivo en la cuestión hidroeléctrica en territorio mapuche. Un análisis a la implementación de la consulta indígena en Chile. Revista de Geografía Norte Grande, 80: 35-57. <https://www.scielo.cl/pdf/rgeong/n80/0718-3402-rgeong-80-35.pdf>

DEELP.(2022). Traductor. Recuperado en <https://www.deepl.com/translator>

ERZAN, Ayse.(2006) Guerra, terrorismo ambiental y la necesidad de solidaridad con irak nómadas (col), núm. 24, abril, pp. 215-221. Universidad Central. Bogotá, Colombia. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=105116598018>

FORST, Rainer. (2014). Justificación y crítica. Perspectivas de una teoría crítica de la política. Buenos Aires: Akal.

HUENCHUMIL, Paula (2020) Comunidades mapuche y movimientos sociales detienen la construcción de la hidroeléctrica Llancañil. Nota de prensa publicada el 08 de junio de 2020 en Interferencia. Rescatada en <https://interferencia.cl/articulos/comunidades-mapuche-y-movimientos-sociales-detienen-la-construccion-de-la-hidroelectrica>

LEONE, Miguel. (2020). Racionalidades securitarias sobre el pueblo mapuche: Un análisis comparativo de las políticas estatales en Chile y Argentina. Temas y Debates, (40), 89-110. Recuperado en 02 de noviembre

de 2022, de http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1853984X2020000200004&lng=es&tlng=es.

MUÑOZ, Fernando. (2016). The Use of Tear Gas in Chile: Existing International and National Norms, and Recent Judicial Decisions. *Estudios constitucionales*, 14(1), 221-246. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-52002016000100007>

PACHECO-HUAIQUIFIL, Cristian. (2022). Pensando la relación humano-naturaleza en el contexto de realidades ecodidas y coloniales, desde un enfoque intercultural/decolonial desarrollado en Abya Yala y Wallmapu. *Entretexos*, 16(30). <https://doi.org/10.5281/zenodo.6418736>

PROPUESTA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPUBLICA DE CHILE (2022) <https://www.chileconvencion.cl/wp-content/uploads/2022/07/Texto-Definitivo-CPR-2022-Tapas.pdf>

SERVEL.(2022). Resultados preliminares finales del Plebiscito Constitucional. Rescatada en <https://plebiscitoconstitucional.servel.cl/servel-realiza-balance-del-plebiscito-constitucional/>

SCHULTZE, Markus .(2016). Órdenes criminales: repensando el poder político del crimen organizado. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*. Num. 55, Quito, mayo, pp. 25-44 © Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-Sede Académica de Ecuador. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5457261>

TERCER TRIBUNAL AMBIENTAL DE CHILE. (2022). Tribunal Ambiental de Valdivia acoge reclamación contra resolución de Director Ejecutivo del SEA que aprobó DIA de Pequeña Central Hidroeléctrica Llancañil. Nota de prensa publicada el 21 de abril de 2022. Rescatada en [vo-del-sea-que-aprobo-dia-de-pequena-central-hidroelectrica-llancañil/](https://3ta.cl/noticias/tribunal-ambiental-de-valdivia-acoge-reclamacion-contra-resolucion-de-director-ejecuti-</p></div><div data-bbox=)

TERCER TRIBUNAL AMBIENTAL. (2022). Sentencia definitiva R-15-2020. Rescatada en <https://www.diarioconstitucional.cl/2022/04/21/tercer-tribunal-ambiental-acoge-reclamacion-contra-resolucion-de-director-ejecutivo-del-sea-que-aprobo-declaracion-de-impacto-ambiental-de-pequena-central-hidroelectrica-llancañil/>

WEIBEL, Mauricio. (2020). Manual interno de Carabineros reconoce alto riesgo para la salud por uso intensivo de gas irritante. Publicado en CIPER el 20 de noviembre de 2020. Rescatado en <https://www.ciperchile.cl/2020/11/20/manual-interno-de-carabineros-reconoce-alto-riesgo-para-la-salud-por-uso-intensivo-de-gas-irritante/>

HACIA COMPRENDER LOS DETERMINANTES HISTÓRICOS Y MACROECONÓMICOS DE LA CORRUPCIÓN EN ECUADOR: UN ESTUDIO DESDE LA CRIMINOLOGÍA CRÍTICA.

Towards understanding the historical and macroeconomic determinants of corruption in Ecuador: A study from critical criminology.

León Cuzme

Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, Manta, Ecuador

Jaime Marín

Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, Manta, Ecuador

Orly Delgado

Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, Manta, Ecuador

Daniel Castro Aniyar

Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, Manta, Ecuador

danielcastroaniyar@gmail.com

 <https://orcid.org/0000-0003-0439-7773>

Este trabajo está depositado en Zenodo:

DOI: <http://doi.org/10.5281/zenodo.7901738>**RESUMEN**

Es común en el discurso científico la presunción de que la corrupción es el resultado de la degradación moral de las personas, las instituciones y del modus operandi republicano, casi como un efecto entrópico de toda sociedad. Este ángulo impide comprender la participación de los factores estructurales en su interpretación, lo cual, a primera vista, parece contradictorio a las importantes constantes y variaciones históricas que presenta. Se sugiere comprender a la corrupción como el resultado también de los ciclos del capitalismo, el carácter periférico de la economía, los interjuegos geopolíticos, y la naturaleza misma de la norma en el interjuego capitalista. Para ello, se presenta: a) una periodización histórica del fenómeno en las últimas dos décadas en Ecuador, con el fin de evidenciar sus dinámicas estructurales, b) una comprensión conceptual del fenómeno, que coloca a las definiciones jurídicas como el resultado de las fuerzas históricas y sistémicas, y c) una lectura del caso del habeas corpus aplicado por el tribunal de Manglaralto, al ex vicepresidente de Ecuador, Jorge Glas, originalmente condenado por corrupción, como un ejemplo de las contribuciones teóricas que se aportan.

Palabras claves: Corrupción, Estructura, Macroeconomía, Criminología Crítica, Glas.

ABSTRACT

The presumption that corruption is the result of the moral degradation of people, institutions and the republican modus operandi is common in scientific discourse, understood as an entropic effect of any society. This angle prevents understanding the participation of structural factors in its interpretation, which, at first sight, seems contradictory to the important observed constants and historical variations. It is suggested to understand corruption, not just as a particular behavior, but as the result of the cycles of capitalism, the peripheral nature of the economy, the geopolitical interplay, and the very nature of the norm in the capitalist interplay. To this end, this article proposes: a) a historical periodization of the phenomenon in the last two decades in Ecuador, in order to demonstrate its structural dynamics, b) a conceptual understanding of the phenomenon, which places legal definitions as the result of historical and systemic forces, and c) a reading of the habeas corpus case applied by the Manglaralto Court, to the former vice president of Ecuador, Jorge Glas, originally convicted of corruption, as an example of the theoretical contributions we provide.

Keywords: Corruption, Structure, Macroeconomics, Critical criminology, Glas

INTRODUCCIÓN

El complejo fenómeno de la corrupción en Ecuador de los últimos 20 años es un hecho objetivamente evidenciable casuísticamente por prueba judicial, por *notitia criminis*, y los innumerables testimonios directos que se relatan en la cotidianidad del país. Los casos de los que se conoce deben seguramente ser la punta del iceberg de procesos aun más enraizados y peligrosos (Desfrancois & Mayorga Jácome, 2022). Por ello, puede sorprender la ausencia de un marco interpretativo del fenómeno desde las ciencias sociales, que dé cuenta de sus determinantes macroeconómicos y el contexto sociopolítico resultante. La literatura local abunda en perspectivas interesantes y elaboradas pero que se concentran en lo procesal penal, sus efectos en lo macroeconómico y en lo perceptivo (Ramos, 2017; Basabe-Serrano, 2013; Torres Paredes & Alarcón Espinoza, 2017; Desfrancois & Mayorga Jácome, 2022; Pontón, 2013), sin tratar de observar los patrones socio-históricos del fenómeno. El ángulo desde el caso periodístico, la contienda partidista y la casuística judicial, pueden hacer ver que el fenómeno solo responde al oportunismo de los delincuentes, por lo que se nota la ausencia de un marco que ofrezca información estable, objetiva y proyectable, útil para entender el fenómeno fuera de la microeconomía y las instituciones. Esto lo pueden proveer las ciencias sociales: Dado que el fenómeno es recurrente y constante, responde a comportamientos históricamente estables, más allá de los eventos singulares. Es en este sentido que la corrupción en Ecuador merece ser investigada y comprendida a mucha más profundidad analítica

En el 2019 hubo un importante precedente: el gobierno de L. Moreno impulsó, junto a las universidades que aceptaron la convocatoria y la Secretaría de Anticorrupción, la

definición de estrategias científicas que dieran cuenta de este fenómeno, para ser intervenido y minimizado. El esfuerzo prometía dar cabida a un debate de otro nivel. Querían determinar, con fines preventivos, la incidencia del narcotráfico en las dinámicas de la política, para el diseño de políticas con base científica y no compulsiva o simplemente reactiva y represivista (Gobierno del encuentro, s/f). Ello, además, hubiera permitido una alianza entre Universidades y Estado, que les otorgaría legitimidad en el momento de enfrentar el problema. Pero la iniciativa fue abandonada por el mismo gobierno, en su misma génesis, ese mismo año (Redacción Primicias, 2020).

El interés y la necesidad, a pesar de ello, permanecen. Con el fin de aportar a la comprensión de la corrupción como un fenómeno estable, con patrones visibles, y como el producto de contextos históricos comunes a otras economías latinoamericanas, este artículo sugiere para su debate en las ciencias sociales ecuatorianas, algunas preguntas que sirvan para comprender la importancia de este nuevo marco de análisis:

a) ¿Es la corrupción solamente una excepción a la regla normativa, o es un fenómeno estructural a lo largo de la vida institucional ecuatoriana?

b) Si es persistente, ¿Cuáles son los patrones históricos, económicos y, consecuentemente, conceptuales que definen a la corrupción en Ecuador?,

c) Si es un fenómeno persistente, con su propia caracterización conceptual, y también periodizable, ¿Vale la pena seguir comprendiendo a la corrupción como una colección aislada de casos y no, más bien, como la expresión de un fenómeno más complejo, estable e, incluso, estructural, determinado por otras instancias?

d) ¿Qué elementos de estos patrones pueden ser comunes a la his-

toria de la región latinoamericana en estas últimas dos décadas?

e) y, si hay patrones comunes, ¿Cuáles son los factores comparados de política pública que han impedido a Ecuador (y a los países de la región) evitar las olas crecientes de corrupción, dada la ausencia de este ángulo?

Es común encontrar en el análisis la idea de que la corrupción es creciente, como si solo se tratase de una perversión de las personas, las instituciones y del *modus operandi* republicano, casi como un efecto entrópico de toda sociedad o, específicamente, de la sociedad ecuatoriana. Pero tal ángulo extrae la posibilidad de comprender, por ejemplo, que la corrupción puede ser el resultado de la naturaleza misma del capitalismo y de los abruptos ciclos económicos en los países periféricos. Esto es: la naturaleza misma del capitalismo, centrada en la ganancia, ha navegado entre las ambiciones legales e ilegales toda su historia, a tal punto que la definición misma de lo jurídico suele muchas veces proteger formas inmorales de obtención de ganancias, o proteger formas de acumulación frente a otras. Sobre este aspecto hay abundante literatura tanta para la idea de corrupción como en la de *delito de cuello blanco*, en la criminología crítica (Simonetti, 1998; Aniyar de Castro & Codino, 2013; Pontón, 2020). Pero, también, para el caso de los países periféricos, los capitales buscan protegerse de los ciclos de auge y caída característicos del sistema, profusamente estudiados a partir de la obra de Kondratieff (CFI Teams, 2022; Kondratieff, 1984), cuyos efectos son aun más dramáticos en los países proveedores de *commodities*, esto es, centrados en materias primas.

Este artículo se propone aportar un gran de arena esas preguntas, con la construcción de la idea de corrupción en Ecuador desde los determinantes generales que definan su regularidad histórica, con sus consecuencias en lo jurídico-conceptual, o lo doctrina-

rio. Para ello, se aproximará al fenómeno mediante tres estrategias:

1. Una periodización histórica del fenómeno en las últimas dos décadas, con el fin de evidenciar que no toda la corrupción responde a las mismas dinámicas.
2. Una comprensión conceptual del fenómeno, que coloca a las definiciones jurídicas como el resultado de las fuerzas históricas y sistémicas
3. Una lectura del caso del *ha-beas corpus* aplicado a Jorge Glas, a la luz de las contribuciones teóricas que se aportan.

HACIA UNA PERIODIZACIÓN DE LA CORRUPCIÓN EN LAS ÚLTIMAS DOS DÉCADAS

El presente epígrafe pretende demostrar, con una lectura secuencial de los hechos de corrupción de particular contundencia, que la corrupción no es solo una infracción a la norma penal, ni solo es un defecto heredado en la cultura de los ciudadanos, sino que es también un tipo de reacción a las dinámicas macroeconómicas características de sociedades periféricas e industrialmente dependientes. En este sentido, periodizar la corrupción implica poner en evidencia fenómenos globales, como lo geopolítico, o los mercados globales.

En Ecuador, al menos durante la década entre 2008 y 2022, es posible identificar una percepción ciudadana que explica que los poderes políticos, militares, policiales y privados sucumben de manera consistente a procesos de corrupción con fines económicos particulares. Esta percepción coincidió con ingresos extraordinarios, pero tuvo un peso decisivo en la aparición de fuerzas electorales independientes que coadyuvaron a la derrota electoral del correísmo en el 2017 (Meléndez, 2017). Es importante decir que esto no debe de ningún

modo desacreditar al importante esfuerzo de individuos, funcionarios, operadores y líderes en mantenerse aislados de la corrupción, o en combatirla. Las instituciones ecuatorianas, aunque asediadas, aun funcionan con criterios básicos de legalidad en muchas oportunidades. Pero, como explica la teoría criminológica situacional, una minoría fuerte puede tener la capacidad de desestabilizar a todo un sistema (Sherman, 2012), y la corrupción suele tener característica de oscurecer toda la función pública y privada, donde la toca.

Ya anteriormente, Ecuador había conocido, al menos desde tiempos del expresidente León Febres Cordero, un aumento de la ilegalidad en las prácticas represivas del Estado, identificables con las formas criminales y represivistas de los Estados militares, dictaduras y dictablandas latinoamericanos (Gusis & Videla, 2021). Evidencia de estas formas de corrupción son los resultados de la Comisión de la Verdad impulsados por el correísmo desde el 2009, en la que salieron a la luz las dinámicas y los nombres de los responsables (Pontón, 2017)¹. En consonancia con la experiencia emanada por la Escuela de las Américas en la región, y su rol en la guerra estadounidense por contener la subversión de izquierda, el período representado por Febres Cordero fue reconocido por un marcado crimen político de inspiración ideológica, con subrayado instinto polarizante (Gusis & Videla, 2021; Lozada, 2004). En esta fórmula es importante incluir a grupos de orientación terrorista, como Alfaro Vive Carajo (libro terrorismo), que dinamizaron la polarización. A este período se le puede denominar del representativismo político.

1 "Según las conclusiones de esta Comisión, entre 1984 y 2008 la Comisión de la Verdad registró 118 casos, varios de ellos colectivos, con un total de 456 víctimas (Zambrano, 2010).² A pesar de que los resultados esta Comisión ya fueron judicializados, no se ha producido sanciones importantes aún entre los responsables. Sin embargo, generaron también tensiones importantes en la relación gobierno/policía, pues de los 460 presuntos responsables, el 49,6% corresponde a oficiales y miembros activos y pasivos de la Policía Nacional" (Pontón, 2017).

Pero fue en 2009, con el caso de los GAO (Grupo de Apoyo Operacional de la Policía Nacional), que se mostró al público, con particular crudeza, que la corrupción ya no respondía a fines del Estado, o del *stablishment*, sino a particularismos económicos (Carrero & García Briones, 2022; Merino, 2009; 2010; 2011). Investigaciones que, aunque no terminaron de profundizarse, revelaron con crudeza que grupos de la policía, básicamente rangos medios en complicidad con altos mandos, eran los mismos encargados de aplicar el sicariato, de autorizar la práctica del sicariato por otras personas, de sembrar evidencias falsas (incluso cadáveres), para fines que ya no eran estatales o sistémicos, sino económicos e individuales. Pareciese que, a la manera de la crisis centroamericana, la persistente violencia ideológica de la guerra fría en Ecuador, se transformó en formas de control territorial, extorsión y uso de las fuerzas públicas con fines particulares. Lo que en Centroamérica se identificó con fenómenos juveniles, en Ecuador habría implicado una transformación interior a cuerpo policial². A este segundo período se le puede denominar de corrupción corporativa, por cuanto su fuerza reside en el control de las armas sobre una sociedad indefensa y susceptible de oprimir.

En otras palabras, aunque las prácticas de persecución política no lucieron haber desaparecido, el juego sucio se trasladó del crimen político al crimen privado. La nueva fórmula de usar medios armados para fines particularistas, casi una década después, daría pie a los años de las luchas por

2 Las maras aparecen en grandes proporciones en 1992, después del acuerdo de paz, y adquieren al mismo tiempo características particulares. En las primeras maras se juntan no sólo jóvenes de los barrios, sino también muchos antiguos guerrilleros y soldados desmovilizados que han quedado decepcionados con respecto a las esperanzas que tenían puestas en una vida mejor y en un reconocimiento social. Además, se integran también jóvenes que durante la guerra civil emigraron con sus familias a Estados Unidos, o que nacieron allí, de donde fueron de nueva cuenta expulsados (Liebel, 2004)

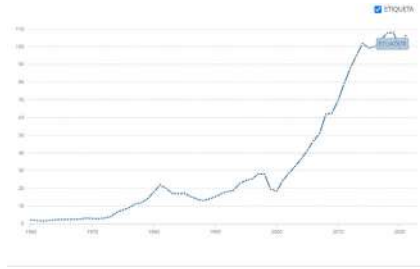
el narco poder, pero aun es necesario identificar un período intermedio.

Durante el importante periodo del correísmo, sucedido luego de las revelaciones de los GOA, otras formas de la corrupción particular, asociadas a grupos incrustado en el partidismo, civil o militar, aprovecharon los extraordinarios ingresos estatales irrigados por los altos precios de los commodities, incluyendo el petróleo, además de los importantes ingresos derivados de la deuda externa. El contexto global estaba dando paso a las economías emergentes del BRIC y, sobre todo, permitía la ubicación de China al frente del nuevo fenómeno, quien prestó dineros y recursos a Ecuador. Son algunas de las señales de este momento: la asignación no licitada de la construcción de 8 represas hidroeléctricas (que aun funcionan precariamente o no funcionan, a la época de este escrito), los gastos inflados en carreteras, refinерías no terminadas pero pagadas en grandes cuantías, la explotación ilegal y cómplice del bosque biodiverso del Yasuní, las coimas en las licitaciones, el caso de Jorge Glas, entre otros. Todos fueron temas de investigación periodística y judicial que, incluso, llevaron a la condena del vicepresidente y varios autos de detención al mismo presidente Correa. La parte acusada describe todo esto como una estrategia política, pero la crisis y el sobre dimensionamiento del Estado, los problemas de impagos, la fuerte deuda interna y el refinanciamiento de la deuda externa dan cuenta, al menos en el plano macroeconómico, del manejo no controlado del gasto. Este contexto definió el tipo de corrupción que llevó al país a debilitar sus capacidades operativas para atender la crisis de deuda que se inició el 2019 y la del COVID 19 en el 2020.

De manera simultánea, al menos, entre el 2010 y el 2018, la progresiva penetración del narcotráfico en los tejidos institucionales fue aprovechando fisuras de la bonanza estatal, pero

no pudo competir con la importante fuente de riquezas súbitas que representó este período. La evolución del PIB, presentado sin sus variaciones, puede verse en el siguiente cuadro:

FIGURA 1. EVOLUCIÓN PIB ECUADOR A PRECIOS CONSTANTES 2010. 1960-2020 (BM, 2022)



El gráfico muestra el aumento repentino de los ingresos a partir del 2001 hasta el 2014. Por lo señalado, la naturaleza de la corrupción en este período se caracterizó mayormente por acusaciones como sentencias sobre malversación, transferencia de capitales, coima, extorsión, y otras formas de encubrimiento sobre fuentes estatales o asociadas a las actividades del Estado. A este período se le puede denominar de la corrupción sobre el tesoro público, por causa del importante papel jugado por los operadores estatales de los nuevos ingresos.

La crisis económica que se inició el 2019, fundamentalmente de deuda externa e interna (descrita lúcidamente durante los inicios del gobierno de Moreno en el dramático preámbulo de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario del 2020³), y que tienen en su centro las dificultades del Estado en honrarlas, es la que abre el camino a una reconfiguración de las prácticas de corrupción, esta vez, hacia el narcotráfico, nueva fuente principal de riquezas súbitas, ahora sin competencias.

3 Moreno Garcés, L. (2020). Ley Orgánica de Apoyo Humanitario del 2020. <https://rfd.org.ec/repo/1-proyecto-ley-covid.pdf>

Este nuevo periodo, entre 2021 y lo que se conoce del 2023, se caracteriza por la emergencia de nuevos actores armados, a la sombra del comercio con los carteles mexicanos y la narcoproducción colombiana (Castro Aniyar, et al., 2022; Cedeño Astudillo, 2020). Esta emergencia coincide claramente con el estancamiento del auge petrolero y de la deuda, como se ve en la figura 1. La primera forma de impacto en la sociedad de este periodo aparecerá esta vez en las cárceles, con la sangrienta complicidad de policías en el contrabando carcelario de armas, el control de los pabellones y la consecuente guerra al interior de las penitenciarías, marcada por niveles inéditos de terror y morbo en ese país. La inauguración de este periodo, tuvo como saldo al menos de

400 cadáveres y la atención internacional sobre la naturaleza política del problema (CIDH, 2022). La corrupción también aparece nuevamente en la guerra de sicarios que se extiende sobre las ciudades principalmente de la región costa (Estrella Gómez et al., 2022). A este último periodo se le sugiere denominar de las bandas narcopolíticas, dada la centralidad que han obtenido estos nuevos actores en el tejido económico y en el tejido institucional.

De tal modo que proponemos comprender a la corrupción de los últimos 20 años mediante estos tres periodos de simple corrupción económica y un periodo anterior de corrupción con fines políticos:

FIGURA 2. PERÍODOS DE LA CORRUPCIÓN EN ECUADOR. 1970-2022

| | | | |
|---|--|---|-----------------------------------|
| Corrupción centralmente orientada al objetivo político/ Antes del 2008 | Corrupción centralmente orientada al objetivo económico particular/ 2008-la fecha | | |
| 1er período | 2º Período (de transición): 2008-2010. | 3º Período: 2013-2019 | 4º Período: 2020-la fecha |
| De la Corrupción Re- presivista | De la Corrupción corporativa | De la Corrupción sobre el Tesoro Público. | De las Bandas Narcopo- líticas |

Esta caracterización es de naturaleza tentativa y se propone para su profundización para parte de nuevos investigadores. Sin embargo, de ser acertada, muestra que la corrupción, desde la perspectiva de la norma violada por parte de los poderes políticos y económicos constituidos, son similares entre sí, pero, desde la perspectiva de un fenómeno que se pone bajo la luz de fuerza externas del país, muestra que la corrupción es una respuesta estable a los dinámicos marcos cambiantes de ingresos y la geopolítica, en el contexto de la globalización.

La Guerra Fría definió la posición de Ecuador en una estrategia económica y militar para definir los ejes

hegemónicos mundiales. Los excesos de los poderes constituidos, están marcados por propósitos económicos, pero, fundamentalmente, por la constitución de fuerzas de penalización ilícita en contra de la subversión y el terrorismo. El primer periodo indica que los excesos de los operadores del poder se orientaban en ese sentido.

Sin embargo, esa experiencia habría permitido a las fuerzas de orden público reconocer el peso específico de su poder, y la arbitrariedad de la fuerza fue conducida al beneficio económico particular de los operadores estatales. Esto abrió el segundo periodo, el cual, para expresarlo con la teoría criminológica de Merton

(1957), establece la necesidad de los operadores de la corrupción en obtener los fines que la sociedad dispone como símbolos de éxito, aunque esta vez, a través de medios ilícitos (De Grande, 2014).

Posteriormente, el aumento en el precio de los *commodities* y los ingresos de la deuda, ponen a nuevos actores en la posición de aprovechar para fines particulares la nueva bonanza, conllevando a un desplazamiento que se consolidaba alrededor de policías y militares. El fin del periodo anterior, y la aparición de este puede indicarse con el llamado 30S (30 de septiembre del 2010), cuando la acusada subversión fallida de los mandos altos de la Policía a favor de la desestabilización del entonces presidente Correa, conllevó la disolución de las plantillas de mando y el desarrollo de reformas policiales y penitenciarias. Este periodo implicó un cambio en los amos del negocio ilícito o actores centrales en la corrupción: de los detentores de las armas, cuya superioridad letal les ponía en una posición privilegiada, a los operadores administrativos de los nuevos ingresos a través del Estado, cuyo acceso a los nuevos superávits les ponían en una mejor posición que los armados de levantar negocios ilícitos.

Este período finaliza con la crisis de deuda pública, en 2016, y da progresivamente emergencia a una nueva burguesía de relevo que se mantenía latente en el período anterior. Se trata de la burguesía asociado al narcotráfico, la cual financia su superioridad económica con el tráfico de drogas producidas mayormente en Colombia. Su inicio visible es el 2021, ya al final de la pandemia, y se expresará prístinamente en las luchas entre bandas por el control de plazas de tráfico, y la guerra por el control de pabellones penitenciarios. Su desarrollo dependerá ahora de la estabilidad y prosperidad de la demanda global, fundamentalmente, de cocaína e, internamente, de resolver los conflictos interbandas, con la policía

y el ejército. Esta corrupción muestra violentas divisiones internas, tanto en el campo del mismo narcotráfico como de los operadores estatales que lo favorecen.

LA PERIODIZACIÓN DE LA CORRUPCIÓN EN ECUADOR A LA LUZ DE LOS CICLOS MACROECONÓMICOS

Ecuador, como muchos países periféricos, se ve sometida a la arbitrariedad de los ciclos de auge y crisis característicos del capitalismo, pero en condiciones aun más vulnerables por cuanto sus ingresos dependen de relativamente pocos productos de demandados en el mercado mundial. Ello produce al menos cuatro efectos, que son considerables en la comprensión de a corrupción como un fenómeno histórico y socio-político:

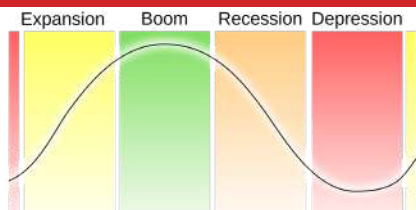
1. Los tejidos económicos dependen de la prosperidad de pocas fuentes, por lo que, si los precios de estas fuentes descienden súbitamente en el mercado externo, todos los tejidos que dependen de ellas también sucumben, con pocas alternativas para recuperar sus condiciones previas dentro del sistema. Esto lleva a fuga de capitales, devaluación, inflación y recortes salariales.
2. Para mantener las expectativas de bonanza creadas durante los periodos de auge, el sistema y, sobre todo, el Estado, tienden a endeudarse de manera peligrosa considerando la evidencia histórica de la fragilidad de los ciclos. Esta situación impide que el Estado como factor de reimpulso económico, así como de aparato regulador de conflictos, cumpla su papel adecuadamente. El Estado se empobrece y pierde su eficiencia. Esto lleva a poner en riesgo las bases republicanas que el

mismo Estado está obligado a proteger.

- Este juego coloca a los operadores del Estado periférico en el centro del deseo de la ganancia: Por cuanto los operadores colocan los presupuestos más jugosos, es lógico que se interesen en aumentar su caudal político mediante esta colocación. Sin embargo, dado que se trata un Estado sujeto a ciclos de peligro macroeconómico, es asediado por la ambición de los que saben que una economía que prospera a largo plazo (o *en vías de desarrollo*) cada vez más es una entelequia de la economía, que una realidad. Entonces, el juego racional de algunos operadores es utilizar las apariencias de república y planes de desarrollo, para ocultar acciones que empobrecen los emprendimientos, los tejidos, los principios republicanos, como loas acciones de corrupción, y así sobrevivir antes de los períodos de recesión y depresión.

El capitalismo está condenado, como ningún otro modo de producción previo, a ondas más largas o más cortas de auge y depresión:

FIGURA 3. ILUSTRACIÓN DEL CICLO DEL CAPITALISMO.



Esto es particularmente más dramático en Ecuador, país que, como veremos en el siguiente cuadro, muestra altibajos muy pronunciados desde los primeros auges económicos de los años 70 (con las primeras colo-

caciones de petróleo ecuatoriano en el mercado global de hidrocarburos).

FIGURA 4. LOS CICLOS MACROECONÓMICOS ECUATORIANOS, DESDE LA INESTABILIDAD DEL PIB

Son particularmente notables las caídas súbitas del PIB en 1972, 1993, 2003, 2005, 2009, 2015 y 2020. Estas caídas corresponden al periodo previo al auge petrolero de los 70, luego el inicio de la crisis del Sucre (primera crisis de deuda por ciclos marcados por la caída de los precios de los *commodities*), luego la dolarización del 2000 (con el llamado feriado bancario, que arruinó a miles de familias tocando sus ahorros) que se expresó en el 2003. Esta situación condujo a una crisis que se extendió durante el 2005 (sostenida por las remesas de los migrantes ecuatorianos por el mundo) y, finalmente, luego de los altos precios del petróleo durante el correísmo, la recesión de los períodos de 2015, el 2020 y el 2022, correspondiente a la crisis de la deuda.

Así, las variaciones de auge entre 1972 y 1981 acompañaron a la corrupción represivista. El auge entonces permitió el suficiente optimismo para poner levantar una “recuperación nacional”, de alto contenido ideológico, poco centrada en la corrupción particularista o personal, sino por la visión ideológica que prevalecía.

La recesión y depresión que siguieron a ese auge corresponde al inicio de la corrupción corporativista: el poder otorgado a las fuerzas del orden ahora servía de medio para escapar de los efectos perniciosos del ciclo, entre 2003 y 2009.

Con el aumento de los precios petroleros, llamada por el correísmo “la década ganada”, la corrupción que se instaló fue de un nuevo tipo, enfocada sobre el tesoro público. El monopolio de la fuerza armada terminó siendo menos atractivo como medio de corrupción que el acceso estatal a las

fuentes de riquezas provenientes del mercado externo y la deuda externa. Esto corresponde a los años desde la crisis del 2009 hasta la crisis del 2015, cuando el modelo vuelve a sucumbir.

Desde el 2015, las fuerzas latentes del narcotráfico hacen su aparición en sus campañas sangrientas de poder, sustituyendo a los atractivos estatales por nuevas estrategias de mercado que responden a la propia ambición del capital, como a la impredecibilidad y crueldad de los ciclos macroeconómicos. De modo que las caídas del 2015 y del 2020 indicadas en el cuadro (y que siguen expresándose en el 2022 y lo que va del 2023) corresponden a la corrupción *de las Bandas Narcopolíticas*.

LA CORRUPCIÓN EN LA CRIMINOLOGÍA CRÍTICA.

La criminología crítica es la primera que observa que el delito de cuello blanco y la corrupción son estructurales a las sociedades (Simonetti, 1998; Aniyar de Castro & Codino, 2013; Pontón, 2020). Esto es, no son fuerzas naturales que conviven como un mal estructural, sino como una necesidad del sistema de crear fuerzas de ganancias y creación de capitales en competencia con los capitales constituidos. Por ello, Simonetti (1998) denomina a las fuerzas de la corrupción “capitales anárquicos”.

Esta conceptualización supone que la lógica funcional del capital es la misma tanto en los medios lícitos como en los ilícitos: el propósito es el aumento de las ganancias y de los medios de generación de ganancias, solo que tales medios no han sido aceptados por las otras burguesías. Tal aceptación, más que un recurso de protección de los trabajadores, es una manera de crear reglas que mantengas al *establishment* fuera de la competencia emergente.

Este ángulo, para Ecuador, fue desarrollado por la jueza ecuatoriana Alexandra López (2019), cuando anali-

zó socio-jurídicamente el caso judicial laboral de un grupo de trabajadores que quedaron fuera de sus empleos durante el terremoto de Manabí-Esmeraldas. En su análisis, propone que el derecho cumple un papel regulador compensatorio sobre la realidad misma del capital que, en el contexto de una catástrofe, muestra su verdadera naturaleza buscando aumentar sus ganancias, haciendo perder el trabajo a la mayor parte de los empleados de empresas puntuales de la ciudad de Portoviejo. El terremoto, para la jueza, se presenta como un laboratorio en el que se demuestra qué sucedería con las relaciones económicas de no existir el derecho, o de existir solo un derecho de excepción.

La propuesta que avanza la jueza y el teórico Simonetti (1998) coinciden con el ángulo de este artículo, por cuanto entienden que la naturaleza de las instituciones republicanas no es provocada por la ley, sino por las fuerzas histórico-económicas que son el sustrato de la realidad sobre la que es definida esa ley. Los individuos quieren justicia, por un lado, pero dadas las características, del sistema, también ambicionan aumentar sus medios económicos y políticos, por los medios o vías que consigan. Este impulso de ambición define la sociedad en más de un sentido, y que es compartido por un sector importante de la sociedad.

EL CASO DE JORGE GLAS, A LA LUZ DEL ANÁLISIS.

Jorge Glas fue vicepresidente del presidente Rafael Correa desde 2013, pero a raíz de una trama de sobornos y comisiones asociadas a la firma brasileña de construcción Odebrecht, fue condenado en diciembre de 2017 cuando su nombre apareció reiteradamente en las pruebas presentadas desde los Panama Papers y unos cuadernos que relacionaban gastos y pagos de esas construcciones.

Se trataba de la figura más prominente del correísmo junto a Lenin Moreno, quien fuese presidente del país

entre 2017-2021, luego de que Correa fuese perseguido por la justicia y se hiciese prófugo en Bélgica, país de su esposa. Glas preso y Correa prófugo, debiesen presuntamente recibir una condena de ocho años de cárcel asociables con sobornos a empresarios para asignar contratos con el Estado.

En abril de 2022 Glas quedó libre temporalmente tras beneficiarse de un *habeas corpus* emitido por un juez cantonal, que luego fue revocado. El 10 de noviembre de ese mismo año un juez provincial declaró nulo uno de los juicios, permitiendo a Glas salir de prisión en libertad condicional.

Los aspectos jurídicos pueden ser difíciles de ponderar, dada la naturaleza procesal de los argumentos de nulidad. Estos niveles de complejidad argumentativa son espacios que normalmente pueden favorecer a la práctica de la corrupción, pero son difíciles de identificar de manera probatoria. Sin embargo, el primer fallo judicial que pone en libertad al presidente Glas muestra con claridad el funcionamiento de un sistema que, a pesar de haber condenado al funcionario, puede revertir efectivamente la orden judicial.

La sociedad ecuatoriana se revolucionó a comienzos del 2022, ante los rumores y posterior certeza de la aceptación de acción de Hábeas Corpus presentado por Nicole Raquel Malavé a favor de Jorge Glas Espinel, quien se encontraba cumpliendo dos de sus tres penas privativas de libertad por 8 años de cárcel, dictadas por los respectivos tribunales penales por los delitos de asociación ilícita y cohecho, y en espera de un juicio más el cual se encuentra en apelación (DW, 2022).

La condena se cumplía en el Centro de privación de libertad de Coto-paxi N°1, ubicado en la ciudad Latacunga, según los registros del consejo de la judicatura, y no se reportó un cambio de ubicación del sentenciado, por lo que para sorpresa de todos, la acción de Hábeas Corpus fue presen-

tada y aceptada en audiencia, llevada a cabo en la parroquia de Manglaralto perteneciente a la provincia de Santa Elena, por el juez multicompetente Javier Moscoso, que al parecer, desconociendo intencionalmente las disposiciones constitucionales y del Código Integral Penal, dejó en libertad a un condenado a prisión por actos de corrupción. (Mella, 2022)

Considerando el inciso final del Art 89 de la Ley Suprema del Estado, antes mencionado, el juez que emitió la sentencia no era el competente para emitirla, lo que ha generado un amplio rechazo por la comunidad jurídica, en razón a que la situación sugiere una variedad de hechos sospechosos, basados a que este proceso fue aceptado por el presunto pacto entre el gobierno y los partidarios del correísmo, quienes encontraron la fórmula de poner en libertad al ex vicepresidente Jorge Glas Espinel (Benavides Ordóñez & Escudero Soliz, 2013)

Este es solo uno de los casos más destacados y visibilizados por la prensa y la sociedad durante el primer semestre del 2022, por tal razón, es necesario realizar un análisis jurídico al procedimiento y desarrollo de la aplicación de esta acción, determinando así, por medio de varios de los casos que se han presentado además del de Jorge Glas, como el presentado por Junior Roldán Paredes, alias JR, segundo al mando de la banda delictiva los Choneros o la de Gabriel Jhon Cortez Casierra quien cumple sentencia por asociación ilícita relacionada con la banda narcotraficante de los Tigerones, entre otros; si existen o no inconsistencias en la aplicación de la acción de Hábeas Corpus. La presente investigación tiene como propósito jurídico, realizar un estudio en la materia de Derecho Constitucional, donde se analizará si efectivamente existe la vulneración de garantías jurisdiccionales.

Se da énfasis a este caso, ya que, en sí, la sentencia que admite las medidas alternativas a la privati-

va de libertad a favor de Jorge Glas constituyó un mal precedente que fue utilizado para que varias personas privadas de la libertad aplicasen el mismo proceso de forma dolosa, con la finalidad de obtener medidas más favorables. Las sentencias aplicadas a Jorge Glas fueron dictadas en sendos juicios penales y por lo tanto no era competente el juez de la parroquia en donde se realizó la audiencia de dicha acción.

Por tanto, esta violación a la Constitución de la República del Ecuador produce la nulidad de lo actuado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 424 de la Carta Magna del Estado y de conformidad con el artículo 9 del Código Civil que habla del valor de los actos prohibidos por la ley, al haberse dictado una sentencia que no está conforme a las disposiciones constitucionales y por lo tanto carecen de eficacia jurídica, lo que fue comprobado posteriormente con la nulidad de la sentencia, la cual se basa en la falta de competencia del juez Moscoso para tratar el caso y la indefensión que generó al no citar con la acción a quien debió ser el legitimado pasivo dentro de la presente causa esto es al procurador general del estado el Doctor Iñigo Salvador (Congreso de la República, 2005)

Como se lee en la sentencia de nulidad, sorprende que se haya hecho efectivo el *habeas corpus*: No fue transparente la publicidad sin el preciso proceso de sorteo, la solicitud surge de Manglaralto, Santa Helena (Glas está en Latacunga, a cientos de kilómetros), no hubo tiempo suficiente para una defensa técnica, ni hubo demostración de un riesgo patológico en el funcionario. Por todo ello la sentencia de nulidad declara:

"La violación procesal observada dentro de la causa, ha sido una clara muestra de deslealtad procesal y abuso del derecho por parte del accionante, lo que ha generado vicios de procedimiento que no se han subsanado por parte de la autoridad judicial, generando así un evidente fraude procesal." (Merizalde Avilés, 2022).

La descripción de este proceso implica aspectos ampliamente conocidos en el manejo político y económico de la corrupción: todo el sistema se brinda a sí mismo para ayudar al administrador de los recursos o al poderoso. El poder define sus propias reglas en el sistema, con independencia de las reglas formales. Por ello, la criminología crítica es particularmente insistente en entender al derecho, no como normas regulatorias de la sociedad, sino como un espacio de protección de las personas vulnerables a excesos del poder que son, simplemente, naturales, y por ello, más poderosos que la norma en sí. Como dice la jueza López (2019), el derecho debe compensar "el ciclo de regeneración material de la norma": si el sistema se sostiene en la ganancia compulsiva, por lógica, promoverá la vulneración de derechos. Solo puede regenerarse esta vulneración desde el poder del Estado garante de lo que es considerado fundamental en la condición humana, de tal suerte que, de no existir un derecho con vocación compensatoria, tales vulneraciones se acelerarían.

CONCLUSIONES

Este artículo se presenta como una propuesta exploratoria acerca de la corrupción como fenómeno social en Ecuador. En este sentido, propone que la corrupción no debe ser entendida como un conjunto de actos en contra de la ley y la república, sino también como el resultado de fuerzas políticas que son, a su vez, el resultado funcional de fuerzas económicas e históricas. En este sentido, el artículo sugiere una periodización reciente de la corrupción con el objetivo de no ubicar a todos los actos de corrupción en una misma bolsa de ilegalismos, sino como conjuntos de actos interpretables históricamente, que se explican mejor a la luz de la ambición característicamente capitalista y, sobre todo, de las vulnerabilidades de la condición periférica. Visto así, el análisis que se sugiere

crea las condiciones para diagnósticos de nuevo tipo que deben llevar a repensar la política pública y el Derecho en Ecuador (y, ojalá, en la región latinoamericana) en contra de la corrupción, cuyo comportamiento puede expresarse en períodos históricos, asociables a los ciclos del capitalismo periférico que afectan a Ecuador. Se sugieren 4 períodos para los últimos años: *De la Corrupción Represivista, De la Corrupción corporativa, De la Corrupción sobre el Tesoro Público y De las Bandas Narcopolíticas*

Se utilizan los recursos aportados por la criminología crítica acerca del carácter compensatorio de la ley, en un contexto estructuralmente desigual, marcado por el aumento de las ganancias, así como las fuerzas políticas y económica en competencia. Sugerimos que, en materia de diseño legislativo, estas reflexiones deberían llevar a pensar, al menos, en establecer sistemas de rendición de cuentas desde fuera de los sistemas de intereses que se identifican con la ambición y la ganancia a toda costa.

Por un lado, este artículo resalta la crucial importancia de la estabilidad de los ingresos nacionales, y de la geopolítica, en la construcción de un modelo nacional seguro, tanto en lo económico como en lo institucional. Un país sujeto a saltos abismales en sus variaciones del PIB, hace extremadamente difícil dar consistencia a un proyecto político, o a las inversiones, sobre todo, en la mediana y pequeña escala de la economía.

Por otro lado, en términos de la eficiencia de las políticas anti-corrupción, la rendición de cuentas internacionales (horizontales) pueden ser una alternativa que distraiga el foco de la lucha contra la corrupción (teñido de intereses) por fuera de las fuerzas históricas que condicionan su existencia y reproducción en Ecuador.

Para finalizar, se muestra en el ejemplo del *habeas corpus* de un juzgado de Manglaralto al ex vicepresidente

de la República, Jorge Glas, como el sistema institucional es explícitamente (desvergonzadamente) susceptible de ceder a las fuerzas estructurales e históricas, que enfrenta Ecuador como economía. Seguir interpretando el fenómeno como la exclusiva responsabilidad puntual de las personas crea un importante punto ciego en la lucha contra la corrupción.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aniyar de Castro, L. & Codino, R. (2013). Manual de criminología socio-política. Ediar. Buenos Aires

Basabe-Serrano, S. (2013) Explicando la corrupción judicial en las cortes intermedias e inferiores de Chile, Perú y Ecuador. Perfil latinoamericano [online], vol.21, n.42, pp.79-108. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0188-76532013000200004&script=sci_abstract&lng=pt

Benavides Ordóñez, J., & Escudero Soliz, J. E. (2013). Manual de justicia constitucional ecuatoriana. Centro de Estudios y Difusión del Derecho Constitucional (CEDEC), Quito.

BM (2022). PIB (US\$ a precios actuales) Ecuador. Datos. <https://datos.bancomundial.org/indicador/NY.GDP.MKTP.CD?locations=EC>

Carrero, M. & García Briones, M. (2023). El período en que se redujeron los delitos en Ecuador: Impacto de la proximidad y la situación sobre pequeños y microterritorios. Tejedora: Revista Científica y Arbitrada de Ciencias Sociales y Trabajo Social. Aceptado.

Castro Aniyar, D., Méndez A., Samaniego, B., Zambrano, G. (2022). Panóptico y narcotráfico. Un estudio etnográfico en pequeños territorios sobre la creación de formas para-Estatales. Espacio Abierto, vol. 31, núm. 2, pp. 203-224. <https://www.redalyc.org/journal/122/12270893012/movil/>

Cedeño Astudillo, L. (2020). Erradicar el narcotráfico: dialéctica del

poder y la sociedad de consumo. Polo de Concimiento. (Edición núm. 49) Vol. 5, No 09. Septiembre. pp. 1218-1239. <http://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/esPol>.

CFI Teams (2022). Kondratieff Wave. Economic cycles that alternate between periods of high and low growth rates. Corporate Finance Institute. <https://corporatefinanceinstitute.com/resources/economics/kondratieff-wave/>

Congreso de la República (2005). Código Civil Ecuatoriano. Corporación de Estudios y Publicación, Quito.

De Grande, P. (2014). Robert K. Merton, Erving Goffman, y el recurso del rol. Journal de Ciencias Sociales, núm. 3, 2014, pp. 55-65. <https://www.aacademica.org/pablo.de.grande/39.pdf>

Desfrancois, P., y Mayorga, T. (2022). La corrupción en el Ecuador: un análisis económico. Revista Colombiana de Ciencias Administrativas, 4(2), 8-25 <https://doi.org/1052948/rcca.v4i2.614>

DW, M. f. (02 de 05 de 2022). Ecuador: Jorge Glas saldría de cárcel con Hábeas Corpus. Deutsche Welle. <https://www.dw.com/es/ecuador-jorge-glas-saldr%C3%ADa-de-c%C3%A1rcel-con-h%C3%A1beas-corpus/a-61421747>

Estrella Gómez, G., Maldonado Manzano, R. & Molina Manzo, A. (2022). Estrategias en la lucha contra el sicariato en Ecuador. Universidad y Sociedad. Vol. 14 Núm. 5: Hacia un mejor posicionamiento de la Comunicación Científica, un reto necesario. <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/3251>

Gobierno del encuentro, s/f. Presidente Lenín Moreno conforma Comisión Internacional de Expertos Contra la Corrupción. <https://www.presidencia.gob.ec/presidente-lenin-moreno-conforma-comision-internacional-de-expertos-contra-la-corrupcion/>

[pertos-contra-la-corrupcion/](#)

Gusis G. & Videla, R. (2021). Disidencia política, protesta social y trato punitivo ¿Represivización o Criminalización? En Gusis G. & Videla, R. Reflexiones Criminológicas. Ediar. Buenos Aires.

Kondratieff, N. (1984). The Long Wave Cycle. E P Dutton.

Liebel, M. (2004). Pandillas juveniles en Centroamérica o la difícil búsqueda de justicia en una sociedad violenta. Desacatos, No.14, Ciudad de México https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1607-050X2004000100005

López, A. (2019). El ciclo de regeneración material de la norma: Una reflexión a partir de la ilegalidad de los despidos masivos no compensados en el terremoto de Ecuador. Utopía Y Praxis Latinoamericana, 24, 228-238. Recuperado a partir de <https://produccioncientificaluz.org/index.php/utopia/article/view/27439>

Lozada, M. (2004). El otro es el enemigo: imaginarios sociales y polarización. Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales, vol. 10, núm. 2, mayo-agosto, Universidad Central de Venezuela

pp. 195- 209. <https://www.redalyc.org/pdf/177/17710214.pdf>

Meléndez, C. (2017). Ecuador: Una década de correísmo. Revista Ciencias. Políticas (Santiago) vol.37 no.2 Santiago <http://dx.doi.org/10.4067/s0718-090x2017000200413>

Mella, C. (02 de 05 de 2022). Dos claves para entender el habeas corpus concedido a Jorge Glas. Primicias diario digital. <https://www.primicias.ec/noticias/politica/claves-entender-habeas-corpus-jorge-glas/>

Merino, G. (2009). Policía GAO confiesa ejecución de Hernan Ceño. Youtube <https://www.youtube.com/watch?v=9ih65FF8gQA>

Merino, G. (2010). GAO confesiones Policía Ecuador. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=bFn-PANy1XeE>

Merino, G. (2011). Confesión GAO 3.mpg. Youtube. https://www.youtube.com/watch?v=ha0Jyj88_ho

Merizalde Avilés, M.L. (2022). ACCIÓN DE HÁBEAS CORPUS No. 24202-2022-00017T. Oficio Nro. SNAI-DAJ-2022-0240-O. <https://4pelagatos.com/wp-content/uploads/2022/04/Apelaci%C3%B3n-H%C3%A1beas-Corpus-de-Jorge-Glas.pdf>

Merton, R. (1957). Theory and Social Structure. The Free Press of Glencoe, New York.

Ramos, R. (2017). Derecho constitucional en Ecuador y aspectos sobre la corrupción desde lo penal. Revista Chakiñán de Ciencias Sociales y Humanidades, no.2 Riobamba may./ago. http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?pid=S2550-67222017000100035&script=sci_arttext

Pontón, D. (2020). El aporte de Edwin Sutherland al análisis del crimen económico global. URVIO. Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad. N.º 27, mayo-agosto <https://revistas.flacsoandes.edu.ec/urvio/article/download/4266/3388?inline=1>

Pontón, D. (2017). Policía y revolución ciudadana: un balance de la política policial en Ecuador 2007-2014. Delito y Sociedad, vol. 26 no. 44 Santa Fé nov. http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2468-99632017000200004

Pontón, D. (2013). La economía del narcotráfico y su dinámica en América Latina. Iconos. Revista de Ciencias Sociales. N. 47. <https://doi.org/10.17141/iconos.47.2013.853>

Redacción Primicias (2020). Moreno anuncia cierre de la Secretaría Anticorrupción

Primicias.ec. <https://www.primicias.ec/noticias/politica/lenin-moreno-anuncios-corrupcion/>

Simonetti, J.M. (1998). El ocaso de la virtud. Ensayos sobre la corrupción y el discurso del control social. Universidad Nacional de Quilmes. Universidad Nacional de la Plata.

Sherman, Lawrence W. (2012). Desarrollo y evaluación de programas de seguridad ciudadana en América Latina. Protocolo para la prevención del delito a partir de la evidencia. BID, Universidad de Cambridge, Universidad de Maryland. Nota técnica # IDB-TN-436. Washington. <http://idb-docs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=37024856>

Torres Paredes, M & Alarcón Espinoza, F. (2017). Valoración crítica de la percepción de la Corrupción en Ecuador de acuerdo con los Informes de Transparencia Internacional. Revista Publicando, 4 No 12. (2). 397-407. <https://core.ac.uk/download/pdf/236644086.pdf>

INSTRUCCIONES PARA LOS AUTORES**1.- CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL ENVÍO DE LOS TRABAJOS**

Los investigadores y público en general interesados en publicar sus trabajos en Encuentros. Revista de Ciencias Humanas, Teoría Social y Pensamiento Crítico deberá ingresar al sitio web de la revista encuentros.unermb.ve y enviar su manuscrito registrándose en la misma. También podrá enviar a través de los correos puestos a disposición revistaencuentrosve@gmail.com y larezrafael@gmail.com.

Desde el momento que el (los) autor (es) envía (n) su trabajo y el mismo es aceptado y publicado en la Encuentros. Revista de Ciencias Humanas, Teoría Social y Pensamiento Crítico, éste (éstos) acepta (n) la cesión de derechos autorales, razón por la cual la revista puede publicar el artículo en formatos físicos o electrónicos, incluido Internet, bases de datos y otros sistemas de información vinculados a la revista. Encuentros. Revista de Ciencias Humanas, Teoría Social y Pensamiento Crítico se rige bajo la licencia de Creative Commons (BY-NC-SA).

2.- EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS

Todos los trabajos serán evaluados por parte de un Comité de Árbitros conformados por los miembros del Comité Editorial.

– Especialistas de reconocido prestigio, bajo la modalidad de doble ciego, seleccionado por el Comité Editorial de la revista, externos a la Universidad Nacional Experimental "Rafael María Baralt". Los trabajos propuestos deben ser originales, inéditos (ver el apartado sobre "redundancia" en estas normas para más detalles) y no podrán ser sometidos simultáneamente a proceso de evaluación y arbitraje en otra revista. Los originales de los artículos propuestos no serán devueltos. La evaluación de los árbitros se realizará mediante el procedimiento conocido como doble ciego: los árbitros y los autores no conocerán sus identidades respectivas. Los criterios de evaluación son los siguientes:

a.- Criterios formales o de presentación: 1) originalidad, pertinencia y adecuada extensión del título; 2) claridad y coherencia del discurso; 3) adecuada elaboración del resumen; 4) organización interna del texto; 5) todos los demás criterios establecidos en la presente normativa.

b.- Criterios de contenido: 1) dominio de conocimiento evidenciado; 2) rigurosidad científica; 3) fundamentación teórica y metodológica; 4) actualidad y relevancia de las fuentes consultadas; 5) aportes al conocimiento existente.

Una vez recibidos, los trabajos siguen el siguiente proceso: a) inicialmente, se acusa recibo del manuscrito vía correo electrónico; b) seguidamente, el Comité Editorial realiza una evaluación preliminar para determinar si cumple con las Normas para la presentación de trabajos; b) si las cumple, pasa al arbitraje, proceso en el cual especialistas calificados evalúan los trabajos de acuerdo con criterios de pertinencia, originalidad, aportes y virtud científica y académica, previamente establecidos por **Encuentros. Revista de Ciencias Humanas, Teoría Social y Pensamiento Crítico** y emiten un veredicto sobre la publicación o no del trabajo, el cual consistirá en: b-1) **Publicable**. b-2) **Publicable con ligeras modificaciones**, que implican aquellas de forma y estilo, en miras de adaptarse los criterios formales o de presentación de la revista. b-3) **Publicable con modificaciones sustanciales**, que implican aquellas de fondo y construcción del manuscrito, en miras de adaptarse a los criterios de contenido de la revista. b-4) **No publicable**. c) si el trabajo no cumple con los criterios mínimos presente en estas normas, el Consejo Editorial propondrá que no sea enviado al proceso de arbitraje; d) en cualquier caso, se le notificará al autor o autores, por escrito, la decisión.

Los autores tendrán un máximo de veintiún (21) días para el envío de las modificaciones al Comité Editorial a las siguientes direcciones: *revistaencuentrosve@gmail.com*. En caso de no enviarse dichas correcciones en el lapso establecido, se asume **desinterés por parte de los autores de no publicar su trabajo** en **Encuentros. Revista de Ciencias Humanas, Teoría Social y Pensamiento Crítico**. En caso de que el (los) autor (es) decidan no publicar su trabajo, deberán presentar una comunicación en la cual dejen claro la no publicación del material enviado en la revista.

3.- PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos deben presentar un resumen de 150 palabras como máximo y cuatro (4) palabras clave. Tanto el resumen como las palabras clave estarán en español e inglés. Igualmente, el título y el subtítulo del trabajo serán presentados también en los idiomas anteriormente mencionados. La extensión no debe ser mayor de quince (15) cuartillas ni menor a diez (10); en caso de incluir gráficos e ilustraciones, la extensión máxima puede ser hasta veinte (20) cuartillas. Todos los trabajos serán presentados en hoja tipo carta. El texto se presentará a espacio y medio, en fuente Times New Roman, tamaño 12. Para las notas a pie de página, el tamaño será en fuente Times New Roman tamaño 10.

4.- CUERPO DEL ARTÍCULO

Título: Debe ser corto, explicativo y contener la esencia del trabajo. Este título debe proporcionarse tanto en el idioma español como inglés. Se establecen los siguientes criterios para la redacción del título: a) claridad; b) brevedad (se sugiere entre 10 y 15 palabras); c) especificidad; y d) originalidad.

Autor(es): Indicar los nombres y apellidos completos, sin títulos profesionales, el nombre de la institución donde se realizó el trabajo o de la institución a la cual pertenece el autor. No colocar ningún signo de puntuación

Resumen: No mayor de ciento cincuenta (150) palabras, en español y en inglés en un solo párrafo. En caso que el trabajo se presente en otro idioma, el resumen debe redactarse en ese mismo idioma, en español e inglés. La redacción del resumen es libre, si bien se sugiere que en el mismo se reseñen el objetivo del trabajo, los métodos utilizados, resultados y conclusiones. Se establecen los siguientes criterios para la redacción del resumen: a) preciso; b) completo; c) conciso; y d) específico.

Palabras clave: Deberán incluirse palabras clave en español y en inglés, con cuatro (4) palabras clave. Estas palabras descriptoras facilitan la inclusión del artículo en la base de datos internacionales.

Apartados y Sub-apartados: Los trabajos deberán dividirse en introducción, desarrollo y conclusión. En el desarrollo, serán de libre titulación y división por parte del autor, procurando el mantenimiento de coherencia interna tanto de discurso como de temática. Se sugiere, en tanto sea pertinente de acuerdo con la temática planteada en el trabajo, subdividir el desarrollo en: fundamentos teóricos, metodología y análisis o discusión.

Citas: El citado se realizará en el texto utilizando la modalidad autor-fecha indicando, en caso de ser cita textual, se ubica dentro del paréntesis: apellido (s) del autor, coma, año de publicación de la obra, seguido de dos puntos y el (los) número (s) de la (s) página (s), por ejemplo: de acuerdo a (Govia,1998:45); si no es cita textual sino una paráfrasis no se indicará el número de año, ejemplo: de acuerdo Govia (1998) o (Govia, 1998). Si hay varias obras del mismo autor publicadas en el mismo año, se ordenarán literalmente en orden alfabético; por ejemplo, (Govia, 2008a:12), Govia (2008b:24). Si son dos autores, se colocarán solamente el primer apellido de cada uno, por ejemplo: Según Márquez y Díaz (2008:90) o (Márquez y Díaz, 2008:90), siguiendo el mismo criterio explicado anteriormente para las citas textuales y las paráfrasis. En caso de ser tres autores o más se colocará el apellido del autor principal seguido de "y otros", ejemplo: (Rincón y otros, 2008:45). Deben evitarse, en lo posible, citas de trabajos no publicados o en imprenta, también referencias a comunicaciones y documentos privados de difusión limitada, a no ser que sea estrictamente necesario. En caso de fuentes documentales, electrónicas u otras que por su naturaleza resulten inviables o complejas para la adopción del citado autor – fecha, sugerido en estas normas, puede recurrirse u optarse por el citado al pie de página. En casos más específicos, puede recurrirse a las normas APA en su 6ta edición.

En el caso de documentos en archivos, los autores pueden recurrir al uso de notas al pie de página o a las normas APA para la referencia del contenido de los mismos, siempre y cuando mantengan coherencia en el estilo de citado a lo largo del trabajo. Independientemente del método de citado para los documentos en archivos, éstos igualmente deberán aparecer en la sección *documentales* de las *Referencias*.

Referencias. Las referencias deberán ir al final del artículo. Estas se subdividirán en: bibliográficas, hemerográficas, documentales, electrónicas, orales y otras que se hayan utilizado. Deberán ir a espacio sencillo y con sangría francesa de 1cm, con un interlineado de 1,5 espacios entre obras referenciadas. El orden de las referencias es alfabético por apellido. Las diferentes obras de un mismo autor se organizarán cronológicamente, en orden ascendente, y si son dos obras o más de un mismo autor y año, se mantendrá el estricto orden alfabético por título. Se referirán únicamente a las citadas en el trabajo. Los autores son responsables de la fidelidad de las referencias. Si un autor escitado más de una vez debe evitarse colocar la tradicional raya que substituía los apellidos y nombres del autor o autores. Ello se explica porque los buscadores electrónicos de los repositorios institucionales leen palabras y la raya no posee ningún significado alfabético.

- **Libros:** APELLIDO(S), Nombre (s) completo (s) del (de los) autores (año). *Título de la obra* (N^{sim}a edición [si aplica]). Lugar de publicación: Casa o ente editorial [no debe llevar la palabra "editorial" a menos que forme parte del nombre de la institución editora].

- **Ejemplo de libro con un autor:** SALAS ASTRAIN, Ricardo (2002). *Ética Intercultural. (re)lecturas del pensamiento latinoamericano*. Santiago. Fondo Editorial Universidad Católica Silva Henríquez.
- **Ejemplo de libro con dos autores:** MENDEZ, Johan y MORAN, Lino (2013). *Pensamiento positivista venezolano ante la condición humana: Laureano Vallenilla y Cesar Zumeta*. Maracaibo. Universidad del Zulia.
- **Ejemplo de libro con más de dos autores:** PARRA, Reyber y otros (2001). *Manual de Introducción a la Historia*. Maracaibo: Universidad Cecilio Acosta.
- **Ejemplo de libro obtenido de la web:** Real Academia Española (2011). *Nueva gramática de la lengua española. Manual*. Madrid: Espasa. Recuperado de <http://www.revistas.unal.edu.co/index.php/psicologia/article/view/27899/43273>
- **Capítulos de libros o parte de una compilación:** APELLIDO(S), Nombre (s) completo (s) del (de los) autores (año). Título del *capítulo o sección*; en APELLIDO(S), Nombre completos del (de los) editores-compiladores (Ed., Comp. o Coord.). **Título de la obra** (N^{sim}a edición [si aplica]). Lugar de publicación: Casa o ente editorial.
- **Ejemplo de capítulo de libro:** VIDOVIC, Jorge (2011). *Rafael María Baralt y su aporte a la historiografía venezolana*; en VIDOVIC, Jorge (Comp.). **Rafael María Baralt. Vida y Pensamiento**. (pp 61-75). Cabimas: Fondo Editorial UNERMB.
- **Artículo en revista arbitrada:** APELLIDO(S), Nombre (s) completo (s) del (de los) autores (año). *Título del artículo*. **Título de la revista**, volumen o año, número, número de páginas.
- **Ejemplo de artículos en revista arbitrada:** LAREZ PUCHE, Rafael y PIRELA, German. (2014). *De la crisis a la refundación del Estado en América Latina: Debates y Experiencias*. **Revista de Filosofía**., Vol. 80 N°2, pp. 115-128.
- **Trabajos de grado/tesis inédito:** APELLIDO (s), Nombre (s) del autor (es) (año). *Título del trabajo*. (Trabajo de grado/tesis de maestría/Tesis doctoral). Institución, Lugar./Recuperado de
- **Ejemplo de trabajo de grado/tesis inédito:** DIAZ-MONTIEL, Zulay (1999). *Hermenéutica intercultural en la filosofía latinoamericana de Fornet-Betancourt : intersubjetividad, dialogo y ética*. (Trabajo de grado). Universidad Cecilio Acosta, Maracaibo (Venezuela).
- **Trabajos presentados en eventos científicos y/o conferencias:** APELLIDO (s), Nombre (s) de los autores (mes, año). *Título del trabajo*. Trabajo presentado en <nombre de la conferencia> de <Institución organizadora>, lugar.
- **Ejemplo de trabajos presentados en eventos científicos y/o conferencias:** LAREZ PUCHE, Rafael y BARROSO, Kenya (noviembre, 2017). *Pensar una geohistoria otra: más allá de los tecnicismos* Trabajo presentado en el 14° Congreso Nacional de Historia Regional y Local, San Felipe (Venezuela).
- **Artículo de periódico:** APELLIDO(S), Nombre(s) completo(s) del (de los) autores (año, mes y día). Título del artículo. *Título del periódico*, página.

- **Ejemplo de artículo de periódico:** VIDOVIC, Jorge (23 de marzo de 2015). 33 años de la UNERMB., El Regional. p. 14.
- **Ejemplo de constituciones:** *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela* [Const.]. (1999). 3^{ra} edición. Ex Libris.
- **Ejemplo de leyes:** Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. (15 de agosto de 2009). *Ley Orgánica de Educación*. Gaceta Oficial N° 5.929 Extraordinaria.
- **Entrevistas:** Nombre del entrevistado, realizada el día, mes año en Lugar (Lugar).
- **Ejemplo de entrevistas:** Edward Govia, realizada el 07 de septiembre de 2017 en la Universidad Rafael María Baralt (Cabimas).

Anexos: los anexos constituyen elementos complementarios del texto que refiera el lector a una parte del trabajo o fuera de él, con el propósito de ilustrar las ideas expuestas en el texto, ampliar o aclarar o complementar lo allí expresado. Los anexos son contabilizados como parte del número de páginas del escrito.

En el caso de figuras y cuadros, el autor podrá acompañar el original con las ilustraciones que estime necesarias. Las fotografías e ilustraciones deben ser enviadas en formato jpg con un mínimo de 300 dpi de resolución. Las leyendas o pie de foto no deben hacer parte de las imágenes, por tanto, deben indicarse separadamente. Los anexos deberán estar numerados (Imagen 1, Ilustración 2, entre otros) y reseñados dentro del texto (Ver ilustración x). El fondo de los gráficos, tablas y cuadros deberán ser en blanco. Es responsabilidad del autor conseguir y entregar a la revista el permiso para la publicación de las imágenes que así lo requieran. Si bien se permiten los anexos a color, debe tomarse en cuenta que la revista en físico se imprime a escala de grises; en tanto que la versión electrónica aparece a color.

5.- OBSERVACIONES EN CUANTO A REDACCIÓN Y ESTILO

- Las subdivisiones en el cuerpo del texto (capítulos, subcapítulos, entre otras) deben tener numeración arábica, excepto la introducción y la conclusión que no se numeran. Los subcapítulos se reseñarán en decimales (1.1, 1.2, 5.6,) en tanto que las subdivisiones de estos últimos deberán presentarse en letras consecutivas (a,b,c,d, sucesivamente).

- Los términos en latín y las palabras extranjeras deberán figurar en letra itálica o cursiva.

- La primera vez que se use una abreviatura, esta deberá ir entre paréntesis después de la fórmula completa; sucesivamente se recurrirá únicamente a la abreviatura.

- Las citas textuales que sobrepasen las cuarenta (40) palabras deben colocarse en formato de cita larga, entre comillas, a espacio sencillo, con margen de 1cm a la izquierda.

- El inicio de cada párrafo no lleva sangría.

- Las notas de pie de página deberán aparecer en números arábigos.

- Si bien se permite el uso de las notas al pie de página, éstas tendrán un carácter explicativo y ampliatorio (si amerita el caso) de las ideas planteadas en el trabajo. No se aceptará el uso de pie de página para los datos de citas ni referencias, a excepción de referencias de documentos en archivos.

- Los cuadros, gráficos, ilustraciones, fotografías, mapas y similares deben aparecer referenciados y explicados en el texto. Deben estar, asimismo, titulados, numerados e identificados secuencialmente y acompañados por sus respectivos pies de imagen y fuente(s), de la siguiente manera: Fuente: Apellido (s), año. Ej.: Fuente: Márquez, 2012.

- Los cuadros, tablas, gráficos, ilustraciones y similares deben ser, preferentemente, de elaboración propia (salvo que el trabajo presentado implique el análisis de anexos de autoría externa). La inserción de los mismos debe estar plenamente justificada y guardar estricta relación con la temática y/o aspectos tratados en el trabajo presentado ante *Encuentros. Revista de Ciencias Humanas, Teoría Social y Pensamiento Crítico*.

6.- CASOS DE CONTROVERSÍA

La revista se compromete a dirimir los casos de controversia a través del Comité Editorial en los casos en los que los pares evaluadores señalen tener algún conflicto de intereses con el texto a evaluar. La revista garantiza que serán escogidos a los evaluadores más idóneos también en términos de compatibilidad temática y académica. En casos de dudas, siempre se recurrirá al Comité Editorial para dirimir estos casos.

7.- BUENAS PRÁCTICAS

Acerca del plagio: El plagio implica la no originalidad de los trabajos. *Encuentros. Revista de Ciencias Humanas, Teoría Social y Pensamiento Crítico* como original a “aquella obra científica, artística, literaria o de cualquier otro género, que resulta de la inventiva de su autor”, acorde a la definición de la Real Academia Española. Por su parte, plagio constituye la acción de copiar obras ajenas y atribuirse la autoría de las mismas. Se incurre en plagio al tomar una idea, texto ajeno, e incluso la obra completa. Estas acciones se consideran un comportamiento impropio, que puede dar lugar a sanciones, como el veto temporal o permanente a los autores de publicar en *Encuentros. Revista de Ciencias Humanas, Teoría Social y Pensamiento Crítico*, según la gravedad del caso. Si el plagio se descubre antes de la publicación del artículo, se procederá a no publicarse y ser descartado; si es descubierto después de su publicación, se procederá a retirarse de la versión electrónica, con la notificación de su retiro por plagio comprobado.

Redundancia: Los trabajos derivados de un mismo proyecto iniciativa no serán considerados “redundantes” en la medida que la interrogante o aspecto planteado sea diferente. El abordaje de los datos, aspectos no considerados en trabajos anteriores (una etapa de mayor avance o resultados definitivos), la aplicación de una misma metodología en otros espacio, mayor reflexión sobre un aspecto abordado previamente. En caso de la existencia de trabajos previos derivados de un mismo proyecto, deberán ser citados (no hacerlo se considerará plagio o “autoplagio”) y, asimismo, aclarar las diferencias existentes con respecto al trabajo presentado a evaluación mediante nota explicativa.

Los trabajos enviados a la revistas deben ser originales e inéditos, a menos que se haga constar claramente que se vuelve a publicar un trabajo con expreso conocimiento del autor y del equipo editorial de las revistas o publicación, previa aprobación del comité editorial de *Encuentros. Revista de Ciencias Humanas, Teoría Social y Pensamiento Crítico*. No se aceptarán trabajos que hayan sido escritos sobre información que ya haya sido comentada extensamente en una publicación anterior, o que forme parte de un material ya publicado en cualquier medio (impreso o electrónico). Sólo se considerarán

aquellos artículos que hayan sido rechazados por otras revistas, o que estén basados en una publicación preliminar (un resumen publicado en actas de congresos, un poster o un extenso en memorias arbitradas en un evento científico).

Conflictos de intereses: Los autores deben revelar en su manuscrito cualquier conflicto de tipo financiero u otro tipo de intereses que pudiera influir en los resultados o interpretación de su trabajo. Ejemplos de posibles conflictos de interés que deben ser descritos incluyen empleos y salarios, consultorías, propiedad de acciones, honorarios, testimonio experto remunerado y subvenciones u otras financiaciones que estén en relación directa con la investigación desarrollada. Es necesario, por tanto, que los autores informen, preferiblemente como nota de autor en el material enviado, los posibles conflictos de interés en el trabajo de investigación.

8.- OTRAS DISPOSICIONES

Se aceptan también los siguientes trabajos de corta extensión (máximo quince cuartillas): conferencias, ensayos, reseñas: comentarios de lectura reciente. Recensiones: análisis (o comentario) crítico de la lectura reciente, documentos, textos de carácter histórico, jurídico, acuerdos, declaraciones, entrevistas: realizadas con fines de investigación. Todos estos trabajos deben estar referidos a las áreas temáticas de la revista.

Ensayos: Las normas generales también aplican para los ensayos (originalidad, arbitraje, citado, manejo de referencias), si bien en cuanto a organización interna del texto y en cuanto a presentación de avances o resultados de la actividad investigativa es de libre manejo por parte de los autores. En esta sección pueden incluirse entrevistas, comentarios extensos sobre temas de actualidad, reflexión sobre la epistemología y didáctica de las ciencias sociales, entre otras ideas, condicionadas a que guarden relación con las temáticas de la revista.

Reseñas: Son comentarios breves (máximo tres cuartillas), análisis críticos de lectura reciente con el fin de divulgar las publicaciones actualizadas en el área de ciencias sociales. Para el envío de reseñas, se pide la portada digitalizada del libro en formato jpg con un mínimo de resolución de 330 dpi, a todo color.

Arte: Consiste en un comentario sobre la obra de un artista, grupos de artistas o escuelas de arte, con especial enfoque a los residentes o quienes hayan tenido su trayectoria en la región zuliana y el occidente venezolano. También caben en esta sección críticas de arte, entrevistas, reflexiones sobre el estado de la cuestión de las distintas ramas del arte, en especial artes plásticas, pintura, escultura, fotografía, entre otros.

No se devolverán originales, y el Comité Editorial se reserva el derecho de hacer los ajustes y cambios que aseguren la calidad de la publicación. El orden de la publicación y la orientación temática de cada número lo determinará el Comité Editorial, sin importar el orden en que hayan sido recibidos y arbitrados los artículos. Cualquier otra situación no prevista será resuelta por los editores según estimen apropiados a los intereses de *Encuentros. Revista de Ciencias Humanas, Teoría Social y Pensamiento Crítico*, sin derecho de apelación por parte de los autores.

PLANILLA PARA EL ARBITRAJE DE ARTÍCULOS

1. Datos del trabajo

Título: _____

Fecha de Recepción del Documento: _____

Fecha de Evaluación: _____

2. Datos del Árbitro

Nombres y Apellidos del Evaluador:

Documento de identificación:

Institución:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:

Grado académico:

3. Evaluación Cuantitativa

| Criterio | Excelente (93-100) | Bueno (80-92) | Aceptable (70-79) | Deficiente (0-69) |
|--|-----------------------|------------------|----------------------|----------------------|
| Importancia del tema estudiado | | | | |
| Originalidad de la Discusión | | | | |
| Relevancia de la Discusión | | | | |
| Argumentación Teórica | | | | |
| Adecuación del Diseño y de la Metodología | | | | |
| Solidez de las Interpretaciones y Conclusiones | | | | |
| Aportes y reflexiones personal | | | | |
| Pertinencia con el contexto social latinoamericano | | | | |
| Redacción y Estilo | | | | |

1. EVALUACIÓN CUALITATIVA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS ANTERIORES Y LOS QUE CONSIDERE EL ÁRBITRO AGREGAR.
2. OBSERVACIONES GENERALES
3. RECOMENDACIÓN (VEREDICTO)

De acuerdo a la evaluación, en su opinión el artículo debe ser: Marque con una (X)

Publicable sin Modificaciones..... ()

Publicable con Ligeras Modificaciones..... ()

Publicable con Modificaciones Sustanciales..... ()

No publicable..... ()

Nota: Utilice una hoja adicional para justificar su decisión de ser necesario

Nota

FIRMA



Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt



República Bolivariana de Venezuela
Universidad Nacional Experimental

“Rafael María Baralt”

UNERMB



CELAT

Fundación Centro de Estudios Latinoamericanos
en Transformaciones Políticas y Sociales
RIF: 403278008

ENCUENTROS

AÑO 11, N° 18

Mayo – Agosto 2023

Esta revista fue editada en formato digital y publicada en Mayo -Agosto de 2023 por la Fundación Centro de Estudios Latinoamericanos en Transformaciones Políticas y Sociales y la Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt, Maracaibo, Venezuela.

www.unermb.web.ve

www.encuentros.unermb.web.ve